

UNIVERSIDAD DE NAVARRA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA

**EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE JAIME GUZMÁN
EN EL CONTEXTO DE LA HISTORIA CHILENA
(1964-1980)**

Belén Moncada Durruti

Tesis doctoral dirigida por
Prof. Dr. Rafael Alvira Domínguez

Pamplona, marzo de 2003

INTRODUCCIÓN

Jaime Guzmán Errázuriz (1946-1991) es una de las figuras más importantes y controvertidas del universo político Chileno contemporáneo. Contrario al gobierno socialista de Allende y ferviente defensor del golpe de Estado de 1973, su actuación periodística y política le convirtió en hombre público desde finales de los 60. Tuvo un destacado papel, inicialmente como opositor a los gobiernos reformistas de Frei y Allende, y después como asesor del régimen militar. Ello, junto con su labor en la elaboración de la Constitución que hoy rige Chile, hacen de él una figura sobresaliente en el firmamento político latinoamericano de la segunda mitad del siglo XX. Guzmán es una de esas personas que condicionó en gran medida tanto el modo de vida como el estilo político de buena parte de la sociedad Chilena actual. “Animal político” por excelencia, hoy su nombre levanta a la vez vítores y ampollas en un Chile todavía dividido. Su participación en la *res publica* Chilena hizo de él un hombre conocido en la política, si bien su terreno de acción por excelencia durante los años 70 fue el recoleto ámbito del gabinete presidencial. Sus consejos, dados en el momento oportuno a la persona oportuna, tuvieron más influencia en el devenir histórico de la dictadura Chilena que muchos discursos de políticos y de intelectuales afines o contrarios al régimen, de dentro o fuera Chile. No sin razón, Guzmán ha sido denominado por sectores de la intelectualidad Chilena como “el cerebro gris” del régimen militar.

Progresivamente han ido apareciendo distintas investigaciones acerca de su pensamiento y el alcance que tuvo su figura. Es corriente encontrar estudios en los que se reseña su actuación en la historia de Chile, si bien hay escasas publicaciones dedicadas exclusivamente a su pensamiento. Señalaremos a continuación algunas de ellas.

Sin duda, es el Chileno Renato Cristi en su libro *El Pensamiento Político de Jaime Guzmán: Autoridad y Libertad*¹ quien lo ha estudiado con mayor profundidad. En esta obra, y como se indica en el título, Cristi hace un agudo análisis de su pensamiento a la luz de los conceptos políticos de autoridad y libertad. También los Chilenos Ángel Soto Gamboa y Cristián Medina Valverde han estudiado su pensamiento político e influencia en dos artículos: “En torno al pensamiento político-constitucional de Jaime Guzmán Errázuriz” (sin publicar), y “El organicismo de Jaime Guzmán”. Existe también un libro acerca de su figura y su asesinato ocurrido en 1991, del periodista Manuel Salazar: *Guzmán. Quién, Cómo, Por qué*². Arturo Fontaine Talavera hace una excelente recopilación de sus escritos más importantes en la revista *Estudios Públicos*³, y Alejandro San Francisco Reyes revisa su paternidad del concepto de subsidiariedad educacional en la Constitución de 1980⁴. Igualmente, Carlos Hunneus, en *El Régimen de Pinochet*⁵ le dedica un extenso capítulo. Rosario Guzmán habla de él en su libro *Mi hermano Jaime*⁶, y la Fundación que lleva su nombre publicó póstumamente una suerte de Memorias

¹ Santiago, Ediciones Lom, 2000.

² Santiago, Ediciones BAT, 1994.

³ “El Miedo y otros escritos. El pensamiento de Jaime Guzmán E.”, *Estudios Públicos*, Santiago, n° 42, otoño 1991, pp. 251-254.

⁴ “Jaime Guzmán y el principio de subsidiariedad educacional en la Constitución de 1980”, *Revista Chilena de Derecho*, Santiago, vol. 19, n° 3, 1992, pp. 527-548.

⁵ Santiago, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 327-387.

⁶ Santiago, Ediciones Ver, 1992.

que Guzmán estaba preparando⁷. A lo largo del 2001, y con motivo del décimo aniversario de su muerte, numerosos artículos en la prensa Chilena hicieron también referencia a Jaime Guzmán y su influencia en la historia de Chile.

Todos estos estudios constituyen valiosas aproximaciones a la persona e importancia de Guzmán. Sin embargo, su figura e influencia en Chile sigue rodeada de cierto aire de subjetivismo, propio de personalidades cuya actuación ha sido controvertida, y más cuando ha sido decisiva en un sistema político autoritario. La estrecha vinculación de Guzmán con el gobierno militar ha convertido su memoria en un asunto enormemente pasional, en el que un análisis objetivo resulta arriesgado y difícil para quien ha vivido las tres últimas décadas de la historia chilena.

Por eso quizá no es inoportuna una visión desde fuera de Chile, que intente encuadrar la acción y pensamiento de Guzmán en el contexto de la historia y la teoría política chilena, desde una posición no implicada existencialmente. Este trabajo pretende aportar esa perspectiva “externa” y por ende distinta, de la historia de Chile y la figura de Guzmán, a la vez que encuadrar a ésta en las entrañas mismas de esa historia.

La historia reciente de Chile constituye un desafío, no sólo para la historiografía, sino también para el análisis del pensamiento político: Allende, al ganar las elecciones, encuadró su intento de convertir Chile en un país socialista en el marco de la “legalidad capitalista”. Por otro lado, la dictadura de Pinochet, con enorme poder, decidió autolimitarse constitucionalmente y someter la continuidad de su presidente a un plebiscito. Ella misma, tratándose de una dictadura, estableció las fases para su disolución, al igual que el gobierno marxista decidió legitimarse mediante el juego parlamentario. ¿No son estas circunstancias algo sorprendentes desde el punto de vista de la práctica, y hasta de la teoría política?

⁷ *Escritos Personales*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1992.

Una investigación sobre la historia reciente de Chile, sobre todo de los gobiernos de Allende y Pinochet, no resulta novedosa. En torno a estos temas ya existe toda una constelación de estudios, ideas y opiniones. Sin embargo, estimo que la historia de Chile no se había enfrentado todavía a la figura de Guzmán, ni Guzmán a ella de un modo sistemático y particular. Y eso es lo que he procurado hacer en esta tesis.

Si bien la tradición política de Jaime Guzmán procede de una escuela determinada, su pensamiento y la actuación política conforme al mismo se encuentran estrechamente vinculados a las circunstancias históricas del momento que le tocó vivir. En el presente trabajo partimos de la premisa de que tanto los conceptos como la filosofía política que inspiran la actuación de Guzmán se desarrollan bajo el impulso de los acontecimientos que jalonan la convulsa historia de Chile desde finales de la década de los 60. Sin la luz que arrojan estos acontecimientos es imposible, desde nuestro punto de vista, entender su pensamiento político y su actuación en la *res publica* chilena.

He dividido el trabajo en dos partes: desde la aparición política de Guzmán hasta el golpe militar; esto es, de 1964 a 1973, y desde el golpe militar hasta la promulgación de la nueva Constitución; es decir, de 1973 a 1980.

A su vez, he dividido la primera parte en dos capítulos: uno histórico y otro más teórico. En el primero de ellos analizo los gobiernos de Frei y Allende, otorgando especial atención a las posturas gubernamentales que constituyeron una ruptura con el modo de hacer política anterior. Y en el segundo, más teórico, me detengo en el análisis del papel de Guzmán como *opositor*, al hilo de la historia chilena de los dos gobiernos reformistas.

Puede considerarse que en el plano político y electoral, tanto el intento de Frei montalva como el socialismo de Allende no fueron del todo logrados; por un lado, el gobierno demócratacristiano no fue reelegido en 1970 y por otro, Allende no llegó a terminar su legislatura. Sin embargo, en el plano ideológico y cultural, ambos

periodos abrieron una brecha, tanto en el pensamiento político como en la sociedad chilena, imposible ya de cerrar. El estudio de esas mutaciones políticas e ideológicas constituye pues, el núcleo de este primer capítulo.

Durante este tiempo la acción de Guzmán en política se limitó casi exclusivamente a su papel de líder del Movimiento Gremial de la Universidad Católica y de opositor al gobierno socialista. Sin embargo, este período reviste enorme importancia para la génesis del pensamiento político que Guzmán desarrolló posteriormente. Se puede decir que durante los años de Frei y Allende, y en virtud del cariz que tomaban los acontecimientos, Guzmán fue *asumiendo* una serie de conceptos, como propiedad privada, Estado subsidiario, libertad económica, etc., que constituyeron el grueso de su pensamiento político posterior. Estas ideas se ampliaron y desarrollaron, formando un todo uniforme, durante el gobierno militar. Pero fue en estos primeros años cuando se gestó la producción doctrinal nuclear de Guzmán, producción nacida del rechazo a las posturas comunitaristas y socialistas del período anterior. En función de esta tesis, la elaboración de la historia de los años 1964-1973 se ha hecho atendiendo primordialmente a aquellos aspectos, sobre todo ideológicos y políticos, que constituyen los cimientos de la elaboración doctrinal y actuación de Guzmán.

En la segunda parte, he estudiado la labor política de Jaime Guzmán, desarrollada en el contexto autoritario que se abrió en Chile el 11 de septiembre de 1973. La acción de Guzmán durante este período fue constante, no sólo como asesor de la Junta Militar en materias jurídico-políticas, sino también como miembro de la Comisión de Estudios de la nueva Constitución. Toda la producción intelectual y política de Guzmán de 1973 a 1980 se imbrica de tal manera en la historia de Chile, que es imposible separarlas. En esta segunda parte, por tanto, analizo detenidamente la historia política de la dictadura al hilo de su diseño político, en el que Guzmán tanto participó.

El planteamiento político de la Junta Militar se fundamentó a partir de su asunción en el objetivo de *reinventar* Chile tras el descalabro institucional, político y económico que siguió al gobierno de la Unidad Popular. De ahí que toda la fundamentación ideológica del régimen se hiciera en respuesta a evitar un futuro gobierno marxista, y hacia él se condujera toda la acción política. En este sentido, Guzmán elaboró todo un universo doctrinal y político antimarxista que el régimen militar fue desplegando a lo largo de su gobierno. Independientemente de que este ideario institucional chileno no fuera exclusivamente obra de Guzmán, no puede negarse que su influencia fue más que relevante. Su pensamiento político se condensa en dos documentos importantes que sirvieron de soporte doctrinal al régimen: la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, de 1974 y el Discurso de Chacarillas de 1977. En la Declaración de Principios, el gobierno militar hizo suyos los conceptos de gobierno autoritario, antimarxista, nacionalista y económicamente liberal, planteados por Guzmán. Y en el Discurso de Chacarillas, el gobierno estableció por primera vez un camino diseñado por Guzmán de salida político institucional de la dictadura a la democracia, esa democracia guzmaniana tan peculiar y controvertida.

Respecto al golpe de estado, Guzmán incitó a la Junta Militar a optar por un gobierno autoritario con proyección histórica. Él no apoyaba, por tanto, la idea de un mero gobierno de emergencia –como fueron los distintos gobiernos militares en la historia de Chile– que constituyera un “paréntesis histórico” en el sistema democrático, sino la creación de un nuevo movimiento cívico-militar que prolongara el espíritu del 11 de septiembre de 1973. Un movimiento que constituyera el respaldo futuro del gobierno militar cuando el país retornara a la democracia. Por tanto, la justificación de la continuidad de los militares en el poder durante diecisiete años responde, en cierto sentido, a planteamientos guzmanianos.

Por otro lado, es patente la influencia de Guzmán en la adopción por parte de la Junta de la economía liberal como sistema económico, frente a las reticencias más intervencionistas de los círculos castrenses.

Su “apadrinamiento” del proyecto neoliberal de los llamados “Chicago Boys” fue fundamental para convencer a Pinochet de la ventaja política que suponía. La adopción de Guzmán del liberalismo económico –que no doctrinal–, le supuso el esfuerzo –de resultado dudoso– de encajar dicho liberalismo con sus principios gremialistas de subsidiariedad estatal, autonomía de los cuerpos intermedios y libertad individual. El miedo al poder del estado, fruto de la experiencia socialista anterior, hizo que Guzmán ligara la nueva institucionalidad a una actitud antimarxista, que se materializó económicamente en la consagración de un Estado subsidiario de corte liberal.

Si bien la labor política de Guzmán continuó hasta su muerte, acaecida en 1991, este trabajo contempla sólo el período que se extiende hasta 1980. A partir de los años 80, Guzmán se desvinculó del gobierno militar. Si bien siguió desarrollando una ingente labor de apoyo a éste, su acción se ciñó al juego partidista de la recién estrenada transición chilena. Su producción intelectual, desde mi punto de vista, no reviste tanta relevancia como la anterior y casi no aporta nuevos aspectos.

Soy consciente de que un tema como el que aquí se presenta no está exento de polémica. No pretendo eludir los temas espinosos, como es el de la violación de los derechos humanos por parte del régimen militar chileno. Sin embargo, en lo que respecta a Guzmán, la mayoría de información al respecto tiene carácter reservado, y no he podido tener libre acceso a ella. A día de hoy, no existen pruebas públicas concluyentes que lo impliquen o lo exoneren en este sentido. Por lo tanto, no he estudiado su vinculación con este tema en profundidad, más allá de lo que ya analizo en el cuerpo de la tesis, que proviene de información periodística.

Allende y Pinochet simbolizan hoy dos historias de Chile enfrentadas, dos historias creídas por dos segmentos diferentes de la sociedad chilena. Por este motivo, a la hora de confeccionar la historia política de los distintos gobiernos, he tenido especial cuidado en

seleccionar obras de todas las tendencias posibles, dada la complejidad ideológica del período y el apasionamiento que circula por la tinta de la mayoría de los estudios. Para la investigación, tanto de la historia de Chile como de la figura de Guzmán, he consultado varias fuentes documentales chilenas. He manejado documentos de la época como discursos presidenciales y de ministros, documentación oficial y cartas. Todo ello, así como recortes de prensa interesantes sobre el período, los he consultado en el Centro de Investigación y Documentación en Historia de Chile Contemporáneo, de la Universidad Finis Terrae de Santiago. También consulté varios documentos legales, como decretos leyes, disposiciones, órdenes, etc., la mayor parte de los cuales pude extraer de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Igualmente encontré material documental importante sobre la dictadura en el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago. Obtuve también parte de las fuentes documentales de recopilaciones ya existentes. En otros, la herramienta fundamental para su obtención ha sido Internet.

Respecto a las fuentes bibliográficas, he utilizado primordialmente fuentes historiográficas chilenas, españolas y, en menor medida, anglosajonas, sobre el siglo XX en Chile; especialmente, a partir de la década de los 60. Asimismo he manejado literatura de la época, como ensayos, y artículos especializados, sobre todo Chilenos.

Para analizar concretamente el pensamiento y la figura de Guzmán he estudiado detenidamente, por un lado, su propia producción literaria. Ésta consta de artículos de opinión publicados en la prensa chilena y artículos de revistas especializadas. También he revisado los papeles de Guzmán inéditos, sus escritos para la Junta, discursos y algunas cartas. Todo ello está recogido en la Fundación que lleva su nombre en Santiago. Para el estudio de su pensamiento político ha sido relevante el análisis de las Actas Oficiales de la Comisión Constituyente. En ellas se recogen todos los debates que se llevaron a cabo durante la elaboración de la Constitución ordenada por Pinochet, y promulgada en 1980. Entre los comisionados encargados

de redactarla estaba Guzmán, cuya participación en los debates, tal y como recogen las actas, fue más que relevante.

Para el análisis de la figura de Guzmán, aparte de las fuentes documentales, he recurrido también a estudios ya existentes sobre su pensamiento y acción política. Especialmente reveladoras para conocer su figura han sido también las numerosas entrevistas que familiares, conocidos, colegas políticos y estudiosos me concedieron amablemente.

En este estudio hemos intentado reflejar el profundo cambio que supone para Chile la llegada de la sociedad de masas a las puertas del poder público, con las mudanzas políticas, sociales y económicas que ello genera. Este trabajo se basa en la premisa de que el pensamiento político de Guzmán se fundamenta en *el rechazo a las posturas comunitaristas y socialistas con las que los gobiernos de Frei y Allende respondieron a esa nueva situación*. En otras palabras, el pensamiento de Guzmán se encaminó a crear una *democracia contrarrevolucionaria* que hiciera frente a respuesta política de los gobiernos anteriores.

Por el riesgo que supone analizar una historia tan reciente y controvertida, he puesto particular empeño en evitar la parcialidad o el apasionamiento, como corresponde a una investigación científica. Sin duda, ésta ha sido la mayor dificultad del trabajo, junto con la selección de fuentes: la profusión de estudios sobre este período de la historia chilena y, en algunos casos, su parcialidad soterrada, han hecho arduo este objetivo.

Me ha parecido necesario hacer un trabajo de *historia* sobre Guzmán, y no de filosofía por dos razones fundamentales: primero, porque que se me antoja imposible confeccionar un análisis del pensamiento de Guzmán sin un análisis histórico parejo. Y segundo, porque Guzmán fue ante todo un *político*, sujeto a la practicidad propia de lo público, por lo que su pensamiento estuvo constantemente adecuándose a la realidad que le tocó vivir. No ha sido mi intención, por cierto, escribir una biografía de Guzmán, sino dibujar con cierta

precisión –no la historia del Chile contemporáneo en general-, sino la de aquel Chile que el político vivió, juzgó, y cuyos acontecimientos – hasta 1980– configuraron su actuación gremial y política.

Es probable que el investigador chileno encuentre que el análisis contextual histórico contenido en este trabajo pueda ser ampliable, más aún si tenemos en cuenta que el chileno con frecuencia es un “devorador” de su propia historia, y no deja recodo de su camino sin desmenuzar. Decía Menéndez Pelayo: “No hay rincón de su historia que los chilenos no hayan estudiado, ni papel de sus archivos o los nuestros que no impriman o ilustren con sus comentarios”. En el caso del período que estudiamos en este trabajo (1964-1980), la profusión de estudios es mayor si cabe. La visión que aquí se presenta es la que resulta del enfrentamiento de la autora con todo un universo bibliográfico, en muchos aspectos aún hoy sangrante, y recortado en función de las exigencias que plantea la mejor comprensión del pensamiento de Guzmán.

Quisiera agradecer de modo muy especial la valiosa ayuda que en esta aventura me brindó el Prof. Dr. Rafael Alvira, con quien tengo una deuda de gratitud infinita. Igualmente, quisiera agradecer la ayuda, tanto financiera como humana, del Instituto Empresa y Humanismo de la Universidad de Navarra y de todos sus miembros en la realización de este trabajo. Asimismo, agradezco a la Agencia Española de Cooperación Internacional el haberme posibilitado investigar un año en Santiago de Chile, y a la Fundación Jaime Guzmán de Santiago por acogerme como investigadora visitante. Especialmente, quisiera agradecer a su bibliotecaria, Dña. Andrea Aguayo, su valiosa colaboración y paciente ayuda. Del mismo modo agradezco los valiosos comentarios de los profesores Renato Cristi, Alejandro Silva Bascuñán, Joaquín Fermandois, Cristián Gazmuri, Carlos Huneus, Jaime Antúnez, Gonzalo Rojas, Juan de Dios Vial, y muchas otras personalidades chilenas que accedieron desinteresadamente a prestarme ayuda. También quisiera agradecer la revisión del manuscrito y los comentarios que a él hicieron Magdalena Ossandon Widow, Felipe Calvo y Francisco Covarrubias. Por último, mi

agradecimiento a mi familia por el apoyo y cariño con que han sazonado mis años de estudio, cuyo resultado quiero dedicar con mucho cariño a mi abuelo, D. Gonzalo Durruti Romay, recientemente fallecido.

CAPÍTULO I

CHILE EN LOS 60

No es fácil establecer unas características básicas del ser chileno. Lo más probable es que sea imposible encasillar ese mundo andino en pocas líneas. Quién sabe si fuera la herencia hispano-mapuche la razón por la que los chilenos prefirieran, a lo largo de los siglos la tierra al mar. A pesar de su amplísima costa (cerca de 8.000 km. incluido el territorio antártico), el imaginario chileno ha girado siempre en torno a la cultura campesina y su personaje principal: el “huaso”, dueño o trabajador del campo. Cristián Gazmuri atribuye esta preferencia del chileno por la tierra a la sangre mapuche (*mapu*-tierra, *che*-gente), pueblo de tierra, y a la colonización española eminentemente extremeña, castellana y andaluza, más que catalana, valenciana o cántabra. Es así como Gazmuri se explica que, siendo Chile mayoritariamente costero, Pedro de Valdivia fundara la capital lo más lejos de la costa que fuera posible⁸. Sin embargo, Chile posee también una tradición marítima importante (Valparaíso constituyó incluso uno de los puertos más ricos de la Colonia), fruto de la migración inglesa del siglo XIX.

Como rasgos preferentes de la idiosincrasia chilena, prácticamente ajenos al paso de los siglos, hay que señalar su insularidad, peculiar aislamiento conferido por la cordillera, el desierto

⁸ Cfr. Cristián GAZMURI, “Rasgos de nuestra mentalidad”, *El Mercurio*, 15 de septiembre 2002, E 7.

y el Pacífico, que otorga ese carácter tan especial al ser chileno. Esta conciencia de habitar en un lugar lejano, aislado y pobre, ha marcado culturalmente el comportamiento de los chilenos durante siglos. El historiador Cristián Gazmuri señala como rasgos del chileno la timidez y la sobriedad, fruto de las circunstancias antes señaladas. Junto a eso, destaca la histórica acogida que el pueblo chileno brinda a los extranjeros⁹.

A la vez, es rasgo propio del ser chileno el amor a su tierra, de la que se siente tremendamente orgulloso. Junto con ello, puede considerarse al chileno una raza “estoica”, fatalmente acostumbrada a las embestidas de su naturaleza salvaje, que a lo largo de su historia ha sacudido al pueblo chileno con innumerables terremotos, inundaciones, salidas de cauce de los ríos, además de las eternas guerras con los araucanos. Estas constantes en la historia de Chile parecen haber preparado a este pueblo para “enfrentar con estoicismo el mal que sobreviene: el pánico e histeria colectiva en los primeros días dan paso a un fatalismo quieto, a un recomenzar espontáneo”¹⁰.

Al igual que Argentina, la nacionalidad chilena ha sido formada por un Estado anterior a ella, a diferencia de Perú y México. Es decir, no fue la nación la que dio origen al Estado, sino al revés. Durante la Colonia comienza a desarrollarse un sentimiento regional criollo, de amor a la tierra natal. Pero no será hasta la guerra de la Independencia y las sucesivas guerras del siglo XIX, cuando se forme una conciencia propiamente nacional, la *chilenidad*. Eso le valió una guerra eterna que heredaría la Colonia con los araucanos, y que otorgó ese carácter militar a la idiosincrasia chilena. La guerra fue un estado permanente

⁹ “El sentimiento de aislamiento, de lejanía, de pobreza, de sencillez, creo que ha tenido que ver también con la tradicional hospitalidad del chileno. El extranjero que llegaba hasta Chile ha sido tratado, por lo común, con gran cordialidad y a veces una generosidad rancosa que les asombraba. Era generosidad, pero también algo de complejo de inferioridad provinciana ante este embajador del mundo que venía hasta nosotros”, op.cit., E 6.

¹⁰ Cristián GAZMURI, op.cit., p. E 7.

en Chile, con los araucanos durante los siglos coloniales y los chilenos entre sí durante el siglo XIX¹¹.

Junto con los acontecimientos bélicos, la nacionalidad chilena se ha ido formando a través de medios puestos por el Estado: símbolos patrios, administración centralizada, educación juvenil, instituciones nacionales, etc. “Pero son las guerras defensivas u ofensivas las que a mi juicio han constituido el motor principal”¹².

Tras la independencia, los impuestos del salitre procuraron al joven Estado consolidar una amplia clase media que gobernó Chile desde la segunda mitad del siglo XIX. Dentro de este mundo chileno sobresale, como en otros países latinoamericanos, “una elite rica y extranjerizante”, que hace suyos los presupuestos de la Ilustración y sus derivaciones culturales. Dicha elite convive en Chile con una amplia clase popular, ajena a las grandes transformaciones ideológicas, agricultora y católica. Esta generación ilustrada hizo posible la Constitución de 1833¹³ que, si bien sufrió varias modificaciones, estuvo vigente en Chile hasta 1925, y consolidó las características del sistema político chileno: sistema presidencial fuerte con un parlamento bicameral, división de poderes, y centralismo administrativo.

¹¹ El sur de Chile se convirtió históricamente en una “frontera de guerra”; existían guarniciones permanentes, no muy corrientes en las colonias españolas hasta el siglo XVIII. En el siglo XIX la guerra pasa a ser un factor histórico capital: toda generación vive una guerra: 1813, independencia; 1836-39, contra la Confederación Perú-Boliviana; 1879-1883, Guerra del Pacífico; 1891, guerra civil. Y además, la “pequeña guerra” contra los araucanos.

Desde finales del siglo XIX el rasgo guerrero palidece y desaparece totalmente en el siglo XX tras la guerra civil de 1891. Cfr. Mario GÓNGORA, *La noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago, Editorial Universitaria, 1998 (1ª ed. de 1986), pp. 71-72.

¹² Mario GÓNGORA, *op.cit.*, p. 72.

¹³ Cfr. Manuel ALCÁNTARA, *Sistemas políticos de América Latina*, Vol. I, Editorial Tecnos, Madrid, 1999, p. 129.

El peculiar aislamiento andino no obsta para que Chile entrara a partir del siglo XIX en la órbita de la influencia de la Europa moderna y su cultura política. A partir de la Segunda Guerra Mundial, los ojos de Chile se fijarán en EE.UU. como modelo cultural a seguir, igual como se habían fijado antes en Europa.

En el escenario de la Guerra Fría, la mirada de Chile al mundo se encuentra con la del mundo a Chile: para las grandes potencias, este país andino poseía enorme significación política, como imagen que se proyecta sobre todo el continente latinoamericano¹⁴. El interés de los grandes bloques en Chile no se debía a su posición geoestratégica, militar o económica, y ni siquiera al cobre, sino a la irradiación que en el vasto espacio americano tenía la imagen política del país. Recordemos que Chile, a diferencia de sus vecinos, contaba con un “currículum” democrático desde la Independencia bastante estable: a diferencia de otros países del entorno, Chile eligió democráticamente a todos sus presidentes entre 1830 y 1970, con la excepción de 1891 y del período comprendidos entre 1924 y 1931¹⁵.

¹⁴ Cfr. Joaquín FERMANDOIS, “¿Peón o actor? Chile en la Guerra Fría (1962-1973)”, *Estudios Públicos*, 72 (primavera 1998), p. 153.

¹⁵ Al respecto, resume un autor chileno: “Chile había desarrollado, durante siglo y medio, una democracia que había seguido –en lo político– una trayectoria equivalente a la de los países europeos occidentales y de los Estados Unidos. (...) Se desarrolló un parlamento con poder contestatario antes que en los países europeos, excepción hecha de Inglaterra y Noruega. La participación electoral en Chile, hacia mediados del siglo XIX, era equivalente a la que existía en ese momento en Holanda, a la que había logrado Inglaterra recién 20 años antes, y a la que Italia no conquistaría hasta 20 años después, en 1871. El país implantó el voto secreto en 1874, antes de que lo hicieran Bélgica, Dinamarca, Francia y Noruega. Esta tradición democrática fue siempre una característica distintiva de Chile dentro de América Latina” (Alejandro FOXLEY, *Chile y su futuro. Un país posible*, Santiago, CIEPLAN, 1987, p. 20).

En cualquier caso, la historiografía reciente chilena ha comenzado a cuestionarse esa supuesta “pax augusta” chilena de la época de la Independencia. Si bien su trayectoria histórica no es equiparable a la del entorno latinoamericano, tampoco es verdad que estuviera exenta de rupturas políticas importantes. En este sentido, comenta el historiador Alejandro San Francisco: “Como sea, lo claro es que

En este sentido, ganar Chile para el comunismo o para el anticomunismo era muy importante. “Para Estados Unidos, desde los años de la guerra, era importante mantener con vida a la “única democracia existente”, como repetidamente informaban sus responsables hacia América Latina”¹⁶. Igualmente, para la U.R.S.S. Chile era un país factible para experimentar una “revolución clásica”, fundamentalmente por el carácter europeo de su sistema político y por el peso que tenía su organización obrera, tanto por su partido comunista, de enorme influencia política, como por su principal organización sindical, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), dirigida por los comunistas¹⁷.

Durante los años 60-70, se produce una acelerada internacionalización de Chile, y un salto de sus asuntos internos al escenario mundial. Las fuerzas políticas chilenas se polarizaron al compás de la confrontación global, con la peculiar “chilenización” de las ideologías en pugna. El “sistema” entero estaba en “crisis”, y había que buscar soluciones integrales para ello¹⁸. Esto crea una politización

en el siglo XIX Chile enfrentó numerosas guerras civiles, entre las que se pueden enumerar la de la Independencia; la que llevó al poder a Portales (el famoso enfrentamiento entre pipiolos y pelucones); las dos de la década de Manuel Montt, en 1851 y 1859; finalmente, la dramática y sangrienta guerra fratricida de 1891. No son pocas, sin duda” (Alejandro SAN FRANCISCO, “Las grandes rupturas políticas en la historia de Chile”, *La Gironda*, n° 10, octubre de 2002. Recogido en <http://www.bicentenariochile.cl/editorial/editorial.htm>). Ver también al respecto del mismo autor “Chile y el fin de la Historia”, en *Bicentenario. Revista de historia de Chile y de América*, vol. I n° 1 (2002), Santiago de Chile, pp. 5-51.

¹⁶ Joaquín FERMANDOIS, *op.cit.*, p. 153.

¹⁷ Cfr. Olga ULIÁNOVA, “La Unidad Popular y el golpe militar en Chile: Percepciones y análisis soviéticos”, *Estudios Públicos*, n° 79, invierno 2000, pp. 83-171.

¹⁸ “Porque no es la educación la que está en crisis, ni es la organización administrativa, ni son el sistema económico o los mecanismos procesales y judiciales en general, o las bases morales de la nación. Se trata, en realidad, de una crisis integral, de un desajuste total entre las distintas piezas, cuya corrección exige un enorme esfuerzo de imaginación y voluntad, pero que, desde ningún punto de vista,

muy grande de la realidad chilena, y una ideologización de todos los aspectos de la sociedad en general, todo ello de fuerte influencia extranjera: La Internacional Socialista, la Internacional Demócratacristiana, los intereses de las grandes potencias como EE.UU. y U.R.S.S., etc., se hacen parte en el proceso interno chileno. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estas ideologías no son meras importaciones extranjeras desplegadas en Chile, sino que es el propio país quien participa de la confrontación mundial, dividiéndose en dos polos contrapuestos. No puede decirse que Chile se convirtiera en ningún momento en “marioneta” de las dos grandes potencias. Por el contrario, la polarización internacional se adapta al contexto andino en una especie de sincretismo político entre lo nacional y lo foráneo¹⁹.

Como consecuencia de esta ideologización extranjerizante, y ayudado por los medios de comunicación de masas, en estos años se experimenta una fuerte politización de la realidad chilena, de la que es participe no sólo la élite dirigente, sino el conjunto del país. La “masa” popular, hasta entonces ajena al juego político, entra en él a través de los partidos extraparlamentarios que se hacen con el poder a partir de 1964. A diferencia de épocas anteriores, todos los sectores de la sociedad, empresarios, gremios, sindicatos, universidad, Iglesia, etc., participan estos años de las turbulencias ideológicas y de su radicalización política.

Por otro lado, y en parte apremiado por la iniciativa de Kennedy de “Alianza para el Progreso”, Chile establece sus líneas políticas enmarcado en un fuerte proyecto desarrollista poderosamente ideologizado, que cambiará las directrices del país en varios sentidos: masificación de la educación, redistribución de las tierras mediante la reforma agraria, promoción popular de distintas formas, etc. Podemos

puede considerarse insoluble” (Jorge AHUMADA, *En vez de la miseria*, Editorial del Pacífico, Santiago, 1ª edición 1958, 1972, p. 16).

¹⁹ Cfr. Joaquín FERMANDOIS, *op.cit.*, p. 153-154.

decir que los gobiernos de los años 60 establecen como meta el salir del subdesarrollo mediante sus distintas ideologías²⁰.

Fruto también de esta ideologización masiva de la vida chilena, se genera un enfrentamiento social por la confrontación de distintas concepciones de vida: frente a la “estrategia marxista de hegemonía cultural de inspiración gramsciana, emerge un sector de resistencia que otorga a la democracia y la libertad un fuerte contenido valórico”²¹. Distintas concepciones del mundo se ponen en pie en la realidad chilena, diluyendo el propio sentido de patria con nociones extranjeras.

La Iglesia chilena

En Chile el peso de la Iglesia Católica ha sido siempre muy considerable. No sólo desde el punto de vista del fervor popular, sino también desde el de la influencia cultural. La voz de la Iglesia chilena ha condicionado históricamente el debate público, y ha sido durante mucho tiempo la garante de la educación en el país, creando una sociedad con valores tradicionalmente cristianos, que han configurado el alma del pueblo chileno. La Iglesia en Chile ha sido siempre profundamente intelectual, de indiscutida respetabilidad dentro del debate social y político, formando también intelectualmente a sus fieles.

²⁰ Como dice un autor: “Aparte de otras consideraciones, las tres últimas elecciones (1958-64-70), muestran un deseo cada vez más desesperado de una población que va probando uno por uno los caminos que le ofrecen las fuerzas políticas para salir del subdesarrollo. Primero busca la solución a través del régimen tradicional capitalista; cuando éste falla escoge el camino reformista que le propone la DC y, por último, al fracasar éste, termina inclinándose hacia el socialismo” (Andrés M. KRAMER, *Chile. Historia de una experiencia socialista*. Ediciones Península, Barcelona, 1973, pp. 26-27).

²¹ Jaime ANTÚNEZ, “Chile, una cultura en movimiento”, en *Humanitas*, n° 6, otoño 1997, p. 261.

Durante la segunda mitad del siglo XX asistimos a un paulatino alejamiento de la Iglesia Católica por parte de la clase dirigente. El surgimiento de corrientes reformistas de sesgo socialista al interior del partido que reunía a los católicos acabó por dividirlos y alejar de la propia Iglesia a los más descontentos de uno y otro sector en pugna. Empalmará luego con la crisis doctrinal que afectó a importantes espacios de la Iglesia en los años sesenta, lo que implica un sensible abandono de su obra educacional y sobre todo una carencia de orientaciones frente a los problemas del presente²².

Desde la clase dirigente y también la popular, esta desorientación originará una fuga hacia otras confesiones.

Los Partidos Políticos

Durante la década de los 60 asistimos a un auge de los partidos llamados “extraparlamentarios”²³, que entran de lleno en el juego político del país. Desde la década de los 40, estos partidos van desarrollando su labor fuera del ámbito parlamentario, y forjándose en la sociedad con unas características específicas que luego plasmarán en su obra de gobierno. Ello es consecuencia del paulatino desprestigio de los partidos políticos tradicionales y su juego²⁴. Prueba

²² Cfr. Jaime ANTÚNEZ, *op.cit.*, p. 259.

²³ Cfr. Bernardino BRAVO LIRA, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*. Ed. Jurídica de Chile, Ed. Andrés Bello, Santiago, 1986, pp. 267 y ss.

²⁴ “En 1952, Chile parecía estar sufriendo una crisis de fe política. La derecha, sin un liderazgo intelectual fresco y obsesionado con la amenaza del “marxismo”, continuaba ensalzando las virtudes de la tierra y de los campesinos, a quienes se les seguía negando el derecho al voto. En la izquierda, los comunistas eran por el momento unos parias, mientras los socialistas desperdiciaban sus energías en disputas. Los radicales se habían ido obsesionando con conservar su poder más que con usarlo. Tras catorce años, el electorado estaba harto de mala administración, corrupción y falsas promesas” (Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile 1808-1994*, op. cit., p. 221).

de ello es la ruptura durante el gobierno de González Videla de la combinación centro-izquierda (Partido Radical e Izquierda Socialista), que había gobernado el país durante 14 años.

En 1933 se funda el Partido Socialista, derivando hacia distintas corrientes. Se reconstituye también el Partido Comunista, fundado en 1912 (Partido Socialista Obrero de los Trabajadores), autosubordinado a la Unión Soviética. Se forma también el Movimiento Nacional de la Juventud Conservadora, que desembocará más tarde en la Falange Nacional, y en 1957, en la Democracia Cristiana. Todos estos partidos que conquistan ahora la vida política, son de antigua tradición en Chile dentro del mundo sindical, universitario, etc., mas de escaso peso político hasta entonces.

Hasta principios de los años 50, el electorado representaba el 10% de la población, centrado fundamentalmente en las áreas urbanas de clases medias y bajas. Sin embargo, la participación política de estos electores facultados era escasa, debido principalmente a los bajos niveles de educación, la falta de comunicaciones y el precario desarrollo de las organizaciones políticas. Gracias a las reformas electorales de 1958 y 1962, la participación política aumentó significativamente: en sólo doce años el electorado aumentó de 1,28 a 3,24 millones, lo que supone un incremento del 350%. La mayoría de los nuevos votantes pertenecían a las zonas rurales, lo que exigía un nuevo planteamiento de estrategias electorales para los partidos políticos. Éstos concentran sus esfuerzos en aumentar la sindicalización de la fuerza laboral, y crear un programa adecuado a las demandas de sus nuevos electores²⁵.

Esta nueva sociedad de masas recién incorporada al juego político demandaba cada vez más nuevos partidos que la representen, partidos que hagan suyas sus reivindicaciones sociales y económicas, y

²⁵ Cfr. Juan Andrés FONTAINE, "Transición económica y política en Chile: 1970-1990, *Estudios Públicos*, n° 50, 1993, p.236-237.

que conduzcan a toda esa población desplazada del campo a la ciudad a su ideal de vida.

Como los grandes partidos europeos, de los cuales son el reflejo, estos nuevos partidos de masas surgidos en Chile a partir de los años 60 (surgieron antes, pero no entran en el juego político con éxito hasta entonces²⁶), cuentan con una visión integral de la vida humana y de la política; con una solución “total” para los problemas del país (lo que les lleva a ser excluyentes entre sí, a diferencia de los partidos parlamentarios), o lo que es lo mismo, son portadores de una *ideología* que interpreta el mundo, la sociedad y el hombre de una manera determinada, y a partir de sus presupuestos se actúa políticamente. Dicha ideología se considera el fundamento de todas las posiciones y decisiones del partido, que se identifica, a la sazón, con el interés del pueblo. De ahí que su programa sea innegociable, y las alianzas partidistas prácticamente imposibles. Comienza entonces el sistema de los partidos “de planificación global”, como los llamara Mario Góngora²⁷.

En 1963 los partidos ideológicos consiguen el 50% del voto en las elecciones municipales, y en la década 63-73 pasan a ser partidos de gobierno, en detrimento de los partidos tradicionales de cuño parlamentario. De este modo, toda actividad se politiza y segmenta hacia una ideología, y los distintos gremios (sindicatos, universidades, etc.), entran de lleno del debate social y político.

Como consecuencia de la asunción al poder de estos partidos, y en opinión de Bernardino Bravo Lira²⁸, el parlamento deja de ser un

²⁶ Desde 1933, estos partidos ideológicos comienzan a conquistar el campo gremial, campo que los partidos parlamentarios habían abandonado “a su suerte”, por considerar que la politización era un mal para las organizaciones sindicales. Y a partir de esta conquista, consiguen acercarse al poder político desde los 60.

²⁷ Cfr. Mario GÓNGORA, *Ensayo Histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Editorial Universitaria, Santiago, 1986, pp. 280 y ss.

²⁸ Cfr. Bernardino BRAVO LIRA, *op.cit.*, pp. 267.

lugar de discusión y debate, y así se desnaturaliza. Las decisiones y votaciones del Congreso vienen previamente determinadas por la cúpula de los distintos partidos, y el Presidente pasa a ser un mero ejecutor de un programa partidista, establecido de antemano en función de la ideología del partido. Se acaba, por tanto, la negociación entre presidente y partidos para la ejecución de un programa de gobierno; ahora el Presidente gobierna sólo con el partido o la combinación de partidos que lo votó²⁹.

Al llegar al poder, estos partidos intentan cambiar el régimen en función de su ideología. Al no permitirlo el procedimiento guberantivo, el sistema se fuerza hasta el paroxismo para conseguir sus objetivos. Y en este marco es donde hay que entender las diferentes propuestas de reformas constitucionales, como la de la “Ley Programa” de 1969, o la reforma del artículo 10 para llevar a cabo la reforma agraria (1964), o la firma del “Estatuto de Garantías” entre DC y UP, o el abuso sistemático de los poderes presidenciales, el uso de resquicios legales por parte del gobierno de Allende, que más tarde veremos.

La presión de las prácticas de los partidos ideológicos en contra de las instituciones establecidas origina un desdoblamiento de la legalidad y un derrumbe del régimen de gobierno, que desembocará en el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973.

La “Época de las planificaciones globales”

A partir de los 50, numerosos economistas chilenos, en línea con las corrientes del momento, achacan la pobreza y el subdesarrollo a causas no sólo monetarias y financieras, sino más bien a problemas estructurales y globales. La desigualdad de renta, la confrontación entre estructuras tradicionales como la agricultura, y sectores más innovadores como el comercio exterior o la industria, son vistos como

²⁹ Idem.

frenos al desarrollo y lastre que acorta las alas chilenas. Se hace necesario, por tanto, un nuevo planteamiento de la situación política, económica y social, en el marco de la actuación europea. Las reformas propuestas por la CEPAL, presidida entonces por el argentino Raúl Prebisch, contenían una extensa política económica para Latinoamérica, basada en la intervención estatal para el fomento de la actividad económica, sin entorpecimientos por parte de los sectores agrícolas, tradicionalmente parte integrante de la minoría política dirigente.

Por otro lado, y reforzando la política económica de la CEPAL, en los años 60 el presidente Kennedy lanza su “Alianza para el Progreso”, con el fin de acabar con la alianza del gobierno norteamericano y los sectores tradicionales, y reformar el sistema de propiedad, antes de lamentar más “revoluciones cubanas”³⁰. En este sentido, se pone en marcha un plan conjunto de estabilización para América, apoyando a los partidos “progresistas” latinoamericanos, en contra de los sectores latifundistas³¹.

En este sentido también, el gobierno norteamericano favorecería los sectores industriales fijando los precios de las exportaciones agrícolas para toda América, y apoyando las reformas agrarias y

³⁰ La “Alianza para el Progreso” de Kennedy constituía una revisión moderna de la Doctrina Monroe, enfocada a minimizar la amenaza que suponía Castro para la estabilidad del hemisferio. Dicha Alianza se llevaba a cabo mediante préstamos a programas de desarrollo nacional y apoyo a regímenes civiles reformistas como el del PDC (Partido de la Democracia Cristiana), intentando evitar que la revolución social contra las estructuras capitalistas se hiciera desde abajo. Apuntaba, por tanto, a promover ideas de propiedad comunitaria en América Latina entre los partidos de centro y derecha, como modo de evitar una revolución marxista.

³¹ Para obtener una visión más amplia del análisis de la política económica de los años 50 y 60, ver Aníbal PINTO SANTA-CRUZ, *Chile, un caso de desarrollo frustrado*, Editorial Universidad de Santiago, 1996, Jorge AHUMADA, *En vez de la miseria*, Editorial del Pacífico, S.A., Santiago de Chile, 1972 (8ª edición), Julio César JOBET, *Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile*, Editorial Universitaria, Colección América Nuestra, Santiago de Chile, 1955, y Mario Góngora, *Ensayo histórico...*, op.cit.

estructurales necesarias para acabar con la desigualdad de las clases económicas.

FREI MONTALVA:

LA REVOLUCIÓN EN LIBERTAD (1964-1970)

Tal y como hemos visto, los años 60 en Chile se caracterizaron fundamentalmente por la polarización de las fuerzas políticas, y en general por la radicalización y politización de todos los actores sociales. Los profundos problemas económicos y sociales que afrontaba el país se unían a las ideologías de alcance global, que recorrían el orbe en pro de soluciones revolucionarias a los problemas generados por el “sistema”. Dicho contexto otorgó a esta etapa de la historia de Chile un signo marcadamente activista y de enorme efervescencia social. Quizás el ejemplo más claro de esa inquietud se encuentre en el ascenso al poder del PDC (Partido de la Democracia Cristiana), un partido nacido de la preocupación social y de la influencia de las nuevas corrientes católicas francesas de la década de los 30, con base eminentemente popular. Su génesis puede rastrearse a través de la tercera década del siglo XX, con la fundación de la Falange en 1938, fruto de la escisión del partido Conservador de un grupo de jóvenes preocupados por la cuestión social³².

³² La Democracia Cristiana nace hacia 1933 como una escisión de la Juventud del Partido Conservador. Toma el nombre de la Falange, inspirada en la

En 1957 tomó el nombre de Democracia Cristiana y absorbió así un amplio sector socialcristiano del Partido Conservador. Progresivamente dejó de ser un partido mayoritariamente universitario para convertirse en un partido de masas, con un gran espectro de clases medias, empleados, campesinos, algunos sindicatos, etc.

El 4 de septiembre de 1964 asumió la presidencia de la República su abanderado Eduardo Frei Montalva, que en las elecciones presidenciales de dos meses antes, obtuvo el 56,09% de los votos. Esta mayoría absoluta histórica en Chile supuso el fin de la influencia parlamentaria de los partidos conservador y liberal. El programa de Frei, apoyado por la DC y por estos dos partidos, se presentaba como una alternativa política al comunismo, a la vez que se definía en contra de los “anticomunistas”³³. Contenía una serie de reformas que constituían la “Revolución en Libertad”. La elección de Frei supuso el triunfo de la nueva política y el ocaso de los políticos tradicionales, incapaces ya de dar una respuesta a las demandas políticas y sociales de la nueva “sociedad de masas” chilena. El ascenso de la DC al poder supuso también la puesta en práctica de la

Acción Popular de Gil Robles, e influenciada por Acción Católica española. De hecho, se considera la Asociación Nacional de Estudiantes Católicos (ANEC) chilena como la cuna de la Falange. Sus ideales se fundían con los principios recogidos en la encíclica *Quadragesimo Anno* de Pío XI de 1931, y que se resumían en el ideal corporativista y en el rechazo al liberalismo económico. En 1938 se separa del partido Conservador y, ladeándose hacia la socialdemocracia, comienza sus contactos con la izquierda. La palabra corporativismo progresivamente deja de utilizarse, y sus principios se refunden en el concepto “comunitarismo” (sobre todo de la mano del pensamiento de Jaime Castillo Velasco, gran admirador de Maritain). Sigue defendiendo, por tanto, una tercera vía entre el liberalismo y el socialismo en lo económico. “El símbolo electoral del PDC (una flecha con dos barras horizontales que atraviesan el eje vertical), simbolizaba su afirmación de que tanto el capitalismo como el socialismo podían ser trascendidas por una “sociedad comunitaria”. Las definiciones de sociedad comunitaria nunca fueron exactamente precisas” (S. COLLIER, W. F. SATER, *Historia de Chile, 1808-1994*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998, p. 266).

³³ Manuel Fuentes Wendling, *El PDC en Chile*, Ediciones E.C.O.S., Santiago, 1985, p. 11.

“Alianza para el Progreso” que el presidente norteamericano Kennedy difundiera por América Latina (con especial interés por Chile), como contrapeso de la revolución cubana, que entonces muchos consideraban un modelo a seguir³⁴.

De este modo, Frei alcanzó la presidencia³⁵ con un programa destinado fundamentalmente a las capas obreras y populares, basado en la promoción popular, la reforma agraria, la sindicalización campesina y la “chilenización” del cobre (establecer la producción de cobre asociándose el Estado con empresas extranjeras). Para llevar a cabo este programa revolucionario, era necesario que la DC conquistara también las dos cámaras. Con el lema “un Parlamento para Frei”, el grupo demócratacristiano consiguió en 1965 la mayoría absoluta de los diputados, quedando, sin embargo, en minoría en el

³⁴ Cfr. Cristián GAZMURI, *Eduardo Frei Montalva y su época*, tomo II. Aguilar Chilena de Ediciones, Santiago, 2000, p. 560.

³⁵ La Comisión Church, al explicar las acciones encubiertas del Servicio de Inteligencia de los EEUU en Chile, explica cómo se desplegó todo un amplio programa destinado a favorecer el triunfo de Frei en las elecciones de 1964, como modo de evitar el triunfo del frente socialista. Cerca de cuatro millones de dólares se gastaron en unos quince proyectos de acción encubierta, canalizados tanto a crear organizaciones de barrios marginales, como a dar fondos a partidos políticos. El objetivo fundamental era minimizar las posibilidades de triunfo del FRAP (Frente de Acción Popular), coalición de socialistas y comunistas creada en 1956, que llevó a Allende como candidato, igual que lo había hecho en el 58. La CIA financió más de la mitad de la campaña de Frei a las elecciones presidenciales de 1964 y puso en marcha todo un mecanismo de propaganda anti-comunista. Intervino tanto en diarios como en radio y televisión, desplegando toda una alarma anticomunista que resultó muy eficaz. La Comisión Church dice textualmente: “Fue una “campaña de terror”, que contaba con la dureza de las imágenes de tanques soviéticos y pelotones de fusilamientos cubanos, y fue orientado especialmente a las mujeres. Cientos de miles de copias de la carta pastoral anticomunista del Papa Pío XI se distribuyeron a organizaciones demócrata cristianas. Llevaban el distintivo “Impreso privado por ciudadanos sin afiliación política”, para difundir su contenido más ampliamente. También la “desinformación” y “propaganda negra” –material que pretendía que se había originado en otra fuente, como el Partido Comunista chileno–, fue usada profusamente” (*Comisión Church*, op.cit.).

Senado. No obstante, Frei siguió en lo posible con su plan desarrollista, fiel a la teoría de la CEPAL, que le llegaba a través de su estrecho colaborador, Jorge Ahumada. Ayudado por la nueva Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), creada para asesorar al Presidente en todas las materias que tuvieran relación con el proceso de planificación económica y social³⁶, el nuevo gobierno llevó a cabo importantes y variadas reformas económicas y sociales.

Los principios comunitaristas³⁷ que animaron a los intelectuales de la Falange comenzaron a ponerse en práctica en el nuevo gobierno, mediante la promoción de empresas cooperativas o mixtas, que asociaban al Estado controlador de la economía, con los grandes propietarios. Estas empresas cooperativas constituyen la carta de presentación de la filosofía comunitarista. La “Vía no capitalista de Desarrollo” se completaría con la chilenización del cobre, la reforma agraria y la promoción popular.

³⁶ La creación de ODEPLAN tuvo lugar en 1967, con el objetivo de asesorar al Presidente de la República en los nuevos proyectos económicos y sociales. Su labor consistía en coordinar los estudios necesarios para la formulación del plan nacional de desarrollo, establecer los criterios de evaluación económica y social para los proyectos de inversión financiados por el Estado y promover y organizar la capacitación del personal de la Administración Pública en las técnicas de planificación. (Cfr. Ley 16.635 del 14 de julio de 1967, citado por Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, Santiago, 2000, p. 414).

³⁷ La postura comunitarista de los falangistas queda recogida en el libro de dos grandes teóricos demócratacristianos, Jacques CHONCHOL y Julio SILVA SOLAR, *Hacia un mundo comunitario. Condiciones de una política social cristiana*. Santiago, 1951. Respecto al comunitarismo de la Democracia Cristiana, dice Cristián Gazmuri: “Esta ambiciosa pretensión (en la que Chile debía hacer la punta de lanza) fue quizá la principal debilidad teórica que afectó el programa demócratacristiano. El “Comunitarismo”, pese a los denodados esfuerzos de Jaime Castillo, principal doctrinario del PDC y de otros ideólogos como Julio Silva Solar, Jorge Cash, Javier Lagarrigue y los más jóvenes, Eduardo Palma, Claudio Orrego y aún otros, nunca podría concretarse en instituciones económicas y sociales que fuesen realmente exitosas o competitivas. Siempre permaneció en el reino de la utopía...” (Cristián GAZMURI, *Eduardo Frei Montalva y su época*, op.cit. , p.563).

Promoción popular, salud y educación

Uno de los grandes objetivos del gobierno de Frei fue el de llevar a cabo una auténtica política de promoción popular, dentro de la llamada “Revolución en Libertad”³⁸. El problema de la marginalidad en Chile, fruto de la emigración del campo a la ciudad, se vio desde el gobierno demócratacristiano como problema estructural; la única forma de solucionarlo pasaba entonces por la participación de un agente externo como el Estado, que le hiciera tomar al pueblo conciencia de su condición. A tal efecto contribuyó enormemente la difusión de las ideas “progresistas” de la revista *Mensaje*, publicación del Centro jesuita Belarmino, y el influjo del jesuita Roger Vekemans, colaborador de la revista, y su “Teoría de la Marginalidad”. En dicha publicación, ya en tiempos del gobierno de Frei, el acercamiento del pensamiento católico al método marxista difundió la idea de que era necesaria una auténtica revolución para acabar con las injusticias sociales en Chile. La revista “Mensaje”, del Centro Belarmino, se convirtió desde entonces en el referente doctrinario para la Democracia Cristiana. En ella encuentra el pensamiento demócratacristiano el referente “humanista cristiano” que persigue en su programa.

Con este fin, el gobierno de Frei puso en marcha un ambicioso programa de fomento de redes de organizaciones locales y de autoayuda, especialmente en poblaciones desorganizadas de los barrios marginales. Estas organizaciones locales eran de varios tipos: juntas de vecinos, centros de madres, asociaciones de padres, clubes para jóvenes, asociaciones deportivas, etc. Las juntas de vecinos, que ya existían sin formalidad legal desde la década de los 40, adquirieron

³⁸ “Según Juan de Dios Carmona quien no usaba en ese tiempo la palabra revolución no tenía derecho a existir en la política chilena” (Cristián GAZMURI, *Eduardo Frei Montalva y su época*, op.cit., p. 561).

personalidad jurídica³⁹ y recibieron recursos económicos fiscales. Estas asociaciones prestaban apoyo al bienestar y adelanto de las poblaciones que habían surgido a la sombra de la masiva migración del campo a la ciudad.

Del mismo modo, se intentaron crear viviendas para la población ciudadana en expansión mediante un Plan Habitacional. Se fomentó la construcción de viviendas para las clases medias, así como la mejora de las casas de las poblaciones marginales llamadas “callampas”. Entre 1964 y 1970 se crearon unas 260.000 viviendas, y unas 200.000 “soluciones habitacionales”, fomentando la “autoconstrucción” de viviendas por los propios habitantes mediante el programa especial “Operación Sitio”⁴⁰. En este mismo sentido, se fomentó también la remodelación de Santiago por medio de la creación en 1968 del CORMU (Corporación de Mejoramiento Urbano)⁴¹.

En el área de salud, se mejoró el Servicio Nacional de Salud invirtiendo presupuesto en el número de hospitales y camas, así como en la investigación médica.

Respecto a la educación, el gasto público destinado a ella se incrementó de un 15% a un 20%. Se abrieron 3.000 nuevos colegios, se aceleró y acrecentó la inscripción escolar, extendiendo la educación primaria a todos los niños chilenos. Se construyeron nuevas escuelas y universidades, así como centros de capacitación para mejorar la calidad de los profesores. Igualmente se fomentaron escuelas

³⁹ Con la ley n° 16.880 publicada el 7 de agosto de 1968 sobre Organizaciones Comunitarias, las Juntas de Vecinos, los Centros de Madres, las Cooperativas, Sindicatos, y otras organizaciones sociales, quedan constituidas como personas sociales autónomas.

⁴⁰ Cfr. Cristián GAZMURI, *op.cit.*, p. 609.

⁴¹ Luis VITALE, “El primer gobierno DC: Eduardo Frei Montalva”, en Luis VITALE et al., *Para recuperar la memoria histórica. Frei, Allende y Pinochet*, Ediciones ChileAmérica-CESOC, Santiago 1999, p. 133.

vespertinas para adultos y escuelas de educación técnica para jóvenes que trabajaran parcialmente⁴². Se concretó un plan de becas para los estudiantes, especialmente de hogares pobres, y “un incremento de los desayunos y almuerzos escolares”⁴³. También se reformaron los programas pedagógicos según las nuevas tendencias, y se modernizó la enseñanza en virtud de las nuevas necesidades del avance industrial y comercial. “Al mismo tiempo, y de acuerdo a la concepción democristiana, se dio gran respaldo a la educación particular, creciendo a tal punto que los colegios de enseñanza privada alcanzaron al 25% de la educación que se impartía en el país”⁴⁴.

En opinión del historiador Cristián Gazmuri, la reforma educacional del gobierno de Frei fue una de sus mejores realizaciones. Aunque mucho menos cuestionada que la reforma agraria o la promoción popular, también esta reforma de la educación suscitó críticas que “con algún fundamento, señalaron que la ampliación educacional se hacía a costa de la calidad”⁴⁵.

Chilenización del cobre

Chile cuenta con los mayores depósitos de cobre del mundo, y los distintos gobiernos chilenos siempre han sido conscientes de su importancia para la economía del país. Inicialmente, las exportaciones de cobre pagaban pocos impuestos, pero a partir de 1930, el cobre pasó a reemplazar al salitre como el gran sector exportador del país y principal fuente de ingresos fiscales.

⁴² Cfr. Cristián GAZMURI, *Eduardo Frei...*, op.cit., p.628.

⁴³ Luis VITALE, “El primer gobierno DC: Eduardo Frei Montalva”, *op.cit.*, p. 134.

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Cristián GAZMURI, *op.cit.*, p. 629.

La Gran Minería del Cobre (minas de El Teniente, El Salvador y Chuquicamata), producían el 80% de la producción de cobre en Chile. Eran manejadas por dos compañías norteamericanas, The Anaconda Company (que poseía Chuquicamata y El Salvador), y The Kennecott Koper Corporation (El Teniente). En 1970 su producción supuso 727 millones de dólares, de los 930 que suponía la producción total de ingresos por cobre.

El gobierno de Frei planteó (aunque la idea ya había salido en el Parlamento en 1961, a propuesta de representantes demócratacristianos), la adquisición del 51% de las acciones de empresas extranjeras que tradicionalmente poseían la explotación cuprera en Chile. En este sentido se llevó a cabo un proyecto mediante el cual el comercio del cobre quedara centralizado en el Estado, a cargo de una corporación autónoma, bajo la forma de un estanco, sin perjuicio de que las compañías norteamericanas siguieran siendo sus dueñas y percibiendo sus utilidades. Esta “chilenización” del cobre buscaba garantizar la soberanía nacional sobre las minas, a la vez que posibilitaba que las compañías norteamericanas obtuvieran beneficios. Así, durante el gobierno de Frei se llevaron a cabo los llamados Convenios del Cobre para negociar con las compañías norteamericanas su “chilenización”. A cambio de concesiones tributarias, las compañías norteamericanas aumentarían tanto la producción como la inversión. Estos convenios fueron sancionados por la Ley N° 16.425, mediante la cual se señalaban los beneficios y franquicias que habrían de acordarse con las empresas extranjeras, de modo que se alentara la inversión exterior, y a la vez quedara fiscalizada. Autorizaba la formación de *sociedades mixtas* para la explotación del cobre, entre el Estado o un organismo de éste y las Compañías norteamericanas. Éstas se reservaban las facultades de administración y dirección técnica de las empresas y de manejo de las ventas al exterior, aun cuando el Estado chileno era copropietario mayoritario.

De este modo se creó la sociedad mixta llamada Compañía Minera Andina, entre Codelco y Cerro Corporation, para explotar la

mina Andina. Para la explotación de la Exótica, en Chuquicamata, se construyó la Compañía Minera Exótica, S.A. En el caso de las minas Chuquicamata y El Salvador, propiedad de Anaconda Company, al no aceptar ésta la copropiedad con el Estado chileno, se llegó a un acuerdo, la “nacionalización pactada” en 1969. Ésta consistía en que el Estado chileno, por medio de Codelco (Corporación del Cobre), adquiriría el 51% de las subsidiarias de Anaconda, dueñas de Chuquicamata y el Salvador⁴⁶.

La medida más importante fue, sin embargo, la intervención de los precios: desde 1966, el cobre se vendió a los precios que dictaba el Mercado de Metales de Londres, en ese momento el doble del precio aceptado por las compañías norteamericanas. Dado que ahora el precio del cobre estaba en ascenso, en parte debido a la guerra del Vietnam, esto significó un gran aumento en los ingresos por concepto de impuestos⁴⁷.

En 1970, los ingresos totales que el Estado chileno obtuvo del cobre por concepto de tributos a las empresas cupreras y por concepto de participación estatal como socio de esas empresas fue de 258 millones de dólares. Tales cifras representan el 19,4% del total de los ingresos fiscales corrientes. De este modo, de lo que invertían las compañías en el cobre chileno, al Estado le llegaba la mitad, los norteamericanos amortizaban la otra mitad, y obtenían utilidades por un total de 1.028 millones de dólares.

⁴⁶ Para un tratamiento exhaustivo, cfr. Eduardo Novoa Monreal, *La Batalla por el Cobre. Comentarios y Documentos*, Empresa Editora Nacional Quimantú Limitada, 1972.

⁴⁷ Cfr. Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile*, op.cit., p. 272 y ss.

Reforma agraria

El retraso de la agricultura respecto de otros sectores económicos chilenos es un dato que en la década de los 50 estaba fuera de toda duda. Políticos e intelectuales coincidían en que una de las grandes razones de la baja productividad agropecuaria estaba en los *problemas estructurales* de Chile. Dentro de éstos, la mala distribución de la tierra tenía enorme importancia, pues siempre se había entendido que el campo chileno era motor de la economía y del desarrollo social.

El problema del campo llevaba arrastrándose desde hacía tiempo⁴⁸, y era denunciado no sólo por los sectores marxistas o de izquierda, sino también por la Iglesia. En este sentido, el Secretariado General del Episcopado de Chile publicó en 1964 un documento donde la preocupación por la situación política, económica y social de Chile llevó a la Iglesia chilena a hacer un llamamiento a todos los católicos⁴⁹. Consciente de las dificultades del orden económico y

⁴⁸ Si bien no era la primera vez que se abordaba el tema del campo y su retraso (un buen resumen de todos los intentos en Cristián GAZMURI, *Eduardo Frei Montalva y su época*, op.cit., pp. 587-593), sí que es verdad que es el gobierno de Eduardo Frei el que por primera vez pasa de las palabras a los hechos, si no contamos con la “reforma de macetero” de la administración Alessandri. La reforma agraria como debate político era una constante en Chile por lo menos desde el gobierno del Frente Popular, en el año 38. Cristián Gazmuri dice que en 1964 la gran mayoría de los chilenos querían la reforma agraria, y que la idea era tan antigua en Chile como la Independencia.

⁴⁹ Es interesante analizar la percepción de “momento especial” que se vivía en la sociedad chilena en los años 60, y de la que participan también sus Obispos: “Ante la realidad, que no es posible ocultar, y ante los repetidos hechos que nos revelan el malestar general, debemos hacer ver con claridad a nuestros hijos que las soluciones, o las impulsamos y proponemos enérgicamente los cristianos, o ellas se nos impondrán aun en contra de nuestra voluntad, con modalidades que herirán nuestros más caros intereses.(...) Por esto, porque la hora que vivimos es la hora de la acción y es el momento en que se está gestando una Patria nueva, queremos hacer llegar hasta vosotros la voz de la Iglesia” (Secretariado General del Episcopado de Chile, *Los Obispos de Chile hablan: El deber social y político en la hora presente*, Santiago de Chile, 1964, p. 8).

social de Chile, así como de toda América Latina, la Iglesia católica chilena en su documento *El Deber social y político en la hora presente*, anima a los cristianos a buscar soluciones cristianas a los asuntos sociales, siendo conscientes de que uno de los mayores problemas de Chile es la situación del campo: “Una parte considerable de nuestro pueblo vive allí oprimida por la miseria y en condiciones indignas. Se critica, y con justicia, al marxismo, por no reconocer el derecho de toda persona humana a la propiedad de los medios de producción; pero en el campo chileno una minoría de propietarios posee la mayor parte de las mejores tierras agrícolas”⁵⁰.

Esta situación, unida a las presiones internacionales de la “Alianza para el Progreso” de la que ya hemos hablado, y el comportamiento general de otros países, hicieron que no pocos intelectuales de varias tendencias se dispusieran a estudiar con detenimiento el problema agrario e intentaran aportar soluciones. En el gobierno de Frei Montalva, dichas soluciones fueron encaminadas a la reforma agraria, al entender que el problema del campo era un problema estructural⁵¹.

Las razones para llevar a cabo la reforma agraria eran las mismas para todos los pensadores: hay un número pequeño de grandes empresarios agrícolas, que disponen de más suelo del que pueden aprovechar; y hay muchos pequeños propietarios que tienen menos tierra que la que se requeriría para desarrollar una explotación racional para llevar un nivel de vida aceptable. Por ello, la opción a favor de la

⁵⁰ Op.cit., p. 9-10.

⁵¹ Intelectuales como Aníbal Pinto Santa Cruz, escribía en 1959: “Dado que el diagnóstico técnico no es suficiente, en el sentido de que no aporta explicaciones respecto a las causas de la baja inversión, el deficiente standard de la productividad, etc., casi por eliminación se llega a concentrar la mirada en los elementos “estructurales”, o sea, los vinculados con el régimen y distribución de la propiedad, la calidad empresarial o ejecutiva de los propietarios y las relaciones sociales prevalecientes en la esfera” (Aníbal PINTO SANTA CRUZ, *Chile, un caso de desarrollo frustrado*, Santiago de Chile, Editorial de la Universidad de Santiago de Chile, 1996 (primera edición 1959), p. 203).

reforma agraria fue en Chile desde los años 50 una alternativa a tener en cuenta no sólo por los grupos de ideología colectivista, sino, con distintos matices, por todo el espectro político.

Más que en cualquier otro sector, la escasa productividad de la agricultura chilena hacía necesaria una reforma para aumentar la productividad. Según Jorge Ahumada, que coincide en el planteamiento con Pinto Santa Cruz, la reforma agraria en Chile debía perseguir dos objetivos: por una parte, permitir que mejore la productividad y aumente el volumen de la producción agrícola y, por otra, contribuir a corregir la desigualdad excesiva en la distribución del ingreso. “Que la reforma es una condición indispensable para conseguir el primero de los objetivos mencionados, es un hecho bastante conocido, pero se suele olvidar que es *sine qua non* para el segundo”⁵².

Es precisamente en la dualidad de objetivos donde la oposición socialista rechazó la reforma agraria de Frei como reforma “capitalista”, y la tachó de ineficiente e injusta: ¿qué objetivo era prioritario, el incremento de la producción agrícola o la integración de los sectores más desplazados de la sociedad, como los agricultores? Mientras que para los demócratacristianos estos dos objetivos no eran incompatibles, la izquierda, como veremos, encuentra contradictorio intentar acabar con las desigualdades al tiempo que se fomenta el empresariado agrícola para aumentar la producción. Para la izquierda, la reforma agraria de Frei no dejaba de ser un parche puesto a la estructura económica capitalista, que en nada contribuía a la

⁵² Jorge AHUMADA, *En vez de la miseria*, Editorial del Pacífico, S.A., Santiago de Chile, 1972 (primera edición 1958), p. 97. Sigue el autor: “Mientras mayor es el número de personas que se puede alimentar gracias al trabajo de un agricultor, mayor es el número que puede dedicarse a trabajar en otras actividades más productivas que la agricultura y más alto nivel de vida del que pueden gozar todos los habitantes. Esto demuestra que mientras tanto no se resuelva el problema de la ineficacia de la agricultura, no será posible resolver el problema de la pobreza en que vive la población ni el problema de la gran desigualdad en la distribución del ingreso” (pp. 99-100).

transformación política y social que se buscaba. Es más, se entendió que la reforma se apoyaba principalmente en el sistema capitalista. “Al “buen capitalista”, no se le tocó, “para que pudiera producir tranquilo y no provocar una disminución en el producto agrícola”⁵³. Ésta fue la diferencia fundamental entre la reforma agraria demócrata cristiana y la reforma del gobierno socialista de Allende⁵⁴.

Del mismo modo, se veía la necesidad de que las tierras parceladas se pusieran en manos de empresarios experimentados, tanto desde el punto de vista agrícola como comercial.

La definición más precisa del proyecto demócratacristiano para el campo fue la del mismo Presidente Frei: “La reforma agraria es un proceso en el cual se garantiza y respeta el derecho de propiedad de aquellos que cumplan con la función social de la misma, esto es, no haber acumulado tierras, haber incorporado a los campesinos a los beneficios que se logran de la explotación de la tierra y haber creado condiciones de estabilidad, justicia y bienestar”⁵⁵.

Para Aníbal Pinto Santa Cruz, habría que empezar por definir “cabidas máximas”, desde las que las propiedades que las excedieran quedarían de inmediato expuestas a la expropiación, a menos que “se

⁵³ Vicente HUIDOBRO, “La reforma agraria chilena”, en *Chile, el camino al socialismo*, Editorial Cuadernos para el Diálogo, S.A., Edicusa, Madrid, 1970, p. 19.

⁵⁴ Sobre este tema, escribía Jorge Ahumada: “Es preciso insistir en que es un error pensar que la eliminación de la gran propiedad debe tener por objeto proveer al máximo número de trabajadores de la tierra. (...) Dividir la propiedad agrícola en cientos de pequeños pañuelos de tierra, como lo han hecho algunos países, es condenar a esos agricultores a una miseria perpetua y al resto de la población a soportar la carga de su ineficiencia. La división de la tierra debe buscar la propiedad mediana, que es la más eficiente para las condiciones de Chile y la que puede permitir reconstruir la escala del progreso social de las clases agrícolas y, al mismo tiempo, abrir a las clases media y obrera un camino nuevo para satisfacer sus aspiraciones de mejoramiento” Jorge AHUMADA, *op.cit.*, p.109.

⁵⁵ Mensaje Presidencial al Congreso de Eduardo Frei Montalva, 22 de noviembre de 1965.

comprobara que se está haciendo un uso racional y suficientemente completo de sus recursos”⁵⁶. Para Jorge Ahumada, toda propiedad que se subdividía debía ser pagada a su dueño por un justo precio, y todo nuevo agricultor debía cancelar el valor total de lo que recibiera a su justo precio⁵⁷. La subdivisión de la propiedad haría que un trabajador agrícola que se esforzara pudiera transformarse en pequeño propietario, interesándose entonces por ir creciendo más como tal.

Con esta visión de la importancia que reviste la reforma agraria, el gobierno de Eduardo Frei llevó a cabo la obra; obra que ya comenzó, a instancias de la “Alianza para el Progreso”, con la administración Alessandri y su “reforma del macetero”, denominada así por ser considerada por la Democracia Cristiana y por la izquierda absolutamente insuficiente.

Dicha reforma democratacristiana, llevada a cabo mediante la Ley 15.020 y 15.295 de reforma del artículo 10 párrafo 10, “declara que el ejercicio del derecho de propiedad sobre un predio rústico está sometido a las limitaciones que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social, quedando especialmente sujeto a las limitaciones y prohibiciones que establece la ley y las que se dicten en conformidad a ella”⁵⁸.

La ley declaraba de utilidad pública -y por tanto, expropiable de acuerdo con el artículo 10 n° 10 de la Constitución de 1925- toda propiedad rústica abandonada y todas aquellas que estuvieran notoriamente mal explotadas y por debajo de los niveles adecuados de

⁵⁶ Aníbal PINTO SANTA CRUZ, *op.cit.*, p. 209.

⁵⁷ Jorge AHUMADA, *op.cit.*, p. 112.

⁵⁸ Rolando ACUÑA RAMOS, *La Constitución de 1925 ante la Comisión de Constitución. Legislación. Justicia y Reglamento del Senado. Informes emitidos entre 1926 y 1968*. Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile, 1971, pp. 40-41.

productividad⁵⁹. Añadía que los propietarios eficientes que tuviesen predios excesivamente grandes tenían derecho a conservar una reserva de 80 hectáreas y una compensación en la forma de un pequeño pago en efectivo y en bonos del gobierno a largo plazo. Este proyecto de modificación del artículo 10 n° 10 de la Constitución fue aprobado por la Ley n° 16.615, con la oposición de los parlamentarios de derecha (conservadores y liberales). Finalmente, la ley fue publicada en el Diario Oficial de 28 de julio de 1967, con el número 16.640. La expropiación de tierras incultivadas o mal explotadas se destinarían a la creación de “asentamientos” para sus trabajadores, convirtiéndose en propietarios de la tierra después de un periodo de prueba de cinco años. Unos meses antes se había promulgado la ley de sindicalización campesina⁶⁰.

Debemos insistir, sin embargo, en que la reforma agraria llevada a cabo por el gobierno demócratacristiano era entendida por la izquierda como una reforma aislada dentro de un conjunto de reformas, y no como un elemento de un proceso revolucionario orientado a cambiar las “estructuras” del país. Así lo planteó Jacques Chonchol -director del INDAP (Instituto Nacional de Desarrollo de la Producción Agrícola), y más tarde Ministro de Agricultura de Allende- durante el gobierno de Eduardo Frei: “Hay reformas agrarias que se plantean, en ciertos países, dentro de procesos revolucionarios globales, y las hay que pueden darse dentro de procesos de cambio relativamente limitados. Concretamente, creo que la experiencia chilena es la de un esfuerzo de reforma agraria inserto en una sociedad o en una situación que no ha sido afectada por un cambio global que pudiera estimarse de tipo revolucionario”⁶¹.

⁵⁹ Carlos FRONTAURA RIVERA, *Estado Expropiador (Chile siglo XX)*. Apunte preparado para el curso de *Historia del Derecho*. Facultad de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, (sin publicar), p. 9.

⁶⁰ Cfr. Cristián GAZMURI, *op.cit.*, p. 652.

⁶¹ Jacques CHONCHOL, “Poder y reforma agraria en la experiencia chilena”, en VV.AA., *Chile hoy*, Siglo XXI Editores, México, 1970, p. 258. Este capítulo de Jacques Chonchol constituye un valioso aporte para entender la reforma

Con esta reforma de Frei se consagra directamente la función social de la propiedad y se asegura mediante la ley; se confirma el dominio exclusivo del Estado sobre los recursos naturales, bienes de producción, u otros que se declaren de importancia preeminente, cuando el interés del Estado así lo exija; se señala que el expropiado tendrá siempre derecho a la indemnización “cuyo monto y condiciones de pago se determinarán equitativamente tomando en consideración los intereses de la colectividad y de los expropiados”; y se establece que, en el caso de expropiar una pequeña propiedad rústica trabajada por su dueño y la vivienda habitada por su propietario, la indemnización debía pagarse previamente. Se dispuso la fórmula de los “asentamientos” de campesinos en aquellas tierras que eran expropiadas. Mediante los asentamientos, la tierra de un “fundo” o finca era entregada a sus antiguos trabajadores, de modo que se convertían en propietarios de las tierras donde anteriormente vivían y trabajaban como asalariados. De igual modo, los campesinos que no trabajaban antes en ellas pasaron a ser asalariados de los nuevos dueños, perpetuando, para la izquierda, esa relación feudal que tanto repudiaban.

La sindicalización rural, muy fomentada por esos años, se tomó muy en serio la importancia de expropiar las tierras, y pronto comenzó a realizar expropiaciones de haciendas de manera sostenida. Las “tomas” de los campos por los campesinos, a menudo a instancias de la izquierda, se hicieron muy frecuentes: 400 entre 1969 y 1970.

Jaime Guzmán reaccionó de modo furibundo a este proyecto de reforma del artículo 10 de la Constitución por parte del gobierno de Eduardo Frei, como más adelante veremos.

agraria de la Democracia Cristiana y las diferencias de planteamiento de la reforma llevada a cabo por la Unidad Popular. El mismo Chonchol en 1968 dimitió de su cargo en el gobierno demócratacristiano, por considerar la ley de reforma agraria de éste insatisfactoria, y fundó el MAPU (Movimiento de Acción Popular Unitaria), mucho más radicalizado hacia la izquierda, desde el que fue ministro de Agricultura de Allende.

La reforma Universitaria

Los nuevos aires desarrollistas llegaron también al mundo universitario, donde el afán de democratización y modernización generó nuevas actitudes entre los estudiantes. Instigados por las Juventudes de los distintos partidos políticos, los universitarios abogaban por una Universidad comprometida con la nueva sociedad: reclamaban la ampliación del acceso a la Universidad a todas las capas sociales, la conquista del poder dentro de la organización estudiantil afirmando su autonomía, y, en definitiva, la inclusión del mundo universitario en el compromiso de la “revolución en libertad”. El gobierno de Frei se proponía realizar una reforma universitaria en este sentido, si bien el modo de ponerlo en la práctica nunca lo tuvo claro.

En agosto de 1967 el Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile aprobó un nuevo Reglamento que contaba con 41 artículos. Entre ellos, se definía a la Universidad como Católica y Nacional, si bien ya no era obligatorio que el Rector fuera un sacerdote. Se modificó también la composición del Consejo Superior, haciéndolo más amplio y dando derecho a voz al representante del FEUC (Federación de Estudiantes de la Universidad Católica). Se suprimió la obligación de los profesores ordinarios de hacer profesión de fe, y se determinó que el Decano sería elegido por el Rector de entre los propuestos por la Facultad.

El FEUC, en su Consejo General, rechazó el nuevo Reglamento, por no ser suficiente para llevar a cabo sus deseos de reforma universitaria. La noche del 10 de agosto de 1967, los alumnos ocuparon la sede central de Universidad Católica, encerrándose con candados, y declarándose en huelga hasta que no fueran satisfechas sus exigencias. Entre ellas, la realización de un Claustro Pleno, integrado por profesores y estudiantes, en el plazo de seis meses para elegir un nuevo Rector, y la designación inmediata de un nuevo Prorector, de confianza y con poderes para iniciar la necesaria reforma de las estructuras de la Universidad.

La “toma” de la Universidad Católica traspasó las fronteras del ámbito universitario, y se convirtió en un asunto de debate social. Se solidarizaron con los alumnos encerrados no sólo la mayoría de los estudiantes, sino también la Juventud de la Democracia Cristiana y del Partido Comunista, y la CUT (Central Única de Trabajadores), el sindicato más poderoso de Chile. En contra de la medida se pronunciaron unos cuantos estudiantes liderados por Jaime Guzmán, fundador del Movimiento Gremial, así como todo el Consejo Superior, que cerró filas en torno a la autoridad superior de la Universidad. El gobierno de Eduardo Frei Montalva tomó una posición un tanto ambigua, reconociendo tácitamente las reivindicaciones de los estudiantes, pero criticando el uso de la violencia que utilizaron para conseguirla.

A medida que el conflicto se agravaba, el gobierno no tuvo más remedio que pedir a la Iglesia que asumiera su responsabilidad en el asunto, dado que se trataba de una universidad pontificia. El Vaticano otorgó plenos poderes al Cardenal Silva Henríquez para llegar a un acuerdo con los estudiantes. Finalmente, tras varias conversaciones entre el Primado y los estudiantes, el 20 de agosto de 1967 se llegó a un consenso: se nombró a Fernando Castillo como Rector, con amplias atribuciones, se estableció la participación de los alumnos en la reforma del Reglamento, así como en el Claustro que debía elegir un nuevo Rector, y se garantizó que no habría represalias contra los “amotinados”. Tras este acuerdo, que se firmó en casa del Cardenal a la 1 de la madrugada del día 21 de agosto, comenzó el desalojo de la Casa Central de la Universidad Católica.

Obviamente, el hasta entonces Rector Silva Santiago presentó su dimisión, y fue sustituido por el Rector Castillo Velasco. El Vaticano ratificó más tarde a Castillo como nuevo Rector, y al año siguiente comenzó la Reforma.

Pronto la semilla revolucionaria se propagó por las principales universidades del país, creando un auténtico espejo del Mayo del 68 francés con sabor latinoamericano. Distintas facultades de la Universidad de Chile fueron también ocupadas por los estudiantes,

quienes la tuvieron paralizada durante cuarenta días. La Universidad de Concepción también fue núcleo de revueltas estudiantiles, consiguiendo pingüe beneficios para los estudiantes.

Bajo el impulso de la reforma se aprobaron nuevos programas de estudio y nuevos métodos más participativos, se modificó el régimen de evaluación y se abrieron las universidades a los trabajadores, con turnos vespertinos. Todo ello enmarcado en una idea de solidaridad estudiantil con las clases populares, a las que los estudiantes intentaban hacer llegar también la cultura. Para ello, muchas veces caían en la politización de los discursos, y como dice Luis Vitale, “sectores de estudiantes confundieron los Centros de alumnos con lugares de micropoder de sus respectivos partidos, tratando de imponer los llamados “cursos de concientización”⁶².

Lo más rico en consecuencias de esta agitación universitaria fue que las Universidades se convirtieron en simientes de futuros partidos y dirigentes políticos, cuyo papel a partir de entonces sería más que relevante. La agitación universitaria vino a ser, por tanto, la expansión de la agitación popular e ideológica que existía en la sociedad y en el seno de los partidos, a la vez que un laboratorio de nuevas propuestas económicas y sociales, que después tendrían su *tempo* en la política chilena.

Movimientos Universitarios

Podemos distinguir cuatro grandes grupos universitarios que actuaron en estos años, y que con el correr del tiempo saldrían del ámbito académico para convertirse en movimientos políticos independientes⁶³. De la mano del Partido Demócratacristiano

⁶² Luis VITALE “El primer gobierno DC”, *op.cit.*, p. 146-147.

⁶³ Para un estudio exhaustivo de los movimientos universitarios, génesis y evolución política, cfr. Carlos HUNEEUS, *Movimientos universitarios y generación*

surgieron en la Universidad de Chile y Católica de Chile dos tendencias, que más tarde llegarían a ser autónomas: El Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), en 1969, y la Organización de la Izquierda Cristiana (IC), en 1971. Por otro lado, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), tuvo su origen en 1967 en la Universidad del Estado de Concepción, donde los sectores izquierdistas que copaban la acción política alentaron su formación desde el ámbito universitario y profesional⁶⁴. Por último, y a efectos de este estudio el más interesante, nace en la Universidad Católica de Chile en 1967 el Movimiento Gremial, encabezado por Jaime Guzmán, como respuesta a la lucha política ya declarada en el seno de la vida universitaria, y como baluarte del interés de los estudiantes frente a las presiones político-partidistas.

Fin del gobierno de Frei

Las elecciones parlamentarias de marzo de 1969 sacaron a la luz el descontento social de la población respecto al gobierno de Eduardo Frei M. Ya a partir de 1967 la crisis dentro del PDC era progresiva: el distanciamiento entre los distintos sectores en relación con el modo de estabilizar la reforma agraria o encauzar la reforma universitaria, iba siendo irreconciliable. En 1968 hubo una fuerte crisis entre el sector

de élites dirigentes. Estudio de casos. Corporación de Promoción Universitaria (CPU), Santiago, 1973.

⁶⁴ Hay estudiosos que no están de acuerdo con la teoría de que el MIR nació en la Universidad de Concepción que sostienen Carlos Hunneus, Cristián Gazmuri o Arturo Valenzuela, entre otros. Luis Vitale, en “El primer gobierno DC: Eduardo Frei Montalva”, explica cómo es imposible que el MIR se fundara en la Universidad, cuando a los quince días de su fundación llevó una lista de 32 delegados al IV Congreso Nacional de la CUT, encabezada por Humberto Valenzuela, Dirigente Nacional de los Obreros Municipales y presidente de la CUT provincial Santiago. Otra cosa es que el MIR se extendiera rápidamente entre el movimiento estudiantil de la Universidad de Concepción. Cfr. Luis VITALE, *Para recuperar la memoria histórica...*, op. cit., p. 151.

oficialista del partido y el sector más rebelde, en relación con la renuncia de Pedro Felipe Ramírez y Jacques Chonchol a ocupar cargos de gobierno, por sus desavenencias con el ministro de Economía, Edmundo Pérez Zujovic⁶⁵. La oposición a Frei dentro de su mismo partido era manifiesta. Por otro lado, en 1966 antiguos componentes de los partidos conservador y liberal se habían unido para formar el Partido Nacional, con fuerza suficiente como para arrebatarse votos a la DC.

A finales de los 60 la agitación social era evidente. Las huelgas estaban a la orden del día, organizadas por sindicatos que aparecían de la noche a la mañana; las tomas de terrenos agrícolas eran constantes, e incluso las tomas de terrenos urbanos a manos de los “sin-hogar”. En 1967 el Partido Socialista ya había aceptado la legitimidad de la violencia revolucionaria como vía de consolidación de la revolución socialista⁶⁶, y el MIR se lo tomó al pie de la letra. Comenzó su asalto a bancos para recaudar fondos para la lucha armada, la colocación de bombas en edificios estadounidenses, e incluso el secuestro de aviones como método de financiación rápida. En 1969 los carabineros, policía chilena, descubrieron lo que se llamaron “escuelas de guerrilla” en el valle del Maipo⁶⁷.

⁶⁵ Cfr. Cristián GAZMURI, *Eduardo Frei Montalva y su época*, op.cit., p. 686.

⁶⁶ El punto 2 del texto aprobado por la unanimidad de sus integrantes en el plenario del XII Congreso General Ordinario del Partido Socialista de Chile, celebrado en Chillán, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 1967, decía así: “La violencia revolucionaria es inevitable y legítima. Resulta necesariamente del carácter represivo y armado del estado de clase. Constituye la única vía que conduce a la toma del poder político y económico, y a su ulterior defensa y fortalecimiento. Sólo destruyendo el aparato burocrático y militar del estado burgués, puede consolidarse la revolución socialista” (Citado por Julio César JOBET, *Historia del Partido Socialista en Chile*, y recogido en Centro de Estudios Bicentenario, www.bicentenariochile.com).

⁶⁷ Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile, 1808-1994*. Cambridge University Press, 1998, p. 278.

Número de conflictos rurales por huelgas o apropiaciones de terrenos

AÑOS	1967	1968	1969	1970	1971
Huelgas	693	648	1.127	1.580	1.258
Tomas	9	26	148	456	1.278
TOTAL	702	674	1.275	2.036	3.036

Fuente: Stefan DE VYLDER, *Allende's Chile: the political economy of the rise and fall of the Unidad Popular*, Cambridge University Press, Cambridge, 1976, p. 204.

En las elecciones parlamentarias de 1969, aunque aumentó el número de senadores, la Democracia Cristiana perdió veintisiete de sus puestos en la Cámara de Diputados. Las divisiones internas dentro del propio partido, y la impopularidad de algunas medidas de represión contra huelguistas y revolucionarios, fueron las principales causantes de este descenso. A ello hay que unir la labor de oposición que puso en marcha la derecha (por “abrirle” el camino al comunismo y no prohibir los partidos que apoyaban la violencia), y la izquierda (por “cerrárselo”), y el descontento político de la clase militar, manifestado en el “Tacnazo” del General Viaux⁶⁸ de 1968, “el primer acto de insubordinación militar en décadas”⁶⁹.

⁶⁸ En abril de 1968 algunos miembros del Ejército expresaron al Gobierno su malestar por la disminución del gasto militar, tanto en salarios como en armamento. Estas aspiraciones corporativas escondían a la vez un malestar político general del Ejército ante la incapacidad del gobierno de Frei de hacer frente al desorden social y a la movilización popular, y a un posible triunfo del socialismo en Chile. El Ejército, liderado por el general Roberto Viaux, se declaró en huelga con olor a golpe de Estado. Se acuarteló el 21 de octubre en el Regimiento de Tacna, y Frei decretó el estado de sitio. La población, las universidades, los colegios profesionales, la jerarquía de la Iglesia y todos los partidos (salvo los socialistas de Carlos Altamirano

Para las elecciones presidenciales de 1970, la izquierda (socialistas, comunistas, radicales, y partidos menores como el MAPU), concurre aliada bajo el nombre de Unidad Popular. Salvador Allende Gossens, médico de reconocidas capacidades políticas, sería su candidato. La Democracia Cristiana presentó a Radomiro Tomic, con un programa más ladeado a la izquierda que el de Frei, con la intención de ganarse a los votantes indecisos⁷⁰.

Y la derecha apoyó al candidato independiente Jorge Alessandri, que no necesitaba más carta de presentación que la de su antigua gestión presidencial, de 1958 a 1964. Por cierto, en aquella campaña presidencial de 1958 ya participó repartiendo propaganda un jovencísimo Jaime Guzmán de 12 años. Varios movimientos civiles se

y Jorge Alessandri, que se calló), e incluso la Central Única de Trabajadores lanzaron un mensaje a los acuartelados apoyando la institucionalidad y la legalidad constituida, por lo que Viaux desistió, y su golpe de Estado quedó frustrado. Quizá como consecuencia de este intento golpista, el nuevo comandante en jefe, general René Schneider, declaró públicamente en 1970, cuál debía ser el papel del Ejército: garantizar una elección presidencial limpia, y apoyar a quien resultara electo. Mediante esta "Doctrina Schneider", que así es como se conoció a partir de entonces, se subrayaba la adhesión incondicional del ejército de Chile a la Constitución y a la legalidad establecida.

⁶⁹ Arturo VALENZUELA, op.cit., p. 78.

⁷⁰ El mismo Tomic corregía la estrategia económica del gobierno de Frei, suscribiendo las críticas de la izquierda: "...en mi opinión el programa de gobierno ofrecido en 1964 contenía una contradicción fundamental que no fue vista por ninguno de nosotros. Ella es que mientras el programa de desarrollo social impulsaba los cambios al concienciar al pueblo y darle organización, el programa de desarrollo económico (con la excepción de la reforma agraria), no sólo se ha apoyado en la estructura capitalista y neocapitalista de alto nivel, sino que en aspectos importantes la ha robustecido aún más, como en el caso de los convenios del cobre, de la promoción acelerada de las inversiones extranjeras, del impulso dado al régimen de sociedades mixtas, del apoyo a la industria automotriz, de la revisión quincenal del tipo de cambio entre el peso y el dólar, etc." (Citado en Vicente HUIDOBRO, "La reforma agraria chilena", en *Chile. El camino al socialismo*, Editorial Cuadernos para el Diálogo, S.A., Edicusa, Madrid, 1970, p. 18).

unieron a la campaña para su reelección en 1970, tanto de obreros como de estudiantes (entre ellos, un reducido grupo liderado por Jaime Guzmán)⁷¹.

La elección de Allende y el “Estatuto de Garantías Constitucionales”

Las elecciones del 4 de septiembre de 1970 dieron como ganador a Salvador Allende, con una escasa mayoría respecto a Alessandri de 40.000 votos. El candidato demócratacristiano Radomiro Tomic consiguió un 27% de los votos. De acuerdo con la Constitución de 1925, al no haber mayoría absoluta, las dos Cámaras del Congreso debían elegir, cincuenta días después de la votación, y con la asistencia de la mayoría de sus miembros, al futuro Presidente de entre las dos candidaturas más votadas. Hasta entonces, cuando el Congreso debió elegir entre dos mayorías relativas, había optado por elegir a la que obtuvo el mayor número de votos.

El papel del Congreso en esta circunstancia puede suponerse más complejo que en otras elecciones en la misma situación; apoyar a Allende suponía apoyar por primera vez a un candidato que se había comprometido a cambiar el sistema y construir una sociedad socialista en toda regla, a partir de los procedimientos de la democracia chilena.

Antes de la ratificación por el Congreso de la elección de Allende, agentes norteamericanos y multinacionales pusieron empeño en sembrar el pánico financiero y político en Chile. Se desató, en parte con dinero de la CIA, una masiva propaganda explicando el daño que ocasionaría a Chile el gobierno de Allende⁷². En distintos medios chilenos y latinoamericanos se predijo de diferentes modos el colapso económico en el que entraría el país. Estados Unidos amenazó por

⁷¹ Entrevista personal con Eduardo Boetsch, Santiago de Chile, 14 junio 2002.

⁷² Cfr. Comisión Church, op.cit.

medio de su embajador Edward M. Korry con un recorte drástico de los créditos y de todo tipo de ayuda. “Sepa que no se permitirá que llegue a Chile ni un perno ni una tuerca durante el gobierno de Allende”⁷³. Igualmente, grupos radicales de derecha, como Patria y Libertad, llevaron a cabo actos vandálicos, y también apoyados por la CIA, un grupo de militares preparaban ya un golpe de estado que impidiera a Allende ser proclamado presidente. El complot militar se saldó con la muerte del general René Schneider⁷⁴.

El Estatuto de Garantías Constitucionales

La posibilidad de que un gobierno socialista llegara al poder asustó a la derecha hasta tal punto que Alessandri convino con la DC en que, en el caso de ser elegido presidente por los parlamentarios, renunciaría a su cargo y convocaría nuevamente elecciones. La DC, cuyo número de parlamentarios le convertía en responsable de la elección, era presionada tanto por la derecha como por los Estados Unidos⁷⁵, que incluso sobornaron a diputados demócratacristianos.

⁷³ Citado por Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, op. cit., p. 139.

⁷⁴ La intención, de acuerdo con los planes de la CIA, era secuestrar al general y acelerar así una respuesta del Ejército. Al parecer, la CIA trabajaba con tres grupos distintos, todos de acuerdo en la necesidad de secuestrar a Schneider como paso previo al golpe. Se intensificaron los contactos con militares chilenos inclinados a protagonizar un golpe, y se les aseguró apoyo a los más altos niveles del gobierno de los Estados Unidos, tanto antes como después del golpe, del cual el secuestro de Schneider era el primer paso. Parece que uno de los tres grupos, el encabezado por el general Viaux, actuando por su cuenta, intentó finalmente secuestrar al Comandante, hiriéndolo de muerte en el ataque. Cfr. “Informe Hinchey sobre las actividades de la CIA en Chile. 18 de septiembre de 2000”, recogido en www.derechos.org/nizkor/chile/doc/hinchey-e.html

⁷⁵ A este respecto, son reveladoras unas palabras de Henry Kissinger del 16 de septiembre de 1970: “Ahora es bastante fácil predecir que si Allende gana, hay una buena oportunidad para que constituya durante un periodo largo algún tipo de gobierno comunista. En ese caso ustedes lo tendrían no en una isla de la costa que no

Éstos se decidieron, exigiendo que Allende firmara una especie de declaración de intenciones -el “Estatuto de Garantías Constitucionales”-. Éste tenía por objetivo comprometer a la Unidad Popular⁷⁶ a cumplir los puntos que enumeraba para contar con la votación de los 75 parlamentarios de la DC en el Congreso. El Estatuto se encaminaba a asegurar que el gobierno socialista respetaría la legalidad constitucional. El hecho de que la DC condicionara su apoyo a Allende a la firma del Estatuto revela la escasa confianza democrática que generaba la candidatura socialista⁷⁷.

El Estatuto de Garantías constituía una “reforma constitucional por la cual el Ejecutivo garantizaría el respeto a las libertades civiles,

tiene una relación tradicional y de impacto en Latinoamérica, sino que tendrían un gobierno comunista en uno de los principales países de Latinoamérica, unido, por ejemplo, a Argentina, que ya está profundamente dividido.(...) Por tanto yo no creo que debamos engañarnos a nosotros mismos pensando que la toma de posesión de Allende en Chile no representa grandes problemas para nosotros, y para las fuerzas democráticas y fuerzas pro-Estados Unidos en Latinoamérica, e incluso para todo el Hemisferio Occidental.” (Corporaciones Multinacionales y política Exterior de los Estados Unidos, Audiencia ante el Subcomité de Corporaciones Multinacionales del Comité de Relaciones Exteriores. Senado de los Estados Unidos, 93 Congreso, Washington: GPO, 1973 parte 2, p. 542-543). Citado en “Informe de la Comisión designada para estudiar las operaciones gubernamentales concernientes a actividades de inteligencia”. Senado de los Estados Unidos, 18 de diciembre de 1975. Imprenta del gobierno de los Estados Unidos 63-372, Washington, 1975.

⁷⁶ Según Régis Debray, si bien la Democracia Cristiana no desconfiaba “de la trayectoria democrática de Salvador Allende, no todos los que lo apoyaban le merecían la misma confianza” (Régis DEBRAY, *Conversación con Allende*, Siglo XXI editores, México, 1974 (sexta edición), p. 148).

⁷⁷ “La necesidad de exigir una declaración formal de parte de Allende, por la cual él se comprometía a respetar la Constitución, demuestra el deterioro de la confianza entre los líderes políticos, quienes por décadas habían mantenido relaciones de respeto mutuo, si no de amistad, a pesar de sus diferencias ideológicas. (...) El Estatuto de Garantías Constitucionales, exigido como condición para el apoyo político, marcó el quiebre del entendimiento mutuo, mostrando el grado de fragilidad a la cual habían llegado las instituciones chilenas” (Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, Santiago, FLACSO, 1989 (2ª edición chilena), p.140-141).

las elecciones y la libertad de expresión, que por generaciones habían sido consideradas las piedras angulares de la democracia chilena”⁷⁸. Un análisis del Estatuto hace ver que todo su contenido se encamina a garantizar que el nuevo gobierno no abocaría a un sistema totalitario, de falta de libertades y de partido único. La reforma exigía la libertad de expresión política, así como el derecho a organizar partidos políticos y a militar en ellos. Del mismo modo se consagró la libertad de opinión y de todos los medios de comunicación social. También se exigieron garantías sobre la libertad de enseñanza, y la consagración constitucional de un sistema educacional independiente, mixto y pluralista, y se estipuló un Estatuto sobre las Universidades. Por último, se establecieron también nuevas garantías para el derecho de reunión, la libertad personal, inviolabilidad de la correspondencia, etc. Entre los derechos sociales, la reforma constitucional abarcaba la libertad de trabajo y derechos del trabajador, el derecho a la seguridad social y a la participación social⁷⁹.

Especial atención merece el Estatuto de la Fuerza Pública, ya que su intención clara era prohibir la creación de grupos u organizaciones de cualquier naturaleza que se atribuyeran o ejercieran funciones que sólo correspondían a la Fuerza Pública, compuesta exclusivamente por las Fuerzas Armadas y Cuerpo de Carabineros. Se prohibía así la intervención de “otros organismos de hecho, que actúen en nombre de un supuesto poder popular”⁸⁰. El mismo Estatuto establecía también la autonomía de las Fuerzas Armadas, y exigía el respeto a sus estructuras orgánicas y jerárquicas, así como sus sistemas de elección y presupuesto. En opinión de Luis Vitale, el estatuto de la Fuerza Pública cambia el histórico papel de las Fuerzas Armadas en

⁷⁸ Arturo VALENZUELA, *op.cit.*, p. 140.

⁷⁹ El texto del Estatuto de Garantías se encuentra en Mario CORREA BASCUÑÁN, *Chile, las tres últimas décadas*. Co-producción Geniart, Santiago, 1996, pp. 20-25.

⁸⁰ Citado en Luis VITALE et.al., *Para recuperar la memoria histórica. Frei, Allende y Pinpchet*, *op.cit.*, p. 183.

Chile⁸¹. La única disposición que rechazó Salvador Allende antes de firmar el Estatuto, fue la que hacía referencia al papel de las Fuerzas Armadas como garantes del cumplimiento de dicho Estatuto.

Esta reforma constitucional fue aprobada el 15 de octubre tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado⁸². Y, tal y como estaba fijado, el 24 de octubre de 1970 el Congreso pleno proclamó a Salvador Allende Gossens Presidente de la República, por 153 votos (del FRAP –Frente de Acción Popular- y DC), contra 35 (los del Partido Nacional). Se iniciaba así la “vía chilena al socialismo”.

⁸¹ Cfr. Luis VITALE, *op.cit.*, pp. 180-183.

⁸² La reforma constitucional se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile del 9 de enero de 1971, ° 27.842, año XCIV.

ALLENDE:

LA REVOLUCIÓN EN LA LEGALIDAD

Tal y como explica Valenzuela⁸³, el triunfo de Allende captó la atención internacional, no sólo porque representaba la primera elección libre de un jefe marxista de gobierno, comprometido firmemente con la transformación fundamental del orden socioeconómico vigente, sino también porque el nuevo gobierno prometía realizar sus transformaciones revolucionarias dentro del marco constitucional y legal chileno.

Pero, ¿era posible llevar a cabo la revolución socialista sin comprometer las estructuras del Estado de Derecho? Allende, político de vasta experiencia⁸⁴, tenía claro que había que hacer la revolución.

⁸³ Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, FLACSO, Santiago, 1989, p. 127.

⁸⁴ Al preguntarle cómo definiría a Allende, el historiador Víctor Farías contestó: "Como a Fausto, pero con un agregado, que Fausto dice tener dos almas en su pecho. Allende tenía tres igualmente activas y vivas en el suyo: una socialdemócrata, una comunista y una militar. Se movía entre las tres sin jamás dar la opción definitiva a una. Por un lado se apoyaba en la tradición masónica liberal tolerante chilena de hacer una revolución en pluralismo, democracia y libertad. Pero al día siguiente entraba en acción con la misma vitalidad anárquica el alma comunista, destacando, por ejemplo, en la URSS que sus hijas han estudiado allí y reiterando el parentesco de sangre con "el hermano mayor" (...) Y sin ninguna de

Pero esa revolución socialista se llevaría a cabo respetando la tradición republicana y democrática que forma parte de la personalidad política de Chile⁸⁵. Una revolución socialista, diría Allende, “con olor a empanadas y vino tinto”. Sería una revolución dentro de la legalidad. Pero no todos estaban tan convencidos como él. Existía una fractura de intereses entre la intención de mantener el sistema democrático a toda costa, aun ralentizando el proceso de cambio, y la intención de llegar cuanto antes al progreso socioeconómico que persigue la revolución socialista, aun cuando eso supusiera no plegarse a las exigencias de las reglas democráticas tradicionales de libertad y pluralidad⁸⁶.

Por lo tanto, podemos decir que el programa político de Allende, basado en el camino hacia la sociedad socialista respetando las bases del Estado de Derecho, chocó desde un principio, no sólo con la oposición de la derecha tradicional chilena, contraria a la colectivización, sino con grupos de su propia coalición, cuya

estas dos cosas resueltas, entra su tercera variante, que es el MIR y la izquierda del PS, el MAPU y la Izquierda Cristiana” (Entrevista en *El Mercurio*, domingo 26 de noviembre 2000, en <http://www.emol.com>).

⁸⁵ Cfr. el discurso inaugural de Salvador Allende como Presidente en el Estadio Nacional de Santiago el 5 de octubre de 1970. Recogido en Joan E. GARCÉS, *Salvador Allende. La vía chilena hacia el socialismo*, Editorial Fundamentos, Madrid 1971, pp. 9-25.

⁸⁶ “Para algunos, el desmantelamiento del orden antiguo significaba que las propias reglas y procedimientos que permitieran dicho desmantelamiento perderían su legitimidad. Su interés por la mantención [sic] del sistema socioeconómico que los beneficiaba era mayor que su compromiso con las reglas y procedimientos del sistema democrático. En contraste, otras facciones se pronunciaban por la destrucción del orden antiguo, y estaban dispuestas a rechazar las reglas del juego de la democracia formal, que veían como meros instrumentos para perpetuar el statu-quo. Un segundo conjunto de actores podría haber resaltado las reglas y procedimientos, pero estaba igualmente dividido en torno a la conveniencia de cambios del orden institucional y económico. La lealtad a las reglas y procedimientos de la institucionalidad democrática es puesta duramente a prueba cuando la naturaleza del orden socioeconómico es cuestionado [sic]” (Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, op.cit, p. 130).

radicalización les hacía desdeñar y pasar por encima de la tradición democrática, en aras de acabar cuanto antes con la sociedad capitalista y las injusticias por ella generadas.

En el sector tan comprometido con las reglas democráticas como con el cambio del orden socioeconómico estaba Allende, el partido Radical (o lo que quedaba de él), el sector moderado del partido socialista, con Aniceto Rodríguez a la cabeza, y elementos progresistas de la DC, como Radomiro Tomic. Y en el menos comprometido, dispuesto, por tanto, a “obviar” las reglas democráticas del juego, estaba un sector del partido socialista de Allende (bajo el dominio de Carlos Altamirano, secretario general del Presidente), y grupos radicales que apoyaban al gobierno (aunque no integrados en la coalición), como el MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionario). Sus objetivos eran a menudo revolucionarios, utópicos y de largo alcance.

Se entiende, pues, que incluso dentro de los mismos partidos existieran fuertes contradicciones y diferencias, que poco ayudaban a la estabilidad del minoritario gobierno.

El programa político de la Unidad Popular

Para Allende, fiel exponente del pensamiento político y económico de la década de los 60, constituía una realidad innegable que las causas reales del atraso de Chile se encontraban en “el sistema”; ese sistema capitalista que “opone las mayorías necesitadas a las minorías ricas”, y que es el “causante de las desigualdades y la marginalidad”⁸⁷.

⁸⁷ Cfr. Joan E. GARCÉS, *Salvador Allende. La vía chilena hacia el socialismo*. Editorial Fundamentos, Madrid 1971, p. 10.

En su discurso inaugural como Presidente de la República⁸⁸, Allende especificó las metas de su gobierno, hacia las cuales encaminaría todo su programa político: fin del sistema capitalista, e instauración del sistema socialista. Establecería cuatro ejes fundamentales de la política económica del gobierno en función de los “intereses populares”⁸⁹: redistribución del ingreso, ampliación de los programas y servicios gubernamentales, control estatal de industrias claves y expansión de la reforma agraria. Su objetivo final era transformar las relaciones de clase y de propiedad, e instituir así un nuevo esquema de desarrollo económico, de acuerdo con los lineamientos socialistas.

Estas transformaciones revolucionarias sólo podrían realizarse “si el pueblo chileno toma en sus manos el poder y lo ejerce real y efectivamente”⁹⁰. Por eso, entre las tareas del gobierno socialista se destacaba principalmente el profundizar en los derechos democráticos y en las conquistas de los trabajadores y, sobre todo, “transformar las actuales instituciones para instaurar un nuevo Estado donde los trabajadores y el pueblo tengan real ejercicio del poder”⁹¹.

Lo más interesante del programa socialista, y lo que da especial singularidad al proceso chileno, es el hecho de que estas transformaciones revolucionarias se llevarían a cabo dentro del marco

⁸⁸ Discurso del Presidente Allende en el Estadio Nacional, 5 noviembre de 1970. Recogido en Joan E. Garcés, *op.cit.*, y en VV.AA., *Chile, el camino al socialismo*, Editorial Cuadernos para el Diálogo, S.A., Madrid 1970, pp. 42-45.

⁸⁹ Cfr. Arturo VALENZUELA, *op.cit.*, p. 147 y ss.

⁹⁰ Extraído de programa de la Unidad Popular, citado por Alain LABROUSSE, *El Experimento chileno. ¿Reformismo o revolución?*, Ediciones Grijalbo, Colección Nuevo Norte, Barcelona-México D.F., 1973, p. 457. Para ver el programa oficial completo del gobierno de la Unidad Popular, ver páginas 457-482 de este mismo libro, o el primer tomo de la colección de Víctor FARÍAS, *La Izquierda Chilena (1969-1973)*, Centro de Estudios Públicos, Santiago, 2000, pp. 114-142. En este trabajo seguiremos el texto de Alain Labrousse.

⁹¹ *Idem.*

legal de las instituciones tradicionales y el Estado de Derecho, nacido al calor del sistema “burgués”. Por lo tanto, en lo que se refiere al proceso de transición hacia el sistema socialista, la sustitución del sistema legal capitalista por un sistema legal socialista que diera cabida al real ejercicio del poder de los trabajadores, se llevaría a cabo en el seno de la legalidad constituida. Esto es, “sin que una fractura violenta de la juridicidad abra las puertas a arbitrariedades y excesos que, responsablemente, queremos evitar”⁹². Se hacía necesario adaptar el sistema institucional de modo que se pudiera transferir al pueblo el poder político y económico, siempre respetando el Estado de Derecho: “el principio de legalidad y el orden institucional son consustanciales a un régimen socialista, a pesar de las dificultades que encierran para el periodo de transición”⁹³. E igualmente era objetivo del gobierno fortalecer las libertades políticas, en la medida en que se fuera conquistando la libertad económica. El ejercicio de las libertades políticas instauraría por sí solo las libertades sociales, base de la igualdad económica y de la democracia.

La incorporación masiva del pueblo al poder estatal se institucionalizaría mediante una Constitución, con un único órgano de Estado, estructurado a escala local, regional y nacional. Una Asamblea del Pueblo, Cámara Única representante de la soberanía popular, constituiría el órgano superior de poder. Sus miembros, elegidos por sufragio universal, secreto y directo, responderían a la confianza de sus electores mediante mecanismos de consulta que podrían revocar sus mandatos.

La política económica y social del Estado constituiría un sistema nacional de planificación, aprobado por la Asamblea del Pueblo. Los distintos organismos regionales y locales ejecutarían dicho sistema, según atribuciones específicas.

⁹² Discurso del Presidente Allende en el Estadio Nacional, 5 noviembre de 1970, en Joan E. GARCÉS, *op.cit.*, p. 38.

⁹³ *Op.cit.*, p. 39.

Respecto a la administración de justicia, el nuevo Estado contaría con un Tribunal Supremo independiente, cuyos miembros serían elegidos por la Asamblea del Pueblo. Este Tribunal se encargaría de auxiliar fundamentalmente a las clases mayoritarias.

Con relación a la defensa nacional, el Estado Popular entregaba la defensa de la soberanía de Chile a sus Fuerzas Armadas, a las que cuidaría especialmente mediante una formación técnica y moderna, promocionando la participación de sus miembros en aspectos de la vida social de Chile.

Programa económico

Como paso previo a la instauración del sistema socialista y sus nuevas relaciones sociales y políticas, era prioridad del gobierno socialista alcanzar la estatificación de la economía. Por ello, en cuanto Allende llegó al poder, puso en marcha toda una maquinaria de nacionalización de la infraestructura económica chilena. El paso siguiente, es decir, el traspaso de poder real y efectivo a la clase trabajadora, y las nuevas relaciones y valores que de él emanan, sería una segunda fase⁹⁴.

⁹⁴ Allende decía en 1971: “Así, nos encontramos, desde este punto de vista, en esa antesala del socialismo que son los monopolios y el capitalismo del Estado. Lo esencial es cambiar el contenido económico-social de su gestión. Para ello necesitamos expropiar los medios de producción que aún tienen carácter privado. (...) En cuanto a las relaciones entre los hombres, y las formas que sería posible y deseable que adoptasen, tú sabes que existe una amplia discusión en los países socialistas y diversos criterios han sido puestos o intentados en la práctica. (...) Desde luego, existen ciertos elementos que emanan de la experiencias de los demás países y que son más o menos comunes a muchos de ellos: creación de un nuevo sistema de valores en que se destaque el carácter social de la actividad humana, revalorización del trabajo como la práctica humana esencial, reducción al mínimo

En este sentido, el programa de la Unidad Popular contemplaba la creación de un área de propiedad social dominante, constituida por las riquezas básicas del país. Quedarían integradas en este sector nacionalizado de la economía las siguientes actividades: la gran minería del cobre, salitre, yodo, hierro y carbón mineral, el sistema financiero del país, el comercio exterior, los monopolios industriales estratégicos, y aquellas actividades económicas que condicionen en gran medida el desarrollo del país (transportes, energía, comunicaciones, siderurgia, etc.). Habría también un área económica privada, beneficiada con la planificación de la economía nacional. Y por último, el área mixta, donde se combinarían capitales estatales y privados.

Igualmente, dentro de la política general del gobierno se contemplaba la profundización de la reforma agraria, como paso fundamental en la creación del nuevo Estado socialista.

En este sentido, las “Primeras cuarenta medidas básicas” de inversión social en salud, vivienda y educación, se hicieron, según Valenzuela, no en respuesta a presiones sociales de campaña, sino como consecuencia de un programa político bien definido y pensado. Se aumentó el gasto social considerablemente, y se realizaron “decididos esfuerzos por redistribuir la riqueza entre los peor pagados y los pobres. Como resultado de los mayores salarios y las nuevas iniciativas en salud y alimentación, muchos chilenos más pobres comían y se vestían mejor que antes”⁹⁵.

indispensable de los estímulos que impulsan la privacidad y el individualismo. Mientras tanto, podemos adelantar que, en la práctica, la dirección de las empresas que se han expropiado o intervenido, están siendo dirigidas por Comités de Trabajadores de la Fábrica encabezados por el administrador designado por el Estado. Sus objetivos ya no son la obtención de ganancias, sino satisfacer las necesidades presentes y futuras del pueblo. A medida que se constituya el área de propiedad social las formas planificadas de obtención de estos objetivos irán reforzándose” (Régis DEBRAY, *Conversación con Allende*, Siglo Veintiuno Editores, S.A, sexta edición, 1974, México, pp. 83-84).

⁹⁵ Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile*, op.cit., p. 284.

Por lo tanto, el programa de la Unidad Popular se basaba en la idea de llegar al socialismo por la vía legal. Este proceso se llevaría a cabo en distintas fases: una primera fase económica, de socialización de los procesos de producción y todo el aparato económico; y una segunda fase política, en la que se cambiaría el sistema bicameral por la Asamblea única del pueblo. Todo ello se conseguiría, como hemos dicho, a través de las reglas establecidas por la legalidad democrática.

La nacionalización

En el camino hacia una economía socialista, el gobierno unipopulista, fiel a su programa, llevó a cabo la estatificación de las industrias más importantes del país. De este modo “los técnicos del gobierno esperaban poder canalizar las utilidades no sólo hacia una mayor inversión sino también hacia subsidios para los programas del gobierno”⁹⁶.

Así comenzó el proceso de estatificación de la banca y grandes compañías como la ITT, y el proceso de nacionalización del cobre.

“Nacionalizando el cobre dejaremos de ser pobres”

Durante el gobierno de Eduardo Frei, como vimos, se llevó a cabo un proyecto mediante el cual el comercio del cobre quedaba centralizado en el Estado, a cargo de una corporación autónoma. Sin embargo, en ningún momento la reforma del gobierno demócrata cristiano llegó a plantear la nacionalización. En el caso del gobierno de Salvador Allende, como ya hemos dicho, la intención fue desde un primer momento nacionalizar el cobre, así como el resto de las fuentes productivas del país.

Para llevar a cabo su programa era necesario que el gobierno unipopulista modificara la Constitución, ya que, como queda dicho,

⁹⁶ Arturo VALENZUELA, *op.cit.*, p. 149.

Allende y los oficialistas defendían la línea de la legalidad democrática, y la Constitución de Chile reconocía el derecho a la propiedad privada⁹⁷. Además, en el caso de la nacionalización del cobre, los Convenios del Cobre firmados por el gobierno de la Democracia Cristiana con las compañías norteamericanas se hicieron a través de “contratos leyes”, los cuales requerían para su anulación de la aceptación de ambas partes. Como la Unidad Popular no estaba dispuesta a negociar con las compañías norteamericanas y probablemente éstas tampoco con el gobierno, el único mecanismo jurídico para llevar a cabo la nacionalización “dentro de la legalidad” era reformar la Constitución⁹⁸.

En este sentido, en diciembre de 1970 Allende introdujo una enmienda constitucional para nacionalizar la Gran Minería del Cobre. El Congreso la aprobó en 1971 (Ley 17.450). Con esta ley, se reformó de nuevo el artículo 10 n° 10 de la Constitución, introduciendo el concepto de “nacionalización”, y facultando al Estado para nacionalizar las empresas que constituían la Gran Minería del Cobre. En dicha reforma se estipulaba que “el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de

⁹⁷ A este respecto, Mario Góngora opina que el interés de Allende por preservar la legalidad democrática “era solamente una posición táctica”. Cita a Joan Garcés, consejero español de Allende, cuando dice, refiriéndose al gobierno unipopulista, que “sin la fuerza de la legalidad, las Fuerzas Armadas no lo aceptarían. (...) En las FFAA no hay división mientras subsista el Estado de Derecho” (Mario GÓNGORA, *Ensayo...*, op.cit., p. 289).

⁹⁸ “Además de una fundamentación política, en el proyecto se establece una fundamentación jurídica para el uso de una reforma constitucional y no de una simple ley. Esto es, que una Constitución fue redactada para la declaración de la independencia política del país del coloniaje español; de la misma forma, una Reforma Constitucional marcará la independencia económica del país con respecto al capital externo” (Régis DEBRAY, *Conversación con Allende*, op.cit., p. 147).

carbón e hidrocarburo y demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales”⁹⁹.

La indemnización por las expropiaciones se determinaría sumando el valor contable de los intereses financieros de las compañías, menos las deducciones por la amortización y la depreciación, a las “ganancias excesivas”. Dichas rentabilidades excesivas serían determinadas por el Presidente de la República, quien en septiembre de 1971 definió como “excesivas” cualquier beneficio que superara el 12% ganado después de 1955. Como resultado de este cálculo, en vez de recibir una compensación, la Anaconda y la Kennecott Company debían pagarle al Estado 78 y 310 millones de dólares respectivamente¹⁰⁰.

Tras esta medida, las empresas americanas demandaron a Chile en EEUU y Europa, después de recurrir al Tribunal del Cobre en Chile sin ningún resultado. Instigados por funcionarios norteamericanos, el Banco Interamericano de Desarrollo y el BIRD suspendieron sus créditos hacia Chile, y lo mismo hicieron los bancos americanos.

Sea como fuere, hacia 1973 el Estado controlaba el 85% de la minería chilena.

Estatificación de la Banca y empresas

En enero de 1971 los principales bancos pasaron a manos del Estado con el fin de que éste controlara el crédito, mediante la compra de sus acciones por la CORFO¹⁰¹. Dichas compras se hicieron muchas

⁹⁹ Citado en Carlos FRONTAURA RIVERA, “Estado Expropiador (Chile siglo XX)”. Apunte preparado para el curso de Historia del Derecho. Facultad de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile (sin publicar), p. 29.

¹⁰⁰ Cfr. Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile*, op.cit., p. 287.

¹⁰¹ La CORFO es la “Corporación de Fomento de la Producción”, creada en Chile en 1939 bajo la presidencia de Pedro Aguirre Cerda, como un organismo

veces abusando del poder comprador de dicha institución, aduciendo su facultad de ejecutar “todos los actos y contratos que sean necesarios para la consecución de los fines de la Corporación”¹⁰².

Por medio de esta solución, la CORFO confirió poder al Banco del Estado para que adquiriera dichas acciones. Y así, “mediante esta acción legalmente estatuida, en la mitad de los veintitrés bancos privados nacionales, el Estado pasó a ser dueño de más del 50% de las acciones”¹⁰³.

estatal encargado de impulsar el amplio proceso de industrialización que necesitaba el país. En su día fue creado para supervisar el programa de reconstrucción de Chillán, devastado por un terremoto en enero de 1939. Pero a la vez se le otorgó un papel fundamental en el impulso de las fuentes de energía chilenas y la promoción de la industrialización por parte del Estado.

¹⁰² El artículo 6 del DFL 211 de 1960 dice: “Sin perjuicio de las atribuciones que actualmente tiene, corresponderán al Consejo de la Corporación las siguientes:

a) Servir al Estado de organismo técnico asesor para promover y coordinar la inversión de los recursos fiscales, orientándolos hacia fines de fomento a la producción y para armonizar la acción del Estado con las inversiones de los particulares en igual sentido, tratando de dar a los recursos de que se puede disponer el destino más adecuado.

Para estos efectos, los programas de inversión a mediano y largo plazo elaborados por la Corporación deberán coordinarse con los Presupuestos nacionales anuales;

b) Representar al Gobierno el orden de prioridad con que deba acometerse la ejecución de los diversos proyectos para el desarrollo de la economía nacional, ya sea que éstos vayan a ser ejecutados directamente por el Estado o a través de cualquiera de sus organismos, y estimular las inversiones de los particulares en igual orden;

(...) Las actuaciones directas que la Corporación emprenda para cumplir con el Plan General de Fomento de la Producción, se realizarán, de preferencia, prestando su colaboración técnica o financiera a las actividades particulares.”

¹⁰³ Luis VITALE, “El gobierno de Salvador Allende”, en VV.AA., *Para recuperar la memoria histórica. Frei, Allende y Pinochet*, CESOC, Santiago de Chile, 1999, p. 197.

Y respecto a la nacionalización de la industria, el gobierno intentó también comprar las compañías cuyo activo neto excediera los 14 millones de escudos (alrededor de un millón de dólares). De este modo, empresas como Ford, ITT y Ralston Purina pasaron a formar parte del Área Social de la economía chilena. El 29 de septiembre de 1971 el gobierno chileno asumió la gestión de la compañía telefónica de Chile CHITELCO, de la que la norteamericana ITT poseía el 70% desde 1930. La mayoría de estas adquisiciones se hicieron mediante el DFL 520 elaborado en la República Socialista de 1932. Mediante este decreto, el gobierno se evitaba el bloqueo del Congreso. El uso del DFL 520 por parte del gobierno de la Unidad Popular fue uno de los “resquicios legales” más utilizados, y el modo más frecuente de engrosar la lista de empresas nacionalizadas¹⁰⁴. Mediante otros resquicios legales, como la intervención gubernamental de empresas

¹⁰⁴ El DFL 520 fue creado en 1932 por la República Socialista instaurada a raíz de una sublevación militar, y que duró escasos meses. Este decreto permitía al Presidente de la República expropiar cualquier empresa industrial y de comercio, si se declaraban de utilidad pública para atender a las necesidades imperiosas de subsistencia de pueblo. Esta norma legal fue redescubierta por Eduardo Novoa Monreal, abogado y Presidente del Consejo de Defensa del Estado con Allende, que la rescató junto con otras, constituyendo lo que se han llamado los “resquicios legales”, principal arma jurídica del gobierno unipopulista para llevar a cabo su “revolución en la legalidad”. Estas medidas fueron también utilizadas por los presidentes anteriores a Allende, si bien este último los aplicó de modo “sistemático, formal y consciente para lograr sus objetivos políticos, sociales y económicos, cuestión que, en los períodos anteriores, no había ocurrido” (Carlos FRONTAURA RIVERA, “Estado expropiador (Chile siglo XX)”, *op.cit.*, p. 37).

Además del uso del DFL 520 para la expropiación y requisición de empresas, se consideran resquicios legales utilizados por Allende: el poder comprador de la CORFO, en función de las atribuciones que le otorgaba la Ley 6640 del 10 de enero de 1941 (ver notas 20 y 21); la posibilidad del Estado de intervenir en las empresas si se produjeran conflictos laborales; el poder de la autoridad política de retrasar el cumplimiento de las sentencias, cuando de ello podían seguirse graves consecuencias de orden interno; el uso de los decretos de insistencia presidenciales como modo de evitar el control de legalidad por parte de la Contraloría General de la República; y el enroque ministerial de los ministros acusados por el Congreso. Cfr. Carlos FRONTAURA RIVERA, *op.cit.*, pp. 33-44.

en el caso de conflictos laborales, o la requisación de fábricas administradas deficientemente, en 1973 el Estado llegó a controlar el 85% de la minería y sector financiero, el 40% de la industria, y alrededor de 400 empresas¹⁰⁵.

La reforma agraria

Como ya dijimos, la reforma agraria emprendida por el gobierno de Salvador Allende iba encaminada al reemplazo de la estructura capitalista y su concentración de poder por parte de la minoría dominante, iniciando la construcción del socialismo mediante el traspaso de poder a los trabajadores. Por lo tanto, el objetivo de lograr el aumento de la productividad y el rendimiento agrícola, si bien se daba por descontado mediante la reforma agraria, no se perseguía directamente: “Las fuerzas populares buscan como objetivo central de su política reemplazar la actual estructura económica, terminando con el poder monopolista nacional y extranjero del latifundio, para iniciar la construcción al socialismo”¹⁰⁶. En otras palabras: si en el gobierno de Frei existía una reforma agraria y una política agraria, y en algún momento podían ser contradictorias por la disparidad de objetivos desde una óptica ideológica, en el gobierno de Allende la reforma y la política agraria eran una misma cosa, puesto que perseguían el mismo fin: el control del sector por parte del gobierno.

¹⁰⁵ “Al momento de asumir el gobierno de la Unidad popular, cerca del 40% del PNB industrial chileno provenía del sector nacionalizado (energía, transportes, comunicaciones, etc.); el resto, sobre el 50%, era fabricado por la libre empresa. En tres años de gobierno, 535 empresas privadas, que producían el 65% del sector privado, fueron nacionalizadas. De esta forma, el sector estatal terminó por representar el 80% del total de la producción” (Mario CORREA BASCUÑAN, *Chile, las tres últimas décadas. Una visión olvidada. 1970-1990*, Co-producción Geniart, 1996, p. 45).

¹⁰⁶ Programa de la Unidad Popular para la elección presidencial de 1970. Citado en Vicente HUIDOBRO, “La reforma agraria chilena”, op.cit., p. 24.

Para Jacques Chonchol, ministro de Agricultura de Allende, la ley de reforma agraria de la Democracia Cristiana, que continuaba en vigor un año después de la elección de Allende, no era muy satisfactoria según este objetivo, pero “hoy día es mejor aplicar esa ley, con sus defectos, que intentar hacer aprobar una nueva ley en el Parlamento, en donde la mayoría nos es hostil”¹⁰⁷.

Los “asentamientos” creados por la democracia cristiana fueron sustituidos en el gobierno unipopulista por la fórmula de Centros de Reforma Agraria, como un modo de hacer participar más a los campesinos en la gestión de sus propios asuntos. Se reunían varios latifundios expropiados en una sola unidad de producción, creando así un Centro de Reforma Agraria. Estos centros estaban administrados por una dirección elegida por todos los campesinos, que era responsable de su gestión financiera.

Según Carlos Frontaura, “en septiembre de 1973 el número total de predios expropiados llegaba a 5.803, en los cuales se trabajaba el 19,1% de la superficie aprovechable y no se había hecho ningún nuevo propietario. En efecto, los inmuebles agrícolas estaban en el poder del Estado y sólo con asentamientos campesinos. Únicamente a partir de 1974, bajo el gobierno Militar, se comenzaron a asignar los predios y entregarlos a nuevos propietarios, los llamados parceleros CORA”¹⁰⁸.

Resultados

Con la nueva política de Allende, la economía se centra en una expansión monetaria sin precedentes, acompañada de un férreo control

¹⁰⁷ Citado por Catherine Lamour, *Allende: la nueva sociedad chilena*, Ediciones Stock, París 1972, p. 130. Para un estudio de la política agrícola de la Unidad Popular, ver el discurso de Jaques Chonchol en Plandes, el 17 de mayo de 1971, y recogido en Víctor FARÍAS, *La Izquierda Chilena (1969-1973)*, tomo II, Centro de Estudios Públicos, Santiago, 2000, pp. 785-801.

¹⁰⁸ Carlos FRONTAURA RIVERA, *Estado expropiador*, op.cit., p. 15.

de precios. Consecuentemente, estas medidas provocaron un auge casi instantáneo en la producción, el empleo, el nivel de las remuneraciones y, por consiguiente, el bienestar general¹⁰⁹. La cantidad nominal de dinero en manos del sector privado aumentó de 7.872 millones a 15.755 millones de escudos entre 1970 y 1971. Aún así, el control de los precios condujo a que la tasa de inflación cayera de 34,95 en 1970 a 22,1% en 1971.

El fenómeno permitió un crecimiento económico global del 9% en el mismo año, más del doble del promedio histórico. En un año cayó la tasa de desempleo de 8,1% a 3,8% en el Gran Santiago, siendo la media nacional incluso inferior a ésta.

Los buenos resultados de las primeras medidas de gobierno, junto con la desunión de la oposición, y una victoria indiscutible en las elecciones municipales de 1971, dieron al gobierno socialista las alas que necesitaba para avanzar en los grandes proyectos económicos de nacionalización y reforma agraria, camino al socialismo.

Estatificación, participación social y promoción popular

Con las empresas nacionalizadas del cobre, salitre, carbón, teléfonos, etc., así como la nacionalización de empresas encargadas de la comercialización y distribución, el gobierno constituyó el Área de Propiedad Social (APS), gestionada por la CORFO. Esta entidad, mediante “Comités Sectoriales de Desarrollo”, se encargó de la comercialización de los sectores productivos y la reorientación de la distribución.

Igualmente, a partir de 1972 el gobierno promovió la creación de las “Juntas de Abastecimiento y Precios” (JAP), mediante las cuales los mismos miembros de cada comuna distribuían los alimentos a los

¹⁰⁹ Cfr. Hermógenes PÉREZ DE ARCE, “La economía chilena (1970-1985)”, en *Razón Española*, tomo VIII, 1987, p. 38.

sectores más necesitados, en función de las cuotas asignadas por los comités. Sus funciones eran lograr un adecuado abastecimiento, y luchar contra la especulación, velando por el control de los precios oficiales de los artículos de primera necesidad¹¹⁰.

Mediante estas medidas y otras, como la creación de los tribunales vecinales o populares¹¹¹, la participación ciudadana creció

¹¹⁰ Cfr. *Diario Oficial de la República de Chile*. Martes 4 de abril de 1972, n° 28.216. Reproducido en Mario CORREA, *Chile, las tres últimas décadas. Una visión olvidada, 1970-1990*, op. cit., p. 59-60.

¹¹¹ Los tribunales vecinales o populares, si bien nunca se aprobaron, fueron creados en 1971 con el fin de dotar de administración de justicia todos los distritos. Se estableció que en cada distrito que no estuviera comprendido en el territorio jurisdiccional de un juez de letras de menor cuantía, habría un funcionario que “con el título de Juez de Distrito conocerá en única instancia de causas civiles de muy escasa cuantía y en primera instancia de las de monto algo superior. En materia criminal a este juez le corresponde practicar tan sólo “las primeras diligencias del sumario”, sin perjuicio de dar inmediato aviso al juez competente para conocer el sumario mismo.” (*El Mercurio*, miércoles, 27 de enero de 1971, p. 3). Para que estos tribunales populares entraran en acción, según el proyecto del gobierno, bastaba la constatación de “una violación de los deberes y obligaciones del ciudadano para con los demás vecinos o la comunidad, especialmente de aquellos que alteran la sana convivencia familiar o comunitaria, que atentan contra la tranquilidad, la salubridad o higiene vecinal o contra el orden social, jurídico o económico de los vecinos, siempre que todos estos asuntos no sean constitutivos de delito y no estén comprendidos dentro de la competencia de los tribunales ordinarios de justicia o de otros tribunales u organismos especiales.” La elección de los jueces de estos tribunales se llevaba a cabo por los mismos vecinos, mediante sus organizaciones profesionales y políticas locales, y bajo la supervisión del intendente de la provincia. Fue tal la oposición que levantó el proyecto de los tribunales vecinales, que no pudo someterse a la ratificación del Congreso, aunque el mecanismo se puso en marcha de modo casi espontáneo en ciudades y muchas poblaciones y campamentos. “La declaración del Partido Demócrata Cristiano (...), manifestaba que el proyecto, si bien tendía aparentemente a satisfacer ciertas necesidades relacionadas con la modernización del Poder Judicial, los términos en que estaba redactado y los errores de concepción que presentaba eran tales, que en el hecho su aprobación haría empeorar la situación de entonces y representaría graves peligros de tipo político para los sectores populares a los que pretendía servir. Además, se señalaba que dichos tribunales, lejos de servir como instrumento de pacificación social, se

enormemente, con relevancia especial en el caso de la mujer, para quien se creó una Secretaría dentro del gobierno. Allende estimuló la participación de la mujer en varias áreas, como en las JAP, o en la autoconstrucción de viviendas y policlínicos. Procuró la creación de comedores populares en las fábricas, y obligó a las empresas a tener “salas-cunas”, como modo de favorecer la inserción femenina. Aumentó el tiempo de la baja maternal y creó el “Programa de Comidas Preparadas”, que puso a disposición de las mujeres asalariadas del área social para que comprasen raciones de comida y pudieran llevarlas a sus casas.

De igual modo, el proceso de sindicalización aumentó enormemente, tanto en el sector privado como en el sector de trabajadores del Estado. Dicho proceso tuvo también sus inconvenientes, fundamentalmente respecto de las disputas entre los distintos grupos sindicales en la administración de las empresas nacionalizadas. Los cordones industriales y los comandos comunales, organizaciones de base del movimiento sindical, llegaron a crear un auténtico poder local, a veces enfrentado con el gobierno. La diferencia de opiniones dentro de la CUT y en los sindicatos de base originó no pocos disturbios entre los trabajadores. Igualmente, la población trabajadora no sindicalizada seguía siendo enorme, y muchas veces fueron estos sindicalistas combativos sin partido los que originaron la mayoría de los problemas por su radicalización progresiva. Al fin y al cabo, como dice Luis Vitale, “sus resoluciones no se adaptaron a los vaivenes y tácticas coyunturales del gobierno y de la CUT, sino a las decisiones democráticas de las bases, que anhelaban caminar hacia metas más definidas y radicales que las del propio gobierno, reafirmando así su autonomía”¹¹².

convertirían en motivos de rencillas y odiosidades entre los vecinos, sembrando la desconfianza y la delación de unos contra otros” (Mario CORREA, *Chile, las tres últimas décadas. Una visión olvidada*, op.cit., p. 65).

¹¹² “Cuando los partidos de la UP hablaban de clase trabajadora se referían solamente a los obreros y empleados organizados en los sindicatos. Por eso, una de

Fracaso de la estrategia económica

De este modo, la Unidad Popular fue cumpliendo su programa socialista por la vía “chilena”, con el fin de crear esa transición necesaria para llegar a la sociedad sin clases. Ese camino fue duro, no sólo por la oposición de la derecha y las grandes corporaciones empresariales, sino también por la oposición interna de los grupos que componían la Unidad Popular. Como ya vimos, existían distintas opiniones sobre la rapidez y el modo adecuado para hacer de Chile una república socialista. Las iniciativas gubernamentales a menudo eran ralentizadas no sólo por la oposición, la burocracia, la Contraloría y el Congreso, sino que también debían luchar contra elementos rivales dentro de la propia Unidad. En ocasiones la confrontación política hizo olvidar al gobierno los objetivos que se había propuesto para cambiar Chile, y priorizar aquellas medidas tendentes a mejorar su imagen inmediata, tan deteriorada. En palabras de Arturo Valenzuela, “las presiones políticas eran tan grandes que se privilegiaban las medidas de corto plazo destinadas a lograr ventajas partidistas en desmedro de acuerdos necesarios para el bien del país”¹¹³.

Con la nacionalización llevada a cabo por el gobierno, la producción y los beneficios disminuyeron, en contra de lo que se pensaba. Esta disminución fue causada en parte por la dificultad de conseguir la tecnología antes importada de EE.UU., y en parte por la “fuga de cerebros” (tanto nacionales como extranjeros), entre los

sus debilidades fue no haber contemplado las aspiraciones de los trabajadores inorganizados, sobre todo de las pequeñas empresas, donde laboraban 101.000 en el sector artesanal y 175.000 en la pequeña y mediana empresa, además de decenas de miles de trabajadores urbanos no fabriles, como los del comercio” (Luis VITALE, *op.cit.*, p. 205).

¹¹³ Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, *op.cit.*, p. 166.

técnicos de alto nivel que trabajaban en las minas¹¹⁴. Junto a ello, la nueva situación de los trabajadores (la fuerza laboral aumentó aproximadamente un 30%), el poder adquirido por los sindicatos, y las rencillas que se desataron ante la nueva situación, hizo que apareciera la indisciplina; los sindicatos (del PDC), pedían alzas en los salarios, que ahora dependían del Estado, y éste no podía hacerles frente. Aumentó el descontento y afloraron las huelgas, tanto autorizadas como no, ochenta y cinco veces entre 1971 y 1972. Para colmo de males, el precio mundial del cobre cayó entre 1970-73 en 35 centavos por libra, afectando a la rentabilidad de las empresas. Como consecuencia, al bajar la producción de cobre hubo de satisfacerse la demanda mediante importaciones, lo que provocó una severa escasez de reservas.

Además, en muchas ocasiones la estrategia económica no respondió como debiera. La demanda generada por el aumento del gasto público por segundo año consecutivo desató una ola de alzas que echó por tierra toda la mejoría alcanzada en el ejercicio anterior por empleados y obreros: los sueldos y salarios reales cayeron en 19,6% de modo que los trabajadores, en sólo dos años de gobierno, estaban peor que con el régimen “capitalista” anterior. El PGB registró en 1972 una disminución en 1,2%. La inversión pública acabó por reducirse, y las reservas comenzaron a agotarse en 1971, por intentar satisfacer la demanda con importaciones.

Ya en 1972, y pese a los controles, se llegó a la inflación más alta de la historia de Chile: 163,4%. El déficit de la balanza de pagos aumentó cuatro veces con respecto al año anterior, llegando a US\$ 538 millones.

¹¹⁴ También pudo influir que en el caso de la mina de Chuquicamata, por ejemplo, los trabajadores del cobre estaban en contra de la nacionalización, ya que el sueldo que percibían de la empresa norteamericana era en dólares y muy sustancioso. No en vano estos obreros de Chuquicamata votaron por Alessandri en las elecciones presidenciales de 1970. La producción de cobre total en esta mina para el año 1970 representaba cerca de la mitad del total de la producción de cobre fino de la gran minería en Chile, lo que da una idea de su importancia.

La imposibilidad del gobierno de satisfacer las demandas salariales de los nuevos trabajadores, así como las nuevas reivindicaciones de los también nuevos sindicatos originaron la multiplicación de huelgas y desórdenes. El 5 de junio de 1973 Chile hubo de suspender sus envíos de cobre al extranjero ya que los mineros continuaban en huelga desde hacía 63 días.

Tasas anuales de inflación, diciembre 1970 - septiembre 1973.

Período	Porcentaje de aumento de precios
Diciembre 1970 - diciembre 1971	22,1
Junio 1971 - junio 1972	40,1
Julio 1971 - julio 1972	45,9
Agosto 1971 - agosto 1972	77,2
Septiembre 1971 - septiembre 1972	114,3
Octubre 1971 - Octubre 1972	142,9
Noviembre 1971 - noviembre 1972	149,8
Diciembre 1971 - diciembre 1972	163,4
Enero 1972 - enero 1973	180,3
Febrero 1972 - febrero 1973	174,1
Marzo 1972 - marzo 1973	183,3
Abril 1972 - abril 1973	195,5
Mayo 1972 - mayo 1973	238,4
Junio 1972 - junio 1973	283,4
Julio 1972 - julio 1973	323,2
Agosto 1972 - agosto 1973	303,6
Septiembre 1972 - septiembre 1973	286,0
Octubre 1972 - Octubre 1973	528,4
Abril 1973 - abril 1974	746,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro extraído de Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, Editorial FLACSO, Santiago, 1989, p. 157.

En 1973 el Estado contaba ya con el control prácticamente total de la distribución de alimentos. El racionamiento de comida se hizo cada vez más drástico. Se creó una nueva Secretaría Nacional de Distribución, como parte del Ministerio de Economía, para contratar de modo exclusivo con las compañías privadas que producían artículos básicos. Se puso fin a la venta directa de estos artículos, penalizando su distribución clandestina. Prácticamente toda la producción agropecuaria acabó comercializada por servicios

administrados por el Estado. Como señala James Whelan, “el control gubernamental del comercio, significaba el control del gobierno sobre los medios de supervivencia”¹¹⁵. Se asignaba una cuota de alimentos básicos a cada familia (una “canasta básica”, como de treinta artículos), cuya distribución era controlada por las Juntas de Abastecimientos y Precios. Estas JAP estaban dominadas, en el nivel local, por los comandos comunales de la Unidad Popular. Con frecuencia, el mal funcionamiento de las JAP, la imposibilidad de dar abasto, y el mercado negro que generó su ineficacia, provocó reacciones intensas entre la población civil, enrareciendo aún más el ya ajado ambiente social. El demócrata cristiano Juan Hamilton llegó a decir “los que han hundido al país en el hambre, ahora quieren imponer una dictadura del estómago. El que no se someta a las JAP, a la UP, esa persona no come”¹¹⁶.

Pronto hubo que dar prioridad a la importación de alimentos, por lo que dejaron de importarse otros artículos fundamentales como maquinaria. Para 1973, las importaciones de alimentos equivaldrían a un 75% de las utilidades del cobre¹¹⁷.

Al caos económico del gobierno de Allende contribuyó también en gran medida la reducción del crédito extranjero y de los programas internacionales de cooperación. EE.UU., por medio de las operaciones de la CIA desplegadas en Chile, llevó a cabo todo un programa de “acose y derribo”, también en lo económico, del gobierno chileno. Como antes del triunfo de Allende, la política de los Estados Unidos se empeñó en maximizar las presiones sobre el gobierno unipopulista

¹¹⁵ James WHELAN, *Desde las Cenizas. Vida, muerte y transformación de la democracia en Chile 1833-1988*, Santiago, Editorial Zig-Zag, Colección Temas de Hoy, 1993, p. 363.

¹¹⁶ *Op.cit.*, p. 362.

¹¹⁷ Cfr. Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, op.cit., p. 155 y ss.

para evitar su consolidación y limitar su capacidad política¹¹⁸. La “Comisión 40”, grupo encargado de las actividades de la central de Inteligencia en Chile, fue autorizada para financiar organizaciones y medios de comunicación, partidos políticos de la oposición y organizaciones del sector privado, con el fin de desestabilizar al gobierno. Entre estas financiaciones se cuenta el apoyo a grupos del sector privado que favorecían, si no fomentaban, huelgas y desórdenes. Empresas norteamericanas con intereses en Chile como ITT fueron instigadas por la CIA a participar en la política de presión económica que se estaba llevando a cabo contra el gobierno. De igual modo, los Estados Unidos desplegaron toda su influencia para frenar nuevos créditos a Chile desde los organismos internacionales como en Banco Interamericano de Desarrollo o el Fondo Monetario Internacional, al igual que frenó la asistencia financiera norteamericana¹¹⁹. También, utilizando su posición dominante, impidieron que Chile pudiera renegociar en el Club de París su deuda externa (la segunda más grande per cápita en el mundo en 1972), hasta que no se dieran pasos hacia la indemnización de las compañías norteamericanas de cobre. Sin duda, la intención de Estados Unidos respecto al gobierno de Allende, dentro del plan de desestabilización que se había forjado, era “hacer gritar a la economía”.

Al final del gobierno de Allende, el déficit de las empresas controladas por el Estado ascendía a 500 millones de dólares, equivalente al 5% del PIB. En 1973 los precios ascendieron hasta el 508,1% de la tasa anual. La balanza comercial llega en 1972 a 250 millones de dólares, y la producción se hunde de 32.353 pesos por habitante en 1971 a 29.182 en 1973. El propio ministro chileno de

¹¹⁸ Al igual que en el caso de la administración Kennedy, el gobierno de Nixon tenía una clara conciencia de lo que la experiencia socialista en Chile podía suponer para todo el Hemisferio Occidental. En la mente del presidente de los EE.UU estaba Cuba.

¹¹⁹ Además de la interrupción de suministros, la ayuda bilateral de los Estados Unidos hacia Chile descendió de \$35 millones en 1969 a \$1.5 millón en 1971.

economía reconoció a finales de 1972 que casi una tercera parte de los camiones diesel de la Mina de cobre de Chuquicamata, el 30% de los autobuses privados urbanos, el 21% de todos los taxis, y el 33% de los autobuses del Estado no podrían operar por la carencia de repuestos o neumáticos.

La situación económica se volvió insostenible. Los objetivos de los trabajadores terminaron por no coincidir en absoluto con los del gobierno que los representaba. La imposibilidad de subir los salarios, poner orden en el campo, o controlar las nuevas empresas estatales acabaron por ahogar todo afán de reforma del gobierno unipopulista¹²⁰.

El quiebre constitucional

En febrero de 1972 el Congreso aprobó una enmienda constitucional impulsada por el PDC, que prohibía las expropiaciones no autorizadas por el poder legislativo y definía el papel del gobierno en la economía, limitando su poder de nacionalización a un área concreta de ésta. En virtud de esta reforma, la economía se dividiría en tres áreas: privada, mixta y social. Todo aquello que no entrara dentro del área social, no podía ser nacionalizado ni expropiado. Esta reforma, por tanto, no sólo limitaba las facultades del Ejecutivo para expropiar, sino que le obligaba a devolver muchas de las industrias

¹²⁰ “En 1971 se produjeron 2.709 y en el primer semestre de 1972 unas 1.760 huelgas no sólo por reivindicaciones económicas sino también por su intervención en la expropiación de empresas monopólicas. El movimiento se propagó al campo, donde en 1971 hubo huelgas en 1.758 predios, efectuando 1.278 “tomas” de fundos, muchas de ellas “a puertas cerradas” para impedir que los patrones sacaran maquinarias y ganado, antes de ser afectados por las disposiciones de la reforma agraria. Los mapuches volvieron a su ancestral lucha por la recuperación de sus tierras, arrebatadas por los explotadores “huincas” desde hacía más de cuatro siglos. A partir de mayo de 1972, se produjo un aumento significativo de las ocupaciones de las fábricas, de fundos y de terrenos en las poblaciones urbano-periféricas pobres” (Luis VITALE “El gobierno de Salvador Allende”, *op.cit.*, p. 203).

requisadas. Dicha propuesta fue vetada por Allende, y una mayoría del poder legislativo respondió a su vez votando para revocar el veto presidencial y exigiendo que resolviera el *impasse* mediante plebiscito. Esta turbulencia parlamentaria amenazaba con hundir a la nación en una clásica crisis institucional. Allende alegó que una reforma constitucional requería para su aprobación una mayoría de dos tercios (igual que la promulgación de una ley), y no una mayoría simple, tal y como defendía la mayoría opositora. La oposición presionaba a favor de un plebiscito, mientras que el presidente insistía en que era necesaria una mayoría de dos tercios (al igual que para revocar su veto en la legislación normal), y que el asunto sólo podía ser resuelto por el Tribunal Constitucional creado por la enmienda de 1970. El 16 de marzo, Allende no tuvo más remedio que recurrir al resquicio legal del “decreto de insistencia” para forzar al Contralor General¹²¹ a aprobar que la nacionalización de cuarenta y tres compañías no había sido ilegal.

¹²¹ La Contraloría General de la República es una institución genuinamente chilena creada en 1927 por la fusión de varias instituciones ya existentes. Se estableció como una institución independiente de los ministerios y oficinas del Estado, que, entre otros cometidos, se pronunciaba sobre la legalidad y constitucionalidad de los decretos y resoluciones presidenciales antes de que tuvieran vigencia legal. Al principio sólo se pronunciaba sobre la legalidad en materia contable, aunque con el tiempo pasó a opinar sobre todos los decretos presidenciales, fueran de materia contable o no. Para ello precisaba de completa autonomía frente al Presidente, que incluso le reconocía la Constitución. (Cfr. Bernardino BRAVO LIRA, *Historia de las Instituciones Políticas de Chile e Hispanoamérica*, Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1986, p. 284). Aunque los dictámenes de la Contraloría a veces favorecieron al gobierno unipopulista, al menos en 95 ocasiones el Contralor General rechazó decretos presidenciales de Allende, 42 de los cuales autorizaban a apoderarse de compañías. El mismo Ministro de Economía Orlando Millas, aseguró el 11 de mayo de 1973 que el gobierno “no reconoce el derecho del Contralor General, y no reconocerá el derecho de ninguna persona que tenga la audacia de arrogarse para sí el anular medidas dictadas por el propio Presidente de la República” (Citado en James R. WHELAN, *Desde las cenizas*, op.cit., p. 354).

El 25 de abril el Congreso rechazó el veto de Allende a las enmiendas constitucionales de un año antes que limitaban las expropiaciones, y le dio 30 días a partir del 7 de mayo, para aprobar la cuestión o someterla al plebiscito. El 11 de mayo, Allende sometió el asunto al Tribunal Constitucional, el cual resolvió a favor del Congreso: o aprobaba la enmienda o convocaba un plebiscito.

A la vez que aumentaba la presión parlamentaria, la división en el seno de la UP se iba haciendo manifiesta, tal y como demostró la reunión de sus dirigentes en El Arrayán¹²². Entre otras cosas, la disyuntiva entre moderación-diálogo con la DC y aceleración de la revolución, así como las críticas por la insuficiente incorporación de las masas a las tareas de gobierno, sumieron la estrategia del gobierno en una nebulosa informe. En la calle, la agitación llegaba a todas las esquinas de la sociedad. Manifestaciones y contra-manifestaciones se sucedían por Santiago, convertidas desde el advenimiento de la Unidad Popular al poder en un aspecto esencial del panorama político

¹²² El 6 de febrero de 1972 Allende convocó una reunión de los dirigentes de la coalición de gobierno en El Arrayán para examinar la política de la UP. De dicha reunión nació la “Declaración de Arrayán”, documento de extensa autocrítica sobre muchos aspectos de la política unipopulista. Tal y como se dibujaba desde el principio de la legislatura, existían dos bandos enfrentados por la disparidad de estrategia: los socialistas cercanos al presidente, comunistas y radicales estaban a favor de la moderación en la tarea de convertir a Chile al socialismo, a la vista del desorden político, social y económico que se respiraba. En cambio, la mayoría de los socialistas y el MAPU no estaban dispuestos a ralentizar el proceso revolucionario, y exigían su aceleración. También se discutió en El Arrayán el problema de la burocracia y del sectarismo dentro del gobierno, que dificultaban, en opinión de los dirigentes, el cumplimiento integral del programa: “...conduce a formas nocivas de competencia por el reclutamiento de militantes o a intentos de parcelación de sectores de la administración pública, empresas del área de propiedad social o esferas de influencia” (Citado en Alain LABROUSSE, *El experimento chileno. ¿Reformismo o revolución?*, Ediciones Grijalbo, Colección Nuevo Norte, Barcelona-México D.F., 1973, p. 446. También recogido en Víctor FARÍAS, *La Izquierda Chilena, 1969-1973*, tomo III op.cit., pp. 1976-1993). Del mismo modo, el problema de la escasa incorporación de las masas a las tareas de gobierno se plasmó en el documento como asunto primordial en el proceso revolucionario.

chileno¹²³. A partir de 1972, huelgas de distintos gremios comenzaban a luchar autónomamente, ya sin el concierto y la dirección de los distintos partidos, en defensa de sus propios intereses.

En octubre de 1972 el gobierno de Allende hubo de soportar el mayor movimiento de protesta de su mandato, protagonizado por el gremio de transportes. La causa, su proyecto de formar una compañía estatal de transporte camionero en Magallanes. El presidente de la Confederación de Dueños de Camiones de Chile, León Villarín, llamó a huelga a todos sus asociados como protesta contra esta medida.

Pronto se le unieron otros sectores y asociaciones¹²⁴ con el fin de paralizar la economía, objetivo que prácticamente consiguieron¹²⁵. Empresarios grandes y pequeños salieron a la calle en protesta por la

¹²³ Cfr. Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, op.cit., p. 210.

¹²⁴ Entre otros, se sumaron a la huelga de transportistas la Confederación del Comercio Detallista, la Asociación de Dueños de Taxibuses y Microbuses de la Locomoción Colectiva, la Sociedad Nacional de Agricultura, la Confederación Nacional de la Producción y el Comercio, el Colegio de Abogados, el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Médicos, técnicos y empleados de bancos no estatizados, y la SOFOFA (Sociedad de Fomento Fabril), organismo de representación de los empresarios chilenos. Cfr. Gonzalo MARTÍNEZ CORBALÁ, *Instantes de decisión, Chile 1972-1973*, Editorial Grijalbo, México, 1998, p. 56.

¹²⁵ “Comenzaron a escasear en las ciudades los elementos más indispensables para la subsistencia del país: medicamentos, alimentos, maquinarias, materias primas, combustibles. Las cosechas se pudrían en los campos y los productos del mar se descomponían en los puertos por falta de arrastre. Por primera vez largas colas se empezaron a formar frente a los almacenes y la gente, desesperada ante la situación que nunca antes habían conocido, se disputaba, muchas veces violentamente, los pocos alimentos que aún quedaban en venta. El mercado negro empezó a florecer, a convertirse en lo que al final del gobierno de la Unidad Popular iba a ser una de las más prósperas industrias. Los precios subrepticamente se elevaron hasta diez veces. El kilo de carne que costaba cuarenta escudos, en el mercado negro no podía obtenerse por menos de cuatrocientos” (Manuel MEJIDO, *Esto pasó en Chile*, Editorial Extemporáneos, México, 1974, pp. 77. Citado en Gonzalo MARTÍNEZ CORBALÁ, *Instantes de decisión, Chile 1972-1973*, op.cit., p. 56).

incapacidad de poder ejercer sus actividades, y el racionamiento de alimentos. Entre sus filas se encontraban también representantes de los Colegios Profesionales de Chile, como el Colegio de Abogados dirigido entonces por Alejandro Silva Bascuñán, y representantes de los estudiantes, liderados por Jaime Guzmán. Estas movilizaciones de octubre estuvieron en parte apoyadas económicamente por círculos nacionales y extranjeros, en particular la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos¹²⁶.

A la vez, las acciones del gobierno y de los grupos afines a éste de los sectores en huelga provocaron contra-manifestaciones acentuando el desorden social. Ellos, junto con la Central Única de Trabajadores, intentaban mantener las industrias abiertas a pesar del paro de sus patrones. Los trabajadores lograron abrir los candados de las fábricas, cerradas por los patronos, y poner en funcionamiento la maquinaria, “demostrando que las empresas pueden llegar a funcionar sin la necesidad de sus patrones, hecho inédito en la historia del movimiento obrero mundial”¹²⁷. Obreros y estudiantes a favor del gobierno iniciaron voluntariamente una red de transporte de mercancías por medio de ferrocarriles del Estado hacia los centros de consumo, descargando los alimentos con sus propios hombros. Los sectores más revolucionarios se formaron en “comandos comunales”, en los que los obreros, campesinos pobres, empleados y todo tipo de masas desamparadas de un mismo municipio, se vinculaban en la lucha. Lo mismo ocurrió con los “cordones industriales”, conjunto de obreros de una misma zona, y los “comandos campesinos”; las tres auténticas redes populares con rasgos paramilitares, para defender barrios, fábricas y fincas.

De este modo, durante los últimos años del gobierno de Allende la movilización se descontroló, ahogando el programa gubernamental con desestabilizaciones, alimentadas por las mismas reacciones a esas

¹²⁶ Cfr. Senado de los Estados Unidos, *Acción Encubierta en Chile, 1963-1973*, op.cit.

¹²⁷ Luis VITALE, *op.cit.*, p. 206.

movilizaciones. En palabras de Arturo Valenzuela, “el quiebre de la democracia chilena fue más el resultado de la contra movilización frente a las amenazas percibidas, que una excesiva movilización de sectores que demandaban sus reivindicaciones”¹²⁸.

La radicalización de las asociaciones y movimientos populares en contra y a favor del gobierno fueron en parte instigadas, y a la vez causa, de la radicalización de los medios de comunicación de masas. Durante todo su gobierno, Allende llevó a cabo una campaña para expandir el control sobre los medios de comunicación, lo que supuso en ocasiones la expropiación o clausura de diarios y casas editoras¹²⁹. La prensa, la radio y la televisión, extremadas hacia uno y otro bando, jugaron un papel fundamental en la desestabilización del sistema político y social¹³⁰.

¹²⁸ Arturo VALENZUELA, *op.cit.*, p. 215

¹²⁹ Cfr. James WHELAN, *Desde las cenizas. Vida, muerte y transfiguración de la democracia en Chile, 1833-1988*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1993, pp. 384-388.

¹³⁰ No existen muchos estudios acerca del papel de los medios de comunicación en el quiebre de la democracia en Chile. Es notorio y reconocido el papel que jugó El Mercurio, el diario más importante del país, en la desestabilización del régimen de Allende gracias a la financiación norteamericana. Pero igualmente participaron de la vorágine radicalizada medios dependientes o afines al gobierno, haciendo volar toda una serie de difamaciones, extorsiones de la verdad, exageraciones y mentiras, que eran a su vez contrarrestadas con la misma fuerza por los medios de la oposición. Es notorio el grado de “brutalización” a la que llegaron algunos medios de comunicación. Su uso insultante y soez del lenguaje haría palidecer a una pared blanqueada. A este respecto es muy útil ojear *Los mil días de Allende*, de Miguel González Pino y A. Fontaine (Santiago, Centro de Estudios Públicos, 1997) o simplemente los diarios de la época. Para hacerse una idea de los medios de uno y otro bando, ver Catherine LAMOUR, *Allende, la nueva sociedad chilena*, Ediciones Stock, París, 1972, pp. 51-52. Para un estudio de su influencia, ver Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, *op.cit.*, pp. 216-217. Para un análisis de la difusión de los planteamientos económicos neoliberales, ver Ángel SOTO GAMBOA, “Orígenes del modelo económico chileno: *El Mercurio* y los economistas de Chicago, 1960-1970”, *Revista chilena de Historia y Geografía*, n° 163, 1997, pp. 135-172.

Podría decirse que la sensibilidad constitucional del pueblo chileno iba excitándose: La Democracia Cristiana se desgañaba en el Parlamento denunciando la importación de armas, y el gobierno desmintiéndola¹³¹. La nueva propuesta gubernamental de la Escuela Nacional Unificada (ENU), dada a conocer en 1973, tambaleó los cimientos de la convivencia democrática¹³². El gobierno elaboró un programa para la transformación radical de la educación, tal y como

¹³¹ El ex presidente Eduardo Frei Montalva escribía así a Mariano Rumor, presidente de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana el 8 de noviembre de 1973: “Hay más de cincuenta documentos publicados por el Partido y dados a conocer en el Parlamento respecto a la internación ilegal de armas. El gobierno siempre desmintió esta aseveración. Llevado de su preocupación el PDC presentó un proyecto de ley para el control de las armas que estaban llegando al país, proyecto de ley que fue aprobado y que sirvió de base para iniciar acciones que revelaron la existencia de fuertes contingentes de armas importadas. Después del pronunciamiento del 11 de septiembre, estas denuncias de la Democracia Cristiana han quedado plenamente confirmadas, Las armas hasta ahora recogidas (y se estima que no son aún el 40%) permitirían dotar a más de 15 regimientos y eso que una abrumadora proporción aún no ha sido descubierta. Estas armas son todas de procedencia checa o rusa, armas que jamás ha tenido el ejército chileno. Por lo demás nadie ignora o descarta en Chile la existencia de estas armas. Se trata de armas de todo tipo, no sólo automáticas sino que pesadas, ametralladoras, bombas de alto poder explosivo, morteros, cañones antitanques de avanzados modelos, y todo un aparato logístico de comunicaciones, telefonía, clínicas médicas, etc., para poder concretar esta acción. Se había establecido así un verdadero ejército paralelo” (Extraída de *Chile, cartas con historia*, compilación de Alejandrina CAREY et. al., Editorial Los Andes, Santiago, 1998, pp. 169-190).

No comparte la misma opinión que Frei el historiador Luis Vitale, para quien la Ley de Control de Armas tenía una finalidad bien distinta: “Para desarmar entretanto a los escasos grupos que tenían algún armamento, que apenas contaban con fusiles y ametralladoras livianas, como el ala izquierda del PS y el MIR, los derechistas de la DC y el P. Nacional hicieron aprobar la Ley de Control de Armas”. (Luis VITALE, *op.cit.*, p. 222) Llama la atención la disparidad de análisis de uno y otro, que, si no fuera por lo trágico del tema, resultaría hasta cómico.

¹³² En opinión de James R. Whelan, el proyecto de la Escuela Nacional Unificada “desató el debate más apasionado y explosivo producido hasta entonces, en un país que ya había sufrido tantas convulsiones, que otra de esta magnitud podía parecer inconcebible” (*Desde las cenizas*, *op.cit.*, p. 382).

prometió en su programa, con un plan de estudios nacional único. Según el ministro de Educación, Jorge Tapia, el objetivo era inculcar “valores del humanismo socialista” para alcanzar “un desarrollo armonioso de la personalidad de los jóvenes”. El programa decía que el nuevo Estado nacionalizaría (“tomará bajo su responsabilidad”, dice el programa textualmente), todos los centros de enseñanza privados, “empezando por aquellos planteles que seleccionan su alumnado por razones de clase social, origen nacional o confesión religiosa”¹³³. Para ello el personal, así como los medios de educación privada se integrarían en el sistema de la ENU.

La estatificación de la enseñanza fue percibida como una auténtica amenaza a la libertad, y agotó la escasa paciencia que quedaba en los grupos paramilitares de la derecha como Patria y Libertad¹³⁴, que intensificaron su acción terrorista insinuando a gritos

¹³³ Citado en Alain LABROUSSE, *El experimento chileno. ¿Reformismo o revolución?*, Barcelona, Grijalbo, 1973, p. 471.

¹³⁴ Se considera a Patria y Libertad como el movimiento de extrema derecha más hostil y peligroso. Creado al día siguiente de la toma de posesión de Allende, su actividad se basaba fundamentalmente en la propaganda antimarxista por medio de pintadas, panfletos, mensajes radiofónicos y artículos de prensa, así como sabotajes, mecanismos de agitación social y desórdenes públicos. Patria y Libertad pretendía convertirse en una alternativa política, paralela a los partidos políticos, basada en la concepción nacionalista. Su símbolo, que llenó las paredes de Santiago entonces, era el dibujo de tres eslabones de cadena “dos de los cuales, los laterales, estaban rotos. El único que conservaba su integridad era el del centro. Y en tanto éste representaba la unidad nacional, el de la izquierda se debía interpretar como el rompimiento de las cadenas tiránicas del marxismo y el de la derecha el rompimiento con un sistema político como el nuestro, que por estar agotado había permitido el triunfo del marxismo”. (Manuel FUENTES WENDLING, *Memorias secretas de Patria y Libertad*, Ediciones Grijalbo, Santiago 1999, p. 80). Su fundador, el abogado Pablo Rodríguez, fue defensor de algunos conspirados en el asesinato del general René Schneider. En opinión del Senado norteamericano, Patria y Libertad fue la voz más estridente de la oposición a todos los intentos de la Democracia cristiana de llegar al diálogo con el gobierno allendista, y el grupo que más insistía en la necesidad de una insurrección militar. Fue, en definitiva, “un instrumento de provocación política al servicio de propósitos específicos” (*Memorias...*, p. 9). En la huelga general de octubre de 1972, integrantes de Patria y Libertad se dedicaron a esparcir

a los militares que intervinieran. También la clase castrense estaba bastante molesta con la ENU¹³⁵. Hasta tal punto fue así, que el Ministro de Interior, José Tohá, obligó a Tapia a explicar el nuevo proyecto educativo a unos sesenta altos oficiales de las tres armas antes de ponerlo en funcionamiento. Los militares consideraron la ENU como un ataque contra sus propias familias. Según James R. Whelan, fue la ENU lo que decidió a los militares a entrar en acción y derrocar el gobierno mediante un golpe de Estado¹³⁶.

El Contralor General de la República rechazó, como otras veces, el decreto del gobierno que promulgaba los cambios en materia educativa, y hasta la Iglesia Católica objetó el proyecto, por lo que la

“miguelitos” (clavos de tres puntas), por las autopistas con el fin de llevar el sistema de transportes de Chile al paro total. Cfr. Senado de los Estados Unidos. *Acción encubierta en Chile, 1963-1973*, op.cit. Este movimiento consiguió muchos seguidores entre los sectores no comprometidos con ningún partido tradicional.

Según Manuel Fuentes, entre 1970 y 1972 Jaime Guzmán formó parte del consejo político de este grupo extremista, participando en la dirección de las Juventudes del grupo y escribiendo discursos para los actos públicos de la organización, o “impartiendo doctrina” sobre el nacionalismo a estudiantes de la Universidad. En 1972, Jaime Guzmán, junto con Eduardo Boetch, abandonaron definitivamente el grupo cuando éste comenzó a impartir clases de defensa personal a sus miembros, y la lucha armada se vio como una posibilidad. (*Memorias secretas de Patria y Libertad*, op.cit., p. 126). Al ser preguntado al respecto en 1977, Guzmán dijo que comenzó a distanciarse de Pablo Rodríguez y el movimiento a partir de noviembre de 1970 (entrevista en la revista *Cosas*, n° 28, 27 octubre 1977, p. 14). Eduardo Boetsch, en cambio, declara que ni él ni Guzmán formaron parte nunca del movimiento Patria y Libertad. Sí es verdad que reunieron con Pablo Rodríguez para orquestar la oposición a Allende. Pero en ningún caso, afirma Boetsch, ni Guzmán ni él formaron parte de su organización. (Entrevista personal de la autora a Eduardo Boetsch, 14 de junio de 2002).

¹³⁵ Cfr. Gonzalo VIAL, *Pinochet, la biografía*, tomo I, Editorial El Mercurio Aguilar, Santiago, 2002, p. 164.

¹³⁶ Cfr. James WHELAN, *Desde las Cenizas. Vida, muerte y transfiguración de la democracia en Chile 1833-1988*, Zig-Zag, Santiago, 1993, p. 384.

oposición salió robustecida, y Allende, a instancias del Cardenal Raúl Silva Henríquez, pospuso su aplicación.

Como consecuencia del nuevo proyecto de educación, miles de estudiantes, a favor y en contra, se “batieron en duelo” en las calles de Santiago, llegando a romper ventanas del Palacio de la Moneda, lo que obligó a Allende a salir a un balcón.

En 1973, la efervescencia social era acusada, la economía estaba a punto de colapsar, y los grupos paramilitares de uno y otro signo campaban a sus anchas, mientras el gobierno poco podía (o quería) hacer para sofocarlos. La solución de una guerra civil se veía como más que posible¹³⁷. Tal era el caos social que imperaba en el 73, que el partido de la Democracia Cristiana se presentó a las elecciones parlamentarias de marzo pidiendo el voto de todos aquellos que “repudian la violencia y el odio, el sectarismo y los grupos armados ilegales”.

Para dichas elecciones, la Democracia Cristiana y los nacionales se aliaron en la “Confederación democrática”. Ganaron, pero no lo suficiente como para conseguir la mayoría de dos tercios para revocar el veto presidencial. La UP ganó casi el 44% de los votos. Al fin y al cabo, como rezaba un mural de la época, “es un gobierno de mierda, pero es el nuestro”¹³⁸.

¹³⁷ Gonzalo Martínez Corbalá, embajador de México en Chile durante aquellos años, resume en su libro el ambiente que se respiraba: “En aquellos días, en los que se hablaba de la posibilidad de una guerra civil en todos los tonos y ocasiones, lo mismo en los discursos de los dirigentes políticos que en los de los funcionarios gubernamentales; por igual en los desplegados de organismos gremiales que en los de los partidos políticos; de igual forma en las calles que en las charlas de sobremesa...”. Gonzalo MARTÍNEZ CORBALÁ, *Instantes de decisión, Chile 1972-1973*, op.cit., p. 149. Igualmente, Patricio AYLWIN AZÓCAR cuenta en *El Reencuentro de los Demócratas*: “El rumor de un golpe ya era casi rutinario en ese periodo” (Ediciones B Chile, S.A., Santiago, 1998, p. 19).

¹³⁸ Citado en Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile*, op.cit., p. 300.

EL QUIEBRE DE LA DEMOCRACIA EN CHILE

El 29 de junio de 1973, el coronel Roberto Souper encabezó el levantamiento del Segundo Regimiento Blindado, y sacó sus tanques y algunos transportes con infantería hasta el Palacio de la Moneda y el edificio del Ministerio de Defensa¹³⁹. El levantamiento se sofocó pronto, gracias a la presencia del Comandante en Jefe del Ejército, Carlos Prats, junto con otros generales (entre los cuales estaba Pinochet), que fueron de un tanque a otro ametralladora en mano, exigiendo a los amotinados que se rindieran. Tras dos horas de asedio, la mayoría del contingente se retiró y cesó el fuego. Sin embargo, la sublevación había costado más de cien vidas, y la constatación de la división existente en las Fuerzas Armadas¹⁴⁰.

¹³⁹ “La dotación de un tanque se detuvo a echar combustible en una gasolinera (le pagaron al dependiente) y los tanques obedecieron escrupulosamente los semáforos en su camino a derrocar al gobierno” (Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile*, op.cit., p. 302).

¹⁴⁰ Existe un diario que se atribuye a Carlos Prats, Comandante en Jefe del Ejército, aunque sus hijas niegan terminantemente que perteneciera a su padre. Apócrifo o no, su autor escribió el 1 de julio de 1973: “La intentona ha sido conjurada, pero en las pocas horas transcurridas ya vemos que su efecto ha sido el de dar paso a una deliberación abierta en el interior de las Fuerzas Armadas, que por mucho que se hagan valer las normas disciplinarias será imposible contener (...) ¿Por qué no hablar de política en los cuarteles, si un regimiento con su comandante a la cabeza ha salido a la calle para atacar el Palacio Presidencial y el Ministerio de Defensa, y si el Comandante en Jefe ha tenido que salir también a la calle para defender al gobierno constitucional con una ametralladora en la mano? (...) Jamás el Ejército y las Fuerzas Armadas estuvieron tan politizadas como después de los

Tras el “tanquetazo”, como se llamó al conato de golpe, Allende se dirigió a la población elogiando la actitud de las Fuerzas Armadas leales al gobierno: “Se ha impuesto el patriotismo, la valentía, la decisión ineludible de los soldados chilenos de respetar y defender al gobierno que el pueblo se ha dado”¹⁴¹. La gente reunida ovacionaba a los militares presentes en la concentración, y gritaba consignas como “soldado, amigo, el pueblo está contigo”¹⁴².

Al mismo tiempo, distintos grupos de civiles organizaban en la sombra movilizaciones populares para pedir la dimisión de Allende. Entre estos grupos, Jaime Guzmán lideraba el de los estudiantes, aunque estaba en permanente contacto con otros gremios (sobre todo camioneros y comerciantes) y sectores civiles que buscaban la caída de Allende. Junto con Jorge Fontaine Aldunate, presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, Ernesto Pinto, Eduardo Boetsch, y otros civiles, Guzmán organizó movilizaciones en contra de Allende que recorrieron las calles de Santiago pidiendo su dimisión. Por su lado, Bernardita Larraín organizó eficazmente lo que se llamó el “poder femenino”, que también se tomó las calles cacerola en mano. Desde la Radio Agricultura se emitía constantemente las

dramáticos hechos del 29 de junio”, (Carlos PRATS, *Una vida por la legalidad*, (Diario). Ediciones FCE, México, 1976, p. 45. Citado en Luis VITALE, *op.cit.*, p. 224). Y el 4 de julio, en vista del desconcierto de los cuarteles, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas de Chile entregaron al Presidente esta declaración firmada: “A mediodía de hoy los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea concurrieron a La Moneda a reiterar a S.E. el Presidente de la República, el invariable respaldo de las Fuerzas Armadas al régimen constitucional y su respeto por las prerrogativas presidenciales. Firmado: Carlos Prats González, general del Ejército, comandante en jefe. Raúl Montero Cornejo, almirante, comandante en jefe de la Armada, y César Ruiz Danyau, general del Aire, comandante en jefe de la Fuerza Aérea” (Citado por Óscar SOTO, *El último día de Salvador Allende*, Ediciones El País S.A., Madrid, 1998, p. 24).

¹⁴¹ *El Siglo*, 30 de junio de 1973. Citado en Gonzalo MARTÍNEZ CORBALÁ, *op.cit.*, p. 110.

¹⁴² Cfr. Luis VITALE, *op.cit.*, p. 223, y Gonzalo MARTÍNEZ CORBALÁ, *op.cit.*, p. 110.

palabras en las que Allende aseguraba que si los obreros o las mujeres de Chile le pedían que se fuera, se iría¹⁴³.

Junto con anunciar la posibilidad de un plebiscito¹⁴⁴, el presidente decretó el toque de queda en la provincia de Santiago ese mismo día, y pidió al Congreso que le otorgara poderes de emergencia, petición que fue desechada.

Suspendidos los envíos de cobre al extranjero al continuar los mineros en huelga, el 27 de julio los camioneros anunciaron una nueva huelga de mayores repercusiones que la de octubre de 1972, a la que se unieron cinco días más tarde los propietarios de más de 110.000 autobuses y taxis. Su objetivo era acabar con el gobierno, agudizando la crisis económica e instando a las Fuerzas Armadas a dar el golpe de Estado, ya en el aire. En pocas semanas la huelga paralizó casi el 50% de las actividades económicas del país. La debilitación económica y política del gobierno acabó uniéndose a la crítica de las organizaciones de izquierda, que reprochaban al presidente negociar con los huelguistas y, además, por medio de ministros uniformados. La sartén la tenían ya hasta el final las Fuerzas Armadas.

¹⁴³ Entrevista personal a Eduardo Boetsch, Santiago de Chile, 14 de junio de 2002.

¹⁴⁴ Los partidarios de Allende concentrados tras el “tanquetazo” identificaban a la mayoría del Congreso como un obstáculo para avanzar en los cambios que anhelaban: “A cerrar, a cerrar, el Congreso Nacional”. Allende, ante esa masa que pedía la clausura del Congreso, junto con alabar la actitud del Ejército leal, dijo: “yo sé que lo que voy a decir es posible que no le guste a muchos, pero tienen que entender cuál es la real posición del gobierno: no voy a cerrar el Congreso, porque sería absurdo. No lo voy a hacer. Pero si es necesario, enviaré un Proyecto de Ley para llamar a un plebiscito para que el pueblo se pronuncie.” (Discurso de Salvador Allende el 9 de junio de 1973 tras el “tanquetazo”, publicado en *La Opinión* del 1 de julio, y recogido en Óscar SOTO, *El último día de Salvador Allende*, op. cit., p. 217).

El intento de diálogo

Así las cosas, se alzaron voces por parte de Rectores y del Cardenal Raúl S. Henríquez pidiendo un diálogo “que desarmara los espíritus y las manos”¹⁴⁵. Pero la radicalización de los compañeros del gobierno hizo ese deseo bastante infructuoso. A la desesperada, el presidente Allende pronunció un discurso ante la CUT, alegando que el diálogo con la Democracia Cristiana suponía un “último esfuerzo” para evitar la guerra civil. La Democracia Cristiana llevaría a la mesa de diálogo varias exigencias: desarme de los grupos armados, devolución de las empresas ocupadas ilegalmente, y definición de las tres áreas de la economía; todo ello garantizando su cumplimiento con la creación de un gabinete con representación institucional de las Fuerzas Armadas. Para el Presidente chileno resultaba indispensable eliminar a las Fuerzas Armadas de la pugna política. En la primera reunión de Allende y el dirigente de la DC Patricio Aylwin, el 30 de julio de 1973, las posturas antagónicas de ambos impidieron llegar a nada concreto. Lo mismo ocurrió en las reuniones siguientes, fundamentalmente por el tema del “gabinete de garantía” con participación militar, que exigía la Democracia Cristiana. El Presidente no aceptaba ni entendía esa demanda¹⁴⁶, aunque a principios de agosto integró en su gabinete ministerial algunos uniformados, gabinete que llamó de “seguridad nacional”, concepto que usaba frecuentemente.

¹⁴⁵ Citado por Gonzalo MARTÍNEZ CORBALÁ, *op. cit.*, p. 149.

¹⁴⁶ Según Alain Touraine, la DC estaba decidida “a que los militares reemplacen a los ministros de la UP e incluso, si es del todo indispensable, al propio Allende (...) O la alianza actual se mantiene con la ayuda de los militares que rechazan la fragmentación de la sociedad, o esta alianza revienta sola y es el golpe de Estado. Lo cual da su sentido real a esta presión política posible de la Democracia Cristiana: esperar la ruptura social, alentar un golpe de Estado militar, con la esperanza de que el Ejército se limite a imponer el orden y, eliminado el presidente, organice al cabo de unos meses una nueva elección presidencial de la que saldrá victoriosa la DC”. Citado por Luis VITALE et al., *Para recuperar la memoria histórica. Frei, Allende y Pinochet*, op.cit., 219.

La solución no era suficiente para la Democracia Cristiana y finalmente se agotó, en palabras de Allende, “el último intento para evitar la guerra civil”¹⁴⁷. Los radicales de uno y otro bando, es decir, MIR, MAPU y Patria y Libertad, expresaron de distintos modos su satisfacción por ese fracaso¹⁴⁸.

El 23 de agosto el general Prats renunció a sus cargos de Comandante en Jefe del Ejército y ministro de Defensa. Los ataques de la prensa opositora y la división de las Fuerzas Armadas, ya imposibles de controlar, causaron su dimisión. Cuatro días antes había también renunciado, obligado por el Presidente, el general Ruiz Danyau, ministro de Obras Públicas y Transportes, por su incapacidad de solucionar el conflicto con los camioneros. A Prats lo reemplazó como Comandante en Jefe Augusto Pinochet Ugarte. El 24 dimitió también el almirante Raúl Montero, dimisión que no fue aceptada por el Presidente. Tras el golpe sería sustituido por el contralmirante Daniel Arellano. La inestabilidad en el seno del gobierno era manifiesta.

¹⁴⁷ Dice Vial: “Se ha discutido y se discutirá *ad infinitum*, quién fue el intransigente: si Allende, frenado por los ultras de la Unidad Popular, o la Democracia Cristiana impulsada por el freísmo. Un testimonio importante debe tenerse en cuenta: el del Cardenal Silva. Éste cargaba el fracaso del “diálogo” a la cuenta de la UP. Allende –decía, en síntesis– no dio nada, no cumplió ni aun las pequeñas concesiones que ofreciera durante el desarrollo del diálogo para despejar el cargado ambiente” (Gonzalo VIAL, *Pinochet, la biografía*, tomo I, Editorial El Mercurio-Aguilar, Santiago 2002, p. 199).

¹⁴⁸ Cfr. Gonzalo MARTÍNEZ CORBALÁ, *op.cit.*, pp. 157-161. El sector radical del gobierno (socialistas de Altamirano, MAPU, Izquierda Cristiana, y MIR desde fuera del gobierno), percibían las conversaciones con la Democracia Cristiana y la incorporación de uniformados al gobierno como un signo de debilidad política de éste. A partir de entonces más que nunca, el rupturismo se fue imponiendo en la Unidad Popular, y la “vía insurreccional”, como la llamó Genaro Arraigada, fue dominando a la “vía chilena” (Genaro ARRAIGADA, *De la vía chilena a la vía insurreccional*, Editorial del Pacífico, Santiago, 1974, p. 235). En otras palabras, “hacia 1973 el gobierno de Allende había perdido todo ímpetu fundacional” (Andrés BENAVENTE, “Panorama de la izquierda chilena, 1973-1984”, *Estudios Públicos*, nº 18 (1985), p. 157).

En ese momento de desequilibrio, la oposición asestó un duro golpe a la imagen del gobierno: El 23 de agosto de 1973, la Cámara de Diputados acordó increpar al presidente de la República y a sus ministros para que pusieran fin a las infracciones contra la Constitución y las Leyes, “a fin de encauzar la acción gubernativa por las vías de derecho y asegurar el orden constitucional de nuestra patria y las bases esenciales de convivencia democrática entre los chilenos (...). En caso contrario, comprometería gravemente el carácter nacional y profesional de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, con abierta infracción a lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política y grave deterioro de su prestigio institucional”. El artículo 22 dice así: “La fuerza pública es esencialmente obediente. Ningún cuerpo armado puede deliberar”¹⁴⁹. En dicho Acuerdo, la Cámara de Diputados estableció una serie de “Considerandos”, en los que acusaba al presidente y su gobierno de violar la Constitución y la Ley, no de forma aislada, “sino que ha hecho de ellas un sistema permanente de conducta, llegando a los extremos de desconocer y atropellar sistemáticamente las atribuciones de los demás Poderes del Estado, de violar habitualmente las garantías que la Constitución asegura a todos los habitantes de la República, y de permitir y amparar la creación de poderes paralelos, ilegítimos, que constituyen gravísimo peligro para la Nación; con todo lo cual ha destruido elementos esenciales de la institucionalidad y del Estado de Derecho”¹⁵⁰. Es tal la rabia contenida (sin mermar, por eso, su valor histórico), que no nos resistimos a copiar, al menos, algunos de sus considerandos:

“Séptimo: Que en lo concerniente a las atribuciones del Congreso Nacional, depositario del Poder Legislativo, el Gobierno ha incurrido en los siguientes atropellos:

¹⁴⁹ *Constitución Política de la República de Chile*, Editorial Nascimento, Santiago, 1963, p. 11.

¹⁵⁰ Acuerdo de la Cámara de Diputados del 23 de agosto de 1973. Recogido en el fondo bibliográfico de www.bicentenariochile.com

a. Ha usurpado al Congreso su principal función, que es la de legislar, al adoptar una serie de medidas de gran importancia para la vida económica y social del país, que son indiscutiblemente materia de ley, por decretos de insistencia dictados abusivamente o por simples resoluciones administrativas fundadas en "resquicios legales"; siendo de notar que todo ello se ha hecho con el propósito deliberado y confeso de cambiar las estructuras del país, reconocidas por la legislación vigente, por la sola voluntad del Ejecutivo y con prescindencia absoluta de la voluntad del legislador;

b. Ha burlado permanentemente las funciones fiscalizadoras del Congreso Nacional, al privar de todo efecto real a la atribución que a éste compete para destituir a los Ministros de Estado que violan la Constitución o la ley, o cometen otros delitos o abusos señalados en la Carta Fundamental;

c. Y -lo que tiene la más extraordinaria gravedad- ha hecho tabla rasa de la alta función que el Congreso tiene como Poder Constituyente, al negarse a promulgar la reforma constitucional sobre las tres áreas de la economía, que ha sido aprobada con estricta sujeción a las normas que para ese efecto establece la Carta Fundamental.

Octavo: Que, por lo que concierne al Poder Judicial, ha incurrido en los siguientes desmanes:

a. Con el propósito de minar la autoridad de la magistratura y de doblegar su independencia, ha capitaneado una infamante campaña de injurias y calumnias contra la Excelentísima Corte Suprema y ha amparado graves atropellos de hecho contra las personas y atribuciones de los jueces;

b. Ha burlado la acción de la justicia en los casos de delincuentes que pertenecen a partidos y grupos integrantes o afines del Gobierno, ya sea mediante el ejercicio abusivo del indulto o mediante el incumplimiento deliberado de órdenes de detención;

c. Violando leyes expresas y haciendo tabla rasa del principio de separación de los Poderes, ha dejado sin aplicación las sentencias o resoluciones Judiciales contrarias

a sus designios; y, frente a las denuncias que al respecto ha formulado la Excelentísima Corte Suprema, el Presidente de la República ha llegado al extremo inaudito de arrogarse en tesis el derecho de hacer un "juicio de méritos" a los fallos judiciales y de determinar cuándo éstos deben ser cumplidos.

Noveno: Que, en lo que se refiere a la Contraloría General de la República -un organismo autónomo esencial para el mantenimiento de la juridicidad administrativa- el Gobierno ha violado sistemáticamente los dictámenes y actuaciones destinados a representar la ilegalidad de los actos del Ejecutivo o de entidades dependientes de él.

Décimo: Que entre los constantes atropellos del Gobierno a las garantías y derechos fundamentales establecidos en la Constitución pueden destacarse los siguientes:

a. Ha violado el principio de igualdad ante la ley, mediante discriminaciones sectarias y odiosas en la protección que la autoridad debe prestar a las personas, los derechos y los bienes de todos los habitantes de la República, en el ejercicio de las facultades que dicen relación con la alimentación y subsistencia y en numerosos otros aspectos; siendo de notar que el propio Presidente de la República ha erigido estas discriminaciones en norma fundamental de su Gobierno, al proclamar desde el principio que él no se considera Presidente de todos los chilenos;

b. Ha atentado gravemente contra la libertad de expresión, ejerciendo toda clase de presiones económicas contra los órganos de difusión que no son incondicionales del Gobierno; clausurando ilegalmente diarios y radios; imponiendo a estas últimas "cadenas" ilegales; encarcelando inconstitucionalmente a periodistas de oposición; recurriendo a maniobras arteras para adquirir el monopolio del papel de imprenta, y violando abiertamente las disposiciones legales a que deben sujetarse el Canal Nacional de Televisión, al entregarlo a la dirección superior de un funcionario que no ha sido nombrado con acuerdo del Senado, como lo exige la ley, y al convertirlo en instrumento de propaganda sectaria y de difamación de los adversarios políticos.

c. Ha violado el principio de autonomía universitaria y el derecho que la Constitución reconoce a las Universidades para establecer y mantener estaciones de televisión, al amparar la usurpación del Canal 9 de la Universidad de Chile, al atentar por la violencia y las detenciones ilegales contra el nuevo Canal 6 de esa Universidad, y al obstaculizar la extensión a provincias del Canal de la Universidad Católica de Chile;

d. Ha estorbado, impedido y, a veces, reprimido con violencia el ejercicio del derecho de reunión por parte de los ciudadanos que no son adictos al régimen, mientras ha permitido constantemente que grupos, a menudo armados, se reúnan sin sujeción a los reglamentos pertinentes y se apoderen de calles y caminos para amedrentar a la población.

e. Ha atentado contra la libertad de enseñanza, poniendo en aplicación en forma ilegal y subrepticia, a través del llamado Decreto de Democratización de la Enseñanza, un plan educacional que persigue como finalidad la concientización marxista;

f. Ha violado sistemáticamente la garantía constitucional del derecho de propiedad, al permitir y amparar más de 1.500 “tomas” ilegales de predios agrícolas y al promover centenares de “tomas” de establecimientos industriales y comerciales para luego requisarlos o intervenirlos ilegalmente y constituir así, por la vía del despojo, el área estatal de la economía; sistema que ha sido una de las causas determinantes de la insólita disminución de la producción, del desabastecimiento, el mercado negro y el alza asfixiante del costo de la vida, de la ruina del erario nacional y, en general, de la crisis económica que azota al país y que amenaza el bienestar mínimo de los hogares y compromete gravemente la seguridad nacional;

g. Ha incurrido en frecuentes detenciones ilegales por motivos políticos, además de las ya señaladas con respecto a los periodistas, y ha tolerado que las víctimas sean sometidas en muchos casos a flagelaciones y torturas;

h. Ha desconocido los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales o gremiales, sometiéndolos,

como en el caso de El Teniente o de los transportistas, a medios ilegales de represión;

i. Ha roto compromisos contraídos para hacer justicia con trabajadores injustamente perseguidos, como los de Sumar, Helvetia, Banco Central, El Teniente y Chuquicamata; ha seguido una arbitraria política de imposición de las haciendas estatales a los campesinos, contraviniendo expresamente la Ley de Reforma Agraria; ha negado la participación real de los trabajadores de acuerdo a la reforma constitucional que les reconoce dicho derecho; ha impulsado el fin de la libertad sindical mediante el paralelismo político en las organizaciones de los trabajadores;

j. Ha infringido gravemente la garantía constitucional que permite salir del país, estableciendo para ello requisitos que ninguna ley contempla.

Undécimo: Que contribuye poderosamente a la quiebra del Estado de Derecho, la formación y mantenimiento, bajo el estímulo y la protección del Gobierno, de una serie de organismos que son sediciosos, porque ejercen una autoridad que ni la Constitución ni la ley les otorgan, con manifiesta violación de lo dispuesto en el artículo 10, número 16, de la Carta Fundamental, como por ejemplo, los comandos comunales, los consejos campesinos, los comités de vigilancia, las JAP, etc., destinados todos a crear el mal llamado "Poder Popular", cuyo fin es sustituir a los poderes legítimamente constituidos y servir de base a la dictadura totalitaria, hechos que han sido públicamente reconocidos por el Presidente de la República en su último Mensaje Presidencial y por todos los teóricos y medios de comunicación oficialistas.

Duodécimo: Que en la quiebra del Estado de Derecho tiene especial gravedad la formación y desarrollo, bajo el amparo del Gobierno, de grupos armados que, además de atentar contra la seguridad de las personas y sus derechos, y contra la paz interna de la nación, están destinados a enfrentarse contra las Fuerzas Armadas; como también tiene especial gravedad el que se impida al Cuerpo de Carabineros ejercer sus importantísimas funciones frente a las asonadas delictuosas perpetradas por grupos violentistas afectos al

Gobierno. No pueden silenciarle, por su alta gravedad, los públicos y notorios intentos de utilizar a las Fuerzas Armadas y al Cuerpo de Carabineros con fines partidistas, quebrantar su jerarquía institucional e infiltrar políticamente sus cuadros.

Decimotercero: Que al constituirse el actual Ministerio, con participación de altos miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, el señor Presidente de la República lo denominó "de seguridad nacional", y le señaló como tareas fundamentales las de "imponer el orden político" e "imponer el orden económico", lo que sólo es concebible sobre la base del pleno restablecimiento y vigencia de las normas constitucionales y legales que configuran el orden institucional de la República.

Decimocuarto: Que las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros son y deben ser, por su propia naturaleza, garantía para todos los chilenos y no sólo para un sector de la nación o para una combinación política. Por consiguiente, su presencia en el Gobierno no puede prestarse para que cubran con su aval determinada política partidista y minoritaria, sino que debe encaminarse a restablecer las condiciones de pleno imperio de la Constitución y las leyes, y de convivencia democrática indispensables para garantizar a Chile su estabilidad institucional, paz civil, seguridad y desarrollo.

La H. Cámara de Diputados, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la Constitución Política del Estado, acuerda:

PRIMERO: Representar al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la República que entrañan los hechos y circunstancias referidos en los considerandos quinto a duodécimo precedentes.

SEGUNDO: Representarles, asimismo, que, en razón de sus funciones, del juramento de fidelidad a la Constitución y a las leyes que han prestado y, en el caso de

dichos señores Ministros, de la naturaleza de las instituciones de que son altos miembros, y cuyo nombre se ha invocado para incorporarlos al Ministerio, les corresponde poner inmediato término a todas las situaciones de hecho referidas que infringen la Constitución y las leyes, a fin de encauzar la acción gubernativa por las vías de derecho y asegurar el orden constitucional de nuestra patria y las bases esenciales de convivencia democrática entre los chilenos.

TERCERO: Declarar que, si así se hiciera, la presencia de dichos señores Ministros en el Gobierno importaría un valioso servicio a la República. En caso contrario, comprometería gravemente el carácter nacional y profesional de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, con abierta infracción a lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política y grave deterioro de su prestigio institucional, y

CUARTO: Transmitir este acuerdo al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda, Defensa Nacional, Obras Públicas y Transportes y Tierras y Colonización”.

Al día siguiente de firmarse el Acuerdo en la Cámara de Diputados, el Presidente Allende se dirigía mediante un Manifiesto al país acusando a la Cámara de invocar “la intervención de las Fuerzas Armadas y de Orden frente al Gobierno democráticamente elegido”¹⁵¹. Alegaba que la Cámara, que no había conseguido acusar al Presidente según el procedimiento constitucional, pretendía hacerlo entonces mediante un simple acuerdo. “El inédito acuerdo no tiene validez jurídica alguna para el fin perseguido, ni vincula a nadie”. Es más,

¹⁵¹ “Manifiesto al País del 24 de agosto de 1973 de S.E. el Presidente de la República”, recogido en www.bicentenariochile.cl.

para el Presidente lo único que conseguía era “impedir el desarrollo histórico de nuestra legalidad democrática”¹⁵².

La “vía chilena al socialismo” acabó el 11 de septiembre de 1973, con el golpe de Estado de todas las Fuerzas Armadas de Chile, apremiadas por el Almirante Merino. Una semana antes, unos 100.000 partidarios de Allende llenaron las calles de Santiago para celebrar el tercer aniversario de su elección. A las 8.30 de la mañana del día 11, la Junta Militar transmitió un comunicado por medio de varias emisoras, demandando la rendición del Presidente, y anunciando que las Fuerzas Armadas “estaban unidas para iniciar la histórica y responsable misión de luchar por la liberación de la patria”. A las 12 del mediodía dos aviones bombardearon el Palacio de La Moneda con más de veinte cohetes. Posteriormente volvieron a bombardearlo destruyendo gran parte de él. A la una de la tarde, los militares entraron en el Palacio y vació por orden de Allende. Su único habitante no bajó a recibirles. Murió con él el sueño de la “vía chilena al socialismo”.

Consideraciones

Un autor marxista explora de este modo las causas del fracaso unipolista: “Los partidos de la UP no comprendieron la íntima relación entre los objetivos de largo alcance y los de corta duración. Al interior de la UP se confrontaban discrepancias entre concepciones que atribuían más importancia a una política de masas y a una política de alianzas, discrepancias que en los hechos fueron resueltas

¹⁵² Idem. “(C)ontiene –continúa el Presidente- el símbolo de la renuncia por parte de algunos sectores a los valores cívicos más esenciales de nuestra democracia”. Antes de finalizar el Manifiesto, Allende escribía: “Con tranquilidad de conciencia y midiendo mi responsabilidad ante las generaciones presentes y futuras, sostengo que nunca antes ha habido en Chile un Gobierno más democrático que el que me honro en presidir, que haya hecho más por defender la independencia económica y política del país, por la liberación social de los trabajadores. El Gobierno ha sido respetuoso de las leyes y se ha desempeñado en realizar transformaciones en nuestras estructuras económicas y sociales”.

generalmente a favor de las últimas (...) La política de alianzas (con sectores de centro) sacrificaba el desarrollo de una política de masas (...). No se percibió suficientemente la potencialidad de movilización de masas y de gestación y desarrollo de nuevas formas de poder popular”¹⁵³. Y una periodista francesa escribía en 1972: “La Unidad Popular no es en absoluto dueña de la dinámica que ha desencadenado. Un poderoso movimiento de masas se ha desarrollado en Chile desde el 4 de septiembre de 1970, del que no tiene el control absoluto. Y, en definitiva, su porvenir depende de su capacidad para organizarlo y movilizarlo, para intentar vencer por rapidez a una derecha poderosa y decidida”¹⁵⁴.

Estas afirmaciones pueden servir de ejemplo para explicar lo que Oscar Godoy llamó la “crisis de los esenciales constitucionales”¹⁵⁵. Para este autor, la crisis del 73 supuso el culmen de un quiebre radical de la democracia chilena, originado por el intento de sustitución de los *esenciales constitucionales* chilenos por un nuevo modelo político y económico ajeno a éstos llevando a cabo un vasto movimiento político. Para Godoy, este intento de sustitución de los principios fundamentales que constituyen el consenso básico institucional chileno, avocó en una disolución de la sociedad civil, una pérdida de legitimidad por parte de Allende y el consiguiente vacío de poder¹⁵⁶.

¹⁵³ Luis VITALE, “El gobierno de Salvador Allende”, *op.cit.*, pp. 232-233.

¹⁵⁴ Catherine LAMOUR, *Allende, la nueva sociedad chilena*, Ediciones Stock, París, 1972, pp. 15-16.

¹⁵⁵ Cfr. Óscar GODOY, “¿Pueden las Fuerzas Armadas ser garantes de la democracia?” *Estudios Públicos*, 61 (verano 1996), Santiago, pp. 269-307.

¹⁵⁶ Siguiendo la terminología de Rawls, Godoy entiende los esenciales constitucionales como aquellos principios básicos sobre los que descansa el sistema institucional, y que constituyen la dimensión histórica de la identidad política de un pueblo. Su continuidad por encima de las contingencias políticas y constitucionales coyunturales, rastreada a lo largo de las distintas épocas y constituciones políticas, constituye el consenso básico sobre el que se afirma el determinado sistema político de un pueblo. Para Godoy, estos esenciales constitucionales se quebraron en Chile en 1973, originando y precipitando la intervención militar.

Es prácticamente común la idea de que el sistema chileno experimentó un proceso de erosión que culminó con su derrumbe en 1973, pero que llevaba arrastrándose décadas. La crisis de la democracia chilena, si bien se manifestó colosalmente con la caída del régimen de Allende, respondía sin embargo a cuestiones de índole estructural que venían gestándose desde la ascensión de las masas al proceso político y social. En este sentido, la crisis de la democracia en Chile no *llega* con Allende, sino que más bien *termina* con él. Para historiadores como Gonzalo Vial, la crisis que estalló en 1973 llevaba gestándose al menos desde finales de los años 40. El desprestigio del sistema político partidista, y la asunción de los partidos “de planificación global” (Democracia Cristiana, Unidad Popular), con sus propios conceptos cerrados de sociedad, no negociables, son para Vial, causa de la crisis. De igual modo, las características socioeconómicas desde principios de los 40 (como acertadamente señaló Aníbal Pinto Santa Cruz¹⁵⁷) propiciaban un sistema en el que el gran desarrollo social no se correspondía con el escaso desarrollo económico, provocando fuertes tensiones. El crecimiento irregular, y la desigualdad de poder de presión de los nuevos sectores sociales crearon un clima de efervescencia latente que tarde o temprano habría de explotar en una democracia anacrónica. Junto a ello, el “guevarismo” de la izquierda chilena a partir de los años 60, influida fuertemente por la revolución cubana, y su escasa confianza en el sistema democrático para alcanzar la revolución, fue derivando hacia soluciones que justificaban la violencia. Todo ello, unido a la debacle económica del programa socialista, conformó un cuadro de crisis que finalmente estalló en 1973.

Un análisis parecido hace Patricio Aylwin. En su libro *El reencuentro de los demócratas*, el ex presidente de la Democracia Cristiana asegura: “Sigo pensando, como entonces, que la democracia habría podido salvarse; pero para ello era indispensable una importante dosis de racionalidad que no existía. Chile vivió, en los

¹⁵⁷ *Chile, un caso de desarrollo frustrado*, Editorial Universidad de Santiago, 1996.

cuatro o cinco años anteriores, un proceso de ideologismo y polarización exacerbado (...). Desgraciadamente era cierto lo que entonces dijimos en el Senado: la mayoría de los chilenos habían perdido su fe en la democracia. Cada día eran más los que cifraban su esperanza en la fuerza: unos, entusiasmados en la aventura de conquistar el poder y el bienestar; otros, dominados por el miedo de perder sus bienes o su comodidad”¹⁵⁸.

Para Manuel Antonio Garretón, el 11 de septiembre de 1973 constituye la *culminación* de una democracia que presentaba una crisis de legitimidad global. Por un lado, crisis del sistema de negociación y transacción: todos los actores perseguían la consecución de su proyecto propio, sin renunciar un ápice de su programa ni estar dispuestos a modificarlo en algo, por encima de las reglas de juego. En el caso de la Unidad Popular, su estrategia para cambiar el sistema era formalmente legal. Sin embargo, rompía los principios de legitimidad basados en la negociación, y en la construcción de mayorías parlamentarias para realizarlo. En el caso de la derecha, según Garretón, existió desde el primer momento una estrategia de derrocamiento de Allende, bien por la vía legal (el intento de obtener la mayoría para derrocar constitucionalmente al Presidente), o bien por la vía abiertamente ilegal, como fue la estrategia del boicot económico, o el atentado contra el general René Schneider para activar un levantamiento militar. Por otro lado, existía también una crisis de legitimidad del modelo económico: “Había una crisis de relación entre el modelo de desarrollo y la democratización social”¹⁵⁹. Un modelo en el que, como ya dijimos, el desarrollo económico no fue parejo al desarrollo social que demandaba la nueva situación. A la vez, estaba en crisis el modelo económico de sustitución de importaciones y el

¹⁵⁸ Patricio AYLWIN AZÓCAR, *El reencuentro de los demócratas. Del Golpe al triunfo del No*, Ediciones B-Chile, Santiago, 1998, p. 36.

¹⁵⁹ Manuel Antonio GARRETÓN, “La crisis de la democracia, el golpe militar y el proyecto contrarrevolucionario”, en *Finisterrae*, Santiago, año 3, n° 3, 1995, p. 77.

papel del Estado. Y, por último, estaba en crisis también la concepción de los partidos políticos y su actuación.

Lo que no estaba en crisis para Garretón, era el régimen democrático en cuanto tal; es decir, es en el campo del sistema político donde se resuelven los conflictos. En este sentido, el proyecto de la Unidad Popular para transformar Chile en un estado socialista era estrictamente legal. “Sin embargo, rompía los principios de legitimidad basados en la negociación”. Aquí encuadra Garretón el uso de los resquicios legales. De ahí que durante el período 70-73, la legitimidad del sistema se fuera erosionando, prostituyendo así el sistema democrático y sus instituciones. Y no sólo por la actuación del bloque unipopulista, sino por la actuación de todos los actores políticos¹⁶⁰. El programa de los distintos sectores se convierte en la meta, a la que se subordina todo lo que haga falta, incluidas las instituciones y el sistema mismo. Por eso se deja de creer en él.

Arturo Valenzuela es de la misma opinión que Garretón: la crisis política de 1973 no se debió a causas de presiones e inestabilidad económica en los años precedentes (gobierno de Frei). Es más, “la movilización social, producto de la privación económica, la privación

¹⁶⁰ Dice Garretón: “No hay un solo actor, con excepción, en ciertos momentos, de la Iglesia, que apueste al sistema, que apueste al país, que apueste a la mantención del sistema como tal. Las estrategias son corporativistas o clasistas; se identifica el proyecto propio con los intereses nacionales. Si había ideología revolucionaria y obsesión de cumplimiento de su programa, con potencialidades no democráticas, en la izquierda, hubo un comportamiento revolucionario insurreccional no democrático en la derecha desde el inicio del Gobierno Popular, y un subsumisión objetiva de la Democracia Cristiana en el diseño derechista. Todos apuestan a su propio proyecto, y esto es lo que va generando un enorme deterioro de la legitimación del régimen”. Según esta visión, ante la crisis de legitimidad global, en la que “nadie tiene el monopolio de la legitimidad ni nadie es legitimado por el otro, manda el que tiene fuerza”. Es en este esquema donde Garretón encuadra el golpe de las Fuerzas Armadas chilenas de 1973 y el posterior régimen militar (Manuel Antonio GARRETÓN, *op.cit.*, pp. 77 y 79).

relativa, o los trastornos sociales inducidos por la economía, debió haber sido menor en la década de los 60 que en años anteriores”¹⁶¹. Durante el periodo inmediato al triunfo de la UP, la economía chilena no experimentaba una crisis crónica, ascendente y sin precedentes. El hecho de que aumentara la movilización social durante el gobierno de Frei, se debe más a factores políticos que económicos. El gobierno demócrata cristiano adoptó una actitud favorable a la participación popular en la economía y la política, por lo que los actores sociales se multiplicaron, como hemos visto.

Por lo tanto, Valenzuela sostiene que la movilización de los años 60 en Chile fue síntoma de una crisis en el interior de la política chilena, más que la causa de una crisis inminente, que culmina en el gobierno de Allende. La crisis política comienza entonces con el gobierno de Frei, al cambiar las reglas del juego democrático que existían hasta entonces en Chile: inclusión de nuevos grupos a la vida política y social, reconocimiento oficial de nuevas comunidades y su papel en el desarrollo político y social, etc¹⁶².

Tanto los sectores del gobierno como los de la oposición que eran partidarios de una resolución pacífica del conflicto se encontraban permanentemente acosados desde ambos extremos. La intención de Allende de convertir Chile en un país socialista por la vía institucional quedó demolida prematuramente, y perdió el control del gobierno. En opinión de Andrés Benavente, “Allende no tenía mando real”¹⁶³.

¹⁶¹ Arturo VALENZUELA, *El quiebre...*, p. 88.

¹⁶² *Op.cit.*, p. 105.

¹⁶³ Andrés BENAVENTE, “Panorama de la izquierda chilena, 1973-1984”, *op.cit.*, p.160. Dice el autor: “La oposición consideraba su autoridad como carente de legitimidad en la misma medida en que el Presidente se salía de la Constitución y desconocía el veredicto del pueblo dado en marzo. La Unidad Popular dividida y paralizada, no obedecía tampoco las instrucciones del Presidente. Cuando en cierta ocasión dio una orden de devolver algunas industrias tomadas por los extremistas, nadie le escuchó. Cuando entró a dialogar con la Democracia Cristiana, su partido, el Socialista, le advirtió públicamente que cualquiera que fuera el resultado de dicho

Esta tesis de Valenzuela coincide en esencia con el pensamiento de Guzmán, que estudiaremos, respecto a la crisis de la institucionalidad chilena. Para Guzmán, la crisis política de Chile tampoco fue “culpa” de un mal gobierno de Allende, sino que fue el resultado de una crisis política “estructural”, “de larga duración”, que venía gestándose desde años atrás. En su opinión, la perversión parlamentaria, la movilidad social fruto de las nuevas circunstancias económicas y los flujos migratorios, y las nuevas demandas de esta nueva sociedad acabaron por colapsar un sistema que fue concebido para otro tiempo. De este modo, según Guzmán, el golpe militar no podía “restablecer” la institucionalidad democrática chilena, quebrada con Allende, sino crear una “Nueva Institucionalidad” para la nueva sociedad chilena que emergió con Frei. Parte de la premisa de que en Chile nunca existió una auténtica democracia de masas. Para Guzmán, la democracia portaliana y sus partidos democráticos tradicionales operaban sobre una base económica y social totalmente diferente a la del Chile de los años 70, cuyos cimientos se pusieron en la época anterior a Frei. La base social y política del Chile portaliano era eminentemente elitista. Y esa base se derrumbó con la llegada de la “revolución en libertad” de la Democracia Cristiana¹⁶⁴.

diálogo, él no lo acataría, llegando a amenazarle con el retiro del gobierno” (op.cit., p. 160).

¹⁶⁴ La opinión de que el 11 de septiembre de 1973 fue resultado de una crisis profunda del sistema democrático chileno que se arrastraba desde antes es prácticamente común en todos los historiadores. Aparte de los que ya hemos visto, pueden citarse también Enrique CAÑAS KIRBY, *El proceso político chileno, 1973-1990*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1993; Genaro ARRAIGADA, *De la vía chilena a la vía insurreccional*, Santiago, 1974; Bernardino Bravo Lira, *Régimen de Gobierno y partidos políticos en Chile, 1924-1973*, Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, Santiago 1978; Rafael SAGREDO BAEZA, “Chile y el autoritarismo”, *La Tercera*, 16 de abril de 1999, y Gonzalo VIAL, “Causas y antecedentes del 11 de septiembre de 1973”, en *Finisterrae*, año3 n° 3, 1995, pp. 67-73. En concreto, este autor coincide con Garretón al establecer como características de la crisis la ausencia de respeto al sistema democrático, salvo en lo que se refiere a su parte formal (esto es, mecanismos de renovación periódica a través de la votación popular). Lo demás (respeto a las minorías, negociación y diálogo con las fuerzas

Según Guzmán, con el advenimiento de la sociedad de masas, el fin o los fines para los que operaba la democracia se vieron colapsados. El progresivo aumento del cuerpo electoral durante las últimas décadas de la primera mitad del siglo XX, “incorporó a la decisión política a grandes masas que ninguna ligazón sentían en cambio hacia un régimen que veían como ajeno o injusto”¹⁶⁵, porque sencillamente no los representaba.

De ahí que el sistema, camuflado por un tiempo por la práctica del cohecho, explotara finalmente por su incapacidad; la incapacidad del sistema democrático de dar cabida a la nueva sociedad de masas, que falla finalmente pervirtiendo el sistema democrático mediante la demagogia y el voto extremista. Aquí encuadra Guzmán el ascenso del voto marxista.

políticas, etc.), no se respetaba. Lo mismo opina de los partidos políticos: la falta de democracia interna, las divisiones existentes entre ellos, problemas de financiamiento, la ideologización extrema, etc., acabaron por enviciarlos de raíz (cfr. “Causas y antecedentes...”, pp. 70-71). A diferencia de otros autores, Vial incluye como causas fundamentales de la crisis la debacle económica, la crisis social, y la crisis moral: “La ideologización política, que convirtió a los adversarios en enemigos, más la ideología de la violencia, conducen a un enfrentamiento físico inevitable, a una marea de odio que se traduce en el estilo agresivo de la prensa” (idem, p. 74). Igualmente Gabriel SALAZAR y Julio PINTO, en *Historia Contemporánea de Chile I. Estado, legitimidad, ciudadanía*. Ediciones Lom Historia, Santiago, 1999. Para estos autores, “La crisis de 1955 reapareció en 1972, magnificada. Los teóricos de la izquierda no previeron que, con ello, el gobierno “popular” quedaba metido en una trampa: debía administrar por sí mismo la crisis terminal del Estado de 1925, prevista ya por Davis desde fines de los 50. Debía hacerse cargo de medio siglo de historia estatal. Recibir todas las presiones y pagar todos los costos acumulados. Por ello, responsabilizar a la Unidad Popular de haber desquiciado, por sí sola, la democracia liberal en Chile, es grotesco. Es un mero sarcasmo político. (...) Pues la historia del Estado de 1925 no comenzó con el triunfo de Allende, sino mucho antes. Antes, incluso, de 1925.” (p. 67).

¹⁶⁵ Jaime GUZMÁN E., “El Camino Político”, *Realidad*, n° 7, diciembre 1979. Recogido en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El miedo y otros escritos. El pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, en *Estudios Públicos*, n° 42, otoño 1991, p. 372.

La experiencia chilena hacia al socialismo termina definitivamente con el golpe del 73. El gobierno militar que de él surge se propone como fin crear una *Nueva Institucionalidad chilena*, que desde el punto de vista político persigue el establecimiento de una auténtica democracia de masas, “seria y estable”, como la llamara Guzmán, y adaptada a la nueva realidad social.

Por lo tanto, según Guzmán, el objetivo del régimen militar no podía ser el de volver al sistema democrático que quedó interrumpido en 1973, sino crear las condiciones que permitieran, no el re-establecimiento, sino el *establecimiento* de una nueva democracia, totalmente diferente a la anterior, y supeditada al cumplimiento de los fines de la Nueva Institucionalidad.

CAPÍTULO II

JAIME GUZMÁN

Vida, tradición familiar y formación

Jaime Guzmán Errázuriz nació en Santiago de Chile el 28 de junio de 1946, en el seno de una familia de activa tradición política. Hijo de Jorge Guzmán Reyes y Carmen Errázuriz Edwards, compartió su infancia con sus dos hermanas, Rosario y María Isabel, y su abuelo el senador conservador Maximiliano Errázuriz. Su interés por la política fue precoz, así como su devoción religiosa.

Entre 1951 y 1962 estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de Santiago, que pertenecía a los Padres Franceses. Desde la edad escolar sobresalía por tener una inteligencia excepcional y gran claridad mental. Con una capacidad fuera de lo común para el estudio, desde muy joven desarrolló una inusual facilidad para la argumentación, la oratoria y el razonamiento lógico, así como una gran vocación literaria. Al mismo tiempo poseía gran sensibilidad por el arte y la cultura, sin duda gracias a la educación familiar, de poderosa tradición por el cultivo del espíritu¹⁶⁶. Llegó a ocupar el

¹⁶⁶ La familia Errázuriz pertenece a la nobleza vasco-navarra que llegó a Chile en el siglo XVII. La casa solar infanzona está en el Valle del Baztán. (Cfr. Pedro Javier FERNÁNDEZ-PRADEL, *Linajes vascos y montañeses en Chile*, Santiago de Chile, 1930, pp. 262-263). Según el testimonio de Rosario Guzmán, hermana de Jaime, su madre se empeñó especialmente en instruir a sus hijos en la música. (Cfr. Rosario GUZMÁN, *Mi hermano Jaime*, Editorial Ver, Santiago, 1991, p. 104).

cargo de presidente de la Academia Literaria del colegio. Sin embargo, Jaime Guzmán no era un estudioso. Su poderosa inteligencia, junto con el bagaje cultural de la familia le facultaba, al igual que a sus hermanas, para vibrar con tesoros de la literatura, el arte o la música¹⁶⁷. Pero ello no significa que fuera un estudioso, o que la lectura ocupara gran parte de su vida. Su actitud eminentemente práctica lo llevaba a conocer las claves fundamentales para el sustento de una idea, o la preparación de un buen artículo, sin detenerse en la recreación o la profundidad del estudio. De hecho apenas tiene trabajos académicos o científicos, sino más bien todo un océano de discursos, ensayos y artículos de prensa sobre temas de política contingente, aspectos constitucionales, etc.

Respecto a su carácter, comenta Jaime Antúnez, amigo de la infancia de Guzmán, “no conocía a ninguno de su edad en quien la alegría y la capacidad de entretenimiento fuesen una realidad de tal manera indeclinable”¹⁶⁸. Su “ordenamiento mental natural” le llevaba a manejar “criterios seguros en materias como la objetivación de la verdad, los alcances y límites morales de la soberanía popular, y otros de esa índole”¹⁶⁹. Con una memoria prodigiosa, conseguía recitar de memoria discursos enteros de personalidades públicas. Campeón de ajedrez juvenil, poseía una fuerza lógica bastante sobresaliente desde niño.

Único varón entre dos hermanas, desde los trece años vivió sin la figura del padre, convirtiéndose así en el “hombre de la casa”. Quizá por ello las exigencias que le eran impuestas por su madre fueran mayores de lo común¹⁷⁰, y buscara “figuras paternas” en

¹⁶⁷ Entrevista personal de la autora con Rosario Guzmán Errázuriz, Santiago de Chile, 6 de junio de 2002.

¹⁶⁸ Jaime ANTÚNEZ ALDUNATE, “Jaime Guzmán, amigo de infancia”, en *El Mercurio*, 14 de abril de 1991, p. 14.

¹⁶⁹ *Idem*.

¹⁷⁰ “Cuando a Jaime se le preguntaba qué era lo más importante que había recibido de sus progenitores, respondía que de la mamá su enorme cariño y una

personalidades públicas¹⁷¹. Desde muy joven quiso dedicar su vida al sacerdocio, pasión que cambió por la de la política en los años de universidad. Pero su visión de ésta nunca estuvo desligada de esa vocación religiosa que no llegó a cristalizar¹⁷². Su vida entera fue una búsqueda de caminos de conjugación entre lo político y lo religioso. Quizá influyera en ello la figura del abuelo materno, el senador conservador Maximiano Errázuriz, y su defensa política de los derechos de la Iglesia.

A la vez, era un hombre polifacético y de gran arrastre e influencia, aunque era de carácter tímido e introvertido. Físicamente débil, su miopía le impedía jugar al fútbol, deporte que le apasionaba sin duda por influencia paterna. En consonancia con su temperamento, en sus ratos libres le gustaba ejercer como árbitro (se conocía el reglamento de memoria). Su padre era comentarista deportivo, y de él aprendió Guzmán a vibrar con el fútbol. Gran gourmet para sus

educación sustentada en el cumplimiento del deber –ya que uno se debía a una causa o a una tarea determinada- y, del papá, su bondad y su sentido del humor” (Rosario GUZMÁN, *Mi hermano Jaime*, op.cit., p. 103).

¹⁷¹ Hablando de la admiración de Guzmán por Jorge Alessandri y Pinochet, cuenta su hermana Rosario: “Así las cosas, pienso que más allá de la admiración o “sintonía ideológica” que mi hermano puede haber tenido respecto del uno y del otro, fue una impronta de su historia personal –que no es del caso analizar acá- la que influyó en él, llevándolo a buscar “figuras paternas” de rasgos más bien autoritarios, dominantes, imperativos” (*Mi hermano Jaime*, op. cit., p. 132).

¹⁷² Contestando a las críticas que le hiciera su amigo Claudio Orrego respecto a la política del régimen en relación con la represión, escribe Jaime Guzmán: “Sólo te puedo asegurar que mi acción sigue estando inspirada en los mismos principios que, sin variantes ni renuncios, he sustentado pública y privadamente. No desconozco, sin embargo, que acertar siempre en el mejor servicio de ellos no es tarea fácil, y por eso ruego a Dios que ilumine mi inteligencia y fortalezca mi voluntad, para aportar del mejor modo posible mi pequeño granito de arena a las causas del catolicismo y de Chile, objetivos fundamentales de los afanes a los que, en diferentes planos pero con igual rigor, he consagrado mi existencia” (Claudio ORREGO VICUÑA, *Cartas Personales: 1973-1977*, Santiago, Editorial Aguilar, 2002, p. 166).

amigos e ingenioso imitador de la gente, sus conocidos reconocen que poseía un sentido del humor irónico y fuerte, reflejo de su excesivo racionalismo¹⁷³. Proyectaba una imagen de exagerada rigidez e inflexibilidad en lo público. Su espíritu analítico le obligaba a buscar una coherencia racional a todos los actos, circunstancias o elecciones, que argumentaba con una brillante dialéctica. A esta imagen suya de frialdad le acompañaba un carácter austero rayano en lo más estricto.

Su gusto y vocación por el servicio público despertó tempranamente¹⁷⁴, como lo demuestra el hecho de que formara parte de la Juventud Conservadora desde los 13 años, y fuera su presidente a los 16.

Fuentes de su pensamiento

Guzmán adquiere su formación fundamentalmente por vía oral y por contacto con maestros¹⁷⁵. Podemos diferenciar en ella el aspecto teórico y el práctico. En el aspecto teórico, quizá quien más haya influido en su formación sea el P. Osvaldo Lira y su pensamiento escolástico, tanto en lo filosófico-político, como en su vida espiritual.

¹⁷³ Cfr. Rosario GUZMÁN, *Mi hermano Jaime*, Editorial Ver, Santiago, 1991, p. 97. Dice su hermana: “En cuanto a su manía racionalizadora, debo decir que a veces alcanzaba ribetes de broma. A él le parecía necesario blandir una explicación para cada uno de sus actos. Nada en él era fruto del azar o la espontaneidad: siempre había un *por qué* elegir esa habitación en vez de la del lado en el lugar donde veraneaba... o por qué la sopa debiera ser de espárrago y no de choclo... o por qué las comidas tenían que ser de un máximo de ocho personas... o por qué era preferible andar en bus que en taxi... (op.cit., pp. 97-98).

¹⁷⁴ “Fue tan grande la impresión que me produjo asistir a los seis años de edad al desfile a favor de la candidatura presidencial de don Arturo Matte en 1952, que la política y las elecciones ejercieron desde muy temprano para mí un atractivo enorme” (Jaime GUZMÁN E., *Escritos Personales*, Ediciones Zig-Zag, Santiago de Chile, 1993 (3ª edición), p. 23).

¹⁷⁵ Cfr. Arturo FONTAINE TALAVERA: “El Miedo y otros escritos. El Pensamiento de Jaime Guzmán E.”, en *Estudios Públicos* n° 42, otoño 1991, p. 251.

El P. Osvaldo Lira pertenecía a la generación de pensadores conservadores chilenos agrupados en torno a la revista *Estudios*, e identificados con el hispanismo y el pensamiento corporativo¹⁷⁶. Como puntos principales de su pensamiento podemos destacar su crítica al liberalismo, por la destrucción que éste hace de las instituciones naturales de la sociedad como el gremio o la familia y su ruptura con la tradición histórica, a la que Guzmán consideraba verdadero sustento del ser nacional. En su estudio sobre Vázquez de Mella recoge el P. Osvaldo Lira la distinción entre soberanía social u orgánica y soberanía política, distinción que más tarde utilizará Guzmán en la Declaración de Principios del Gobierno de Chile. Se entiende el poder social como el poder que tienen los cuerpos intermedios de la sociedad para llevar a cabo su fin específico dentro de ese cuerpo unitario y espiritual que es la nación. De la teoría de los cuerpos intermedios se desprende el principio de subsidiariedad que debe animar al Estado, a fin de dejar al poder social ejercer la función que le corresponde.

De dicha admiración por el P. Osvaldo Lira nació también en Guzmán la admiración por España y su historia, tan permeada para él de sentido religioso. El entusiasmo por Primo de Rivera y más tarde por la figura de Franco fueron herencia del P. Osvaldo Lira, así como su opción joven por las ideas corporativistas, entendidas como el reflejo del ideal cristiano en política.

Otros pensadores conservadores que influyeron enormemente en la formación de Jaime Guzmán fueron su profesor Jaime Eyzaguirre, director de la revista *Estudios* y autor de la obra *Hispanoamérica del Dolor*, y Plinio Correa Oliveira, con su *Revolución y Contrarrevolución*.

Respecto a la formación de Guzmán en la vertiente práctica, podemos señalar la enorme influencia que ejerció sobre él el

¹⁷⁶ Cfr. Renato CRISTI y Carlos RUIZ, *El Pensamiento conservador en Chile*. Ed. Universitaria, Santiago, 1992.

presidente de la República Jorge Alessandri Rodríguez. Su figura fue para Guzmán un referente inmediato del modo de hacer política y entender la función pública¹⁷⁷. A los 12 años de edad ya participaba en su campaña presidencial de 1958 repartiendo propaganda.

Podemos señalar también como fuente de la formación de Jaime Guzmán las Encíclicas de la Doctrina Social de la Iglesia, que conocía y manejaba perfectamente, ya desde la edad escolar¹⁷⁸.

En cuanto a su formación en materia económica, a partir del golpe militar de 1973 “maneja los conceptos de Milton Friedman y la Escuela de Chicago, filtrados a través de Emilio Sanfuentes, Hernán Cubillos, Carlos Urenda, Ernesto Illanes, Miguel Kast, etc., la mayoría de ellos “Chicago boys””¹⁷⁹. Asimismo, Guzmán encuentra en Novak -a partir de la publicación en español de *El espíritu del capitalismo democrático* en los años 80- la adecuación que buscaba entre liberalismo económico y bien común, armonía que no le brindaba el pensamiento de Hayek, a quien también utiliza de referencia en materia económica¹⁸⁰.

¹⁷⁷ “La presidencia de don Jorge, vivida por mí entre los 12 y los 18 años de edad, comenzó encontrándome en el colegio y terminó hallándome en la universidad. Época decisiva en la formación de una persona, su figura ejerció sobre mí un magnetismo extraordinario” (Jaime GUZMÁN E., *Escritos Personales*, op.cit., p. 24).

¹⁷⁸ Cfr., por ejemplo, Jaime GUZMÁN E., “¡Viva Franco, Arriba España!”, *Revista Escolar de los SSCC*, año LIV, 1962, pp. 15-18, y “¿Socialización en Mater et Magistra?”, *Fiducia*, año II n° 8, mayo 1964, p. 3.

¹⁷⁹ Arturo FONTAINE TALAVERA: “El Miedo y otros escritos...”, op.cit., p. 252.

¹⁸⁰ Un estudio sobre la influencia de Hayek en el pensamiento de Guzmán se encuentra en el libro de Renato CRISTI, *Autoridad y Libertad. El pensamiento político de Jaime Guzmán*, Santiago, Ediciones LOM, 2000.

Jaime Guzmán, hombre público

La cristalización de su vocación política floreció en su época de estudiante de Derecho en la Pontificia Universidad Católica, donde ingresó en 1963, con 16 años de edad. Se licenció cinco años después con distinción máxima, y llevándose bajo el brazo varios premios de su promoción, como el “Premio Monseñor Carlos Casanueva” y el “Premio del Instituto de Ciencias Penales”. Imagen de su inquietud política fue la formación, junto con otros compañeros, del Movimiento Gremialista, reflejo de las ideas corporativistas aplicadas al ambiente universitario, con aspiraciones de alcance global. El Movimiento Gremialista nació como un rechazo a la politización de la actividad docente y académica. Ya siendo estudiante destacó por sus columnas de prensa en contra de la reforma agraria llevada a cabo por el gobierno de Frei.

Desde la asunción del gobierno unipopulista, Guzmán se convirtió en un ferviente opositor, oposición que ejerció desde distintos campos. Además de su contacto temporal con el grupo Patria y Libertad¹⁸¹ y sus modos de oposición a Allende, su actitud contraria al gobierno se hizo patente a través de sus artículos de prensa y, sobre todo, sus apariciones televisivas, particularmente en el programa de

¹⁸¹ Al respecto, ver el libro de Manuel FUENTES WENDLING, *Memorias secretas de Patria y Libertad*, Ediciones Grijalbo, Santiago 1999, p. 126, y la nota sobre el tema del capítulo I de este trabajo. Respecto a su vinculación con este movimiento, ya hemos señalado cómo Boetsch niega rotundamente que haya pertenecido al él. El mismo Guzmán dirá en 1977: “Apoyé a Pablo Rodríguez primero cuando se trató de realizar manifestaciones públicas para que el Congreso no votara por Don Salvador Allende. Luego, en los inicios de la formación del movimiento como una expresión de combate al régimen marxista desde una perspectiva que en ese momento me parecía importante y válida. A fines de noviembre del 70 me distancié enteramente de ese movimiento por discrepancias muy profundas sobre conceptos morales y doctrinarios que se fueron perfilando dentro de él y que en definitiva llegaron a prevalecer” (“Jaime Guzmán: “Rechazo todo sistema totalitario, pero considero al nacismo menos peligroso que el comunismo”, entrevista en *Cosas*, Santiago, n° 28, 27 octubre 1977, p. 14).

Canal 13 “A esta hora se improvisa”, donde destacaba por su destreza dialéctica y su afán polemista.

Desde 1968 Guzmán ejerció también funciones periodísticas, escribiendo artículos de todo género (jurídicos, políticos, económicos, religiosos, sociales, etc.). Sus colaboraciones más habituales eran en la revista “Fiducia”, el diario “El Mercurio”, y las revistas “Qué Pasa”, “PEC”, “Portada” y “Realidad”. También fue comentarista de varios programas de radio desde 1971, como “Radio Agricultura”, “Radio Portales” o “Radio Minería”.

Guzmán combinaba su afición periodística con sus funciones como profesor de Derecho Constitucional y Teoría Política en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Desde 1968 fue también miembro del Consejo Académico de la Facultad, y entre 1972 y 1973 representó al profesorado en el Claustro Pleno y en el Consejo Superior de la Universidad, cargos para los cuales obtuvo la primera mayoría dentro de toda la universidad.

Entre 1971 y 1973 fue parte del Directorio de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica. Entre 1975 y 1978 fue también comentarista del telediario de Televisión Nacional.

A partir de su consagración como líder universitario, sus apariciones públicas se fueron haciendo más frecuentes. Participó activamente en la campaña presidencial del candidato Jorge Alessandri Rodríguez en 1970, frente a los candidatos Radomiro Tomic (de la Democracia Cristiana) y Salvador Allende (del Partido Socialista). Con el triunfo de Allende en el 70 y durante su gobierno, se destacó como activo polemista desde la televisión. Bajo las cámaras de “A esta hora se improvisa” ejerció una firme oposición al gobierno unipopulista. Sus dotes como orador le granjearon fama nacional por su serena agudeza para debatir y defender sus ideas, con una lógica fría y oportuna.

Con el advenimiento del régimen militar, tras el golpe del 11 de septiembre de 1973, Guzmán se convirtió sin duda en el asesor civil

más importante del régimen. Inmediatamente después del golpe pasó a formar parte de la Comisión encargada de la redacción de la Nueva Constitución, que se aprobaría en 1980. En las Actas de la Comisión Constituyente se recoge lo fundamental de su pensamiento político, que empapa la “Nueva Institucionalidad” de Chile. A partir de allí, su participación en el régimen fue muy activa, como asesor de la Junta Militar en materias jurídico-políticas, desde 1973 hasta 1983. En junio de 1976 integró la delegación de Chile al Sexto Período Ordinario de Sesiones de la OEA. Es también autor de la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, de 1974, que rigió la vida chilena hasta la puesta en marcha de la Constitución de 1980, así como del “Plan Chacarillas” de 1977, discurso en el que Pinochet da a conocer los pasos a seguir hacia la transición a la democracia. Su prosa clara y lógica argumentación le llevó a escribir sin cesar multitud de artículos en defensa del régimen militar, y a escribirle a éste la mayoría de los discursos más significativos.

Entre 1975 y 1985, además de sus funciones docentes en la Universidad Católica fue profesor de Ciencia Política de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE). Integró también la Comisión Asesora de las Leyes Orgánicas Constitucionales, entre 1983 y 1989. Es conocida su estrecha relación con Pinochet.

Una vez comenzado el periodo chileno de transición a la democracia Guzmán fue fundador y presidente del partido Unión Demócrata Independiente. A la vez, seguía trabajando como profesor de Derecho Constitucional y Político en la Universidad Católica. Era reconocida su labor como formador de jóvenes, a los que intentaba entusiasmar con la idea del servicio público.

Jaime Guzmán figuró como el más importante político de la oposición (14,6% de las preferencias), en una encuesta realizada en

marzo de 1991 por el Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC)¹⁸².

Su vida pública culminó con su elección como senador por su partido en la circunscripción de Santiago Poniente en las elecciones parlamentarias de 1989, derrotando al líder del socialismo Ricardo Lagos. Como senador llevó a cabo una política de oposición al gobierno de Patricio Aylwin, no sólo desde el Parlamento, sino también desde debates televisivos, prensa, etc. Destacó, entre otras, su intervención parlamentaria en contra de la reforma constitucional que facultaba al Presidente de la República a indultar a terroristas encarcelados durante el régimen militar. Una semana después de aquella intervención, y habiéndose aprobado la reforma, fue asesinado a la salida de la Universidad donde había estado dando clase.

Nunca se aclaró del todo quiénes fueron los autores del asesinato. Se barajaron desde grupos terroristas de ultraizquierda como el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) hasta comandos del Ejército chileno, “hijos” de la DINA (Dirección Nacional de Inteligencia). En cualquier caso, los presuntos terroristas fueron puestos en libertad por falta de pruebas.

Hoy el legado de Guzmán lo recoge el partido que él fundó, la Unión Demócrata Independiente, el Movimiento Gremial de la Universidad Católica, que está ahora también presente en otras universidades del país; y la Fundación Jaime Guzmán, comprometida a difundir su pensamiento y seguir con la labor de formación de gente joven para el servicio en la Administración del Estado.

Respecto a su doctrina o pensamiento político, es importante señalar que Guzmán en ningún momento puede considerarse un *teórico*. Sobre unas premisas básicas fundamentales orientaba su actuación, sacrificando lo perfecto en aras de lo posible. Su principal característica consiste en aplicar políticamente unos ideales que hereda de distintas corrientes filosóficas, y que sintetiza armoniosamente

¹⁸² Datos sacados de la página web de la UDI: [https:// www.udi.cl/guzman/](https://www.udi.cl/guzman/).

adecuándolos a la realidad e idiosincrasia política chilena. Por este rasgo de *practicidad del ideal* es por lo que muchos chilenos de su tiempo consideran su legado de una importancia no menor que la de Portales, estadista chileno de principios del siglo XIX, y padre de la democracia chilena. Si existe alguna idea política que recorra todo su pensamiento es su declarado antimarxismo, y esa convicción la adecua pragmáticamente a las oportunidades de cada momento.

Hombre de profundas convicciones cristianas, veía en el servicio al país mediante la política un particular modo de entrega a Dios, y lo vivía y enseñaba a vivir como una auténtica vocación. Él mismo reconocía: “Nunca me he sentido en una carrera política. Mi vocación es el apostolado cristiano”¹⁸³.

¹⁸³ *El Mercurio*, noviembre 1989. Citado por *Qué Pasa. Anuario 1996*, Santiago, 1997, p. 43.

LA FILOSOFÍA DE GUZMÁN

Al analizar el pensamiento político y económico de Jaime Guzmán a la luz de la historia chilena, es útil hacer una primera distinción entre los escritos de antes del pronunciamiento, y su producción posterior. Parece interesante hacerlo así por dos motivos; primero, porque de este modo se verá claramente la transición de un periodo a otro en el pensamiento de Guzmán –si bien puede decirse que la línea conceptual es la misma-, y el modo de enfocar los mismos conceptos desde una postura de oposición y una de gobierno, así como su evolución; y segundo, porque lo más interesante, desde nuestro punto de vista, es tomarle el pulso a Guzmán en paralelo con los acontecimientos de la historia de Chile. Como ya quedó dicho, Guzmán no es propiamente un intelectual, sino un político, y sujeto, por tanto, a las contingencias del devenir histórico que le tocó vivir. En este sentido, resulta útil analizar sus escritos de primera hora, encuadrados en el contexto del gobierno de Frei y Allende, que ya hemos visto aquí, y posteriormente, estudiar sus escritos tras el pronunciamiento del 11 de septiembre de 1973. Entonces, junto con estudiar la historia del gobierno militar, analizaremos con especial atención a la Declaración de Principios del Gobierno de Chile y la labor de Guzmán dentro del gobierno de Pinochet.

Si bien el pensamiento político y económico del político se plasma y argumenta de modo estructurado y global a partir de 1973, los escritos primeros, sobre todo los que se encaminan a hacer una

crítica a los gobiernos anteriores, pueden considerarse antesala argumental de aquél, y preludio de la fundamentación posterior.

En lo que se refiere a su pensamiento anterior al 11 de septiembre de 1973, es interesante analizar su concepto de propiedad privada, gestado a partir de su crítica a los gobiernos de Frei y de Allende. También veremos concepto de gremialismo, y con su plasmación práctica en el Movimiento Gremialista de la Universidad Católica de Chile.

El derecho a la propiedad privada en Jaime Guzmán

Las circunstancias que hemos estudiado en el capítulo anterior llevaron a Jaime Guzmán a escribir una serie de artículos a favor de la propiedad privada y el papel subsidiario del Estado, que constituirán uno de los ejes fundamentales de todo su pensamiento.

En los años del gobierno de Frei, Jaime Guzmán colaboraba asiduamente con la revista “Fiducia”, del grupo “Sociedad Chilena de Defensa de la Tradición, la Familia y la Propiedad”, bajo las directrices del brasileño Plinio Correa de Oliveira¹⁸⁴. Fue en el marco de sus publicaciones donde Guzmán se opone a la reforma agraria del gobierno, y donde en un principio dejará plasmadas sus ideas políticas¹⁸⁵.

Para Guzmán, el derecho de propiedad privada constituía “un principio de derecho natural, necesario para la conformación de una sociedad cristiana, que permite a los que forman parte de ella, su

¹⁸⁴ Cfr. Cristián GAZMURI, *Eduardo Frei Montalva y su época*, tomo II, Aguilar Chilena de Ediciones, Santiago, 2000, p. 598.

¹⁸⁵ Jaime Guzmán tiene escritos anteriores a los de Fiducia, fundamentalmente en la Revista Escolar. En ellos el joven escritor habla ya de política. Aquí no los tomaremos en cuenta, y analizaremos únicamente sus escritos a partir de su ingreso en la Universidad Católica de Chile.

realización como seres humanos”¹⁸⁶. Apoyándose en la Encíclica de Juan XXIII *Mater et Magistra*, Guzmán señala que la razón de la propiedad privada se encuentra en la prioridad ontológica y de finalidad que el individuo tiene respecto de la sociedad¹⁸⁷: el ser humano tiene un fin trascendente y una dignidad inherente como ser creado a imagen y semejanza de Dios; es decir, es un ser substancial con destino eterno, mientras que el Estado es un ser relacional, que deriva de la dimensión social del hombre. El ser humano es, pues, “metafísicamente anterior al Estado”¹⁸⁸. De esta prioridad ontológica se deriva el fundamento natural “no sólo de la propiedad privada, sino también de la libre iniciativa en el campo económico”¹⁸⁹. El valor de la propiedad privada es por tanto, permanente, puesto que es de derecho natural, y no puede estar sujeto a la decisión de un gobernante.

Como ya vimos, el presidente Frei Montalva envió al Congreso el 30 de noviembre de 1964 un proyecto de reforma de la Constitución para poder hacer efectivo su programa de formar cien mil nuevos propietarios agrícolas, mediante la expropiación de tierras incultivadas o mal explotadas. Tras estas modificaciones, el proyecto del gobierno de Frei de hacer una profunda reforma al sistema de propiedad en Chile comenzaba a tener el camino jurídico expedito. Para Jaime Guzmán esto equivalía a “dejar en manos de la ley, en manos de los poderes públicos, es decir, del Estado, la facultad de privar a un legítimo propietario de su derecho, fijarle la indemnización que le plazca (imaginamos que tanto más irreal cuanto más lo exija el

¹⁸⁶ Jaime GUZMÁN E., “El derecho de propiedad y el proyecto de reforma constitucional”, en *Fiducia*, año II n°14 (diciembre-enero 1964-1965), p. 9.

¹⁸⁷ Jaime GUZMÁN E., “El Miedo. Síntoma de la realidad Político-Social chilena”, en *Portada*, n°2, febrero 1969, p.6. También en “El derecho de propiedad...”*op.cit.*, p. 9.

¹⁸⁸ Jaime GUZMÁN E., “El Capitalismo y los Católicos de Tercera Posición”, en *Fiducia*, año III, n° 20 (octubre 1965), p. 4.

¹⁸⁹ *Idem.*

“progreso social”), y la forma como se cancelará la indemnización”¹⁹⁰. Dicha reforma suponía para Guzmán establecer el derecho de propiedad como una concesión del Estado, y en este sentido, “la violación de un principio básico de derecho natural y un camino abierto para la implantación concreta a espaldas de un pueblo cristiano, de un régimen socialista y totalitario”¹⁹¹. Pues recordemos que, para Guzmán, el derecho a la propiedad privada, así como la libre iniciativa en lo económico, proviene de la prioridad, ontológica y de finalidad, de los individuos respecto del Estado, tal y como señalaba Juan XXIII en su Encíclica *Mater et Magistra*, y que Guzmán cita repetidamente.

En su artículo “El Capitalismo y los Católicos de Tercera Posición”, Guzmán define al hombre como “un ser substancial con un destino eterno, mientras que el Estado es un ser relacional, que deriva de la dimensión social del hombre, y precedero. Puede haber hombres sin Estados, pero no puede haber Estados sin hombres”¹⁹². De aquí se desprende la prioridad ontológica y de finalidad del hombre sobre la sociedad y el Estado, y su “anterioridad” metafísica respecto a éste¹⁹³.

¹⁹⁰ Jaime GUZMÁN E., “El derecho de propiedad y el proyecto de reforma constitucional”, *op. cit.*, p. 9.

¹⁹¹ *Idem.*

¹⁹² Jaime GUZMÁN, “El Capitalismo y los Católicos de Tercera Posición”, *Fiducia*, año III, nº 20, octubre de 1965, p. 4.

¹⁹³ En los apuntes de las clases de Derecho que impartía en la Universidad, Guzmán decía: “es concebible la existencia de una persona al margen de toda sociedad, aunque ello revista características excepcionales, lo que demuestra que el hombre es un ser substancial que puede subsistir en sí mismo. Es inconcebible, aun por una milésima de segundo, la existencia de una sociedad sin personas, porque la sociedad no es más que la relación entre personas, luego es un accidente. Desde el punto de vista del ser, la substancia es superior al accidente, entonces por esto el ser humano es superior a la sociedad. De ahí que se hable de la “prioridad ontológica” del hombre sobre la sociedad.

Compartimos la visión de Renato Cristi cuando opina que esta postura de Guzmán respecto a la prioridad ontológica y de finalidad de los individuos frente al Estado proviene de una versión radicalizada de la teoría tomista de los entes relacionales. Guzmán caería así en un individualismo excesivo, a través del cual reorienta el principio de subsidiariedad hacia el Estado mínimo liberal. Para Cristi, Guzmán no toma en cuenta la diferencia entre accidentes necesarios y accidentes contingentes, y considera que todos los accidentes, incluido el Estado son, por tales, contingentes. De este modo, Guzmán determina la contingencia de lo social, y, por lo tanto, niega implícitamente la naturaleza social del hombre: “Por ello, en el caso de la propiedad, el argumento de Guzmán parece fundarse más en el individualismo posesivo de Hobbes y Locke que en la sociabilidad natural humana de Aristóteles y Santo Tomás. Para Guzmán, los individuos se definen por su autonomía, y tanto el Estado como la sociedad tienen un sentido meramente instrumental. (...) En conclusión, habría que decir que su argumento no coincide con la tradición aristotélico-tomista que define al individuo como esencialmente social”¹⁹⁴.

El bien individual es el bien de un ser sustancial. El bien común es el bien de orden o relación. No son susceptibles de jerarquizarse, ya que son bienes de distinta naturaleza.

El bien común, en cuanto finalidad del Estado, está ordenado a la obtención del bien individual, por lo tanto, al bien de las personas. (...) Ambos, como son bienes, no pueden primar uno sobre otro; es como decir que dos verdades son opuestas” (Gonzalo ROJAS S., Marcela ACHURRA G., Patricio DUSSAILLANT B. (eds.), *Derecho político. Apuntes de las clases del profesor Jaime Guzmán Errázuriz*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996, p. 33).

¹⁹⁴ Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán, Autoridad y Libertad*, Ediciones LOM, Santiago, 2000, p. 63. Sigue Cristi: “La teoría tomista de los entes relacionales concibe a la sociedad como un ser accidental de relación. Pero postular conjuntamente la prioridad ontológica del individuo y la entidad meramente relacional de la sociedad, no implica que esos individuos no sean también *necesariamente* sociales o que el lazo relacional sea puramente contingente. (...) Guzmán no toma en cuenta aquí la distinción tomista entre accidentes contingentes y accidentes necesarios. Sólo esto puede explicar que Guzmán mantenga una posición tal alejada de la doctrina católica y próxima a la idea liberal de un estado de

Por lo tanto, para Guzmán “es así como el derecho de propiedad privada sobre los bienes que necesita como medios (que por su capacidad de iniciativa para producir pueden ser bienes productivos), es de derecho natural, y constituye, además, la salvaguardia de la libertad personal”¹⁹⁵.

Sin embargo, el rechazo a la reforma constitucional de Frei no significa que Guzmán no reconozca la función social que la doctrina católica reconoce también a la propiedad privada. Pero sostiene que la difusión de dicha propiedad por todos los estratos de la sociedad no puede realizarse “sin tener en cuenta que no es lícito violar el derecho de los legítimos propietarios (no olvidemos que el fin no justifica los medios)”¹⁹⁶.

Según Renato Cristi, al hablar de la propiedad privada, Guzmán cita selectivamente la obra de los Pontífices, poniendo de relieve las citas que se refieren a la inviolabilidad de la propiedad, sin prestar tanta atención a las que ponen de manifiesto la función social de la

naturaleza donde existen individuos con anterioridad a la sociedad o el Estado” (Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán, Autoridad y Libertad*, Ediciones LOM, Santiago, 2000, p. 63).

¹⁹⁵ Jaime GUZMÁN, “El Capitalismo y los Católicos de Tercera Posición”, *Fiducia*, año III, n° 20, octubre de 1965, p. 4. Esta afirmación de Guzmán constituye, desde mi punto de vista, el argumento central de todo su pensamiento económico y político posterior, y por ende, la idea de fondo o la justificación de la política económica del Régimen de Pinochet: Salvaguardando la libertad económica de los individuos, se garantiza la salvaguardia del resto de libertades. Una sociedad libre, por tanto, es una sociedad que no sólo respeta sino que garantiza la libertad económica de sus miembros.

¹⁹⁶ “Es por ello que tan inaceptable resulta la opinión de quienes desconocen que al derecho de propiedad le es inherente una función social, como la de aquellos que olvidan que se trata primariamente de un derecho individual.; tan errado estaría quien postulara un derecho de propiedad irrestricto (si es que alguien lo pretende), como quien, a pretexto de sus limitaciones, lo quisiera transformar en una concesión del Estado, suprimiendo todas las garantías que le son propias como derecho natural” (“El Capitalismo y los Católicos de Tercera Posición”, *Fiducia*, año III, n° 20, octubre de 1965, p. 4).

misma. Y “este énfasis en la privacidad de la propiedad lo conduce a reducir su función social a su carácter individual”¹⁹⁷.

A partir de esta versión de la teoría tomista, Jaime Guzmán elabora no sólo la noción de propiedad privada, sino también las de bien común, sociedad y Estado. Dichas ideas se plasmarán más tarde en la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, redactada tras el golpe militar de 1973. Pero ya antes su defensa del capitalismo es indudable, como queda demostrado en muchos escritos. Alude al capitalismo de los países desarrollados de occidente, aunque dejando claro que no defiende aquel “sistema económico liberal clásico, fundando en el individualismo filosófico”¹⁹⁸. Es precisamente la confusión entre economía capitalista y sociedad capitalista lo que critica Guzmán a los llamados “cristianos de izquierda” o “católicos de avanzada”, que apoyaron el gobierno de Frei y las ideas comunitaristas. Guzmán, que arremete contra ellos en varios artículos, considera que de esa confusión al socialismo no hay más que un paso: “comienzan atacando el liberalismo económico y terminan combatiendo la propiedad privada y hasta declarándose abiertamente socialistas”¹⁹⁹.

¹⁹⁷ Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*, op.cit., p. 66.

¹⁹⁸ Jaime GUZMÁN E., “La Iglesia chilena y el debate político”, en Tomás MAC HALE (ed.), *Visión crítica de Chile*, Santiago, Ediciones Portada, 1972. Citado en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento de Jaime Guzmán E.”, *Estudios Públicos*, n° 42 (otoño 1991), p. 279. “El liberalismo económico aceptaba, es cierto, los principios capitalistas. Pero junto con aceptarlos, los corrompía y los destruía. Rigurosamente hablando, no fueron atrofiados, pero sí hipertrofiados. Así nació el capitalismo liberal, ese monstruoso fenómeno histórico que dominó a casi todo occidente durante el siglo XIX y comienzos del siglo XX” (“El Capitalismo y los Católicos de Tercera Posición”, *Fiducia*, año III, n° 20, octubre de 1965, p. 5).

¹⁹⁹ “Desde luego, el sólo hecho de que rehúsen hacer la distinción de capitalismo en cuanto sistema y las formas de abuso de ese sistema, es en sí mismo, grave e inaceptable” (“El Capitalismo y los Católicos de Tercera Posición”, op.cit., p. 5).

Por lo tanto, al menos en lo que respecta a sus primeros escritos, para Guzmán el derecho a la propiedad privada y la libre iniciativa en lo económico que de ella se deriva, son consecuencia de la naturaleza del hombre y reflejo y salvaguardia de su libertad, “más que fórmulas económicamente eficaces”²⁰⁰. Más tarde, Guzmán irá abandonando los argumentos metafísicos para conceder mayor importancia a la eficiencia económica, como se verá más adelante en el estudio de la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, de 1974.

El concepto de lo económico y la libre iniciativa económica en Jaime Guzmán

Uno de los artículos anteriores a 1973 donde Guzmán explica más detalladamente su concepto de lo económico es en “La Iglesia chilena y el debate político”²⁰¹. En él establece lo que constituyen para él las bases del sistema de libre mercado, para demostrar, no ya su compatibilidad con la doctrina cristiana, sino su perfecta adecuación, en contra de la opción socialista que adoptaron en Chile los llamados “cristianos progresistas” o “católicos de izquierdas”.

Guzmán define el capitalismo como el “sistema económico fundado en la propiedad privada de la generalidad de los medios de producción, en la existencia de empresas privadas capaces de representar un porcentaje significativo de la actividad económica nacional, como así mismo la regulación de ésta –al menos en la medida de lo posible-, por las reglas de la competencia y las leyes del mercado”²⁰².

²⁰⁰ Jaime GUZMÁN E., “El Miedo. Síntoma de la realidad Político-Social Chilena”, *Portada*, n° 2, febrero 1969, p. 6.

²⁰¹ Jaime GUZMÁN E., “La Iglesia chilena y el debate político”, Realidad, 1972. Recogido en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento de Jaime Guzmán E.”, en *Estudios Públicos*, n° 42, otoño 1991, pp. 265-307.

²⁰² Op.cit., p. 294.

Desde el punto de vista de Guzmán, la economía chilena de los años anteriores no puede considerarse capitalista, debido a que el Estado siempre intervino en la economía, incluso antes del gobierno de la Unidad Popular. Y por otro lado, argumenta, el sistema que opera en una región no puede definirse únicamente desde el punto de vista económico, sino que hay que tener en cuenta también otros aspectos como el institucional o político. Desde nuestro punto de vista, esta afirmación de Guzmán lleva a pensar que, a pesar de que el autor considera el capitalismo como un mero sistema económico y no una ideología omnicomprensiva como el socialismo, éste no está exento de condicionantes institucionales y políticos. Así, para Guzmán en Chile no ha existido capitalismo porque el resto del “sistema” no era capitalista.

Uno de los puntos donde Guzmán centra el debate es en la relación de causalidad que el progresismo católico establece entre el sistema capitalista y la pobreza o las injusticias sociales. Según Guzmán, existen otras posibilidades. El retraso económico del país y sus injusticias sociales pueden deberse no al sistema económico, sino a defectos del régimen institucional o político. También puede deberse precisamente a “*la falta de un régimen verdaderamente competitivo y regulado en lo fundamental por el mercado*”²⁰³. Ejemplos nos los darían los países industrializados de Europa Occidental y Japón, que han conseguido alto grado de desarrollo y bienestar a través de un sistema económico competitivo. Desde su punto de vista, el sistema capitalista no sólo no crea injusticias sociales, sino que ayuda a acabar con ellas mediante la generación de riqueza y la redistribución por impuestos. En reiteradas ocasiones, Guzmán argumenta que el crecimiento de la riqueza de un país por parte de unos pocos (los empresarios), necesaria y automáticamente favorece al conjunto de sus habitantes, “por los mayores bienes, servicios y empleos que ello genera”²⁰⁴.

²⁰³ Jaime GUZMÁN E., “La Iglesia Chilena y el debate político”, *op.cit.*, p. 296. La cursiva es de Guzmán.

²⁰⁴ Jaime GUZMÁN E., “Riqueza y distribución”, *La Tercera*, 27 julio 1986.

Finalmente, ciertas injusticias pueden provenir también, según Guzmán, de una “errónea aplicación del sistema de empresa privada, sin que por ello deba impugnarse dicho régimen en sí mismo”. En este sentido, Guzmán critica la organización capitalista tal y como se ha entendido en el sistema neoliberal: “La estructura de la empresa capitalista tradicional, que niega al trabajador todo acceso a la propiedad, a la gestión y a las utilidades de la empresa, tiende a constituirse en fuente de reprochables desigualdades en la distribución del ingreso nacional, pero la superación de tal circunstancia es perfectamente posible sin tener para ello que caminar hacia el estatismo”²⁰⁵.

En opinión de Guzmán, el hecho de propiciar un sistema económico libre y competitivo no significa apoyar la desigualdad económica ni las injusticias sociales. Más allá de defender el *status-quo*, la opción que Guzmán defiende es reformar sustancialmente el sistema institucional. Para ello, entiende que es necesario, entre otras cosas, fortalecer el presidencialismo, e incorporar las decisiones nacionales a los organismos intermedios en que se agrupan los hombres según su vecindad, su trabajo, o su función dentro de la sociedad, para acabar con el monopolio en este sentido de los partidos políticos.

De igual modo, establece la necesidad de modificar los mecanismos vigentes para resolver los conflictos laborales, “cuya inadecuación a los tiempos actuales es tal vez uno de los gérmenes más importantes de inflación en los precios y de injusta anarquía en materia de remuneraciones”²⁰⁶. Y por último, aboga por la consagración institucional de las bases de un sistema económico competitivo, respetuoso del mercado “y por ende, de los consumidores”.

²⁰⁵ “La Iglesia Chilena...”, *op.cit.*, p. 296.

²⁰⁶ *Op.cit.*, p. 297.

Para Guzmán, la planificación de la economía siempre ha dado malos resultados allá donde se ha implantado. La clave está en que la argumentación izquierdista dice que la pobreza e injusticia son generadas por el sistema capitalista. Guzmán, sin embargo, entiende que el socialismo y su fracaso provocan nuevas injusticias, como la carencia de libertad política y personal, “porque es un axioma que sin libertad de trabajo, aquéllas no pueden subsistir”²⁰⁷.

Otro de los apriorismos que Guzmán intenta desbancar es el de que el régimen capitalista, al fomentar antivalores como el egoísmo, el afán de lucro o el individualismo, genera una sociedad peor que la socialista. A este respecto, señala: “Es efectivo que el sistema capitalista, por hacer intervenir el lucro individual como un elemento connatural al funcionamiento de la economía, favorece una escala de valores tergiversada, en la cual el dinero ocupa un papel demasiado relevante, y el egoísmo tiene muchas posibilidades de prosperar”²⁰⁸. Sin embargo, argumenta Guzmán que con el socialismo el egoísmo desaparece, pero por medio de reservar al Estado la decisión absoluta sobre el destino temporal de cada hombre.

Por lo tanto, la conclusión del autor es que la causa de los antivalores no es el capitalismo, aunque los favorezca, sino el *materialismo*. “Y el materialismo no se corrige con tal o cual régimen económico: para ello son imprescindibles la vida interior, la penitencia y la caridad”²⁰⁹. Así que poco podrá hacer el socialismo contra esos antivalores, piensa Guzmán, si él mismo se basa en el materialismo, como sucede en el marxismo. Aquí se puede argumentar que lo mismo podría decirse del sistema económico socialista, respecto a la generación de valores.

²⁰⁷ De nuevo se puede deducir de las palabras de Guzmán que la libertad de trabajo (que sugiere a la vez el derecho de propiedad privada), consolida el resto de libertades.

²⁰⁸ Jaime GUZMÁN, “La Iglesia y el debate político chileno”, *op. cit.*, p. 300.

²⁰⁹ *Idem.*

Además, para Guzmán es indudable que el socialismo se basa en la envidia, al poner más énfasis en la injusticia que supone lo mucho que tienen los ricos, más que en la pobreza como lacra que se debe erradicar. Por lo tanto, la colaboración con el marxismo, tal cual la postula el catolicismo llamado “progresista”, es abiertamente inaceptable desde la óptica de la Doctrina Social de la Iglesia.

Para entender la adopción del sistema de economía libre que Guzmán considera necesario, es interesante ver cómo el autor argumenta sus ventajas respecto del sistema socialista que Chile adoptó como meta a partir del gobierno de Allende. Más que argumentar, podemos decir que “descuartiza” los principales apriorismos del sistema socialista para sacar a la luz las ventajas de la economía de libre mercado. Yendo más lejos, podría decirse que la fundamentación, tanto política como económica del régimen, se basa en el intento de superación de la experiencia socialista chilena del gobierno de Allende, y la garantía de que Chile no vuelva nunca más a dicha situación. En este sentido pueden interpretarse los argumentos de Guzmán a favor de la economía de libre mercado, así como sus intentos gremialistas de la primera hora.

Guzmán critica de este modo el “estatismo” del que Chile se había impregnado desde la asunción al poder de la Democracia Cristiana. Entiende este estatismo no sólo como un atentado al desarrollo de la libertad humana, sino como un camino de “ideologización” y mesianismo por parte de los poderes políticos constituidos: “un instrumento”, dirá Guzmán, “para imponer una cosmogonía política mediante la identificación del Estado con una determinada corriente ideológica de validez universal”²¹⁰. De ahí que para Guzmán el estatismo impida la libertad, tanto económica como social. “El gran desafío del desarrollo es el de no buscarlo a costa de la

²¹⁰ Jaime GUZMÁN E., “El Miedo. Síntoma de la realidad político-social chilena”, *Portada*, n° 2, febrero 1969, p. 7.

libertad. Y el subsidiarismo estatal parece ser la expresión contemporánea de esa libertad”²¹¹.

El principio de subsidiariedad

La aplicación del principio de subsidiariedad en la política chilena de los años 70 en adelante se debe, de nuevo, a la reacción frente a la experiencia socialista del gobierno de Salvador Allende. En dicho gobierno, como vimos, respondiendo a los requerimientos de una lógica colectivista, el Estado pasó a ser propietario de la mayoría de empresas y bancos, así como del suelo agrícola y del pujante sector cuprero. Con el derrocamiento de Allende y el establecimiento del régimen militar, uno de los objetivos prioritarios de este régimen consistió en asegurar, teórica y prácticamente, la libertad de empresa y la propiedad privada. Y el modo de asegurarlo confirió al Estado un papel subsidiario.

Muchos estudiosos coinciden en señalar que la fundamentación del principio de subsidiariedad es lo que mejor caracteriza a Jaime Guzmán. Su modo de exponerlo, enfocarlo en un sentido u otro, y adecuarlo a la realidad chilena muestra el carácter actual y novedoso de una idea que pertenece al patrimonio secular del pensamiento católico. Incluso se puede decir que el principio de subsidiariedad es el pivote sobre el que gira tanto el pensamiento de Guzmán como la articulación del Estado chileno que él hace a partir del golpe militar de 1973. Antes de dicho año, ya Guzmán había escrito varios artículos sobre el tema, pero es a partir del gobierno militar cuando dicho principio se fundamenta y se aplica a la planificación del régimen.

Recogido en la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, y más tarde en la Constitución, el principio de subsidiariedad empapa doctrinariamente toda la institucionalidad chilena.

²¹¹ Op. cit., p. 14.

La idea básica de este principio la recoge Guzmán de la Doctrina Social de la Iglesia, más concretamente de la definición que hace Pío XI en la Encíclica *Quadragesimo Anno*: “como no es lícito quitar a los individuos lo que ellos pueden realizar con sus propias fuerzas o industrias para confiarlo a la comunidad, de la misma manera es injusto y además gravemente perjudicial y perturbador para el recto orden social, entregar a una sociedad mayor y más elevada aquellas cosas que las comunidades inferiores pueden hacer, porque cualquier acto social, por su propia fuerza y naturaleza, debe servir de ayuda a los miembros del cuerpo social, pero nunca destruirlos ni absorberlos”²¹².

Con Guzmán, este principio se aplica tanto en economía como en política, educación, sanidad, etc., y se convierte en el motor del paradigma de la “revolución desde arriba”²¹³ operada por la Junta Militar. Como señala Mario Góngora en su ya clásico libro *La Noción de Estado en Chile*, este principio cambia el rumbo de la idea de Estado en Chile como noción configuradora de la nacionalidad chilena. El Estado, según Góngora, ha ido configurando y afirmando la nacionalidad chilena a través de los siglos XIX y XX, y su finalidad era el bien común en todas sus dimensiones. Con el principio de subsidiariedad en cambio, el Estado ya no se encarga de administrar el bien común en todas sus dimensiones, sino que únicamente lo promueve, mediante la protección de la libertad económica, como base de la libertad política y de toda clase de libertad²¹⁴. Y efectivamente para Guzmán, “el respeto al principio de subsidiariedad representa la clave de la vigencia de una sociedad auténticamente libertaria”²¹⁵.

²¹² PIO XI, *Quadragesimo Anno*, n° 79.

²¹³ Mario GÓNGORA, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Editorial Universitaria, Santiago 1986, p. 294 de la edición de 1998.

²¹⁴ Cfr. Mario GÓNGORA, *op.cit.*, pp. 297-298.

²¹⁵ *Declaración de Principios del Gobierno de Chile*. Santiago, Gobierno de Chile, marzo de 1974, p. 17.

Siguiendo de nuevo las enseñanzas pontificias, Guzmán asegura que el papel del Estado es subsidiario en virtud de la prioridad ontológica del hombre frente a la sociedad²¹⁶. “De ello se deriva que el Estado es un instrumento que debe estar al servicio del hombre y no al revés. Ya que, mientras el hombre –ser substancial- tiene un destino eterno, el Estado –ser relacional-, agota su existencia perecedera dentro del tiempo.” Y en otra ocasión señala: “Tanto desde el punto de vista del ser como desde el punto de vista del fin, el hombre es superior al Estado”²¹⁷.

Al hacer referencia a la prioridad ontológica del hombre sobre la sociedad, Guzmán tiene especial cuidado en evitar cualquier referencia al concepto de “individuo”. En todos sus escritos sobre el tema, el político habla de “hombre” o “ser humano”, y no de “individuo” o “persona”, evadiendo de este modo la posible polémica que se deriva de los conceptos. De este modo, al utilizar “hombre” o “ser humano”, no rechaza la naturaleza social de éste, lo cual sí sería manifiesto si utilizara “individuo”. Pero, por otro lado, al no hacer tampoco referencia a la “persona”, evita encuadrar su concepto de hombre en una visión platónica societaria, pudiendo afirmar así la superioridad de éste frente a la sociedad.

Fruto de estas teorías sobre las sociedades intermedias y la aplicación universal del principio de subsidiariedad, Guzmán fundará en 1967, como ya hemos visto, el “Movimiento Gremialista”, encaminado precisamente a fortalecer el poder e independencia de los individuos frente al poder omnímodo del Estado, mediante la autonomía de las sociedades intermedias. Veremos que los principios

²¹⁶ “En efecto, si el hombre es metafísicamente anterior al Estado, hay que ver la razón de ser de éste justamente en la impotencia de los seres humanos particulares para lograr plenamente la realización del bien común temporal. Ello trae consigo que el Estado se estaría extralimitando de su misión, si pretendiera abarcar funciones que la iniciativa privada está en condiciones de realizar en forma normal”. “El Capitalismo y los Católicos de Tercera Posición”, op.cit., p. 4.

²¹⁷ Op.cit., p. 14.

gremialistas de la primera hora irán desapareciendo en la medida en que desaparecía el peligro del Estado socialista.

Siguiendo sus ideas, la Junta Militar critica el “estatismo” que Chile había escogido desde la asunción al poder de la Democracia Cristiana. Ese estatismo se entiende no sólo como un atentado al desarrollo de la libertad humana, sino como un camino de “ideologización” y mesianismo por parte de los poderes políticos constituidos: un instrumento para imponer una cosmogonía política mediante la identificación del Estado con una determinada corriente ideológica de validez universal (en todos los campos)²¹⁸. Para Guzmán el estatismo impide la libertad: “El gran desafío del desarrollo es el de no buscarlo a costa de la libertad. Y el subsidiarismo estatal parece ser la expresión contemporánea de esa libertad”²¹⁹.

Es interesante ver cómo Guzmán entiende el papel subsidiario del Estado no en función de la *cantidad* (de actividades que asuma), sino en función de su necesidad. Según él, el Estado subsidiario no es ni pequeño ni grande, es tal cual se necesite²²⁰. Si bien la formulación

²¹⁸ Cfr. Jaime GUZMÁN E., “El Miedo, síntoma...”, *op. cit.*, p.7.

²¹⁹ *Op.cit.*, p. 14.

²²⁰ Así lo expresa en una de las Sesiones de la Comisión Constituyente, en la que explica la “flexibilidad” del Estado subsidiario: “El que una cosa sea subsidiaria no tiene nada que ver con el que pudiera entenderse que es secundario. Son dos cosas absolutamente distintas. Lo subsidiario dice relación, simplemente, al orden de prelación en que entran a actuar, en una materia, distintos sujetos. Lo secundario dice relación a la mayor o menor importancia que una determinada acción tiene respecto de toda la labor que el sujeto realiza. Cuando afirma que la labor del Estado en materia educacional es subsidiaria, es complementaria de la iniciativa particular, y especialmente del derecho de los padres de familia, lo que está señalando, precisamente, es que le corresponde “complementar” lo que las instancias de prelación, en el ejercicio de esa actividad no son capaces de absorber por sí mismas, aunque esa labor de complementación reviste, respecto de todas las tareas que aborden los sujetos, una gran importancia. De modo que quisiera ser muy claro en precisar que la palabra “complementario”, la entiende como sinónimo de “subsidiario”, el sentido de absorber aquello que otra instancia de prelación no pueda hacer por sí misma, y que, para él, no tiene nada que ver con la expresión

teórica del subsidiarismo estatal fue clara, la aplicación concreta que de él se hizo fue más bien de corte liberal, como veremos.

A mi modo de ver, el carácter novedoso que Chile le confiere al principio de subsidiariedad, estriba en esta síntesis que realiza de este principio clásico y el gremialismo, con el pensamiento económico liberal de la economía de mercado. De la mano retórica de esta síntesis, el Gobierno Militar elaborará toda una teoría acerca de la sociedad civil: Si el papel del Estado ha de centrarse en el respeto a la autonomía de los entes intermedios y garantizar su libertad respecto a los poderes políticos, la libertad económica es fiel reflejo de ese espíritu que debe animar al Estado.

"secundario". No es menoscabar la importancia de la función del Estado decir que es subsidiaria, sino que es fijarle un límite, un margen, un tope para que no pretenda invadir en forma directa, aquello que los particulares estén en condiciones de llevar a cabo por sí" (Actas de la Comisión Constituyente, sesión 143, 5 de agosto 1975, p. 8-9).

EL MOVIMIENTO GREMIAL. UNA RESPUESTA A LA POLITIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

El Movimiento Gremial, creado por Guzmán en 1965, nace como respuesta a la politización de la universidad en Chile, y a la radicalización de las posturas que se dieron en los períodos de Frei y Allende.

Respecto a su filiación doctrinal, el gremialismo no aporta nada nuevo a lo que ya era patrimonio del pensamiento conservador de Chile desde principios de siglo. Sin embargo, su *aplicación* (palabra clave para entender el pensamiento y la acción política de Guzmán), a la realidad concreta del momento chileno, y su “reciclaje” conceptual le otorgan un carácter extremadamente novedoso y único.

Puede entenderse el gremialismo de Guzmán como la actualización práctica de las ideas corporativistas de la derecha tradicional chilena. Como vimos, Guzmán fue discípulo del Padre Osvaldo Lira durante los años escolares y universitarios. Su influencia en el joven estudiante fue enorme, hasta el punto de compartir su ideal político corporativista en un primer momento. Más tarde, durante el gobierno militar, se distancia de Lira y su filiación corporativista.

El corporativismo, padre del gremialismo

El corporativismo chileno nace en la década de los 30 como una opción ideológica encaminada a enmendar las secuelas morales que el liberalismo había dejado en su paso por Chile. Junto con la línea nacionalista, constituye el discurso fundamental del conservadurismo chileno. Sus máximos exponentes fueron el Padre Osvaldo Lira, Jaime Eyzaguirre y Julio Philippi, y sus ideas fueron difundidas en Chile a través de revistas como *Estudios*, *Portada* o *Qué Pasa*²²¹.

Nacido de las opciones corporativas de Europa, en especial de Francia y España (la figura de Vázquez de Mella es fundamental para Lira), el corporativismo chileno buscaba recobrar los valores de una sociedad cristiana, aplicando las características de la naturaleza humana a la sociedad. Para el corporativismo, el cuerpo social, al igual que el humano, tiene una esencia propia, reflejo de la naturaleza humana creada por Dios. “De esta suerte la Nación, a la manera del hombre individual, tiene un alma; es decir, un principio vital que, junto con infundirle la existencia, le asegura también la cohesión y la unidad. (...) De este principio como de su fuente única y central van brotando en el pensamiento de Mella todas las características de la Nación, o, en otras palabras, todos los factores que sirven para imprimirle un sello propio e infundirle cualidades distintivas”²²². La organización política ha de respetar esa naturaleza del cuerpo social, que lleva consigo la actuación de las comunidades naturales que existen entre el Estado y el hombre. Estas comunidades son la familia, el municipio, o la corporación. No son meras asociaciones libres de

²²¹ Al respecto, ver el libro de Renato CRISTI y Carlos RUIZ, *El pensamiento conservador en Chile. Seis ensayos*, Editorial Universitaria, Santiago, 1992. Ver también el artículo de Cristián GARAY VERA, “Teoría Política y Carlismo en Chile. El Padre Osvaldo Lira SS.CC. y el Hispanismo”, *Aportes*, Madrid, 1993, pp. 63-74, y el capítulo dedicado al tema en el libro de Gonzalo IZQUIERDO, *Historia de Chile*, tomo III, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1990, pp. 181-188.

²²² Osvaldo Lira, *Nostalgia de Vázquez de Mella*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979 (2ª edición), p. 30.

personas unidas con un fin común, sino auténticas sociedades naturales nacidas de la sociabilidad propia del ser humano, y depositarias, junto con la tradición, de la voluntad nacional, capaz de moderar el poder político.

Según el corporativismo, las democracias liberales y el parlamentarismo habían debilitado los órganos básicos de la representación nacional, y roto la continuidad histórica con la Corona española. El carácter supranacional de las ideologías políticas carentes de principios éticos y los partidos políticos, entidades inorgánicas²²³ nacidas al hogar del liberalismo decimonónico, habían acabado con lo que quedaba de humano en la organización de la “sociedad de sociedades” que es la nación.

Para el corporativismo, el poder político es el poder que el Jefe de Estado tiene para cumplir su misión de gobernar en pos del bien común, mientras que el poder social es la facultad de gobierno que tienen los cuerpos intermedios para gobernar en su ámbito, dentro de la normativa del Estado.

El papel que le corresponde al Estado en la sociedad es puramente subsidiario, respetando la gestión económica y política de las distintas comunidades intermedias al buscar el fin que le es propio. La acción de los gremios se enmarca dentro de un orden social natural, que, reflejo del orden divino de la creación, garantiza la realización de la justicia mediante esta participación. Junto a la soberanía social que emana de la capacidad de los gremios, el corporativismo defiende la tradición como un todo sucesivo y no simultáneo, un elemento aglutinador, superior a la voluntad de una elección, depositaria del alma nacional.

²²³ Cfr. Cristán Garay Vera, “Teoría política y Carlismo en Chile. Osvaldo Lira SS.CC. y el Hispanismo”, *Aportes*, Madrid, 1993, p. 63-74.

El movimiento gremial

Guzmán se inspira en esta tradición corporativista para fundar el Movimiento Gremial de la Universidad Católica, dado a conocer oficialmente en 1967. Como vimos, en los años del gobierno demócratacristiano, las medidas populistas de Frei desencadenaron toda una movilización popular, a la que no fue ajena el mundo universitario. La masificación de sus aulas (entre 1957 y 1967 el número de alumnos universitarios se duplicó en relación con el crecimiento de la población: un estudiante por cada 157 habitantes en 1967²²⁴), y los nuevos aires “desarrollistas” estimulados por la “Alianza por el Progreso”, hicieron nacer proyectos de modernización universitaria. El intento demócratacristiano de la “revolución en libertad” despertó también movimientos estudiantiles, en gran medida contagiados de la “borrachera” social del momento. Tal y como vimos, entre 1967 y 1968, el campo universitario se convirtió poco menos que en un campo de batalla: los estudiantes iniciaron su revolución particular, con sus propias reivindicaciones y cambios. En el caso de la Universidad Católica, ante la demanda de que la Universidad debía estar comprometida con el pueblo, y ofrecer al estudiantado la posibilidad real de participación, la nueva reforma de los Estatutos hecha por el Consejo Superior, no fue suficiente.

Los intereses de los alumnos, defendidos en sus organizaciones corporativas, a menudo coincidían con los intereses de los distintos partidos políticos. Las juventudes de los partidos se hicieron con los centros de representación estudiantil, y la politización de los grupos estudiantiles fue progresiva. Jaime Guzmán, entonces estudiante de Derecho de la Universidad Católica, junto con otros compañeros de su promoción, decidieron crear el Movimiento Gremial como rechazo a la politización de la Universidad, y como modo de luchar, no a favor de los intereses de un partido, sino a favor de los intereses de la propia Universidad.

²²⁴ Cfr. Alain LABROUSSE, *El experimento chileno*, op.cit., p. 172.

El Movimiento Gremial nació entre estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, con fines ampliables a todas las Facultades. Su idea madre era arrancar a las instituciones universitarias de la órbita de los partidos y en especial sus representaciones estudiantiles. El Movimiento Gremial entendía que la Universidad, como el resto de organismos sociales intermedios, debía estar libre de intereses partidistas para poder realizar su fin particular.

Para Guzmán, el hecho de que el poder político entonces constituido abogara por copar todas las instancias sociales de la vida nacional, como el destino de las universidades, sindicatos, municipios, etc., suponía una merma a la libertad de las mismas y a su independencia; no eran libres de decidir acerca de lo que les competía sin que sus decisiones no estuvieran empañadas por las directrices de los programas partidistas. De ahí que considerara el gobierno de Allende y su proyecto socialista como antilibertario.

Estas sociedades intermedias habían de ser libres e independientes del poder político, y ajenas así al juego político-partidista, para alcanzar los fines que les eran propios y participar según éstos en la vida social, sin que sus decisiones se vieran empañadas por postulados ideológicos.

Para lograr la necesaria autonomía de las sociedades intermedias frente al poder político, Guzmán reclamaba la necesidad de aplicar el principio de subsidiariedad como principio axial del papel del Estado en la sociedad. Para el político, el Estado en la sociedad debía ser subsidiario en virtud de la prioridad ontológica del individuo frente a la sociedad. Según este universo doctrinal, las sociedades intermedias, creadas por el hombre en función de su naturaleza social, son también superiores al Estado, por lo que éste ha de estar a su servicio y no al revés. Por eso entendía Guzmán que aplicar los postulados de un partido político a todos los actores de la sociedad como, por ejemplo, a la Universidad, suponía coartar su independencia y su modo genuino de participación social.

Así, en la Declaración de Principios del Movimiento Gremial, Guzmán declara: “El Movimiento Gremial afirma como base fundamental de su pensamiento, que la naturaleza de la Universidad es ajena a cualquier concepción ideológica o política, porque tiene como causa su propia y específica finalidad, que es universal y permanente”²²⁵. El Movimiento Gremial entiende que la finalidad de la Universidad es el conocimiento y difusión del saber científico; esto es, el conocimiento cierto de las cosas por sus causas. De este modo, el objeto y finalidad de la Universidad son, para el Gremialismo, totalmente ajenas a cualquier posición ideológica, en virtud de la autonomía de objetivos y métodos que le confiere dicha finalidad²²⁶.

Del mismo modo, defendía el carácter católico de la Universidad, en contra de las últimas Convenciones de la Federación de Estudiantes, que abogaban por una Universidad independiente. El gremialismo defendía el derecho de la Iglesia a “complementar a la familia en la educación de sus hijos, y lo hace amparada en la libertad de enseñanza y exigida por el mandato de su Fundador de “ir y enseñar a todas las gentes””²²⁷. El tema de la catolicidad de la Universidad generó bastantes debates, ya que para Guzmán, la Revelación no lesiona la autonomía de cada ciencia, sino que le sirve de guía. Toda ciencia, rectamente conducida –dice Guzmán-, ha de estar en consonancia con los principios revelados. De lo contrario, será “pseudo-ciencia, a menos que se pretenda negar la armonía de lo natural con lo sobrenatural”²²⁸. A esta afirmación de Guzmán y a otras

²²⁵ “Declaración de Principios del Movimiento Gremial” (1967). Archivo de la Fundación Jaime Guzmán E.

²²⁶ Dice la Declaración: “Por lo tanto, el Movimiento Gremial rechaza categóricamente la existencia de una idea socialista, demócrata cristiana o nacional de la Universidad. Para sostener lo contrario, habría que negar que la finalidad de la Universidad emana de su mismo ser, o afirmar que la ciencia carece de autonomía en sus métodos y objetivos, proposiciones ambas, manifiestamente absurdas” (“Declaración de Principios del Movimiento Gremial”, op.cit.).

²²⁷ Idem.

²²⁸ Ibid.

parecidas contestó el teólogo Jesús Manuel Martínez, en un número del boletín “Urgencia”²²⁹. En su artículo cuestionó la visión de Guzmán de la Revelación como guía de otras ciencias, ya que en ese caso, no cabría entre la Teología y el resto de las ciencias un diálogo verdadero; es decir, racional entre iguales.

Pero, según el gremialismo, la dependencia de la Universidad con respecto a la Iglesia no se contradice con la autonomía que ella requiere para cumplir su misión, por lo que defiende su dependencia de la Jerarquía Eclesiástica, por ser esta la tutora de la Revelación cristiana.

De la autonomía de la Universidad en virtud de su finalidad, concluye Guzmán que dicha institución debe ser completamente autónoma respecto al Estado, si bien éste debe, por justicia distributiva, otorgarle las subvenciones adecuadas. Esta autonomía universitaria ha de referirse exclusivamente a los fines de la institución (docencia e investigación). No concibe el gremialismo la Universidad como “un Estado dentro del Estado”, donde los poderes públicos no puedan ejercer su jurisdicción²³⁰. Sin embargo, no se opone a una planificación de la enseñanza superior por parte del Estado, es más, la considera necesaria, siempre y cuando respete la autonomía de la Universidad.

La idea política que había detrás del Movimiento Gremial era, precisamente, la *apoliticidad* de la Universidad. Vistos los hechos, el gremialismo se definió como un rechazo categórico de la “existencia de una idea socialista, demócrata cristiana o nacional de la Universidad”²³¹. Como demostraba el programa de Allende, a la causa socialista había que afiliar toda la sociedad, a fin de cambiar las estructuras y construir una nueva realidad. En la lucha debía

²²⁹ “Polémica sobre catolicidad” (1969). Archivo de la Fundación Jaime Guzmán E.

²³⁰ Cfr. “Declaración de Principios del Movimiento Gremial” (1967).

²³¹ “Declaración de Principios del Movimiento Gremial”, op.cit.

empeñarse el pueblo entero no sólo desde la tribuna política, sino también desde sus organismos y cuerpos sociales. De ahí que la Universidad debiera de estar también “comprometida”.

En cambio, para lograr el fin específico de la Universidad, esto es, el conocimiento y la difusión de la verdad, el Movimiento Gremial defendía la necesidad de coordinación entre las distintas Facultades, y la coordinación orgánica de la educación nacional en todos sus niveles.

Respecto a la participación de los alumnos en los organismos universitarios, el Movimiento Gremial apoyaba la inclusión de algún representante de los alumnos en las distintas instituciones universitarias. Sin embargo, contrario a la postura del FEUC, consideraba que los alumnos no deberían formar parte de los organismos directivos de la Universidad, ya que “induce al funesto sistema del co-gobierno, o gobierno compartido entre profesores y alumnos”²³². Por esta razón, el gremialismo defiende los Centros de Alumnos como la institución más propicia para la representación estudiantil, que ha de estar libre de toda dependencia de ideologías o partidos políticos.

Con este objetivo, el grupo gremial se lanzó a la conquista de la representación estudiantil. En 1966 presentaron una lista para ocupar los cargos de la mesa Directiva del Centro de Derecho de la Universidad Católica. Dicha lista, encabezada por Manuel Bezanilla, triunfó en las elecciones, con el propósito de “sustraer al Centro de la órbita de los partidos políticos y a servir efectivamente a los legítimos intereses de todos los alumnos”²³³. Tras los acontecimientos del 11 de agosto de 1967, Guzmán y su grupo gremial se levantaron como firmes opositores a Miguel Ángel Solar, presidente del FEUC, y a todo el movimiento estudiantil que ocupó la Casa Central de la Universidad

²³² Idem.

²³³ “A la Escuela de Derecho”, carta mecanografiada. Biblioteca de la Fundación Jaime Guzmán, C5 1967.

Católica. Dicha oposición consistió en apoyar a la autoridad universitaria, ofreciendo una alternativa autónoma a aquellos alumnos de la Universidad que no compartían las presiones de grupos políticos o ideológicos²³⁴.

En las elecciones a la FEUC de 1967, después de dos meses del triunfo de los reformistas frente al Consejo Superior de la Universidad, Guzmán se presentó como candidato por su grupo gremial, contra el candidato oficialista Rafael Echeverría. Guzmán perdió, pero desde entonces el Movimiento Gremial fue considerado como una alternativa de la revolución estudiantil. Al año siguiente, al comenzar la Reforma y estrenarse el nuevo Rector, Castillo Velasco, el gremialismo volvió a presentarse en las elecciones del FEUC, contra el “Movimiento 11 de agosto”. Por escaso margen, triunfó el candidato gremial, Ernesto Illanes. La presidencia del gremialismo continuó durante 1969 y los años siguientes, derrotando al carismático Miguel Ángel Solar, que encabezaba la lista del “Frente de Izquierda”.

Conclusiones

El gremialismo nace, por tanto, como consecuencia de las circunstancias de la Universidad chilena de finales de los 60. Sus objetivos y fines responden a la falta de libertad que Guzmán encuentra en la politización de esta institución²³⁵. Sin embargo, la postura gremial abarca durante el gobierno de Allende a otros gremios

²³⁴ Cfr. Alejandro SAN FRANCISCO REYES, “De la toma de la UC a la Reforma Universitaria”, *op.cit.*, p. 32-42.

²³⁵ “Nuestro grupo no tendría razón de ser si es que no hubieran grupos que trataran de instrumentalizar a la Universidad con claros fines de monopolización ideológica, pues vemos en ello un verdadero atentado en contra del pluralismo ideológico y en definitiva, en contra de uno de los bienes más preciados del hombre, la libertad”. Frente Gremial Universitario Coordinación General, “Explicación de la Apoliticidad del Frente Gremial”, 3 de noviembre de 1970, extraído de Centro de Estudios Bicentenario, www.bicentenariochile.com.

y corporaciones, que, reivindicando su autonomía frente a la centralización socialista, se convierten en baluartes defensivos de la “revolución conservadora” contra la amenaza unipopulista.

El corporativismo le otorga al objetivo gremial de Guzmán el respaldo doctrinal que necesita, y por eso lo utiliza. Contra la visión marxista de que todas las entidades sociales han de estar al servicio de la revolución, Guzmán enarbola la bandera del gremialismo, postulando que cada institución ha de comprometerse a luchar para conseguir sus fines específicos, y de este modo contribuir a mejorar la sociedad²³⁶.

La afiliación de Guzmán al corporativismo no es completa, puesto que llevado a sus postulados últimos, el corporativismo defiende que el poder político se radique en las entidades regionales y gremiales, generando éstas a las autoridades políticas. Guzmán no es partidario de ello, pues está convencido del papel que los partidos políticos han de jugar en la conformación y organización de la sociedad, como vía de expresión de la pluralidad ideológica de toda sociedad sana²³⁷. En este sentido, Guzmán no encuentra ninguna

²³⁶ “Tributarios de concepciones filosóficas que sacrifican el ser por el movimiento, y la verdad por la acción, para los marxistas todo está subordinado al triunfo de la revolución que habrá de implantar la “dictadura del proletariado” y, a través de ésta, el paraíso de la sociedad sin clases, sin Estado y sin tensiones dialécticas. *Consiguientemente, el marxismo sólo concibe entidades militantes en el servicio de la revolución, no teme uniformar todas las organizaciones sociales en dicho afán, e incluso no tiene otro padrón de medida para juzgar hasta la moralidad misma de los actos humanos y de su proyección histórica, que su utilidad y eficacia para la causa revolucionaria*”. (...) Si la bondad de una institución se mide por su fidelidad en el servicio revolucionario, ¿no es enteramente lógico que el destino de aquélla sea decidido en el Comité Central del Partido Comunista, y no en un grupo humano notoriamente menos calificado que éste, para apreciar lo que conviene o no conviene a la revolución marxista-leninista?” (Jaime GUZMÁN E., “La Universidad Comprometida: de la consigna al dilema”, *Portada* n° 3, julio 1971, pp. 27-30. La cursiva es de Guzmán).

²³⁷ Para Guzmán, “Las sociedades intermedias de carácter regional o gremial unen a determinadas personas en torno a intereses comunes a ellas, pero que

incongruencia en afirmar la apoliticidad que predica el gremialismo respecto de los entes intermedios, a la vez que suscribir cualquier afiliación partidista en el proceso político y social: “La apoliticidad del Frente Gremial, tal como la hemos planteado, no implica de manera alguna, que los universitarios se marginen del proceso político-social, sino que muy por el contrario, creemos que deben participar activa y responsablemente según sus convicciones personales”. En otro momento dice: “Es por eso que es perfectamente lógico y posible encontrarse con gremiales con ideas políticas diferentes e incluso contrarias ya que lo que nos une, no es un pensamiento político interpretativo de la realidad nacional, sino la idea clara y precisa de que la Universidad no debe ser instrumento de ninguna ideología partidista determinada. Nada tienen que hacer, dentro del Frente, las ideas políticas que cada uno tiene el derecho de tener”²³⁸.

El gremialismo guzmaniano difiere también del corporativismo tradicional en el descubrimiento de su afinidad con las ideas de la economía de libre mercado, difundidas en Chile a partir de 1967 por la

inevitablemente son contrapuestos a los de otros grupos regionales o gremiales del país, y con mayor razón, a los de innumerables personas que carecen de instancias eficaces de agrupación en algunos de esos planos. Ahora bien, la función propia de la autoridad política es resolver los conflictos sociales conforme al bien común, actuando con justicia e independencia frente a los intereses de grupo. Radicar en las entidades regionales y gremiales la tarea de legislar o gobernar, conduciría por el contrario a que ésta fuera el permanente compadrazgo entre intereses particulares, donde los más poderosos pactarían siempre en desmedro de los más débiles” *El Gremialismo y su postura universitaria en 27 preguntas y respuestas* (1980).

²³⁸ Idem. “Con esto –prosigue la Declaración–, no se pretende marginar a los universitarios de adoptar posiciones frente a cualquier problema de la realidad nacional e internacional aún ajenos a la misma Universidad. Se afirma simplemente, que no son los organismos gremiales –que deben representar a todos los alumnos y que tienen su finalidad muy precisa y determinada– los canales adecuados de expresión para esas posiciones. Por ejemplo, tratándose de pronunciamientos políticos, los órganos competentes para manifestarlos, son las Juventudes Universitarias de las diversas corrientes políticas, y no los Centros de Alumnos ni las Federaciones de Estudiantes”.

“Página Económica” de *El Mercurio*, *Qué Pasa y Portada*²³⁹. En opinión de Cristi, la idea del subsidiarismo estatal y la autonomía de las comunidades intermedias converge con la idea de Hayek de orden espontáneo²⁴⁰. De este modo, para el gremialismo, la empresa se convierte en fiel expresión de ese “orden” que guarda la naturaleza humana y en la salvaguardia de su propia libertad.

El neoliberalismo económico, por tanto, se convierte en el pensamiento gremial de los años 70 en la otra cara del principio de subsidiariedad.

El movimiento gremial fundado por Guzmán es un claro ejemplo, a mi modo de ver, de lo que constituye la esencia de su pensamiento y lo novedoso del mismo: combinación de doctrinas políticas y aplicabilidad a lo concreto y necesario, sin detenerse en un análisis doctrinal demasiado detallista. Si conviene, se hace, si no, se desecha. El corporativismo era adecuado para resaltar la necesidad de la autonomía de las sociedades intermedias frente a la subordinación política y social a la revolución que postulaba el marxismo, y por eso constituye la bandera del gremialismo. Pero en el momento en que el corporativismo no calce con otros aspectos del pensamiento de Guzmán, como la libertad económica individual, se abandonará en aras a planteamientos más liberales, como veremos.

En conclusión, podemos decir que el Movimiento Gremial supuso, dentro del mundo universitario, una fractura en la dinámica de los movimientos estudiantiles, al desvincularlos, al menos en principio, de cualquier filiación política. Lo novedoso del Frente Gremial radica, precisamente, en defender la apoliticidad de la Universidad (y de la sociedad en general), en un momento en que la

²³⁹ Sobre este aspecto véase Ángel SOTO GAMBOA, *El Mercurio y la difusión del pensamiento político económico liberal 1955-1970*, Santiago, Instituto Libertad, 1995.

²⁴⁰ Cfr. Renato CRISTI, Carlos RUIZ, *El pensamiento conservador en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, 1992, pp. 12-13.

vida chilena llegaba a su más alto grado de politización. A la vez, supone el alumbramiento y reconocimiento del “poder social” de los entes intermedios, que más tarde quedaría reconocido teóricamente en la Constitución política de la República de Chile de 1980, en cuya redacción Guzmán participó activamente.

A la vez, el movimiento gremial fundado por Guzmán actuó como pivote de otros movimientos gremiales en contra del gobierno de Allende. Desde el movimiento gremial de la Católica, Jaime fue aunando a la vez los intereses de los distintos movimientos opositores a Allende (gremio de transporte, minería, profesionales, etc.). Puede decirse que Jaime Guzmán “inyectó” el gremialismo a los líderes empresariales, mineros, camioneros, etc., articulando así todo el movimiento de “resistencia civil” al gobierno unipopulista por la vía de la oposición de la red social.

CAPÍTULO III

DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS AL PLAN DE CHACARILLAS (1973-1977)

Fundamento del derecho de rebelión

El 11 de septiembre de 1973, una Junta Militar compuesta por los tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas chilenas y el Director General de Carabineros, asumió el poder de Chile.

Los dos documentos que recogen el fundamento y la legitimidad de esta rebelión militar son el Bando N° 5 y el Decreto Ley n° 1. Con el Decreto Ley n° 1, promulgado el mismo 11 de septiembre de 1973, la Junta de Gobierno que regirá los destinos de Chile a partir de entonces queda formalmente constituida, “con el patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas”²⁴¹. El Decreto justificaba el derrocamiento de Allende con tres considerandos. En ellos se afirma que, siendo el papel de la Fuerza Pública el resguardo y defensa de su integridad física y de su identidad histórico-cultural, la misión del Estado es asegurar dichas realidades y valores, “que son los superiores y permanentes de la nacionalidad chilena”²⁴². El último considerando establecía la

²⁴¹ “Decreto Ley n° 1. Acta de Constitución de la Junta de Gobierno”, Ministerio de Defensa, Santiago de Chile, 11 de septiembre de 1973. Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

²⁴² *Idem*.

situación de Chile “en un proceso de destrucción sistemática”²⁴³ de esos valores, por efecto de la doctrina marxista.

En dicho documento, se designa al General del Ejército D. Augusto Pinochet Ugarte como Presidente de la Junta²⁴⁴ “en calidad de *primus inter pares* en relación a los demás miembros”²⁴⁵. A su vez, el texto garantiza el respeto a la Constitución y las leyes de la República, “en la medida en que la actual situación del país lo permitan para el mejor cumplimiento de los postulados que ella se propone”²⁴⁶.

El Bando n° 5²⁴⁷ -en cuya redacción participó Guzmán- amplía la explicación del golpe, aludiendo diez razones por las cuales el Gobierno de Allende puso en peligro la subsistencia del Estado de Chile, arriesgando la seguridad interna y externa del país. Por esa razón, el mantenimiento de dicho Gobierno sería “inconveniente” para los altos intereses de la República y su pueblo soberano. Dicho Bando se estructura en 14 puntos, en los cuales va exponiendo los antecedentes que legitiman la acción de las Fuerzas Armadas en Chile

²⁴³ Ibid.

²⁴⁴ En principio se estipuló que la presidencia de la Junta sería rotativa. El orden de rotación quedó establecido en función de la antigüedad de las instituciones militares en la historia del país (primero Ejército, la más antigua, Armada, Fuerza Aérea y Carabineros, la más nueva), en vez de en función de la antigüedad relativa de los comandantes en el cargo, como era el orden de prelación protocolar. Así, el primer Presidente de la Junta (que se convertiría en el único), fue Pinochet y no Leigh (Cfr. Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile. Lecciones para la Gobernabilidad*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1997, p. 257; y Ascanio CAVALLLO et al., *La historia oculta del régimen militar*, Editorial Grijalbo, Santiago, 1997, p.23).

²⁴⁵ Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Santiago, Editorial Sudamericana, 2000, p. 272.

²⁴⁶ “Decreto Ley n° 1. Acta de Constitución de la Junta de Gobierno”, op.cit.

²⁴⁷ Bando n° 5. Santiago, 11 de septiembre de 1973, recogido en www.bicentenariochile.com

para acabar declarando la asunción del poder por parte de las Fuerzas Armadas. La definición del Gobierno de Allende como ilegítimo se basaba en que dicho Gobierno quebró los derechos fundamentales de libertad de expresión, libertad de enseñanza (en la mente de los militares estaba la ENU²⁴⁸), el derecho de huelga, derecho de petición, derecho de propiedad, “y derecho en general”²⁴⁹. Como ya vimos anteriormente, el Gobierno de Salvador Allende impulsó, bajo la lógica de una política socialista, todo un cambio en la estructura económica del país. El control estatal de las empresas y las fuentes de producción, hecho a menudo al margen de la legalidad por no contar con suficiente respaldo parlamentario, provocó el rechazo tanto de la clase empresarial como del Poder Judicial, el movimiento sindical y los estudiantes. El radicalismo de grupos afines al Gobierno en la ocupación de empresas y propiedades agrícolas precipitó la radicalización de todos los sectores, tanto los grandes grupos empresariales como los pequeños, aliados para defenderse contra el gobierno. La polarización de estas fuerzas, así como progresivamente la clase militar y el Poder Judicial se hizo finalmente insostenible, con el consiguiente caos institucional, político y económico, que derivó muchas veces en actos violentos.

Según el Bando n° 5, el Gobierno de Allende se colocó en repetidas ocasiones “al margen de la Constitución”, en concreto, en el uso de los “resquicios legales”, que ya vimos; en dejar sin efecto las decisiones del Congreso Nacional, del Poder Judicial y de la Contraloría General de la República. Igualmente, alude a la extralimitación de las funciones del poder ejecutivo, “procurando acumular en sus manos la mayor cantidad de poder político y económico, en desmedro de actividades nacionales” (haciendo referencia a la nacionalización de las fuentes de producción). A la vez, el documento hace referencia al estancamiento económico en el que se

²⁴⁸ Véase “El Gobierno de la Unidad Popular. La Revolución en la Legalidad”, en este mismo trabajo.

²⁴⁹ Bando n° 5, op.cit.

encontraba el país “sin que se vean indicios, siquiera, de preocupación por esos problemas”²⁵⁰. De este modo, la legitimación primera del Régimen se elaboró sobre la base de la situación de caos político, social y económico que reinaba en Chile en el momento.

Otra de las razones fundamentales para la intervención militar que establece el Bando es el quebrantamiento de la unidad nacional, fomentando la división del país, “tras las ideas extrañas a nuestra idiosincrasia”²⁵¹. Este argumento, que hace referencia a la inclusión del marxismo como sistema de valores en Chile, será repetido en distintos documentos, y constituirá el eje argumentativo de la justificación del golpe; esto es, la doctrina de la Seguridad Nacional²⁵².

²⁵⁰ Idem.

²⁵¹ Ibid.

²⁵² Según José Comblin (*Dos Ensayos sobre Seguridad Nacional*, Vicaría de la Solidaridad, Arzobispado de Chile, Santiago, 1977), la doctrina de la Seguridad Nacional es el nombre que los nuevos regímenes militares latinoamericanos dan a su ideología y que constituye el fundamento y la justificación de su sistema. Fundada en Estados Unidos, “la doctrina de la Seguridad Nacional ha sido la armadura ideológica del imperio” (norteamericano)”. En su nombre y para mantener la estructura del imperio, la política norteamericana ha consistido en promover y en sostener dictaduras militares. La doctrina de la Seguridad Nacional, adaptada a la condición de los estados satélites, proporciona la base ideológica de los regímenes militares latinoamericanos. Fue definida en el tiempo de la guerra fría, y está basada en el postulado de la bipolaridad y el anticomunismo. Se nutre también del discurso geopolítico que ha sido una constante en el pensamiento militar durante décadas. Comblin define el régimen de Pinochet como el que mejor encarna en Latinoamérica esta doctrina norteamericana, que la utiliza como criterio y justificación de su política. Para las Fuerzas Armadas, en cambio, la doctrina de la seguridad nacional no puede concebirse como el quicio ideológico del gobierno militar. Así lo expresaron al menos en “Respuesta de las Fuerzas Armadas y de Orden al Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (*Estudios Públicos*, n° 41, verano 1991, pp. 460 y ss.), donde dice: “Igualmente equivocada es la forma en que se señala en el Informe la relación del concepto de seguridad nacional en un régimen autoritario con las acciones del gobierno militar. Este es un medio para alcanzar el bien común, de forma que no cabe entenderla como una “doctrina” o un elemento

Según este discurso, el Estado se concibe como un “órgano biológico”, que nace, crece y muere en medio de permanentes luchas y conflictos²⁵³. De ahí que se busque la defensa de su integridad interna por encima de todo. Cumplía el papel de asignar a los militares funciones políticas, y de justificar su legitimidad exclusiva para la salvaguardia de los valores nacionales, tanto dentro como fuera de las fronteras del país.

En el caso chileno, la doctrina de la Seguridad Nacional que se despliega después del golpe constituye el sustento ideológico de la acción militar y de la represión, así como del modo de encarar los problemas políticos y económicos²⁵⁴, muchas veces a partir de

que obedezca a inspiraciones foráneas (...) La seguridad nacional no es, como señalan sus detractores, “la” doctrina identificada con la protección del bien común en su integridad, que se pretende presentar como causa justificante de atropellos a los derechos esenciales de las personas. Es, al contrario, un concepto integrante del bien común, cuyo fin último es cooperar a alcanzarlo. Por lo señalado, el concepto de seguridad nacional puede ser discutido, precisado y mejorado; pero lo que no se puede aceptar es que se pretenda atribuirle un carácter ideológico. En consecuencia, la institución rechaza todo intento por vincularla interesadamente a un supuesto de esta naturaleza”. Esta misma idea la defiende Guzmán en el artículo “Nacionalismos y Totalitarismos” (*Realidad*, agosto 1981, pp. 9-12).

²⁵³ Cfr. Enrique Cañas Kirby, *Proceso político en Chile, 1973-1990*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1997, p. 77.

²⁵⁴ En el seno de la Comisión reunida para la elaboración de una Constitución, a partir del 24 de septiembre de 1973, Luz Bulnes, profesora de Derecho Constitucional invitada por la Comisión, dice al respecto de las Fuerzas Armadas: “Todos los textos políticos actuales consagran la idea de que con la intervención de las nuevas armas y los nuevos conceptos sobre seguridad nacional cambió, fundamentalmente, el papel de las Fuerzas Armadas. Hoy día, el concepto de que su rol consiste en defender las fronteras, subordinándolas al poder civil, carece totalmente de vigencia. En la actualidad, ha desaparecido la guerra convencional. Existen, en cambio, la guerra fría, las guerras limitadas, la guerra ideológica, etc. Todo ello conduce a pensar que los factores militares, políticos, económicos e ideológicos están interrelacionados y no actúan independientemente o separados, como lo estaban antiguamente. De allí entonces, habría que estudiar una forma de institucionalizar la participación específica de este grupo en la elaboración

analogías militares. El “órgano biológico” que es la Nación, está amenazado por la enfermedad marxista, y ha de ser sometido a una dolorosa purificación que extirpe el mal definitivamente. Para Guzmán, el marxismo es el verdadero enemigo de Chile, capaz de matar a ese el alma viva de la Nación. De ahí que haya que combatirlo hasta la raíz, para devolver al país su verdadero ser. Y en esa operación, las Fuerzas Armadas se erigen como llamadas por la sociedad misma para realizar esa misión²⁵⁵.

En virtud de todo lo expuesto en el Bando n° 5, “y a la luz de la doctrina clásica que caracteriza nuestro pensamiento histórico, se hace justificado la intervención de las Fuerzas Armadas, para deponer a un Gobierno ilegítimo, inmoral y no representativo”²⁵⁶. La intervención responde también, según el Bando n° 5, a la idea de que evita los males mayores que se derivarían de un vacío de poder.

Por lo tanto, y según el documento, las Fuerzas Armadas asumen el 11 de septiembre “el deber moral que la Patria les impone de destituir al Gobierno que aunque inicialmente legítimo ha caído en ilegitimidad flagrante, asumiendo el Poder por el solo lapso en que las circunstancias lo exijan, apoyado en la evidencia del sentir de la gran mayoría nacional, lo cual de por sí, ante Dios y ante la Historia, hace justo su actuar y por ende, las resoluciones, normas e instrucciones

y toma de decisiones políticas” (Actas Oficiales de la Comisión Constituyente, sesión 24.a., 19 de marzo de 1974, p. 8).

²⁵⁵ “Las Fuerzas Armadas serían la única institución que, por su verdadera vocación de servicio público, su absoluta prescindencia política y los medios y la organización de que dispone, está en condiciones de conjurar el peligro subversivo y a quienes le pavimentan el camino (...). Se legitiman así los roles políticos salvadores de las FF.AA.. (...) Pero de acuerdo a la autoimagen que la doctrina de la seguridad nacional (al menos en sus versiones criollas) entrega a las instituciones armadas de su papel político en la sociedad, éste no se agota con la derrota por una sola vez del enemigo marxista, porque la causa de la enfermedad se encuentra en el tipo de Estado existente, vale decir, en la democracia tradicional” (Pilar VERGARA, *Auge y caída del Neoliberalismo en Chile*, FLACSO, Santiago, 1985, p. 63).

²⁵⁶ Bando n° 5, op.cit.

que se dicten para la consecución de la tarea del bien común y del alto interés patriótico que se dispone a cumplir”²⁵⁷. Según el documento, las Fuerzas Armadas de Chile asumen el poder impelidos por la coyuntura histórica, y como tal, sujeta a sus circunstancias. Por lo tanto el 11 de septiembre de 1973 fue, para el nuevo gobierno, un ejercicio del derecho de resistencia a un gobierno que, aunque elegido democráticamente, devino en ilegítimo por su ejercicio, contrario a la Constitución. Aquí hacen residir la legitimidad histórica del golpe militar.

El “patriótico compromiso” asumido por la Junta en el Decreto Ley n° 1 comienza a desgranarse doctrinalmente en la Declaración de Principios de 1974. Allí la Junta reconoce su compromiso de regeneración sociopolítica y cultural de la nación²⁵⁸, y, por tanto, su permanencia en el poder más allá de la restauración administrativa del sistema. La legitimación, desde entonces, ya no responde exclusivamente a una coyuntura histórica “de emergencia”, sino que revela un proyecto de renovación de la sociedad misma²⁵⁹.

Con el Bando n° 5, junto con el Decreto Ley n° 1 del mismo 11 de septiembre, queda derrocado políticamente el Gobierno de Salvador Allende Gossens, y comienza el período del Gobierno militar en Chile, que se extenderá hasta 1990.

²⁵⁷ Idem.

²⁵⁸ Cfr. Enrique CAÑAS KIRBY, *Proceso político chileno, 1973-1990*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1997, p. 75.

²⁵⁹ “El carácter fundamentalista de este discurso se explica por el hecho de que los líderes autoritarios ya no buscan su legitimidad en la razón de la sola crisis que se desencadena durante la administración socialista, sino que ahora se inquiere en una crisis histórica de la nación como régimen y de sociedad, más que de Gobierno” (Enrique CAÑAS KIRBY, *op.cit.*, p. 76).

Naturaleza del Gobierno militar

Tal y como lo expresaba el Bando n° 5 y el Decreto Ley 1, las Fuerzas Armadas de Chile asumen el poder de la nación por el deber moral que la Patria les impone, “por el solo lapso en que las circunstancias lo exijan, y apoyado en la evidencia del sentir de la gran mayoría nacional”. Su objetivo consistía, como ya citamos, en “restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas”²⁶⁰. De estos dos textos se desprende que la naturaleza del Gobierno militar era estrictamente transitoria, y que respondía a la definición de un Gobierno de emergencia nacido en virtud del derecho de resistencia. Sin duda, esta opción era la más lógica si tenemos en cuenta el pasado democrático de Chile, donde, a diferencia de otros países del entorno, los militares chilenos no contaban con una “tradicción” golpista (salvo en 1891 y 1925), y su adhesión a la institucionalidad establecida había quedado últimamente plasmada en la “Doctrina Schneider”.

Así lo reconoció el Colegio de Abogados de Chile en octubre de 1973. En un informe público emitido después del golpe, el Colegio justificó la intervención militar invocando el derecho de resistencia, que fundamentaba en la doctrina de Santo Tomás y en el derecho político tradicional español. En virtud de éstos, el pronunciamiento militar tenía por objeto resguardar el orden institucional vigente (asumiendo para ello, el poder constituyente derivado), que había sido quebrantado por un gobierno que, aunque legítimo en su origen, devino en ilegítimo por su ejercicio. Por lo tanto, para la Junta, así como para los Profesores de Derecho de la Universidad Católica, y para otros autores como Blumenwitz²⁶¹, el golpe de Estado del 11 de

²⁶⁰ Bando N° 5, Santiago, 11 de septiembre de 1973 Decreto Ley n° 1, Ministerio de Defensa, Santiago, 11 de septiembre de 1973. Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

²⁶¹ Cfr. Dieter BLUMENWITZ, “Poder Constituyente originario y poder constituyente derivado. Consideraciones sobre la Unificación alemana y el desarrollo onstitucional chileno desde el punto de vista de la teoría del Estado”, en *Política*, n° 29, mayo 1992, Santiago, pp. 211-221.

septiembre de 1973 responde al legítimo derecho de rebelión de todo pueblo, al ver quebrantada su más alta norma jurídica que es la Constitución. No se trataba, por tanto, una revolución, que buscaba destruir lo existente y construir *ex nihilo*, sino una rebelión que pretende defender y proteger lo que se estaba quebrantando; esto es, la Constitución de 1925.

Sin embargo, el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 trajo consigo una dictadura de diecisiete años. ¿Por qué este cambio de planteamiento? ¿No se trataba de asumir el poder “por el solo lapso que las circunstancias lo exijan”?

Ese cambio de planteamiento se debió a varias causas. Entre ellas, según Cristián Gazmuri²⁶², la cultura de las Fuerzas Armadas chilenas, cuya tradición de jerarquía y orden, herencia de la tradición prusiana del Ejército y la británica de la Armada, les inclinarían a repudiar el caos de la última década. También habría influido, dice el mismo autor, el nuevo estatus social que la clase militar adquirió en los últimos tiempos: reclutados de entre la clase media, las Fuerzas Armadas habrían incubado un resentimiento hacia la elite social y política y su actitud desinteresada hacia ellas, que se manifestaba especialmente en la progresiva disminución de presupuesto. Igualmente, en opinión de Gazmuri, la presión de la derecha y su pronta incorporación al Gobierno militar, habría apoyado la idea de una dictadura militar larga, para acabar así con las utopías “igualizantes” de los Gobiernos anteriores, que hacían peligrar su existencia como clase.

Para Renato Cristi, el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 tiene desde su origen un carácter revolucionario, y rompe completamente el marco constitucional que rigió la vida política de Chile durante cuarenta y ocho años. Mediante el Decreto Ley 1 la

²⁶² Cristián GAZMURI, “Una interpretación Política de la Experiencia Autoritaria (1973-1990)”, *Publicaciones electrónicas del Instituto de Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, p.3.

Junta asume el “mando supremo de la Nación”, reemplazando así al pueblo soberano como sujeto del poder Constituyente. Por lo tanto, el Decreto Ley 1 es superior a toda la Constitución de 1925, norma suprema de la vida política chilena²⁶³. Cristi encuentra su contenido “comparable en su proyección a la creación constitucional de Diego Portales en los albores de la República”²⁶⁴. Para este autor, la Junta Militar asume la totalidad del poder constituyente, al considerarse sólo responsable “ante Dios y ante la historia”²⁶⁵. Y el motivo de esto es revolucionario: “la destrucción del orden democrático-liberal preexistente y la creación de un nuevo orden político, ya sea un orden político corporativista, como se pensó inicialmente, ya sea una “nueva democracia” autoritaria, protegida y con residuos corporativistas compatibles con una sociedad de mercado plena, como resultó ser en definitiva”²⁶⁶.

Para Tomás Moulian, del mismo modo, el Gobierno militar que nace del golpe responde a una lógica revolucionaria. Para este autor, “los verdaderos revolucionarios son los militares”, ya que, si bien el Gobierno de la Unidad Popular había quebrantado la legalidad constitucional, el Gobierno militar se propone desde un principio

²⁶³ Cfr. Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*. Ediciones Lom, Santiago, 2000, p. 84. También en “La Noción de Poder Constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”, *Revista chilena de Derecho*, vol. 20, 1993, p. 239.

²⁶⁴ Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*, op.cit., p. 34.

²⁶⁵ Bando N° 5. En un momento Cristi se pregunta porqué no bastaba la reforma o la suspensión de la Constitución de 1925, en vez de destruirla, reemplazando al pueblo como titular del Poder Constituyente, y llega a la conclusión de que la razón es más política que jurídica: siendo la Junta depositaria del poder absoluto, no estaría constreñida por ninguna institucionalidad que le impidiera crear una nueva democracia orgánica y protegida, donde tuvieran cabida la expresión política de los gremios y los colegios profesionales. (Cfr. Renato CRISTI, *Autoridad y Libertad...op.cit.*, p. 90).

²⁶⁶ Renato CRISTI, “La Noción de Poder Constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”, *op.cit.*, p. 247.

refundar el sistema, y no restaurarlo²⁶⁷. Al igual que Cristi, por tanto, Moulian concede al Gobierno militar un carácter revolucionario, que rompe con el sistema anterior de manera absoluta. El hecho de que no se pretendiera restaurar la democracia anterior queda demostrado en el momento en que la Junta anuncia la creación de una “nueva institucionalidad”, dotada de una también *nueva* Constitución Política que otorgue a Chile una *nueva* democracia, como estudiaremos.

El planteamiento de Tomás Moulian coincide con el de Vitale²⁶⁸ en señalar que el Gobierno de Pinochet hay que encuadrarlo en el “ethos” revolucionario que vivió América Latina a mediados de la década de los 60. La política de Seguridad Nacional, auspiciada por el nuevo Sistema Interamericano de Defensa de los Estados Unidos, cambió el papel de las Fuerzas Armadas en Latinoamérica al ampliar su cometido como garante, no sólo de la integridad nacional, sino también contra los peligros que vinieran de dentro. En este sentido, entiende Vitale que la intervención de las Fuerzas Armadas chilenas en el Gobierno constitucionalmente elegido responde en parte a esta tendencia. De la misma opinión es Cristián Gazmuri²⁶⁹, para quien la doctrina de la Seguridad Nacional fue uno de los factores importantes en la intervención de las Fuerzas Armadas²⁷⁰. Era preciso salvar el

²⁶⁷ Cfr. Tomás MOULIAN, “El régimen militar: del autoritarismo a la transición a la democracia”, *Finisterrae*, Santiago, año 3, n° 3, 1995, pp. 124-133. La misma idea en Manuel Antonio GARRETÓN, “La crisis de la democracia, el golpe militar y el Gobierno contrarrevolucionario”, *Finisterrae*, Santiago, año 3 n° 3, 1995, pp. 74-82.

²⁶⁸ “Gobierno de Pinochet y de las Fuerzas Armadas como Institución”, en Luis VITALE et al., *Para recuperar la memoria histórica. Frei, Allende y Pinochet*, CESOC, Santiago, 1999, pp. 239-290.

²⁶⁹ Cristián GAZMURI, “Una interpretación Política de la Experiencia Autoritaria (1973-1990)”, *Publicaciones electrónicas Instituto de Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, p. 2. En <http://www.hist.puc.cl>

²⁷⁰ Idem. De la misma opinión es Enrique CAÑAS KIRBY, *Proceso político chileno, 1973-1990*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1993, p. 72. Sobre el tema de la doctrina de Seguridad Nacional en Chile, ver también Genaro ARRIAGADA, *Seguridad Nacional y política*, Santiago, CISEC, 1976, cap. III.

“alma nacional” de las garras de una ideología extranjera a Chile que era el marxismo. Es misión de las Fuerzas Armadas preservar la seguridad interna y la integridad nacional, preñada de valores constitutivos de un alma nacional. La soberanía y la seguridad de la patria, amenazadas por el marxismo, están por encima de las ideas políticas, y es obligación de las Fuerzas Armadas preservarlas²⁷¹.

Como ya vimos en la primera parte de este trabajo, la ascensión al poder de un Gobierno socialista en Chile suponía un claro peligro para los intereses norteamericanos en el continente, dentro del marco de las relaciones antagónicas de EE.UU. y la Unión Soviética en la época de la Guerra Fría. Tras los intentos fallidos por parte del Gobierno de EE.UU. de impedir la elección de Allende (“Plan de Acciones I”), la CIA desplegó en el país todo un programa de desprestigio al gobierno electo y apoyo a la oposición (“Plan de Acciones II”). Con el triunfo del golpe militar en 1973, EE.UU. continuó ofreciendo su apoyo al Gobierno militar chileno, aunque sin crear ningún programa de acciones específico al respecto, como en el periodo anterior. Estas diligencias se concretaron fundamentalmente en proyectos de propaganda al nuevo régimen, incluyendo ayuda a medios de comunicación para limpiar la imagen exterior del Gobierno

²⁷¹ Así lo demostraría, por ejemplo, el Discurso de Pinochet al mes de la asunción de la Junta al poder: “Las Fuerzas Armadas y Carabineros asumieron el Gobierno inspirados en la noble misión que, como hombres de armas, les dispone la ley, la que no sólo es preservar fundamentalmente la soberanía de la nación cuando ésta se ve amenazada interna o externamente, sino en velar por mantener el orden interno y la seguridad física y moral de todos los conciudadanos”. En otro momento dice: “Si existiera alguna culpa, sería para aquellos que, con sus actitudes contrarias a la Constitución y a las leyes, prescindan de sus deberes como mandatarios, traten de producir el caos interno y no valoren que, por sobre sus ideas políticas, está la Patria, y lleguen a poner en grave peligro su soberanía y su seguridad” (“Discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno, General del Ejército Don Augusto Pinochet Ugarte al cumplirse un mes desde la fecha de constitución de la Junta de Gobierno”, *El Mercurio*, 12 de octubre de 1973, en www.bicentenariochile.com). En este discurso se ve de nuevo la idea de que el verdadero enemigo de Chile es el marxismo, que ha resquebrajado la unidad nacional con una ideología que no era propia de Chile.

de la Junta²⁷², así como en ayudas y ventas militares. Del mismo modo, en los primeros años de la Junta, el Gobierno de EE.UU. se mostró favorable al régimen militar, mitigando en lo posible el tema de los derechos humanos²⁷³.

A partir de 1974 la CIA comenzó a pedir a sus informantes en Chile que recabaran información clandestina sobre la tortura en Chile. De todo ello, y las acciones que se llevaron a cabo, da cuenta el Informe Hickey de septiembre del 2000.

Para Carlos Huneeus, el golpe de Estado llevado a cabo por los militares debe entenderse como una exigencia para los militares, en virtud del contexto de conflicto político que dividió al país en dos bloques antagónicos y que generó un auténtico vacío de poder. Por eso, según Huneeus, a diferencia de Argentina, “los militares en Chile no buscaron el poder, sino que éste les cayó en sus brazos a consecuencia de la crisis política y económica”²⁷⁴.

²⁷² El Informe Hinchey señala que chilenos que habían colaborado con la CIA sin estar estrictamente bajo su control contribuyeron a la preparación del “Libro Blanco”, un documento con el que se justificaba el derrocamiento de Allende. Dicho libro hace referencia a un supuesto plan secreto de la izquierda (el “Plan Z”), para asesinar a figuras importantes del mundo político y militar opuestas a la izquierda, en los meses anteriores al golpe, “cosa que la CIA creyó ser probablemente una desinformación proveniente de la Junta” (“Informe Hinchey sobre las actividades de la CIA en Chile”, 18 de septiembre del 2000. En <http://www.derechos.org/nizkor/chile/doc/hinchey-e.html>).

²⁷³ El mismo informe recoge que al llegar Pinochet al poder, determinados políticos norteamericanos de alto nivel instaron a sus diplomáticos a no criticar el tema de las violaciones de los derechos humanos. “Según un Memorándum de conversación previamente desclasificado, Kissinger, en junio de 1976, indicó a Pinochet que el Gobierno de los Estados Unidos era favorable a su régimen, si bien Kissinger recomendó que hubiera cierto progreso en el asunto de los derechos humanos para mejorar la imagen de Chile en el Congreso de los EE.UU.” (Informe Hinchey, *op.cit.*).

²⁷⁴ Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, Santiago, 2000, p. 79-80.

Reacciones al golpe: La Democracia Cristiana

Es interesante observar las distintas reacciones al golpe militar que tuvieron actores políticos y sociales relevantes de la época. Son reveladoras al respecto las primeras declaraciones del demócratacristiano Patricio Aylwin, protagonista de la firma del Estatuto de Garantías entre la DC y UP en 1970 que llevó a Allende a la Moneda, e interlocutor en los intentos de diálogo de la última hora con el Gobierno unipopulista.

Para Aylwin, el golpe era cosecha de lo sembrado por el Gobierno anterior: “Los hechos que vive Chile son consecuencia del desastre económico, el caos institucional, la violencia armada y la crisis moral a que el Gobierno depuesto condujo al país, que llevaron al pueblo chileno a la angustia y a la desesperación”²⁷⁵. Para Aylwin, las FF.AA. actuaron sin ansias de poder, y con el propósito de restaurar la normalidad institucional chilena, amenazada por el totalitarismo. Al igual que la Junta en sus primeras declaraciones, el ex senador garantizaba que las FF.AA. devolverían “el poder al pueblo soberano para que libre y soberanamente decidan el destino patrio”²⁷⁶. De este modo, según el sentir de la mayoría demócratacristiana, la Junta que asumió el poder en Chile en septiembre del 73 interpretaba el sentimiento general y merecía la cooperación patriótica de todos los sectores. Tras haber agotado todos los esfuerzos por llegar a una solución pacífica del caos institucional del anterior Gobierno, la Democracia Cristiana se comprometía a colaborar con la Junta en la reconstrucción de Chile, “posponiendo, como siempre, sus intereses partidistas al bien superior de la Patria”, sin rehuir los esfuerzos para conseguir “el desarme de los espíritus y las manos, la pacificación, la reconstrucción de Chile y la vuelta a la normalidad institucional”²⁷⁷.

²⁷⁵ “Posición del PDC” *La Tercera*, 13 de septiembre de 1973, p. 14.

²⁷⁶ *Idem*.

²⁷⁷ *Ibid*.

Como plazo para esta restauración, Aylwin estimaba que la Junta tardaría de dos a tres años²⁷⁸.

Para Aylwin, durante treinta años Allende dio muestras de su lealtad al sistema democrático. “Hasta hace algunos meses yo tenía la impresión de que el Presidente podría ser prisionero de los grupos extremistas totalitarios que prevalecían en su combinación, y que él no se atrevía a romper con ellos. Ahora me inclino a creer que él simuló su vocación democrática, o por lo menos, con el tiempo cambió”²⁷⁹. La opinión de la Democracia Cristiana acerca de la responsabilidad de la Unión Popular en la crisis queda claramente manifestada en la carta del Presidente Frei a Mariano Rumor del 8 de noviembre de 1973²⁸⁰.

Pese a las declaraciones de quien era entonces timonel de la Democracia Cristiana respecto a la justificación del golpe, dos días después del mismo, un grupo de trece destacadas personalidades del partido lo condenaron abiertamente²⁸¹. Entre ellos, el ex candidato Radomiro Tomic, Bernardo Leighton y Renán Fuentealba.

En cualquier caso, la postura de la cúpula de la DC se basaba en “procurar el entendimiento de las fuerzas políticas y sociales

²⁷⁸ Cfr. “Patricio Aylwin. Análisis del “antes y después” del 11”, *Ercilla*, n° 1995, 24-30 octubre de 1973, p. 9. En distintos artículos de la época del golpe, el ex Presidente de la Democracia Cristiana señala su adhesión a la acción de las Fuerzas Armadas. En el diario *La Prensa*, del 19 de octubre de 1973, declaraba: “La verdad es que acción de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros no vino a ser sino una medida preventiva que se anticipó a un autogolpe de Estado que, con la ayuda de las milicias armadas con enorme poder militar de que disponía el gobierno y con la colaboración de no menos de 10 mil extranjeros que había en este país, pretendían o habrían consumado una dictadura comunista”.

²⁷⁹ Idem.

²⁸⁰ Recogida en el fondo bibliográfico de www.bicentenariochile.cl.

²⁸¹ Cfr. Carlos HUNEEUS, *op.cit.*, p. 98. También en Patricio AYLWIN AZÓCAR, *El reencuentro de los demócratas. Del golpe al triunfo del No*, Ediciones B-Chile, Santiago, 1998, pp. 33-35, y Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile*, *op.cit.*, p. 256.

democráticas con las Fuerzas Armadas, para la restitución de la democracia”²⁸², una vez reconocida la inevitabilidad del golpe, y aliviado por el propósito de la Junta de restablecer la institucionalidad quebrantada²⁸³. Ante la consolidación del autoritarismo, la permanencia de la Junta en el poder y el uso de los métodos represivos por parte del Gobierno, la Democracia Cristiana se fue alejando del régimen, alineándose con la oposición en la sombra.

En 1977, en virtud del Decreto Ley 1.697 de la Junta, el PDC fue disuelto y sus bienes confiscados, así como silenciados sus medios de comunicación. De este modo, sus filas pasaron “oficialmente” a formar parte de la *oposición*.

De este modo, puede definirse la posición del partido demócratacristiano como de alivio en un primer momento, y después, tras ciertos titubeos, de una “independencia crítica y activa”²⁸⁴ frente al régimen.

Reacción de la Iglesia

Con el golpe del 11 de septiembre, la Iglesia no sufrió las mismas restricciones ni intervenciones que sufrieron otros actores sociales como los partidos políticos, sindicatos, universidades, etc. Su independencia del poder político entonces constituido la convirtió desde el primer momento en el único cauce de expresión del resto de los actores sociales que habían quedado sin voz. De este modo, la Iglesia se transformó en un actor clave a partir del 74 en lo que respecta a la oposición al nuevo régimen. Su actitud primera, sin embargo, al igual que la de la Democracia Cristiana, osciló entre la

²⁸² Carta de Aylwin a Renán Fuentealba, *El Mercurio*, 14 de septiembre 1975. Citado por Cristián GAZMURI, “Una interpretación...”, *op.cit.*, p. 6.

²⁸³ Cfr. Edgardo BOENINGER, *op.cit.*, p. 256.

²⁸⁴ Cfr. Cristián GAZMURI, “Una interpretación política de la experiencia autoritaria (1973-1990)”, *op.cit.*, p.5.

observación, colaboración y espera de una pronta restauración del sistema democrático.

El mismo 13 de septiembre, el Cardenal de Santiago junto con el Comité Permanente del Episcopado Chileno hizo una Declaración²⁸⁵ para dar a conocer al país su postura. En ella manifestaron su dolor por la violencia desatada, la “sangre de civiles y la sangre de soldados”²⁸⁶, y pidieron respeto por los caídos en la lucha, en primer lugar, para el ex Presidente de la República, Salvador Allende. Se dolieron el desenlace violento que tuvo la crisis institucional, “desenlace” (decía el documento), “que los miembros de la Junta han sido los primeros en lamentar”²⁸⁷.

En esta declaración, la Iglesia manifestaba su interés en que el nuevo poder preservaría los adelantos logrados por el gobierno anterior en el mundo obrero y campesino, y, a la vez, pedía a todos los chilenos que cooperasen con el actual Gobierno en la tarea de reconstrucción nacional, “confiando en el patriotismo y en el desinterés que han expresado los que han asumido la difícil tarea de restaurar el orden institucional y la vida económica del país, tan gravemente alterados”²⁸⁸.

Igualmente, expresaba su deseo de que Chile recuperara pronto la normalidad institucional, gracias a la cordura y patriotismo de los chilenos, su tradición democrática, y la tradición de humanismo de sus Fuerzas Armadas, amparándose en el propio deseo de la Junta.

²⁸⁵ Declaración del Señor Cardenal Raúl Silva Henríquez y del Comité Permanente del Episcopado Chileno sobre el 11 de septiembre. Santiago, 13 de septiembre de 1973. Recogido en el fondo bibliográfico de www.bicentenariochile.com.

²⁸⁶ *Idem*.

²⁸⁷ *Ibid*.

²⁸⁸ *Ibid*.

Por lo tanto, la cabeza de la Iglesia chilena en un primer momento reconocía a la Junta que asumía el poder en Chile, y apoyaba su labor. Sin embargo, a medida que el Gobierno militar iba definiéndose, la Iglesia fue evolucionando su postura hacia una actitud más crítica. Como señala Cañas Kirby, fueron fundamentalmente tres ejes los que llevaron a la Iglesia a tomar cada vez una posición más divergente con el régimen: la represión continuada y la violación de los derechos humanos²⁸⁹, la orientación individualista y excluyente de la política económica, y la pretensión de la autoridad de buscar en la doctrina cristiana justificación de su modo de actuar, como se recogía en la Declaración de Principios²⁹⁰. Gonzalo Rojas señala también como motivo de tensión entre la Iglesia y el Gobierno la intervención de universidades y colegios. Tras el golpe, todas las universidades del país fueron intervenidas, y así también la Universidad Católica. Aunque en el Decreto Ley 112, del 29 de octubre del 73, se afirmaba que serían respetadas las facultades de la Iglesia Católica respecto de sus universidades, lo cierto es que la Junta nombró un rector delegado, el Almirante Jorge Swett, con lo que el estatus pontificio de la Universidad no se observó. Las tensiones con el Canciller vinieron también de la expulsión de profesores activistas por parte de la nueva Rectoría.

La disconformidad en todos estos temas fue deteriorando las relaciones entre la Jerarquía de la Iglesia y el Gobierno, hasta llegar a una postura de franca oposición, que la Jerarquía hacía patente en distintos documentos eclesiales, reuniones con la Junta y críticas al

²⁸⁹ Así lo cuenta el Cardenal Silva Henríquez en sus memorias: “Pero otra vez implorábamos ante oídos sordos. La violencia no había aflojado sino en una muy pequeña cuota, y cada hora recibíamos noticias sobre nuevos hechos de sangre, desde enfrentamientos hasta ejecuciones sumarias. La resistencia efectiva era ya muy esporádica, pero los militares decían temer que, si no extirpaban de raíz los focos violentistas sumidos ahora en la clandestinidad, la posibilidad de una verdadera guerra se haría más cierta” (Raúl SILVA HENRÍQUEZ, *Memorias*, tomo III, Ediciones Copygraph, Santiago, 1991, p. 292).

²⁹⁰ Cfr. Enrique CAÑAS KIRBY, *Proceso político en Chile. 1973-1990*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1997, p. 117.

régimen²⁹¹. A juzgar por Cavallo, “entre septiembre y diciembre de 1975, una verdadera guerra de gestos de autoridad se había librado entre el Ejecutivo militar y el clero”²⁹².

La Iglesia católica chilena, en conjunto con otras Iglesias cristianas y la comunidad judía, asumieron desde el principio la labor pastoral de asistencia a las personas que fueron víctimas de la represión militar del nuevo Gobierno, así como a personas desamparadas por la falta de trabajo, o por el nuevo rumbo que tomaron los acontecimientos. Desde el mismo día 11, las parroquias y centros cristianos se convirtieron en refugio de aquellos que temían por su vida ante la persecución desatada, o de heridos el mismo 11 a consecuencia del golpe. Igualmente fueron lugar de encuentro para los familiares de las personas detenidas o desaparecidas, que buscaban

²⁹¹ Según el historiador Gonzalo Rojas, no es correcto considerar la Jerarquía de la Iglesia en bloque a la hora de juzgar su posición frente al régimen militar. Si bien la actitud del Cardenal Raúl Silva Henríquez y otros fue bastante crítica como hemos visto, existían obispos que “vieron con buenos ojos el advenimiento de la Junta Militar; para otros quizás fue el mal menor” (Eugenio YÁNEZ, *La Iglesia y el Gobierno Militar*, Andante, Santiago, 1989, 56 y 60; Recogido por Gonzalo ROJAS S., *Chile escoge la libertad. La presidencia de Augusto Pinochet Ugarte*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1998, p. 118). El Cardenal Silva Henríquez lo expresa así en sus memorias: “Nosotros supimos desde el primer momento que debíamos estar al lado de las víctimas, sin que nos importara su color ni su ideología. Nuestra obligación era salvaguardar la vida humana, y para ello debíamos proteger intransigentemente los derechos de las personas. Yo diría que en esto no hubo nunca desacuerdos entre los obispos de Chile; cosa muy diversa es que algunos prefiriesen una intervención militar prolongada, o incluso que expresaran con dureza su rechazo al régimen depuesto” (Raúl SILVA HENRÍQUEZ, *Memorias*, op.cit., p. 292).

Para el estudio de la posición de la Iglesia frente al régimen militar, aparte del capítulo de Cañas KIRBY citado anteriormente, ver también Hugo CANCINO TRONCOSO, *Iglesia y Dictadura, 1973-1989*, Odense University Press, Odense, 1997, 254 p.; Enrique CORREA y José A. VIERA GALLO, *Iglesia y Dictadura*, CESOC, Santiago, sin fecha de edición.

²⁹² Ascanio CAVALLO, Manuel SALAZAR, Óscar SEPÚLVEDA, *La Historia oculta del Régimen Militar. Memoria de una época, 1973-1988*, Editorial Grijalbo, Santiago, 1997, p. 83.

ayuda, aparte de consuelo. Al mismo tiempo, comenzaron a habilitarse distintas casas de ejercicios, conventos, etc., como lugares de asilo político bajo bandera de Naciones Unidas²⁹³ para los extranjeros.

El Comité Pro Paz

Ante la creciente demanda de asistencia por los propios chilenos, ya fueran perseguidos, ya familiares de desaparecidos, ya trabajadores despedidos, la Iglesia Católica de Chile, junto con la Iglesia Evangélica luterana, la Metodista, la Metodista Pentecostal y la comunidad israelita, crearon el 6 de octubre de 1973 el Comité Ecuménico de Cooperación para la Paz en Chile (conocido como “Comité Pro Paz”). Habilitaron una oficina en el sexto piso del Arzobispado, donde derivaron a todas las personas que acudían a las parroquias pidiendo ayuda, consuelo o apoyo por situaciones de detención, desaparición, muerte de algún familiar, o despido. Poco a poco, la existencia de esta oficina fue conocida por todos los familiares o personas en “apuros políticos”, y su labor hubo de multiplicarse y abrir nuevas oficinas. Oficialmente, la dirección del Comité Pro Paz se estableció para atender a los chilenos que se encontraran “en grave situación económica o personal”²⁹⁴. Antes de finalizar octubre, era tal la cantidad de personas que acudían al Comité, que habían desbordado el propio edificio del Arzobispado.

Pronto se vio que los problemas que el Comité quería solucionar eran de muy diversa índole, por lo que aparecieron distintos departamentos: se creó un departamento penal para ayudar en las gestiones legales a aquellas personas, normalmente sin recursos y de escasa educación, que tenían familiares en la cárcel o simplemente desaparecidos desde el 11 de septiembre. El Comité procuró ofrecerles

²⁹³ Cfr. Raúl SILVA HENRÍQUEZ, *Memorias*, tomo III, Ediciones Copygraph, Santiago 1994, p. 39.

²⁹⁴ Op.cit., p. 10.

asistencia jurídica presentando recursos de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, o denuncias por presunta desgracia. Igualmente procuraban atención a los condenados para acogerlos a distintas posibilidades legales (indultos o extrañamientos), se encargaban de la defensa de condenados ante Consejos de guerra, o presentaban denuncias por desapariciones y detenciones ilegales ante la justicia.

De los 2.342 recursos de amparo presentados por el Comité Pro Paz ante la Corte de Apelaciones de Santiago, únicamente tres fueron acogidos, y otros aún se estaban tramitando dos años después.

El Comité creó también un departamento asistencial, formado por asistentes sociales, procuradores, médicos y religiosas, que prestaban ayuda y asesoramiento de todo tipo entre la gente que acudía a sus puertas. Entre sus labores destacan por ejemplo la ayuda intra familiar a las personas que se habían quedado sin el cabeza de familia, o el financiamiento de viajes de familiares a las cárceles que estaban fuera de Santiago. Igualmente se les procuraba apoyo moral y servicios religiosos, y se intentaba crear en ellos una conciencia solidaria y de denuncia, puesto que la mayoría no se atrevían ni siquiera a hablar del tema por miedo a las represalias.

Debido a los despidos masivos por motivos políticos, y a partir de 1974 los despidos derivados de la crisis económica, el Comité Pro Paz creó también un departamento laboral. Desde allí se procuraba la defensa de los trabajadores ante el Tribunal de Trabajo, y la obtención de un empleo. Igualmente se creó un departamento de salud, donde médicos voluntarios o contratados por el Comité atendían específicamente a los detenidos que habían sido sometidos a torturas, o a familiares de presos o desaparecidos. Especial cuidado puso en la atención a la salud de los niños en serio peligro debido a la desnutrición. Con este motivo se crearon policlínicos en locales de distintas comunidades religiosas que daban cobertura médica a aquellas familias que se quedaron sin atención pública, así como comedores infantiles que alimentaban a los niños de estas familias.

Junto con todos estos departamentos, y al calor de ellos, nació un departamento de informaciones donde se fueron sumando y almacenando todos los casos que llegaban al Comité, y sus distintas características. Con ello se fueron creando informes periódicos de detenciones clasificados según el lugar, día, zona etc., que se publicaban.

Del 6 de octubre del 73 a diciembre del 75, el Comité Pro Paz atendió a más de 40.000 personas en sus oficinas, realizó alrededor de 70.000 prestaciones médicas en los policlínicos, presentó alrededor de 6.000 casos de defensa jurídica ante los Tribunales de Trabajo y dio de comer a aproximadamente 35.000 niños diarios en los Comedores Infantiles.

Esta labor conjunta de las Iglesias cristianas y la comunidad judía, junto con la colaboración de laicos y gente no perteneciente a ninguna confesión cristiana, fue elaborando sin que fuera propiamente su objetivo, toda una “base de datos” sobre los detenidos, desaparecidos, muertos, tipos de torturas, distintos casos de violaciones de derechos humanos etc., que se convirtieron en fuente de primera mano para investigaciones posteriores.

De este modo, el Comité Pro Paz se convirtió en voz de los sin voz, y en casa de los sin casa, así como el primer denunciante de la violación de los derechos humanos por parte del régimen militar. La Iglesia se constituyó durante mucho tiempo en el único interlocutor válido de la oposición al Gobierno militar. Tanto fue así, que en repetidas ocasiones, el Comité tuvo serios problemas con las autoridades por prestar asistencia a personas que huían de la justicia por sus actividades terroristas. A raíz de la protección que religiosos dieron a algunos dirigentes del MIR buscados por la DINA, el abogado del Comité pro Paz José Zalaquett y varios sacerdotes fueron detenidos²⁹⁵.

²⁹⁵ Cfr. Patricio AYLWIN AZÓCAR, *El Reencuentro de los Demócratas. Del golpe al triunfo del No*, Ediciones B. Chile, S.A., Santiago, 1998, p. 100.

Debido a estos problemas, y a petición expresa de Pinochet al Cardenal Silva Henríquez, el Comité Pro Paz se clausuró el 22 de diciembre de 1975, so pretexto de que enturbiaría la paz social al trabajar y acoger en su seno personas de orientación marxista²⁹⁶. A la vez, en un Oficio enviado el 6 de agosto de 1978 al Cardenal, Pinochet le expresaba que, con motivo de la actuación del Comité, se había desatado una campaña destinada a “producir la equivocada impresión de que existirían diferencias entre la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, y el Gobierno de Chile”²⁹⁷. Sin embargo, la labor de asistencia de la Iglesia continuó con la creación de la Vicaría de la Solidaridad, fundada el 1 de enero de 1976, que asumió y amplió las funciones del Comité Pro Paz.

²⁹⁶ Bastaba con sospechar la orientación marxista de una persona para entenderla como agitadora social. Dada la polarización real heredada del periodo allendista, ser marxista en Chile era prácticamente un delito, y ciertamente el Comité Pro Paz acogía al tipo de gente que podría encuadrarse en esa categoría, o al menos, dentro de la categoría de personas no bien miradas por el régimen.

²⁹⁷ Citado por Alejandro SILVA BASCUÑÁN, *Tratado de Derecho Constitucional*, tomo III, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1997, p. 182.

PLANTEAMIENTO POLÍTICO DE LA PRIMERA HORA

Los militares en el gobierno

Una vez en el poder, la Junta disolvió el Congreso Nacional²⁹⁸, el Tribunal Constitucional²⁹⁹, y declaró la caducidad de los registros electorales³⁰⁰. Repartió los ministerios, decretó el estado de sitio en todo el país³⁰¹, entendido como “estado tiempo de guerra” (con el consiguiente uso de la Justicia Militar y la aplicación de nuevos tipos penales)³⁰², comenzó las actividades militares de la “Operación

²⁹⁸ Decreto Ley n° 27, 24 de septiembre de 1973. Ministerio de Justicia, Biblioteca Nacional de Chile, www.bcn.cl.

²⁹⁹ Decreto Ley n° 119, 10 de noviembre de 1973. Ministerio de Justicia, Biblioteca Nacional de Chile, www.bcn.cl.

³⁰⁰ Decreto Ley n° 130, 19 de noviembre de 1973. Ministerio de Justicia, Biblioteca Nacional de Chile, www.bcn.cl.

³⁰¹ Decreto Ley N° 3, publicado en el Diario Oficial N° 28.653, 18 septiembre 1973, Ministerio de Defensa Nacional.

³⁰² El Decreto Ley n° 5, del 22 de septiembre de 1973, establece que en las circunstancias que vive el país, el estado de sitio debe entenderse como estado tiempo de guerra “para los efectos de la aplicación de la penalidad de ese tiempo que establece el Código de Justicia Militar y demás leyes penales”. Asimismo, el Decreto Ley modifica el Código de Justicia Militar en distintos artículos, elevando las penas. Como ejemplo, valga lo agregado al artículo 281 del Código que dice: “Cuando la seguridad de los atacados lo exigiere podrán ser muertos en el acto él o los hechores”. Decreto Ley n° 5, Diario Oficial n° 28.657, 22 de septiembre de 1973. Ministerio de Defensa Nacional. Recogido en www.derechoschile.com.

Peineta”, y nombró una comisión para que estudiara reformar la Constitución de 1925, con dos grandes objetivos: “evitar los “resquicios legales” que dieron celebridad a los abogados del Gobierno de Allende, e impedir los Gobiernos de minoría, tal vez mediante la segunda vuelta electoral”³⁰³.

Respecto a la labor de gobierno, la Junta se convirtió en el principal centro de decisión del régimen, que actuaba de modo colegiado. Las tres ramas de las Fuerzas Armadas se repartieron las áreas de gobierno: la Marina se hizo cargo de la economía y educación, la Fuerza Aérea se hizo cargo del área social, trabajo y salud, y el Ejército se ocupó de la Secretaría General de Gobierno y la defensa. Cada miembro de la Junta organizó su equipo asesor jurídico-político.

El 12 de septiembre fueron nombrados los primeros secretarios de Estado; once militares y dos civiles³⁰⁴. Ese mismo día comenzó a circular “El Ladrillo”, documento que recoge la base de la política económica del Gobierno militar³⁰⁵. Inmediatamente, la Junta declaró ilícitos y disueltos todos los partidos y agrupaciones que sustentaran la doctrina marxista, “o que por sus fines o por la conducta de sus adherentes sean sustancialmente coincidentes con los principios y objetivos de dicha doctrina”³⁰⁶. Respecto al resto de partidos, quedaron “en receso”³⁰⁷, con la expresa prohibición de ejercer ninguna

³⁰³ Ascanio CAVALLO, Manuel SALAZAR, Óscar SEPÚLVEDA, *La Historia Oculta del Régimen Militar, Memoria de una época, 1973-1988*, Editorial Grijalbo, Santiago, 1998 (4ª edición), p. 17.

³⁰⁴ Cfr. Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad. La Presidencia de Augusto Pinochet Ugarte 11.IX.1973-11.III.1990*, Tomo I, Editorial Zig-Zag, Santiago 1998, p. 19.

³⁰⁵ Op.cit., p. 20.

³⁰⁶ Decreto Ley n° 77, publicado en el Diario Oficial n° 28.675, 13 de octubre de 1973. Ministerio del Interior. Recogido en www.derechoschile.com.

³⁰⁷ Decreto Ley n° 78, publicado en el Diario Oficial n° 28.678, 17 octubre de 1973. Recogido en www.derechoschile.com

actividad política. Dentro de la óptica del tiempo de guerra, se clausuraron también distintos radios y periódicos, en virtud de la restricción de la libertad de expresión impuesta por el DL n° 1.281 de diciembre de 1975.

Un mes después del golpe, la Junta elaboró el DL 128 (12 noviembre 1973), mediante el cual asume los poderes ejecutivo y legislativo (ejercidos mediante decretos leyes), y Constituyente, a la vez que delimita los poderes al interior de la Junta. El Poder Judicial, según el decreto, “ejercerá sus funciones en la forma y con la independencia y facultades que señale la Constitución Política del Estado”³⁰⁸. El 24 de diciembre 1973 se proclamó el Decreto Ley 228, por el cual se otorgaba a la Junta las mismas facultades que la Constitución Política del Estado entrega al Presidente de la República.

A finales de 1973 se formó el COAJ (Comité Asesor de la Junta), como organismo que ayudara al nuevo Gobierno militar a concretarse jurídicamente y suplir la labor legislativa del disuelto Parlamento. Estaba compuesto por oficiales de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, y funcionó bajo la dirección del Ejército³⁰⁹. En palabras de Ascanio Cavallo, “el COAJ trataba de dar un cauce coherente al río de decretos que salía desde el Ministerio de Defensa y del Diego Portales”³¹⁰. De los documentos políticos y estudios de estos “pensadores de uniforme”, como los llama el citado autor³¹¹, se valió Jaime Guzmán para redactar la Declaración de Principios, en marzo de 1974, primer documento formal que desarrollaba un programa para el nuevo régimen.

³⁰⁸ Decreto Ley 128, art. 2, 12 de noviembre 1973. Citado por Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *op.cit.*, p. 22.

³⁰⁹ Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, *op.cit.*, p. 273.

³¹⁰ Ascanio CAVALLO et al., *op.cit.*, p. 28. El “Diego Portales” es el nombre del edificio oficial que la Junta Militar convirtió en sede del Gobierno.

³¹¹ Ascanio CAVALLO et al., *op.cit.*, p. 28.

Pronto se planteó la necesidad de dotar de coherencia la labor de la Junta. Cada rama de las FF.AA. aplicaba sus propios criterios a la hora de tomar decisiones políticas, y el resultado era a veces contradictorio. El órgano colegiado como modo de gobierno no funcionaba. De este modo, tras un estudio por parte del COAJ, el Gobierno proclamó el Decreto Ley 527, según el cual la Junta ejercería el poder legislativo, mientras que el Presidente de la Junta se haría cargo del Ejecutivo, como Jefe Supremo de la Nación. Este DL 527 (del 26 de junio 1974) es denominado el “Estatuto de la Junta”, y determina que “el poder ejecutivo será ejercido por el Presidente de la Junta de Gobierno, quien será el Jefe Supremo de la Nación, ocupando el cargo de presidente de la Junta el titular de ella que tenga el primer lugar de precedencia según las reglas del mismo”³¹². En diciembre del mismo año un nuevo Decreto Ley, el 806 (17 diciembre 1974), modificó el DL 527, confiriendo a Pinochet el título de Presidente de la República y Jefe Supremo de la Nación, título en principio sólo extensible a los elegidos según la Constitución de 1925. Este decreto ocasionó serios choques con Gustavo Leigh. La autoridad y poder de Pinochet se alimentaron, por tanto, de su puesto como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, y desde 1974 como Presidente de la República³¹³.

Independiente del COAJ, nació el Estado Mayor Presidencial (EMP), para apoyar la labor ejecutiva de Pinochet, y facilitar la labor de la Presidencia³¹⁴. A su cargo estaba el general Sergio Covarrubias, quien consiguió mucha influencia en las decisiones de Pinochet. Mantuvo una estrecha relación con Guzmán, y se convirtió en cauce entre éste y Pinochet.

³¹² Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad. La presidencia de Augusto Pinochet Ugarte*, tomo I, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1998, p. 24.

³¹³ Acerca de la doble autoridad de Pinochet, ver Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad*, op.cit., p. 39-47; Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, op.cit., p. 139-148.

³¹⁴ Cfr. Carlos HUNEEUS, *op.cit* , p. 141 y 145 y ss.

Desde un comienzo, la Junta militar se preocupó de iniciar un proceso de regionalización del país. Para esta tarea, el gobierno creó la Comisión Nacional de Reforma Administrativa (CONARA), mediante el Decreto Ley n° 212, del 26 de diciembre de 1973. A partir del trabajo de esta Comisión se elaboraron distintos decretos ley que dividieron el territorio de la República en regiones, y las regiones en provincias. La administración local quedó constituida por las comunas o agrupaciones de comunas. A la cabeza de cada región se colocó un Intendente, agente del Poder Ejecutivo. La provincia es presidida por el Gobernador, subordinado al Intendente, y la municipalidad por el Alcalde. Todos estos cargos eran de confianza exclusiva del Jefe de Estado y su permanencia dependía de la confianza de éste. Mediante el Decreto Ley 575 del 13 de julio de 1974, Chile se dividió de norte a sur en doce regiones y un área metropolitana, y se consagró la descentralización administrativa de la República con la creación de Secretarías Regionales Ministeriales.

La lucha contra el marxismo. Destino histórico de la Junta

Como hemos visto en el Acta de Constitución de la Junta de Gobierno, así como en el Bando n° 5, la legitimación fundamental del régimen se basaba en la lucha contra el marxismo. Para el nuevo Gobierno, el enemigo de Chile no es otro que la doctrina marxista. Contra sus principios, postulados políticos y manifestaciones culturales es contra lo que luchará el régimen militar³¹⁵. Con ese objetivo se dictaron todos los decretos leyes, se desató una persecución política y militar, y se configuró un nuevo esquema doctrinario, contrario al marxismo, para conducir al país a la construcción de la grandeza nacional, es decir, "restaurar la chilenidad,

³¹⁵ “Las Fuerzas Armadas no actuaron como árbitros neutrales pues el antimarxismo constituía su identificación primaria”. Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad*, op.cit., p. 255.

la justicia y la institucionalidad quebrantada”³¹⁶. De ahí que para hacer frente a semejante enemigo, sólo las Fuerzas Armadas dispongan de la organización y de los medios necesarios.

Una de las fundamentaciones que se repite con mayor insistencia para justificar el golpe de Estado es la legitimación histórica³¹⁷: el Gobierno anterior basaba su programa de Gobierno en principios “foráneos”, extraídos del marxismo-leninismo, principios extraños a los valores de la nacionalidad chilena y contrarios, por tanto, a los valores constitutivos de su ser³¹⁸. Estos valores constitutivos (que pueden definirse por oposición a los valores marxistas), constituyen lo que el nuevo Gobierno llama la “chilenidad”: La Junta Militar asume el mando con el “patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas, conscientes de que ésta es la única forma de ser fieles a las tradiciones nacionales, al legado de los Padres de la Patria y a la Historia de Chile”³¹⁹.

La penetración de la ideología marxista, a juzgar por la Junta Militar, “ha quebrado la unidad nacional fomentando una lucha de clases estéril y en muchos casos cruenta (...) tras las ideas extrañas a nuestra idiosincrasia”³²⁰. Es tal el peligro que la Junta encuentra en la

³¹⁶ “Acta de Constitución de la Junta de Gobierno”, Ministerio de Defensa Nacional, 11 de septiembre de 1973. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, www.bcn.cl

³¹⁷ Para un análisis de esta legitimación histórica del golpe, ver Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 220-228.

³¹⁸ DL n° 1, 11 de septiembre de 1973. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, www.bcn.cl

³¹⁹ *Idem*.

³²⁰ Bando n° 5, Santiago, 11 de septiembre de 1973. Recogido en www.bicentenariochile.com. Otro de los documentos que recoge los fundamentos de la legitimidad jurídica del golpe de modo sistemático es el discurso del General y miembro de la Junta Gustavo Leigh Guzmán, con ocasión de la inauguración de las actividades académicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, el 29 de abril de 1974. Recogido en www.bicentenariochile.com. Este documento es también interesante desde el punto de vista de la justificación de la violación de los

ideología marxista, que todo su programa doctrinal se dirige a acabar con cualquier resquicio ideológico del marxismo en la sociedad chilena, y su negación sustentará toda la fundamentación ideológica del Régimen.

Para el nuevo Gobierno de Chile, el marxismo constituye un “cáncer” que hay que extirpar “hasta sus últimas consecuencias”, de la sociedad chilena. Dado que la “chilenidad” se define por valores opuestos a los marxistas, los marxistas no son chilenos. “Todos nosotros los chilenos” es definido, pues, en oposición a los “no-chilenos” que, aun habiendo nacido en territorio nacional, de hecho y de derecho, atentan contra los valores básicos y propios de la nacionalidad; estos no chilenos son los marxistas. Pertenecen también a una esencia, a un “ser” definido como natural e inmutable (“intrínsecamente perversos”). Revive, por tanto, la división entre buenos y malos que ya usara Portales³²¹. Esta distinción es la que plantea el miembro de la Junta Gustavo Leigh cuando dice: “Y gracias al apoyo de este noble pueblo chileno, *sin distinción que no sea otra que la de ser marxista*, llevaremos al país al resurgimiento económico, político, social y moral”³²².

El planteamiento del hombre y de la sociedad radicalmente contrario al de la doctrina marxista es lo que hace a la Junta reconocer como no-chilenos a los marxistas. No puede ser chileno alguien que asume un planteamiento contrario a la más profunda forma del ser nacional. Gonzalo Rojas señala los puntos doctrinales por los que el marxismo se había convertido en el enemigo de Chile: el carácter materialista y ateo de la ideología, “esclavizante de la naturaleza humana por ser totalitaria, inmoral, tiránica, sembradora de odio, estatista y destructora del derecho”³²³; el fomento de la lucha de

derechos humanos por parte del Régimen, como consecuencia de la aplicación de la justicia militar en tiempos de guerra.

³²¹ Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad*, op.cit., p. 65.

³²² Citado por Carlos HUNEEUS, op.cit., p. 100. Las cursivas son nuestras.

³²³ Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, op.cit., p. 106.

clases, el odio, el rencor y la inquina, ya que consideraba necesaria la desaparición (destrucción física) de la clase media. Por eso, para Rojas, el marxismo “busca deshacer el alma misma del pueblo chileno”. Su carácter foráneo niega el alma nacional y sus “valores más entrañables”³²⁴. De ahí que el comunismo sea considerado un mal absoluto, con el cual no es posible convivencia alguna, debiendo ser objeto de una guerra total y permanente³²⁵.

Este planteamiento llevó a Pinochet a afirmar que “este país ya no puede ser nunca más marxista, así esto signifique la muerte”, por lo que “no tienen (los marxistas), que volver nunca más a Chile: no pueden volver, a pesar de que están ocultos y que están trabajando bajo tierra”³²⁶.

La represión política. El estado de guerra

Doctrinariamente, la labor de “extirpar” cualquier atisbo de modo de ser marxista que la sociedad hubiera asumido en la época anterior se llevó a cabo a través de la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, escrita por Guzmán en 1974. Militarmente, la depuración de elementos marxistas y la lucha contra la subversión corrió a cargo de la DINA (Dirección Nacional de Inteligencia), un organismo concebido por la Junta, a cuyo cargo estaría el General Manuel Contreras, para proporcionar un servicio de seguridad especial destinado a combatir el marxismo.

³²⁴ “La más torva intención del régimen marxista fue pretender envenenar las más puras esencias de la nacionalidad”, Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *op.cit.*, p. 106.

³²⁵ Cfr. Pilar VERGARA, *Auge y caída del Neoliberalismo en Chile*, Santiago, FLACSO, 1985, p. 44.

³²⁶ Citado por Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *op.cit.*, p. 110.

Para los militares, existía un auténtico estado de guerra interno³²⁷, por lo que el deber de las Fuerzas Armadas era garantizar la seguridad de los ciudadanos de Chile. Desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el 10 de marzo de 1978 rigió el estado de sitio ininterrumpidamente. A partir de entonces, y hasta el comienzo de la vigencia de la Constitución, se mantuvo el estado de emergencia. De este modo, como señala Carlos Huneeus, la violencia se constituyó en un rasgo distintivo del nuevo orden político: “Fue asumida como un recurso legítimo y se mantuvo en estado *latente* hasta 1988, haciéndose *manifiesta* en diversas ocasiones, especialmente cuando la oposición actuó contra el Gobierno”³²⁸.

Los primeros días del golpe se registraron esporádicas respuestas armadas a la acción militar. Según Luis Vitale, los partidos de la Unidad Popular contaban con armamento que utilizaron desde los

³²⁷ El General Gustavo Leigh, miembro de la Junta, lo expresaba así: “El estado de guerra interna que vive nuestro país, no es una ficción jurídica. Es el reconocimiento de una trágica realidad.” (General Gustavo LEIGH GUZMÁN, “La Junta de Gobierno frente a la juridicidad y los derechos humanos”, discurso pronunciado con motivo de la inauguración de las actividades académicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, 29 de abril 1974. Recogido en www.bicentenariochile.com) En otro momento del discurso dice: “Lo que hoy vive y sufre Chile es el resultado de una situación objetiva de guerra civil. En efecto, cuando un país se divide en dos bandos razonablemente numerosos, y cuyo antagonismo en la concepción de la vida es irreductible y total, la posibilidad de una convivencia pacífica se termina, porque cada sector siente que en el aplastamiento o en la eliminación del otro reside la garantía de su propia subsistencia. En ese mismo instante la guerra civil se ha configurado, y su estallido material sólo depende del tiempo y de las circunstancias. Eso, que fue lo que ocurrió en Chile, y que hasta hoy nos golpea con sus efectos, resulta ciertamente doloroso.”

³²⁸ Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, Santiago, 2000, p. 78. Señala este autor que si bien la retórica revolucionaria venía siendo usada por dirigentes de izquierda desde mediados de la década del 60, esto no se había traducido en la creación de organizaciones que llevaran a la práctica las ideas de un cambio revolucionario por medio de acciones de fuerza (*op.cit.*, p. 79). Esta opinión no es compartida por otros historiadores, que sí encuentran la acción de los grupos de izquierda más violenta.

edificios del centro santiaguino que rodeaban a La Moneda y el Servicio Nacional de Salud. Tras dos días de tiroteo, estos focos fueron sofocados. Hubo también resistencia en los alrededores del cerro Santa Lucía y en distintas poblaciones de Santiago. También obreros de fábricas y cordones industriales resistieron el golpe con fusiles y metralletas, pero fueron del mismo modo rápidamente desarmados. Según Vitale, también hubo resistencia post-golpe en las provincias, pero de forma aislada y sin coordinación³²⁹.

Los activistas de la Unidad Popular fueron perseguidos hasta su captura. Muchos fueron fusilados y otros (unos 7.000³³⁰) fueron conducidos al Estadio Nacional de Santiago a modo de campo de concentración, para ser interrogados. A lo largo de todo Chile se habilitaron lugares para agrupar a los prisioneros, entre los que se encontraban no sólo dirigentes políticos sino también obreros sindicalizados o simpatizantes de la Unidad Popular. Los desterrados de Chile se contaron también por millares.

El uso de la violencia política por parte de los militares fue aprobado en un principio por amplios sectores civiles de la derecha, originando incluso denuncias de éstos contra posibles enemigos políticos. La represión de los primeros días, pues, era tolerada por un gran sector de la sociedad, que la veía como necesaria para acabar con los marxistas. Al respecto, Jaime Guzmán fue muy tajante al aconsejar a la Junta el empleo de la fuerza: “En la perspectiva de abrir duraderamente un nuevo período histórico, la Junta no debe temer a la dureza sino, por el contrario, considerar a ésta como su mejor clave de éxito”³³¹.

³²⁹ Cfr. Luis VITALE, “El gobierno de Pinochet y de las Fuerzas Armadas como institución”, en VV.AA., *Para recuperar la memoria histórica. Frei, Allende y Pinochet*, Santiago, CESOC, 1999, p. 244-245.

³³⁰ Cfr. Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile 1808-1994*, Editorial Cambridge University Press, 1998, p. 308.

³³¹ En una minuta redactada por Guzmán a la Junta de Gobierno, dice: “El éxito de la Junta está directamente ligado a su dureza y energía, que el país espera y

La idea de que existía un completo plan de “contraataque” por parte de las fuerzas de izquierda justificaba los actos militares por todo el país. Para la Junta, Chile se encontraba en un estado de guerra larvada desde tiempos de la Unidad Popular³³². Su gobierno habría fomentado la creación de grupos armados extremistas, con instrucción guerrillera y armamento, con el fin de llevar a cabo el “Plan Z”, una auténtica conspiración de la izquierda para acabar con la oposición al gobierno socialista y apoderarse del poder total³³³. Según los militares,

aplaude. Todo complejo o vacilación a este propósito será nefasto. El país sabe que afronta una dictadura y lo acepta. Sólo exige que ésta se ejerza con justicia y sin arbitrariedades. Véase sino [sic] la increíble pasividad con que se ha recibido por el estudiantado la intervención de las Universidades, medida que en todas partes ha suscitado violenta resistencia. Trasformar la dictadura en “dictablanda” sería un error de consecuencias imprevisibles. Es justamente lo que el marxismo espera desde las sombras” (“Memorándum de: Comité Creativo a: H. Junta de Gobierno.” Archivo de la Fundación Jaime Guzmán, nota 5, c/129).

³³² “En nuestro país el enfrentamiento fratricida comenzó cuando el consenso fundamental de la sociedad se quebró por el afán de imponer, sin concesiones ni transacciones significativas, visiones globales sobre la sociedad y el hombre” (“Respuesta de las Fuerzas Armadas y de Orden al Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”, *Estudios Públicos*, n° 41, verano 1991, p. 458).

³³³ Cfr. *Libro Blanco del cambio de Gobierno en Chile: 11 de septiembre de 1973*, Secretaría General de Gobierno, Editorial Lord Cochrane, Santiago de Chile, 1974. Para Carlos Huneeus, la tesis de la existencia del “Plan Z” que documenta el “Libro Blanco” del Gobierno militar no tiene soporte documental, más allá del citado “Libro Blanco”: “En sus páginas no se demuestra la existencia de antecedentes que hubieran permitido tomar el poder por la fuerza. Las armas que se denunciaron con gran despliegue publicitario eran de menor cuantía, aludiéndose especialmente a las que se encontraron en la residencia del Presidente Allende, que, si bien eran excesivas para un jefe de Estado que se supone defendido por las Fuerzas Armadas, eran irrelevantes para ser usadas en contra de FF.AA. profesionales. Tampoco se demostró la presencia de miles de extranjeros ingresados de forma ilegal para incorporarse al ejército popular (...). Se trataba, en síntesis, de consideraciones exageradas sobre la situación política en que se encontraba el país, que confirma que su finalidad fue justificar el golpe de Estado” (Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, op.cit., p. 86). Hay otros autores que no coinciden con esta tesis de Huneeus, y que otorgan más importancia al “Plan Z”. Entre ellos, James Whelan, que dice: “Se descubrieron siete escuelas de entrenamiento (...) Las

este estado de guerra no llegó a materializarse gracias a la acción de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, persistió la guerra subversiva, y contra ella había que seguir luchando³³⁴. A un mes del golpe, Pinochet declaraba: “la situación se controla, pero persiste la amenaza externa e interna de chilenos que se sienten rabiosamente defraudados en sus propósitos totalitarios (...). Por ello, subsisten el estado de guerra interno y el estado de sitio, del cual la ciudadanía tiene que tomar cabal conciencia”³³⁵.

instalaciones que había allí incluían una cancha de obstáculos, polígonos y habitaciones para 130 “estudiantes”. (...) Los militares encontraron cañones antitanques, subametralladoras, bazookas, morteros, minas y granadas, además de rifles y revólveres. El costo de este arsenal clandestino –que obviamente no era el equipamiento que correspondería a “un pacífico camino hacia el socialismo”- era de millones. (...) Pero los secretos más sorprendentes provinieron de las cajas fuertes en la oficina de Allende en la Moneda: el esquema de una conspiración para montar un golpe destinado a anticiparse a un pronunciamiento militar. Esos documentos revelaron que el plan consistía en liquidar en masa a los altos jefes de las Fuerzas Armadas cuando se reunieran para las ceremonias del Día de la Independencia el 18 de septiembre, asesinar o encarcelar a seiscientos líderes políticos y de opinión de la oposición, y afianzar en el país una dictadura del tipo de una “democracia del pueblo”. (...) En los primeros informes de prensa, se dijo que la existencia de la conspiración –llamada *Plan Z*– había sido usada como pretexto para montar la revolución. Pinochet, en entrevista con el autor, se defendió de esa acusación. Su argumento de que el descubrimiento de los complots (hubo varios, incluyendo uno en la Fuerza Aérea) fue lo que desencadenó la revolución parece ser cierto, ya que ninguno estaba listo para su ejecución” (James WHELAN, *Desde las cenizas*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1993, p. 541).

³³⁴ Cfr. “Respuesta de las Fuerzas Armadas y de Orden al Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”, *Estudios Públicos*, n° 41, verano 1991, p. 456 y ss.

³³⁵ “Discurso pronunciado por el Señor Presidente de la Junta de Gobierno, General del Ejército don Augusto Pinochet Ugarte, al cumplirse un mes desde la fecha de la Constitución de la Junta de Gobierno” (*El Mercurio*, 12 de octubre de 1973, recogido en www.bicentenariochile.com). Este discurso de Pinochet a un mes del golpe puede considerarse como un borrador de la Declaración de Principios, también escrita por Guzmán, quicio doctrinal del gobierno militar. En ella Guzmán repite las mismas ideas que en este discurso, profundizando más en ellas. Estas ideas son, entre otras, la noción de bien común, la concepción de hombre y la sociedad, el

A medida que el tiempo avanzaba, se hacía necesario a ojos de la sociedad justificar la persistencia de las medidas extremas. Pero a juzgar por el nuevo Gobierno, la seguridad de los ciudadanos exigía conservarlas por más tiempo; no sólo para acabar con los subversivos, sino también para acabar con sus “cómplices” y “compañeros de viaje”. De este modo, según Gonzalo Rojas, Pinochet va vinculando “la represión de los actos militares con la prevención de la actividad política, y al guerrillero o subversivo terrorista, con el activista opositor de carácter clandestino”³³⁶.

La resistencia armada en Chile, fundamentalmente protagonizada por miembros del MIR, fue perseguida por la DINA, y exterminada casi de modo definitivo en octubre de 1974. A finales del 73, Pinochet estima que los ataques efectivos han disminuido, pero la subversión no³³⁷, por lo que se mantiene la represión: “El extremismo armado no es sino una consecuencia aplicada de los principios marxistas; por eso, la victoria definitiva sobre la subversión exige el combate activo contra el virus que lo genera, al que no estamos dispuestos a dar el más mínimo cuartel”³³⁸. Lo mismo pensaba el Ejército de Chile: “Afirmar que el país fue controlado en pocos días no se ajusta a la verdad, puesto que para conjurar definitivamente el estado de guerra fue menester una larga tarea de neutralización de la posible capacidad de reacción de los grupos paramilitares extremistas”³³⁹.

principio de autoridad, y los objetivos del Gobierno de justicia social y participación ciudadana.

³³⁶ Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad*, op.cit., p. 63.

³³⁷ Cfr. Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *op.cit.*, p. 60.

³³⁸ “Colección de Discursos del Presidente de la República”, 19 de agosto 1974. Citado por Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad*, op.cit., p. 61.

³³⁹ “Respuesta de las Fuerzas Armadas y del Orden al Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”, *op.cit.*, p. 457.

Creada el 14 de junio de 1974 por el Decreto Ley 521, la DINA era definida como un “organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno y cuya misión era la de reunir toda la información a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país”³⁴⁰. Con planta de las FF.AA., sus deberes y estructuras serían propuestas por el director, cargo que ocuparía un oficial en servicio activo con amplias atribuciones³⁴¹.

Entre sus misiones destacaban: detectar y neutralizar las acciones guerrilleras, reunir la información necesaria para la formulación de políticas y planificaciones, adquirir equipos electrónicos de seguridad para la Junta, ampliar la investigación sobre importantes jerarcas de la Unidad Popular, instalar un sistema de comunicaciones para el Gobierno, informar acerca de la actuación de funcionarios de Gobierno, etc. Se trataba, en definitiva, de crear un organismo que coordinara los servicios de inteligencia de cada rama de las FF.AA., de manera que respondiera directamente al poder político ejecutivo y que aunara toda la información en un solo cauce³⁴². Para ello contaba con prerrogativas especiales, como la facultad de realizar allanamientos y detenciones sin disponer de orden judicial, o la disposición de centros de detención, en los cuales se aplicaron la mayoría de las torturas documentadas por la Iglesia Católica³⁴³. La DINA se convirtió así en un ente autónomo, con

³⁴⁰ Decreto Ley n° 521, 14 de junio de 1974. Citado por Alejandro SILVA BASCUÑÁN, *Tratado de Derecho Constitucional, tomo III. La Constitución de 1980, Antecedentes y génesis*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1997, p. 181.

³⁴¹ Cfr. Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad*, op.cit., p. 74.

³⁴² Cfr. Ascanio CAVALLO, *Historia oculta del régimen militar*, Ediciones Grijalbo, Santiago, 1997, p. 41.

³⁴³ Cfr. Carlos HUNEEUS, op.cit., p. 105 y ss., y Simon COLLIER y William F. SATER, *Historia de Chile*, op.cit., p. 308 y 309.

recursos propios y enorme poder. La FACH también creó su propio organismo de inteligencia militar paralelo a la DINA, que desarrolló una intensa labor represiva contra el PC³⁴⁴. Este “Comando Conjunto”, como se llamaba, fue creado en secreto por Leigh sin conocimiento del resto de la Junta, lo que provocó airados conflictos con ésta³⁴⁵.

La DINA se estrenó en el plano internacional presumiblemente con el asesinato el 30 de septiembre de 1974 del ex Comandante en Jefe del Ejército, Carlos Prats y su esposa, en Buenos Aires. A finales de 1975, el organismo de inteligencia se centró en la eliminación del Partido Comunista. El 6 de octubre de 1975, miembros de la DINA perpetraban un atentado en Roma contra Bernardo Leighton, ex Vicepresidente de la República y su esposa. El 21 de septiembre del año siguiente, morían en Estados Unidos en un atentado también perpetrado por la Dirección de Inteligencia el ex canciller del Gobierno socialista, Orlando Letelier y una ciudadana norteamericana. Se le atribuyen también a la DINA excesos y abusos de los derechos humanos, manifestados especialmente por la desaparición de numerosas personas detenidas por sus funcionarios.

Junto con las operaciones militares llevadas a cabo por la DINA, aparecieron medidas concretas: se declararon regímenes de excepción, comenzaron a funcionar los tribunales militares, se hizo una nueva regulación del régimen de los detenidos y su trato. Se definieron nuevos tipos penales, así como penas más altas para algunos delitos³⁴⁶. Junto con las medidas de corte policial, el gobierno tomó medidas de tipo más político como la censura de radios, diarios y revistas, así como la prohibición de cierto tipo de espectáculos o proyecciones de cine. De igual modo se intervinieron centros culturales y se prohibieron o

³⁴⁴ Cfr. Ascanio CAVALLLO et al., *La historia oculta del régimen militar*, op.cit., p. 191.

³⁴⁵ Cfr. Carlos HUNEEUS, *op.cit.*, p. 276.

³⁴⁶ Cfr. Ascanio Cavallo et al., *La Historia oculta del régimen militar*, op.cit., pp. 57-80.

suprimieron actos musicales o artísticos. Es lo que algunos autores han llamado el “apagón cultural” de Chile³⁴⁷.

La dureza de las operaciones llevadas a cabo por el organismo de inteligencia del régimen fue duramente criticada por la Iglesia chilena y organismos internacionales, como las Naciones Unidas. También dentro del gobierno surgieron voces condenatorias, especialmente dirigidas contra la cabeza de la institución: Manuel Contreras. Siempre de modo privado, numerosas veces mostraron su malestar personas como Sergio Covarrubias, Sergio Arellano Stark, Óscar Bonilla o Jaime Guzmán. Fruto de estas críticas, y de la normalización progresiva del país, el Gobierno fue mitigando poco a poco la crudeza de la represión. Con el asesinato de Letelier, Estados Unidos pidió la extradición de sus responsables materiales e intelectuales, incluyendo al director de la DINA, Manuel Contreras. Pinochet tomó cartas en el asunto, disolvió la DINA el 13 de agosto de 1977, y relegó a Contreras de su cargo, que pasó a retiro un año después. La DINA fue disuelta el 13 de agosto de 1977³⁴⁸, y reemplazada ese mismo día por la Central Nacional de Informaciones (CNI)³⁴⁹. El 19 de abril de 1978 se concedió amnistía a todas las personas “que hubieran incurrido en hechos delictuosos, durante la vigencia del estado de sitio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, siempre que no se encontraran sometidas a proceso o condenadas”³⁵⁰. La amnistía se extendió a todos aquellos que hubieran sido condenados por tribunales militares con posterioridad al 11 de septiembre de 1973³⁵¹.

³⁴⁷ Cfr. Ascanio Cavallo, *op.cit.*, pp. 228-242.

³⁴⁸ Decreto Ley n° 1.876, 13 de agosto de 1977.

³⁴⁹ Decreto Ley n° 1.878, 13 de agosto de 1977.

³⁵⁰ Cfr. Alejandro SILVA BASCUÑAN, *Tratado de Derecho Constitucional*, *op.cit.*, p. 183.

³⁵¹ Señala Alejandro Silva Bascuñán que “el cuerpo normativo contuvo una lista de delitos carentes de connotación política cuyos responsables no quedaban incluidos en el beneficio (art. 3°) y dispuso que no se favorecían con su aplicación

GUZMÁN Y LA JUNTA MILITAR

La influencia de Guzmán en el nuevo Gobierno es patente desde los primeros momentos, como hemos visto³⁵². Parece que su contacto con los miembros de la Junta provino en un principio del General Leigh, a quien se ofreció como asesor. De hecho, Guzmán –como todo el mundo en los primeros momentos del gobierno militar–, consideraba en un principio a Leigh como el futuro hombre fuerte del régimen³⁵³. Pronto se vio la superioridad del Ejército sobre la Fuerza

las personas responsables en los hechos investigados en el proceso rol 192-78 del Juzgado Militar de Santiago (art. 4º), norma que se refería al proceso seguido en contra de funcionarios de la DINA por falsificación de los pasaportes que habrían servido para que se trasladaran a Estados Unidos quienes habrían intervenido en el asesinato de Orlando Letelier” (*Tratado de Derecho Constitucional*, op.cit., p. 183).

³⁵² Ya el 15 de octubre de 1973, Guzmán escribía así a su madre, que se encontraba fuera de Santiago: “Personalmente estoy cooperando *full-time* con el Gobierno, manteniendo aparte únicamente mis clases de la Universidad. Colaboro en una comisión destinada a redactar una nueva Constitución, y también en la organización de la propaganda y de la juventud, en la Secretaría General del Gobierno. (...) Aparte de lo señalado, debo ayudar algo en las Universidades, que han sido intervenidas –sin mayor reacción ni escándalo hasta ahora– nombrándose “Rectores-Delegados” por la Junta. (...) A lo señalado agregó un permanente contacto con el Gral. Leigh. Como ves lo único que no falta es trabajo...” (Jaime GUZMÁN, *Escritos personales*, Santiago, Ediciones Zig-Zag, 1993 (3ª edición), p. 91).

³⁵³ Información extraída de entrevistas con Gonzalo Rojas Sánchez, 20 noviembre 2001, Cristián Gazmuri, 6 de septiembre de 2002, y Eduardo Boetsch, 14 de junio de 2002. Al respecto, Edgardo Boeninger recoge en su libro: “Por su parte,

Aérea, y Pinochet confió en Guzmán, quien llegó a ser de sus consejeros más escuchados. La Junta llamó a Guzmán por ser la cara pública de la oposición a Allende, fundamentalmente a través de su actuación en el programa de televisión “A esta hora se improvisa”. En el gobierno, su labor se encauza primordialmente en la Dirección de Asuntos Públicos de la Secretaría General de Gobierno, desde donde organizó todo el entramado político del nuevo régimen. Dentro de la Secretaría, Guzmán organizó prácticamente todo: la propaganda del nuevo gobierno, el apoyo femenino y juvenil³⁵⁴, y toda su ingeniería administrativo-política. Desde allí, Guzmán escribirá discursos, propondrá ideas en *memoranda*, y revisará las nuevas políticas del gobierno. A esa Secretaría, Guzmán llevó colaboradores y compañeros gremialistas, que se pusieron así a trabajar con la Junta, a modo del partido único que el régimen militar nunca tuvo³⁵⁵. A la vez, “apadrinó” políticamente el proyecto económico de los “Chicago Boys”, dotándolo de coherencia política y calzándolo con el nuevo proyecto que se vislumbraba para Chile³⁵⁶. Pero es sin duda la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, cuya redacción final corrió a cargo de Guzmán, el documento más importante que elaboró para la Junta. En este documento se condensan las ideas primigenias que Guzmán legó al nuevo Gobierno, y que constituyen el núcleo de su pensamiento político. En él se sintetizan, sazoadas por sus

Jaime Guzmán, líder del gremialismo, se sitúa como asesor del general Leigh, que aparece como el personaje más decidido y de mayor estatura intelectual de la primera hora” (*Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1997, p. 255). También reconoce esta evolución de Guzmán de Leigh hacia Pinochet Gonzalo VIAL en su libro *Pinochet, la biografía*, tomo I, Editorial El Mercurio Aguilar, Santiago, 2002, p. 270.

³⁵⁴ “(Guzmán) era el civil más importante (del gobierno militar) lejos”, entrevista con Eduardo Boetsch, 14 de junio de 2002.

³⁵⁵ Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, Santiago, 2000, pp. 327-329.

³⁵⁶ Cfr. Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile*, op.cit., p. 262.

postulados gremialistas, su concepción de Estado, democracia, participación, libertad económica y subsidiariedad.

La labor de Guzmán en la Secretaría General de Gobierno

En el seno de la Secretaría General del Gobierno, Guzmán elaboró distintos proyectos para encauzar las políticas del régimen. Un primer documento anterior a la Declaración que se atribuye a Guzmán y que es importante estudiar es un Memorándum donde se discurre acerca de la naturaleza del Gobierno militar. En él, partiendo de la base de que “está absolutamente claro que el actual Gobierno es transitorio”³⁵⁷, Guzmán señala que la Junta tiene dos posibilidades de “proyectarse”. O bien como un paréntesis histórico (devolviendo el poder pronto a los “mismos conglomerados partidistas que existían antes del 11 de septiembre”³⁵⁸) y en este caso, señala Guzmán que su acción será juzgada relativamente pronto de acuerdo a criterios democráticos, y estaría perdida³⁵⁹; o bien asume la misión de abrir una nueva etapa en la historia nacional, esto es, crear una filosofía, un espíritu que prolongue y proyecte la acción del gobierno más allá de su duración en el tiempo. El modo de encarnar este espíritu, señala

³⁵⁷ Memorándum De: Comité Creativo A: H. Junta de Gobierno. Archivo Fundación Jaime Guzmán E., c/129, 1973, p. 1. A pesar de esta afirmación, en varios momentos del Memorándum, Guzmán deja abierta la posibilidad de que la Junta aboque a un Gobierno permanente de las Fuerzas Armadas (p. 2 y 4).

³⁵⁸ Memorándum, op.cit., p. 1.

³⁵⁹ A este respecto señala Guzmán en el Memorándum que, en caso de elegir la opción de paréntesis histórico, “la Junta tendría que hacer frente al siguiente conjunto de hechos: bombardeo de la Moneda, suicidio de Allende, numerosas ejecuciones dictadas por consejos de guerra, presos políticos en islas y cárceles, disolución del Congreso, proscripción legal de partidos y publicaciones marxistas, censura de prensa, receso indefinido de los partidos democráticos, cancelación del mandato de los regidores, intervención de las Universidades y suspensión total de toda forma de autonomía en ellas, etc.” (Memorándum De: Comité Creativo A: H. Junta de Gobierno, 1973, p. 2.)

Guzmán, se concreta en la creación de un nuevo movimiento cívico, con una mística propia, que prolongue el espíritu del 11 de septiembre de 1973. Un movimiento que, bajo la inspiración moral de las Fuerzas Armadas, constituya el respaldo futuro del actual Gobierno cuando el país retorne a la democracia. Se trataba de abrir un nuevo destino histórico, igual que lo había hecho Portales.

Si bien, como reconoce la Declaración de Principios, el Gobierno militar “entregará oportunamente el poder político a quienes el pueblo elija a través del sufragio universal, libre, secreto e informado”³⁶⁰, eso no significaba que las Fuerzas Armadas y de Orden se contentaran con ver pasar los acontecimientos. Su objetivo debía ser crear todo un movimiento cívico-militar que proyectara en el tiempo la labor y el espíritu del Gobierno militar, y *encarnara* civilmente toda la “nueva institucionalidad”. Se trata, por tanto, del “proyecto político” del gobierno militar que, a modo de partido oficial, como ya hemos señalado³⁶¹, se encargaría de reclutar personal político, movilizar apoyos, elaborar la propaganda, etc. En la organización de este movimiento de apoyo civil al régimen jugó una importancia enorme Guzmán y su grupo gremialista.

³⁶⁰ Idem, p. 29. Es curioso observar cómo la mayoría de los autores hablan de que es en el Plan de Chacarillas cuando Guzmán se abre a la idea del retorno a la democracia, ideando un programa de transición. Sin embargo, tanto en el Memorándum para la Junta como en la Declaración de Principios, redactada por Guzmán a pocos meses del golpe, ya reconoce que el Gobierno militar es transitorio, y que dará paso a una democracia. Sí que es verdad que en Chacarillas por primera vez Guzmán pone *plazos* a ese retorno democrático. Hasta entonces, saber cuánto iría a durar el Gobierno militar eran elucubraciones. Pero la idea de la vuelta al sistema democrático está patente desde un principio, y me atrevería a decir que Guzmán nunca la puso en duda. Es más, el proyecto de la Nueva institucionalidad que recoge la Declaración de Principios tiene como objetivo “sanear” la democracia, con la idea, se presume, de volver a ella. De otro modo, ¿para qué habría que sanearla? (En todo caso, no hay que olvidar que se trataba de volver a una democracia, pero *protegida*).

³⁶¹ Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, 2000, p. 329.

Según el memorándum redactado por Guzmán, la propaganda del régimen habría de encauzarse mediante la proyección de una imagen de vencedores y vencidos, y achacar las medidas tomadas a la necesidad de reconstruir la Nación bajo el impulso de esta nueva orientación. A partir de ahí, Guzmán elaboró todo un plan de imagen para la Junta y de apoyo a la política económica del Gobierno³⁶². Fundamentalmente, el plan de imagen se basaba en resaltar el caos, desde todos los puntos de vista, al que abocó el gobierno de Allende, y desde ahí comparar la situación actual con la que se viviría si continuara gobernando la Unidad Popular.

Como vemos, la influencia de Guzmán en los primeros pasos del régimen fue muy grande. Según el Memorándum, podemos decir que es Guzmán quien “sugiere” el modo definitivo en que la Junta habría de proyectarse. Sin descartar que la Junta pudiera abocar finalmente a un Gobierno permanente de las Fuerzas Armadas³⁶³, es Guzmán quien insinuó al gobierno militar que el mejor modo de definirse sería un régimen militar que abriera una nueva etapa histórica, y que devolviera la democracia –una vez saneada– a Chile.

Despolitización de la Administración Pública

Se le atribuye también a Guzmán el texto de una intervención del Presidente de la Junta, Augusto Pinochet, donde se establecen los lineamientos básicos del funcionamiento del servicio público. Aunque está sin fechar, el texto parece ser de los primeros años del gobierno militar.

Fruto de la experiencia del Gobierno anterior, y del esquema gremialista que el autor posee, Guzmán aboga en este texto por la

³⁶² Cfr. Memorándum De: Comité Creativo A: H. Junta de Gobierno, 1973, op.cit., p. 4-7.

³⁶³ Cfr. Memorándum, p. 2 y 4.

necesidad de despolitizar la Administración Pública, como medio de convertirla en un cauce efectivo para la consecución del bien común. Para Guzmán, en las últimas décadas la Administración Pública y las empresas que le pertenecían habían sido un semillero de favoritismos políticos, donde el criterio de elección de dirigentes era muchas veces la militancia partidista.

Por tanto, la necesidad de que el servicio público esté abocado a la consecución del bien común exigía acabar con ese tipo de actitudes y, a la vez, establecer parámetros de eficiencia en la elección de personal. Del mismo modo, la necesidad de conocimiento especializado exigía que la Administración Pública fuera cada vez más una carrera de carácter técnico³⁶⁴.

La despolitización de la sociedad, como vimos, era síntoma para Guzmán, no sólo de eficiencia, sino también de libertad y de auténtica búsqueda del bien común: si la misión de la autoridad (donde por extensión se entiende también toda la Administración Pública), es la promoción del bien común, ésta exige “la obligación de situar sus actos por encima de todo interés personal o de grupo, evitando el favoritismo o discriminación indebida, y velando con férrea estrictez por el bien general y la justicia”³⁶⁵.

³⁶⁴ En palabras de Guzmán: “Es imposible tender al bien común, si la idea de servicio público es reemplazada por la concepción de que la Administración Pública es un campo estratégico para el proselitismo partidista o, todavía peor, un botín para que los triunfadores se lo repartan a su antojo. Es asimismo insensato aspirar a que nuestro país responda exitosamente a los desafíos que plantea un mundo tecnificado, si la Administración Pública cambia constantemente con los vaivenes políticos, y si la eficacia como agente electoral o la docilidad al partido dominante constituyen mejores títulos para una designación o ascenso, que la preparación, la honestidad y los méritos funcionarios”. “Texto de intervención del Presidente de la Junta de Gobierno, General Augusto Pinochet”, Archivo Fundación Jaime Guzmán E., sin fechar, c/129.

³⁶⁵ *Idem*.

Guzmán desliga así la promoción del bien común, tarea del Estado, del interés político. Como rechazo a la época anterior, Guzmán entiende que la consecución de dicho bien debe desasirse de los compromisos que un programa político otorgue al partido del Gobierno.

Una consecuencia práctica de la noción de bien común de Guzmán aplicada al servicio público consistió en que a partir de entonces la Junta declaró que toda persona que trabajara en la Administración debía renunciar a toda actividad política o partidista en el campo de su labor administrativa.

Política de Juventud

Como hemos visto, Guzmán alude con frecuencia a la necesidad de crear un nuevo movimiento cívico, bajo la inspiración moral de las Fuerzas Armadas, que constituyera el respaldo futuro del gobierno militar cuando el país retornara a la democracia. Un movimiento cívico que abra un nuevo destino histórico, como en su tiempo hizo Portales; y que formara toda una nueva generación de chilenos educados en “sanos hábitos cívicos”³⁶⁶. Se trataba, para Guzmán, de crear una mística nacional de apoyo al régimen, una férrea juvenil fuera el sustento futuro de la política del gobierno.

Dentro de la idea de crear todo un movimiento cívico, especial atención merecía para Guzmán la adhesión de la juventud. Para ello, elaboró unos objetivos que la Junta debería tener presentes a la hora de orientar una política al respecto³⁶⁷. Guzmán abogaba por transformar el apoyo juvenil en un elemento que diera vigor espiritual al régimen, y acentuara el carácter militante de la reconstrucción nacional.

³⁶⁶ “Declaración de Principios”, p. 29.

³⁶⁷ “Objetivos”, Archivo Fundación Jaime Guzmán E., 1973, c/129

Para Guzmán, era necesario ofrecer a la juventud una gran tarea: “hacer de Chile una gran nación. (...) Jamás podrá conquistarse a la juventud para un simple “Gobierno de Administración”, por eficiente que éste fuera”³⁶⁸. De este modo, se desligaría la participación juvenil del ámbito de los partidos políticos a los que estuvo unida en la época anterior, y se la dotaría de una nueva mística capaz de encender sus energías como lo hiciera la idea socialista. Este objetivo se conseguiría mediante el fomento extraordinario del deporte, y con el desarrollo de otras formas no politizadas de participación, destacando tareas atrayentes de reconstrucción nacional. El objetivo era reorientar y despolitizar la participación juvenil. De nuevo aquí Guzmán expresa sus ideas gremialistas.

Con este objetivo, Guzmán aconsejaba dar importancia a temas tales como el conocimiento y exaltación de la historia de Chile, la importancia de la ciencia y de la técnica, o poner especial énfasis en la idea de justicia y en el reconocimiento de que el ser humano es la clave de la sociedad que se irá edificando³⁶⁹. De este modo, el nuevo Gobierno crearía una nueva juventud chilena comprometida con la reconstrucción nacional, e identificada espiritualmente con el régimen militar y la clase castrense.

Fruto de las ideas de Guzmán sobre la juventud y el Régimen se creó la Secretaría de la Juventud, dependiente de la Dirección de Organizaciones Civiles, en la que el gremialista participó activamente. Entre sus tareas, además de las deportivas y recreativas, estaban las de formación cívica: se impartieron cursos sobre temas de actualidad, principios de Gobierno, liderazgo, doctrina constitucional y nueva institucionalidad y derechos laborales. En definitiva, se trataba de capacitar a los jóvenes en los nuevos lineamientos del Régimen³⁷⁰, tal y como se señalaba en el Memorándum.

³⁶⁸ Op.cit., p. 10.

³⁶⁹ “Objetivos”, op.cit., p. 10 (“Agregado”).

³⁷⁰ Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, Santiago, 2000, p. 361.

El Frente Juvenil de Unidad Nacional

Fruto también de estas ideas, y debido a la escasa respuesta juvenil a este llamado del Gobierno³⁷¹, Guzmán ideó, como ajeno a éste³⁷², una nueva organización juvenil de la mano del movimiento gremialista: el Frente Juvenil de Unidad Nacional. Planteado como una organización no gubernamental, se trataba de un movimiento “cívico-patriótico” de respaldo al Régimen, con el propósito de “reunir y organizar a la juventud chilena, para trabajar en la grandeza futura de la Patria, avanzando por el ancho camino abierto para Chile por el 11 de septiembre de 1973”³⁷³. El Frente Juvenil se constituyó formalmente el 9 de julio de 1975, en un acto de masas realizado en el cerro Chacarillas. Su objetivo era respaldar al Régimen, sobre todo a raíz de las críticas que las Naciones Unidas plantearan al Gobierno por el tema de la violación de los derechos humanos.

Se trataba de un movimiento juvenil que debía identificar a la juventud con los ideales y valores del Régimen, al tiempo que los introducía en su nueva institucionalidad³⁷⁴. Para ello, del mismo modo

³⁷¹ Cfr. Carlos HUNEEUS, *op.cit.*, p. 362.

³⁷² Al respecto de la independencia del Frente Juvenil y la Secretaría de la Juventud, Guzmán declara: “La acción de la Secretaría como conducto consistió en descubrir esencialmente cuál era el sentimiento de la juventud chilena y advirtió en esta tarea que dentro de la generación juvenil existía el deseo creciente de constituir un movimiento para canalizar en forma organizada el apoyo de la juventud al 11 de septiembre y su compromiso con su destino histórico. Entonces la labor de la Secretaría queda más perfilada y circuncrita [sic] a lo que debe ser: el conducto de comunicación entre el Gobierno y la juventud chilena. Y como parte importante de expresión de la juventud chilena, está el Frente Juvenil”. En “Jaime Guzmán habla del Frente Juvenil”, Revista *Qué Pasa*, 9 de septiembre 1976, n° 281, p. 9.

³⁷³ “Frente Juvenil de Unidad Nacional”, Archivo Fundación Jaime Guzmán E., 329.17 (83) F879n, p. 1.

³⁷⁴ Así lo definía Guzmán: “Es un movimiento absolutamente original, porque nunca se había intentado, hasta ahora, constituir un movimiento, que apoye a un gobierno, que no sea un partido político y que no aspire a compartir o negociar el

que el Frente de Juventudes de la Falange española en tiempos de Franco, el Frente contaba con toda una mística de rasgos militares, y una aversión doctrinal al marxismo y a sus “agentes”. El Frente Nacional nacía para “defender a Chile de una agresión internacional que pone en peligro la liberación alcanzada el 11 de septiembre”, y para “proyectar fecunda y duraderamente el 11 de septiembre en la Historia de Chile”³⁷⁵. Jugó un importante papel en el apoyo y publicidad a la Consulta nacional del 4 de enero de 1978 que convocó el Gobierno para legitimarse ante las críticas internacionales a la violación de los derechos humanos. En el marco de este Frente Juvenil, a cuya cabeza estaba Guzmán, se crearon distintas asociaciones, como el Frente Juvenil de Abogados³⁷⁶, el Consejo Superior Estudiantil de la Universidad de Chile³⁷⁷, etc. Bajo su auspicio se desarrollaron distintas actividades de participación de los jóvenes, como concursos, campamentos, cursos de capacitación, trabajos de verano, actos de celebración de los aniversarios del 11 de septiembre, conmemoraciones y actos patrióticos, etc. Desde la tribuna del Frente se hicieron declaraciones acerca de la política universitaria, y se vertieron opiniones sobre los principales problemas académicos.

La idea de crear este Frente Juvenil de Unidad Nacional respondía a la aspiración de Guzmán de crear un gran movimiento cívico-militar de apoyo a la Declaración de Principios, y en la medida en que el régimen militar los encarnara, de apoyo también a éste³⁷⁸.

poder con quienes lo detentan; por otra parte tampoco es un movimiento oficialista que forme parte de la burocracia estatal, como ocurre en los regímenes de partido único. Es un movimiento espontáneo, no partidista, independiente del gobierno, de carácter cívico-patriótico” (“Jaime Guzmán habla del Frente Juvenil”, Revista *Qué Pasa*, 9 septiembre 1976, n° 281, p. 9).

³⁷⁵ Idem, p. 3 y 9.

³⁷⁶ Cfr. *El Mercurio*, 8 abril 1976, Archivo Fundación Jaime Guzmán E., 1976, c/127.

³⁷⁷ Cfr. *El Mercurio*, 16 junio 1976, p. 17.

³⁷⁸ Cfr. “Jaime Guzmán habla del Frente Juvenil”, op.cit., p. 10.

Así es como, mediante su labor en la Secretaría General del Gobierno, Guzmán fue articulando todo un entramado ideológico para el régimen. Como hemos visto, no sólo articula el movimiento civil de apoyo al régimen mediante distintas acciones en Secretarías del gobierno, sino que es quien propone a la Junta los principios doctrinales básicos en los que basar su política.

La Declaración de Principios del Gobierno de Chile. Un proyecto autoritario neoliberal

En 1974 se da a conocer la Declaración de Principios del Gobierno de Chile. Redactado en su mayoría por Guzmán³⁷⁹, este importante documento recoge los principios doctrinales del nuevo gobierno. El objetivo del documento es dotar a Chile de un nuevo esquema doctrinal para la creación de una Nueva institucionalidad. Esta Nueva institucionalidad, fundamento de la nueva democracia que la Junta quiere crear para Chile, está basada, según la Declaración, en dos aspectos centrales: una base filosófica y una base cultural, hija de la tradición patria y del modo de ser chileno. Con estos dos componentes, Guzmán irá forjando todo un esquema ideológico que dará sustento a la política del Régimen, y cobertura doctrinal a su objetivo de “restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas”³⁸⁰.

La base filosófica otorga a la Declaración una concepción concreta del hombre, desde donde el autor elabora una concepción del Estado, la sociedad, el bien común, y la necesidad de respetar el principio de subsidiariedad, del que se derivan la libertad económica y

³⁷⁹ Cfr. Ascanio CAVALLLO et al., *La Historia oculta del régimen militar*, Editorial Grijalbo, Santiago, 1997, p. 39, y Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*, Ediciones Lom, Santiago, 2000.

³⁸⁰ Decreto Ley n° 1. Acta de constitución de la Junta de Gobierno, 11 septiembre 1973. Ministerio de Defensa Nacional. Santiago.

el respeto a la propiedad privada. Y la base cultural imprime un estilo y unos valores al régimen, con la idea de “hacer de Chile una gran Nación”. Veamos los dos aspectos al detalle.

La Declaración de Principios se estructura en tres enunciados principales, que luego va desgranando. En ellos elabora todo un sistema de principios y valores que darán vida al nuevo Gobierno. Comienza la Declaración haciendo una referencia al contexto mundial, donde la lucha por el desarrollo se ha batido en dos frentes: el sistema marxista y el sistema capitalista. Tras definir ambos, y concluir que ninguno responde a las aspiraciones de Chile, Guzmán aboga por buscar para Chile un modelo que aúne la libertad, el desarrollo económico y la justicia social, como expresiones básicas de la dignidad humana; características éstas que ninguno de los dos sistemas que hoy rigen en el mundo consigue alcanzar simultáneamente. Por ello, la Declaración establece que dicho sistema, siendo prácticamente utópico, no cabe plantearlo como modelo, sino más bien como *aspiración*, como meta³⁸¹.

Para conseguir esa meta, la Declaración parte por asumir una definición propia del hombre y la sociedad, en función de la cual se deriva también una idea propia de bien común, del Estado y el papel de éste en la sociedad. Partiendo de dicha concepción entiende Guzmán que pueda llegarse a esa aspiración de desarrollo que se anhela. Tras esa definición, el resto del modelo idóneo para Chile se desprende, según Guzmán, de su “propia realidad nacional en su doble proyección de histórica y de actual”³⁸².

Concepción del hombre y de la sociedad

³⁸¹ Cfr. “Declaración de Principios del Gobierno de Chile”, Santiago, marzo de 1974, p. 11. Una copia de la Declaración se encuentra en el Archivo de la Fundación Jaime Guzmán E., p. 11.

³⁸² Idem.

En función de la tradición chilena, la Declaración de Principios asume la definición cristiana del hombre y la sociedad. De dicho concepto de hombre la Declaración deriva los conceptos de sociedad, Estado, etc., como vemos en el cuadro.

Hombre	Estado
Derechos anteriores y superiores	No puede negar derechos ni otorgarlos
Trascendencia del hombre	Inmanencia del Estado
Hombre, animal social	Estado: forma jurídicamente superior de agrupación humana. Fin del Estado: bien común general (no bien individual ni bien estatal)
Imperfección humana	Bien común general: meta, no modelo
Prioridad ontológica en cuanto al ser y en cuanto a la finalidad	1.Estado al servicio del hombre. 2.Fin del Estado: realización humana 3.Principio de subsidiariedad: Aceptación de la propiedad privada y la libre iniciativa en el campo económico.

Concepto del Estado y bien común

En la Declaración de Principios, Guzmán define al hombre como ser dotado de espiritualidad; esto es, con derechos que arrancan de su naturaleza y que son, por tanto, superiores al Estado. De ahí que el Estado no pueda negarlos ni otorgarlos. A la vez, de la naturaleza social del hombre emanan las distintas sociedades en las que se agrupa. De este concepto, que Guzmán toma de Osvaldo Lira³⁸³, deriva Guzmán el concepto del Estado como forma jurídica de agrupación humana, fruto de la naturaleza social del hombre. Dicha forma jurídica es, en virtud de la espiritualidad del hombre y su

³⁸³ Cfr. Osvaldo LIRA, *Nostalgia de Vázquez de Mella*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979, 2ª edición, pp. 29-43.

trascendencia, ontológicamente inferior al hombre, inmanente y no trascendente³⁸⁴.

Al definir Guzmán el hombre como ser substancial y la sociedad como ser relacional, entiende que aquél es necesario (por ser substancia) y ésta contingente (por ser accidente). Según este universo doctrinal, las sociedades intermedias que existen entre el individuo y el Estado, creadas por el hombre en función de su naturaleza social, son también superiores al Estado, por lo que éste ha de estar a su servicio y no al revés. Desde este punto de vista, se echa en falta en el razonamiento de Guzmán una alusión a que también las sociedades intermedias deben estar, a su vez, al servicio del Estado, como manifestación de la sociabilidad natural del hombre, de la que es fruto ese Estado.

De las afirmaciones mencionadas arriba concluye Guzmán que el Estado deba estar al servicio del hombre y no al revés. Su papel, por tanto, sería la búsqueda del bien común. En este argumento, Guzmán arremete contra el concepto de Estado que maneja el socialismo, principal intención de su razonamiento.

De estos conceptos de hombre, sociedad y Estado, la Declaración concluye una definición de bien común, distinta a la propuesta por el marxismo y por el liberalismo. Se define como bien común general aquellas “condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los chilenos alcanzar su plena realización personal”³⁸⁵.

³⁸⁴ “Tanto desde el punto de vista del ser como desde el punto de vista del fin, el hombre es superior al Estado. Desde el ángulo del ser, porque mientras el hombre es un ser substancial, la sociedad o el Estado son sólo seres accidentales de relación. Es así como puede concebirse la existencia temporal de un hombre al margen de toda sociedad, pero es en cambio inconcebible, siquiera por un instante, la existencia de una sociedad o Estado sin seres humanos. Y también tiene prioridad el hombre desde el prisma del fin, porque mientras las sociedades o Estados se agotan en el tiempo y en la historia, el hombre los trasciende, ya que vive en la historia pero no se agota en ella” (Declaración de Principios”, p. 14).

³⁸⁵ *Idem*.

Con esta definición, Guzmán pretende apartarse de la definición marxista, donde el bien común se encuentra en el bien colectivo, y desaparece el bien individual. Y se distancia también de la definición liberal, que concibe el bien común como una suma de los bienes individuales.

De este modo, Guzmán define el bien común como un bien de orden o relación: el bien individual pasa por el bien de los demás. Así, el bien común definido por Guzmán abarca a *todos* y a *cada uno* de los hombres³⁸⁶. De ahí que el autor lo encuentre inalcanzable y, por tanto, lo considere también una meta. A partir de entonces, el bien común deja de ser el bien del Estado, y, por lo tanto, deja de estar sujeto a su estricta responsabilidad.

Principio de Subsidiariedad

De la definición de bien común arranca, según Guzmán, el respeto al principio de subsidiariedad que debe regir las relaciones entre el hombre y el Estado. Aplicado a éste, el principio de subsidiariedad le obliga a asumir únicamente “aquellas funciones que las sociedades intermedias o particulares no estén en condiciones de cumplir adecuadamente”³⁸⁷. Dentro de las funciones que le corresponden al Estado en virtud de este principio, están aquellas de carácter estratégico o vital para el país, o cualquier función social que las sociedades intermedias no ejerzan directamente, por negligencia o fallas, pero siempre “después de que el Estado haya adoptado las medidas para colaborar a que esas deficiencias sean superadas”³⁸⁸.

³⁸⁶ Renato CRISTI, *Autoridad y Libertad: el pensamiento político de Jaime Guzmán*, op.cit., p. 15.

³⁸⁷ Idem.

³⁸⁸ “Declaración de Principios”, p. 17.

Con el principio de subsidiariedad, Guzmán parece haber encontrado el modo de acomodar al Estado en el lugar que le corresponde en el desarrollo de la nación, a la vez que desarma, desde el punto de vista filosófico, la legitimidad de la doctrina colectivista, por no fundarse en la naturaleza del hombre. La subsidiariedad estatal supondrá, para Guzmán, la clave de la vigencia de una sociedad auténticamente libertaria, cuya expresión más clara sería la libertad económica individual.

El principio de subsidiariedad será una constante en el pensamiento de Jaime Guzmán. Ahondará sobre este principio también en las Actas de la Comisión encargada de la redacción de una nueva Constitución, así como en numerosos artículos de prensa.

Consagración doctrinal del liberalismo económico

Uno de los puntos principales del pensamiento de Guzmán es su defensa de la propiedad privada y la libre iniciativa en el campo económico, incluso desde sus escritos escolares. Como ya vimos, ello responde en parte a las circunstancias históricas de aquellos años de juventud: el ascenso del gobierno de la Democracia Cristiana en 1964 pone en marcha un extenso proyecto de reforma agraria y revolución popular, con la paulatina expropiación de tierras y empresas, y con ello un proyecto de reforma constitucional del artículo 10 de la Constitución de 1925, acerca del derecho a la propiedad privada. Y como estudiamos, el proceso de socialización de los medios de producción llevada a cabo por el gobierno de Allende pretendió acabar con gran parte de la propiedad privada. Guzmán se opuso fuertemente a las medidas desarrollistas de estos dos gobiernos, ya fuera en columnas de prensa, en la televisión, etc. Una vez derrocado Allende y con la Junta en el poder, como defensor del gobierno militar, Guzmán consagró oficialmente lo que entonces defendiera en las tribunas de la oposición.

Para Guzmán, el derecho a la libre iniciativa en el campo económico se presupone al aceptar el principio de subsidiariedad como rector de las relaciones entre los particulares y el Estado. Fluye, para Guzmán, de la concepción del hombre y su naturaleza que asumió la Declaración. El derecho a la libertad económica es un derecho que, por la prioridad ontológica y de finalidad del individuo frente al Estado, no se puede ni debe eliminar³⁸⁹. Los particulares, por tanto, son libres para ejercer su capacidad creadora en el campo empresarial sin que el Estado pueda atribuirse la función de generar riqueza. La libertad económica de los individuos, dice Guzmán, es el único camino del que puede surgir un verdadero desarrollo de la economía, respetando, además, la libertad que les es propia³⁹⁰. Del mismo modo, la propiedad privada de los medios de producción es, para Guzmán, expresión de la naturaleza del hombre, su modo natural de ser *en propiedad*. Si bien la propiedad en común puede ser también su expresión siempre y cuando sea libremente pactada y mantenida³⁹¹, es la propiedad privada el reflejo cierto de la naturaleza del hombre. Al emanar de la misma naturaleza humana, el derecho de propiedad es para Guzmán un derecho real y no un derecho personal³⁹².

En este punto, explica Cristi, Guzmán se aparta de la concepción católica de la propiedad y se acerca al liberalismo posesivo de Locke y

³⁸⁹ Cfr. “Declaración de Principios”, p. 18.

³⁹⁰ *Idem*.

³⁹¹ “Declaración de Principios”, p. 19

³⁹² Así lo expresaba Guzmán en un artículo de 1964: “Podría decirse, pues, aunque parezca paradójico, que uno de los aspectos del derecho de propiedad de más relevancia social es el carácter individual. Sólo la relación personal, directa, con facultad de disposición razonable entre un hombre y una cosa, constituye acabadamente a la propiedad. La relación hombre-cosa debe tener esa inmediatez que dentro del Derecho Civil tradicional caracteriza a los derechos reales, por oposición a los derechos personales” (Jaime GUZMÁN E., “El derecho de propiedad y el proyecto de reforma constitucional”, *Fiducia*, vol. II, n° 14, p. 9).

Nozick, quienes también definen la propiedad como un derecho real³⁹³.

El reconocimiento de la propiedad privada no es motivo, escribe Guzmán, para que el Estado se desentienda de los asuntos económicos: debe ser él quien asegure la competencia y evite el abuso y el monopolio. Debe también ser el planificador de la actividad económica general y el garante del respeto de la función social que es inherente a la propiedad privada³⁹⁴.

Para Renato Cristi, el modo de concebir la libertad individual de Guzmán está fuertemente influenciado por el concepto que ya utilizara Hayek. Este concepto de libertad asumido por Guzmán contradice, según Cristi, la idea de hombre como animal social, y lo aproxima “peligrosamente” a la concepción liberal de hombre como *individuo*, que más parece fundarse en Hobbes y Locke que en Aristóteles o Santo Tomás³⁹⁵. Consecuentemente con el discurso paneconómico de la filosofía neoliberal, la promoción del bien común, tradicional tarea del Estado, se reduce a la protección y a la defensa de la libertad económica de los individuos. En función de este principio, los auténticos garantes y actores del bien común son los propios individuos, limitándose el papel estatal a llegar allá donde éstos no lleguen, ni individual ni colectivamente. Para Cristi, este concepto de individuo que utiliza Guzmán, y que tanto se aleja del concepto de “ciudadano”, le otorga, fiel a su fraternidad neoliberal, un sentido meramente instrumental a la democracia, y un significado poco menos que funcional al concepto de libertad.

³⁹³ Cfr. Renato CRISTI, *Autoridad y Libertad. El pensamiento político de Jaime Guzmán*, Ediciones Lom, Santiago, 2000, p. 66. “Concebir a la propiedad como un derecho personal es relativizarla, pues en su constitución se incluye ahora un reconocimiento intersubjetivo. Este reconocimiento mutuo es lo que se encuentra en la base de la función social que le confiere la doctrina católica tradicional a la propiedad”.

³⁹⁴ “Declaración de Principios”, p. 19.

³⁹⁵ Cfr. Renato CRISTI, *op.cit.*, p. 63.

Según Cristi, Guzmán entiende la libertad como ausencia de interferencias; como individualidad privada, libre de imposiciones. Los derechos económicos que esa libertad le otorga al hombre serían, por tanto, para Guzmán, pre-políticos; esto es, no otorgados por una autoridad superior, puesto que arrancan de la misma naturaleza humana. Son, por tanto, superiores a todo poder del Estado. En cambio, otros derechos (como los políticos, o los civiles), serían susceptibles de ser restringidos por el Estado, ya que no serían anteriores a él. Esta diferencia es la que lleva a Cristi a asegurar que el concepto de libertad manejado por Guzmán es el concepto liberal de independencia, no-interferencia, en contra del ideal republicano según el cual “todos deben quedar sometidos a las interferencias restrictivas de la libertad con el fin de que todos puedan acceder igualmente a la libertad”³⁹⁶. Por ello Guzmán puede concebir un liberalismo autoritario, puesto que su noción de libertad “no aspira a la formación del ciudadano público de la *polis* griega (o del ciudadano privado de la *civitas* romana), cuya realización personal incluye la participación política”³⁹⁷.

Además de las razones doctrinales esbozadas por Guzmán para defender el derecho de propiedad privada, esgrime también una razón utilitaria: si el Estado es dueño de todos los medios de producción, la libertad política de los individuos desaparece, puesto que nadie se enfrentaría a un gobierno sabiendo que su oposición puede costarle el hambre de sus hijos. Pero, por otro lado, si el Estado descuida la función social que le es inherente a la propiedad privada, contribuiría a

³⁹⁶ Renato CRISTI, *op.cit.*, p. 49. En otro momento, alumbrando la idea republicana de libertad, dice Cristi: “La libertad individual es un valor que debe conquistarse públicamente. El sentido de la ley y del Estado es la promoción de la libertad como ausencia de dominación, aun si esto involucra interferir en la vida de los individuos” (*El pensamiento político de Jaime Guzmán...*, *op.cit.*, p. 51).

³⁹⁷ Renato CRISTI, *op.cit.*, p. 39.

la creación de situaciones moralmente injustas, además de promover seguramente tensiones sociales³⁹⁸.

Vemos de este modo que Guzmán encuentra en la empresa privada el fiel reflejo de la libertad individual y la subsidiariedad estatal que pregonaba el gremialismo.

Inspiración nacionalista, realista y pragmática

La Declaración de Principios del Gobierno de Chile complementa esta visión filosófica con principios que se desprenden, según Guzmán, de la tradición y el modo de ser chileno, junto con las características de la nueva realidad que vive el país. A partir de esta fuente (tradición y realidad), Guzmán completará la arquitectura doctrinal del nuevo Gobierno, delineando su programa.

Es así como establece que el criterio del nuevo gobierno será eminentemente nacionalista, respondiendo a la tradición patria:

“La integración espiritual del país será el cimiento que permitirá avanzar en progreso, justicia y paz, recuperando el lugar preponderante que los forjadores de nuestra República le dieron en su tiempo dentro del continente. Reivindicar y sembrar en el corazón de cada chileno el ejemplo de nuestra Historia Patria, con sus próceres, héroes, maestros y estadistas, debe transformarse en el acicate más poderoso para despertar el verdadero patriotismo, que es amor entrañable a Chile y deseo de verlo nuevamente grande y unido. Conspiran en contra de esa unidad las ideologías foráneas, el sectarismo partidista, el egoísmo

³⁹⁸ Cfr. “Declaración de Principios”, p. 20.

o antagonismo deliberado entre las clases sociales, y la invasión cultural extranjerizante”³⁹⁹

Guzmán recoge aquí la tradición del pensamiento conservador nacionalista chileno, donde la idea de patria cobra una importancia extrema como ente configurador del alma nacional, más allá de cualquier ideología, partido político o grupo de presión. Se entiende la nacionalidad como una entidad permanente que encierra valores⁴⁰⁰, por lo que su defensa y resguardo es la primera y más importante obligación de todo ciudadano. Así lo expresaba Pinochet: “somos nacionalistas ciento por ciento; primero, la Patria”⁴⁰¹.

A la vez, se observan rasgos de la tradición corporativista que Guzmán hereda del Padre Osvaldo Lira, en su rechazo a las “ideologías extranjerizantes” y el “sectarismo partidista”. Para Guzmán, igual que para la tradición hispanista, el alma nacional está amenazada por ideas foráneas como la democracia liberal.

Parece que Guzmán recupera aquí la definición que hizo Mario Góngora del Estado, como configurador de la nacionalidad chilena, a la que otorga las mismas características⁴⁰².

³⁹⁹ Idem, p. 22.

⁴⁰⁰ Cfr. Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad*, op.cit., p. 100.

⁴⁰¹ Revista *Qué Pasa*, 27 septiembre 1973, p. 7, citado por Gonzalo ROJAS S., op.cit., p. 100. Para Guzmán, la mayor originalidad de la nueva institucionalidad chilena reside “en su lucidez para analizar nuestra propia realidad histórica, desentrañando de ella las claves de sus éxitos y las causas de sus deterioros y fracasos. En tal sentido se le aplica el término de nacionalista. No en el de una supuesta doctrina que tenga dicha denominación, sino en su raíz genuinamente chilena” (Jaime GUZMÁN, “11 de septiembre: seis años”, *Realidad*, Santiago, septiembre 1979, p. 5).

⁴⁰² Para Góngora, el Estado es el configurador del alma nacional. Es la “potencia ordenadora y fuerza moral que posee una dignidad propia y que, más allá de los intereses de grupo y de las prestaciones utilitarias, es capaz de configurar los procesos históricos. Es por eso que Mario Góngora puede formular la tesis de que es el Estado el que ha dado forma a la nacionalidad chilena.” (Prólogo de J.

Por eso Guzmán aboga en la Declaración por la recuperación de los valores de la tradición y la cultura chilena que forjaron la nacionalidad. Esos valores son los que los Padres de la Patria legaron en sus hazañas al pueblo. Como modelo para el nuevo Gobierno, la Junta se inspira en las características del Estado Portaliano (1830-1891). Diego Portales, estadista del siglo XIX, ideó para Chile en 1830 un gobierno fuerte, extraño al militarismo y al caudillismo de los tiempos de la Independencia, que proclama en la Constitución de 1833 que Chile es una república democrática representativa. Pero como Chile no posee aún la “virtud republicana”, indispensable para un sistema democrático, la democracia debe ser postergada, gobernando, entre tanto, *autoritariamente pero con celo del bien público*, hombres capaces de entenderlo y realizarlo. La legalidad debía dejar cabida para la discrecionalidad del jefe del Poder Ejecutivo, cuando así lo exija el bien público⁴⁰³.

La concepción de Portales era restaurar la idea de obediencia a la autoridad. El gobierno, por tanto, debía basarse en una autoridad fuerte y en el respeto a las leyes. A la vez, el gobierno tenía que apoyarse en una aristocracia de terratenientes, sujeta obedientemente al Gobierno por su propio interés en el orden público. Se apoya en la aristocracia porque es la clase con la cualidad moral de preferir el orden público al caos. Este estado aristocrático se compagina con un gobierno

FERMADOIS a la 7ª edición de Mario GÓNGORA, *La noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Editorial Universitaria, Santiago, 1998 (1ª ed. de 1986), p. 55). En opinión de Góngora, el Estado “es una sociedad sobre toda ciencia; una sociedad sobre todo arte; una sociedad sobre toda virtud y toda perfección. Y como las finalidades de tal sociedad no pueden obtenerse en muchas generaciones, no es una sociedad entre los que viven, sino entre los que están vivos, los que han muerto, y los que nacerán” (p. 60).

⁴⁰³ Es así como Guzmán establece en la Declaración: “Conforme a la inspiración portaliana que lo guía, el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden ejercerá con energía el principio de autoridad, sancionando drásticamente todo brote de indisciplina o anarquía. Despersonalizará el poder, evitando todo caudillismo ajeno a nuestra idiosincrasia” (“Declaración de Principios del Gobierno de Chile”, p. 23).

autoritario que interviene electoralmente de forma abierta. “El régimen portaliano presupone que la aristocracia es la clase en la que se identifica el rango social, y todos sus intereses anexos, con la cualidad de preferir el orden público al caos”⁴⁰⁴.

La inspiración portaliana está presente en todos los ámbitos de la política de la Junta. Es Portales el guía de la despolitización de la administración y su afán por el servicio público, como lo cita Guzmán en el Memorándum preparado para la Junta⁴⁰⁵, y es también inspiración para la política de juventud del Gobierno trazada por Guzmán⁴⁰⁶. Igualmente los valores portalianos están presentes en el “amor al orden y a la eficiencia, integración de la nacionalidad desde el Gobierno a través de la superación de los ideologismos excesivos y banderas partidistas”⁴⁰⁷. Del mismo modo, toma Guzmán de las ideas portalianas la concepción de personas *aptas* para el servicio, y una moral de mérito y esfuerzo personal, y no de favoritismos⁴⁰⁸, la austeridad, la severidad en el gasto y la justicia. De Portales es también, según Gonzalo Rojas, la distinción entre “buenos y malos” que utiliza el gobierno dentro del marco de la guerra interna.

Los valores del nuevo Gobierno

Los valores y el estilo del gobierno nacionalista se impregnan, por tanto, del espíritu portaliano, fuente de la auténtica chilenidad; es

⁴⁰⁴ Mario GÓNGORA, *La Noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, op.cit., p. 80.

⁴⁰⁵ Memorándum De: Comité Creativo A: H. Junta de Gobierno, 1973. Archivo Fundación Jaime Guzmán E., c/129, JG, p. 1.

⁴⁰⁶ “Objetivos”, Archivo Fundación Jaime Guzmán E., 1973, c/129, p. 1.

⁴⁰⁷ “Colección de Discursos del Presidente de la República”, 5 diciembre 1973. Citado por Gonzalo ROJAS S., *Chile escoge la libertad*, op.cit., p. 82.

⁴⁰⁸ “Declaración de Principios”, p. 24.

decir, son “valores fundamentales del alma nacional”⁴⁰⁹. A juzgar por la Junta, el marxismo introdujo en Chile vicios sociales que empañaron esos valores nacionales, por lo que se hacía necesario extirparlos. Por lo tanto, era imprescindible reeducar a la sociedad chilena en nuevos valores y restaurar los antiguos que la mentalidad marxista había hecho desaparecer. Es así como la “Declaración de Principios” establece una *moral* por la que Chile ha de regirse. Esta moral se define sustancialmente en contraposición a los valores marxistas. En palabras de la Declaración de Principios, “resulta imperioso cambiar la mentalidad de los chilenos”⁴¹⁰. Se entiende, por tanto, que la Declaración de Principios establezca que el nuevo Gobierno no será un Gobierno de mera administración, que “arregle” las cosas y después devuelva el poder a quien le fue arrebatado. Más bien, el nuevo Gobierno pretende abrir una nueva época histórica, una “nueva etapa en el destino nacional”⁴¹¹, y crear una nueva generación de chilenos “formados en una escuela de sanos hábitos cívicos”⁴¹². De ahí que las Fuerzas Armadas no pongan en la Declaración plazo a su gestión de Gobierno, aunque tampoco busquen perpetuarse en el poder⁴¹³.

⁴⁰⁹ “Declaración de Principios”, p. 23.

⁴¹⁰ “Declaración”, p. 28.

⁴¹¹ *Idem*.

⁴¹² *Ibid*.

⁴¹³ “Las Fuerzas Armadas y de Orden no ponen plazo a su gestión de Gobierno, porque la tarea de reconstruir moral, institucional y materialmente el país requiere de una acción profunda y prolongada.(...) No obstante, aunque no fije plazo, la Junta de Gobierno entregará oportunamente el Poder político a quienes el pueblo elija a través de un sufragio universal, libre, secreto e informado. Las Fuerzas Armadas y de Orden asumirán entonces, el papel de participación específicamente institucional que la nueva Constitución les asigne, y que será el que debe corresponder a los encargados de velar por la Seguridad Nacional, en el amplio significado que dicho concepto tiene en la época actual” (“Declaración de Principios”, p. 23).

De este modo, frente a la confrontación de clases alimentada por el marxismo, el nuevo Gobierno realza la unidad nacional como principio sustentador de la chilenidad. Igualmente, frente a la mentalidad de igualdad de los trabajadores, la Junta propone una moral de mérito y desarrollo de un espíritu de competencia, donde el esfuerzo personal sea premiado por encima de las apetencias políticas. Así también, contra la idea del trabajo como alienante y degradante de la dignidad humana, el Gobierno militar restaura la dignidad del trabajo, como fuente de desarrollo y modo de realización personal. Del mismo modo, frente al Estado como aparato monopolizador de la economía y el derroche público del Gobierno anterior, el Gobierno militar reconoce el derecho de propiedad privada y la sobriedad en la función pública.

Es así como el nuevo Gobierno va forjando en la Declaración de Principios los valores y el estilo de su Gobierno nacionalista: autoritario, impersonal y justo, con amplias dosis de realismo y pragmatismo⁴¹⁴.

Chile no es neutral frente al marxismo

De la tradición jurídica de Chile y su respeto por la libertad de conciencia y el derecho a discrepar, concluye Guzmán que Chile no es neutral frente al marxismo, por sustentar éste una idea de Estado totalitario donde no cabe la discrepancia política. Por eso afirma Guzmán que el actual Gobierno no teme ni vacila en declararse *antimarxista*, impelido por su concepción del hombre y de la sociedad. De ahí también que se haga necesario fijar límites al derecho a discrepar, para no caer en una doctrina totalitaria⁴¹⁵.

⁴¹⁴ Cfr. Gonzalo ROJAS S., *Chile escoge la libertad*, op.cit., p. 98.

⁴¹⁵ “No puede permitirse nunca más que, en nombre de un pluralismo mal entendido, una democracia ingenua permita que actúen libremente en su seno grupos organizados que auspician la violencia guerrillera para alcanzar el poder, o que

La postura antimarxista del nuevo Gobierno le llevará a prohibir los partidos políticos que sustenten dicha ideología y a consagrar su inconstitucionalidad en el artículo 8° de la Constitución de 1980.

La Nueva Institucionalidad

Según la Declaración de Principios, la depuración de los vicios que destruyeron la democracia chilena es el objetivo que se dio la Junta al crear una nueva institucionalidad. La democracia, pervertida por la demagogia, la politiquería y la omnipresencia del Estado en la vida civil necesitaba de nuevos criterios que enmendaran los errores que la hicieron fracasar en el pasado. Para acabar con esos vicios, la Junta, en la Declaración de Principios, establece unas ideas básicas que “saneen” esa democracia perdida y garanticen su estabilidad. Como primer aspecto importante, señala Guzmán la “descentralización del poder, tanto en lo funcional como en lo territorial, lo cual permitirá al país avanzar hacia una sociedad tecnificada y de verdadera participación social”⁴¹⁶. Es aquí donde Guzmán plantea la distinción de poder político y poder social. Para el autor, esta distinción es fundamental y la clave de la auténtica libertad. Guzmán otorga especial importancia a este aspecto por constituir el aporte gremialista a la filosofía del nuevo Gobierno. Su distinción entre poder político y poder social está muy marcado por la experiencia del gobierno socialista y la sobredimensión de la política de aquellos años.

fingiendo aceptar las reglas de la democracia sustentan una doctrina y una moral cuyo objetivo es el de construir un Estado totalitario. En consecuencia, los partidos y movimientos marxistas no serán admitidos nuevamente en la vida cívica”. (“Declaración de Principios”, p. 26-27).

⁴¹⁶ Idem, p. 27-28.

Como ya vimos, con base en los intentos desarrollistas de los gobiernos de Frei y Allende, en Chile se llevó a cabo un amplio programa de nacionalización de las actividades empresariales y los sistemas de producción del país. Como consecuencia, y en consonancia con las tendencias mundiales de la época, la sociedad se politizó en todas sus esferas, y lo civil se convirtió necesariamente en político. Con Allende, el gobierno y su programa socialista se hizo presente en todos los ámbitos de la vida social y económica de Chile. Las relaciones sociales se tiñeron del color del partido de cada cual, siguiendo las pautas de los distintos programas políticos. Para Guzmán, el hecho de que el poder político copara todas las instancias sociales de la vida nacional, como el destino de las universidades, sindicatos, municipios, etc., suponía una merma de la libertad de las mismas y de su independencia; no eran libres de decidir acerca de lo que les competía sin que sus decisiones no se vieran empañadas por las directrices de los programas partidistas. De ahí que considerara el gobierno de Allende y su proyecto socialista como antilibertario.

De la mano de la descripción que ya hiciera Osvaldo Lira, Guzmán define en la Declaración de Principios el poder social como la “facultad de los cuerpos medios de la sociedad para desarrollarse con legítima autonomía hacia la obtención de sus fines específicos, transformándose en vehículo de límite a la vez que de enriquecimiento a la acción del poder político”⁴¹⁷. Y por el contrario, entendía el poder político como “la facultad de decidir en los asuntos de interés general para la nación, que constituye propiamente la función de gobernar el país”⁴¹⁸. De ahí que entendiera que el proceso de socialización que llevó a cabo el gobierno de Allende contrariara la expresión ciudadana en sus distintos entes intermedios.

El 11 de septiembre de 1973, la Junta de Gobierno asumió la totalidad del poder político en Chile. Como consecuencia, las

⁴¹⁷ *Idem*, p. 28.

⁴¹⁸ *Ibid.*

instituciones políticas dejaron de funcionar, y todos los partidos políticos -salvo los marxistas, que fueron prohibidos-, entraron en receso obligatorio. La exclusión de la ciudadanía de la participación del poder político supone, para Guzmán, que el poder social estaría llamado a “convertirse en el cauce orgánico más importante de expresión ciudadana”⁴¹⁹.

Para que este poder social se hiciera un cauce efectivo de participación ciudadana, era necesario la despolitización absoluta de todas las sociedades intermedias entre el hombre y el Estado, de modo que no volvieran a convertirse en voceros de programas partidistas o simples ejecutores de directivas políticas⁴²⁰. En este sentido, Guzmán otorga especial importancia a las agrupaciones gremiales, tanto laborales como empresariales, profesionales o estudiantiles. Como agrupaciones de personas ligadas por intereses comunes, Guzmán entiende que su papel en la nueva situación chilena es primordial, no sólo en su función reivindicativa, sino también en su aporte técnico para ilustrar la decisión política⁴²¹. Esta idea la expresó también Guzmán en el discurso que escribió a Pinochet para la Cuenta del Estado el 11 de septiembre de 1974⁴²².

⁴¹⁹ Ibid.

⁴²⁰ “Declaración de Principios”, p. 31.

⁴²¹ Idem, p. 31. A este respecto señala Cristi: “De este modo, el monopolio de acción política por parte de la Junta de Gobierno tiene como contrapartida la desmovilización de la masa ciudadana. El ciudadano público debe ceder el paso al individuo privado que sólo atiende los asuntos familiares, vecinales y gremiales” (Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán*, op.cit., p. 39). Con ello señala Cristi cómo Guzmán se aleja una vez más del ideal republicano del hombre como “ciudadano”, para caer en la concepción liberal de hombre como “individuo”.

⁴²² “Es conveniente la participación consciente y responsable de la ciudadanía, como clave de la democracia viva y depurada que deberá abrirse paso en el futuro. Para ello, daremos nuestra prioridad a los Colegios Profesionales, a los gremios y a los trabajadores, para que en estrecho contacto con él, reflejen el auténtico pensamiento del pueblo organizado, en torno a sus actividades de trabajo o estudio. A través de ellos se podrán recoger voces técnicas frente a los problemas,

Para Guzmán, la auténtica autonomía del poder social frente al político sólo puede lograrse incorporando al sistema el principio de subsidiariedad como rector de las relaciones sociales y políticas de las distintas instancias entre el hombre y el Estado. De este modo, siendo las agrupaciones gremiales autónomas del poder político, y aportando a éste su visión técnica y especializada, Guzmán estima que Chile contará con una sociedad de verdadera participación, y la democracia chilena será entonces “orgánica, social y de participación”⁴²³.

Desarrollo económico

Consecuentemente con lo expuesto, se entiende que Guzmán otorgue el protagonismo del desarrollo económico a los particulares, quienes, con su capacidad de creación de riqueza, contribuirían a un efectivo progreso social. Es tarea primordial de la Junta, señala la Declaración, conseguir un acelerado desarrollo económico de la mano de un efectivo progreso social. Una vez reordenada la economía con los criterios básicos expuestos más arriba, la Declaración busca para Chile el modo de avanzar hacia un progresivo desarrollo. Para ello la Declaración opta por una economía de libre mercado, donde se dé la bienvenida a las inversiones extranjeras, fomentando a la vez la producción nacional allá donde es competitiva: la agricultura, la minería y la industria. Este sistema de desarrollo promueve, por tanto, una política económica donde prime el papel del consumidor y el juego de la competencia.

ilustrando de este modo las decisiones del Gobierno, condición indispensable para que esta relación sea fructífera. La despolitización de las organizaciones de estudios y de trabajo en general, no permitirá que sean instrumentos de partidos o grupo alguno, sino expresión del verdadero sentir de quienes constituyen cada grupo, incluyendo hasta los niveles más bajos.” (“Cuenta al Estado a 11 de septiembre de 1973”, Archivo de la Fundación Jaime Guzmán E., c/129, p. 165).

⁴²³ “Declaración de Principios”, p. 32.

A la vez que consagra el capitalismo económico como la fórmula que Chile elige para su desarrollo, Guzmán, basado en la noción de bien común que se expuso, otorga al Estado el papel de convertir ese desarrollo económico en progreso social:

“La obtención de un acelerado desarrollo económico no puede, sin embargo, considerarse como un fin en sí. *La riqueza nacional es sólo un medio para proporcionar bienestar a los habitantes del país*, en la forma que éste alcance equitativamente a todos. Los índices de crecimiento de la economía (...) deben ir acompañados de una acción constante de parte del Estado para ir transformando esa mayor riqueza en progreso social”⁴²⁴

En este aspecto, señala también Guzmán en la Declaración, citando el Discurso de Pinochet (que él mismo escribió): “Desarrollo económico y progreso social son términos indisolubles. Cuando se sacrifica demagógicamente el primero, los beneficios sociales que se conceden terminan siendo una simple ilusión, porque sólo se reparte pobreza”⁴²⁵.

Esta opción doctrinal por el sistema de libre mercado supuso, para algunos autores, el fin de la inspiración republicana de la Declaración de Principios. Si en la teoría el modo de encajar el nacionalismo y el liberalismo económico resultaba idóneo, en la práctica, su traducción social, la imposición del liberalismo económico no se correspondía con los valores eternos de la nacionalidad chilena. Así lo expresa, al menos, Mario Góngora⁴²⁶.

⁴²⁴ “Declaración de Principios”, p. 34 (la cursiva es de Guzmán).

⁴²⁵ Idem.

⁴²⁶ “Si los resultados de la política económica han sido, hasta ahora, positivos, sobre todo al reducir la inmensa inflación heredada –a costa, eso sí, del *Welfare State*–, se muestran ya los aspectos negativos que tiene que tener el planificar todo un Estado y una sociedad con criterios cuantitativos de costo y

Para Góngora, la idea de la planificación de un sistema liberal no forma parte de la tradición chilena. Más bien todo lo contrario: el Estado chileno ha sido tradicionalmente intervencionista. De ahí que Góngora encuentre el sistema económico del gobierno militar como una “imposición”, una “revolución desde arriba”, que pervierte el alma nacional: “La noción misma de tradición parece abolida por la utopía. En Chile la empresa parece tanto más fácil cuanto más frágil es la tradición. Se va produciendo una planetarización o mundialización, cuyo resorte último es técnico-económico-masivo, no un alma”⁴²⁷. La adopción del liberalismo económico por parte de Guzmán, como vemos, no calza con la visión conservadora del pensamiento chileno, para el que el “alejamiento” del Estado de los asuntos económicos o sociales en virtud del papel subsidiario que se le otorga supone una contradicción con la idea misma de orden social.

Junto con proclamar la intención de Chile de promover unas relaciones internacionales fructíferas y adecuadas, la Declaración acaba con una referencia al papel que en la Nueva institucionalidad jugará la familia, la mujer y la juventud. Chile cuenta con el sacrificio

beneficio. Los ideales tradicionalistas y nacionalistas de la primera hora, de la Declaración de Principios, han quedado relegados al olvido ante el materialismo económico ambiente (...) La planificación ha partido de cero, contrariando o prescindiendo de toda tradición lo que siempre trae consigo revanchas culturales. El neoliberalismo no es, efectivamente, un fruto propio de nuestra sociedad, como en Inglaterra, Holanda o los EEUU, sino una “revolución desde arriba”, paradójicamente antiestatal, en una nación formada por el Estado” (Mario GÓNGORA, *La Noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Editorial Universitaria, 7ª edición, Santiago, 1998, p. 301).

⁴²⁷ Op. Cit., p. 304. “El movimiento militar del 11 de septiembre de 1973 significó la toma del poder por las fuerzas que han sido la columna vertebral del Estado chileno y la reanudación de la idea de Estado nacional. Mas el restablecimiento de un poder fuerte se combinó, paradójicamente, con una política que, mediante una “revolución desde arriba”, pretende reducir y hasta eliminar las instituciones estatales y paraestatales, conferir al Estado una función meramente subsidiaria y propender a un maximum de privatización”. (del prólogo de J. Fermandois a la 7ª edición de Mario GÓNGORA, *La Noción de Estado en Chile...*, p. 53).

de la “fibra patriótica”⁴²⁸ de las mujeres y los jóvenes para afrontar el sacrificio que el país requiere para su reconstrucción nacional.

Disposiciones finales

La Declaración de Principios, dada a conocer en marzo de 1974, constituye el documento doctrinario más importante del régimen militar, hacia cuyos postulados mirarán todas las políticas del gobierno en busca de fundamento filosófico. Con esta Declaración quedan establecidas las bases de la “Nueva institucionalidad” que el régimen militar quería dar al país, para cumplir el objetivo que se había propuesto: “hacer de Chile una gran Nación”.

La nueva concepción de la política y del Estado que en la Declaración se anuncia responde, como hemos visto, a una noción concreta de hombre y sociedad y, por ende, de bien común. Conforme a la consecución de ese bien común se encaminará toda la acción del gobierno chileno. Por lo tanto, el proceso político se concibe a partir de entonces como medio de realización de verdades o fines superiores de validez intrínseca. De ahí que la negociación de las líneas fundamentales de actuación de gobierno se escapen a la necesidad de consenso⁴²⁹.

La “Declaración de Principios del Gobierno de Chile” constituyó la base doctrinal primera del gobierno de Pinochet. Como veremos, a

⁴²⁸ Cfr. “Declaración de Principios”, p. 38.

⁴²⁹ Según Vergara, “esa nueva concepción de la política y el Estado reposa en una visión esencialista del interés general. El proceso político es concebido no como elaboración del consenso mediante la negociación y el compromiso entre intereses sociales diversos, sino como medio de realización de verdades absolutas o de fines sociales superiores e indiscutibles, que tienen validez por sí mismos y que, por tanto, pueden imponerse a la sociedad sin ser sometidos a las reglas de la democracia formal” (*Auge y caída del Neoliberalismo en Chile*, Santiago, FLACSO, 1985, p. 37).

la hora de concretar esta doctrina el propio Guzmán irá modificando posturas, limando asperezas ideológicas y calzando realidades, hasta reconvertir la teoría de la “Declaración” en una realidad viable. De este modo, el tradicionalismo o el tinte corporativista que destila la Declaración irán desapareciendo del discurso de Guzmán a medida que vaya avanzando el régimen y su participación en él. Esa transición ideológica virará hacia el pensamiento neoliberal en lo económico, y hacia la democracia protegida en lo político.

LA CONSAGRACIÓN DOCTRINAL DEL LIBERALISMO ECONÓMICO

Como ya vimos, una de las causas fundamentales del colapso del gobierno de la Unidad Popular fue el fracaso de su estrategia económica y la crisis en la que ésta derivó. Por lo tanto, uno de los objetivos principales de la Nueva Institucionalidad que el régimen se propuso dar a Chile fue superar la crisis, y en especial derrotar la pobreza. No sólo los desequilibrios macroeconómicos, sino también el desabastecimiento de los productos de primera necesidad, convertían el tema económico en un propósito obligado para la Junta.

Con este fin se integraron en el gobierno un grupo de economistas jóvenes, formados al calor de las ideas neoliberales de la Escuela de Chicago. Este grupo, que sería conocido más tarde como los “Chicago Boys”⁴³⁰, fueron los protagonistas de toda la revolución económica liberal que se impuso en Chile a partir del golpe militar.

⁴³⁰ Cuenta Juan Velarde: “Como consecuencia de su presencia, juvenil, desenfadada y un tanto espectacular, en el poder político, tras una aparición en el firmamento de Santiago de Chile de unas bailarinas norteamericanas muy guapas y provocativas, las “Chicago girls”, pasaron a ser llamados por el ingenio santiaguino, los “Chicago boys”. La expansión de esta política a toda Iberoamérica hizo que este nombre se popularizase en el mundo” (Juan VELARDE F., “Crisis y salida para la economía chilena”, *Razón Española*, n° 24, julio 1987, p. 21).

Las ideas neoliberales habían comenzado a calar en Chile hacia mediados de los 50⁴³¹, cuando voces norteamericanas comenzaron a criticar la excesiva planificación estatal chilena, la burocracia y el gasto fiscal. Hacia 1956 se forja el llamado “Proyecto Chile”, mediante el cual se intenta promocionar la economía liberal entre empresarios y economistas del país. Con este fin se establece un programa de intercambio entre la Universidad Católica de Chile y la Escuela de Negocios de Chicago para crear nuevos economistas y profesores de economía que influyeran en todos los sectores de la sociedad.

Estos nuevos economistas se nutren de las ideas neoliberales opuestas al modelo de sustitución de importaciones establecido por la CEPAL. Sus características fundamentales eran la oposición al keynesianismo y la defensa de la eficacia del mercado en la organización económica. Fieles a la tesis de Milton Friedman, defienden que la estabilidad de los precios únicamente se puede asegurar mediante una tasa de crecimiento lenta y constante de la cantidad del dinero disponible, que esté de acuerdo con el crecimiento de la economía.

Estas nuevas ideas comenzaron a tomar importancia en Chile en los años 60, fundamentalmente a través del Departamento de Economía de la Universidad Católica. Los nuevos economistas influyeron también, bajo el gobierno de Frei, desde el Banco Central de Chile y el Ministerio de Hacienda, y desde una pequeña parte del empresariado chileno. Igualmente, *El Mercurio* dio amplia cobertura a

⁴³¹ Acerca de los “Chicago Boys” y su origen, ver entre otros, Ángel SOTO GAMBOA, “Orígenes del modelo económico chileno: *El Mercurio* y los economistas de Chicago, 1960-1970”, *Revista chilena de Historia y Geografía*, n° 163, 1997, pp. 135-172; Arturo FONTAINE ALDUNATE, *Los economistas y el Presidente Pinochet*, Santiago, editorial Zig-Zag, 1988, y Pablo BARAONA URZÚA, “La política económica del gobierno militar”, *Finis Tèrreae*, año 3 n° 3, 1995.

estas nuevas ideas, y su “Página Económica” se convirtió en foco de difusión de sus planteamientos económicos⁴³².

Las ideas económicas neoliberales se plasmaron en una tentativa de programa económico para la candidatura presidencial de Jorge Alessandri, y más tarde como una alternativa en el aire contra el programa económico de Allende. Desde la “Página Económica” de *El Mercurio* se fueron estableciendo las bases teóricas del sistema liberal, a la vez que se criticaba el modelo socialista del gobierno de la Unidad Popular, vinculando la defensa de la propiedad privada con la libertad de expresión y la democracia.

Durante el gobierno de Allende, y como respuesta a su política económica, un grupo de esta nueva generación de economistas (no todos “Chicago boys”), crean la CESEC (Centro de Estudios Socioeconómicos), desde donde elaboran todo un programa económico futuro, alimentado con las nuevas propuestas económicas neoliberales. Este programa supuestamente llegó a manos del Almirante Merino antes del golpe⁴³³.

⁴³² Sobre este tema, ver Ángel SOTO GAMBOA, *El Mercurio y la difusión del pensamiento político económico liberal 1955-1970*, Santiago, Instituto Libertad, 1995, 177 p.

⁴³³ Pablo Baraona, uno de los “Chicago boys”, cuenta: “Fue entonces (octubre de 1972), cuando nos empezamos a reunir y ya a comienzos de 1973 hubo que acelerar la preparación de un plan económico, porque alguien fue a visitar al almirante José Toribio Merino, a pedirle que actuara. El Almirante Merino, obviamente, no le dio ninguna luz al gas pero, sin embargo, le dijo a su visitante: “Oiga, si nosotros vamos a actuar tenemos que saber qué vamos a hacer, y yo no tengo ni idea de lo que podría hacer en el Gobierno”. Cuando se supo de esta conversación se agilizó todavía más nuestro trabajo. En septiembre de 1973, sin tener la menor idea de lo que iba a pasar, Roberto Kelly y Emilio Sanfuentes entregaron a la Marina el plan más conocido como “El Ladrillo”” (Pablo BARAONA, “La política económica del gobierno militar”, *Finis Tèrreae*, año 3 n° 3, 1995, p. 94. La misma versión en Juan Gabriel VALDÉS, *Pinochet’s Economists. The Chicago School in Chile*, Cambridge University Press, 1995, p. 252).

Cfr. Juan VELARDE FUERTES, “Crisis y salida para la economía chilena”, *Razón Española*, n° 24, julio 1987, p. 21.

Con el derrocamiento de Allende y la asunción de la Junta Militar al poder, se incorporan al gobierno parte del grupo de los “Chicago Boys”. De la mano de Jorge Cauas, Ministro de Hacienda desde 1975, y también de Fernando Léniz, de Economía, asesorado por Sergio de Castro, estos nuevos e influyentes economistas ponen en marcha todo un plan de estabilización económica de marcado signo liberal, que irá afianzándose durante todo el gobierno militar⁴³⁴.

Economía de los primeros momentos

Recordemos que con la llegada de Allende y su programa económico intervencionista, la economía chilena vivió una expansión monetaria sin precedentes, acompañada de un férreo control de precios, lo que provocó un auge casi instantáneo en la producción, el empleo y, por consiguiente, el bienestar general a lo largo de 1971⁴³⁵. El fenómeno permitió un crecimiento económico global del 9% en el mismo año, y una tasa de desempleo del 3,8% en un año en el Gran Santiago. Sin embargo, la demanda generada por el aumento del gasto público por segundo año consecutivo desató una ola de alzas que echó por tierra toda la mejoría alcanzada en el ejercicio anterior por empleados y obreros: los sueldos y salarios reales cayeron en 19,6%. El PGB registró en 1972 una disminución en 1,2%. La inversión pública se redujo considerablemente, y las reservas comenzaron a agotarse en 1971, por intentar satisfacer la demanda con importaciones. En 1972, y pese a los controles, se llegó a la inflación más alta de la historia de Chile: 163,4%. Al final del gobierno de Allende, el déficit de las empresas controladas por el Estado ascendía a 500 millones de dólares, equivalente al 5% del PIB. En 1973 los

⁴³⁴ Cfr. Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1998, p. 35, y Juan Andrés FONTAINE, “Transición económica y política en Chile”, *Estudios Públicos*, n° 50, 1993, p. 244.

⁴³⁵ Cfr. Hermógenes PÉREZ DE ARCE, “La economía chilena (1970-1985)”, en *Razón Española*, tomo VIII, 1987, p. 38.

precios ascendieron hasta el 508,1% de la tasa anual. El 5 de junio de 1973 Chile hubo de suspender sus envíos de cobre al extranjero ya que los mineros continuaban en huelga desde hacía 63 días. Pronto hubo que dar prioridad a la importación de alimentos, por lo que dejaron de importarse otros artículos fundamentales como maquinaria o repuestos⁴³⁶. Para 1973, las importaciones de alimentos equivaldrían a un 75% de las utilidades del cobre⁴³⁷.

Como consecuencia, podemos decir que en 1973 Chile se encontraba desabastecido, la producción prácticamente paralizada y no había disposición de divisas en el Banco Central para importaciones⁴³⁸. Las circunstancias, tanto macro como microeconómicas eran, por tanto, extremadamente adversas en el momento de la asunción del gobierno militar.

En los inicios del régimen no existía una estrategia económica clara. La transformación económica fue en los primeros momentos gradual y respondía más a una política de ajuste que a un cambio drástico del sistema. El Ministro de Economía, Fernando Léniz, llevó a cabo durante los dos primeros años medidas para controlar el régimen fiscal, comenzar la apertura comercial, devolver las empresas intervenidas, etc.

Con la llegada de los militares al poder sólo estaban claras ciertas orientaciones generales sobre la progresiva liberalización de los mercados y una gradual apertura al exterior. Las causas de esta

⁴³⁶ El propio ministro chileno de economía a finales de 1972 reconoció que casi una tercera parte de los camiones diesel de la Mina de cobre de Chuquicamata, el 30% de los autobuses privados urbanos, el 21% de todos los taxis, y el 33% de los autobuses del Estado no podrían operar por la carencia de repuestos o neumáticos.

⁴³⁷ Cfr. Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, op.cit., p. 155 y ss.

⁴³⁸ Cfr. Mario CORREA BASCUÑÁN, *Chile: las tres últimas décadas. Una visión olvidada, 1970-1990*, Co-producción Geniart, 1996, p. 51.

indefinición, según Pilar Vergara⁴³⁹, están en el heterogéneo grupo que dio su apoyo al golpe: propietarios agrícolas grandes y medianos, empresarios industriales, colegios profesionales, comerciantes detallistas, y algunos sectores de trabajadores. De ahí que las primeras medidas económicas del gobierno fueran eminentemente pragmáticas, sin plan concreto definido, y utilizaran activamente el aparato estatal para implementar políticas sectoriales y programas dirigidos hacia grupos sociales específicos, “que escapaban a las indicaciones supuestamente “neutras” del mercado”⁴⁴⁰. Junto con denunciar el intervencionismo estatal, tanto en el ámbito económico-político como en el político-administrativo, se crearon regímenes tributarios que beneficiaban a sectores específicos, como la pequeña industria y el artesanado. Igualmente, en esta primera fase no desapareció tampoco el fomento a la industrialización.

Esta indecisión económica de los primeros momentos del gobierno militar enfrentó a partidarios de una reforma radical (como eran los “Chicago Boys”), y al empresariado chileno tradicional, comúnmente “alessandrista”, y partidario de cambios no tan drásticos, habituados a operar bajo mercados protegidos⁴⁴¹. También existieron algunos choques con economistas cercanos a la Democracia Cristiana, que abogaban por la aplicación de un programa más realista y menos dogmático del neoliberalismo económico. Esta alternativa fue presentada en el “Informe Económico” del CEPLAN (Centro de Estudios de Planificación de la Universidad Católica), en los primeros días del nuevo gobierno. También la mayoría de los militares eran opuestos en un principio a la retórica neoliberal de los economistas. Debido a su visión tradicionalmente nacionalista, las políticas proteccionistas, y el control estatal de las actividades estratégicas les

⁴³⁹ Cfr. Pilar VERGARA, *Auge y caída del Neoliberalismo en Chile*, Santiago, FLACSO, 1985, pp. 34 y ss.

⁴⁴⁰ Idem, p. 34.

⁴⁴¹ Según Adelio Pipino “El empresariado era liberal de la boca para afuera” (citado por Ángel SOTO GAMBOA, “Orígenes del modelo económico chileno: *El Mercurio* y los economistas de Chicago”, *op.cit.*, p. 172).

parecían más propicios para la seguridad nacional que las propuestas de libre comercio⁴⁴².

Sin embargo, la conducción económica dependió en mayor medida de las propuestas que emanaban del ODEPLAN (Oficina de Planificación Nacional), a cuya cabeza estaba el oficial en retiro de la Armada, Roberto Kelly. Éste confió para la subdirección nacional en Miguel Kast, que se incorporó a las oficinas a finales del 73⁴⁴³. El ODEPLAN, compuesto fundamentalmente por jóvenes economistas, consiguió imponerse frente a la iniciativa del CEPLAN, y asumió las tareas principales de la conducción económica. Se le adjudicó a este organismo dos funciones principales. Por un lado, realizar estudios relevantes para preparar las reformas económicas fundamentales, tales como la reforma tributaria, la reforma arancelaria, la reestructuración del sistema de pensiones, etc., y por otro, conducir todo el aspecto social del modelo neoliberal: la lucha contra la pobreza, la focalización del gasto social y la evaluación de proyectos de inversión⁴⁴⁴.

De este modo, en los primeros momentos, se asigna al sector privado un campo de acción mucho más amplio que el que tuvo hasta entonces, pero ello no significó la sustitución total del Estado como asignador de recursos, tal como defendía la ortodoxia liberal, que se abriría paso más adelante. Durante esta primera fase, todavía se le atribuían al Estado importantes responsabilidades en lo económico. Aunque se decía que las leyes del mercado debían ser las que

⁴⁴² Cfr. Juan Andrés FONTAINE, "Transición económica y política en Chile: 1970-1990", *Estudios Públicos*, n° 50, 1993, p. 246, y Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1997, p. 261.

⁴⁴³ Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, op.cit., p. 414. Para un detalle de las distintas oficinas y cargos de este organismo, ver Arturo FONTAINE ALDUNATE, *Los Economistas y el Presidente Pinochet*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1988, pp. 45 y ss.

⁴⁴⁴ Carlos HUNEEUS, op.cit., p. 415.

asignaran los recursos productivos, se insistía en que el funcionamiento del mercado debía ir acompañado de la “debida orientación general que le da a éste el Estado para elevar su contenido social”⁴⁴⁵.

Las medidas principales que se tomaron desde un principio para sanear la economía supusieron, sin embargo, un viraje radical respecto de las estrategias económicas anteriores. El nuevo equipo económico, liderado por Sergio de Castro, Miguel Kast y Hernán Büchi⁴⁴⁶, concretaron medidas económicas sin precedentes.

La crítica al intervencionismo estatal, tanto por razones de eficiencia como de equidad, condujo a la liberalización de la mayor parte de los precios (establecida mediante el Decreto Ley n° 522 de octubre de 1973), la devaluación de la tasa de cambio y la fijación de salarios, para frenar las presiones alcistas sobre el nivel de los precios. Igualmente, de modo inmediato se puso en marcha la devolución de las tierras ilegalmente ocupadas durante el gobierno de Allende, y la restitución de las empresas intervenidas a sus antiguos propietarios. Se privatizaron gran parte de las empresas públicas estatizadas durante el gobierno anterior, eliminando la mayoría de los privilegios fiscales y créditos subsidiados, y se abrió la economía al exterior, promocionando la libre entrada de capitales extranjeros⁴⁴⁷. Del mismo modo, se desarrolló un mercado de capitales privados.

Estas primeras medidas económicas revelan que lo que se pretendía era readecuar la estructura productiva industrial hacia formas más modernas y eficientes. Según Vergara, en ningún caso se buscaba el desplazamiento de la industria como sector líder económico. En definitiva, no se pretendía romper con la estructura de sustitución de

⁴⁴⁵ Discurso de Jorge Cauas de noviembre de 1974, Dirección de Presupuesto 1978. Citado por Pilar VERGARA, *op.cit.*, p. 33.

⁴⁴⁶ Cfr. Carlos HUNEEUS, *op.cit.*, p. 398.

⁴⁴⁷ Cfr. Pilar VERGARA, *Auge y caída del Neoliberalismo en Chile*, *op.cit.*, p. 30.

importaciones, sino corregir, *con tendencia hacia* lo liberal, los defectos estructurales del sistema económico chileno.

El plan de “shock” de 1975

Durante el segundo semestre de 1974 la realidad de los precios había desencadenado críticas a la política económica, que dieron origen a intensas controversias en torno a la estrategia anti-inflacionaria. 1974 acabó con una inflación del 369%, muy similar a la última de la Unidad Popular. Los salarios reales habían caído verticalmente, la desocupación alcanzaba el 9%, y la producción industrial se situaba por debajo de los niveles de fines de 1973. A comienzos de 1975, la coyuntura económica se había deteriorado aún más: las tasas mensuales de inflación experimentaron un nuevo repunte y la economía empezaba a mostrar síntomas de recesión. Además, a ello se unió la crisis mundial, con sus violentas fluctuaciones de los precios y la caída del precio del cobre⁴⁴⁸. Surgieron serias dificultades adicionales para negociar la deuda externa, y se agravó el problema de la balanza de pagos.

Todo ello supuso un cambio drástico en la estrategia gradualista seguida hasta entonces, y la elaboración de un plan de choque radical. En abril de 1975 se dió a conocer el “Plan de Recuperación Económica”, comúnmente conocido como “El Ladrillo”, elaborado, como ya hemos visto, durante el gobierno de Allende por el grupo de economistas del CESEC. En él quedaba de manifiesto la opción neoliberal en su vertiente más tajante, y la aplicación más pura del sistema de economía libre. En síntesis, el “Plan de Recuperación

⁴⁴⁸ Cfr. Arturo FOTAINE ALDUNATE, *Los economistas y el Presidente Pinochet*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1988, p. 87.

Económica”, dirigido por el Ministro de Hacienda Jorge Cauas, privilegiaba el desarrollo económico sobre el reparto, y apelaba por una apertura irrestricta al comercio internacional⁴⁴⁹. Aportaba medidas generales y heterogéneas para solucionar la crisis económica, dentro del marco del sistema neoliberal⁴⁵⁰. Para ello, el Presidente otorga al Ministro facultades excepcionales⁴⁵¹.

Desde el punto de vista doctrinario, este “Plan de Recuperación” estrenaba la “nueva institucionalidad económica” del régimen, materializando los principios fundamentales contenidos en la Declaración de Principios: subsidiariedad estatal, derecho a la propiedad privada como derecho natural y no adquirido, mercado como motor económico, libertad de trabajo y de asociación, derecho a la libre contratación, etc.⁴⁵²

De este modo, de la mano de los “Chicago Boys” y otros jóvenes economistas de ODEPLAN, se implantó un programa monetarista de

⁴⁴⁹ Cfr. Pablo BARAONA, “La política económica del gobierno militar”, op.cit., p. 94.

⁴⁵⁰ La decisión de aprobar el proyecto neoliberal del “Plan de Recuperación Económica” no fue fácil. Hasta el último momento hubo reticencias por parte de miembros del gobierno. La decisión final de aprobarlo fue obra de Pinochet, quien, tras varios debates de sus ministros, acabó por otorgar carta blanca a Jorge Cauas. Al respecto de esta discusión y la decisión final del Presidente, ver Arturo FONTAINE A., *Los Economistas y el Presidente Pinochet*, op.cit., pp.93-95.

⁴⁵¹ Entre ellas, administrar, en todos sus niveles, la actividad económica que compete al Gobierno, proponer oportunamente las normas legales, reglamentarias o instrucciones que sean necesarias para la materialización de las políticas económicas y financieras de Gobierno; definir y exigir la ejecución de las políticas, programas y medidas administrativas relacionadas con las áreas vitales de la economía, velar por el fiel cumplimiento de las instrucciones que imparta, sancionando a los responsables de interferencias o ineficiencias en su ejecución; y disponer de todos los medios humanos y materiales que se entregan a su tuición, para el cumplimiento fiel, expedito y oportuno de su cometido” (Decreto Ley n° 966, 12 de abril de 1975, Ministerio del Interior. Recogido en www.bcn.cl).

⁴⁵² Cfr. Carlos CÁCERES, “Institucionalidad y proyecto económico”, *Finis Terrae*, año 4, n° 4, 1999, pp. 67-78.

contenido neoliberal extremo. Con la entrada de Sergio de Castro al Ministerio de Economía el 14 de abril de 1975 se imponen las concepciones de los monetaristas ortodoxos con todo un programa de recorte fiscal y de drástica contención de la inflación. Entendida ésta como fenómeno monetario, las políticas se destinaban a restringir los medios de pagos a través de una enérgica reducción del déficit gubernamental y de la mayor parte de los subsidios. En función de este objetivo, se inició también una reforma abrupta del sistema tributario, con vistas a equilibrar el gasto fiscal. Además, recogía el “Plan de Recuperación Económica” otras medidas tomadas por el gobierno en este sentido. fiel a las tesis neoliberales, se completó e implementó la política de privatizaciones puesta en marcha anteriormente – incluyendo el sistema de salud y la seguridad social–, reestructurando así todo el sistema económico. Todas las empresas estatales no estratégicas fueron vendidas. De este modo, se desplazó a la industria como motor prioritario de la política económica a favor de sectores más competitivos en el comercio internacional, como la minería, la agricultura o la pesca.

Con vistas a disminuir desembolsos, se redujeron al mínimo los gastos del Estado. Se cerró el cupo de los contratos en la Administración Pública, e incluso comenzó la venta de coches fiscales y otros bienes que no se usaban, y se prohibió la compra de otros. Entre 1973 y 1978 cien mil funcionarios del sector público son expulsados de su puesto⁴⁵³. Se suprimieron también los gastos al extranjero no imprescindibles, y desaparecen prácticamente todos los subsidios y bonificaciones⁴⁵⁴. Se flexibilizan las instituciones financieras y se disuelve el Sistema de Ahorro y Préstamo para Viviendas.

⁴⁵³ Cfr. Enrique CAÑAS KIRBY, *Proceso político en Chile, 1973-1990*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1997, p. 88. Sigue el autor: “Muchos de ellos (los funcionarios expulsados) pasaron a la condición de nuevos empresarios para fracasar en el empeño y terminar como taxistas”.

⁴⁵⁴ “Plan de Recuperación Económica”, 1975. Recogido en www.bicentenariochile.com

Todas estas medidas fueron acompañadas de nuevos nombramientos de funcionarios, de carácter más técnico, entre los que se encontraban los nuevos economistas de Chicago. A esta idea responde la sustitución de Fernando Léniz por Sergio de Castro como Ministro de Economía, y el reemplazo, a fines de 1976, de Jorge Cauas por el mismo Sergio de Castro en el Ministerio de Hacienda.

Se completó también la liberalización de los mercados y la remoción de cualquier impedimento para su libre funcionamiento. Se eliminaron los controles de precios, y se promovió al máximo la apertura comercial a la competencia internacional. Todo ello estimuló el surgimiento de una activa clase empresarial y una diversificación de las exportaciones desconocida hasta entonces. En 1976 Chile se retiró del Pacto Andino, por lo que se desligaba de las normas arancelarias comunes y las restricciones que el Acuerdo imponía a los socios⁴⁵⁵. Se suprimieron las políticas de apoyo fiscal o crediticio dirigidas a estratos específicos de la población.

Las reformas surgidas del nuevo plan económico cambiaron por completo la estructura productiva del país, y produjeron un despegue económico sin precedentes.

Resultados de la nueva política económica

Toda esta reforma económica de rasgos revolucionarios produjo un despegue económico extraordinario, que consagró la nueva institucionalidad económica como base del desarrollo chileno del futuro. Para Carlos Huneeus, la dictadura de Pinochet fue la única

⁴⁵⁵ “Otras metas, como promover la industrialización, estimular la inversión en áreas consideradas prioritarias o apoyar a ciertos sectores cuyas condiciones de desigualdad real les impedía incorporarse a la competencia (pequeños y medianos empresarios), debían ser descartadas, por cuanto inducían intervenciones estatales que generaban ineficiencias en la asignación y utilización de recursos” (Pilar VERGARA, *Auge y caída del Neoliberalismo en Chile*, op.cit., p. 81).

experiencia desarrollista del Tercer Mundo, sólo comparable en esto con el régimen del general Franco en España⁴⁵⁶.

En el mismo 1975 el gasto corriente del Gobierno descendió al 31% del PIB, frente al 41% que alcanzaba dos años antes. Los ingresos públicos aumentaron en 7 puntos del PIB hasta alcanzar 27% en esos dos años. De este modo el déficit general del sector público se redujo en un nivel récord del 30% en 1973, al 2% del PIB en 1975⁴⁵⁷.

Hacia fines de 1975 la balanza de pagos mejoró y la inflación comenzó a disminuir. La nueva moneda, el peso (1.000 escudos) fue finalmente revaluada en un 10%. A pesar de una crisis bancaria en 1976, la economía chilena comenzó un periodo de expansión que duraría hasta 1980. La política económica se hizo netamente expansionista: los créditos extranjeros fluyeron libremente en un tipo de cambio fijo. Entre 1977 y 1981 la economía chilena creció a un ritmo anual del 8%, y la tasa de interés descendió hasta el 12% en 1980. Los salarios reales aumentaron en una tasa promedio anual de 12,4%, y la deuda externa bajó hasta el 1,6% en 1979⁴⁵⁸. Posteriormente se disparó debido al endeudamiento del sector privado. Las industrias manufactureras y de la construcción figuraron entre las más dinámicas, así como las exportaciones de los sectores mineros y agropecuarios⁴⁵⁹. El crédito era abundante y de fácil acceso, por lo que favoreció la expansión del consumo⁴⁶⁰.

⁴⁵⁶ Cfr. Carlos Huneeus, *El Régimen de Pinochet*, op.cit., p. 45.

⁴⁵⁷ Cfr. Juan Andrés FONTAINE, "Transición económica y política en Chile: 1970-1990", op.cit., p. 248.

⁴⁵⁸ Op.cit., p. 250.

⁴⁵⁹ Al respecto dice Collier: "Las manzanas chilenas aparecieron en los supermercados ingleses; algunos vinos chilenos de buena calidad, en las bodegas norteamericanas. A mediados de la década de 1990, las acciones de una de las viñas tradicionales clásicas, Concha y Toro, estaban siendo cotizadas en la Bolsa de Valores de Nueva York. Si en la década de 1960 el cobre representaba alrededor del 90% del total de las exportaciones (en promedios anuales), en la década de 1980

Las privatizaciones llevadas a cabo propiciaron la creación de grandes imperios empresariales en condiciones muy favorables. En pocos años Chile contaba con grupos económicos que controlaban gran parte del sistema bancario y financiero. Nuevos bienes de consumo aparecieron en el país por primera vez en su historia, y otros multiplicaron su cantidad. Entre 1975 y 1982 el número de vehículos en Chile se triplicó, y con él la calidad de vida de muchos chilenos, que prosperaron en el nuevo clima económico⁴⁶¹.

Sin embargo, la política de ajuste y apertura originó un alto costo al país, fundamentalmente en términos sociales. Durante 1975, en parte debido a la crisis mundial del petróleo, la producción industrial cae en un 28% y el PIB en un 13%. El desempleo llega prácticamente al 15%⁴⁶², lo que llevó al régimen a instituir un Programa de Empleo Mínimo (PEM), que en 1976 financiaba a 200.000 hombres que trabajaban en la pavimentación de carreteras⁴⁶³. Muchas actividades económicas no lograron adaptarse a la reducción del proteccionismo y la nueva competencia. El costo social de las medidas estabilizadoras resultó excesivo, y como consecuencia se deterioraron las condiciones de vida de un gran sector de la sociedad.

alcanzaba menos del 50%" (Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile, 1808-1994*, Cambridge University Press, 1998, p. 315).

⁴⁶⁰ Cfr. Enrique CAÑAS KIRBY, *Proceso político en Chile, 1973-1990*, op.cit., pp. 87-88.

⁴⁶¹ Al respecto, comenta Simon Collier con cierta sorna, que "una nueva raza de empresarios rudos y modernos (a menudo más bien prosaicos) ocuparon su lugar junto a la generación más antigua. Los "yuppies" chilenos abundaban. (...) Confiados en sus propias capacidades, los empresarios comenzaron a considerarse a ellos mismos como uno de los puntales de la sociedad" (Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile*, op.cit., p. 319).

⁴⁶² Juan Andrés FONTAINE, "Transición económica y política en Chile: 1970-1990", op.cit., p. 249.

⁴⁶³ Cfr. Simon COLLIER y William F. SATER, op.cit., p. 314.

A lo señalado hay que añadir que el régimen puso especial énfasis en la erradicación de la pobreza. Para ello ODEPLAN llevó a cabo programas específicos. Respecto al resto del gasto social, el gobierno militar alentó fuertemente el Servicio Nacional de Salud en el sector materno-infantil y los programas de salud. Fuera de ello, el gasto social total del sector público (educación, salud, seguridad social y vivienda), disminuyó entre 1970 y 1980 en un 17% por habitante⁴⁶⁴.

Como conclusión, podemos decir que el despegue económico originado por el plan de choque puesto en marcha en 1975 fue espectacular. Las prioridades concedidas a la liberalización de los mercados y la apertura al exterior, junto con la privatización, provocaron un gran despegue económico de 1975 a 1980. Allende la cordillera se hablaba del “milagro chileno”. Empresas de nuevo cuño y tradicionales se lanzaron a la conquista del mercado tanto interior como exterior, y la nueva revolución informática abrió camino para miles de especialistas bien preparados en las nuevas universidades e institutos profesionales creados entonces. La “revolución silenciosa”, como la llamó Joaquín Lavín en 1987⁴⁶⁵, comenzaba a calar hondo en el país. La transformación de la economía chilena creó riquezas y empleo, a las que fue aparejado un nuevo estilo de vida⁴⁶⁶.

⁴⁶⁴ Cfr. Enrique CAÑAS KIRBY, *op.cit.*, p. 89.

⁴⁶⁵ Joaquín LAVÍN, *La revolución silenciosa*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1987.

⁴⁶⁶ “Lo que ocurre es que los frigoríficos, los bosques, la mayor flota de barcos, los computadores en las escuelas, los supermercados o los “barrios médicos” privados, constituyen sólo signos visibles de un cambio mucho más profundo. Ya no se trata sólo del *boom* del salmón, sino de jóvenes que se especializan en medicina veterinaria con mención en enfermedades del salmón. No se trata sólo de que los chilenos viven más que antes, sino de la nueva realidad económica y social que provocan más de un millón de personas con más de sesenta años de edad. No se trata sólo de que haya más automóviles en las calles, sino del desafío que plantean los cincuenta mil viajes diarios en vehículo entre La Florida o Santiago, o el hecho de que un nuevo camino deje a Conchalí a pocos minutos del Parque Arauco”. Joaquín LAVÍN y Luis LARRAÍN, *Chile, sociedad emergente*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1989, p. 13.

Proliferaron los centros comerciales al estilo norteamericano, los barrios altos, nuevos bienes de consumo, medios de comunicación masivos, y “cierta tendencia a un consumismo más bien insensato”⁴⁶⁷.

A partir de los años 80, en parte como consecuencia de la crisis internacional, la vulnerable economía chilena entró en una profunda recesión, peor que la de 1975-76. Fruto de una nueva alza en el precio del petróleo, en 1981 las tasas de interés internacionales se elevaron abruptamente, al tiempo que caían los términos de intercambio y con ellos las exportaciones chilenas. Esta nueva circunstancia, unida a la liberación de los aranceles decretada por el régimen acabó con negocios nacionales poco rentables, como el del azúcar⁴⁶⁸. En 1982 la producción industrial había caído en un 13,5 por ciento durante el primer trimestre. Para 1982 más de 800 empresas se habían declarado en bancarota, y el desempleo obviamente se disparó al 19,6% y al 26,4% en 1982 y 1983. Hubieron de ponerse en marcha nuevos programas de empleo, al tiempo que se desataban las protestas de antiguos movimientos sindicales redivivos. A mediados de 1982 el gobierno chileno devaluó el peso hasta alcanzar progresivamente un 88% de su valor. Los salarios reales cayeron en un 10,9% en 1983, y la inflación volvió a sobrepasar el 20%⁴⁶⁹. A comienzos de 1983 el sistema bancario chileno estaba próximo al colapso, y el gobierno hubo de asumir el control de bancos y financieras.

La crisis económica trajo consigo un cambio ministerial importante, en el que los gremialistas y los “Chicago Boys” perdieron parte de su influencia. Sergio de Castro hubo de dimitir junto con Sergio Fernández en abril de 1982. El Ministerio de Hacienda vio rotar a varios ministros con el afán de solucionar la quiebra del

⁴⁶⁷ Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile*, op.cit., p. 320. Una percepción parecida en Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1997, p. 292-293.

⁴⁶⁸ Cfr. Ascanio CAVALLO et al., *La Historia oculta del régimen militar*, Editorial Grijalbo Mondadori, Santiago, edición de 2001, pp. 488-489.

⁴⁶⁹ Cfr. Edgardo BOENINGER, *op.cit.*, p. 293.

régimen financiero, que en 1982 ascendía a 2.500 millones de dólares. En el intento se liquidaron tres instituciones financieras y cinco bancos fueron intervenidos⁴⁷⁰.

No fue hasta 1985, con Hernán Büchi como Ministro de Hacienda (36 años, postgraduado en comercio por la Universidad de Columbia), cuando de nuevo se puso en marcha un crecimiento económico. En febrero de ese año, Büchi devaluó el peso.

El desarrollo económico de los años 75-80 no tuvo su correlato en el aumento de las responsabilidades sociales del Estado, con el consiguiente gasto social provocado por los cambios liberalizadores⁴⁷¹. En cierta medida, el espectacular costo social fruto de la implantación del nuevo sistema ya había sido previsto por el régimen. Con el fin de mitigarlo se crearon los programas específicos de ODEPLAN, enfocados a erradicar la “extrema pobreza”. Y en este sentido, los resultados fueron muy positivos: a finales de los 80 las mejoras en las viviendas de bajo costo, el alcantarillado, la pavimentación, el suministro de agua potable, la nutrición y mortalidad infantiles, etc., contaban con significativas mejoras. Sin embargo, a la vez este Chile moderno presentaba rasgos de atomización social más marcados que antes. La pobreza urbana y rural que no entraba dentro de la categoría de “extrema pobreza” empeoró tras la crisis de los 80. Los sueldos reales apenas subieron desde los 70, y muchos chilenos no podían disfrutar de la modernización de

⁴⁷⁰ Cfr. op.cit., p. 294. Dice el autor: “Sólo la abismante falta de toda regulación y supervisión, la irresponsabilidad de los grupos y el dogmatismo de los conductores del equipo económico, explican que se haya llegado a una situación de quiebra generalizada del sistema financiero” (p. 294).

⁴⁷¹ “La fusión Estado-sociedad, clave tradicional para el desarrollo en las sociedades latinoamericanas, era reemplazada por la fusión mercado-sociedad, que permitía poner en marcha un sistema autorregulado y funcional al desarrollo de las responsabilidades individuales dentro de la sociedad. Es decir, una modernización de mercado en donde el Estado tiene como atribución fundamental fomentar y resguardar el funcionamiento de la nueva fusión modernizadora” (Enrique CAÑAS KIRBY, *Proceso político en Chile: 1973-1990*, op.cit., p. 90).

vida. Los nuevos conglomerados privados de salud y pensiones (ISAPRES y AFPs) no favorecían en nada a la clase media baja (la mayoría), que había de contentarse con los servicios estatales, cuyo gasto, como hemos dicho, fue drásticamente reducido en estos años. Fruto de la cantidad de coches y autobuses, la contaminación ambiental en Santiago alcanzó los niveles más altos del hemisferio sur. El famoso “smog” de la capital chilena comenzó a ser un rasgo distintivo del proceso de modernización del país.

Políticas sociales

Respecto a las políticas sociales y laborales, el nuevo esquema económico que nacía entonces consideraba insuficientes las políticas de remuneraciones y de transferencias públicas, hasta entonces principales instrumentos distributivos⁴⁷². Fiel a los lineamientos ideológicos del Pronunciamiento, se señalaba que el desarrollo económico debía subordinarse al desarrollo social. Así lo señalaba Pinochet en su discurso de octubre de 1973: “el desarrollo económico sólo se justifica en plenitud cuando sus frutos se aprovechan equitativamente a todos los habitantes de la República”⁴⁷³. Sin embargo, la nueva estrategia liberal del gobierno asume que los avances en justicia social no correspondían a la política de remuneraciones ni al resto de los elementos distributivos tradicionales, sino a las políticas sociales y laborales: es en el marco de la propiedad privada y la libertad económica donde la justicia social habría de engendrarse. Para ello, el modelo económico abogaba por ampliar la base de la propiedad privada y dar acceso a los trabajadores a los medios de producción, fiel al ideario de la Declaración de Principios:

⁴⁷² *Idem*, p. 32.

⁴⁷³ “Discurso de Augusto Pinochet, al cumplirse un mes desde la fecha de constitución de la Junta de Gobierno”, 11 octubre de 1973. Recogido en www.bicentenariochile.com.

“Se trata de hacer de Chile una nación de propietarios, y no de proletarios”.

De este modo, se propuso la participación del trabajador en todos los procesos de su industria, desde la creación hasta los beneficios económicos que la empresa rinda. Para ello, se planteó modificar la estructura interna de la empresa, e idear nuevas fórmulas de co-gestión⁴⁷⁴. Sin embargo, estas ideas de signo comunitarista no tuvieron eco en medidas concretas⁴⁷⁵. En el Estatuto Social de la Empresa, dado a conocer en enero de 1975, todo lo que queda de estos propósitos de participación empresarial se restringe al derecho de los trabajadores a ser informados acerca de la marcha financiera y de los planes de la empresa.

Otro modo de entender la participación del trabajador en la empresa fue la reforma del sistema de seguridad social. El general Díaz Estrada, Ministro de Trabajo y Previsión Social, elaboró un proyecto de las bases del sistema de seguridad social⁴⁷⁶, que recogía las características que habría de tener dicho sistema. Entre ellas, señalaba su carácter integral (dar protección a todas las necesidades del individuo), universal, uniforme, solidario, suficiente y subsidiario⁴⁷⁷. Dicho proyecto, como veremos, resultó bastante diferente al que finalmente se aprobó y se puso en marcha en 1981.

⁴⁷⁴ Pilar VERGARA, *Auge y caída del Neoliberalismo en Chile*, op.cit., p. 49.

⁴⁷⁵ “Más allá de estas formulaciones generales y abstractas, poco se decía acerca de los medios concretos a través de los cuales se harían realidad los objetivos enunciados. En la práctica, estos propósitos quedarían prácticamente restringidos a la retórica oficial” (Pilar VERGARA, *op.cit.*, p. 48).

⁴⁷⁶ Cfr. “Anteproyecto del Estatuto Fundamental y Bases del sistema de seguridad social”, 7 de noviembre de 1975. Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

⁴⁷⁷ Cfr. Pilar VERGARA, *op.cit.*, pp. 51-52.

Conforme a las ideas de libertad de asociación y de trabajo recogidas en la Declaración de Principios, se prohibió la colegiatura obligatoria para los profesionales, lo cual levantó agrias críticas por parte de los distintos gremios. La objeción era obvia: ¿no se trataba de fortalecer la participación y el papel de los entes intermedios frente al poder omnímodo del Estado? ¿Dónde queda, pues, el fortalecimiento del poder social? Guzmán alcanza a responder a estas críticas aludiendo a la necesidad de diferenciar el fortalecimiento del poder social con convertir éste en poder político. A la vez, la conservación de los colegios profesionales pervertiría, para Guzmán, la libertad económica individual, que está por encima de toda libertad⁴⁷⁸.

Nuevas relaciones laborales

Las reformas en el campo laboral, como el resto de las reformas económicas, se llevaron a cabo bajo un estricto control político. Las huelgas fueron prohibidas y el principal sindicato de Chile (CUT) y otras organizaciones sindicales disueltas. Los dirigentes sindicales eran nombrados por el gobierno. Durante los seis primeros años del régimen no se hicieron reformas en el plan laboral. Fue a partir de 1979 cuando se concretaron las primeras medidas liberalizadoras sobre su normativa.

Según el Anteproyecto del Código de Trabajo elaborado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en 1975⁴⁷⁹, las nuevas relaciones laborales apuntaban a la despolitización de los órganos de representación de los trabajadores. Se reconocía el derecho de petición y huelga, y la sindicalización por rama de actividad económica y de ámbito provincial. El objetivo era sustituir, mediante la negociación colectiva, la antigua afiliación al sindicato único de empresa. Entre otras cosas, se rechazaba la creación de una Central Única de

⁴⁷⁸ Cfr. Jaime GUZMÁN E., “Resolución final”, *La Segunda*, 8 mayo 1981.

⁴⁷⁹ Santiago, 1 mayo 1975, publicado en *El Mercurio*, 3 mayo 1975.

Trabajadores, y en su lugar se abogaba por el desarrollo de un nuevo sistema sindical fuerte, pero despolitizado. Conforme a la Declaración de Principios y al reconocimiento de la autonomía de los entes intermedios, se negaba la legitimidad de los partidos políticos como mediadores entre trabajadores y sus organizaciones, por lo que intentó por todos los medios evitar el control partidista de los sindicatos. Igualmente se reconocía el derecho de los sindicatos a participar en los organismos de desarrollo social y en los debates y decisiones nacionales sobre los problemas laborales. Este anteproyecto debía ponerse en práctica a finales de 1975, momento a partir del cual se pondría fin al periodo de emergencia iniciado en septiembre del 73. En opinión de Pilar Vergara, las medidas adoptadas en el ámbito laboral tuvieron un valor más simbólico que real⁴⁸⁰.

A partir de 1975, momento en el que finalmente se concreta una política económica en el gobierno, las ideas de fondo que latían bajo los distintos proyectos, tanto estrictamente económicos como laborales y sociales, fueron difuminándose. Puede decirse que la nueva filosofía neoliberal arrastró a su paso cualquier otra concepción ideológica que pudiera guiar los pasos económicos del régimen. En este sentido, es difícil encontrar referencias gremialistas o corporativistas en las medidas adoptadas a partir de 1975 como sin embargo existían en los primeros años del gobierno⁴⁸¹.

⁴⁸⁰ “Otorgaban cierta base de sustentación de las ideologías participacionistas e integracionistas difundidas por los voceros oficiales del sector. (...) Pero es indudable que el reconocimiento del derecho de huelga y de negociación colectiva revelaba una concepción de la institucionalidad laboral mucho menos restrictiva que la que se impondría en las fases siguientes” (Pilar VERGARA, *op.cit.*, p. 55). Dice la autora en otro momento: “El ideal de una sociedad participativa, integrada y solidaria, en la cual se armonizaran los intereses de patrones y trabajadores, pertenecía al universo teórico-filosófico del gremialismo tradicionalista” (*Auge y caída del Neoliberalismo en Chile*, p. 67).

⁴⁸¹ Al respecto, dice Vergara: “el discurso oficial se fue despojando de sus nociones más nítidamente corporativistas –por ejemplo, el concepto de poder social– al tiempo que se acentuaban los elementos más revolucionarios en el programa económico. En efecto, desde mediados de 1975, al manifestar diversas

En diciembre de 1978 el gobierno designó a José Piñera como Ministro de Trabajo, quien llevó a cabo una intensa reforma conocida como el “Plan Laboral”. Dicho plan contenía normas sobre organizaciones sindicales, gremiales, negociación colectiva, derecho a huelga y otras medidas. En función de este plan se limitaron las negociaciones colectivas al nivel empresarial y la afiliación sindical se hizo voluntaria. Se aseguró la apoliticidad de los sindicatos prohibiendo cualquier actividad partidista de sus directivas. Estas nuevas medidas se combinaron con normas compensatorias y algunos subsidios⁴⁸².

La liberalización de las relaciones laborales tuvo su máxima expresión con la reforma del sistema de pensiones llevada a cabo por José Piñera en 1981. Fruto de las ideas de subsidiariedad estatal, el mercado como motor económico, libertad de trabajo y de asociación, etc., puso en marcha en 1981 un nuevo sistema de pensiones basado en la capitalización individual: las Asociaciones de Fondos de

organizaciones empresariales y profesionales sus discrepancias con el giro ortodoxo que se insinuaba en la política económica, cesaron las alusiones al poder social en los discursos y documentos oficiales y en aquellos medios de comunicación, como *El Mercurio*, que se había encargado de difundir esas concepciones”. (*Auge y caída...*, p. 66) En otro lado señala la autora que la implantación del sistema neoliberal debilitó la dimensión fundacional del régimen (esto es, el tradicionalismo católico). Op.cit., p. 88.

⁴⁸² Cfr. “Plan Laboral. Texto de la exposición del Ministro de Trabajo y Previsión Social, don José Piñera”, documento, 1978, Biblioteca de la Fundación Jaime Guzmán, c.173, 1978. En opinión de Edgardo Boeninger, el Plan Laboral “fue una hábil combinación de modernización en la dirección de la flexibilidad de las relaciones laborales exigida por una economía de mercado, con normas de contención y control de conflictos acordes con el proyecto de democracia protegida. El gobierno, sin embargo, pagó un elevado precio en un aspecto clave para evitar el boicot sindical: el restablecimiento de las elecciones libres de los dirigentes de sindicatos, gremios y asociaciones profesionales. En efecto, al cabo de pocos años, la inmensa mayoría de estas organizaciones sociales había elegido dirigentes de clara filiación opositora, en su mayoría demócratacristiana, situación que resultó decisiva para la evolución política posterior” (Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1997, p. 281).

Pensiones (AFPs). Este esquema se basaba en un sistema de pensiones financiado y administrado totalmente por empresas privadas. Con una tasa mínima de contribución del 10% de los salarios, se otorgaba a cada trabajador completa libertad para escoger en cuál fondo privado depositaría su abono⁴⁸³. Con esos abonos, las empresas privadas podían invertir en el mercado de capitales nacional, con estrictas regulaciones. Esta reforma supuso una profunda transformación del sistema de redistribución de ingresos, pasando de organismos paraestatales a manos privadas⁴⁸⁴.

Otras consideraciones

Indudablemente, las reformas económicas llevadas a cabo al hilo del “Plan de Recuperación Económica” fueron impulsadas en el marco de un contexto autoritario. Ello originó, según Carlos Huneeus⁴⁸⁵, elementos de clientelismo y patronazgo. Según este autor, la economía estuvo guiada por intereses políticos; subordinada, por tanto a la política. Del mismo modo, en muchos casos la política laboral privilegió la posición de los empresarios, sobre todo grandes, y perjudicó a los sindicatos y a los empresarios medianos y pequeños. Para el autor, esta modernización parcial produjo un desarrollo institucional con profundos desequilibrios, con partes modernas y otras premodernas o tradicionales, que provocaron agudos desajustes que se pusieron de manifiesto en la democracia. Para Huneeus, la modernización amplia sólo es posible en un escenario democrático, en el que los distintos grupos de interés tienen igualdad de oportunidades para presentar sus demandas y donde el sistema económico adquiere

⁴⁸³ Cfr. Juan Andrés FONTAINE, “Transición económica y política en Chile”, *Estudios Públicos*, n° 50, 1993, pp. 263-264.

⁴⁸⁴ Para un análisis detallado de la creación y funcionamiento de las AFP, ver José PIÑERA, *El cascabel al gato*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1991.

⁴⁸⁵ Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, op.cit., p. 395.

una mayor complejidad institucional⁴⁸⁶. En torno al contexto autoritario, la exigencia de respetar las leyes del mercado sin concesiones acabó por privilegiar a los empresarios, recortando los derechos de los trabajadores y debilitando el movimiento sindical. De este modo, según Pilar Vergara, los costos sociales de la modernización económica pudieron ser acallados por la restricción de las libertades públicas.⁴⁸⁷

Sin embargo, autores como Juan Andrés Fontaine opinan que, a pesar de la naturaleza autoritaria del régimen, se tuvo en cuenta la oposición política a la hora de aplicar las reformas de mercado: “Éstas se aplicaron gradualmente y fueron complementadas con medidas compensatorias, transacciones políticas y algunos subsidios. Todo ello requirió de liderazgo, creatividad y pragmatismo. Estos atributos no son otros que los que se requieren para la determinación de políticas en un régimen democrático”⁴⁸⁸. Sin embargo, dice Fontaine, el carácter autoritario hizo que no fuera necesario persuadir a la población acerca de las ventajas del nuevo sistema⁴⁸⁹.

⁴⁸⁶ Op.cit., p. 394.

⁴⁸⁷ Señala Pilar VERGARA: “En el ámbito político, ella requería para tener éxito, de un marco institucional férreamente autoritario, Sólo el respaldo de un poder político sin contrapesos permitiría impulsar cambios de esa envergadura, sin reparar en obstáculos sociales o políticos.” (*Auge y caída...* p. 86). De la misma opinión es Juan Andrés Fontaine: “El ajuste era inevitable, una recesión mundial había reducido a la mitad los términos de intercambio chilenos, y Chile ya no disponía de reservas internacionales de créditos. Ningún régimen político puede ignorar sistemáticamente la realidad. Políticas económicas alternativas probablemente podrían haber pospuesto en algo las severas medidas, pero, tarde o temprano, la amarga medicina tendría que ser aceptada. La década de 1980 mostró en Argentina, Bolivia, Brasil, México y Perú que los costos sociales, de no someterse a programas de ajuste, pueden ser inmensos.” (Juan Andrés FONTAINE, “Transición económica y política en Chile: 1970-1990”, *op.cit.*, p. 249).

⁴⁸⁸ Juan Andrés FONTAINE, “Transición económica y política en Chile: 1970-1990”, *Estudios Públicos*, n° 50, 1993, p. 265.

⁴⁸⁹ *Idem*, p. 263. Sin embargo, según un estudio realizado por el Centro de Estudios Públicos en 1988, sólo un 37% de la población de Santiago prefería el

Aplicación del liberalismo más allá de lo económico

Según varios autores, además de modificar todo el sistema económico chileno, las nuevas bases del pensamiento neoliberal influyeron en la acción gubernamental como una ideología, que impregnó también la política y la sociedad. “Todo fue explicado a través de sus ideas. La política fue sometida a las reglas del mercado, al que se le atribuía una capacidad ilimitada para asignar los recursos; el ciudadano fue reducido a la condición de un consumidor guiado por las apariencias; las instituciones políticas fueron consideradas entidades económicas, en las que sólo contaba la “eficiencia” y la rentabilidad. Hubo un rechazo al papel del Estado, al que quiso verse alejado de la economía en términos tales que esta filosofía neoliberal parecía confundirse con una especie de anarquismo, imaginando una sociedad sin Estado.”⁴⁹⁰. Al calor de las ideas neoliberales y su progresiva efectividad, el ideal político primigenio de participación y autonomía social fue diluyéndose. Así lo expresa Pilar Vergara: “La invocación finalista, esto es, la construcción de un orden ideal como principio básico de legitimación, fue cediendo paso a un discurso eminentemente defensivo, que se limitaba a invocar razones de seguridad interna amenazada o necesidades impuestas por la emergencia económica”⁴⁹¹.

Las nociones de igualdad y justicia social cobraban entonces, gracias a la implantación del modelo liberal, nuevos tintes filosóficos,

nuevo sistema económico a la antigua redistribución del ingreso; el 39% apoyaba la propiedad estatal de las empresas, frente a un 38,5% que se oponía. Y prácticamente en 50% prefería el sistema de pensiones antiguo frente al nuevo privado (apoyado por el 22,2%). (Cfr. “Cuestionario. Estudio social y de opinión pública en población de Santiago. Abril-mayo. Documento de Trabajo n° 102, Centro de Estudios Públicos, junio de 1988, p. 3).

⁴⁹⁰ Carlos HUNEEUS, *op.cit.*, p. 45.

⁴⁹¹ *Idem.*

de corte más individualista. Como ya señalara también Renato Cristi en su estudio sobre Jaime Guzmán⁴⁹², las ideas de libertad e igualdad económica son entendidas ahora en forma negativa, en oposición al intervencionismo estatal. El repliegue del Estado se convierte en exigencia necesaria para la plena vigencia de la libertad⁴⁹³. Libertad individual pasa a entenderse como libertad económica, y en su defensa se esgrimen todo tipo de razones *para-económicas*. “De esa forma, la consolidación del modelo económico y su progresiva radicalización adquieren el carácter obligatorio de un imperativo ético”⁴⁹⁴. La subsidiariedad estatal se convierte, pues, en el único método válido para garantizar la libertad. Mediante la nueva institucionalidad económica queda, pues, definitivamente identificado el antagonismo entre totalitarismo (intervencionismo estatal) y libertad (economía de libre mercado).

Para autores contrarios al liberalismo económico, con la política económica del gobierno militar, el mercado pasa a entenderse como la “expresión económica de la impersonalidad en el mando que, al someter todas y cada una de las decisiones individuales a reglas objetivas, impersonales y uniformes, realiza en su esfera la igualdad de todos”⁴⁹⁵. A la vez, la igualdad se identifica con “el derecho de cada individuo a no ser discriminado, es decir, a competir según reglas formalmente idénticas, de tal modo que los resultados obtenidos dependan sólo de la capacidad, esfuerzo y trabajo de cada cual”⁴⁹⁶. La

⁴⁹² Cfr. Renato CRISTI, *Autoridad y Libertad. El pensamiento político de Jaime Guzmán*, Ediciones LOM, 2000, p. 39 y ss.

⁴⁹³ Pilar VERGARA, *op.cit.*, p. 90.

⁴⁹⁴ Idem. “Sólo los mecanismos espontáneos del mercado podían asegurar que la política económica tuviera efectos distributivos “neutros”, es decir, que no discriminara en favor de unos pocos, con exclusión de la mayoría. La receta sería siempre la misma: privatizar aceleradamente la economía, liberar los mercados y abrir la economía al comercio internacional.” (p. 81)

⁴⁹⁵ *Op.cit.*, p. 93.

⁴⁹⁶ Idem.

igualdad y justicia social son entendidas ahora como ausencia de discriminación, definidas por oposición al intervencionismo estatal y a la política. De este modo, la igualdad social, al igual que el bien común, deja de ser responsabilidad social y pasa a ser tarea individual⁴⁹⁷.

Según Huneeus, el objetivo buscado por el equipo económico era la legitimación por rendimiento de la democracia protegida y autoritaria⁴⁹⁸. Y el efecto no buscado fue la modernización económica. La gestión económica, debido a su condición de manifestación respecto al fracaso del régimen anterior, no podía ser neutral políticamente, “sino que estuvo unida a la estrategia de legitimación del orden autoritario, pues se consideraba que el éxito económico ayudaría a su consolidación. La economía, por ende, estuvo íntimamente ligada a la política”⁴⁹⁹. Por lo tanto, el objetivo final era alcanzar el desarrollo para legitimar mediante el rendimiento el orden político que se estaba construyendo: la democracia protegida y autoritaria.

Como conclusión, podemos decir que este modelo de Estado subsidiario representa un híbrido extraño entre pasado y futuro, como imagen perfecta de lo que efectivamente ha supuesto para Chile la etapa militar: una dictadura nacional, de férreo control político, pero de extensas alas de libertad económica. Esto hace que Guzmán, principal impulsor, sea calificado como progresista por el sector conservador chileno. Para dicho sector, el principio de subsidiariedad se convierte en el gobierno militar en *el* principio, y acaba siendo una utopía, una “planificación global”, propia del tiempo pero matadora

⁴⁹⁷ “La meta o el ideal ético de la sociedad no es más igualdad social, entendida como un movimiento progresivo hacia la igualdad de resultados. Esta última es condenada de “igualitarismo socializante” que, además de incubar un germen totalitario, impediría la verdadera igualdad, al convertirse en fuente de toda clase de discriminaciones” (Pilar VERGARA, *op.cit.*, p. 94).

⁴⁹⁸ Cfr. Carlos HUNEEUS, *op.cit.*, 50 y 389.

⁴⁹⁹ *Op. cit.*, p. 390.

del espíritu patrio⁵⁰⁰. Y del mismo modo, la figura de este político es considerada como reaccionariamente nacionalista y conservadora por el sector liberal-progresista.

Por otro lado, vemos que en la nueva Constitución, al consagrarse el principio de subsidiariedad y el papel subsidiario del Estado en todo, queda implícito de alguna manera que el Estado es subsidiario también respecto del bien común: el bien común pasa a ser responsabilidad de toda la comunidad, y no exclusivamente del ente político.

La defensa de la economía libre en Jaime Guzmán

De la misma prioridad ontológica del individuo respecto de la sociedad se deriva, según Guzmán, no sólo el fundamento de la propiedad privada, sino también el de la libre iniciativa en el campo económico. Por lo tanto, es la misma naturaleza del hombre, dirá Guzmán, la que exige el respeto a este derecho. Y el Estado, en su papel subsidiario, no puede ni debe eliminarlo, siendo además como es, el único camino que permite un verdadero desarrollo de la economía.

Este modo de entender el concepto de libre mercado como consecuencia del principio de la subsidiariedad estatal es lo que ha llevado a muchos autores conservadores chilenos a considerar a Guzmán como un “desertor” de las filas del pensamiento nacionalista tradicional, usualmente proteccionista. Hay autores que opinan que en aras de la defensa del neoliberalismo económico, conocido por Guzmán a través de los “Chicago Boys”, Guzmán abandona progresivamente las ideas gremialistas. Al menos en el discurso del político, los dos elementos se complementan: la empresa bien puede considerarse un fiel reflejo del carácter social de la naturaleza humana

⁵⁰⁰ Cfr. Mario GÓNGORA, *La Noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Editorial Universitaria, Santiago, 1986.

y la salvaguardia de su propia libertad⁵⁰¹. La actividad empresarial que surge de la nueva planificación económica encarna el ideal perfecto de participación social en la nueva sociedad autoritaria. Es la empresa la sociedad intermedia libre para conseguir sus propios fines, independiente del Estado, y a la vez influyente en éste. De este modo queda unido, mediante la actividad empresarial, el concepto de subsidiariedad en sus dos acepciones: la subsidiariedad corporativista (que garantiza la autonomía de las sociedades intermedias), y la subsidiariedad neoliberal (ausencia de intervención estatal en las actividades económicas)⁵⁰².

Para Jaime Guzmán, la adopción del sistema económico liberal suponía, por tanto, el modo más eficiente de conducir a Chile hacia el pleno desarrollo. Ya desde tiempos de la Unidad Popular, su apuesta por el capitalismo era indudable, como queda reflejado en su artículo “La Iglesia chilena y el debate político”⁵⁰³. Los conceptos económicos del liberalismo le llegan a Guzmán fundamentalmente a partir de la lectura de Milton Friedman⁵⁰⁴, pero sobre todo de sus conversaciones

⁵⁰¹ Guzmán era un gran admirador de la obra de Novak *El espíritu del capitalismo democrático*.

⁵⁰² Cfr. Renato CRISTI y Carlos RUIZ, *El Pensamiento conservador en Chile*, Ed. Universitaria, Santiago, 1992.

⁵⁰³ *Visión crítica de Chile*, Tomas Mac Hale editor, Santiago, Ediciones Portada, 1972. Recogido en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, Estudios Públicos, n° 42, otoño 1991, pp. 265-307.

⁵⁰⁴ Para rastrear el estudio de Guzmán en el tema del liberalismo económico, es útil revisar los libros que leyó al respecto. En la biblioteca personal de Guzmán, recogida hoy en la Fundación que lleva su nombre, se encuentran dos libros de Friedman: *Capitalismo y Libertad*, en una edición de 1966, y *Free to Choose: a personal statement*, de 1980. Igualmente, la biblioteca contiene cuatro libros de Friedrich Hayek: los tres volúmenes de *Derecho, Legislación y Libertad*, de 1973, 1979 y 1982 en sus versiones en español, y *Los fundamentos de la libertad*, de 1975. Además se encuentra una colección de artículos y Ensayos sobre tema económico editada por Estudios Públicos titulada *Cristianismo, sociedad libre y opción por los pobres*, que contiene artículos de Novak. También de Novak se encuentra en su

con “Chicago Boys” como Ernesto Illanes, Miguel Kast, Ernesto Silva, Juan Carlos Méndez, Sergio de la Cuadra y José Piñera⁵⁰⁵. A partir de ellos, Guzmán conoce el trabajo de Hayek, a quien entrevistó cuando vino a Chile en 1981.

La adopción del sistema económico liberal fue apoyado por Guzmán en el seno de la Junta. Fue su compromiso con ese modelo lo que permitió su adopción por parte de los militares⁵⁰⁶. Para Guzmán, la política económica del gobierno deriva conceptualmente en la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, de marzo de 1974: el carácter trascendente de la persona y su dignidad hacen que ella sea eje y destinatario de toda la organización social. “De ahí brotan, entre otros principios, el de subsidiariedad, el de libre iniciativa particular como motor básico de la economía, y el de propiedad privada sobre la generalidad de los medios de producción”⁵⁰⁷.

biblioteca el libro *El Espíritu del capitalismo democrático*, en una edición de 1984. La primera edición en español de este libro, cuya lectura Guzmán recomendaba su a sus seguidores, apareció en 1984.

⁵⁰⁵ Cfr. Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, *Estudios Públicos*, nº 42, otoño 1991, p. 252.

⁵⁰⁶ Dice Eduardo Boetsch: “En cuanto a la política económica, el ensayo exitoso de los Chicago Boys, fue posible gracias al compromiso de Jaime Guzmán con el modelo propuesto. Los militares no son especialistas en materias económicas, y tienden a confiar más en el Estado que en los empresarios. (...) Si recordamos que la economía mundial caminaba por la senda estatista en esos años –recordemos que Margaret Thatcher y Ronald Reagan accedieron al poder a fines de la década del 80– es fácil intuir el grado de confianza que debió inspirar en el Gobierno Militar la inteligencia, capacidad y patriotismo de Jaime, para alejarlo del camino pavimentado del estatismo, y hacerlo transitar por el sendero, inexplorado y sembrado de obstáculos, de la Economía Social de Mercado”. (...) Sostuvo la nueva política económica en contra de la opinión del ex Presidente, su mentor político y un hombre cuya versación en materias económicas era reconocida por moros y cristianos” (Cfr. Eduardo BOETSCH, *Recordando con Alessandri*, Editorial Universidad Andrés Bello, Santiago, sin año de publicación, p. 82).

⁵⁰⁷ Jaime GUZMÁN E., “Ministro de Castro: Crudeza, optimismo y confianza”, *Realidad*, año 3, nº 27, agosto 1981, p. 4.

Seguramente, el documento de mayor elaboración doctrinal de Guzmán sobre asuntos económicos es “La Iglesia chilena y el debate político”, publicado en 1972 en el libro de Tomas Mac Hale, *Visión crítica de Chile*⁵⁰⁸. En él, contestando a las críticas a la economía de libre mercado por parte de algunos sectores católicos, Guzmán hace toda una fundamentación, más política que económica, de la opción capitalista. A la vez, critica con dureza la posición filocomunista de este sector, que como ya vimos, influyó enormemente en la época de Allende.

Respecto a las injusticias sociales que críticos del liberalismo económico achacan a la doctrina, Guzmán afirma que precisamente la falta de una completa adecuación al sistema de economía libre y a la regulación del mercado es causa importante de la carencia de desarrollo⁵⁰⁹. A la vez, reconocía en este documento de 1972 que ciertas injusticias emparejadas con un sistema de economía libre podían deberse a una “errónea aplicación del sistema de empresa privada”. En 1972, para Guzmán, la falta de acceso del trabajador a la propiedad, gestión y utilidades de la empresa capitalista tradicional, tal y como se entendía en Chile, constituía en muchos casos “fuente de reprochables desigualdades en la distribución del ingreso nacional”⁵¹⁰. Según él, la estructura de la empresa tradicional debía dar paso a otra más justa y humana, “para que quienes trabajan en una unidad productiva, tengan efectiva participación en la gestión, propiedad y utilidades de ella”⁵¹¹.

⁵⁰⁸ Santiago, Ediciones Portada, 1972. El texto íntegro del artículo escrito por Guzmán está recogido en la compilación de Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, *Estudios Públicos*, nº 42, otoño 1991, pp. 265-307. En este trabajo las citas al artículo de Guzmán se harán a partir de esta versión.

⁵⁰⁹ Jaime GUZMÁN, “La Iglesia chilena y el debate político” (1972), en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos”, op.cit., p. 296.

⁵¹⁰ Idem.

⁵¹¹ Op.cit., p. 298.

Las primeras propuestas laborales lideradas por el General Leigh a partir de 1973 parecían responder a estas aspiraciones participacionistas de Guzmán. En dichas propuestas se contemplaban incluso fórmulas de co-gestión empresarial entre los trabajadores, así como la integración del trabajador en todos los procesos y utilidades de la empresa, hasta en un 50%⁵¹². Finalmente, como ya hemos visto, el Estatuto Social de la Empresa que acabó aprobándose en enero de 1975, sólo reconoció el derecho de los trabajadores a ser informados acerca de la marcha y los planes de la empresa.

Libertad económica, la auténtica libertad

Pero lo principal para Guzmán es que la nueva institucionalidad económica de Chile constituye la base de una economía libre para el país, independiente de las políticas económicas que a partir de ahí se apliquen⁵¹³. Es la defensa de esta nueva institucionalidad económica el objetivo que persigue Guzmán en todos sus artículos: asegurar una eficiente asignación de los recursos productivos a través de una economía abierta, competitiva e impersonal; estimular la iniciativa privada como motor de desarrollo, y aplicar la subsidiariedad estatal como método para equilibrar dicho desarrollo. En pocas palabras, se trataba de garantizar la libertad en la actividad económica, independientemente de las políticas económicas que de ella se deriven⁵¹⁴. Mediante este argumento, Guzmán rechaza las críticas que

⁵¹² Cfr. Pilar VERGARA, *op.cit.*, p. 50.

⁵¹³ Cfr. Jaime GUZMÁN E., “Proyecciones de una tarea”, *Realidad*, vol. 1 n° 5, octubre 1979, p. 12.

⁵¹⁴ Esta misma idea la defiende Guzmán en varios artículos, sobre todo a partir de la crisis económica de 1981. Además de en “Proyecciones de una tarea”, que ya hemos citado, está en otros artículos como “Economía libre y crisis actual” (*La Segunda*, 20 agosto 1982): “Ante todo, conviene precisar que el sistema económico libre consiste en un conjunto de principios fundamentales (...) Al igual que todo principio del orden social, la concreción de ellos está condicionada por la realidad específica a la cual hayan de aplicarse. Ningún principio ni sistema social –

se hacen al gobierno de que la aplicación de la economía liberal en Chile es una mera copia dogmática de Friedman que propicia criterios exclusivamente economicistas, con la extensión de la metodología económica a otros campos. Para Guzmán, sin embargo, se trataba de una “adaptación pragmática y flexible” de los principios liberales a la realidad chilena⁵¹⁵.

Sin embargo, el concepto neoliberal de libertad sí parece haber sido adoptado como el más válido. La libertad es entendida, como hemos visto, como ausencia de intervención estatal. Para Guzmán, esta libertad económica que el gobierno militar ganó para Chile con su nueva institucionalidad, constituye el verdadero concepto y sentido de la libertad, que años de estatismo socializante hicieron olvidar o tergiversar con distintas acepciones. La libertad ya no es, dirá Guzmán, el mero ejercicio de los derechos políticos o el resguardo estatal de actividades improductivas, sino la capacidad de

“(…) resolver en las materias más diariamente tangibles para toda persona, como la educación de sus hijos, la administración de los fondos previsionales, la elección entre diversas prestaciones de salud, el derecho a afiliarse y desafiliarse de agrupaciones gremiales libremente creadas sin que ello condicionara su libertad de trabajo, y tantas otras cosas que sería largo enunciar”⁵¹⁶.

La libertad económica es, por tanto, para Guzmán, cimiento de la libertad social y base de la libertad política, en último término. Es

ni por ende económico- podría pretender aplicarse exitosamente sin considerar dicho elemento. La implantación de un sistema económico libre, incluye así una amplia gama de opciones en el plano de las políticas específicas y de las herramientas técnicas idóneas para plasmar el mismo sistema, y la validez de éstas es –además- eminentemente variable según las circunstancias”.

⁵¹⁵ Jaime GUZMÁN E., “Una entrevista que me impresionó”, *La Segunda*, 15 mayo 1981.

⁵¹⁶ Jaime GUZMÁN E., “Proyecciones de una tarea”, *Realidad*, vol. 1 n° 5, octubre 1979, pp. 12-13.

decir, la libertad económica es la garantía y vínculo de la unidad de la nueva institucionalidad en todas sus facetas: económica, política y social⁵¹⁷. En otras palabras, si el gobierno anterior había colocado el acento en la libertad política en desmedro de la económica, el nuevo régimen se propone crear una institucionalidad donde la libertad económica prime sobre lo demás. En la nueva institucionalidad, dirá Guzmán, lo económico y social se enmarca ahora bajo el prisma de la libertad, y no sólo bajo el del progreso y la justicia⁵¹⁸.

Las definiciones económicas de Guzmán se centraron en esta línea hasta que se hizo necesario defender la política económica del régimen, sobre todo a partir de la crisis de 1981.

La crisis de 1981

Tras la grave crisis económica que azotó a Chile a partir de 1981, y que hizo tambalear su recién estrenado sistema económico, la opción comunitarista defendida fundamentalmente por partidarios de la Democracia Cristiana cobró nueva fuerza como alternativa económica. Las críticas se centraron entonces en la excesiva liberalización aplicada por el gobierno militar y su grupo económico. Por lo tanto, desde fuera del gobierno comenzó a defenderse una redefinición de la empresa y, en fin, de todo el sistema capitalista, vistas las consecuencias económicas y sociales que habían resultado de la planificación económica liberal.

Guzmán rechaza de plano la opción comunitarista de la Democracia Cristiana chilena, que cuestionaba la eficiencia del carácter subsidiario del Estado en lo económico. Para Guzmán, “o se

⁵¹⁷ Op.cit., pp. 11-13.

⁵¹⁸ “Así como lo político fue tradicionalmente enfocado desde el solo ángulo de la libertad, y lo económico-social desde el solo y presunto prisma del progreso y la justicia, la nueva institucionalidad introduce en cambio una visión integradora y global de dichos valores en todo el quehacer nacional”. Jaime GUZMÁN, “En torno a la médula del mensaje presidencial”, *Ercilla*, Santiago, 19 de septiembre de 1979, p. 15.

acepta el lucro en los individuos o se radica sólo en el Estado exigiendo que las empresas estatales del colectivismo sean rentables. Pero esta forma comunitaria como sistema general, en que se pretende excluir el lucro como motivación importante de la actividad económica, es una irrealidad”⁵¹⁹.

Para Guzmán, el método para corregir las fallas sociales no está en el cambio o moderación del sistema. Todo lo contrario. Es en el afianzamiento de éste donde se encuentra su mejor defensa. Guzmán esgrimirá este argumento una y otra vez ante las críticas que se hicieron al sistema económico, sobre todo a partir de la crisis. Junto con ser el más efectivo, dirá Guzmán, el sistema de libre mercado es también el que más conviene para la salvaguarda de la soberanía y el afianzamiento de la seguridad nacional⁵²⁰.

El papel de los empresarios en la economía

Frente a las críticas que surgieron acerca de la prioridad de la empresa privada como motor de la economía y el descuido de su regulación estatal en defensa de la cara social de la economía, Guzmán defiende el papel de los empresarios como una exigencia ineludible para el desarrollo económico equilibrado. Guzmán recalca que, teniendo en cuenta que la clave en la lucha contra la pobreza reside en el mayor aumento posible del producto nacional, el papel de los empresarios es fundamental, ya que son ellos los que con su vocación de afán de lucro crean riqueza. Uno de los factores que hace evolucionar el “capitalismo clásico” hacia la economía social de

⁵¹⁹ Jaime GUZMÁN E., “Análisis crítico de la Democracia Cristiana Chilena”, *Realidad*, año 5, n° 53, octubre 1983. Citado en Arturo FONTAINE T. “EL Miedo y otros escritos”, *op.cit.*, p. 482.

⁵²⁰ “Naturalmente, esos intereses empresariales y esos resabios estatistas siempre se revisten del noble manto de la sensibilidad social o de la seguridad nacional. El gobierno les ha respondido que es la política económica vigente –y no otra– la que más eficazmente derrota la pobreza y refuerza una soberanía que afianza nuestra seguridad nacional”. Jaime GUZMÁN E., “Se acabó el “bolsillo de payaso””, *La Segunda*, 31 agosto 1981.

mercado es precisamente “la iniciativa creadora de las personas dotadas de vocación empresarial, es decir, de aptitud para crear nuevas y mayores riquezas”. Guzmán sostiene esto en virtud de su confianza en que el crecimiento de un país necesaria y automáticamente favorece al conjunto de sus habitantes, por los mayores bienes, servicios y empleos que ello genera”⁵²¹. En otras palabras, el objetivo fundamental debe ser erradicar la pobreza, pero para hacerlo hay que crear riqueza y luego distribuirla”⁵²². En otro escrito, Guzmán define al empresario como persona dotada de un talento especial, “con el talento y la vocación para producir riqueza” Para Guzmán, el empresario es aquel hombre “cuya vocación consiste en crear bienes y servicios, y simultáneamente ganar dinero”⁵²³. Y “potenciando esas vocaciones es como mejor se produce más riqueza. Pero si no dejamos que estas dos aspiraciones se satisfagan, no va a florecer esta vocación, porque la persona dotada para ella no se va a sentir estimulada”⁵²⁴.

Por lo tanto, en opinión de Guzmán, entra dentro del papel subsidiario del Estado el *motivar* a los empresarios, aquellas personas dotadas por Dios del talento y la vocación para producir riqueza. “Y no se puede pretender una economía que crezca en forma rápida y sostenida si no es incentivando el móvil del lucro individual”. Ése es, para Guzmán, el papel del Estado en la economía, junto con el de

⁵²¹ Jaime GUZMÁN, “Riqueza y distribución”, *La Tercera*, 27 de julio 1986, p. 2. El énfasis es de Guzmán. Utiliza la misma expresión en otro artículo. “Nos conviene a todos”, *La Tercera*, 24 agosto 1986.

⁵²² *Ibid*, p. 2.

⁵²³ Jaime GUZMÁN E., “¿Que no haya ricos o que no haya pobres?”, *Realidad*, vol. 1, n° 10, marzo 1980, p. 5.

⁵²⁴ Jaime GUZMÁN E., “Análisis crítico de la Democracia Cristiana Chilena”, *Realidad*. Citado en Arturo FONTAINE T. “EL Miedo y otros escritos”, *op.cit.*, p. 482.

redistribuir la riqueza a través de los impuestos, “a fin de canalizarlos en subsidios o beneficios sociales hacia los más pobres”⁵²⁵.

Según Guzmán, es precisamente esto lo que no comprendía la Democracia Cristiana al defender el comunitarismo como solución a los excesos de capitalistas y socialistas: la Democracia Cristiana defendía desde 1964 un nuevo tipo de empresa, en la que el capital y el trabajo estuvieran en unas mismas manos, de modo que los trabajadores fueran dueños de su trabajo. Esta empresa autogestionada o comunitaria se basaría en la justa participación de las utilidades por todos los que colaboran en ella. Para Guzmán, dicho sistema comunitarista es una “quimera utópica, ajena a la naturaleza de la actividad económica”⁵²⁶.

Guzmán rechaza este tipo de empresa precisamente porque, si bien una propiedad en común querida libremente es una posibilidad muy loable, es una utopía querer imponerla como sistema general de funcionamiento obligatorio para las empresas y la actividad económica. Además, en opinión de Guzmán, no se estaría motivando a aquellas personas dotadas de la capacidad de generar riqueza con su vocación empresarial. Con la empresa autogestionada, “da la impresión de que todos pueden –por igual– ser empresarios”⁵²⁷. Por

⁵²⁵ “En cuanto subsistan niveles de pobreza juzgados incompatibles con la dignidad humana, tal acción redistributiva encierra un imperativo ético, *con el obvio límite de no desalentar nuevas inversiones que sigan incrementando la riqueza nacional*” (Jaime GUZMÁN, E., “Riqueza y distribución”, *La Tercera*, 27 julio 1986). El subrayado es nuestro. ¿Significa esto que el único límite al papel subsidiario del Estado en la economía debe ser el desaliento de las inversiones? ¿Y qué ocurre si aún sigue habiendo pobres?

⁵²⁶ Jaime GUZMÁN E., “Reivindicación del capitalismo”, *La Segunda*, 19 abril 1985.

⁵²⁷ Idem. Es imposible, dirá Guzmán, “convertir la tarea empresarial en una especie de función asignable a todas las personas, al modo de aquellos modelos de organización de la economía sobre la base de “empresas de trabajadores” o autogestionadas, impuestas compulsivamente como únicas o preferentes” (“¿Qué no haya ricos o que no haya pobres?”, *Realidad*, vol.1 n° 10, marzo 1980, p. 5).

eso Guzmán aboga por el reconocimiento del papel del empresario y su valoración social⁵²⁸. Esta “vocación” empresarial, para el autor, no es por tanto común a la generalidad de los seres humanos. De ahí su crítica a la empresa comunitarista que propicia la participación empresarial de todos los trabajadores. Por eso, para Guzmán, la idea comunitarista y cualquier otra “tercera vía” entre capitalismo y socialismo es utópica, además de ineficiente.

Sin embargo, respecto a la concepción de la empresa, Guzmán admite que es necesario revisar la estructura “tradicional” de empresa capitalista, y sustituirla por un modelo más justo y humano, en el que los trabajadores tengan una mayor participación en la gestión y beneficios de la empresa. Todo ello, por supuesto, sin necesidad de llegar a cualquier tipo de colectivismo⁵²⁹.

Pero lo que sí resulta evidente para Guzmán es que buscar el mayor bienestar posible (y por lo tanto, derrotar la extrema pobreza), “exige abandonar las utopías igualitaristas, y aceptar que algunos se enriquezcan más que otros”, siempre que favorezca a todos. Se entiende que este hecho favorece a todos siempre, ya que la comunidad participa de esa generación de riqueza aprovechando esos bienes, o beneficiándose de ellos con la redistribución de ingresos que el Estado realice a través de los impuestos. En síntesis, “tender a que no haya pobres, en vez de luchar para que no haya ricos”⁵³⁰.

⁵²⁸ Jaime GUZMÁN E., “Nos conviene a todos”, *La Tercera*, 24 agosto 1986, p. 2.

⁵²⁹ Cfr. Jaime GUZMÁN E., “La Iglesia chilena y el debate político”, op.cit., p. 296.

⁵³⁰ Jaime GUZMÁN E., “Pregunta Fundamental”, *La Segunda*, 7 agosto 1981. “En todo caso, la disyuntiva es nítida e ineludible; o se impugna la existencia de ricos y se acepta entonces la mantención [sic] de la pobreza para grandes masas de seres humanos, o se admite y fomenta la existencia de ricos a fin de vencer la pobreza de todos” (Jaime GUZMÁN E., “¿Qué no haya ricos o que no haya pobres?”, *Realidad*, vol.1 n° 10, marzo 1980, p. 6). Continúa Guzmán: “De nada vale frente a dicha evidencia, quejarse de que esto implica postular el “chorreo”. Desacreditar las realidades con palabras peyorativas es tarea siempre fácil, pero no

Para Guzmán, el único modo válido y realista de vencer la pobreza es que los que puedan generen riqueza. Y que a esa gente, el Estado le sustraiga parte de sus ganancias por vía de impuestos para beneficiar a los necesitados. En ningún caso, por lo tanto, se trata de violentar la marcha del desarrollo económico y la capacidad de producción de los individuos. Incluso esa distribución que debe hacer el Estado mediante los impuestos ha de estar siempre limitada por el criterio de no hacer perder al empresario o al inversionista “el incentivo para generar esa mayor riqueza”⁵³¹.

Por lo tanto, y como conclusión, podemos decir que para Guzmán, sólo existen dos alternativas básicas en lo referente al sistema económico: la capitalista y la colectivista, con las infinitas variantes que ambos sistemas tienen. El comunitarismo, como queda dicho, es para el autor una quimera irrealizable. Aceptar la libertad económica y dirección del mercado, a ojos de Guzmán, es la opción más adecuada y eficiente. “Lo único difícil es que ello implica aceptar la desigualdad como un dato de la Creación”⁵³².

Como ya hemos señalado en alguna ocasión, el concepto de lo económico constituye para Guzmán la pieza clave de la Nueva Institucionalidad. Si bien la meta que se propuso el gobierno militar es mucho más amplia que el mero progreso económico, la adopción y puesta en práctica de un sistema económico libre es para Guzmán, garantía del buen funcionamiento del “desafío global” de la Nueva Institucionalidad, cuyos objetivos son tanto económico-sociales como políticos⁵³³.

consigue modificar el contenido objetivo de los problemas ni la forma efectiva de solucionarlos”. Como puede verse, el argumento de Guzmán en este tema no es tan poderoso como suele serlo en otros temas.

⁵³¹ Idem.

⁵³² Jaime GUZMÁN, “¿Que no haya ricos o que no haya pobres?”, p. 7.

⁵³³ Cfr. Jaime GUZMÁN E. “Instituto para una sociedad libre”, *La Segunda*, 3 septiembre 1982.

CAPÍTULO IV. DEL PLAN DE CHACARILLAS A LA CONSTITUCIÓN (1977-1980)

GUZMÁN, PINOCHET Y SU RÉGIMEN

Con Pinochet como Presidente de la República, el gobierno militar se fue consolidando. En 1975 se proclamaron las Actas Constitucionales, que suponen la primera etapa del proceso institucional del régimen. La publicación de las Actas significaba que la dictadura comenzaba a hacer efectivo un camino constitucional para Chile que, de modo gradual, iría consolidando una nueva definición institucional de las relaciones entre la economía, la sociedad y el Estado. A la vez, la inclusión de civiles en el gobierno, sobre todo como asesores en la política económica, comenzó a dar un nuevo aire al régimen, caracterizado por el autoritarismo político y la implantación del liberalismo económico. Cada vez más eran personas cercanas al gremialismo los que iban ocupándose de la asesoría política de la Junta, en detrimento de los “políticos tradicionales”⁵³⁴. Sergio de Castro alcanzó el Ministerio de Hacienda en 1976, y Pablo Baraona asumió la dirección del Banco Central. En 1978 Sergio Fernández, un civil también cercano al gremialismo, entra como Ministro del Interior en sustitución del general Raúl Benavides, y José Piñera es designado Ministro de Trabajo. Así, como dice Cristián

⁵³⁴ Cfr. Ascanio CAVALLO et al., *La historia oculta del régimen militar*, Editorial Grijalbo, S.A., Santiago, 1997, p.154.

Gazmuri, “se abría paso una hegemonía civil más acentuada”⁵³⁵, conformada por el tándem gremialistas-Chicago Boys⁵³⁶. Por otro lado, los beneficios económicos del plan de “shock” de éstos comenzaron a sentirse a partir de 1976, lo que dio nuevas alas al régimen para consolidar su gobierno.

Sin embargo, la oposición social al gobierno militar fue haciéndose cada vez más evidente, al tiempo que el carácter dictatorial del régimen iba tomando forma. Junto con la represión de los primeros años y la prohibición de actividad política y sindical, la censura de prensa acentuó el carácter rígido del régimen⁵³⁷. El 12 de marzo de 1977 se disolvieron por el Decreto Ley n° 1697 los partidos políticos

⁵³⁵ Cristián GAZMURI, “Una interpretación política de la experiencia autoritaria (1973-1990)”, en *Publicaciones Electrónicas. Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, <http://www.hist.puc.cl>, p. 7.

⁵³⁶ “Economistas y gremialistas formarán la nueva alianza civil dentro del régimen, cimentada además por numerosas afinidades –generacional, de clase (alta o medio-alta), política (de derecha), a menudo de formación ético-religiosa (colegios medios de congregaciones, Universidad Católica)- y por una total confianza recíproca. Los gremialistas apoyarán cerradamente la acción económica de los Chicago, y éstos con igual fidelidad la acción política de aquéllos” (Gonzalo VIAL, *Pinochet, La Biografía*, tomo II, Editorial El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2002, p. 374).

⁵³⁷ Al respecto de la censura de prensa, dice Luis Vitale: “Hubo una persecución sistemática al periodismo libre. Se suprimieron los diarios, revistas y radios no incondicionales a la dictadura. Hasta se llegó en 1975 a suspender la serie cómica argentina llamada Mafalda por “tendenciosa y destructiva”. El 28 de enero de 1976 fue clausurada Radio Balmaceda, la única radio libre que quedaba. En marzo de 1977 fue incendiada por grupos paramilitares la Carpa-circo del poeta Nicanor Parra, premio nacional de Literatura, donde se exhibía la obra de teatro “Hojas de Parra”, calificada por subversiva por personeros oficialistas. El 30 de marzo de 1977 fue incendiada la radio “Voz de la Costa”, propiedad de la Iglesia Católica. El cuatro de abril de ese mismo año, se prohibió la circulación de las novelas de Gabriel García Márquez y Julio Cortázar. El 20 de junio de 1979 fue silenciada la flamante revista “Hoy”” (Luis VITALE et al., *Para recuperar la memoria histórica: Frei Allende y Pinochet*, Editorial CESOC, Santiago, 1999, p. 263).

que no habían sido prohibidos por el Decreto Ley n° 77, y que permanecían en receso desde 1973. La clausura de los partidos políticos, sobre todo del Partido Demócrata Cristiano, supuso un enorme revés para la población chilena que contaba con que el régimen avocaría pronto a una salida democrática. A la vez, de manera esporádica, se convocaron huelgas en distintos puntos del país, como la de los mineros de Chuquicamata⁵³⁸. Estas huelgas esporádicas se convirtieron en una constante a partir de 1980.

También las mujeres, como en el caso del gobierno de Allende, exteriorizaron su malestar con distintas huelgas y movimientos. En 1977, un grupo de mujeres hizo una huelga de hambre de diez días frente a la sede de la CEPAL para exigir una respuesta frente a los desaparecidos. Estas manifestaciones se repitieron en iglesias entre 1977 y 1978.

Por otro lado, el asesinato de Orlando Letelier, ex canciller de Allende, perpetrado por la DINA en Washington el 21 de septiembre de 1976 provocó airadas protestas de EE.UU. hacia el régimen de Pinochet. La presión internacional contra Chile por la violación de los derechos humanos comenzaba a hacerse, por influencia de Washington, insostenible. A la vez se acentuó hasta límites peligrosos el conflicto limítrofe con Argentina, y la imagen exterior del país continuaba deteriorándose.

La Consulta Nacional de 1978

Como respuesta a la impopularidad internacional del régimen, y como patente de legitimidad, el 4 de enero de 1978 el gobierno llamó al pueblo a una “Consulta Nacional”⁵³⁹. La idea era demostrar “al

⁵³⁸ Cfr. Luis VITALE, *op.cit.*, p. 265.

⁵³⁹ Cfr. Ascanio CAVALLLO, *La historia oculta del régimen militar*, *op.cit.*, p. 154. La idea de convocar una consulta nació de Eduardo Boetsch, colaborador del gobierno, y fue secundada rápidamente por Guzmán. Al principio se planteó

mundo” que el pueblo chileno apoyaba a su Presidente, a pesar de las reiteradas denuncias de violación de derechos humanos por parte de las Naciones Unidas⁵⁴⁰. Esta Consulta, realizada sin registros

convocar un plebiscito, opción que fue descartada porque, además de las complicaciones jurídicas que suponía, se necesitaban los tres votos de la Junta para aprobarlo, y Leigh no estaba de acuerdo. Tras bastantes reticencias por parte de los miembros del gobierno y de la Junta (especialmente el general Leigh), triunfó finalmente la idea de la Consulta. Cfr. Eduardo BOETSCH, *Recordando con Alessandri*, Edición Universidad Nacional Andrés Bello, Santiago, sin año de publicación, pp. 179-182.

⁵⁴⁰ A mediados de diciembre de 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que, por cuarto año consecutivo, condenaba la violación de los derechos humanos en Chile. La resolución expresaba “su profunda indignación por el hecho de que el pueblo chileno continúe siendo sometido a violaciones constantes y patentes de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales, siga careciendo de salvaguardias constitucionales y judiciales adecuadas a sus derechos y libertades y sufriendo atentados contra la libertad e integridad personales, en particular por métodos de intimidación sistemática, incluida la tortura, la desaparición de personas por motivos políticos, las detenciones, los encarcelamientos y los encierros arbitrarios y los casos de probación de la nacionalidad chilena” (Citado por Patricio AYLWIN A., *El reencuentro de los demócratas*, op.cit., p. 140). Con motivo de la convocatoria de la consulta, el Comité Permanente del Episcopado chileno pidió que fuera suspendida “hasta que se pudieran crear condiciones más favorables para su validez moral”. A la vez, dejó constancia de que el texto al cual había de responder la ciudadanía con un sí o un no era “polivalente, al encerrar varias preguntas que por lo mismo pueden admitir respuestas diferentes”. El texto de la consulta, al cual cada chileno o extranjero residente debía responder sí o no, era el siguiente: “Frente a la agresión internacional desatada en contra del gobierno de nuestra Patria, respaldo al Presidente Pinochet en su defensa de la dignidad de Chile y reafirmo la legitimidad del gobierno de la República para encabezar soberanamente el proceso de institucionalización del país” (citado por Patricio AYLWIN A., op.cit., p. 142). El texto de la pregunta fue redactado por Guzmán (Cfr. Ascanio CAVALLLO, op.cit., p. 157). Como recoge Aylwin en su libro, en los votos, sobre el SÍ había una banderita chilena; sobre el NO un cuadrado negro. El decreto del Ministerio del Interior por el que se convocó a la consulta fue rechazado por la Contraloría el 28 de diciembre de 1977. Al final pudo llevarse adelante por la jubilación apresurada del Contralor Héctor Humeres y su reemplazo por Sergio Fernández (cfr. Patricio AYLWIN, *El reencuentro...*, op.cit., p. 142 y ss., y Ascanio CAVALLLO, *La historia oculta*, op. cit., pp. 160-162).

electorales (se votaba con el carné de identidad), y en estado de sitio⁵⁴¹, otorgó el 75% de apoyo a Pinochet, lo que reforzó su imagen. Fue el primer acto político al que se convocaba a la ciudadanía desde septiembre de 1973. La oposición democrática, liderada por la DC, invitó a sus simpatizantes a votar por el no, y diversas manifestaciones en pro y en contra se sucedieron en Santiago. Como expresa Cavallo en su libro, “la oposición comenzaba a aparecer en las calles después de cuatro años”⁵⁴².

Sin embargo, en agosto de 1977 la DINA fue disuelta y Contreras, su director, pasó a retiro un año más tarde. Parece que Sergio Fernández y Guzmán tuvieron mucho que ver en esta decisión⁵⁴³. En ese mismo año de 1978 se inauguró en la Catedral de

⁵⁴¹ Cfr. Cristián GAZMURI, “Una interpretación política de la experiencia autoritaria (1973-1990)”, op.cit., p. 6.

⁵⁴² Ascanio CAVALLO, *La historia oculta del régimen militar*, op.cit., p. 160.

⁵⁴³ Se sabe que Guzmán influyó en el cierre de la DINA. Así lo da a entender en una entrevista realizada el 22 de enero de 1987 (recogida en *Escritos Personales*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1993, p. 181). Su figura fue clave para convencer a Pinochet de la inmoralidad de los abusos cometidos por sus funcionarios, y de la especial brutalidad de su director, el general Contreras. El político declaró a *El Mercurio* en marzo del 91 (un mes antes de su asesinato): “Con la misma claridad con la que afirmo que las transgresiones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1974 son de responsabilidad principal de la Unidad Popular, creo que las sucedidas en el período que va entre 1975 y 1977 son de responsabilidad principal de la DINA. Lo que he dicho, y reafirmo, es que tengo una negativa opinión de Manuel Contreras, y creo que hizo un gran daño al gobierno anterior, a muchos chilenos y al país en general” (recogido en *Qué Pasa Anuario 1996*, Santiago, 1997, p. 43). En una entrevista concedida en 1989, Guzmán relató que en reiteradas ocasiones le dijo al Presidente Pinochet que el jefe de la DINA era un hombre que “había perdido todo sentido moral” (“Jaime Guzmán acusa a Manuel Contreras”, *Análisis*, del 26 de junio al 2 de julio de 1989, p. 27). Este artículo, que recoge parte de la intervención de Guzmán en una charla con jóvenes de la residencia universitaria Cardenal Caro en junio de 1989, cita a Guzmán diciendo: “Los civiles que estábamos en el gobierno, nos dimos cuenta de que el Régimen Militar era un caballo chúcaro y desbocado al que había que ponerle freno, para que no cometiera más violaciones a los derechos humanos”. Comentarios como éstos, que el periodista

Santiago un Simposio Internacional sobre los Derechos Humanos. El 11 de marzo del 78 se levantó el estado de sitio que subsistía en Chile desde septiembre de 1973, y fue sustituido por un “estado de excepción”, que mantuvo el toque de queda durante diez años más, lo que fue interpretado por la oposición al régimen como un “simple cambio de denominación”. A la vez, y en respuesta a la complicación que suponía la violación de los derechos humanos por parte de los militares, el Ministro del Interior Sergio Fernández dictó una Ley de Amnistía para los delitos cometidos desde septiembre de 1973 hasta la fecha⁵⁴⁴, que también favorecía a disidentes condenados por diversos actos de terrorismo. Un año más tarde, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Gustavo Leigh abandonó la Junta Militar, al parecer por desavenencias con el resto de los miembros en cuanto a política económica, la convocatoria de la Consulta Nacional⁵⁴⁵ y la tardanza de la democratización del régimen⁵⁴⁶. En su lugar fue nombrado el general de Brigada Aérea Fernando Matthei Aubel.

Francisco Martorell recogió de esa conferencia, le valieron a Guzmán una cita judicial para declarar acerca de su conocimiento sobre la violación de los derechos humanos del régimen. Esta cita tuvo lugar el 24 de octubre de 1989 en San Miguel (Santiago). Una copia de todo el juicio y la declaración de Guzmán se encuentra en el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, en el Arzobispado de Santiago.

⁵⁴⁴ Decreto Ley n° 2.191, 18 de abril de 1978, publicado en el Diario Oficial n° 30.042, del 19 de abril de 1978. Recogido en www.bicentenariochile.com

⁵⁴⁵ Cfr. Ascanio CAVALLO, *op.cit.*, p. 157. Según este autor, en un Oficio a Pinochet Leigh argumentaba en contra de realizar una consulta nacional sobre la condena de la ONU, debido, entre otras cosas, a que la convocatoria violaba el Estatuto de la Junta y las Actas Constitucionales, “puesto que ninguno de esos documentos facultaba al Presidente para realizar tal cosa. Había, pues, una extralimitación sumada a la ausencia de legitimidad. El Jefe del Estado sobrepasaba, según la FACH, la propia preceptiva que se había dado” (p. 158).

⁵⁴⁶ Cfr. Luis VITALE, Luis MOULIAN et al., *Para recuperar la memoria histórica*, *op.cit.*, p. 274. También en Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1997, pp. 279-280. Señala este mismo autor: “La marginación de Leigh y Contreras despejó el campo militar de toda disidencia real o potencial, democrática o militarista, al proyecto político del régimen conducido por Pinochet, el gremialismo y los Chicago Boys” (p. 280).

En el exterior, las cosas también se complicaban con los vecinos argentinos, bolivianos y peruanos. El no-reconocimiento de Argentina del fallo arbitral británico sobre el Canal de Beagle realizado en 1971 tuvo a los dos países al borde de la guerra a finales de 1978. La mediación papal consiguió aliviar la situación. En marzo del mismo año, Bolivia rompe relaciones diplomáticas con Chile por el eterno problema de su salida al mar, y Perú entra en la disputa como parte interesada por sus posesiones en el norte⁵⁴⁷. Este enredo con sus vecinos en nada favorecía la ya deteriorada imagen de Chile en los foros internacionales, dañada por el tema de los derechos humanos.

Estos profundos cambios al interior del régimen militar, junto con las críticas internacionales, así como la progresiva normalización jurídica y los cambios civiles en el gobierno, facilitaron el camino para una definición constitucional que, si bien el gobierno comienza a hacer explícita en estos años, venía gestándose desde el inicio del régimen, con el estudio de una nueva Constitución.

Necesidad de una una nueva democracia

Según varios autores, la presión de las críticas al gobierno por parte de la Iglesia, gobiernos y organismos internacionales por la violación de los derechos humanos, junto con un cierto agotamiento político por parte del gobierno militar y la fractura de la Junta con el alejamiento de Leigh, habrían tenido como consecuencia el anuncio de un plan gubernamental sobre el futuro institucional para Chile⁵⁴⁸. Incluso las inquietudes en el seno mismo del gobierno militar respecto a su futuro incentivaron una suerte de “declaración política de

⁵⁴⁷ Un buen resumen de esta confrontación internacional en Ascanio CAVALLO et. al, *La historia oculta del régimen militar*, op.cit., pp. 277-290 y 334-349.

⁵⁴⁸ Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, Santiago, 2000, p. 234; y Enrique CAÑAS KIRBY, *Proceso político en Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1997, p. 80.

intenciones” por parte de la Junta. Lo cierto es que, sin prejuicio de que dichas circunstancias hayan influido, el camino hacia una nueva democracia estaba ya en la mente del gobierno desde su fundación. Así al menos lo dejó claro Guzmán desde los primeros documentos que redactó para la Junta, al igual que en la Declaración de Principios de 1974. Sirva como ejemplo lo escrito en un memorándum para la Junta por Guzmán en 1973:

“Está absolutamente claro que el actual Gobierno es transitorio. Chile es un país democrático y, al cabo de algunos años que tomará la tarea de reconstruirlo moral, institucional y económicamente, deberá volver a la democracia”⁵⁴⁹

A la vez, es cierto que Guzmán en ese mismo documento plantea que la Junta ha de proyectar una imagen de permanencia, fundamentalmente para suscitar confianza en los inversionistas y en la opinión pública. Por lo tanto, recomienda a la Junta no fijar plazos por el momento: “Para dar sensación de estabilidad sin fijar plazos, tal vez convendría hablar de que la Junta durará “un tiempo largo”, porque así se necesita”⁵⁵⁰.

Por lo tanto, se puede afirmar que el destino democrático del régimen militar chileno es la opción que éste adoptó desde el primer momento. No fueron, entonces, las circunstancias externas e internas las que le obligaron a “improvisar” una salida democrática. Otra cosa es si estas circunstancias *aceleraron* dicha salida, que estaba previamente planeada, de forma gradual, quizás extremadamente lenta. A este respecto, no podemos contestar con seguridad. No se conocen documentos de Guzmán que inviten a pensar en un organigrama del régimen desde el primer momento, o un esquema de plazos al que la Junta se sujetara desde el inicio de su gestión.

⁵⁴⁹ Memorándum. De: Comité Creativo, A: Junta de Gobierno. Fundación Jaime Guzmán E., c129, 1973, JG, p. 1.

⁵⁵⁰ Op.cit., p. 3.

Sea como fuere, el primer anuncio gubernamental de fijación de plazos al régimen, y el camino institucional que el gobierno de Pinochet proponía para Chile fue dado a conocer en el Discurso de Chacarillas, el 9 de julio de 1977julio de 1977. Este discurso, redactado por Guzmán para Pinochet, parece tener varios propósitos⁵⁵¹: justificar la continuidad del régimen en el poder, contestar las críticas internacionales, y sobre todo, dar a conocer por primera vez un programa institucional para Chile con plazos definidos para el retorno de la democracia. En este discurso, pieza clave en el desarrollo institucional de Chile, Guzmán sigue básicamente la misma línea que en la Declaración de Principios. Al igual que la Declaración, todo su entramado institucional, y la proposición política que encierra se dirigen a negar e impedir el establecimiento futuro de un nuevo régimen marxista en Chile, con todas sus características. Dicho discurso, que el Presidente leyó en el cerro Chacarillas ante una multitud de jóvenes, sienta las bases del camino político que el régimen establece, y da a conocer por primera vez una suerte de cronograma institucional que pone término en el tiempo a la dictadura como forma de gobierno. Si antes el régimen militar no podía (ni le convenía) poner límite temporal a su acción de gobierno, ahora, según Guzmán, ha llegado el momento de establecer plazos fijos para el fin de su gestión, y culminar así la misión de “dictadura pre-democrática” para la cual se instituyó⁵⁵².

⁵⁵¹ Cfr. John B. LONDREGAN, *Legislative institutions and ideology in Chile*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000, p. 59.

⁵⁵² En 1980 decía Guzmán en una entrevista a *Qué Pasa*: “Es cierto que entre los gobiernos predemocráticos y los antidemocráticos la diferencia, más que en las palabras, está en la intención real. Y es esta última la que hay que mostrar en forma clara. Además, estoy seguro de que ello solidificaría la estabilidad gubernativa, la cual, de lo contrario, siempre será materia de especulaciones, especialmente en los momentos de crisis. Al principio la falta de plazos robustecía al régimen, Ahora creo que tiende a debilitarlo” (“El camino político según Jaime Guzmán”, *Qué Pasa*, n° 459, 31 de enero al 6 de febrero de 1980, p. 13).

Hasta ese momento, la Junta Militar se había limitado a decir que su labor se extendería en el tiempo lo necesario para “hacer de Chile una gran Nación”; ahora, el fin de ese propósito tenía ya una fecha determinada. Por primera vez oficialmente Pinochet habla del momento en que Chile tendrá de nuevo una democracia, los pasos institucionales y las fechas que se darán hasta llegar a ella.

El discurso de Chacarillas

Como ya hemos señalado, para Guzmán, la crisis del 11 de septiembre de 1973 no supuso únicamente el derrocamiento de un gobierno ilegítimo y fracasado, sino que constituyó la culminación de todo un sistema agotado⁵⁵³. Es, por tanto, misión del gobierno de Chile, implantar un nuevo sistema que corrija los vicios que acabaron con la antigua democracia y posibilite una nueva institucionalidad con la que el país pueda volver a gobernarse. Por esta razón, la democracia que ha de abrirse paso tras el gobierno militar no puede ser una mera restauración de la que quedó interrumpida en 1973, sino una completamente nueva y renovada, que reconozca la nueva realidad socio-económica chilena, y que impida el establecimiento de otro gobierno marxista o totalitario. Éste es el sentido también de la redacción de una nueva Constitución.

La democracia de la nueva etapa política que el régimen abre a Chile se define en el discurso de Chacarillas como *autoritaria, protegida, integradora y tecnificada y de auténtica participación social*. De este modo Pinochet deja expedito el camino institucional para una democracia con un presidencialismo fuerte, protegida contra la neutralidad del liberalismo clásico (que favoreció la entrada de un régimen marxista); de integración nacional, es decir, que respeta los “Objetivos permanentes de la Nación”, principios del régimen sobre los que se asienta el ser nacional chileno; tecnificada, en el sentido de

⁵⁵³ Cfr. “Discurso de Chacarillas”, 9 de julio de 1977, redactado por Guzmán. Publicado en *El Mercurio*, 10 de julio 1977.

incorporar a la decisión política voces especializadas frente a la politiquería de la etapa unipopulista, donde primaban las decisiones políticas sobre las técnicas; y de auténtica participación social. esto es, guiada por el principio de subsidiariedad como principio rector de las relaciones entre la sociedad y el Estado y con un cierto tinte antipartidista. De este modo, vuelve a consagrarse el liberalismo económico frente a la política económica intervencionista del gobierno anterior. Estos mismos conceptos de democracia son definidos por Guzmán en el *Oficio* que redactara para Pinochet el 10 de julio de 1977, y que ya vimos.

Para que esta democracia *autoritaria, protegida, integradora y tecnificada y de auténtica participación social* se hiciera una realidad, Pinochet da a conocer en el discurso de Chacarillas las etapas que jalonarán el camino político hasta la instauración de la plena democracia. Así, se diferencian tres etapas por las que ha de pasar el país para llegar a su realización democrática: recuperación, transición y normalidad. En la etapa de recuperación, que empezó el 11 de septiembre de 1973, el poder político recae exclusivamente sobre las Fuerzas Armadas y de Orden. El papel que le cabe a la sociedad civil es, pues, según el documento, de “colaboración, que se irá acentuando a medida que avancemos hacia la de transición”⁵⁵⁴. En esta primera etapa ha de culminarse la promulgación de las Actas Constitucionales que ya han comenzado a publicarse, y que sustituyen definitivamente a la Constitución de 1925, “que en sustancia ya murió, pero que jurídicamente permanece vigente en algunas pequeñas partes, lo que no resulta aconsejable”⁵⁵⁵.

La etapa de transición comenzaría al finalizar la promulgación de las Actas, antes de concluir 1980. En esta etapa el poder político actuaría de forma que “sus aspectos más contingentes serán compartidos con la civilidad, la cual habrá de pasar así de la

⁵⁵⁴ “Discurso de Chacarillas”, 9 de julio de 1977, op. cit.

⁵⁵⁵ Idem.

colaboración a la participación”⁵⁵⁶. Su inicio coincidiría con la plena vigencia de todas las instituciones jurídicas que las Actas contemplan, si bien el poder constituyente permanecería en manos de la Junta, previa consulta al Consejo de Estado. El poder ejecutivo recaería sobre el Presidente de la República, es decir, Pinochet, y el legislativo se dividiría entre el Presidente y una Cámara Legislativa, cuyos dos tercios serán elegidos popularmente. Sin embargo, la Junta, en virtud de su potestad legislativa, se reserva el derecho de veto absoluto frente a cualquier ley que considere que amenaza la seguridad nacional. Esta Cámara Legislativa de composición mixta elegirá a quien será el Presidente de la República por seis años a partir de entonces.

Desde ese momento, que correspondería a 1985, se aprobará y promulgará la Constitución Política del Estado, y comenzará para Chile el período de normalidad, con legisladores elegidos por sufragio popular directo, “de acuerdo a sistemas electorales que favorezcan la selección de los más capaces, y que eviten que los partidos políticos vuelvan a convertirse en maquinarias monopólicas de la participación ciudadana”⁵⁵⁷.

Al estudiar el proceso constitucional veremos cómo la etapa de transición definida por Guzmán en el discurso de Chacarillas se alargó en el Anteproyecto que presentó la Comisión Ortúzar por cinco años, y más tarde a ocho, según el Informe presentado por el Consejo de Estado al Anteproyecto constitucional.

⁵⁵⁶ Ibid.

⁵⁵⁷ Ibid.

EL CAMINO POLÍTICO DE JAIME GUZMÁN

Además del discurso de Chacarillas, Guzmán deja escrito en varios artículos y documentos cuál es el camino político que él anhela para Chile. Su pensamiento político acerca del concepto de democracia y el camino institucional de Chile está disperso en numerosos documentos. Mediante el estudio de todos ellos, podemos concluir un esquema coherente sobre su pensamiento político y sobre su modo de entender el camino democrático chileno. En 1979 Guzmán fundó la revista *Realidad*, como canal de expresión de sus ideas políticas y económicas. Esta revista condensa en numerosos artículos y editoriales el pensamiento político de Guzmán, su defensa del régimen militar y su nueva institucionalidad: la democracia protegida, y los planteamientos económicos liberales.

Uno de los artículos más importantes, a nuestro juicio, donde Guzmán establece su postura política es “El camino político”, publicado en la revista *Realidad* en 1979⁵⁵⁸. En él define su concepto de democracia y su modo de entender el camino político que Chile debe recorrer hacia ella.

En dichos documentos, así como en distintos artículos, Guzmán explica cómo la democracia fue siempre la meta del gobierno militar.

⁵⁵⁸ *Realidad*, año 1, n° 7, diciembre 1979. Recogido en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, *Revista de Estudios Públicos*, n° 42, otoño 1991, pp. 369-383. Citaremos a partir de ahora esta versión.

La validez de la democracia como forma de gobierno para Chile nunca fue cuestionada⁵⁵⁹. Más bien es *en lo que derivó la democracia chilena* lo que Guzmán cuestiona⁵⁶⁰. Para explicar el agotamiento del sistema anterior, Guzmán parte de la premisa de que en Chile nunca existió una auténtica democracia de masas. El país llevaba un siglo operando sobre la base elitista de la democracia portaliana y sus partidos democráticos tradicionales; base económica y social totalmente diferente a la del Chile de los años 70.

Con el advenimiento de la sociedad de masas, el fin o los fines para los que operaba esta democracia se vieron colapsados. El progresivo aumento del cuerpo electoral durante las últimas décadas de la primera mitad del siglo XX, “incorporó a la decisión política a grandes masas que ninguna ligazón sentían en cambio hacia un régimen que veían como ajeno o injusto”⁵⁶¹, porque sencillamente no los representaba.

De ahí que el sistema, camuflado por un tiempo mediante la práctica del cohecho, explotara finalmente por su incapacidad. Aparece la demagogia y el voto extremista como señal de protesta por la incapacidad del sistema democrático de dar cabida a la nueva sociedad. Aquí encuadra Guzmán el ascenso del voto marxista del

⁵⁵⁹ “Desde luego, cabe insistir en que la configuración de una nueva democracia por profunda que sea su originalidad, supone algo esencial, que es la opción de la democracia como forma normal de gobierno para el futuro de Chile. Ello constituye un imperativo de nuestra tradición e idiosincrasia, al margen de las cuales todo proyecto institucional resultaría ilusorio o efímero”. Jaime GUZMÁN, “Enfoque de la Constitución de 1980”, inédito, Fundación Jaime Guzmán E., c295, JG, 1982?, p. 3.

⁵⁶⁰ “El ejercicio de la democracia pluralista a través de las elecciones y de los plebiscitos, más allá de todas sus limitantes, constituye la conciencia legitimadora del poder para el Occidente contemporáneo. (...). Y de esa convicción proviene su reconocimiento de legitimidad que brinda a ese ordenamiento jurídico o a esas autoridades. Se trata de una realidad que está más allá de todo debate teórico”, Jaime GUZMÁN, *Escritos personales*, op.cit., p. 123-124.

⁵⁶¹ Op.cit., p. 372.

gobierno de Allende. Desde entonces, para Guzmán, la democracia chilena se hizo inestable, y definitivamente explotó en el trienio 70-73 (“pero que pudo entrar en erupción antes o habría entrado, inevitablemente, después”⁵⁶²). Así, fue la inadecuación entre una democracia de masas y una situación de subdesarrollo la que originó el colapso de la democracia chilena⁵⁶³.

Por lo tanto, la única forma de dar a Chile las condiciones para una democracia de masas es generando un desarrollo económico, social y cultural suficiente “que haga que toda la ciudadanía y no sólo una parte de ella se sienta realmente identificada con el sistema democrático, porque sienta que éste le brinda realmente beneficios significativos”⁵⁶⁴.

De este modo, el objetivo del régimen militar no podía ser el de volver al sistema democrático que quedó interrumpido en 1973, sino crear las condiciones que permitieran, no el re-establecimiento, sino el *establecimiento* de una nueva democracia, totalmente diferente a la anterior, y supeditada al cumplimiento de los fines de la Nueva Institucionalidad: el fomento de una forma de vida libre, segura, justa y progresista. La democracia por sí sola, dirá Guzmán, no resuelve los

⁵⁶² “Jaime Guzmán: Radicar el poder político en las FF.AA. como sistema permanente de gobierno es una idea descabellada” (entrevista), Revista *Cosas*, Santiago, noviembre 1977, p. 13. Dice Guzmán en otra ocasión: “la llegada del marxismo al gobierno en 1970 no fue fruto de un simple azar o de una falla del sistema electoral. La única incógnita estaba en la fecha. Ocurrió en 1970, como pudo haber sucedido en 1958, 1964 o en 1976. Pero el desenlace era inevitable” (“El camino político”, *op.cit.*, p. 373).

⁵⁶³ “La llegada del marxismo al poder no fue el fruto de un simple azar electoral, sino el desenlace fatal que –más tarde o más temprano– debía inevitablemente derivarse de los criterios que habían prevalecido en la vida política y económica del país durante las últimas décadas. Corregirlos era pues una necesidad imperiosa para evitar la pronta repetición del colapso que exigiera la intervención militar”. Jaime GUZMÁN, “11 de septiembre: seis años después”, *Realidad*, Santiago, septiembre 1979, p. 5.

⁵⁶⁴ Jaime GUZMÁN, “El camino político”, *op.cit.*, p. 373.

problemas de una comunidad, y menos el retorno a una democracia que ya manifestó su agotamiento.

Tras la disolución de la experiencia chilena hacia al socialismo con el golpe del 73, el gobierno militar se propone como fin crear una *nueva institucionalidad chilena*, que desde su punto de vista político persigue el establecimiento de una auténtica democracia de masas, adaptada a la nueva realidad social, “seria y estable”⁵⁶⁵.

Características de la nueva democracia

La nueva institucionalidad política forma un todo coherente e indisoluble con la nueva institucionalidad económica y la nueva institucionalidad social, desde que las tres reconocen una común inspiración doctrinaria en la Declaración de Principios del actual Régimen.

En la Declaración se establece que los fines de la nueva Institucionalidad son los de favorecer una forma de vida en que imperen armoniosamente la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia. Ése es el auténtico fin del Estado y de toda la sociedad, y a él han de ordenarse los objetivos de la nación, también la forma de gobierno y la nueva Constitución que se redactaba por orden de la Junta. Todo respondía al mismo criterio: crear un orden jurídico que favorezca el fin que se propone, esto es, el bien común⁵⁶⁶. Según la

⁵⁶⁵ “La nueva institucionalidad en gestación deriva su legitimidad del mismo movimiento del 11 de septiembre de 1973, porque, si él se hizo para salvar a Chile de una guerra civil y del totalitarismo marxista, es evidente que su finalidad misma incluye la de crear las condiciones para que ello no se repita, es decir, las condiciones de una democracia estable” (“El camino político según Jaime Guzmán”, entrevista en *Qué Pasa*, Santiago, n° 459, op.cit., p. 12).

⁵⁶⁶ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *Revista Universitaria*, n° 2, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, junio 1979, p. 89. Texto recogido también en Arturo FONTAINE

tradición e idiosincrasia chilena, el mejor sistema político para garantizar lo anterior es la democracia.

Es así como la democracia es únicamente un medio, y no un fin de la sociedad, un instrumento, y no una panacea⁵⁶⁷. Lo mismo ocurre, según Guzmán, con el ordenamiento jurídico que se estaba procurando con la redacción de la nueva Constitución⁵⁶⁸.

Un país no es democrático exclusivamente porque sus representantes políticos sean elegidos por el pueblo⁵⁶⁹. Es democrático, si las características de su democracia favorecen los valores que el bien común persigue. Por eso, referirse a la democracia como una forma de vida, dirá Guzmán, o identificarla con la libertad es convertirla en un “cajón de sastre”⁵⁷⁰. Cuando se confunden los

TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, *Estudios Públicos*, n° 42, otoño 1991, pp. 342-369.

⁵⁶⁷ Cfr. Jaime GUZMÁN, *Escritos personales*, op. cit., p. 111.

⁵⁶⁸ “Una Constitución Política y una institucionalidad jurídica en general no pueden ser consideradas un fin en sí mismas (...) en cuanto toda forma de organizar la convivencia responde al deseo de que ésta se rija por ciertos valores, a cuya validez y vigencia se ordena la norma jurídica, en carácter de medio”. Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *Revista Universitaria*, Pontificia Universidad Católica de Chile, n° 2, Santiago, junio 1979, pp. 89-90.

⁵⁶⁹ Guzmán hace un análisis del concepto de democracia en *Escritos Personales*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1993 (3ª edición), pp. 108-118. Ilustrando lo que decíamos, Guzmán señala: “Si ustedes observan la variedad de elementos que se le adjudican a la democracia, advertirán que ella ha devenido en esas ideas-fuerzas que tienen más emotividad ambiental que precisión conceptual. Todos quieren ser demócratas y casi nadie acepta reconocerse anti-demócrata. No voy a entrar ahora en cómo ello llega al extremo de que los totalitarismos marxista-leninistas se autorrotulan impudicamente como “democracias populares” y descalifican las democracias occidentales, apellidándolas peyorativamente de “burguesas”. Ni en cómo los marxista-leninistas convocan a “profundizar” las democracias occidentales, eufemismo bajo el cual se proponen destruirlas por completo y para siempre” (*op.cit.*, p. 110).

⁵⁷⁰ Jaime GUZMÁN, *Escritos Personales*, op.cit., p. 111.

términos, dirá Guzmán, no se confiere la debida importancia al análisis de las características de la democracia.

Por eso, Guzmán encuentra ilógico el interés de la oposición en retornar cuanto antes a la democracia anterior al 73, puesto que ella misma no tiene por sí sola la capacidad de enderezar el sistema. El interés del disuelto partido demócratacristiano por restablecer las libertades públicas y el régimen democrático es calificado por Guzmán como una postura “ciega, anacrónica e irreal”⁵⁷¹. No es válido, ni es objetivo del régimen, volver sin más a la democracia que quedó interrumpida el 11 de septiembre de 1973, tal y como pide la oposición a Pinochet (“partidos democráticos tradicionales”). “Pareciera que para ellos la democracia tiene las cualidades intrínsecas y automáticas para ser estable”⁵⁷². El objetivo para Guzmán, es la creación de un régimen democrático “estable y eficaz en la tarea de brindar un progreso espiritual y material, en justicia y libertad”⁵⁷³, lo que supone defender a la democracia de lo que puede acabar con ella: el marxismo, el estatismo y la demagogia⁵⁷⁴.

Para Guzmán es patente, por lo ya expuesto, el agotamiento y fracaso de la democracia anterior. Si una democracia no es estable, no

⁵⁷¹ Cfr. Jaime GUZMÁN, “La irrealidad de una élite política”, *Ercilla*, 22 de marzo de 1978, p. 14.

⁵⁷² Jaime GUZMÁN, “El camino político”, *op.cit.*, p. 371.

⁵⁷³ Jaime GUZMÁN, “Democracia “aterrada” no”, *Ercilla*, 25 de enero de 1978, p. 12.

⁵⁷⁴ Refiriéndose a la actitud de oposición de los dirigentes del ex Partido Demócrata Cristiano, decía Guzmán en 1978: “Sólo quien desconoce el carácter intrínsecamente erróneo del marxismo-leninismo y su actual utilización como una *agresión* permanente y total del imperialismo soviético en contra de los países libres; sólo quien lo reduce a una simple doctrina equivocada más (...), puede creer que los principios originarios del liberalismo político clásico son suficientes y adecuados para una democracia moderna y estable”. Jaime GUZMÁN, “La irrealidad de una élite política”, *Ercilla*, 22 de marzo de 1978, p. 14.

es *eficaz*, y por tanto, no sirve. Para Guzmán es, por tanto, la eficacia del sistema lo que le otorga legitimidad⁵⁷⁵.

De su eficacia en la adecuación a esos fines surge la verdadera legitimidad y validez del sistema democrático. Por lo tanto, pierde validez si “debido a un erróneo diseño o aplicación práctica termina favoreciendo los antivalores inversos del totalitarismo, el estatismo, el terrorismo, la subversión y la demagogia”⁵⁷⁶. De este modo, la democracia, una vez clarificados sus conceptos, debe asumirse no como una meta, sino como un camino⁵⁷⁷.

De este modo, el concepto guzmaniano de democracia como instrumento se asemeja en cierto sentido a la concepción pluralista e inorgánica de la democracia liberal. Tal y como lo ha señalado Renato Cristi, son razones puramente prudenciales y no morales las que recomiendan la democracia como sistema político⁵⁷⁸.

El hecho de que se pueda hacer un mal uso de la democracia convirtiéndolo en un sistema antilibertario comprueba que ésta no puede ser un fin en sí mismo. Para Guzmán, “*la democracia puede ser antilibertaria, así como un régimen no democrático puede, en determinadas circunstancias, ser un efectivo defensor e impulsor de la*

⁵⁷⁵ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Democracia “aterrada” no”, *op.cit.*, p. 12.

⁵⁷⁶ Jaime GUZMÁN, “El camino político”, *op.cit.*, p. 370.

⁵⁷⁷ Jaime GUZMÁN, *Escritos personales*, *op.cit.*, p. 113.

⁵⁷⁸ Cfr. Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*, Santiago, Ediciones LOM, 2000, p. 53. Es cierto, la legitimidad del régimen democrático deviene, para Guzmán, de su adecuación a los fines que se persigue con su aplicación: “(...) creo que debemos preocuparnos muy atentamente de los caracteres de la democracia y de los marcos en que se desenvuelva el sufragio popular, ya que de lo contrario, ambas realidades pueden resultar ineficaces o hasta contraproducentes para las finalidades últimas que están destinadas a servir, caso en el cual la ciudadanía buscará justificadamente otros cauces que se presenten como más idóneos para satisfacer sus profundas aspiraciones”. Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *op.cit.*, p. 91.

libertad”⁵⁷⁹. Así explica Guzmán cómo en 1970 en Chile la democracia se convirtió en vehículo para la ascensión de un totalitarismo marxista, un estatismo socializante, “hasta conducirnos al borde de una guerra civil y de un Estado totalitario irreversible”⁵⁸⁰. Por eso la democracia no puede entenderse como meta, sino como camino, ya que su estabilidad y eficacia se mide, como queda dicho, por los resultados de libertad, seguridad, progreso y justicia.

“Sin ello, la propia democracia no subsiste y de nada sirve la cantinela de que “más vale la peor de las democracias a la mejor de las dictaduras”. Porque entre la anarquía y la dictadura, desde tiempos inmemoriales los pueblos han optado siempre por la dictadura. Y si sólo cabe escoger entre dos dictaduras, siempre lo hará –y yo también– por la que parezca más conveniente o menos inconveniente. Más aún, la opción puede darse (como sucedió en Chile en 1973) entre una dictadura y un totalitarismo. En ese evento, siempre será preferible la dictadura”⁵⁸¹.

En opinión del político, la forma democrática de gobierno no necesariamente conduce a la libertad como forma de vida⁵⁸². Y por

⁵⁷⁹ Jaime GUZMÁN E., “Democracia y Libertad, ¿son lo mismo?”, *op.cit.* Las cursivas son de Guzmán.

⁵⁸⁰ Jaime GUZMÁN, *Escritos Personales*, *op.cit.*, p. 112. Es, por tanto, vital para Guzmán, proteger la futura democracia de una posible nueva embestida marxista, lo cual hace necesario dotarla de ciertas características. “Aunque la directiva del ex PDC rechaza actualmente todo pacto con el marxismo leninismo, la postura de aquella termina sirviendo objetivamente la aspiración comunista de volver a contar en nuestra patria con un tipo de democracia débil y abierta a un pluralismo ideológico irrestricto, campo propicio para la acción desquiciadora del totalitarismo y la demagogia. Carcomer una democracia semejante hasta su raíz es para el marxismo sólo cuestión de tiempo y tenacidad, como por lo demás quedó fehacientemente demostrado en Chile”. Jaime GUZMÁN, “El verdadero peligro”, *Ercilla*, 10 de mayo de 1978, p. 12.

⁵⁸¹ *Op.cit.*, p. 113.

⁵⁸² Cfr. Jaime GUZMÁN, “El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, *Realidad*, año 1, n° 1, junio de 1979. Citado por Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos”, *op.cit.*, p. 332.

tanto, la democracia es legítima en la medida en que favorece una forma de vida libre, segura, próspera y justa. Son las características de esa democracia lo que aseguran ese bien político perseguido. Por eso Guzmán entiende que la democracia se justifica sólo por su eficacia en lograr sus aspiraciones, y no por el hecho de que sea generada por la voluntad popular⁵⁸³. Por eso asegura que el restablecimiento inmediato del sufragio universal que exige la oposición al régimen no garantiza automáticamente que vaya a establecerse en Chile una democracia sana.

Rechazo de otros modelos políticos

Para Guzmán, por tanto, la nueva Institucionalidad chilena ha escogido el camino de la democracia como la forma de gobierno válida para Chile, atendiendo a su tradición e idiosincrasia. Rechaza, por este motivo, otros sistemas como la perpetuación de un estado militar, corporativo o fascista.

Como señala Guzmán repetidas veces, el establecimiento de un estado corporativista no es viable, ya que dicho sistema “consiste en creer que el bien común se identifica con la suma de intereses particulares”⁵⁸⁴. Un parlamento corporativo, elegido por las agrupaciones gremiales y regionales no representaría, a juicio de Guzmán, a aquellos ciudadanos que no tienen capacidad organizativa en la sociedad. El bien común quedaría así relegado por los bienes particulares representados en el parlamento corporativista. Por otro lado, para Guzmán, el corporativismo, como ya hemos visto, encierra

⁵⁸³ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *Revista Universitaria*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, junio 1979, p. 90.

⁵⁸⁴ Jaime GUZMÁN, “La Definición Constitucional”, *Realidad*, año 2, n° 3, agosto 1980, recogido en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, *Revista de Estudios Públicos*, n° 42, otoño 1991, p. 388.

el peligro de politizar los órganos intermedios de la sociedad, cuyos fines, entonces, dejarían de ser autónomos para condicionarse a los intereses políticos; y no constituirían, como les corresponde, un auténtico poder social⁵⁸⁵.

La mayor crítica, sin embargo, que Guzmán hace al corporativismo, es que en su sistema “orgánico” de generación de poder se esconde la posibilidad del partido único y el estado fascista. Su objeción al sufragio universal encierra en realidad el rechazo al pluralismo ideológico en la generación del poder político. Y con esta exclusión, lo que está latente es la imposición de una ideología única y oficial del Estado, donde desaparece toda discrepancia ideológica⁵⁸⁶. Por eso señala Guzmán, que del estado corporativista a la versión totalitaria del nacionalismo no habría más que un paso.

Respecto a la inconveniencia de perpetuar el régimen castrense u otras fórmulas elitistas de generación de poder, Guzmán opina que su viabilidad en una sociedad de masas como la chilena es imposible, ya que el compromiso ciudadano con el sistema político sería inexistente. Llevaría consigo, dice Guzmán, el desgaste, la politización y la pérdida de profesionalismo por parte de las Fuerzas Armadas, y la imposibilidad de que cumplieran la función que les es propia dentro del ordenamiento constitucional⁵⁸⁷. Para Guzmán, las Fuerzas Armadas, “por definición, no pueden gobernar indefinidamente, sin destruirse en su naturaleza propia”⁵⁸⁸. Además, en opinión de Guzmán, los efectos posteriores de la supuesta “seguridad” que otorga a un régimen el respaldo militar, son peores que ese beneficio de

⁵⁸⁵ Cfr. *idem*, p. 389.

⁵⁸⁶ *Ibid.*

⁵⁸⁷ Cfr. Jaime GUZMÁN, “El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, *Realidad*, año 1, n° 1, junio 1979, recogido en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, *op.cit.*, p. 329.

⁵⁸⁸ Jaime GUZMÁN, “El verdadero peligro”, *Ercilla*, 10 de mayo de 1978, p. 12.

seguridad. Guzmán define los regímenes militares como “de emergencia”, y por tanto, no susceptibles de perpetuarse⁵⁸⁹.

Rechaza también Guzmán un gobierno nacionalista de corte fascista, ya que, aunque reconoce que el gobierno militar asumió el humanismo nacionalista y cristiano como marco doctrinario, rechaza el nacionalismo entendido como doctrina, que niega la discrepancia ideológica en aras al engrandecimiento del país. Por ello, las posturas políticas que asumen la seguridad nacional y el nacionalismo como eje ideológico a menudo para Guzmán “aparecen expresivas de concepciones totalitarias, de las cuales el fascismo surge como la más orgánica y conocida”⁵⁹⁰. Para Guzmán, la seguridad nacional y el desarrollo son elementos integrantes del bien común, por lo que deben quedar subordinados a éste en cuanto finalidad última que es del Estado.

Queda así establecido que la democracia es la forma futura de gobierno para Chile. Pero para que esa democracia sea estable y seria, y no pueda llegar a destruirse como la institucionalidad anterior, es necesario que dicha democracia se sostenga sobre tres pilares básicos. En otras palabras, una democracia para ser estable demanda, según Guzmán, tres requisitos: consenso mínimo de la comunidad nacional sobre los valores básicos de su organización social, un grado suficiente de desarrollo económico, social y cultural, y una reducción del poder

⁵⁸⁹ “Mantener porfiadamente el dique de la simple emergencia restrictiva hasta que la avalancha lo desborde, puede generar menos problemas inmediatos, pero sus efectos posteriores son incontrolables. Abrir gradualmente el cauce de una nueva institucionalidad sólida y participativa, puede en cambio hacer aflorar antes la evidencia de las inevitables dificultades sociales, pero permite salvarlas gracias a la ventaja del que afronta oportunamente un riesgo calculado” (“El verdadero peligro”, op.cit.). En este mismo artículo dice Guzmán: “mientras la mantención [sic] indefinida del esquema meramente militar o de emergencia, a la larga significaría el retorno del viejo esquema institucional en el cual tanto prosperaron, la consolidación de la nueva institucionalidad democrática representaría su sepultación definitiva”.

⁵⁹⁰ Jaime GUZMÁN, “Nacionalismos y Totalitarismos”, *Realidad*, agosto 1981, p. 10.

estatal a sus justas dimensiones, necesario tras la sobredimensión del Estado que tuvo lugar con el gobierno de la Unidad Popular.

Consenso básico y pluralidad restringida

Uno de los rasgos fundamentales de una democracia seria y estable es, para el gremialista, la necesidad de que exista un consenso básico dentro de la sociedad. Ese consenso necesario para la existencia de una *comunidad política* es el resultado de la unidad y la pluralidad que ella genera. Para Guzmán, el sistema político implica la aceptación de la unidad y la discrepancia que hacen que una comunidad sea tal. Sin la aceptación de esa dualidad no existe una sociedad políticamente libre. A la vez, si falta el consenso mínimo de objetivos y valores, la comunidad se destruye, ya que la discrepancia puede derivar en anarquía o guerra civil⁵⁹¹. De este modo, para el establecimiento de una auténtica democracia se hace necesaria la aceptación general de esos valores. Sin derecho a discrepar, dirá Guzmán, desaparece la libertad en el plano cívico, y sin una unidad básica de ideas y objetivos, se destruye la comunidad que constituye el ámbito propio de la discrepancia⁵⁹².

De este modo, para Guzmán el régimen democrático debe respetar el pluralismo ideológico en la generación de poder. La aceptación de las diferentes ideologías en las que ese articula la discrepancia en una comunidad “constituye una realidad ineludible para sociedades donde no impera ya la unidad de fe, propia por ejemplo de la cristiandad medieval”⁵⁹³. Así, los partidos políticos se

⁵⁹¹ “El camino político según Jaime Guzmán”, *Qué Pasa*, Santiago, n° 459, 31 enero-6 febrero 1980, p. 10.

⁵⁹² Cfr. Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *op.cit.*, p. 92.

⁵⁹³ Jaime GUZMÁN, “La definición constitucional”, *Realidad*, año 2, n° 3, agosto 1980, recogido en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos”, *op.cit.*, p. 387.

contemplan en la democracia de Guzmán como expresiones organizadas de esa discrepancia y pluralismo político, corrientes fluidas de opinión.

Por eso, para Guzmán, en aras de hacer posible la discrepancia y el pluralismo político, no pueden coexistir ni legal ni pacíficamente en una comunidad dos concepciones radical e integralmente antagónicas, sin margen de consenso⁵⁹⁴. Y eso es lo que supuso para el autor el gobierno de la Unidad Popular, ya que en su opinión es imposible un acuerdo mínimo necesario para el funcionamiento de la democracia entre el marxismo-leninismo y la doctrina de la integración nacional, o entre el comunismo y los principios cristianos occidentales. Por eso, para proteger la comunidad, se hace necesario eliminar de la vida cívica y política la propagación de doctrinas y la acción de partidos o movimientos de carácter totalitario⁵⁹⁵.

Límites a la discrepancia

En opinión de Guzmán, en circunstancias normales, esta conjunción entre unidad y discrepancia ha de fluir de modo espontáneo y natural. Pero cuando el consenso básico se destruye, que es lo que a su juicio ocurrió con el gobierno de Allende, es necesario limitar el marco de la discrepancia cívica si se quiere preservar la comunidad. Por lo tanto, tras lo vivido en Chile, se hace necesario a

⁵⁹⁴ Idem. Pareciera que aquí Guzmán hace referencia a la “unidad en la diferencia” del concepto de participación tomista. El planteamiento de unidad frente a pluralidad es parecido al de Günther Pöltner: “Si se concibe radicalmente la pluralidad, se vuelve totalitaria y permanece sometida a la dialéctica de la unidad que niega la pluralidad, y la pluralidad que niega la unidad” (Günther Pöltner, “Pluralismo y unidad. La relevancia práctica de la idea metafísica de participación”, *XLI Reuniones Filosóficas sobre Participación: concepto político y bases metafísicas*. Universidad de Navarra, Pamplona, 17-19 de abril de 2002).

⁵⁹⁵ Cfr. Jaime GUZMÁN, “El camino de la oposición”, *Realidad*, Santiago, julio 1979, p. 8.

ojos de Guzmán, defender la democracia contra aquello que atenta contra el alma nacional y el mismo régimen democrático, incluido el derecho a discrepar. De ahí que la democracia que él entiende para Chile haya de estar *protegida* contra aquello que destruye el consenso. Por eso el pluralismo ideológico ha de ser limitado. Guzmán defiende, en este sentido, la proscripción de partidos y movimientos políticos que sostengan ideas marxistas o totalitarias. Su mantenimiento en un sistema democrático provocaría la destrucción misma del sistema, al destruir la posibilidad de discrepancia. Para Guzmán, por tanto, la no admisión en el sistema de doctrinas extremas supone *defender* la subsistencia misma de la esencia democrática. Aceptar los derechos políticos de las doctrinas extremas significaría facilitar la destrucción de la democracia por sus propios adversarios⁵⁹⁶.

De ahí que exista una diferencia fundamental para Guzmán entre la nueva institucionalidad chilena que el régimen promueve y los totalitarismos: mientras aquélla limita las discrepancias cívicas en aras a proteger la democracia, éstos las niegan, eliminando así la pluralidad y la posibilidad de una “común unidad”⁵⁹⁷. De este modo, para Guzmán, la democracia que *se protege* de los elementos que pueden destruirla (la imposibilidad de discrepar propia de un sistema totalitario), es más perfecta que la que facilita su destrucción integrando a sus adversarios en el sistema. De nuevo, Guzmán argumenta a favor de la democracia protegida, opinión que comparte también con el resto de los miembros de la Comisión Constituyente

⁵⁹⁶ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales...”, pp. 92-93.

⁵⁹⁷ “Mientras ellos niegan lugar a *toda* discrepancia cívica para establecer un régimen que *avasalla los derechos más fundamentales del ser humano*, lo que se propicia para una democracia moderna es que se *limite* la discrepancia cívica respecto de *ciertas doctrinas extremas* que atentan contra las bases de nuestra convivencia social, privando a sus propagadores de determinados *derechos políticos*, y todo ello *para afianzar una sociedad que respete la dignidad del hombre y los derechos que arrancan de su propia naturaleza*” (Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *op.cit.*, p. 92-93).

que elaboran una nueva Constitución⁵⁹⁸, y que se consagró finalmente en ésta. Para afianzar la posibilidad de que el pueblo participe en la promoción y control de las autoridades políticas y se protejan los derechos humanos, tanto individuales como sociales, es necesario excluir de la vida cívica doctrinas totalitarias o que propugnen la violencia⁵⁹⁹.

Vemos, por tanto, que Guzmán concede una enorme importancia a la necesidad de un consenso básico, al reconocimiento de un bien político común a una sociedad, para articular un sistema democrático válido. Sin ese consenso mínimo desaparece la unidad en que se funda toda convivencia. Ese consenso lo constituye el alma misma del ser nacional, y en el caso de Chile viene garantizado –en el periodo preciso que le tocaba vivir-, por la limitación del pluralismo ideológico. Y es la necesidad de ese consenso lo que le lleva a excluir de la vida política a los partidos o ideologías como la marxista, que en su opinión lo imposibilitan, al negar la esencia misma de la democracia, que es la libertad. “La estabilidad de una democracia puede medirse, por tanto, por la tranquilidad con que los ciudadanos

⁵⁹⁸ Cfr. el documento entregado por la Comisión Constituyente a Pinochet “Proposiciones e ideas precisas”, *op.cit.*, p. 149. Ver también, por ejemplo, las *Actas Oficiales de la Comisión Constituyente*, en las sesiones 10 (del 25 de octubre de 1973, pp. 8-9) y 80 (21 de octubre de 1974, pp.12-20).

⁵⁹⁹ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Pluralismo y proscripción de partidos antidemocráticos”, (Mesa Redonda, Centro de Estudios Públicos, 10 mayo 1983), publicado en *Estudios Públicos*, n° 13, 1984, pp. 6-22. En dicho documento, Guzmán señala cómo, a su juicio, la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas es insuficiente para garantizar el respeto a los derechos que son requisito del régimen democrático, sobre todo en lo que respecta al derecho de propiedad: “Se puede perfectamente establecer o propiciar la colectivización de todos los medios de producción sin violar una letra de la declaración de los derechos humanos de las Naciones Unidas y yo creo que no hay democracia –ni mucho menos libertad- en un régimen donde exista colectivización de todos o de la generalidad de los medios de producción. (...) Con la mera adhesión a la declaración de los derechos humanos de las Naciones Unidas no tenemos una suficiente garantía de respeto a los derechos que son requisito de un régimen democrático” (p. 14).

medios esperan el desenlace electoral, conscientes de que el resultado no alterará su destino personal ni familiar en lo sustancial”⁶⁰⁰.

Éste es el fundamento doctrinal del artículo 8 de la nueva Constitución Política, que limita el pluralismo ideológico a los partidos que no atenten contra la libertad o sostengan doctrinas totalitarias o propugnadores de la violencia, y bajo su amparo se prohibió el partido comunista.

Aceptación y compromiso de la ciudadanía

La democracia es el mejor sistema de gobierno para Chile ya que su aceptación popular “no provendrá de una *coacción impositiva*, sino de un *convencimiento libre*”⁶⁰¹. Es, por tanto, fundamental para Guzmán, la existencia de unas normas cívicas, un “ethos” político determinado, un “esencial” de un pueblo, para que una democracia sea viable y estable. En este sentido, su planteamiento se asemeja en parte al concepto político republicano de Tocqueville: la ciudadanía ha de sentir un compromiso efectivo hacia el sistema político que impere⁶⁰².

La exclusión de las “ideas destructoras de la comunidad nacional”, y cualquier otra norma política sería ineficaz si no estuviera respaldada por la voluntad de la mayoría de la ciudadanía. De este modo, para Guzmán, un sistema político realmente legítimo necesita

⁶⁰⁰ Para Guzmán, el ser nacional (la forma de vida de un pueblo), sólo se modifica con el paso del tiempo calando en la conciencia colectiva, o con la imposición por medio de la fuerza. Pero nunca cambiará drásticamente la forma de vida colectiva por un resultado electoral. “En tal evento, el veredicto de las urnas no podrá nunca suscitar la aceptación interior de los que aparezcan vencidos. Y en ese mismo instante, la democracia habrá terminado su existencia estable” (Jaime GUZMÁN, “El camino político”, *op.cit.*, p. 375).

⁶⁰¹ Jaime GUZMÁN, “El camino político”, *Estudios Públicos*, n° 42, otoño 1991, p. 379.

⁶⁰² *Op.cit.*, p. 372.

contar con el compromiso libre de la ciudadanía. Es fundamental para el autor respetar la existencia de esa “esencia” nacional, que hace que el pueblo se sienta representado en un sistema político, y que sienta la responsabilidad de defenderlo. Para Guzmán, en las últimas décadas el cuerpo electoral aumentó sustancialmente, sin que progresara en la medida suficiente el nivel cultural y económico-social de sus integrantes. Por eso la democracia no contaba con uno de los “supuestos básicos” de su estabilidad, que es el compromiso real de las grandes mayorías nacionales con el sistema político imperante. Construir de manera sólida este cimiento constituye, para Guzmán, la tarea del gobierno militar⁶⁰³.

Dicho compromiso no aparece si no existe un alto desarrollo económico, social y cultural, que cuente con grandes mayorías nacionales capaces de sacarle provecho a la vigencia de la democracia. Una democracia estable sólo es posible, para Guzmán, en los países con un grado de bienestar material y progreso cultural significativo y generalizado⁶⁰⁴. “Mientras no haya un grado suficiente de desarrollo no puede haber democracia estable de masas en ningún país”⁶⁰⁵.

Soberanía nacional y sufragio universal

En todos los artículos en los que Guzmán habla de democracia, define ésta como una forma de gobierno que se distingue fundamentalmente por la generación de las autoridades políticas por el pueblo. Para ello se admite preferentemente el sufragio universal, “ya que con todos los inconvenientes y vacíos que éste presenta, no se ha

⁶⁰³ Cfr. Jaime GUZMÁN, “La furia de la oposición”, *Ercilla*, 27 de septiembre de 1978, p. 12. Las cursivas son de Guzmán.

⁶⁰⁴ Jaime GUZMÁN, “El camino político”, *op.cit.*, p. 373.

⁶⁰⁵ “Jaime Guzmán: “Radical el poder político en las FF.AA. como sistema permanente de gobierno es una idea descabellada”, *op.cit.*, p. 14.

descubierto otra forma menos imperfecta para recoger periódicamente la voluntad política popular”⁶⁰⁶.

En varios artículos, así como en las Actas de la Comisión Constituyente, Guzmán hace referencia a las fallas del sufragio universal como fórmula para elegir a los representantes políticos: ¿Quién integra el pueblo elector? Dónde establecer el límite de edad para poder votar? Insiste Guzmán en que es indispensable conocer los vicios del sufragio universal, ya que, si bien reconoce que es el mejor modo de generar las autoridades políticas, no puede considerarse como única fuente de legitimidad del poder⁶⁰⁷. La soberanía popular, manifestada en el ejercicio del sufragio universal, es falible, y ha de corregirse, atemperarse o complementarse con otros mecanismos⁶⁰⁸. Así, Guzmán señala cómo con el sufragio universal “igualar volúmenes de muy desigual valor para resolver la vida política del país”⁶⁰⁹, obliga a simplificar la opinión del ciudadano. Cada vez que se formula la soberanía popular, hay que preguntarse quién es realmente el pueblo elector, lo cual depende de la época o las condiciones sociales⁶¹⁰. Además, el sufragio universal, como acto masivo, está expuesto a distorsiones y a generalización de diferencias que no garantizan una representatividad plena. En definitiva, dirá Guzmán, no hay que olvidarse que la voluntad popular es “voluntad humana”⁶¹¹, y como tal, sujeta a mil condicionantes, que la prudencia, y no la teoría, habrá

⁶⁰⁶ Jaime GUZMÁN, “Enfoque de la Constitución de 1980”, inédito, Fundación Jaime Guzmán E., C295, JG, 1982?, p. 3.

⁶⁰⁷ Cfr. Jaime GUZMÁN, *Escritos personales*, op.cit., p. 114.

⁶⁰⁸ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Libertad y democracia”, conferencia dictada por Guzmán en el simposio “Chile y Europa: doctrinas políticas”, Santiago, 22 y 23 de mayo de 1980, Pontificia Universidad Católica de Chile. Recogido en Fundación Jaime Guzmán E., serie Documentos nº 1.

⁶⁰⁹ *Idem*, p. 2.

⁶¹⁰ Cfr. Jaime GUZMÁN, *Escritos personales*, op.cit., p. 117.

⁶¹¹ Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *op.cit.*, p. 90.

de solventar⁶¹². Por lo tanto, para Guzmán, el sufragio no favorece por sí solo la obtención de las aspiraciones que la sociedad persigue, ni garantiza la democracia. Por ejemplo, la democracia no significará nada para quienes “se debaten en la miseria y la ignorancia, y nada, para quien vea que bajo su vigencia se erosionan hasta los cimientos mismos de la libertad y la seguridad de los seres humanos”⁶¹³. Así habría quedado demostrado, dirá Guzmán, en la experiencia unipopulista.

La crítica de Guzmán al sistema de sufragio universal como único modo de generación del poder político está basada en el límite que le imponen los derechos que emanan de la naturaleza humana. Ninguna mayoría electoral, por muy mayoría que sea, dice Guzmán, puede avasallar los derechos humanos lícitamente, puesto que son inviolables y arrancan de la naturaleza del hombre. Por lo tanto, “no todo se puede someter a votación en forma legítima”⁶¹⁴. Del mismo modo, el sufragio universal debe reconocer también como límite los valores esenciales de la chilenidad. “No es cuestión de “inventar” o “decretar” el contenido de estos conceptos. Tan sólo basta extraerlos de la conciencia nacional para darles una formulación jurídica que la propia ciudadanía reconozca como expresión objetiva de aquélla”⁶¹⁵.

Por eso, para el autor, es más conveniente hablar de soberanía nacional que de soberanía popular, ya que ésta queda limitada también por los derechos naturales que emanan de la naturaleza humana, anteriores y superiores al Estado. Además, la soberanía nacional

⁶¹² Cfr. Jaime GUZMÁN, *Escritos personales*, op.cit., p. 117.

⁶¹³ Idem. Una exposición sistemática de Jaime Guzmán sobre el sufragio universal y sus limitaciones se encuentra en su artículo “El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, *Realidad*, año 1, n° 1, junio 1979, recogido en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, *op.cit.*, pp. 320-342, y también en la página web de la Fundación Jaime Guzmán E., www.fjguzman.cl.

⁶¹⁴ *Op.cit.*, p. 336.

⁶¹⁵ Idem.

recoge, al mismo tiempo que la voluntad popular, la fidelidad a la tradición o esencia del alma nacional, “sin la cual lesionaría gravemente el bien común”⁶¹⁶.

Por otro lado, otro condicionante del sufragio universal es el hecho de que no constituye la expresión política de la “organicidad natural” del pueblo, sino que se limita a emitir el juicio de voluntades aisladas. Esa “organicidad natural”, esa “sociabilidad” que el sufragio universal no refleja, ese “bien político” que escapa al escrutinio del voto, es lo que hace que una comunidad no sea la suma aislada de voluntades individuales, sino una unidad de valores y objetivos básicos⁶¹⁷.

Por estas razones, Guzmán es partidario de complementar el sufragio universal con otros mecanismos que aseguren que en la vida política estén representados también la tradición, la esencia del ser nacional chileno, la experiencia, la organicidad natural de la sociedad; todo aquello, en fin, que pueda proteger a la democracia de convertirse en un instrumento demagógico partidista. “Es siempre el peligro de una democracia desbocada lo que conduce a extremar las salvaguardias y garantías de seguridad”⁶¹⁸.

⁶¹⁶ “Radicar la soberanía exclusivamente en el pueblo elector, debilita ese vínculo espiritual y facilita la tendencia antihistórica de quienes creen que el sufragio universal de un día puede ignorar impunemente el legado obligatorio que a una nación le impone lo que un autor español llamara con singular acierto “el sufragio universal de los siglos” (Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *op.cit.*, p. 90).

⁶¹⁷ Cfr. “Aspectos fundamentales...”, *op.cit.*, p. 91.

⁶¹⁸ Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*, Ediciones LOM, Santiago, 2000, p. 151. Para este autor, la crítica de Guzmán al sufragio universal encierra elementos tanto liberales como conservadores. Es liberal, en cuanto entiende el sufragio universal como un bien de consumo, susceptible de ser distorsionado por la propaganda y la comunicación de masas. A la vez, “si la voluntad de los individuos es incapaz de actuar solidariamente, si resulta ineducable, si ella está irrevocablemente sometida a las preferencias que dicta el mercado, entonces la noción de bien común que emplea Guzmán se convierte en una

De la reflexión de Guzmán acerca de los límites del sufragio universal nace su posición a favor de los senadores designados o institucionales, como parte mínima del Senado, como modo de proteger la democracia de los excesos de una aplicación esencialmente positivista⁶¹⁹. Así lo defendió también en las Actas de la Comisión Constituyente que preparaba la nueva Constitución. Esta composición mixta del Senado es parte de la democracia *protegida*, que Guzmán auspicia para Chile. Un porcentaje del 25% del Senado que provenga de un origen distinto al político-electoral no era considerado por Guzmán como antidemocrático, sino más bien todo lo contrario; constituye para el político un modo de salvaguardar una democracia sana de las posibles insuficiencias del sufragio universal. De lo expuesto se desprende que el sistema mixto del Senado es válido siempre que sea minoritario (entre una cuarta parte y un tercio), y responda a esa aspiración de manifestar la voluntad nacional por medio de la experiencia y la moderación no partidista. Pero si los senadores designados no responden a dichos requerimientos, bien por ser más de la cuenta, ahogando así peligrosamente el cupo elegido por sufragio universal (que no parece ser el caso), o bien porque su imparcialidad se ve enturbiada por apetitos partidistas o presiones de los bloques parlamentarios (que sí parece serlo), entonces no tienen razón de ser. Su desaparición, por tanto, estaría más que justificada, puesto que no respondería a lo que se esperaba de ellos.

Por esta razón, en el pensamiento de Guzmán, la fórmula de los senadores designados (como otras ideadas entonces y que hoy recoge la Constitución), responde a la creación de una institucionalidad que condujera a Chile a un desarrollo económico, social y cultural acorde con una auténtica democracia de masas estable. Pero esa nueva institucionalidad creada por la Junta Militar no era, en opinión de

fórmula vacía” (p. 149). Y es corporativista, en cuanto que reconoce una “organicidad natural”, una “ordenación trascendental” de la comunidad humana, y en esa sociabilidad ha de fundarse la soberanía” (p. 150-151).

⁶¹⁹ Cfr. Jaime GUZMÁN, “El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, *op.cit.*, p. 333.

Guzmán, perpetua ni intocable, sino sustentable en la medida en que cumple su función de dotar a la democracia chilena de estabilidad. Por lo tanto, la madurez democrática que Guzmán quería asegurar mediante los enclaves autoritarios y otras medidas, la faculta para repasar y revisar aspectos de la institucionalidad que la rige, y que antes, a juicio de Guzmán, hubiera sido suicida re-examinar, si se quería crear una democracia estable.

Reducción del poder estatal

Otro de los requisitos indispensables para el funcionamiento de una democracia estable es la reducción del poder estatal y el arraigo en el ejercicio de la libertad económica y social de los individuos. Primero, debido a que en el anterior régimen, el papel del Estado se desbordó. Y eso, aparte de perjudicar el desarrollo, “menoscabó la libertad de los chilenos para decidir en aquellas materias que dicen más directa relación con su destino personal o familiar, como es la libertad de trabajo, de sindicación, de escoger la educación de los hijos, de elegir entre diversas prestaciones de salud...”⁶²⁰. En esta óptica, Guzmán concede una importancia fundamental a la descentralización, como método para reducir el poder estatal, y así lo consignará en los debates de la Comisión Constituyente.

Dentro de este universo doctrinal democrático de Guzmán, la idea de un grado de desarrollo económico y cultural, fruto de la economía de libre mercado y la iniciativa privada, es requisito fundamental para que la democracia se conduzca hacia ese bien común que asegura la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia. Para Guzmán, la democracia sólo funciona en forma seria estable en los países que han alcanzado un grado significativo y generalizado de bienestar material y progreso cultural. Si bien Guzmán reconoce que no basta el desarrollo para que la democracia sea eficaz, a la vez

⁶²⁰ Jaime GUZMÁN, “El camino político”, *op.cit.*, p. 374.

asegura que dicho desarrollo y la estabilidad que él genera es un “requisito indispensable”⁶²¹.

Libertad económica y propiedad privada, claves de la libertad

Como vimos en el capítulo de la Economía, Guzmán otorga a la libertad económica un papel configurador del nuevo sistema político chileno. Es esta libertad económica la que garantiza el ejercicio de la auténtica libertad, política o social.

Para Guzmán, la estabilidad que ha de caracterizar a la democracia requiere que las alternativas que compiten en las urnas no sean sustancialmente diferentes, o que al menos no pusieran en juego la propiedad privada y la iniciativa económica particular⁶²².

La libertad económica y la propiedad privada parecen así el fundamento de una auténtica sociedad libre y democrática, en contraposición a una sociedad estatista⁶²³. Para Guzmán, la libertad

⁶²¹ Op.cit., p. 373. En otro lado señala: “Lo que sostengo es que en un país subdesarrollado las grandes masas que viven en la miseria y la ignorancia carecen de todo motivo para sentirse comprometidas con un régimen político democrático que nada significa para ellos, y son por lo mismo fácil presa para cualquier demagogia o prédica extremista, porque nada tienen que perder, y además no poseen la posibilidad de distinguir entre lo que es demagógico y lo que es factible” (“El camino político según Jaime Guzmán”, *Qué Pasa*, n° 459, 31 de enero al 6 de febrero de 1980, p. 11).

⁶²² Jaime GUZMÁN, “El camino político”, *op.cit.*, p. 376.

⁶²³ “La errónea concepción de circunscribir la libertad al ejercicio de ciertos derechos políticos, que para la gran mayoría de la nación revisten un interés lejano y esporádico, permitió que las manifestaciones diarias y tangibles de la libertad para cada ciudadano, que son aquéllas de índole económico-social, se constriñeran sutil pero progresiva y sostenidamente. A veces, ello se hizo en aras de un estatismo desembozado. En otros casos, la libertad personal fue restringida por el poder monopólico u oligárquico de ciertos cuerpos intermedios de la sociedad, a quienes la ley garantizaba el carácter de centros absorbentes de poder. Dicho esquema agregó al factor de pérdida de la libertad, el de una generalizada ineficiencia e injusticia,

económica es requisito necesario para la plena libertad política⁶²⁴. Por lo tanto, no puede existir un sistema democrático donde no existe un alto desarrollo económico⁶²⁵, que es fruto de la libertad económica. De este modo pareciera que Guzmán considera los principios del liberalismo económico como un *fin*, y no un medio, como considera a la democracia. Para Guzmán, la libertad económica está por encima de la libertad política o social, y viene garantizada por la adopción del principio de subsidiariedad⁶²⁶. La necesidad guzmaniana de preservar esta libertad económica por encima de la política resulta chocante, si bien se entiende por la experiencia traumática del gobierno de la Unidad Popular. Pero ante tal afirmación, cabe plantearse si podría obviarse la libertad de empresa y la propiedad privada si con ella no se consiguen los objetivos de “favorecer una forma de vida en que imperen armoniosamente la libertad, la seguridad, el progreso y la

secuelas invariables de las fórmulas socializantes”. Jaime GUZMÁN, “11 de septiembre: seis años”, *op.cit.*, p. 5.

⁶²⁴ Cfr. “El camino político según Jaime Guzmán”, *Ercilla*, febrero de 1980, p. 15. “En otras palabras –dice Guzmán-, no hay una verdadera libertad política, sin una verdadera libertad económica”.

⁶²⁵ Cfr. Jaime GUZMÁN, “El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, *op.cit.*, p. 340. Dice Guzmán: “*El sistema democrático basado en la generación de las autoridades por un sufragio popular realmente libre, constituye un ideal que sólo funciona adecuadamente en países de alto desarrollo económico, social y cultural*. Implantado en otras condiciones, su estabilidad será siempre precaria y su ejercicio puede entrañar un grave peligro para la subsistencia de la libertad y la seguridad, como asimismo para el avance hacia el progreso” (p. 340). Las cursivas son de Guzmán.

⁶²⁶ “El mundo actual indica que la libertad personal no sólo se encuentra amenazada por los sistemas declaradamente totalitarios. La realidad contemporánea nos enseña que una excesiva intervención del Estado en la economía, que desconozca el principio de subsidiariedad, constituye una amenaza más sutil, pero no menos grave y peligrosa para la libertad personal. Por ello, y porque el estatismo exagerado perturba el crecimiento sano y acelerador de la economía, *una institucionalidad concebida al servicio de la libertad y el progreso debe robustecer una economía libre*”. Jaime GUZMÁN, “El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, *op.cit.*, p. 336 (las cursivas son de Guzmán).

justicia”. En otras palabras, la defensa de la libertad económica y la propiedad privada, ¿están por encima de la consecución del bien común?

El modo de garantizar una democracia de “efectiva participación ciudadana” se consigue, según Guzmán consolidando un poder social despolitizado, mediante la autonomía de las sociedades intermedias. Para ello, el principio rector de esta participación debe ser el de subsidiariedad. Y ejemplo de actuación de ese principio de subsidiariedad es la libertad de empresa y la libertad económica individual. Este principio supone, desde nuestro punto de vista, una reinterpretación una tanto laxa de las ideas gremialistas de la primera hora de Guzmán. En algunos casos, la defensa de la libertad económica a ultranza chocará con el concepto de “poder social” generado por la promoción de las sociedades intermedias⁶²⁷.

⁶²⁷ Al respecto, dice Pilar Vergara: “Se trata, en verdad, de una metamorfosis conceptual. Estos conceptos (los de subsidiariedad y autonomía de los cuerpos intermedios), nominalmente conservados, son utilizados ahora para fundamentar doctrinariamente un tipo de sociedad, una especie de capitalismo “des-organizado”, opuesto por completo al concebido inicialmente. Aplicando estos principios no sólo al Estado, sino también a los cuerpos intermedios, se sostiene que los enunciados de la subsidiariedad obligan al Estado a asumir únicamente aquellas responsabilidades que las organizaciones o los particulares no están en condiciones de desempeñar adecuadamente. Pero tampoco los cuerpos intermedios deberían arrogarse esferas de acción que las personas pueden asumir de manera adecuada, no pudiendo ninguna sociedad intermedia invadir el ámbito de la libertad individual. La vigencia de una sociedad libertaria como de la que hablaba la Declaración de Principios exigiría entonces, no sólo la redefinición del papel del Estado y del mercado en la sociedad, sino también el desmontaje de todas las organizaciones sociales (sindicales, gremiales y profesionales) que, amparadas por la ley, se habrían terminado por erigir en monopolios atentatorios contra el libre albedrío de las personas. Al igual que el aparato intervencionista del Estado, dichas organizaciones ejercerían una coacción ilegítima sobre los individuos, restringiendo así su libertad” (Pilar VERGARA, *Auge y caída del capitalismo en Chile*, Santiago, FLACSO, 1985, p. 170).

Libertad de agremiación

Como requisito indispensable de esta libertad económica que la nueva institucionalidad defiende y promueve sigue la libre afiliación de los colegios profesionales y sindicatos contemplada por el nuevo Plan Laboral de 1979. La existencia de Colegios Profesionales de afiliación forzosa se considera ahora un obstáculo a la libre asociación y a la libre competencia, y una *invasión* que las sociedades intermedias hacen al ámbito de la libertad personal. Por lo tanto, los Colegios Profesionales suponen, por sus regulaciones monopólicas y su tuición ético-profesional, un atentado contra el principio de subsidiariedad que debe regir las relaciones sociales y económicas. En opinión de Guzmán, las normas de los Colegios Profesionales orientadas a evitar la competencia desleal llegan a convertirse en impedimentos para el libre ejercicio de la profesión. En su opinión, dichas disposiciones se encaminan a evitar la libre competencia, y favorecer así el monopolio de la actividad profesional de los colegiados⁶²⁸.

En opinión de Guzmán, las disposiciones de los Colegios Profesionales atentaban contra la libertad de trabajo, en virtud de la cual no puede exigirse la afiliación a una entidad como condición para el desempeño de una profesión. A la vez, su afiliación obligatoria y regulación propia para el desempeño de su profesión atentan, según Guzmán, contra el principio de subsidiariedad, al invadir “el campo privativo de la libertad individual”⁶²⁹. Pero al mismo tiempo, su

⁶²⁸ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Colegios Profesionales: reorientación necesaria”, *Realidad*, marzo 1981, p. 15. Dice Guzmán: “Ejemplo típico de las primeras, fueron los aranceles mínimos de honorarios establecidos por ciertos Colegios, con el objeto de evitar la “competencia desleal” (por cierto que presuntamente “desleal” hacia ellos, a costa de sacrificar la lealtad o beneficio para los clientes y la sociedad” (p. 15).

⁶²⁹ Jaime GUZMÁN, “Fortaleciendo el poder social”, *Realidad*, junio 1981, p. 10.

desaparición cancela la posibilidad de que dichas entidades llegaran a constituir un auténtico “poder social”⁶³⁰.

Por otro lado, el gobierno entendió las facultades reguladoras de los Colegios Profesionales como una incursión política de la actividad gremial en el campo político. Las funciones legislativas o gubernativas de los Colegios respecto a sus asociados cobraban, según Guzmán, tintes corporativistas, ahogando el “bien común general” en reivindicaciones parciales: “Pedirle a una entidad gremial que simultáneamente ejerza funciones legislativas, gubernativas o jurisdiccionales respecto de sus asociados, **a nombre de la sociedad** y desde el prisma del **bien común general** conlleva una pretensión virtualmente imposible”⁶³¹.

Por lo tanto, la libertad de agremiación consagrada en la nueva Constitución se enmarca, en opinión del político gremialista, dentro de la idea de libertad económica que sostiene el régimen. Para Guzmán, su modificación es condición indispensable para la promoción de una sociedad libre. Sin embargo, esta medida causó enormes discrepancias de la oposición al régimen, que la interpretó como una contradicción con el principio de autonomía de las sociedades intermedias que la Declaración de Principios aseguraba. Además, la desaparición de la actividad de los Colegios Profesionales suponía infravalorar el papel social que compete a las organizaciones gremiales, y que tantas veces partidarios del gobierno (como Guzmán) habían defendido durante el gobierno de Allende y después.

En definitiva, para Guzmán, el respeto al principio de subsidiariedad supone que la actividad de los gremios que no agrupan personas en torno a la estructura productiva –como los Colegios Profesionales- no puede exceder el marco de sus fines específicos, así

⁶³⁰ Cfr. Pilar VERGARA, *Auge y caída del neoliberalismo en Chile*, op.cit., p. 171.

⁶³¹ Jaime GUZMÁN, “Colegios Profesionales: reorientación necesaria”, op.cit., p. 15. La negrita es de Guzmán.

como tampoco pueden legítimamente interferir en la autonomía individual. Y en este sentido, la afiliación obligatoria de los Colegios y su labor fiscalizadora entra en el ámbito de lo político y desborda su propia naturaleza⁶³². Por lo tanto, en opinión de Guzmán, la nueva legislación de asociación responde a la tarea de desmontar “monopolios gremiales o profesionales” que sustituyan, en lugar de complementar, la acción y libertad de las personas⁶³³.

Sin duda el pensamiento de Guzmán en ese punto parece sin embargo confuso. Si se comparan sus escritos como opositor al gobierno unipopulista de 1970, con los escritos de los años 80 se encuentran algunas discordancias que, aunque con consideraciones perfectamente argumentadas, no dejan de ser llamativos. Así, en 1981 escribía que la intervención de los organismos gremiales durante el gobierno de Allende, entre los que se encontraba el Movimiento Gremial por él fundado, desbordó la naturaleza específica de éstos. Resulta chocante comprobar que Guzmán argumentara en favor de la libertad económica en los años 70 por medio de la defensa de los colegios profesionales y su poder social, y que en los años 80, esa misma defensa de la libertad exija su desaparición⁶³⁴.

⁶³² Cfr. Jaime GUZMÁN, “Gremios y diálogo político”, *La Segunda*, 28 de octubre de 1983, p. 2.

⁶³³ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Fortaleciendo el poder social”, *op.cit.*, p. 11.

⁶³⁴ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Colegios Profesionales; reorientación necesaria”, *op.cit.*, p. 14. En otro lugar escribe: “En primer término, ha sido necesario emprender una dura batalla contra el estatismo, que se había apoderado de nuestra estructura social, hasta convertirla en fértil terreno para una aventura resueltamente colectivista o totalitaria. El estatismo aparece como la más seria negación de los principios de subsidiariedad y de autonomía de los cuerpos intermedios, a los cuales restringe o sofoca indebidamente. En segundo lugar, ello ha debido complementarse con una sostenida tarea depuradora de la instrumentalización política que reinaba en la generalidad de las organizaciones intermedias de la sociedad, incluidas las de naturaleza gremial y vecinal. Si el estatismo atenta contra la autonomía de dichos cuerpos intermedios, la instrumentalización ideológica no lo hace menos (...). Lo que pudo explicarse como un *discutible* intento de defender a las personas de la asfixia estatista, quedaría ahora convertido en una abierta e injustificada coerción, en

Fortalecimiento del Presidencialismo

Como consecuencia lógica de este concepto de democracia y de la necesidad de limitar los excesos del ejercicio del poder, Guzmán aboga por una división efectiva de los poderes del Estado. A la vez, estima necesario fortalecer el régimen presidencial y reducir el poder del Parlamento. Si existe un consenso básico sobre los principios por los que se rige la sociedad, el Parlamento como lugar de discusión de valores ideológicos no tiene sentido⁶³⁵.

La coherencia y responsabilidad que exige la función de gobernar sólo puede lograrse, en opinión de Guzmán, en el seno de un Gobierno “y no en la heterogeneidad de una asamblea parlamentaria”⁶³⁶. Sobre todo si se tiene en cuenta el carácter económico-social de la mayoría de los problemas de hoy, en detrimento de los asuntos doctrinarios o ideológicos⁶³⁷.

Legitimidad del régimen

Ante la cuestión de si es legítimo que una democracia se imponga por medio de un sistema o método no democrático, Guzmán afirma que la legitimidad de la nueva institucionalidad deriva de la legitimidad del mismo golpe de Estado, ya que “si él se hizo para salvar a Chile de una guerra civil y del totalitarismo marxista, es evidente que su finalidad misma incluye la de crear las condiciones

un marco social que afianza la libertad” (Jaime GUZMÁN, Fortaleciendo el poder social”, *Realidad*, junio 1981, pp. 11-12. La cursiva es nuestra).

⁶³⁵ “Quien conduce a un Estado es su Gobierno, y siendo la función legislativa la expresión eminente de la conducción política de un Estado, su radicación predominante ha de fijarse en el Gobierno y no en el Parlamento” (Jaime GUZMÁN, “Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *op.cit.*, p. 97).

⁶³⁶ *Idem.*

⁶³⁷ *Ibid.*

para que ello no se repita, es decir, las condiciones de una democracia estable”⁶³⁸. De este modo, para Guzmán, la nueva institucionalidad se inició con el advenimiento mismo del régimen militar. Por otro lado, para Guzmán, no tiene sentido pretender construir una democracia que ha sido destruida a través del ejercicio de esa misma democracia, que colapsó por falta de estabilidad:

Por lo tanto, al no poder construir una democracia estable mediante un camino plenamente democrático, no queda otro modo que construir sus bases a través de un “gobierno militar *predemocrático*”⁶³⁹.

Y por otro lado, en opinión de Guzmán, la legitimidad moral de este camino trazado por el régimen militar viene dada por su *reversibilidad*, a diferencia de los totalitarismos. Su contenido libertario y su destino democrático garantiza su *posibilidad de enmienda*, lo que la diferencia de éstos.

De este modo entendemos la afirmación de Guzmán de que la proscripción de partidos marxistas e, incluso, todos los elementos que componen la “democracia protegida” respondían a las circunstancias concretas del Chile post-Allende. En la medida en que esas

⁶³⁸ “El camino político según Jaime Guzmán”, *Qué Pasa*, n° 459, 31 de enero a 6 de febrero de 1980, p. 12. En otra ocasión señala Guzmán: “Si el movimiento de 11 de septiembre se justificó por la necesidad de librar a Chile de la guerra civil y del totalitarismo marxista, es evidente que su misión incluye la de corregir los males y crear las bases que eviten que tal situación se repita” (“En torno al camino político”, *Ercilla*, op.cit., p. 17).

⁶³⁹ Idem. Las cursivas son de Guzmán. A este respecto, dice Edgardo Boeninger: “En esta formulación subyace una concepción de despotismo ilustrado que atribuye a las Fuerzas Armadas y sus asesores civiles la capacidad de discernir la “buena institucionalidad” que saque al sistema político del “error” en que estuvo sumido. Se trataba simplemente de justificar la imposición al país de la nueva Constitución” (Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile*, op.cit., p. 274).

circunstancias desaparezcan, las limitaciones a la democracia no tendrían sentido⁶⁴⁰.

De todas formas, para Guzmán la posibilidad de enmienda de la nueva institucionalidad resulta improbable, dado que es bastante ilógico que en una democracia dotada de estabilidad prospere alguna tendencia contraria a esa estabilidad. Pero incluso en tal caso, a diferencia de los totalitarismos, la nueva institucionalidad podría enmendarse. En otras palabras, su reversibilidad esencial será difícil por la adhesión libre que será capaz de generar, pero si en algún momento, la nueva institucionalidad no fuera aceptada por la mayoría de los chilenos, “siempre quedará abierta su posibilidad de enmienda”⁶⁴¹.

Transición

Para Guzmán, el éxito del proyecto político gubernamental hacia la democracia radica principalmente en su carácter *gradual*. Entiende así que es necesario un periodo de transición en el cual se pongan en funcionamiento las nuevas instituciones y normas de la Constitución (salvo lo expuesto en las “disposiciones transitorias” y la realización de elecciones políticas). La razón de este periodo estribaba en evitar el quiebre brusco del paso de un régimen militar a uno civil.

⁶⁴⁰ “Puede haber circunstancias excepcionales en la vida de los países en que se produzca un quiebre social que las haga necesarias (las proscripciones), y exigir que se explicita y se defienda ese cimiento o consenso mínimo cuando éste se ve seriamente amenazado o se ha destruido temporalmente, contemplándose, además, la proscripción jurídica de lo que atente en su contra. No hay duda que cuanto se pueda avanzar para que estas normas se tornen innecesarias será un buen síntoma, pero puede ser que en una etapa de la vida de los países ellas sean necesarias”. Jaime GUZMÁN, “Pluralismo y proscripción de partidos antidemocráticos”, *op.cit.*, p. 12.

⁶⁴¹ *Op.cit.*, p. 380.

La consolidación del modelo democrático que el régimen auspicia, así como toda la nueva institucionalidad social y económica a las que va parejo, está sujeto a ese proceso gradual, en el cual Chile haga “carne de su carne” las reformas llevadas a cabo por el régimen militar. La nueva institucionalidad económica, defendida tenazmente por Guzmán, y basada en la libertad de empresa y el fomento de la iniciativa privada, necesita de un periodo más o menos largo para su adecuación exacta a la realidad chilena. Lo mismo cabe decir del proceso político que Pinochet anunció en Chacarillas en 1977, y la nueva realidad social derivada de la redefinición de los sindicatos y el plan laboral elaborado por el gobierno.

Para el gremialista, dicho periodo de transición se hace necesario en virtud de los vicios políticos y económicos que a su paso dejaron en Chile los gobiernos desarrollistas anteriores. Para acabar con los defectos del sistema que colapsó en 1973, se hace necesario que la ciudadanía tome conciencia y haga suyas, mediante el ejercicio de la nueva institucionalidad, las bases económicas, políticas y sociales sobre las que se asienta la futura democracia. Lo contrario, es decir, el inmediato restablecimiento de la democracia mediante elecciones libres, supone, para Guzmán, retornar a la institucionalidad anterior al 11 de septiembre de 1973, ya que la democracia no podría cumplir su objetivo (favorecer la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia), por carecer el país de grado de desarrollo suficiente⁶⁴².

⁶⁴² “Si, por cualquier causa, el país fuese precipitado a una plena democracia antes de conseguir tal objetivo (el grado suficiente de desarrollo integral), el ejercicio de aquella sería necesariamente precario, y su desenlace siempre inestable. Dicha democracia podría funcionar bien durante una fase inicial, por una probable mayor prudencia y madurez de su clase política, fruto de la dura experiencia vivida. Pero las debilidades intrínsecas del cuadro social, a muy poco andar, comenzarían a erosionarla, por las mismas razones de fondo recién recordadas”. Jaime GUZMÁN, “El sentido de la transición”, *Realidad*, año 3, n° 38, julio de 1982. Recogido en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, *Estudios Públicos*, n° n° 42, otoño 1991, p. 437.

Guzmán encuentra la necesidad de un período de transición especialmente importante en el caso de las libertades económicas que consagra la nueva Constitución, ya que mediante su ejercicio garantizará “*la vivencia de sus frutos encuentre en cada ciudadano su más ardiente defensor*”⁶⁴³. Además, el desarrollo económico y social que se deriva del ejercicio de las libertades económicas es, como hemos visto, para Guzmán, requisito indispensable para la estabilidad democrática, ya que un mejoramiento de las condiciones de vida, consecuencia esperada de las nuevas reformas, haría más estable la nueva democracia. Era necesario, por tanto, un periodo transitorio en el que se consolidara el nuevo equilibrio de poder creado entre el Estado y la ciudadanía, y constituya un “dique” contra cualquier rebrote estatista.

Y respecto a los aspectos políticos de la transición, Guzmán entiende que un proceso gradual hacia la intervención de la ciudadanía en el destino nacional forma parte también de las razones de una transición. Con un periodo suficientemente largo, el marco jurídico y político establecido por el gobierno conseguiría “forjar sanos y renovados hábitos cívicos”⁶⁴⁴ de participación ciudadana que aseguren un futuro sufragio popular más responsable⁶⁴⁵. Así, un tránsito gradual y no brusco de un gobierno militar a otro civil evitaría inestabilidades propias del cambio. A la vez, con una transición gradual, el gobierno se asegura que “emerja una nueva generación de chilenos, empapados

⁶⁴³ Jaime GUZMÁN, “El camino político”, p. 375. Las cursivas son de Guzmán. En otro lugar dice: “(...) Y que el ejercicio de dichas libertades durante algunos años, conducente a su aprecio por una generación que todavía no las ha experimentado suficientemente, es condición previa para que la nueva democracia tenga en ello uno de los diques más eficaces contra todo intento estatista o totalitario” (“En torno al camino político”, *Ercilla*, 13 de febrero de 1980, p. 16). Las mismas ideas sobre la necesidad de la transición en “El sentido de la transición”, *Realidad*, año 3, n° 38, julio de 1982, pp. 9-28.

⁶⁴⁴ Jaime GUZMÁN, “La furia de la oposición”, *Ercilla*, 27 septiembre 1978, p. 12.

⁶⁴⁵ Jaime GUZMÁN, “Democracia “aterrada” no”, *Ercilla*, 25 de enero 1978, p. 12.

del espíritu del 11 de septiembre, a fin de no circunscribir el espectro civil sólo a los mismos actores de la institucionalidad anterior”⁶⁴⁶.

Respecto a fechas, Guzmán hablaba en 1978 de unas posibles elecciones políticas no antes de 1985. Así lo demuestra también el cronograma diseñado en el Discurso de Chacarillas, en el que la etapa de transición empezaría en 1985 con una Cámara elegida en parte por sufragio universal⁶⁴⁷. Sin embargo, más tarde hubo de cambiar su criterio y adaptarse a la posición de Pinochet de alargar el periodo de transición hasta 1989.

En 1982 Guzmán insistía en que era necesario ampliar el debate público de los problemas de interés nacional y hacer partícipe a los sectores de mayor influencia cívica, intelectual y técnica del país del proceso legislativo. Consideraba necesario incrementar los canales de análisis y debate político, incluso estimularlos, y no mirarlos con recelo como hasta entonces. Esto no obsta, sin embargo, para que Guzmán considere que la legalización de los partidos políticos no habría de hacerse hasta el final del periodo de transición en 1989. La razón es “evitar que los futuros partidos políticos incurran en los mismos vicios que desprestigiaron a los que conocimos en el pasado reciente”⁶⁴⁸. Además, al no contemplarse en todo el periodo transitorio ningunas elecciones, la legalización de los partidos previa a la fecha electoral (tal y como pedía la oposición al régimen), no tendría sentido para Guzmán⁶⁴⁹.

⁶⁴⁶ Jaime GUZMÁN, “La furia de la oposición”, *op.cit.*, p. 12.

⁶⁴⁷ Cfr. Discurso de Chacarillas, 9 de julio de 1977, en www.bicentenariochile.cl.

⁶⁴⁸ Jaime GUZMÁN, “¿Partidos pronto? ¿Para qué?”, *La Segunda*, 28 agosto 1981, p. 2.

⁶⁴⁹ “Privados de su razón fundamental de ser, esos presuntos partidos sólo tendrían entretanto por destino un activismo demagógico e infecundo, fuente a su vez de una efervescencia política perturbadora del clima en el que el Gobierno militar requiere para culminar su obra” (“¿Partidos pronto?...”, *op.cit.*, p. 2).

Por estas razones se consagra en Chacarillas un período de transición una vez aprobada plebiscitariamente la Constitución. Como hemos visto, si bien Guzmán no pone fechas fijas al fin de este periodo de transición en la Declaración de Chacarillas, lo calcula hacia 1985, aunque finalmente queda fijado definitivamente en ocho años en el texto de la nueva Constitución. Entonces, la vida constitucional de Chile comenzaría de nuevo con un Presidente (Pinochet), que durante ocho años gobernaría con un Congreso designado por él, el cual daría vigencia a la nueva Constitución en todo aquello que no rigieran las disposiciones transitorias. Como hemos visto también, en este periodo de transición, la Junta finalmente mantuvo su poder legislativo además del constituyente, aunque para ejercerlo requeriría de plebiscito aprobatorio⁶⁵⁰.

De este modo, la transición adoptada por el régimen militar por medio de sus disposiciones transitorias, y cuya validez vendría definida por el plebiscito de 1980, permitiría, según Guzmán, aplicar gradualmente la nueva Constitución, y dotar de continuidad el paso de un régimen militar a otro civil⁶⁵¹. Se trataba, en definitiva, de ir acostumbrando al país a las nuevas instituciones y forjar sanos *hábitos cívicos* que faciliten el “*surgimiento de una nueva generación que encarne los principios inspiradores de la nueva institucionalidad, a fin de que ésta perdure con solidez y continuidad*”⁶⁵².

⁶⁵⁰ Cfr. “El debate de 1980. La transición: por qué y cuándo”, *Qué Pasa*, n° 455, 3 al 9 de enero de 1980, pp. 6-7.

⁶⁵¹ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Ante una decisión política trascendental”, *Realidad*, agosto 1980, p. 4.

⁶⁵² Jaime GUZMÁN, “El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, *op.cit.*, p. 340. Las cursivas son de Guzmán.

Aspectos económico sociales en la Transición

Tras el ensayo del sistema económico liberal adoptado por el Gobierno Militar a partir del 73, hacia 1981 comienzan a notarse los primeros síntomas de una seria recesión económica, que se agudizará en los años siguientes. En ese momento, en plena transición a la democracia, Guzmán sigue defendiendo el mismo sistema neoliberal, intentando responder así a las críticas que desde la oposición al régimen y desde el régimen mismo aparecen con enorme fuerza.

Aconseja Guzmán que es necesario sortear la recesión sin abandonar el sistema económico libre, ni claudicar en sus bases, pese a las presiones sociales. Entiende que hay que aplicar medidas pragmáticas para acabar con la crisis, como la devaluación de la moneda, sin cambiar las bases del sistema. Extraña la actitud del político respecto a la inviolabilidad de la teoría neoliberal, a pesar de la situación económica de Chile entonces, y de las voces críticas hacia el sistema que se levantaron a partir de la crisis. La explicación a esta firmeza doctrinaria nos la da el mismo Guzmán:

“La defensa de la libertad de precios, de la mayor apertura económica exterior posible en cada realidad, y, en general, de todos los elementos que transforman al mercado en el instrumento preferente para asignar los recursos productivos, no tiene por origen ningún supuesto apego dogmático a doctrinas o teorías económicas, sino que arranca su validez de ser ellos elementos fundamentales para permitir el más pronto y generalizado acceso de los chilenos a niveles estables de mayor bienestar, propósito indisoluble de los más altos objetivos nacionales. Por esto, y porque el sistema de economía social de mercado es el único compatible con la sociedad integralmente libre a que Chile aspira como objetivo político, es que aquél debe entenderse como parte intransable (sic) y esencial de la nueva institucionalidad en progresivo desarrollo desde 1973”⁶⁵³.

⁶⁵³ Jaime GUZMÁN E., “El sentido de la Transición”, *Realidad*, año 3, n° 38, julio 1982. Citado en Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos. El pensamiento de Jaime Guzmán”, *op.cit.*, p. 441.

Guzmán entiende por tanto, que el hecho de haber utilizado políticas o instrumentos poco acertados por parte del gobierno, o que una recesión “de origen externo” afecte tanto al país, no significa que haya que dudar de las ventajas de un sistema económico libre. Es curioso ver cómo tanto en éste como en otros escritos de Guzmán, se desprende que la base de una sociedad libre está en el respeto a su libertad económica por encima de cualquier otra. Esta idea queda reflejada en la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, redactada —como vimos— por Guzmán en 1974, en artículos anteriores como “El derecho de propiedad y el proyecto de reforma constitucional”⁶⁵⁴, “El capitalismo y los católicos de Tercera Posición”⁶⁵⁵, o “El Miedo. Síntoma de la realidad político-social chilena”⁶⁵⁶.

No sólo la propiedad privada y la libre iniciativa en lo económico se entienden como parte integrante de las bases de la economía libre, sino también la apertura real a la competencia interna y externa, “que valide al mercado como herramienta asignadora más eficiente de los recursos productivos”⁶⁵⁷.

Respecto al papel subsidiario que el Estado tiene en el juego económico, Guzmán precisa que en esos momentos de transición y crisis, y durante todo el gobierno militar, quizá fuera la falta de experiencia de algunas autoridades económicas y de muchos empresarios en la implantación del sistema económico libre en Chile lo que impidió que Estado cumpliera su papel regulador y fiscalizador en la economía, “que incuestionablemente resulta inherente a su misión de promover el bien común general, y en nada se contraponen a la subsidiariedad estatal”⁶⁵⁸. En otras palabras, a juicio de Guzmán, el

⁶⁵⁴ *Fiducia*, año II, diciembre-enero 1964-65, p. 9.

⁶⁵⁵ *Fiducia*, año III, octubre 1965, p. 4-5.

⁶⁵⁶ *Portada*, n° 2, febrero 1969, pp. 5-7- y 14.

⁶⁵⁷ Jaime GUZMÁN, “El sentido de la transición”, *op.cit.*, p. 442.

⁶⁵⁸ *Op.cit.*, p. 443.

interés por proteger las libertades económicas individuales llevó al Estado a restringir su acción más allá de lo prudente⁶⁵⁹. Las circunstancias de la crisis económica chilena provocaron una redimensión del papel del Estado o, al menos, una revisión de lo que significaba poner en práctica la *subsidiariedad estatal*. Parece ser que este principio entrañaba muchas más responsabilidades estatales de lo que se pensó en un primer momento⁶⁶⁰. Ante las críticas que la oposición al régimen lanza contra el papel del Estado diseñado por el régimen militar, Guzmán defiende el principio de subsidiariedad, pese a los errores cometidos. Para corregir sus faltas, aboga el político, lo que correspondería no es abandonar el principio sino extender su aplicación.

Con todo, la crisis económica de 1982, unida a un cierto alejamiento de Guzmán y los gremialistas del gobierno, hicieron que el político formulase propuestas más aperturistas respecto a la participación política de la ciudadanía⁶⁶¹.

⁶⁵⁹ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Estado subsidiario pero activo”, *Realidad*, noviembre 1983, p. 7.

⁶⁶⁰ Dice Guzmán: “Así, probablemente los controles de algunas actividades fueron insuficientes, la acción protectora frente a las competencias externas verdaderamente subsidiadas en su país de origen no alcanzó a ser enteramente decidida y oportuna, las legislaciones antimonopólicas y anti-trust resultaron inadecuadas para proteger eficazmente la competencia interna, etc. En tal perspectiva, el principio se constituyó en un dique demasiado poderoso para defender y ampliar el espacio de libertad económica de los agentes privados, pero quizás a costa de hacer peligrar esta libertad por falta del debido cuidado estatal- (“Estado subsidiario pero activo”, *op.cit.*, p. 7).

⁶⁶¹ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Instantes decisivos”, *Realidad*, marzo 1983, pp. 4-5. Sigue Guzmán: “Difícilmente se mantendría la confianza ciudadana en que la actual política resulta idónea para conducirnos a la plenitud democrática, a través de una evolución progresiva, si se proyectase la imagen de que aquella descalifica toda discrepancia ideológica o contingente, sin distinciones, o si se percibiese que dicha autoridad sólo puede desenvolverse –indefinida e ininterrumpidamente- en regímenes jurídicos de excepción. En otros términos, si no se advirtiesen señales significativas de un avance evolutivo” (p. 5).

Destaca también Guzmán, como conclusión de estos años de economía liberal, que se hace necesario incentivar el ahorro interno de los chilenos como medida indispensable para el crecimiento económico.

Conclusiones

Para Guzmán, con estas condiciones cubiertas, y la democracia planteada a partir de estos requisitos (que es el objetivo que persigue el régimen), la democracia será, no ya una opinión política, sino una *condición* exigida colectivamente, ya que formará parte de la esencia del ser chileno. Y como tal, será exigida por la sociedad, y sus características (libertad económica, reducción del Estado, etc.) no se pondrán en juego en cada elección nacional, ya que ella –la democracia– no se pondría de manifiesto mediante una coacción impositiva, sino por medio de un convencimiento libre.

El estudio del concepto de democracia de Guzmán revela hasta qué punto su opinión fue escuchada por el régimen militar en cuanto a la elaboración de la nueva institucionalidad. Su concepto de democracia protegida con todas sus características, así como la necesidad de transición gradual hacia ella, constituyen los cimientos teóricos sobre los cuales el régimen militar organizó la configuración de la nueva democracia chilena.

CAPÍTULO V. LA VÍA CONSTITUCIONAL CHILENA

Inmediatamente después del golpe de septiembre de 73, la Junta Militar designó una Comisión para que elaborara una nueva Constitución para Chile⁶⁶². Como ya se ha señalado, el objetivo del gobierno militar y de toda la Nueva Institucionalidad que se proponía crear era asegurarse de que Chile jamás volvería a vivir la experiencia traumática de la Unidad Popular, ni habría lugar para un sistema comunista. Uno de los modos que utilizó el régimen para afianzar este objetivo fue la creación de una nueva Constitución⁶⁶³. A la vez, la elaboración de una nueva Carta Fundamental dotaba de legitimidad al régimen militar, al tiempo que garantizaba la continuidad de su legado en la política chilena tras su salida de ésta. A la vez, puede decirse que este afán de la Junta por consagrar un nuevo texto constitucional

⁶⁶² En el Acta de la Sesión 1 de la Junta Militar, del 13 de septiembre de 1973 (dos días después del golpe), queda consignada la intención de la Junta de promulgar una nueva Constitución, que ya estaba en estudio. Dice el Acta: “Se encuentra en estudio la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado, trabajo que está dirigido por el Profesor Universitario Dn. Jaime Guzmán” (Junta de Gobierno, *Acta Junta n°1 (Secreto)*, Santiago, 13 de septiembre de 1973. Recogido en Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*, op.cit., p. 122). Para Cristi, el hecho de que Guzmán fuera ya funcionario del gobierno militar antes de que la Junta nombrase a los miembros de la Comisión Constituyente, indica que muy probablemente fue él quien seleccionó a los juristas (p. 116).

⁶⁶³ Cfr. John B. LONDREGAN, *Legislative institutions and ideology in Chile*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000, p. 51.

responde al carácter propio del ser chileno, que cuenta con una tradición jurídica motivo de orgullo para el país. A lo largo de toda su historia independiente, Chile se ha caracterizado por la construcción de un Estado de Derecho sólidamente fundamentado en un orden jurídico. Podría decirse incluso que este afán por la juridicidad es parte de la idiosincrasia chilena⁶⁶⁴, que se manifiesta en su historia política y constitucional desde la Independencia: también en el golpe de Estado de 1925, los militares que llegaron al poder crearon una nueva Constitución, la de 1925.

El Decreto Ley nº 1, por el cual se constituye la Junta, no derogó ni suspendió la Constitución de 1925, sino que establecía que ella “respetará la Constitución y las leyes de la República, en la medida en que la actual situación del país lo permitan [sic] para el mejor cumplimiento de los postulados que ella se propone”⁶⁶⁵. Sin embargo, el Decreto Ley nº 128, del 16 de noviembre de 1973, aclara el alcance del Decreto Ley nº 1, y declara que, al asumir la Junta el mando supremo de la Nación, asume también “el ejercicio de todas las atribuciones de las personas y órganos que componen los Poderes Ejecutivo y Legislativo y, en consecuencia, el Poder Constituyente que a ellos corresponde”⁶⁶⁶. Este decreto establece que las disposiciones de los decretos leyes que modifiquen la Constitución Política del Estado, formarán parte de su texto y se entenderán por incorporados a ella⁶⁶⁷. De este modo, a partir de ese momento comienza en Chile un nuevo periodo constitucional, en el cual convive la Constitución de 1925 y

⁶⁶⁴ Podría decirse incluso que el modo coloquial de hablar chileno recoge la afirmación jurídica de la sociedad. A modo de anécdota, es curioso comprobar cómo en Chile los bebés no lloran, sino que “alegan”.

⁶⁶⁵ Decreto Ley nº 1. Acta de Constitución de la Junta de Gobierno, 11 septiembre de 1973, Santiago, Ministerio de Defensa Nacional, en www.bcn.cl.

⁶⁶⁶ Cfr. Alejandro SILVA BASCUÑÁN, *Tratado de Derecho Constitucional, tomo III. La Constitución de 1980, Antecedentes y génesis*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1997, p. 167.

⁶⁶⁷ Idem.

las nuevas disposiciones de la Junta que modifiquen dicha Constitución.

En 1975 Pinochet anuncia que la Junta, en el ejercicio de su potestad constituyente asumida en el Decreto Ley 128, procederá a dictar unas nuevas Actas Constitucionales, con el fin de crear un nuevo ordenamiento constitucional. Así la Junta acaba con el desdoble constitucional que provocaba la coexistencia de la Constitución del 25 y los decretos leyes del nuevo gobierno. Con esta declaración se confirma, de modo oficial (hasta entonces había sido tácito), la intención de la Junta de destruir y no reformar la Constitución de 1925.

La pregunta que surge de esta decisión es ¿por qué elaborar una nueva Constitución, y no reformar la anterior? Si Allende quebró el sistema constitucional al anteponer su programa socialista a los requisitos constitucionales, ¿por qué no reforzar esa Constitución para evitar posibles nuevas manifestaciones anticonstitucionales? Para la Comisión Constituyente que redactaría la nueva Constitución, la respuesta es clara: el 11 de septiembre de 1973 “no sólo significó el derrocamiento de un gobierno ilegítimo y fracasado, sino que representó el término de un régimen político-institucional definitivamente agotado y el consiguiente imperativo de construir uno nuevo”⁶⁶⁸. No bastaba, pues, con reformar la Constitución quebrantada

⁶⁶⁸ Así lo expresa la Comisión en el documento que entrega a Pinochet “Proposiciones e ideas precisas” el 16 de agosto de 1978. Recogido en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 8, nº 1-6, enero-diciembre 1981, p. 144. Del mismo modo, Guzmán señala: “(La extensa relación anterior) era necesaria para que el lector extranjero comprenda por qué no hay ninguna contradicción entre haber invocado la ilegalidad y el carácter antidemocrático del Gobierno de Allende para deponerlo, y no haber restaurado de inmediato la institucionalidad quebrantada. Pretender eso significaría razonar sobre la base de que la Unidad Popular sólo violó la institucionalidad democrática vigente, pero que ésta permanecía intacta y, por consiguiente, susceptible de ser restaurada idéntica y rápidamente. Pero la realidad es otra: el marxismo destruyó la institucionalidad democrática chilena, al demoler “elementos esenciales” a ella, según lo denuncia el Acuerdo de la Cámara de Diputados (...) *el 11 de septiembre NO HABÍA DEMOCRACIA NI*

por un gobierno, sino que era necesario reconstruir todo un sistema político. En este sentido, se puede decir que Allende no fracasó en su intento revolucionario de cambiar las estructuras de Chile. Efectivamente lo consiguió, como demuestra que tras él tuvieron que volver a construir las.

Para Guzmán, la razón para elaborar una nueva Constitución es clara: se hacía necesario crear una nueva Constitución para la nueva democracia. El político señala que el ordenamiento constitucional de 1925 había hecho posible la destrucción misma de la democracia, permitiendo el ascenso de gobiernos totalitarios y antilibertarios, como fue el de Allende. Por eso, era necesario acabar con una Constitución que puso en peligro los valores constitutivos de la democracia chilena como son la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia. Si el objetivo de la Junta era retornar a la democracia, resultaba, por tanto, impensable, conseguirlo con una Carta Fundamental que atentaba contra su misma esencia.

Para Guzmán, el objetivo no es “restablecer” la democracia previa a 1973, sino crear una totalmente nueva, que garantice que nunca más pueda utilizarse una Constitución como herramienta para imponer a Chile un Estado totalitario. Por eso es necesario crear una nueva Constitución, más valórica y menos neutral. Por lo tanto, no se trataba de retornar gradualmente a la institucionalidad anterior, sino de construir realmente una nueva. Para Guzmán, la reforma de la Constitución del 25 era inconveniente e imposible, puesto que la realidad chilena a la que respondía dicha Constitución ya no existía. La nueva coyuntura nacional e internacional, y el peligro de marxismo como enemigo de la auténtica democracia, hacían necesario tejer un

INSTITUCIONALIDAD EN CHILE. Sólo cabía discutir por qué se iba a reemplazar: si por la dictadura marxista, llamada con eufemismo “popular”, o por un gobierno militar que pueda rehacer la institucionalidad chilena. (Jaime GUZMÁN, Escritos Personales, Editorial Zig-Zag, Santiago 1993, p. 98. Las cursivas y las mayúsculas son de Guzmán).

nuevo ordenamiento constitucional no neutral, que respondiera a los nuevos requerimientos⁶⁶⁹.

Es así como el régimen militar establece la necesidad de crear, y no reformar, una nueva Constitución Política, capaz de configurar una nueva democracia, entendida como “autoritaria, protegida, integradora, tecnificada y de auténtica participación social”⁶⁷⁰.

La potestad constitucional de la Junta

Como dijimos, en septiembre de 1975 el gobierno reconoce oficialmente la derogación de la Constitución de 1925 y su intención de crear una nueva. Este reconocimiento planteaba el problema de la legitimidad de dicha empresa, puesto que suponía reconocer entonces que el poder constituyente había pasado de manos del pueblo a manos de la Junta. Hasta 1975, se reconocía la vigencia de la Constitución de 1925 en todo aquello que no fuera modificado por los decretos leyes emanados de la Junta. Pero en el momento que se anuncian unas nuevas Actas Constitucionales, queda derogada enteramente la Constitución de 1925.

Para explicar la potestad de la Junta para derogarla, Guzmán señala en la sesión 14 de la Comisión, que la Junta ha asumido el poder constituyente derivativo, y en virtud de ese poder deroga la

⁶⁶⁹ “Fue precisamente esa neutralidad la que permitió que nuestra democracia sirviera como instrumento útil a sus enemigos, que se valieron de ella para favorecer los antivalores inversos: el totalitarismo y el estatismo, que conculcan o cercenan la libertad; el terrorismo y la violencia subversiva, que atentan contra la seguridad; y la demagogia que conspira contra el progreso económico y la justicia social. Colocar ahí el acento y el bisturí ha sido la tónica que caracteriza toda la nueva Carta Fundamental” (Jaime GUZMÁN, “Enfoque de la Constitución de 1980, inédito, Fundación Jaime Guzmán E., C295, JG, 1982?, p. 3)

⁶⁷⁰ Idem.

Constitución de 1925 y dicta decretos leyes⁶⁷¹. Pero cuando se vuelva a la normalidad democrática, la Junta abdicará del ejercicio del Poder Constituyente derivativo y restituirá al Poder constituyente originario (el pueblo) la decisión en plebiscito del nuevo texto constitucional. Sin embargo, según la tradición jurídica española, no se puede derogar una Constitución con un poder constituyente derivativo; éste se constituye únicamente para salvaguardar un orden previamente establecido y anterior a él. Como señala Cristi, sólo una dictadura soberana es la única que puede destruir una Constitución y elaborar una nueva. El Poder constituyente originario sólo puede ser asumido por una dictadura soberana y no una comisaria, puesto que no responde a un orden constitucional establecido⁶⁷².

Por lo tanto, como apunta Cristi, desde el momento en que la Junta elabora el Decreto Ley 1, en 1973, está actuando según el poder constituyente, ya que supera la Constitución de 1925, norma superior constitucional chilena. La Junta, entonces, no se constituye como una dictadura comisaria del pueblo, que cupiera dentro del marco constitucional, sino soberana, que se eleva sobre la Constitución de 1925, lo que quedaría demostrado en el Decreto Ley 128⁶⁷³. Mediante este Decreto Ley se transfiere la doctrina del poder constituyente del

⁶⁷¹ “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, sesión 14, 8 de noviembre de 1973, p. 7.

⁶⁷² Cfr. Renato CRISTI, “La Noción de Poder Constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”, *Revista chilena de Derecho*, vol. 20, 1993, p. 242.

⁶⁷³ Mediante el Decreto Ley 128 (del 16 de noviembre de 1973), se aclara “el sentido y el alcance del Decreto Ley 1”, la Junta se arroga los poderes Constituyente, Legislativo y Ejecutivo formalmente, ejercidos los dos primeros mediante decretos leyes, y el Ejecutivo mediante decretos supremos y resoluciones. Se establece también que los decretos leyes que modifiquen la Constitución política del Estado formarán parte de su texto y se tendrán por incorporadas a ella. Respecto del Poder Judicial, el Decreto Ley 128 establece en su artículo 2 que éste “ejercerá sus funciones en la forma y con la independencia y facultades que señale la Constitución Política del Estado”. Recogido en www.bcn.cl.

pueblo a la Junta Militar⁶⁷⁴, puesto que queda en manos de la Junta la posibilidad de modificación de la Constitución de la República y sus leyes⁶⁷⁵. Una dictadura que, al ser depositaria del poder constituyente, no tiene restricciones de ningún tipo. Desde ese momento, para Cristi, el objetivo del gobierno militar deja de ser la restauración del sistema quebrantado por el gobierno de Allende, y procede a la derogación de los principios democráticos institucionales de Chile. Su labor institucional, a la que responde la elaboración de la futura Constitución, por tanto, no es una *supresión*, o una violación, como pudo ser el período unipopulista, sino una *destrucción* del sistema

⁶⁷⁴ En opinión de Cristi, la tesis de la destrucción de una Constitución y la génesis de una nueva, que supone la instauración de una dictadura “soberana” sin limitaciones institucionales, coincide con la tesis de soberanía absoluta del Poder Constituyente de Carl Schmitt. “Lo típico de una dictadura soberana, tal como es concebida por Schmitt, es que una Constitución vigente es sobrepasada, y ello porque el Poder Constituyente en que se apoyaba es también sobrepasado y reemplazado”. Cfr. Renato CRISTI, *Autoridad y Libertad. El pensamiento político de Jaime Guzmán*, op.cit., p. 87. Para Cristi, “La destrucción de una Constitución, y la génesis de una nueva, supone la instauración de una dictadura soberana. Tal dictadura, y no una meramente comisaria, puede asumir el Poder Constituyente originario y sobrepasar así el orden constitucional establecido.” (p. 89). Sobre este tema, ver el interesante trabajo específico del mismo autor, “La Noción de Poder Constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”, en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 20, 1993, pp. 229-250.

⁶⁷⁵ Respecto a la promulgación de este decreto, Claudio Orrego, intelectual de la Democracia Cristiana y amigo de Guzmán, escribía a éste en una carta personal comentarios que nos parecen muy reveladores de la percepción que se tuvo de este decreto: “La aparición del nuevo decreto aclaratorio de las “funciones constituyentes y legislativas” es ya la muerte oficial del Estado de Derecho. No vamos a decir que vivíamos en el reino de la juridicidad, pero nunca se pensó que pudiéramos llegar al extremo de que la Constitución y la Ley pasan a confeccionarse a la medida de las necesidades políticas y represivas de la autoridad administrativa. Es de verlo y no creerlo. Sobre todo después de haber dado tan larga y noble lucha en contra de los resquicios legales. Después de esto la historia no tendrá más que recoger a Eduardo Novoa como a un pobre inocente ingenuo ante la demolición de la esencia misma del Derecho que ha iniciado Guillermo Poumpin y sus asesores”, Claudio ORREGO VICUÑA, *Cartas privadas: 1973-1977*, Santiago, Editorial Aguilar, 2002, pp. 163-164.

chileno anterior. De este modo el golpe militar ha de considerarse, según Cristi, una *revolución* y no una *restauración*⁶⁷⁶. Dice este autor:

“Ciertamente no es el pueblo el que destruye la Constitución, y tampoco puede decirse, como lo afirma Guzmán, que sea el Gobierno de Allende el que la destruye. Lo primero es manifiestamente erróneo –el pueblo no puede autodestruirse como sujeto del Poder constituyente-. Con respecto a lo segundo podría argumentarse que el Gobierno de Allende quebrantó o violó la Constitución; pero esto no significa en caso alguno la destrucción o supresión de la misma. La Junta Militar, en cambio, al arrogarse formalmente la titularidad del poder constituyente originario es responsable tanto de la destrucción de la Constitución del 25 como de la creación de la del 80. Esto queda establecido en los decretos leyes 128, 527, 788, todos ellos redactados principalmente por Guzmán”⁶⁷⁷.

Según Cristi, el error jurídico de Guzmán al considerar el poder constituyente de la Junta como derivado, responde a una maniobra política para defender la imagen internacional de Chile: se supone que la Junta había derrocado a Allende porque su gobierno estaba violando la Constitución de 1925 y, por lo tanto, el sentido del golpe era *proteger* la Constitución. De este modo, derogarla ahora sería reconocer que la justificación del golpe no era tal⁶⁷⁸. Por lo tanto, la Junta asumió el poder constituyente desde el primer momento con el Decreto Ley n° 1. Pero es en 1975, como deja claro el artículo de

⁶⁷⁶ Para una visión confrontada con Cristi respecto a este tema, ver Dieter BLUMENWITZ, “Poder Constituyente originario y poder constituyente derivado”, en *Política*, n° 29, mayo 1992, Santiago, pp. 211-221.

⁶⁷⁷ Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*. Santiago, Ediciones Lom, 2000, p. 146.

⁶⁷⁸ Cfr. Renato CRISTI, “La Noción de poder constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”, *op.cit.*, p. 240.

Guzmán en el Mercurio, cuando por fin reconoce la muerte de la Constitución⁶⁷⁹.

La elaboración de una nueva Constitución, y no la reforma de la anterior supone un aspecto muy importante desde el punto de vista, no sólo jurídico, sino también político, del régimen de Pinochet. Desde el punto de vista jurídico, porque, como ha demostrado Cristi, crear una nueva Constitución supone la aceptación de que la Junta es depositaria del poder constituyente originario, y no el pueblo chileno, e implica la derogación automática de la Constitución de 1925⁶⁸⁰. Y político, porque supone la ruptura de la continuidad constitucional de casi cincuenta años, y modifica sustancialmente la institucionalidad y el sistema político chileno.

Para acabar con el desdoble constitucional que provocaba la vigencia de la Constitución de 1925, y la legitimidad de los Decretos Leyes de la Junta, el gobierno proclama las Actas Constitucionales, como un modo de ir haciendo efectivo un orden institucional chileno y de dotar al régimen militar de cobertura legal. La progresiva promulgación de cada una de las Actas Constitucionales implicará la derogación automática de toda norma constitucional sobre la misma materia (fuera de la Constitución del 25 o de un Decreto Ley de la Junta), y además, la derogación orgánica del capítulo equivalente de la Constitución de 1925⁶⁸¹. De este modo terminaría también el proceso de reforma tácita de las normas constitucionales.

⁶⁷⁹ Cfr. Renato CRISTI, “La noción de poder Constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”, *op.cit.*, p. 241.

⁶⁸⁰ Cfr. Renato CRISTI, “La noción de Poder Constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”, en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 20, 1993, pp. 229-250.

⁶⁸¹ Así, señala Guzmán en un artículo a “El Mercurio”: “Y una vez terminada la dictación [sic] de todas las Actas que nuestro sistema constitucional requiere, no podría haber fuera de ellas ninguna disposición de jerarquía constitucional que se pretendiera reconocer como válida” (Jaime GUZMÁN, “Necesidad y trascendencia de las Actas Constitucionales”, *El Mercurio*, 5 de octubre de 1975, p. 27).

La Comisión Ortúzar

La Comisión encargada de redactar una nueva Constitución fue nombrada por la Junta. Sus integrantes fueron Enrique Ortúzar, ex ministro de Justicia de Alessandri, como presidente, Sergio Díez, Jaime Guzmán, y Jorge Ovalle. Con la excepción de este último, todos los miembros de la Comisión habían tenido participación política y eran cercanos al alessandrismo⁶⁸². Unas semanas más tarde de su constitución, a petición de Patricio Aylwin⁶⁸³, se incorporaron los profesores de Derecho Constitucional Alejandro Silva Bascuñán y Enrique Evans, miembros de la Democracia Cristiana. Más tarde se incorporaron también el ex diputado del partido liberal Gustavo Lorca y la abogada Alicia Romo. En 1977 la Comisión sufrió cambios debido a las renuncias de Alejandro Silva Bascuñán y Enrique Evans. Silva Bascuñán fundamentó su renuncia en la promulgación del Decreto Ley 1.697, del 12 de marzo de ese año, en virtud del cual se declaraban disueltos los partidos políticos que estaban en receso desde la asunción de la Junta⁶⁸⁴. Mediante este decreto, se disolvía también el partido de la Democracia Cristiana. Un mes más tarde, renunció a su cargo Jorge Ovalle, a petición de la Ministra de Justicia Mónica Madariaga, al parecer debido a su cercanía a Leigh⁶⁸⁵. Para sustituir a

⁶⁸² Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Santiago, Editorial Sudamericana, 2000, p. 231.

⁶⁸³ Cfr. Renato CRISTI, *Autoridad y Libertad. El pensamiento político de Jaime Guzmán*, op.cit., p. 117.

⁶⁸⁴ Decreto Supremo n° 1.064, del 26 de octubre de 1973, publicado en el Diario Oficial n° 28.699, 12 de noviembre de 1973. Citado por Neville BLANC R., Humberto NOGUEIRA A. et al., *La Constitución chilena*, tomo I, Centro de Estudios y Asistencia Legislativa Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1990, p. 15.

⁶⁸⁵ Cfr. Ascanio CAVALLLO, *La Historia oculta del régimen militar*, Grijalbo Santiago, 1997, p. 265, y también Carlos Huneeus, *El Régimen de Pinochet*, op.cit., p. 260, nota 83.

estos integrantes, en junio de 1977 se designan a Luz Bulnes Aldunate, Raúl Bertelsen Repetto y Juan de Dios Carmona.

La Comisión Constituyente celebró sesiones desde el 24 de septiembre de 1973 hasta el 5 de octubre de 1978. Desde el inicio de las sesiones y hasta la 245 (de un total de 417), la Comisión recibía el nombre de Comisión Constituyente. A partir de la sesión 246, en septiembre de 1976, pasó a denominarse “Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política del Estado”⁶⁸⁶.

Su misión era clara: la comisión es designada para que “estudie, elabore y proponga un anteproyecto de una Constitución Política del Estado y sus leyes complementarias”, considerando la “necesidad de reconstituir, renovar y perfeccionar la institucionalidad fundamental de la República para la cabal consecución de los postulados enunciados en el Acta de Constitución de la Junta de Gobierno”⁶⁸⁷. Con este fin, la Comisión escuchó a distintos profesores universitarios, profesionales, dirigentes gremiales y distintos técnicos del Estado. También contó con el aporte de distintas subcomisiones de trabajo designadas por ella, como la de Derecho de Propiedad, Descentralización Administrativa y Regional, Poder Judicial, etc.

Las Actas Constitucionales

En 1975, la Junta declaró la promulgación de las Actas Constitucionales a modo de una Constitución a plazos⁶⁸⁸, donde se

⁶⁸⁶ Cfr. Neville BLANC R., Humberto NOGUEIRA A. et al., *La Constitución chilena*, tomo I, op.cit., p. 16.

⁶⁸⁷ Idem.

⁶⁸⁸ En opinión de Gonzalo Vial, “La teoría de las Actas era ir cubriendo paulatina y sucesivamente las áreas claves de la nueva institucionalidad, hasta completar éstas, y sólo entonces, y con la experiencia de haber aplicado las Actas un tiempo prudencial, conformar con todas ellas una nueva Constitución” (Gonzalo VIAL, “Pinochet. Decisiones claves”, op.cit., p. 3).

recogía todo el trabajo realizado por la Comisión, con el fin de dotar a Chile de un nuevo ordenamiento constitucional. Hubo un total de cuatro Actas, cuyos temas fueron (en orden de aparición), la creación de un Consejo de Estado, la definición de las Bases Esenciales de la Institucionalidad chilena, los Derechos y Deberes constitucionales y sobre los regímenes de emergencia. Estas Actas Constitucionales tenían, pues, superioridad sobre la Constitución, y a ella habían de someterse las acciones de las potestades estatales y las autoridades públicas⁶⁸⁹.

Tras la elaboración de las Actas, la Comisión se abocó a la redacción de un Anteproyecto de Constitución política. Para la redacción de este Anteproyecto, Pinochet entregó el 10 de noviembre de 1977 a la Comisión Ortúzar un *Oficio*⁶⁹⁰ con el fin de orientar el trabajo de la Comisión. En él recogía todas las ideas que Guzmán expresara en el “Plan de Chacarillas”, y que Pinochet leyera a la juventud cuatro meses antes. Este *Oficio* también lo redactó Guzmán⁶⁹¹.

⁶⁸⁹ Según Gonzalo S. Heredia, la superioridad de las Actas sobre la Constitución del 25 introducía un cambio sustancial en el concepto mismo de Constitución: “Para el ordenamiento jurídico chileno la Constitución había sido la forma de institucionalizar la separación y la limitación en el ejercicio del poder, lo que significaba que tales normas tenían un rango y una permanencia que las colocaba por sobre la voluntad de los sometidos, partiendo por la de los gobernantes (...). Ahora, desde el momento en que las Actas Constitucionales son expresión de la voluntad de la Junta de Gobierno en cuanto ella ejerce el Poder Constituyente, es claro que la Constitución y las propias Actas han dejado de ser un instrumento de la limitación del ejercicio del poder que somete a los gobernantes” (Gonzalo S. HEREDIA, “Actas Constitucionales del 11 de septiembre de 1976”, *Mensaje*, n° 253, septiembre 1976, p. 463).

⁶⁹⁰ “Normas para la Nueva Constitución, del Presidente de la República al señor Presidente de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución don Enrique Ortúzar”, Santiago, 10 de noviembre de 1977. Recogido en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 8, n° 1-6, enero-diciembre 1981, p.137.

⁶⁹¹ Ascanio Cavallo dice que fue redactado por la Ministra de Justicia Mónica Madariaga, quien habría pedido ayuda a Guzmán para hacerlo. (Ascanio CAVALLLO et al., *Historia Oculta del Régimen Militar*, Santiago, Editoria Grijalbo,

Democracia “autoritaria y protegida”

Las ideas más importantes vertidas en el *Oficio* para la elaboración de una nueva Constitución son las que explicitan el camino constitucional para crear una democracia “autoritaria, protegida, integradora, tecnificada y de auténtica participación social”. Con este fin, el *Oficio* entrega a la Comisión ciertas directrices a tener en cuenta en el Anteproyecto constitucional. Para reforzar el autoritarismo, es necesario, dirá el *Oficio*, afianzar el sistema presidencial chileno; dotar al Presidente de las herramientas necesarias para hacer imperar la ley y el orden y para conducir la política económica y social “al margen de indebidas interferencias parlamentarias, las cuales representan una permanente amenaza para la seriedad y coherencia que aquélla requiere”⁶⁹². Este autoritarismo debía ser contrapesado con sistemas de control, especialmente en el ámbito contencioso-administrativo, y mediante la independencia y el imperio de los tribunales de justicia.

La democracia “protegida” vendría garantizada por la proscripción legal de los partidos o grupos totalitarios; aquellos que atentan contra la esencia misma de la democracia al inspirarse en doctrinas totalitarias como el marxismo. Con su prohibición, la nueva democracia chilena estaría protegida de nuevos gobiernos cuyos programas se basen en la negación de la libertad individual. Como se ve, la Constitución Política, así como todo el camino institucional trazado por el régimen y por Guzmán, se basa en la idea de fondo de

1997, p. 426). También en Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Santiago, Editorial Sudamericana, p. 260, nota 91.

⁶⁹² “Normas para la Nueva Constitución”, *op.cit.*, p. 139.

evitar a toda costa que pueda volver a repetirse la historia y el programa de la Unidad Popular.

Según el Oficio, habría de tener también especial cuidado en los medios de comunicación social, con el fin de que, respetándose la libertad de expresión, se impida que “éstos sean empleados para destruir la institucionalidad, los principios morales, los valores de la nacionalidad, o la honra de las personas”⁶⁹³. Por otro lado, la nueva democracia estaría protegida también mediante la consagración en el texto constitucional de un reforzamiento del papel de las Fuerzas Armadas, como garantes de la supervivencia del Estado. Se aboga en el *Oficio* por que se reconozca a las Fuerzas Armadas como un “Poder de Seguridad” de la nueva democracia y de la institucionalidad. Este papel se hará efectivo mediante la consagración constitucional de las Fuerzas Armadas como garantes de la democracia, y la creación de órganos como el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), o la composición mixta del Senado por medio de los senadores designados por el Presidente.

“Integradora, tecnificada y de participación social”

Para garantizar que la nueva democracia sea integradora, el Presidente propone a la Comisión Ortúzar que consagre en la Constitución la superación de la huelga como instrumento válido para enfrentar los conflictos sociales. A su juicio, la huelga puede ser sustituida por tribunales expertos, que “junto con hacer justicia entre empresarios y trabajadores, defiendan el interés de la comunidad nacional, que sufre gravemente con las paralizaciones de actividades, especialmente de las que son más vitales para el país”⁶⁹⁴. Y, del mismo modo, para evitar el uso demagógico y electoral de la emisión monetaria, establece la creación de una instancia superior e

⁶⁹³ Idem.

⁶⁹⁴ Ibid.

independiente dedicada a ello, como forma de evitar el manejo irresponsable de la economía monetaria.

La participación social en la nueva Constitución debía ir garantizada por la adopción de nuevas fórmulas de agrupación, además de los partidos políticos. Era necesario evitar, a juicio del *Oficio*, que los partidos se conviertan en “conductos monopólicos de la participación ciudadana”⁶⁹⁵ subordinada a las directrices partidistas. En este sentido, aboga por la creación de un sistema de asesoría del Presidente, tanto política como técnica, especialmente en materias económicas y sociales. Lo mismo cabe decir de la participación social que han de tener los cuerpos intermedios de la sociedad conforme al principio de subsidiariedad, “como un vehículo insustituible de participación social en una comunidad libre”⁶⁹⁶. Nuevamente en el *Oficio*, Guzmán hace hincapié en la diferencia entre esta participación gremial y el corporativismo, lo que da una idea de lo presente que estaba entre algunos miembros del gobierno⁶⁹⁷.

Y finalmente, como modo de hacer la nueva democracia tecnificada, el Presidente recomienda a la Comisión que consagre la tecnificación y profesionalización de una Administración Pública eficiente y de calidad. De nuevo aquí Guzmán, como en la Declaración de Principios de 1974 y en el Memorándum que elaboró para la Junta en 1973, hace referencia a la incompatibilidad que ha de

⁶⁹⁵ “Normas para la Nueva Constitución”, p. 140.

⁶⁹⁶ Op.cit., p. 141.

⁶⁹⁷ “Los mencionados cuerpos intermedios han de tener sus medios institucionalmente legitimados para comunicarse con el poder político, pero no puede admitirse en caso alguno que éste se genere sobre la base de los organismos en cuestión, como equivocadamente propicia el llamado corporativismo, ya que el Estado tiene como misión precisa velar por el bien común, objetivo que resulta imposible si se estructura un sistema en que los grupos de intereses más poderosos se impongan sin contrapeso frente a los más débiles, o en que las leyes sean el fruto de simples arreglos entre intereses particulares” (“Normas para la Nueva Constitución”, op.cit., p. 142).

existir entre la carrera administrativa y la militancia partidista, como modo de asegurar la eficacia de la administración pública, no sujeta a intereses y nombramientos partidistas.

Con estas directrices, la Comisión Ortúzar elaboró un Anteproyecto, que fue finalmente entregado al Presidente de la República el 18 de octubre de 1978, tras haber solicitado a éste tres meses de prórroga en su entrega⁶⁹⁸. Dicho Anteproyecto recogía fielmente las ideas de la democracia vertidas tanto en Chacarillas como en el Oficio. Se consagró, efectivamente, mediante el texto constitucional, una “democracia protegida, autoritaria, integradora y tecnificada y de verdadera participación social”.

El Anteproyecto Constitucional de la Comisión Ortúzar

El nuevo Anteproyecto constitucional descansa sobre una concepción humanista cristiana del hombre y la sociedad, de donde manan los derechos humanos anteriores y superiores al Estado. A la vez, consagra y define los valores esenciales de la identidad chilena, en el marco de la nueva realidad histórica mundial, donde nuevos peligros, como el terrorismo y el totalitarismo acechan al sistema democrático.

Para la protección de esos valores, así como de los derechos y deberes humanos, la Constitución establece una democracia protegida y autoritaria, con mecanismos para su defensa.

Los valores de la identidad chilena que la Constitución garantiza se recogen en el Preámbulo del Anteproyecto constitucional como “Bases esenciales de la institucionalidad chilena”. Estos valores son, entre otros, la dignidad del ser, la libertad, la familia como núcleo básico de la sociedad, la integración nacional, el estado de derecho y la

⁶⁹⁸ Cfr. “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 372^a, 17 mayo 1978, p. 2590.

autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad garantizada mediante el principio de subsidiariedad. Se recoge también en el Preámbulo que el fin del Estado es la promoción del bien común, la defensa de la seguridad nacional y la unidad nacional.

Como sistema político que garantice estos valores y derechos, la Constitución establece una democracia protegida y autoritaria, con mecanismos capaces de evitar los vicios y defectos que acabaron, a juicio de los constituyentes, con la institucionalidad chilena. De este modo, como mecanismo de protección de la democracia, la Constitución establece la pluralidad restringida, garantizada por la proscripción de grupos o partidos que sustenten doctrinas totalitarias. Igualmente, establece una libertad de expresión limitada, así como la promoción de la educación cívica, amor a la patria y a los valores permanentes y fundamentales de ésta. Como modo también de preservar la democracia contra conflictos sociales, el Anteproyecto establece la proscripción de derecho de huelga en aquellos sectores económicos de interés general para el país. Con este fin también se prohíbe la compatibilidad entre dirigente gremial y político. Para asegurar la seguridad nacional, valor fundamental del ser chileno, se establecen mecanismos como el Consejo de Seguridad Nacional, y el nuevo papel de las Fuerzas Armadas. Igualmente, y como mecanismo de defensa, se consagra y refuerza el principio de autoridad.

El Anteproyecto elaborado por la Comisión Ortúzar consta de trece capítulos. El primer capítulo recoge el preámbulo con las bases esenciales de la institucionalidad chilena, donde se explica la concepción de hombre y sociedad que inspira el Anteproyecto. El segundo capítulo trata el tema de la nacionalidad y ciudadanía, e introduce algunos cambios respecto a la última reforma constitucional. Entre ellos, vuelve a establecer la edad de 21 años para ejercer los derechos cívicos. El capítulo tercero contiene los derechos y deberes constitucionales, con bastantes modificaciones respecto al texto constitucional anterior. El Anteproyecto fortalece el derecho de

propiedad como fundamento de las libertades públicas⁶⁹⁹, y establece el derecho a la salud como una garantía del Estado, pero de ejecución privada. A su vez, eleva el derecho a la vida a garantía constitucional, y modifica otros derechos y garantías constitucionales. El capítulo cuarto recoge todo lo relativo al gobierno y poder ejecutivo, incluyendo un párrafo acerca de las situaciones de emergencia y estados jurídicos de excepción. El capítulo quinto del Anteproyecto hace referencia al Congreso Nacional. En él se establece el régimen bicameral como el que mejor se adecua a la democracia e idiosincrasia chilena, y estructura la composición mixta del Senado. Con la idea de convertirlo en una fuerza moderadora y menos política, se establece que, aparte de los senadores elegidos democráticamente, un tercio del Senado estará compuesto por una cuota de senadores institucionales y designados, no electos. Éstos son considerados como la representación de la tradición chilena, la experiencia apolitizada. El objetivo de esta composición mixta del senado es dotar al cuerpo representativo de personas relevantes de la vida nacional, que aporten a la Cámara la experiencia y moderación de “quienes han investido las más altas calidades de la vida republicana”⁷⁰⁰, contribuyendo así a la despolitización del Senado.

⁶⁹⁹ Respecto al derecho de propiedad y su nueva consagración constitucional, dice la Comisión de Estudios: “Si la satisfacción de las necesidades más primordiales de la persona y de su familia dependen de la voluntad omnímoda del Estado, no hay ni puede haber libertad política. Un régimen que desconozca o debilite el derecho de propiedad, desconoce o debilita la democracia y asfixia la capacidad creadora del hombre, que es el gran motor que impulsa el desarrollo de los pueblos. Mientras más respetuoso sea un Estado del derecho de propiedad y de su más amplia proyección que es la libertad económica, más libres serán el modo de vivir y la actividad de las personas y, por cierto, ésta será más productiva y beneficiosa para el país” (“Proposiciones e ideas precisas”; De: Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República A: S.E. el Presidente de la República, General del Ejército D. Augusto Pinochet Ugarte. Santiago, 16 de agosto de 1978. Recogido en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 8, nº 1-6, enero-diciembre 1981, p. 212)

⁷⁰⁰ *Revista Chilena de Derecho*, vol. 8, op.cit., p. 258.

Así, esta porción del Senado estaría compuesta por ex Presidentes de la República, un ex Presidente de la Corte Suprema, tres ex Comandantes de las Fuerzas Armadas y un ex Director de Carabineros, un ex Embajador de la República, un ex Rector de Universidad, un ex Contralor General de la República, un ex Presidente de la Cámara de Diputados, dos ex Ministros de Estado y un ex Ministro de Relaciones Exteriores.

Los capítulos VI, VII y VIII corresponden al Poder Judicial, al Tribuna Constitucional (con atribuciones más amplias que las de la última reforma constitucional), y a la Justicia Electoral. El capítulo IX hace referencia a la Contraloría General de la República, y el X a las fuerzas de defensa nacional. En este capítulo se introducen profundas modificaciones, al hilo del concepto de seguridad nacional y los nuevos peligros que planean sobre la democracia. Se otorga a las Fuerzas Armadas el papel de garantes de la democracia y de la institucionalidad chilena, lo que cambia totalmente su fisonomía constitucional. A la luz de este nuevo planteamiento de la seguridad nacional, y a instancias de Guzmán, el Anteproyecto establece la creación del Consejo de Seguridad Nacional como órgano deliberativo de seguridad, y fortalece la independencia de las Fuerzas Armadas respecto del poder político. El capítulo XI recoge todo lo relativo al Banco Central de Chile, y consagra su autonomía respecto del poder estatal, como medio de evitar el uso político de los mecanismos financieros. El capítulo XII hace referencia al gobierno y la administración interiores del Estado, e introduce una reforma administrativa para la regionalización del país. Mediante este Anteproyecto, el país queda dividido administrativa y territorialmente en Regiones; éstas a su vez en Provincias, y éstas en Comunas. Y por último, el capítulo XIII establece nuevas modificaciones a los mecanismos de reforma constitucional.

Como se ve, todo el Anteproyecto constitucional presentado por la Comisión Ortúzar al gobierno militar se basa en la idea firme de levantar una nueva institucionalidad para Chile, actualizada a las nuevas circunstancias, protegida de los vicios, defectos y errores que

se adjudicaban a la institucionalidad anterior, y capaz de aguantar las embestidas de un posible gobierno totalitario. En otras palabras, se trata de crear un marco constitucional donde no quepa un gobierno marxista. Para ello, la democracia se protege con una coraza tanto ideológica como política, que libra la antigua democracia de la neutralidad liberal, donde, en opinión de los comisionados, todo era posible, hasta su destrucción. Esta coraza supone la aceptación de la propuesta neoliberal en el ámbito económico como método de asegurar LA futura democracia.

Las reformas del Consejo de Estado

A finales de octubre de 1978, Pinochet entregó el Anteproyecto de Constitución al Consejo de Estado que presidía Jorge Alessandri Rodríguez, para que diera su parecer. El Consejo hizo un llamado público para que se le presentaran sugerencias al comienzo de su trabajo. Tras 57 sesiones, el 1 de julio de 1980, el Consejo emitió su informe y lo entregó a Pinochet, que lo dio a conocer a los medios de comunicación el 9 de julio de ese mismo año⁷⁰¹. Hubo veintisiete cambios importantes entre el proyecto de la Comisión Ortúzar y el Consejo de Estado. En muchos aspectos, las aportaciones del Consejo al Anteproyecto retornaban a preceptos tomados de la Constitución de 1925 y en algunos casos de la de 1833⁷⁰².

El informe presentado por el Consejo de Estado propuso una serie de disposiciones transitorias, entre las cuales se encuentra, “a

⁷⁰¹ Junto al informe, se adjuntaron distintas reservas que algunos miembros del Consejo de Estado emitieron respecto al texto definitivo. Entre ellas, las opiniones de los integrantes Carlos Cáceres y Pedro Ibáñez. Ellas hacen una fuerte crítica al sufragio universal y al exceso de poder de los partidos políticos.

⁷⁰² Cfr. James WHELAN, *Desde las cenizas. Vida, muerte y transfiguración de la democracia en Chile, 1833-1988*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1993, p. 742.

expresa solicitud del Presidente Pinochet”⁷⁰³, el establecimiento de un periodo de transición de cinco años en el que se prorrogaría la función de la Junta de Gobierno, pero en el que la función legislativa correspondería a diputados designados por la Junta y a senadores nombrados por el Presidente de la República⁷⁰⁴. Se pondría fin así a la labor legislativa de la Junta, que correspondería a un Parlamento designado, pero no a la función ejecutiva de Pinochet.

Entre otras reformas, el informe del Consejo de Estado propuso reducir el período presidencial de ocho a seis años, y modificar la composición del Consejo de Seguridad, dándole mayor preponderancia civil al reconocer el derecho a voto -y no sólo la voz, como recogía el Anteproyecto-, de los Ministros del Interior, Relaciones, Defensa, Economía y Hacienda. Respecto al papel de las Fuerzas Armadas, el Consejo de Estado recomendó volver al lenguaje de la Constitución de 1833, al considerarlas únicamente obedientes y no deliberantes. También propuso, a diferencia de la Comisión, que la designación de los jefes de las Fuerzas Armadas correspondiera al Presidente.

Un grupo de trabajo del gobierno, compuesto por el Ministro del Interior, Sergio Fernández, la Ministra de Justicia, Mónica Madariaga, y los Auditores de cada una de las ramas del Ejército revisó el informe, y en poco más de un mes de sesiones secretas hizo más de cincuenta alteraciones al proyecto original presentado por el Consejo

⁷⁰³ Jaime GUZMÁN, “Enfoque de la Constitución de 1980”, documento inédito. Fundación Jaime Guzmán E., C295 JG, 1982?, p. 2. Varios autores, como Whelan, otorgan a Alessandri la paternidad de la idea de transición con Pinochet como Presidente (*Desde las cenizas*, op.cit., p. 744), pero este documento inédito de Guzmán parece constatar que esa modalidad de transición se diseñó a expresa petición de Pinochet. Sí fue idea de Alessandri, en cambio, establecer el periodo de transición de cinco años, pero la Junta no lo aprobó.

⁷⁰⁴ Cfr. Alejandro SILVA BASCUÑÁN, *Tratado de Derecho Constitucional*, op.cit., p. 192.

de Estado⁷⁰⁵. Entre otras cosas, este grupo de trabajo modificó lo relativo al periodo de transición, alargando a ocho años la presidencia de Pinochet con la Cámara designada⁷⁰⁶. A la vez, fortalecía enormemente el poder de éste, colocándolo –literalmente– por encima de la ley durante este período⁷⁰⁷.

En opinión de Guzmán, habría sido más conveniente adoptar las indicaciones de Alessandri en cuanto a la duración del período de transición y a dejar la función legislativa en manos de un Congreso designado. Entre otras cosas, ello habría favorecido que se fueran arraigando los hábitos políticos chilenos, la transparencia y publicidad

⁷⁰⁵ Según ciertos autores, parece que este grupo venía estudiando el proyecto del Consejo de Estado desde el 26 de junio de 1978, ya que no se explica que en un mes pudieran analizarlo a fondo y hacer más de 50 correcciones, muchas de ellas importantes. Cfr. Ascanio CAVALLLO, Manuel SALAZAR, Óscar SEPÚLVEDA, *La historia oculta del Régimen militar, Memoria de una época, 1973-1988*, Editorial Grijalbo, Santiago, 1997, pp. 433-435. Enrique Silva Bascuñán da a entender que comparte la opinión de estos autores, en su *Tratado de Derecho Constitucional*, op.cit., p. 193. La rapidez con que este grupo de trabajo modificó el informe del Consejo de Estado (un mes), y la disconformidad con esas modificaciones, hicieron que tras un plebiscito de 1980, Jorge Alessandri renunciara como Presidente de dicho Consejo.

⁷⁰⁶ Según cuenta Sergio Fernández en sus memorias, su aporte consistió fundamentalmente en la modificación del articulado transitorio, para hacerlo compatible con las exigencias de la Junta: “El procedimiento de trabajo consistía en una relación ante la Junta de Gobierno sobre las dos proposiciones –Comisión y Consejo– seguida de una sugerencia de la opción que me parecía más conveniente (...) Sostenía reuniones de análisis y consulta con numerosas personas. Con Jaime Guzmán desde luego” (Sergio FERNÁNDEZ, *Mi lucha por la democracia*, Santiago, Los Andes, 1994, citado por Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1998, p. 277). En opinión de Jaime Guzmán, el proyecto final aprobado por la Junta coincidía en lo sustancial con el proyecto revisado por el Consejo de Estado. “En cambio –dice Guzmán–, presenta diferencias muy significativas con el sugerido por el Consejo de Estado, hecho que creo del caso consignar” (Jaime GUZMÁN, “Enfoque de la Constitución de 1980”, inédito. Fundación Jaime Guzmán E., C295 JG, 1982?, p 2).

⁷⁰⁷ Cfr. James WHELAN, *Desde las cenizas*, op.cit., p. 769, y en especial la nota 70 de la página 837.

del debate legislativo, por mucho que la Cámara fuera designada, y en definitiva, el avance hacia un régimen verdaderamente democrático. De este modo, Chile habría ido percibiendo lo esencial de la Constitución de 1980, y su puesta en marcha habría sido más gradual⁷⁰⁸.

El período de las “Disposiciones Transitorias”

El 10 de agosto de 1980, Pinochet anunció a Chile la aprobación por parte de la Junta de la nueva Constitución Política, que entraría en vigencia seis meses después de su ratificación plebiscitaria. El proyecto contemplaba un “período de evolución gradual” de ocho años, en el que subsistiría el gobierno militar y en el que no habría elecciones políticas. La nueva Constitución Política comenzaría a regir, por tanto, salvo en aquello que contemplaran las “Disposiciones Transitorias”. Y la Junta, en ejercicio de su Poder Constituyente, convocaría a plebiscito a la ciudadanía para el 11 de septiembre de 1980, con el fin de aprobar o rechazar el texto constitucional, incluidas estas disposiciones transitorias. Este plebiscito, cuya validez fue criticada en amplios sectores de la opinión pública, desde la Iglesia Católica hasta el opositor “Grupo de los 24”, apoyado por el ex Presidente Frei y el ex integrante de la Junta general Gustavo Leigh, se llevó a cabo el 11 de septiembre de 1980, y arrojó un resultado del

⁷⁰⁸ “Por eso es que pienso que desgraciadamente el proyecto de transición que fue aprobado, no incentiva una transición fluida hacia la plena democracia, como sí lo hacía, en cambio, el proyecto de don Jorge, principalmente por el establecimiento inmediato del Congreso Nacional” (Entrevista a Jaime Guzmán del 22 de enero de 1987 en el Seminario “Líderes Políticos de Cara al Futuro”, en el Centro de Estudios Públicos. Recogida en *Escritos Personales*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1993, p. 172. La misma entrevista está recogida también en *Estudios Públicos* n° 42, otoño 1991, pp. 519-550).

65,71% a favor, y 30,19% en contra⁷⁰⁹. Con la aprobación plebiscitaria Chile pasaba, según Guzmán, “de un gobierno militar a un gobierno constitucional y predemocrático”⁷¹⁰.

La Constitución entró en vigor seis meses después de ser aprobada en el plebiscito, es decir, el 11 de marzo de 1981. Al día siguiente, Pinochet -ahora sí Presidente de Chile constitucionalmente-, entró simbólicamente a La Moneda, palacio de gobierno chileno. A partir de ese momento, comenzó un periodo constitucional transitorio de ocho años (del 11 de marzo de 1981 al 11 de marzo de 1989), regido por las “disposiciones Transitorias”, aprobadas en plebiscito junto con la Constitución. Entre ellas, la disposición vigésimo cuarta, que permitía al Presidente ordenar arrestos, restringir el derecho de reunión y la libertad de información, expulsar del territorio nacional todo aquél que realizara actos contrarios a los intereses de Chile “o constituyan un peligro para la paz interior”, siempre que se alterara el orden público o “hubiere peligro de perturbación de la paz interior”⁷¹¹. En virtud de este artículo transitorio, en 1981 fue expulsado del país Jaime Castillo Velasco, intelectual demócratacristiano y presidente de la Comisión de Derechos Humanos, y algunos ex ministros de Allende como Carlos Briones y Orlando Cantuarias. Guzmán dio a entender en una ocasión que la aplicación de este artículo transitorio a veces se había transformado en “elemento perturbador” para el avance

⁷⁰⁹ “La cédula sería confeccionada por el Ministerio del Interior y encabezada con la leyenda “Plebiscito Nacional. Nueva Constitución Política de la República de Chile”, y en ella se contendrían las expresiones SI y NO, debiendo el votante marcar una de ellas (art. 5º). Las cédulas que aparecieran en blanco, sin la señal que hubiere podido hacer el votante, serían escrutadas a favor de la preferencia “SI” (art. 20)” (Alejandro SILVA BASCUÑÁN, *Tratado de Derecho Constitucional*, op.cit., p. 195).

⁷¹⁰ Jaime GUZMÁN, “11 de marzo: ante una nueva etapa jurídico política”, *Realidad*, nº 22, marzo 1981, p. 4.

⁷¹¹ Cfr. Disposición Transitoria vigésimo cuarta, recogida en la *Constitución Política de la República de Chile*, Fundación Jaime Guzmán E., Santiago 1999, p. 288.

democrático⁷¹². Desde su punto de vista, el artículo 24 transitorio rompía la filosofía central de los estados de excepción que consagraba el articulado permanente de la Constitución, al facultar al Presidente para declararlos sin la anuencia de un órgano independiente del gobierno que respaldara su declaración o prórroga⁷¹³.

En este período, como hemos visto, Pinochet continuaba como Presidente de la República, y la Junta permanecía integrada y en funcionamiento como Poder Constituyente y Legislativo⁷¹⁴. Se alarga así cuatro años más de lo previsto el período de transición anunciado por Pinochet en Chacarillas. A la vez, se eludía también la disposición de Chacarillas de contar en este periodo con una Cámara elegida en sus dos tercios desde las regiones.

Dado que el Comandante en Jefe del Ejército (Augusto Pinochet), era entonces Presidente de la República, las disposiciones transitorias estipulaban que él no integraría la Junta de Gobierno, y sería sustituido en ella por el Oficial General de Armas del Ejército que le siga en antigüedad. De todas maneras, el Presidente contaba con la potestad de reemplazarlo en cualquier momento por otro Oficial General de Armas de su institución⁷¹⁵.

⁷¹² Cfr. la entrevista a Guzmán de 1987 recogida en *Escritos Personales*, op.cit., pp. 170-171.

⁷¹³ “Creo que si en esta materia se hubiera seguido para el articulado transitorio de la Constitución el mismo criterio que inspiró el articulado permanente, muchas de las más duras y justificadas críticas que ha recibido la Constitución se habrían evitado o neutralizado” (Jaime GUZMÁN, *Escritos Públicos*, op.cit., p. 171).

⁷¹⁴ Cfr. las disposiciones transitorias 18º y 19º, en la *Constitución Política de la República de Chile, 1980*, Fundación Jaime Guzmán E., Santiago, 1999, p. 158-160.

⁷¹⁵ Cfr. la disposición transitoria decimocuarta, en la *Constitución Política de la República de Chile, 1980*, op.cit., p. 156.

Durante este periodo transitorio no habría elecciones políticas, y Pinochet gobernaría con un Congreso designado por la Junta y un Senado designado por el Presidente. Al finalizar este periodo transitorio se convocaría un plebiscito para aprobar o rechazar el candidato a Presidente propuesto por la Junta para el siguiente mandato presidencial. Si el candidato de la Junta salía elegido, él mismo, nueve meses después de asumir el cargo, convocaría elecciones de senadores y diputados⁷¹⁶, y el Congreso comenzaría a funcionar normalmente, dejando de regir las disposiciones transitorias. En el caso de que la ciudadanía rechazara en el plebiscito el candidato presidencial de la Junta, Pinochet y la Junta seguirían gobernando un año más. Vencido el plazo, entraría en vigencia la Constitución, y se convocarían elecciones presidenciales⁷¹⁷.

Efectivamente, en el plebiscito del 5 de octubre de 1988 la ciudadanía rechazó a Pinochet como Presidente de la República propuesto por la Junta, y al año siguiente, se convocaron elecciones presidenciales. Ese mismo año se aprobaron unas reformas constitucionales pactadas con los distintos grupos políticos. Y el 11 de marzo de 1990, Patricio Aylwin Azócar asumió la presidencia de Chile por seis años, y la Constitución de 1980 comenzó a regir plenamente.

En definitiva, la Constitución chilena de 1980 incorpora reformas sustanciales a la antigua Carta Fundamental, y crea, efectivamente, un nuevo ordenamiento constitucional, además de aportar la legitimación constitucional que necesitaba el régimen. Entre los rasgos más importantes que introduce la nueva Constitución, señalamos la proscripción de partidos antidemocráticos, la composición mixta del senado, el fortalecimiento del recurso de

⁷¹⁶ Cfr. disposición 28º, en la *Constitución Política de la República de Chile*, op.cit., p. 165.

⁷¹⁷ Cfr. disposición transitoria 29º, p. 166. Para un análisis detallado de todas las disposiciones transitorias, cfr. Alejandro SILVA BASCUÑÁN, *Tratado de Derecho Constitucional*, op.cit., pp 201-210.

protección, el reforzamiento del poder presidencial, la consagración de la economía de libre mercado y el papel subsidiario del Estado, el sistema electoral binominal, y el nuevo papel de las Fuerzas Armadas como garantes de la democracia. El resultado, por tanto, es el que Guzmán esperaba:

“Se entronca así la mejor tradición republicana chilena con tal resolución creativa para responder a los desafíos que la realidad mundial y la experiencia chilena nos plantean, que cabe hablar con propiedad de una nueva Constitución para una nueva democracia”⁷¹⁸

⁷¹⁸ Jaime GUZMÁN, “Enfoque de la Constitución de 1980”, inédito. Fundación Jaime Guzmán E., C295 JG, 1982?, p. 2.

GUZMÁN Y LA COMISIÓN CONSTITUYENTE

Respecto a la labor de Guzmán en la Comisión de Estudios para la elaboración de una nueva Constitución, sin duda su influencia fue grande, aunque el resultado fue indiscutiblemente un trabajo de equipo. En opinión de Alejandro Silva Bascuñán, integrante de dicha Comisión hasta 1977, quizá quienes más influyeran en ella fueran Guzmán, Enrique Evans de la Cuadra y él mismo. Para Silva Bascuñán, si bien todos los integrantes compartían una misma filosofía de inspiración cristiana, fueron él y Guzmán quienes más nítidamente la representaban, independientemente de sus diferencias políticas, fundamentalmente acerca de la permanencia del régimen militar⁷¹⁹.

La labor de la Comisión se recoge en once tomos, de los cuales los primeros nueve (redactados entre 1973 y 1978), discurren acerca de la filosofía jurídica de la Constitución. El resultado de este trabajo fue la definición de los tres primeros capítulos de la Constitución: bases institucionales, bases de la democracia política y bases de los derechos y deberes de las personas. A partir del tomo 10 la Comisión elabora la parte política y administrativa de la Constitución, la organización del poder, las instituciones, etc⁷²⁰. Es en ésta parte más

⁷¹⁹ Entrevista personal a Alejandro Silva Bascuñán, Santiago, 26 de junio de 2002. Las diferencias entre los dos profesores se basaba en su “fidelidad” irrestricta al régimen. Dice Silva Bascuñán: “Jaime no tenía el apuro y el interés que yo tenía para que cuanto antes volviéramos a la libertad democrática”. Por otro lado, entrevistado Silva Bascuñán sobre el carácter democrático de Guzmán, opina que siempre estuvo a favor de la democracia, y que en este punto, prácticamente la totalidad de miembros de la Comisión coincidían. La diferencia fundamental estaba, pues, en la presteza en la vuelta a la democracia. (Entrevista).

⁷²⁰ Esta parte, a juicio de Silva Bascuñán, responde más a los dictados de la Junta (a partir, sobre todo, del Oficio de Pinochet a la Comisión en noviembre de

“administrativa” donde la Constitución de 1980 presenta en la actualidad los mayores problemas de consenso político.

La parte doctrinal, contenida en los tres primeros capítulos de la Constitución, que se elaboraron durante 1973 y 1978 asume la concepción cristiana del hombre, en virtud de la cual elabora todo un cuerpo doctrinal. En él se recogen los conceptos tales como régimen democrático, soberanía, participación, noción de bien común y fin del Estado, derechos humanos, libertades, etc. Desde el punto de vista del pensamiento político, esta parte “teórica” es de gran interés.

Rastreado las intervenciones de Guzmán en la Comisión Constituyente es posible hacerse una imagen fiel de todo su universo doctrinal y político. Fue en el seno de la Comisión donde el político desarrolla de manera sistemática sus propias ideas, y hace el esfuerzo de convertir en practicables políticamente conceptos, que hasta entonces fueron opciones intelectuales. Este interés guzmaniano de conjugar la practicidad de un ideal es, desde nuestro punto de vista, el rasgo más característico de su personalidad política.

Son muchas las intervenciones de Guzmán en las Actas de la Comisión Constituyente, así como variados los temas sobre los que se expresa e influye. Algunos de los aspectos más importantes de la influencia de Guzmán en la Comisión -y en la Constitución que resultó de su debate-, han sido ricamente estudiados por distintos autores⁷²¹. Analizaremos aquí otros aspectos del pensamiento

1978), y es menos espontánea que la etapa anterior. (Entrevista personal a Alejandro Silva Bascuñán, Santiago, 26 de junio de 2002).

⁷²¹ Por ejemplo, Alejandro San Francisco Reyes realiza un estudio muy interesante sobre el concepto de subsidiariedad en el pensamiento constitucional de Guzmán: “Jaime Guzmán y el principio de subsidiariedad educacional en la Constitución de 1980”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 19 n° 3, 1992, pp. 527-548). También resulta interesante el trabajo de Mauricio VIÑUELA sobre “El principio de subsidiariedad en las Actas de las sesiones de la Comisión Constituyente y su consagración en la Constitución de 1980”, tesis de grado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1989.

constitucional del gremialista, sin prejuicio de agotar el tema, que sin duda es amplísimo.

Bien común

Uno de los conceptos constitucionales en los que Guzmán más intervino en su definición fue el de bien común. Durante el debate en el seno de la Comisión Constituyente, Guzmán aportó la definición que finalmente recoge el texto constitucional.

En los debates de la Comisión, el gremialista pone mucho énfasis en establecer una correcta definición de bien común, puesto que en su opinión, según se entienda este concepto, variará la orientación que los distintos gobiernos puedan dar a la misión del Estado. Al fin y al cabo, como señala en la sesión 37, no hay nadie que sostenga que el Estado no debe propender al bien común, pero ese bien común puede entenderse también de un modo colectivista⁷²². Por eso, pese a ser contrario a redactar una Constitución programática, Guzmán insiste en que la definición de bien común ha de recogerse en el texto constitucional, y no en su preámbulo⁷²³.

⁷²² “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 37, 2 de mayo de 1974, p. 11.

⁷²³ Guzmán insiste mucho en este punto, al considerar que es precisamente la indefinición del concepto de bien común lo que posibilitó su distorsión por los distintos gobiernos. Definiendo el bien común de manera clara e inequívoca, quedaría también definido el Estado y su finalidad, acabando así con la neutralidad ideológica que el Estado liberal asume, y que en opinión de Guzmán, es lo que provoca un pluralismo ideológico ilimitado e irrestricto que conduce a la acción totalitaria. La inserción de la definición del bien común en el mismo texto doctrinal es, por tanto, para Guzmán, de vital importancia, puesto que por primera vez se le dota así de principios fundamentales indisolubles al Estado mismo, fuera de toda discusión. A juicio de Guzmán, el sistema liberal evita definir el Estado y su finalidad, ya que no considera la existencia de la sociedad como una exigencia propia de la naturaleza humana. En cambio, al establecer claramente qué se entiende por bien común, el Estado queda definido *ideológicamente*, evitando así su posible

El mayor interés de Guzmán consiste en dotar al texto constitucional, y más concretamente, a la definición de la misión del Estado, de una base doctrinal sólida, que impidiera interpretaciones que pudieran tergiversar lo que realmente se quería decir. Guzmán insiste en la necesidad de acabar con la *neutralidad* ideológica liberal. De ahí su interés, como veremos, de que la noción de bien común, tal y como él la fundamenta, quede razonada en el texto⁷²⁴.

Las sesiones en las que se discute la noción de bien común son fundamentalmente la 40 y la 45. En ellas, claramente la intención de Guzmán es alejarse de las concepciones del bien común liberal y socialista, dando mayor énfasis a la espiritualidad de la persona. Igual que en la Declaración de Principios, entiende el bien común como el bien de un ser accidental de relación, “que le permite a todos los seres

malinterpretación, lo que a juicio de Guzmán, era posible con la neutral definición liberal de Estado. “Si (...) la nueva institucionalidad procura levantar diques justos y eficaces frente a un pluralismo ideológico que se pretenda ilimitado e irrestricto, es evidente que ellos deben derivar de una definición muy explícita y al más alto nivel jurídico, de cuáles son esos principios y valores que se estima “indisolubles de la existencia del Estado mismo”, y que consiguientemente se colocan por encima de la discrepancia admisible dentro de la vida cívica”. Este análisis del concepto de bien común es desarrollado por Guzmán ampliamente en un artículo inédito que se encuentra en la Fundación Jaime Guzmán E., “Bases esenciales de la institucionalidad chilena. Comentario en torno al Acta Constitucional n° 2, promulgada el 11 de septiembre de 1976”, Fundación Jaime Guzmán E., Constitución y Legislación 1977, 2, C162 JG.

⁷²⁴ No sólo el ordenamiento constitucional, sino toda la nueva institucionalidad creada por el régimen debía acabar, en opinión de Guzmán, con esa neutralidad que había permitido el ascenso al poder de un gobierno totalitario. Sobre esto, señalaba Guzmán en 1976: “En cuanto a las bases de la institucionalidad, a mi modo de ver, lo más relevante es el término definitivo de la neutralidad ideológica que caracterizaba a los estados liberales clásicos. En ellos, el Estado no asumía generalmente ninguna definición doctrinaria y admitía lo que se llamaba pluralismo ideológico absoluto o irrestricto, sin limitaciones de ninguna especie y dentro del cual era legítimo sostener cualquier idea. La clave de nuestra institucionalidad es que el Estado chileno asume una doctrina fundamental” (Hernán GONZÁLEZ V., “Jaime Guzmán: Actas Constitucionales darán vida a una nueva democracia en Chile”, *La Tercera*, Santiago, 13 de septiembre de 1976, p. 5).

humanos alcanzar sus objetivos; pero que les permite a todos y a cada uno, no a alguno de ellos”⁷²⁵. De este modo, puede alejarse del bien común entendido como colectivo, donde la persona individual desaparece, y alejarse también del concepto liberal de bien común como la suma de bienes particulares. El bien es común porque es de relación, por lo que agrupa a “todos” y a “cada uno”. Guzmán pone énfasis en la vocación del Estado respecto de toda la comunidad nacional, y no sólo de una parte de ella, “por importante que fuese esa parte, aunque fuese la mayoría”⁷²⁶. De este modo, excluye la concepción de un Estado al servicio de un sector determinado de la sociedad, como a su juicio pretendía convertirlo el gobierno anterior⁷²⁷. A la vez, Guzmán señala que esta finalidad del Estado así entendida está indisolublemente ligada al respeto de los cuerpos intermedios.

La definición que Guzmán propone de bien común en un primer momento es la siguiente: “La misión del Estado es promover el bien común, entendido como el conjunto de condiciones sociales que permita a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional, lograr su plena realización espiritual y material, dentro de las posibilidades existentes. Para alcanzar lo anterior, el Estado asegura respeto y protección eficaz a los derechos inalienables que arrancan de la naturaleza humana; reconoce la existencia y ampara la formación y el desarrollo de las sociedades intermedias legítimas entre el hombre y el Estado, garantizándoles una adecuada autonomía; y favorece la participación individual y social en los diversos campos de la vida del país”⁷²⁸.

⁷²⁵ “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, sesión 40, 14 de mayo de 1974, p. 20.

⁷²⁶ *Idem.*

⁷²⁷ *Ibid.*

⁷²⁸ “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 45, 13 de junio de 1974, p. 4.

A esta definición propuesta por Guzmán, varios miembros de la Comisión le criticaron su excesivo carácter filosófico, y la falta de referencia a la necesidad de procurar la equitativa redistribución de la renta. Por eso algunos consideraban que era más idónea como preámbulo o prólogo de la Constitución, y que la norma constitucional se limitara a una definición más escueta de la misión del Estado⁷²⁹.

Guzmán justifica la inclusión de los principios y definiciones doctrinarias en el texto constitucional argumentando que la definición de bien común está sujeta a muchas interpretaciones. Por eso insiste en que la que él sugiere contiene todo un concepto de la sociedad y del hombre, y establece la misión del Estado en muy pocas palabras. Ciertamente, la definición de bien común de Guzmán, tal y como él mismo lo explica, encierra un concepto de naturaleza humana, de la que arrancan derechos que son inalienables e inmutables, no sujetos a las contingencias históricas. Igualmente, se desprende que esa naturaleza humana es social, puesto que el bien común pasa por el amparo a las sociedades intermedias entre el hombre y el Estado, y el respeto a su autonomía. Se está reconociendo, por tanto, que el hombre se agrupa en sociedades, que pueden ser naturales, dirá Guzmán, como es el caso de la familia, o voluntarias, que son todas aquellas que van emergiendo de la realidad social. De este modo, Guzmán deja implícito, en la definición de bien común, el principio de subsidiariedad que heredó de su formación corporativista junto al P. Lira.

La concepción del bien común como misión del Estado reclama también de éste, según Guzmán, el “favorecer la participación individual y social en los diversos campos de la vida del país”⁷³⁰. Esto supone el reconocimiento del sufragio como la expresión mínima de participación individual, y la promoción de la participación de las

⁷²⁹ Op.cit, p. 5.

⁷³⁰ Op.cit., p. 9.

sociedades intermedias, cuya autonomía respecto del Estado se ha reconocido⁷³¹.

De modo que de la definición de la misión del Estado propuesta por Guzmán podemos sacar todo un universo de concepciones. Dicha definición encierra:

- Un concepto de hombre (espiritual, con derechos inalienables, anteriores al Estado).
- Un concepto de naturaleza humana (universal, social).
- Un concepto de sociedades intermedias como naturales al hombre.
- Un concepto de Estado (posterior a la naturaleza del hombre, y que ha de respetar esos derechos naturales anteriores a él y a las sociedades intermedias), y subsidiario.
- Un concepto de participación, tanto individual como social, que arranca de la misma naturaleza social del hombre.

Es patente a lo largo de las intervenciones de Guzmán el interés que tiene por evitar una posible interpretación del fin o misión del Estado que, de alguna manera, pudiera dar pie a nuevos intentos colectivistas⁷³². En la mente de Guzmán -así como en la de todos los miembros de la Comisión-, está muy presente la idea de evitar que Chile pueda volver a sumirse en el caos del gobierno socialista anterior, y que el papel de las instituciones pueda confundirse y vaciarse, como en su opinión ocurrió con la Unidad Popular, por falta de base doctrinal⁷³³.

Por eso, el interés por concretar todo lo posible el fin del Estado lleva a Guzmán incluso a proponer en que la misión del Estado es promover el bien común “dentro de las posibilidades existentes”. De

⁷³¹ Idem.

⁷³² Guzmán desarrolla la misma idea en el artículo “Seguridad Nacional en la Constitución de 1980”, *Revista de Derecho Público*, vol. 1985, n° 37-38, pp. 45-49.

⁷³³ Ver al respecto los comentarios de Silva Bascuñán, Ortúzar y Ovalle en esta misma sesión (pp. 10-13).

este modo, establece que su *consecución* es una meta, un camino, hacia el cual ha de tender el Estado, y no una condición de legitimidad de su ejercicio. En definitiva, el fin del Estado (la obligación de tender hacia el bien común) lo define.⁷³⁴ El Estado, si bien su fin es la consecución del bien común, no es responsable de que ese bien común se logre en plenitud, puesto que esto es imposible⁷³⁵.

Es notorio el interés de Guzmán porque quedara consagrada la noción de bien común en el artículo 1 de la Constitución y no en el preámbulo, aun cuando no fuera lo habitual, por ser un concepto demasiado abstracto. Esto refleja su interés en evitar posibles abusos en la interpretación de la misión del Estado y el bien común. Aunque finalmente se acordó incluir la definición de Guzmán en el artículo 1, este tema generó un intenso debate en la Comisión⁷³⁶.

⁷³⁴ Cfr. Jaime GUZMÁN, “Bases esenciales de la institucionalidad chilena. Comentario en torno al Acta Constitucional nº 2, promulgada el 11 de septiembre de 1976”, op.cit., p. 8.

⁷³⁵ Dice Guzmán: “No se puede sostener en un momento dado que porque no se estén desarrollando plenamente todos los seres humanos de una comunidad, ese Estado no está cumpliendo con su finalidad y que el Gobierno que lo encarna es ilegítimo. El problema de las posibilidades existentes cree que ha estado de tal manera olvidado en las críticas que se le hacen al Derecho, que le parece oportuno destacarlo e incorporarlo al texto constitucional, para que quede muy claro, desde el comienzo, que este concepto no pierde validez por la circunstancia de que en un momento dado las posibilidades existentes no permitan su plenitud ya que nunca la van a permitir por la condición imperfecta de la naturaleza humana (“Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 45, 13 de junio de 1974, p. 8).

⁷³⁶ Alejandro Silva Bascañán estaba de acuerdo en incluir toda la definición de Guzmán en el artículo 1, por temor a nuevas interpretaciones erróneas: “Cree que precisamente la experiencia de los tres años de la Unidad Popular fueron justamente el fracaso de una serie de instituciones que no se habían preocupado de expresar, en términos realmente sustanciales y obligatorios, sus metas. Por eso, es partidario entusiasta de que, no sólo en el preámbulo, sino en el primer capítulo de la Constitución, se den a conocer a la colectividad cuáles son los grandes marcos sustanciales en que el Estado se va a mover hacia el bien común” (Sesión 45, p. 10). Para Ovalle, sin embargo, “el gobierno de Allende habría incurrido en las mismas tropelías con esas declaraciones o con cualquiera otras, porque no fue la

Algunos miembros de la Comisión, como Díez, le achacaron a Guzmán que su noción de Estado fuera demasiado liberal. A juicio de Díez, el Estado no sólo debe asegurar el respeto y protección de los derechos inalienables en la promoción del bien común, sino que además debe remover los obstáculos que impidan la realización de dicho bien. Por lo tanto, su participación ha de ser más activa que la sugerida por Guzmán⁷³⁷.

A estas observaciones, Guzmán responde que el papel activo del Estado queda implícito en su definición al utilizar la palabra “promover”. Y esta promoción implica que el Estado ha de realizar cosas, no sólo evitar que se cometan errores. Lo mismo opina respecto de que el Estado “favorezca”: “Para favorecer algo, hay que hacer cosas y evitar otras. Es un concepto que comprende todo, pero que

Constitución la que falló sino que fueron los chilenos los que fallaron” (p. 12). Por eso es partidario de incluir la definición de bien común en el preámbulo. Para Ortúzar, la longitud del texto de Guzmán hace necesario que el texto constitucional consagre los principios fundamentales del Estado, y el preámbulo explique largamente la extensión de los conceptos. Dice Ortúzar: “No se puede prescindir de la realidad: el régimen anterior pretendió implantar la noción de que el hombre está al servicio del Estado y no el Estado al servicio del hombre. Es una idea que no se puede olvidar al hacer la Constitución. No sabe hasta qué punto puede sostenerse que preceptos relativos a que es misión del Estado servir a la comunidad, promover el bien común, proteger los derechos inalienables de la persona humana y procurar su desarrollo, son meramente programáticos, porque, desde su punto de vista, habría muchas otras disposiciones de la Carta actual que lo serían mucho más y, también, mucho menos normativas” (p. 13). El caso es que finalmente, la opinión de Guzmán prevaleció, y la definición de bien común se incorporó al artículo 1 de la Constitución.

⁷³⁷ Dice Díez: “Que el Estado no sólo proteja y asegure estos fines, sino que debe adoptar las medidas y remover los obstáculos, para lograr ese bien común (...). No hay que contentarse con decir que su acción está encaminada al bien común, sino que hay que darle un cierto sentido dinámico a la acción del Estado, para volver a separarse, otra vez, del Estado liberal que hace caso omiso de los problemas de las sociedades intermedias o de los problemas económicos” (“Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 45, 13 de junio de 1974, p. 15).

exige la acción”⁷³⁸, dirá Guzmán. De nuevo aquí se refleja el concepto de subsidiariedad que Guzmán desarrollará en sesiones siguientes, respecto del papel del Estado.

El problema está en saber hasta dónde llega la obligación del Estado en esa “promoción”, y en ese “favorecer”. ¿Hasta dónde se favorece la participación social?, ¿hasta qué punto se respetan los derechos inalienables de los individuos? Ésta es la cuestión que planea sobre las críticas de Díez a Guzmán. Al fin y al cabo, en su definición, el Estado no tiene la obligación de “crear” las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional alcanzar su plena realización, sino que su obligación es la de “promoverlas”. Desde nuestro punto de vista, la distinción es clave, y supone un grado de obligatoriedad por parte del Estado completamente distinto en uno y otro caso.

Al final de la discusión, se acuerda incluir en el artículo 1 el texto relativo al bien común, que dice lo siguiente: “La acción del Estado debe promover el bien común creando las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional alcanzar su más plena realización personal posible, tanto espiritual como material, y asegurar así la libertad y dignidad del ser humano”⁷³⁹. Como se ve, prevaleció prácticamente la opinión de Guzmán.

Concepto de Democracia

Las opiniones de Guzmán vertidas en el seno de la Comisión Constituyente recogen el mismo cuerpo de ideas que se han recogido en el capítulo sobre la democracia, por lo que no nos detendremos aquí a analizarlo.

⁷³⁸ Op.cit., p. 17.

⁷³⁹ “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 46, 18 de junio de 1974, p. 18.

No obstante, es importante resaltar que respecto de la democracia política, la postura de los integrantes de la Comisión Constituyente coincidía sustancialmente. La falta de identidad entre la realidad chilena y sus instituciones como causa de la crisis chilena es una idea compartida por todos los miembros de la Comisión Constituyente. Así queda explícito en el documento que entregaron a Pinochet el 16 de agosto de 1978, con las “Proposiciones e ideas precisas relativas al texto Constitucional”⁷⁴⁰.

Respecto a Guzmán, a juzgar por sus intervenciones, y a pesar de lo que dicen algunos autores, estimamos que no puso en duda en ningún momento la validez de la democracia como forma de gobierno para Chile. Al menos nunca lo cuestionó en su etapa adulta⁷⁴¹. Ahora bien, la democracia que Guzmán defiende, al igual que el resto de los

⁷⁴⁰ En ese documento, con prácticamente el mismo estilo y palabras que Guzmán, señala la Comisión: “Es un hecho que las circunstancias políticas y sociales imperantes hace más de medio siglo, cuando se dictó la Carta de 1925, eran absolutamente diferentes a las que prevalecen en el mundo de hoy, por lo que el régimen político institucional que ella concibió, adecuado para aquella época, resultó a la postre insuficiente. En efecto, dicha realidad agravada por obra de la demagogia y de los malos hábitos políticos que surgieron a su amparo, hizo crisis final con el advenimiento de un régimen totalitario, de odio, violencia y terrorismo, contrario a la manera de ser de nuestro pueblo”. (“Proposiciones e Ideas Precisas, De: la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República, A: S. E. el Presidente de la República, General de Ejército D. Augusto Pinochet Ugarte”. Santiago, 16 de agosto de 1978, recogido en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 8, n° 1-6, enero-diciembre 1981, p. 147).

⁷⁴¹ Es verdad que en los escritos escolares y los artículos juveniles escritos para *Fiducia* sí hay referencias muy marcadas de preferencias corporativistas de Primo de Rivera y Franco⁷⁴¹. Pero desde nuestro punto de vista, desde la instauración de la dictadura y su colaboración ella, Guzmán consideraba esas posturas como un ideal no viable en una sociedad como la chilena. De nuevo, el pragmatismo del político sacrifica lo él considera perfecto en aras de lo posible bueno. Guzmán es consciente, al participar en el gobierno militar, de la tradición democrática chilena, larga y fecunda, y del momento histórico en que vivió, donde resultaba impensable establecer un sistema corporativista o de corte fascista tras la dictadura.

comisionados, es la democracia *orgánica, social y de participación*. Prefirieron este concepto de democracia al de democracia pluralista, por la indefinición que entraña el concepto mismo de pluralismo⁷⁴². La Comisión entiende, por tanto, que el pluralismo político inherente a una democracia queda restringido a lo “puramente democrático”, “protegiendo” así a la democracia. De este modo se justifica la exclusión de los partidos marxistas y establece el sufragio popular como sistema preferente de generación de autoridades pero no exclusivo.

En este sentido Guzmán, sí cuestionó la democracia liberal y la democracia social: consideraba la igualdad de oportunidades como una mera aspiración del Estado, una declaración de intenciones, pero sin comprometerse a su cumplimiento. Para él, como hemos visto, la definición constitucional de democracia sólo debe tener los adjetivos de “orgánica, social y de participación”. Guzmán era reacio a incluir en la definición de democracia el concepto “igualdad de oportunidades”, como proponía Enrique Ortúzar, pues en su opinión la igualdad de oportunidades es una aspiración programática, una declaración de intenciones de lo que pretende una sociedad democrática, a fin de que nadie quede por debajo de un mínimo necesario para vivir con dignidad. Según Guzmán, “desafortunadamente, y a partir de ese mínimo, se produce una desigualdad que cobra especial connotación en los campos económico, social y cultural. Dicha desigualdad es inherente a la condición humana y se aprecia tanto en las sociedades occidentales como en los países socialistas”⁷⁴³.

Por lo tanto, la Comisión Constituyente rechaza el concepto de democracia liberal que, a su juicio, posibilitó la llegada al poder de un gobierno antilibertario como consideraban el de Allende.

⁷⁴² Cfr. “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 10, 25 de octubre de 1973, pp. 8-9.

⁷⁴³ “Actas...”, Sesión 10, 25 de octubre de 1973, pp. 7-8.

En cualquier caso, queda claro en las Actas que, tanto por parte de Guzmán, como por el resto de miembros de la Comisión, se entiende que en el contexto democrático no tienen cabida los partidos políticos que sustentan ideas contrarias a la democracia⁷⁴⁴. Esta limitación del pluralismo político, junto con la constitución de las Fuerzas Armadas como garantes últimos de la institucionalidad y cohesionadoras de la nacionalidad da como resultado la democracia para la nueva institucionalidad: la “democracia protegida”.

Participación

Como hemos visto, la participación individual y social fue considerada por la Comisión como parte integrante del bien común, por lo que su garantía debía de constar en la Constitución. Los debates acerca del derecho de participación son especialmente interesantes ya que, por un lado, entran en conflicto las visiones corporativista y liberal de entender la participación social, y por otro, la consagración de este derecho pone en juego el recién estrenado principio de subsidiariedad estatal.

Los debates acerca de la participación social fueron muy intensos en el seno de la Comisión, y sin excepción todos sus miembros coincidían en otorgar a la civilidad una participación mayor que la contemplada en la Constitución anterior. Movido por su programa de promoción popular, el gobierno de Frei realizó una reforma constitucional en este sentido al artículo 10 de la Constitución. En su número 17 contemplaba el “derecho a participar activamente en la vida social, política y económica con el objeto de lograr el pleno desarrollo de la persona humana y su incorporación efectiva a la comunidad nacional”. Para ello señala que el Estado “deberá remover los obstáculos que limiten, en el hecho, la libertad e igualdad de las personas y grupos, y garantizará y promoverá su

⁷⁴⁴ Op.cit., pp. 8-9.

acceso a todos los niveles de la educación y a la cultura y a los servicios necesarios para conseguir esos objetivos a través de los sistemas e instituciones que señale la ley”⁷⁴⁵. A juicio de los comisionados, esta reforma, suficiente para plasmar los ideales participacionistas de la nueva Constitución, necesitaba de una concreción mayor, a fin de delimitar el intervencionismo estatal en la promoción de la participación⁷⁴⁶. En otras palabras, había que acomodar la normativa dentro del carácter subsidiario del Estado que la nueva Constitución consagraba. De este modo, en el nuevo artículo que se redacta en la Comisión, se intenta reducir y precisar la misión del Estado en la promoción de este derecho para evitar el intervencionismo y adecuarla así a lo estipulado en la Declaración de Principios. ¿Hasta dónde debe el Estado promover la participación social? ¿Cuándo entra a actuar para “remover” los obstáculos que imposibiliten dicha participación? Los límites entre el papel que le cabe al Estado en el fomento de la participación social, la remoción de los obstáculos que la impidan, etc., y el intervencionismo estatal fueron objeto de intenso e interesante debate. Veamos, pues, cómo articuló Guzmán su defensa de una participación apolítica no corporativista, y las dificultades que encuentra para calzar el derecho con el principio de subsidiariedad.

La Comisión tuvo también que abordar el tema de la participación desde el punto de vista político. Se discutió si la participación política debía ser de corte corporativista o liberal. En este aspecto, prácticamente todos los comisionados estaban de acuerdo en rechazar el corporativismo como método de representación política, a pesar de las sugerencias recibidas por distintas personalidades. El argumento de Guzmán al respecto es muy esclarecedor al establecer las diferencias con el corporativismo mediante la distinción entre poder social y poder político. Así, en la Comisión Constituyente

⁷⁴⁵ *Constitución Política de la República de Chile* (texto actualizado al 31 de mayo de 1973), Editorial Jurídica de Chile, 1973, pp. 19-20.

⁷⁴⁶ Cfr. “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, sesión 187, 10 de marzo de 1976, pp. 10-11.

Guzmán pudo desarrollar de modo sistemático su teoría acerca del poder de los cuerpos intermedios de la sociedad, y su modo de participar en una futura democracia. Fiel a las ideas gremialistas de su juventud, Guzmán intenta consagrar una participación social apolítica y fecunda.

Según Renato Cristi⁷⁴⁷, la postura de Guzmán en la Comisión Constituyente es claramente corporativista en un principio, para después ir ladeándose hacia una posición más liberal. Sin duda esta postura corporativista resulta efímera si tenemos en cuenta que ya desde la sesión 9, Guzmán imposibilita el corporativismo al establecer la diferencia entre partidos políticos y gremios y la incompatibilidad de éstos con el poder político. El único momento en que Guzmán establece una declaración que puede entenderse de corte corporativista es en la sesión 2, del 25 de septiembre de 1973, en la que dice:

“Incluye entre los medios para lograr los fines que se propone la reforma constitucional, por vía de ejemplo, los siguientes: *integrar a los gremios, en forma permanente, con derecho a voz, o bien, constituir un Consejo Económico y Social, asesor del gobierno*”⁷⁴⁸

Aún así, no nos parece que de esta afirmación pueda desprenderse un corporativismo guzmaniano, puesto que no reconoce en ningún momento que la participación de los gremios sea política, y puedan sustituir a los partidos en su labor de gobierno. Si bien en la Sesión 3 la Comisión aprueba un memorándum en el que se establece una participación de los gremios al modo de una democracia orgánica, la diferencia entre esta opción y el corporativismo es evidente; como también es evidente su diferencia con la democracia liberal tal y como quedaba planteada en la Constitución de 1925. Por lo tanto, y si bien existían tendencias corporativistas en el seno de la Comisión, Guzmán

⁷⁴⁷ Cfr. Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán*, op.cit., pp. 91-93.

⁷⁴⁸ “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, sesión 2, 25 de septiembre de 1973, p. 6. Las cursivas son nuestras.

no comparte el ideario corporativista en ningún momento, por lo que no podemos asegurar, como hace Cristi, que su postura varíe desde un corporativismo primero hacia actitudes más liberales después. Su postura, desde un principio, no es ni corporativista ni liberal. Es, en fin, *gremialista*.

Consciente de las tendencias corporativistas que existen dentro del gobierno militar, para Guzmán era de vital importancia fijar la posición que en el nuevo proceso económico y social tendrían los partidos políticos y los gremios. Se empeñó por dejar muy claro cuál era su opinión al respecto, y de separar los gremios del poder político. Su distinción era tajante: los partidos políticos deben ejercer el poder político, y decidir acerca de cuestiones que afectan a la colectividad. Los gremios, en cambio, dada su visión parcial de la realidad, no deben tener una misión decisoria en los problemas nacionales, sino ser un instrumento de participación de carácter consultivo en sus respectivas materias⁷⁴⁹.

Queda claro en esta primera intervención de Guzmán que él concibe la participación de la ciudadanía de dos maneras: participación política y participación social, en función de la finalidad que se persiga y el sujeto que las persigue. De este modo, Guzmán continúa en la Comisión la tendencia gremialista que desarrolló como estudiante. Recordemos que, de la mano de la descripción que ya hiciera Osvaldo Lira, Guzmán definía el poder político como “la facultad de decidir en los asuntos de interés general para la nación, que constituye propiamente la función de gobernar el país”⁷⁵⁰. Dentro de este poder político, la participación que le cabe al ciudadano que no ejerce cargos de gobierno se restringe a elegir a los titulares de dicho poder, o ejercerlo directamente a través del plebiscito o el referéndum⁷⁵¹. Pasado el periodo de emergencia impuesto en Chile

⁷⁴⁹ “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, sesión 9, 23 de octubre de 1973, p. 7.

⁷⁵⁰ *Idem*.

⁷⁵¹ *Ibid*.

con el golpe, sería necesario para Guzmán consagrar un “cuadro de derechos políticos que asegure la participación libre e informada del pueblo en la generación y control de las autoridades públicas”⁷⁵². Y por otro lado, el poder social es la “facultad de los cuerpos medios de la sociedad para desarrollarse con legítima autonomía hacia la obtención de sus fines específicos, transformándose en vehículo de límite a la vez que de enriquecimiento a la acción del poder político”⁷⁵³.

En los debates de la Comisión Constituyente para la elaboración de una nueva Constitución, Guzmán consideraba fundamental establecer la diferencia que ha de haber entre los partidos políticos y los gremios, y la posición que ambos han de tener en el proceso social y económico. “Los primeros –escribe Guzmán-, deben manifestarse en el ejercicio del poder político para decidir la solución de los problemas que afecten a la colectividad. Los gremios, que sólo cuentan con una visión local y parcial de la realidad del país, no deben tener una participación decisoria en los problemas nacionales. Pero, en cambio, debe considerárseles como expresión importante del poder social, y su voz técnica y especializada, debe institucionalizarse como instrumento de participación consultiva en las materias que a cada sector gremial competen”⁷⁵⁴.

De este modo, queda claro que a pesar de criticar el modelo corporativista, Guzmán establece que la nueva Constitución debe atender especialmente a este poder social, a su juicio desatendido hasta entonces, como medio de hacer partícipe a la ciudadanía del devenir público. Sin embargo, en absoluto estima que los gremios deban ejercer el poder político, como hemos dicho más arriba. Éste, para Guzmán, radica en los órganos del Estado, cuyos titulares deben ser

⁷⁵² Jaime Guzmán E., “Chile en 1985, la vida política”, *Qué Pasa*, Santiago, 2 de enero de 1985, p. 42.

⁷⁵³ *Declaración de Principios del Gobierno de Chile*.

⁷⁵⁴ “Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República”, Sesión 9, 23 de octubre de 1973, p. 7.

elegidos por la ciudadanía, expresada organizadamente a través del sufragio y canalizada por medio de los distintos partidos políticos⁷⁵⁵. Para asegurar la efectiva participación de la ciudadanía, ya sea mediante su poder social, ya mediante su poder político, se hace necesario para Guzmán eliminar de la vida política los partidos que, por su acción o doctrina, atenten contra la idea misma de una democracia social, orgánica y de participación. De este modo se excluyen los partidos comunistas, puesto que su conducta destruye la institucionalidad democrática y el Estado de derecho, al no permitir la pluralidad⁷⁵⁶. También se hacía necesario, en aras a diferenciar los dos poderes, prohibir a los partidos políticos que realicen actividades partidistas dentro de las organizaciones gremiales, “con el objeto de que no se desvirtúe la expresión libre y autónoma que debe tener el poder social en su función de representar los puntos de vista de la base social organizada”⁷⁵⁷. En la mente de Guzmán estaba sin duda, la experiencia universitaria que él mismo vivió a finales de los 60.

De este modo, para Guzmán la existencia de un poder político y de un poder social hace necesario diferenciar los ámbitos en los que debe desenvolverse cada cual, así como las funciones que les competen: el poder político tendrá el poder de decisión, y el poder social el de representación y de participación consultiva y técnica⁷⁵⁸ no decisoria, ejercida a través de organizaciones sociales como los gremios, entidades vecinales, etc. La tajante división entre un poder y otro hace obligatoria además, para Guzmán, la prohibición de ejercer funciones de dirección gremiales y al tiempo actividades partidistas, por ser sus ámbitos de competencia totalmente distintos. Éste es el

⁷⁵⁵ Idem y sesión 11, 30 de octubre de 1973, p. 10.

⁷⁵⁶ “Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República”, Sesión 10, 25 de octubre de 1973, p. 11.

⁷⁵⁷ Idem, sesión 9, 23 de octubre de 1973, p. 8.

⁷⁵⁸ Cfr. “Actas...”, sesión 18, 22 de noviembre de 1973, p. 5.

error, a juicio del político, de la Unidad Popular, que llevó a la desestabilización de la democracia chilena anterior al 73⁷⁵⁹.

Por esta razón, para Guzmán, la acción del poder político, ejercido mediante el sufragio universal por la ciudadanía y desarrollado por medio del juego partidista, no neutraliza la acción del poder social. Al contrario, ambos poderes se armonizan y complementan: el poder político adopta decisiones “en interés del poder social, tomando en consideración las opiniones técnicas, fundadas y especializadas de los componentes de este último”⁷⁶⁰.

La crítica más grande que se le hace a Guzmán en la Comisión respecto de la participación social y política proviene de la intervención de Enrique Pascal, profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Católica del Valparaíso. Este profesor fue invitado por la Comisión a comentar el Memorándum por ella elaborado, y las opiniones que vertió se recogen en la Sesión 27, del 28 de marzo de 1974. Entre ellas, Pascal hace una crítica muy severa de corte corporativista a la distinción de Guzmán entre poder político y poder social. Para el citado profesor, la visión de Guzmán acerca de los gremios es fragmentaria e incorrecta, al considerarlos únicamente vehículos de consulta técnica o especializada. Para Pascal, todos los gremios, al participar socialmente, acaban adquiriendo una dimensión política, y estima que no es real circunscribirlos sólo a una participación técnica de consejo. En su opinión, los partidos políticos ya han demostrado su incapacidad, y “fueron superados por uno que

⁷⁵⁹ “Un nuevo ordenamiento constitucional está llamado a reflejar la tendencia de nuestro pueblo, que es la de todos los pueblos del mundo de hoy, a ser actores de su propia historia, a participar cada vez más libre y responsablemente en las decisiones y en el poder, en todos los niveles. La Constitución debe satisfacer esta aspiración legítima y que requiere de una respuesta urgente en el sistema jurídico. En este aspecto, el sufragio universal, forma clásica de la participación, es sólo el mínimo al que puede aspirar un hombre cada vez más y mejor informado” (“Actas...”, sesión 18, 22 de noviembre de 1973, p. 4).

⁷⁶⁰ “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, sesión 18, 22 de noviembre de 1973, p. 16.

no tiene de Partido sino la fachada y cuya estructura interna es la de un ejército: el comunista”⁷⁶¹. Por lo tanto, Pascal reclama a la Comisión el estudio de nuevas formas de participación, ya que a su juicio, es un error volver a confiar en los partidos políticos para intervenir en el país políticamente. Sin decirlo abiertamente, la posición del profesor Pascal tiende a dotar a los gremios de poder de representación política, con capacidad decisoria⁷⁶².

Guzmán responde a las críticas de Pascal argumentando que la decisión política implica una visión global de los asuntos del país, visión de la que las sociedades intermedias como los gremios, por definición, carecen. El gobierno, según Guzmán, no puede ser, por tanto, la suma de muchas visiones parciales, representadas en la voluntad de los cuerpos intermedios, sino una visión global que aúne y supere a todos ellos. Ortúzar refuerza la opinión de Guzmán al argumentar que si se le da a los organismos intermedios la capacidad de decisión política, como parece ser la opinión de Pascal, se les daría también la capacidad de gobernar. Y en consecuencia, señala Ortúzar, “esos organismos intermedios, sean gremios, sindicatos, colegios profesionales, etc., van a cumplir una finalidad esencialmente política; es decir, se transformarán en partidos políticos”⁷⁶³.

De este modo, y pese a las reticencias corporativistas, triunfa definitivamente en la Comisión, la opción democrática representativa generada por el sufragio universal. Si bien, como hemos visto, la Comisión consagra una participación más activa que la anteriormente reconocida de las sociedades intermedias en la vida social. Es importante señalar que el rechazo a la opción corporativista no significa la adopción o aceptación de la democracia liberal. La Comisión, y Guzmán especialmente, se empeña en dejar claro que la representación política generada en los partidos políticos a través del

⁷⁶¹ “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, sesión 27, 28 de marzo de 1974, p. 9.

⁷⁶² *Idem*.

⁷⁶³ *Idem*, p. 25.

sufragio universal admite correcciones que la teoría liberal no contempla, fundamentalmente en lo que se refiere a la ampliación de la representación.

Como conclusión, podemos decir que en lo que respecta al sistema político, Guzmán desde el inicio del estudio de la Comisión, aboga por la consagración de la democracia y los partidos políticos como sistema mejor para Chile, con las puntualizaciones, más arriba citadas, acerca de la exclusividad liberal de los partidos políticos.

Participación social individual

Además de la defensa de Guzmán de la participación política no corporativa, uno de los aspectos en los que más insistió en el debate constitucional fue el de consagrar que el derecho a la participación también puede realizarse individualmente⁷⁶⁴. Tras ponerse en marcha el sistema de pensiones privado y las ISAPRES (sistemas de salud privada), fruto de la política económica liberal del gobierno, Guzmán ve confirmado en estos modos nuevos ejemplos y modelos de participación ciudadana, entendiendo que la libertad de escoger un sistema de salud u otro, o un sistema de pensiones u otro, constituye también un modo de participar en la sociedad, antes inexistente por la carencia de opciones. Él mismo diría: “Hay otro modo aún más básico de participar socialmente, pero que no suele valorarse como tal. Me refiero a la participación individual o familiar. A las múltiples decisiones que cada persona adopta diariamente respecto de su propio destino personal y familiar”⁷⁶⁵. Es, por tanto, para Guzmán, participación social la intervención del padre en la educación de sus hijos, o la posibilidad de escoger entre un fondo de pensiones u otro. Participa socialmente también quien emprende cualquier actividad

⁷⁶⁴ “Actas Oficiales...”, sesión 187, 10 de marzo de 1976, pp. 18 y 19.

⁷⁶⁵ Jaime GUZMÁN, “Participación: ¿cuál es su expresión básica”, *La Segunda*, 3 abril 1981.

económica, sabiendo que su éxito o fracaso sólo depende de las reglas de mercado, impersonales⁷⁶⁶.

Hay otro aspecto en el que Guzmán pone mucho énfasis en el debate de la Comisión: es el problema del límite del derecho de participación. Guzmán entiende que el derecho de participación, así como todos los derechos, está limitado por la tradición y la unidad nacional, como elementos constitutivos que son del bien común. En su opinión, si el ejercicio del derecho a participar en la vida social de las asociaciones intermedias o los partidos políticos pone en peligro la unidad de la convivencia nacional —como a su juicio hace el marxismo—, ese derecho debe limitarse⁷⁶⁷.

Este límite de la unidad nacional es cuestionado por Enrique Evans, quien ve en su consagración una posible cuña constitucional para que en el futuro se limite el legítimo derecho a discrepar que la misma Constitución reconoce. Por eso no es partidario de recogerlo en la Constitución. Asume que en las circunstancias en que se encontraba Chile entonces, era necesario y legítimo apelar a la unidad nacional. Pero a la vez alega que ellos están redactando una Constitución para un Chile democrático, que vivirá en un estado derecho:

“Si se está redactando una Constitución para un país que va a vivir en una estado de derecho, en una república, bajo un gobierno democrático, representativo, esta expresión “unidad nacional” puede implicar monolitismo, tendencia a buscar unanimidades que sólo se producen realmente en la mente del totalitario o del sátrapa”⁷⁶⁸.

⁷⁶⁶ Cfr. Ángel SOTO G., Cristián MEDINA, “Aproximación a la idea de poder en el pensamiento político de Jaime Guzmán”. FJG., p. 24.

⁷⁶⁷ “Y, finalmente, la prohibición de que la participación se use para atentar contra la tradición y la unidad nacional debiera ser el fruto de una disposición general que impida que los derechos se utilicen para atentar contra las bases fundamentales del Estado y la institucionalidad, entre las cuales estos valores debieran estar implícitamente consagrados” (“Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, sesión 187, 10 de marzo de 1976, p. 19).

⁷⁶⁸ “Actas Oficiales...”, sesión 187, 10 de marzo de 1976, p. 25.

Otra de las críticas que se le hacen a Guzmán acerca de su concepto de participación individual es, como ya hemos señalado, los límites precisos que ha de tener la actuación del Estado en la promoción de dicha participación. Evans insiste en que el derecho a participar no puede hacerse efectivo si el Estado no remueve los obstáculos para su aplicación, por ejemplo, la falta de medios. De ahí que Evans considere este precepto como garantía constitucional de carácter individual -y no sólo un derecho o aspiración social- de modo que la actuación del Estado sea activa. No tiene sentido, dirá Evans, consagrar un derecho que no puede ejercitarse por falta de disposición económica. Por eso, el carácter subsidiario del Estado en la promoción de este derecho debería traducirse en una actuación activa para posibilitar su ejercicio⁷⁶⁹.

El nuevo papel constitucional de las Fuerzas Armadas

Uno de los aspectos en los que más influyó Guzmán en la Comisión Constituyente fue la configuración del nuevo papel de las Fuerzas Armadas en el ordenamiento institucional y sus propuestas de integración en el proceso político chileno⁷⁷⁰. La consagración constitucional de ese nuevo papel como garantes últimas de la institucionalidad democrática se debe en parte a comentarios de Guzmán⁷⁷¹. A partir de la Constitución de 1980, como plantea Guzmán en la Comisión, las Fuerzas Armadas se convierten en

⁷⁶⁹ Op.cit, p. 23.

⁷⁷⁰ Respecto al papel de las Fuerzas Armadas en la nueva democracia y el debate que originó su definición, existe un interesante artículo de Óscar GODOY ARCAÑA, “¿Pueden las Fuerzas Armadas ser garantes de la democracia?”, *Estudios Públicos*, 61, verano 1996, pp.269-307.

⁷⁷¹ Cfr. las intervenciones de Guzmán en las Actas Oficiales de la Comisión Constituyente, Sesiones 9 (23 de octubre 1973), p. 8, y 379 (31 de mayo 1978), pp. 2727 y ss..

garantes últimos del orden institucional en función de su misión de salvaguarda de la “seguridad nacional”⁷⁷². Este concepto, ampliamente debatido en la Comisión Constituyente, excede el campo de la seguridad exterior e interior y de la conservación de la paz, y alcanza todo lo que haga referencia al desarrollo nacional. Su misión, por tanto, abarca también el campo político.

Para llevar a cabo este papel de “custodios” de la institucionalidad, era necesario habilitar a las Fuerzas Armadas para que ejercieran funciones deliberativas y decisorias en el orden político, para lo cual habría de garantizárseles la independencia del poder político y alterar la noción de obediencia⁷⁷³. Tal y como señala Guzmán, las Fuerzas Armadas debían abandonar así su tradicional obediencia al poder político sustituyéndola por una más abstracta obediencia al ordenamiento jurídico⁷⁷⁴.

Para ello, él aboga por la inserción en el sistema constitucional de instituciones por medio de las cuales las Fuerzas Armadas puedan participar en el campo político, llegando a ser contrapesos al poder presidencial. A esta inquietud responde su idea de alejar al Presidente

⁷⁷² Cfr. Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República, Sesión 379, 31 de mayo de 1978, p. 2727. En 1985, ya vigente la nueva Constitución en Chile, Guzmán elaboró todo un documento acerca del concepto de “seguridad nacional” en los términos señalados, y su alcance en el ordenamiento jurídico: “Seguridad Nacional en la Constitución de 1980”, *Revista de Derecho Público*, vol. 1985 (nº 37-38), p. 45-65.

⁷⁷³ Cfr. Óscar GODOY, *op.cit.*, p. 287.

⁷⁷⁴ Cfr. Oscar GODOY, *op.cit.*, pp. 288-289. Al respecto, dice Jaime Guzmán en las Actas: “Insiste en la necesidad de abandonar la tesis tradicional de que las Fuerzas Armadas se vinculan con el Presidente de la República en la forma ya conocida y en la conveniencia de configurarlas como entidades profesionales, jerarquizadas, técnicas, dependientes, excluyentes de todo organismo, obedientes al ordenamiento constitucional y con una similitud orgánica a la independencia interna de los tribunales de justicia” (Sesión 379, 31 de mayo 1978, p. 2738).

de los ascensos o retiros de los altos mandos, así como la de establecer la inamovilidad de los Comandantes en Jefe⁷⁷⁵.

La autonomía de las Fuerzas Armadas respecto del poder político se reforzaría con otras dos instituciones: la representación senatorial de las Fuerzas Armadas por los ex Comandantes en Jefe⁷⁷⁶, y la creación del COSENA (Consejo de Seguridad Nacional). Este Consejo, ideado por Guzmán, contaría entre sus miembros a los Comandantes en Jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas más el Director General de Carabineros, el Presidente de la República, el Ministro de Defensa del Estado, los Presidentes del Senado y del Congreso y el Contralor General de la República. La función de este órgano, en opinión de Guzmán, sería constituir un poder de seguridad que pudiera presentar al Presidente de la República su opinión frente a cualquier materia en la que se viera comprometida la seguridad nacional de Chile, y a la vez prestar su conformidad a la declaración de ciertos estados de emergencia y otras materias⁷⁷⁷.

⁷⁷⁵ Cfr. Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República, Sesión 396, 6 de julio 1978, pp. 3072-3076.

⁷⁷⁶ La idea de incluir como senadores a los ex Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y al ex Director de Carabineros fue compartida por todos los miembros de la Comisión. Donde sí hubo en un principio discrepancia es en quién debía designar a los uniformados para el senado, si el Presidente de la República o el Comandante en Jefe en ejercicio de cada institución. Guzmán era partidario de que fueran designados por el Comandante en Jefe en funciones, y no por el Presidente, ya que de otro modo podría interpretarse que el tercio no elegido del Senado era de designación presidencial, cuando la intención era crear un contrapeso a éste. La idea de que un Comandante en Jefe designara a un Senador no fue del agrado de varios miembros de la Comisión, por lo que finalmente se optó por la idea del Sr. Carmona que fuera designado automáticamente el ex Comandante en Jefe que finalizó su función. Cfr. Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política, Sesión 400 (12 julio 1978), p. 3178-3179.

⁷⁷⁷ Cfr. Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República, Sesiones 379 (31 de mayo 1978, pp. 2728-2738), 383 (13 de junio 1978, pp. 2796-2813), y 395 (5 de julio 1978, pp. 3064-3070).

Las funciones decisorias que se otorgan al COSENA en estados de excepción, la inamovilidad de los Comandantes en Jefe y la instauración de los comandantes en jefe como miembros permanentes del Senado, constituye lo que Godoy llama la nueva “constitucionalización [sic] de la intervención política de las Fuerzas Armadas”⁷⁷⁸. A la vez, parte de Guzmán también la idea de dotar a las Fuerzas Armadas de un papel “cohesionador” de la nacionalidad chilena, como el que ostenta la Corona en los países monárquicos⁷⁷⁹.

Esta transformación del papel que la Constitución otorga a las Fuerzas Armadas es fundamentalmente obra del gremialista, y supone, como lo reconoce él mismo⁷⁸⁰, la ruptura con la tradición constitucional chilena en este aspecto desde la época de la independencia.

Conclusión

⁷⁷⁸ Óscar GODOY, “¿Pueden las Fuerzas Armadas ser garantes de la democracia?”, *op.cit.*, p. 294.

⁷⁷⁹ Dice Guzmán: “Agrega que si se considera que una de las causas de la crisis democrática que afecta a los países occidentales, y que Chile ha vivido, es la pérdida de una unidad espiritual básica que permita configurar un consenso de ideas que constituya el cimiento de la discrepancia razonable, admisible y necesaria de toda democracia, se pueda apreciar que lo que falta es precisamente un elemento cohesionador de la nacionalidad que sea la expresión más permanente del Estado y de la patria, por encima de las contingencias políticas.(...) Piensa que en Chile ese elemento cohesionador está representado por las Fuerzas Armadas y de Orden, equivalente a la Corona de los países monárquicos, y en ese sentido cree conveniente innovar en cuanto a separar a las Fuerzas Armadas de la dependencia directa e inmediata del Presidente de la República” Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República, Sesión 379, 31 de mayo 1978, pp. 2738-2739.

⁷⁸⁰ Cfr. Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República, Sesión 379, 31 de mayo 1978, pp. 2726 y 2738.

La labor de Guzmán en la Comisión Ortúzar fue, sin duda, más que relevante. Su permanente contacto con el gobierno militar siendo miembro de la Comisión le otorgó ciertas facilidades para encauzar deseos de la Junta en el debate constitucional.

Sin embargo, consideramos importante señalar que la afinidad ideológica de la generalidad de sus miembros, así como el grado de consenso alcanzado en la mayoría de los debates de la Comisión dan una idea de que el grueso doctrinal de la Constitución fue obra de todo el equipo constitucional. Incluso los aspectos más conflictivos como la proscripción de los partidos marxistas o el nuevo papel de las Fuerzas Armadas fueron temas que contaron con el asentimiento complacido de la mayoría de los comisionados.

EL CAMINO POLÍTICO DE LA OPOSICIÓN

OTRAS VISIONES PARA CHILE

La oposición al régimen de Pinochet se expresó desde distintos frentes. Podemos distinguir entre una oposición “democrática”, articulada desde los extintos partidos políticos, y una oposición “no democrática”, surgida de antiguos movimientos subversivos. En cualquier caso, no podemos hablar de oposición al régimen en sentido estricto hasta los años 80, ya que el control político y social impidió cualquier brote de subversión o crítica⁷⁸¹. El único actor que podía alzar la voz (aparte de las voces desde el exterior) para cuestionar la política del gobierno era la Iglesia Católica. Su tradicional peso institucional y social en Chile le otorgaba privilegios que otros actores no tenían, y que utilizaba para dar a conocer los abusos del régimen en materia de derechos humanos. Es aquí donde hay que encuadrar la actuación del Comité Pro Paz y la Vicaría de la Solidaridad en los

⁷⁸¹ Según Luis Vitale, sí existieron movimientos huelguísticos tras el golpe militar: “en 1974, la huelga de los trabajadores de la construcción del Metro, de los mineros de Algarrobo para frenar los despidos, de los auxiliares de Enfermería de los Hospitales San Borja y Barros Luco en defensa de su derecho a vacaciones, el paro en la industria electrónica de Arica, las huelgas de Banvarte, Poliestar-Sumar y de Huachipato, Calzados Royle, ferroviarios de la Maestranza San Bernardo, exigiendo mejores salarios. En 1975, la movilización de miles de obreros de la construcción que culminó en una importante concentración en Santiago” (Luis VITALE et al., *Para recuperar la memoria histórica: Frei, Allende y Pinochet*, Editorial CESOC, Santiago, 1999, p. 264).

años posteriores al golpe. La voz de la Iglesia nunca cesó de oírse, ni en los momentos de mayor represión política.

A pesar de no existir oposición organizada al régimen, sí podemos hablar de cierta crítica a partir de 1975, articulada fundamentalmente a través de la revista *Qué Pasa*. Sin cuestionar en absoluto la legitimidad del gobierno de Pinochet, esta revista alza algunas críticas al tema de los abusos de los servicios de seguridad del estado, exigiendo investigaciones al respecto. Critican también el aislamiento internacional que pesa sobre Chile en virtud de su anticomunismo y las condenas a la violación de derechos humanos. E incluso también alzan voces contra el inmovilismo del gobierno, y su falta de apertura hacia la nueva institucionalidad anunciada en la Declaración de Principios⁷⁸². Con todo, estas críticas “autorizadas” no llegan a manifestarse en un movimiento o alternativa distinta a la del régimen. Es más, concuerdan plenamente con éste.

Respecto a los partidos políticos, extintos desde 1977, más que articular una oposición, comenzaron un período de reflexión interna (tanto dentro como fuera de Chile), y a repensar en la clandestinidad en una “solución para Chile”. Cada uno siguió un curso diferente, que en alguna medida fue el germen de su acción posterior. Por lo que respecta a los movimientos sociales, desaparecidos tras el golpe del 73, fueron poco a poco recomponiéndose a fines de los 70⁷⁸³.

⁷⁸² Cfr. Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, op.cit., pp. 286-290.

⁷⁸³ Cfr. Luis VITALE et al., *Para recuperar la memoria histórica*, op.cit., p. 264.

La evolución de la izquierda

Los partidos políticos de izquierda, diezmados por la represión de los primeros años⁷⁸⁴, acabaron por desaparecer prácticamente de la escena nacional. En lo que respecta a la Unidad Popular, la dicotomía entre la dirección interna y los comandos directivos en el exilio provocó crecientes discrepancias, que acabaron por producir el quiebre del partido⁷⁸⁵. A partir de entonces, la extinta Unidad Popular inició un camino de autoevaluación acerca del fracaso de la estrategia socialista⁷⁸⁶. Esta reflexión se centró, al menos hasta 1977-78, en los errores cometidos en la época de Allende, sin que se cuestionara en ningún momento la necesidad de la revolución socialista⁷⁸⁷. Tras este debate, el partido comenzó un período de reconstrucción de su discurso teórico y político en la clandestinidad. Es así como parte de la extinta Unidad Popular fue acercando posturas a la socialdemocracia de estilo europeo⁷⁸⁸ (Partido Socialista –Altamirano), lo que le propició, por un lado, la posibilidad de acercamiento a la también clandestina Democracia Cristiana, y por otro, el alejamiento de otros grupos de izquierda reacios a compartir posturas “aggiornadas”. Éste

⁷⁸⁴ Cfr. Tomás MOULIAN, *Chile actual. Anatomía de un mito*, Ediciones Lom, Santiago, 1998, pp. 255 y ss., y el capítulo relativo a “Planteamiento político de la primera hora”, en este trabajo.

⁷⁸⁵ Cfr. Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1997, p. 286.

⁷⁸⁶ Para un estudio sobre la evolución de la izquierda tras el golpe, ver Andrés BENAVENTE, “Panorama de la izquierda chilena, 1973-1984”, *Estudios Públicos*, nº 18 (1985), pp. 155-199.

⁷⁸⁷ Cfr. Edgardo BOENINGER, *op.cit.*, p. 282.

⁷⁸⁸ “La Unidad Popular utilizó su autocrítica para construir una nueva política hacia el centro. Ese avance estaba presente en la línea del “frente antifascista”. Al poco tiempo del golpe, la Unidad Popular superó la herida narcisista y dejó del lado el resentimiento contra el centro. En virtud de las tareas de “actualidad” fue capaz de plantear un frente contra el enemigo común, por encima de las diferencias del pasado y las del momento” (Tomás MOULIAN, *op.cit.*, p. 257).

era el caso de socialistas que aspiraban a reeditar todo el programa allendista (“Partido Socialista –Almeida”).

La facción del partido socialista de Altamirano acercó posturas con la socialdemocracia europea y llegó a vincularse con el centro político formando parte de la “Alianza Democrática” en 1983.

Respecto al MIR, que formalmente nunca fue parte integrante de la Unidad Popular, su estructura fue totalmente desmantelada y sus cuadros descompuestos por la DINA⁷⁸⁹, como ya vimos. En 1979 se organizó la “operación retorno”, en la que se reestructuraron sus estructuras básicas. Su operatividad quedó demostrada en julio de 1980 con el asesinato del coronel Roger Vergara, director de la escuela de Inteligencia del Ejército. Sin embargo, en 1983 la CNI lo desmanteló de nuevo, asesinando a su máximo dirigente, Arturo Vilabella.

La Democracia Cristiana

En lo que atañe a la Democracia Cristiana, su posición inicial de apoyo al golpe fue diluyéndose a medida que se conocían los atropellos a los derechos humanos, incluso contra alguno de sus dirigentes⁷⁹⁰, y se iba vislumbrando la intención de los militares de permanecer en el poder por más tiempo del estimado⁷⁹¹. El régimen,

⁷⁸⁹ Según Tomás Moulian, entre 1973 y 1980, la DINA acabó con más de 250 militantes del MIR, mientras miles fueron presos o torturados.

⁷⁹⁰ “Fueron abogados, dirigentes y militantes de la DC quienes interpusieron recursos de amparo a favor de dirigentes de izquierda, y quienes denunciaron, en notas enviadas al gobierno, a la Corte Suprema y al Colegio de Abogados, el incumplimiento de los principios y las leyes relativas a los derechos humanos” (Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile*, op.cit., p. 284).

⁷⁹¹ “La Democracia Cristiana alimentó al principio la ilusión más fácil, la de unos militares que harían el trabajo sucio y luego entregarían la casa en orden. No captó lo que estaba en juego. Un golpe contra lo que fue la Unidad popular, que había capturado el ansia de un “socialismo de nuevo tipo”, no podía ser una

sobre todo Leigh⁷⁹², comenzó entonces una campaña de persecución y desprestigio del partido, al entender que sus miembros cooperaban con los comunistas en la desestabilización de Chile. En noviembre de 1974 es expulsado de Chile Renán Fuentealba, activo militante de la Democracia Cristiana, y en 1975 se produce el atentado contra Bernardo Leighton en Roma. En marzo de 1977, la Democracia Cristiana es disuelta como partido, y comienza entonces un período de franca oposición al régimen desde la sombra, manteniendo viva a toda costa la organización.

Tras el anuncio del proyecto político que el régimen había ideado para Chile en Chacarillas, la Democracia Cristiana “promovió y encabezó “expresiones testimoniales”⁷⁹³ de oposición al gobierno y al camino institucional que había trazado. A la vez, bajo su impulso y el de distintas colectividades fueron naciendo grupos de estudios sobre el futuro político constitucional de Chile alternativos al oficial. Con el objetivo de buscar una salida, un posible camino político para el país, aparecieron distintos institutos o centros de investigaciones donde se repensaba de nuevo Chile desde una perspectiva no sólo política, sino también económica y social. Entre ellos destaca el Centro de Investigaciones Socioeconómicas (CISEC), dirigido por el jesuita Mario Zañartu, que promueve encuentros y estudios sobre el tema⁷⁹⁴. Publicaron tres libros en 1977, como “contribución a la Conferencia Episcopal para el diseño de la Pastoral de la Iglesia”. Desde nuestro punto de vista, son muy interesantes los documentos *Hacia un estatuto*

excursión de fin de semana. Interrumpir el curso de un intento tan trascendental exigía justificarse ante el culpabilizador tribunal de la historia. “Su revolución contra nuestra revolución”, la verdadera contra la falsa. Nada menos. Solamente así sería posible salvar el honor, justificar la sangre” (Tomás MOULIAN, *Chile Actual. Anatomía de un mito*, Ediciones Lom, Santiago, 1998, p. 254).

⁷⁹² Cfr. Carlos HUNEEUS, *op.cit.*, p. 276.

⁷⁹³ *Op.cit.*, p. 285.

⁷⁹⁴ Cfr. Patricio AYLWIN A., *El reencuentro de los demócratas*, Santiago, Ediciones B Chile, 1998, p. 134.

*para la paz en Chile*⁷⁹⁵ y *Futura institucionalidad de la paz en Chile*⁷⁹⁶, escritos por varios autores, con serias reflexiones y proposiciones acerca de la posibilidad democrática en Chile. A la misma inquietud responde el trabajo de Alejandro Silva Bascuñán, “En torno al porvenir político de Chile”⁷⁹⁷, y los distintos trabajos de otras organizaciones como ILADES, CED, FLACSO⁷⁹⁸, ICHEH, Academia de Humanismo Cristiano, CIEPLAN⁷⁹⁹, CISEC, CESOC⁸⁰⁰.

Desde el punto de vista político, todos estos grupos de oposición consideraban que la institucionalización llevada a cabo por el régimen no era una fórmula democrática, ya que no hacía residir la soberanía en el pueblo⁸⁰¹. Por eso, la diferencia fundamental entre el proyecto autoritario y el de la oposición fue la afirmación de que el único titular del poder constituyente es el pueblo mismo, y sólo puede ejercerlo previo restablecimiento de su libertad. De ahí que la nueva institucionalidad democrática ideada por el régimen no pudiera considerarse democrática, puesto que se había gestado en un clima de opresión política y falta de libertad⁸⁰². El proyecto institucional del régimen contemplaba el restablecimiento de la democracia sin contar con el pueblo en su constitución: “No hay democracia cuando los

⁷⁹⁵ CISEC, Santiago, 1977.

⁷⁹⁶ CISEC, Santiago, 1977.

⁷⁹⁷ *Cuadernos del Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica*, nº 10, 1977.

⁷⁹⁸ Ejemplo: Tomas MOULIAN, *Democracia y Socialismo en Chile*, Santiago, FLACSO, 1983, o VV.AA., *Chile, 1973-198?*, Santiago, FLACSO, sin fecha. En él contribuyen personas de la DC, socialistas como Garretón, etc.

⁷⁹⁹ Ejemplo: Alejandro FOXLEY, *Chile y su futuro. Un país posible*, CIEPLAN, Santiago, 1987.

⁸⁰⁰ Cfr. Alejandro SILVA B., *Tratado de Derecho constitucional*, op.cit., p. 219.

⁸⁰¹ Cfr. Patricio AYLWIN A., op.cit., p. 137.

⁸⁰² Cfr. Patricio CHAPARRO, *Las propuestas democráticas del Grupo de los 24*, op. cit., p. 51.

derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la persona son desconocidos o menoscabados aduciendo razones de Estado y otras consideraciones”⁸⁰³.

Por lo tanto, según la oposición, había que empezar por un necesario y urgente proceso de democratización en Chile, para lo cual se hacía necesario “abrir cauces de participación democrática en algunos sectores de la vida nacional”⁸⁰⁴. Y después, como segunda etapa, se plantearía la gestación democrática de una nueva Constitución que fuera fruto del consenso nacional.

El otro camino hacia la democracia

En los distintos documentos que se iban redactando latía también una llamada pública a la unidad nacional, a la superación de antiguas discrepancias políticas y a la suma de esfuerzos para contribuir a lo que se entendía como objetivo común: el retorno de la democracia a Chile⁸⁰⁵. Para la oposición, en 1977 (tres años y medio después del golpe) no existía en Chile la unidad nacional y la paz, imprescindibles, a su juicio, para llegar a una auténtica democracia. Lo que había era una “tranquilidad pública”, fruto de la fuerza (no de la conciencia ciudadana), incapaz de sostener ninguna institucionalidad

⁸⁰³ Op.cit., p. 50.

⁸⁰⁴ Patricio AYLWIN A., *op.cit.*, p.136.

⁸⁰⁵ “Hoy tenemos que hacer un máximo esfuerzo de solidaridad. Estamos unidos en el sufrimiento, en el fracaso y también en la esperanza (...) Se impone, pues, como en las grandes ocasiones de la historia, un reagrupamiento del pueblo chileno. Su tarea será la de establecer el buen uso de las libertades y la convivencia en nuestra tierra. Pensar en ese reagrupamiento no es una utopía. Es lo que impone la realidad” (Jaime CASTILLO V., “Una patria para todos”, documento de 1977. Citado por Patricio AYLWIN A., *El reencuentro de los demócratas*, op.cit., pp. 138-139).

estable⁸⁰⁶. Y ello era consecuencia, según ellas, del haber construido el Chile post 1973 sobre una lógica de guerra: Todo el aparato institucional e ideológico del régimen se había basado en la negación del pasado y en la superación de la época de la Unidad Popular. Y era ese pasado el que dividía a los chilenos. Por lo tanto, la permanencia de ese pasado reciente mediante su constante descalificación profundizaba la división entre los chilenos. “Tratan de cristalizar la evolución del país entre un pre -y un post- 11 de septiembre de 1973, convertir esa fecha en hito irreversible que marque la división entre el bien y el mal desde hoy y para siempre”⁸⁰⁷. Por lo tanto, las divisiones que existieron durante el período de la Unidad Popular seguían existiendo, fomentadas por un régimen que se empeñaba en construir el presente mirando constantemente al pasado. A la vez, la identificación de los errores con las categorías sociales, y no con personas concretas llevó al régimen a condenar “categorías masivas de chilenos, por delitos que correspondían a responsabilidades individuales”⁸⁰⁸, cayendo así la extrema derecha en el mismo error que el pensamiento marxista. Así se llegó en algunos casos a descalificar a todo un grupo, lo que profundizaba aún más la división social⁸⁰⁹.

⁸⁰⁶ Cfr. VV.AA., *Hacia un estatuto para la paz en Chile*, Santiago, CESOC, 1977, p. 13.

⁸⁰⁷ Op.cit., p. 22. Continúa el documento: “En consecuencia, la tarea post-11 de septiembre consiste en rectificar todo el pasado. Todo lo que se haga para romper con dicha tradición es entonces legítimo *en relación a su antecedente* y está plenamente justificado. (...) No puede haber más futuro legítimo que la reafirmación sistemática e inagotable de la validez del 11 de septiembre de 1973. Por lo tanto, el pasado que se reivindica para sostener el “nacionalismo ideológico” es ahistórico, porque no representa el verdadero pasado, al negar la validez de la democracia que constituyó su piedra angular. Se quedan sólo con las deficiencias o errores recientes de ese pasado” (VV.AA., *Hacia un estatuto para la paz en Chile*, Santiago, CESOC, 1977, pp. 23-24).

⁸⁰⁸ Cfr. *op.cit.*, p. 75.

⁸⁰⁹ El documento *Hacia un estatuto para la paz en Chile* ilustra esta fractura social de este modo: “Un joven de apellidos vascos y familia tradicional chocaba bajo los influjos del alcohol y “Clarín” titulaba: “píjes borrachos son un

Acusaba la oposición también al gobierno de no distinguir entre delitos comunes y errores políticos: “ha habido chilenos que por haber sido parlamentarios o ministros de Estado han pasado tres años y medio presos, sin cargo judicial alguno y hoy deben vivir en el exilio”⁸¹⁰.

De este modo la oposición democrática al régimen entendía que para construir una auténtica institucionalidad en Chile era necesario primero que Chile estuviera unido y en paz. Esa paz, según el CISEC, debía ser fruto de la legitimidad política, es decir, “que aquellos que están llamados a obedecer en el sistema político reconozcan el derecho a mandar de aquellos que ocupan los puestos de conducción”⁸¹¹. La legitimidad política del régimen, en su opinión, se había basado en dos características fundamentales: el mantenimiento de un Estado de emergencia (en 1977 todavía indefinido) y la ruptura esencial con la raíz liberal de la democracia chilena tal y cómo ésta existió desde la Independencia:

“Esta nueva legitimidad acabó por afectar a la idea misma de democracia, dando a entender que el sistema democrático entendido como liberal es corrupto y decadente. No se reniega del ideal democrático de forma explícita, sino más bien se señala la ausencia de otro camino alternativo a la dictadura en el proceso de transición hacia una nueva democracia. O se anuncian nuevas “democracias” con apellidos sospechosos”⁸¹².

peligro público; una demostración más de la decadencia y degeneración de la oligarquía”. El “Chacal de Nahueltoro” cometía su espeluznante crimen y en los salones se concluía: “con los rotos no hay nada que hacer, son unos salvajes y a éstos les quieren dar la tierra” (...) El señor Olof Palme se expresaba mal en contra de la Junta de Gobierno y “eran los corrompidos de los suecos” que “atacaban” a Chile” (pp. 71-72).

⁸¹⁰ Op.cit., p. 76.

⁸¹¹ VV.AA., *Hacia un estatuto para la paz en Chile*, Santiago, CESOC, 1977, p. 52.

⁸¹² Op.cit., p. 57.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la oposición, el inmovilismo del régimen tres años y medio después del golpe daba a entender en cierta medida que las Fuerzas Armadas no querían soltar el poder por miedo al “ajuste de cuentas” que se produciría en el momento en que lo perdiera. Así se creaba una especie de círculo vicioso entre el miedo a perder el poder de unos y la voluntad de otros de atrincherarse en la “resistencia” sin hacer otra cosa que esperar la “hora del retorno”. En la medida en que una persona es consciente de que su mandato tiene plazo fijo hará lo posible por no cometer actos que al descubierto comprometan su responsabilidad moral. “Sin embargo, cuando hay una cierta garantía de que un delito cometido en mandato no será enjuiciado públicamente, no se frenan los instintos”⁸¹³. Para la oposición, este axioma fue olvidado por la izquierda en la época de la Unidad Popular y del mismo modo lo olvidó la derecha en ese momento.

Críticas a la política económica

Otro de los temas que la oposición encuentra indispensable para la consecución de la paz en Chile es la necesidad de considerar como objetivo prioritario el fin de la desigualdad económica, no mediante una “utopía distributivista o formas de revanchismo social que sean, a su vez, un nuevo obstáculo a la convivencia”, pero sí por medio de la redistribución de los patrimonios y la reforma monetaria, y mediante un empeño especial en el retorno a una igualdad razonable. En palabras del CESOC, “la paz tiene un costo para cada cual”⁸¹⁴. La

⁸¹³ Op.cit., p. 69.

⁸¹⁴ “Todos los chilenos deben aceptar, como una necesidad lógica e impostergable, que ningún suntuario sea satisfecho mientras el país no sea capaz de satisfacer las necesidades elementales de toda la comunidad. Algo de índole tan profundamente cristiana como ese planteamiento, en los esquemas del presente podrá sonar como un vil acto de demagogia. Se volverá a insistir majaderamente en que una “sana” política económica exige mirar la “verdad” de nuestra realidad y de su limitada capacidad de satisfacción de las necesidades del país. Es hora de salirle

crítica que desde estos centros de investigaciones se hace a la política económica del gobierno es muy dura. Denuncian que en Chile se ha colocado a la economía como un fin en sí mismo, totalmente desvinculada de los objetivos “humanos y nacionales”. Se critica a la “economía social de mercado” chilena su escaso parecido con la tesis original alemana del ordoliberalismo de Erhard, en el que el pleno empleo se considera la meta prioritaria y la redistribución del ingreso se entendía como parte de la prosperidad del mañana⁸¹⁵.

Del mismo modo que la igualdad razonable es requisito indispensable para la paz, la oposición considera que la *verdad* es también condición de paz.

Alternativa Constitucional del “Grupo de los 24”

El 21 de julio de 1978, distintas personalidades de la vida nacional, a título personal, sin asumir representación partidaria alguna, formulan un llamado al país a contribuir en la construcción de las

al paso a ese sofisma inhumano. No es cierto que en algún país del mundo la economía sea manejada como una variable independiente de otras exigencias sociales y políticas. Tampoco se conoce el caso de que en algún lugar de la tierra se haya llegado al extremo de tratar de adecuar un país a las exigencias de una particular política económica en vez de adecuar la política a las exigencias del país” (*Hacia un estatuto para la paz en Chile*, op.cit., pp. 88-89).

⁸¹⁵ “En una época en la que la “economía social de mercado” se ha convertido en la tarjeta de honorabilidad de la usura y la especulación, bastaría recordar las características que esa política adoptó en la tesis original de Ludwig Erhard. A la Alemania Occidental se le exigió un enorme esfuerzo colectivo para su reconstrucción de postguerra y el pueblo aceptó pagarla porque comprendió que ese sacrificio de corto plazo representaba la estabilidad y la prosperidad de mañana. Pero al pueblo alemán no se le pidió que aceptara como natural que mientras unos carecían de alimentación para sus hijos, otros se dedicaran a comprarles motocicletas a los suyos. Tampoco se aceptó que mientras unos hacían rendir fruto a su dinero, otros no tuvieran siquiera la posibilidad de participar con su trabajo en la reconstrucción económica” (*Hacia un estatuto...*, p. 91).

bases de una futura organización política democrática. Su móvil era fundamentalmente el carácter antidemocrático que a su juicio tenía la nueva institucionalidad: el camino a la futura democracia chilena había sido ideado por el régimen sin la participación de los propios chilenos. A la vez, consideraban que el gobierno militar estaba retrasando demasiado la salida democrática que prometió al asumir el poder (en cuatro años y medio que llevaba la Comisión Ortúzar estudiando, no se había propuesto ningún anteproyecto de Constitución). Es así como se constituye el “Grupo de Estudios Constitucionales”, o “Grupo de los 24”.

Este grupo estaba compuesto por personas de distintas tendencias, unidas por su común rechazo a la institucionalidad propuesta por el gobierno militar. Entre los integrantes había muchos miembros de la extinta Democracia Cristiana, algunos del Partido Radical, personas del mundo de la izquierda y académicos sin filiación política⁸¹⁶. Sus objetivos básicos eran proponer al país una institucionalidad (fundamentos de orden político, económico, social y cultural), que fueran el fundamento de una Constitución democrática alternativa a la autoritaria. Para realizar dicho proyecto proponían un programa basado en el diálogo, y en el reconocimiento del pueblo como único depositario de la soberanía popular. Con esto se distanciaban abiertamente del proyecto constitucional del régimen de Pinochet, ya que el reconocimiento de la soberanía popular significaba que el debate sobre la Constitución debía estar abierto a la opinión

⁸¹⁶ Los firmantes del documento constitutivo del Grupo de Estudios Constitucionales fueron los siguientes (se añade su filiación política en siglas): Firmantes: René Abeliux M. (PR), Patricio Aylwin A. (DC), Edgardo Boeninger K. (DC), Fernando Castillo V. (DC), Héctor Correa L., Gonzalo Figueroa Y. (DC), Juan Agustín Figueroa Y. (DC), Ignacio González G. (DC), Luis Izquierdo (DC), Eduardo Jara M. (PR), Eduardo Long A. (izda), Joaquín Luco V., Luis Fernando Luengo E. (izda), Alberto Naudón (PR), Hugo Pereira A. (izda), Raúl Rettig (PR), Pedro J. Rodríguez, Manuel Sanhueza C., Víctor Santa Cruz, Alejandro Silva B., Ramón Silva U. (izda), Julio Subercaseaux B. (DC), Sergio Villalobos (DC). Datos de Patricio CHAPARRO (ed.), *Las propuestas democráticas del Grupo de los 24*, Corporación Grupo de Estudios Constitucionales, Santiago, 1992, pp. 10-11.

pública y al debate⁸¹⁷. Criticaban así que la elaboración de la futura Constitución no contara con la participación de fuerzas políticas no afines al régimen, y que la Comisión fuera designada por el gobierno a su arbitrio, igual que el Consejo de Estado que revisó el documento⁸¹⁸.

Analizando la propuesta del Grupo de los 24, podemos extraer unos criterios básicos en virtud de los cuales elaboraron todo un proyecto constitucional alternativo. Exponemos de manera sucinta dichos criterios, que en muchos aspectos guardan semejanza con el anteproyecto Constitucional presentado por la Comisión Ortúzar en 1978.

Criterios básicos de la nueva Institucionalidad

- La Nueva Institucionalidad debe ser una reforma, profunda y realista de la Constitución de 1925. Inspirada en los principios políticos de la historia de Chile, “buscando en la historia y en la realidad presente”⁸¹⁹.

- El resultado debe ser el establecimiento en Chile de un régimen democrático validado por el apoyo de la mayoría ciudadana en el marco de una Constitución libremente aprobada por ella.

- Las bases esenciales de la democracia chilena son: la soberanía popular, el reconocimiento y garantía de los derechos del hombre (como límites al poder estatal, con el deber de éste de promover las

⁸¹⁷ Como la futura Constitución comprometía a todos los chilenos, en opinión del Grupo de los 24 debía ser el fruto del mayor consentimiento posible: “Es ésta una tarea nacional que ningún sector puede monopolizar como de su exclusiva incumbencia, sino que compete a todos los chilenos” (Patricio CHAPARRO, *op.cit.*, p. 6).

⁸¹⁸ Prólogo de Patricio Aylwin a Patricio CHAPARRO, *Las propuestas democráticas del Grupo de los 24*, *op.cit.*

⁸¹⁹ Patricio CHAPARRO, *op.cit.*, p. 7.

condiciones que los hagan reales para todos); el pluralismo (reconocimiento de la pluralidad ideológica y autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad); exclusión de la violencia como método de acción social; y la separación de los poderes públicos y Estado de Derecho⁸²⁰.

- La opinión pública debería estar alimentada por el ejercicio de la libertad de información y opinión.

- Autonomía de los gremios y reconocimiento de cauces de participación adecuados.

- Definición de la misión de las Fuerzas Armadas de velar por la seguridad interna y externa del país. Carácter profesional, jerárquico, disciplinado y no deliberante. Participación en las tareas de desarrollo económico-social.

- Bases orgánicas y funcionales de la Administración del Estado para su máxima eficiencia. Procurar su descentralización.

- Búsqueda del mayor acuerdo posible sobre cuál ha de ser la función del Estado en el orden económico-social, cuál es el régimen de la propiedad y el de las empresas y cuáles las bases del sistema económico. Según el Grupo de los 24, estas eran las materias de mayor dificultad. Por lo tanto, habría que hacer un “esfuerzo serio y realista” para superar diferencias doctrinarias “y postergar aspiraciones sectoriales en aras del acuerdo indispensable para que la futura institucionalidad democrática se construya sobre bases sólidas”⁸²¹.

- Establecimiento de una democracia social que no sólo procure realizar concretamente los derechos civiles y políticos, sino también los económicos, sociales y culturales, especialmente el derecho al trabajo y a la organización sindical, a una vida digna, a la salud, a la vivienda, a la educación, a la cultura, y a la seguridad social

⁸²⁰ Op.cit., pp. 7 y 8.

⁸²¹ Op.cit., p. 9.

Respecto a la transición, el Grupo de los 24 reconoce la necesidad de buscar el consenso sobre los rasgos fundamentales de la transición a la democracia. Al igual que Guzmán, entienden que ésta no puede surgir de improviso, sino como resultado de un proceso en el que las Fuerzas Armadas, que en ese momento desempeñaban el poder político, tendrían importante participación. Para que la transición fuera pacífica y condujera a un régimen democrático, se requeriría (y en esto se separa del planteamiento de Guzmán), el perfeccionamiento de un Gran Acuerdo Nacional al que todos los sectores sometieran su conducta hasta que la nueva institucionalidad llegase a estar suficientemente consolidada.

De este modo, el mundo de la oposición al gobierno militar consiguió en no pocos casos acercamientos insospechados entre distintas fuerzas políticas, hasta entonces impensable.

Guzmán y la oposición

Para Guzmán, las aspiraciones en el campo institucional de estos grupos opositores carecían de fundamento. Primero, porque como él había explicado repetidas veces, era una quimera intentar volver al sistema democrático anterior a 1973; era más bien necesario construir uno nuevo, acorde con el nuevo Chile. Y era precisamente esa tarea de construir el sistema la que obligaba al gobierno militar a permanecer tanto tiempo en el poder:

“Los conceptos de la superestructura directiva del ex PDC revelan que si ella no aporta nada realmente creador a la nueva institucionalidad, es porque no ve la necesidad de crear nada sustancialmente diferente a lo que conocimos. (...) Para ellos no se trata pues de crear, sino de restaurar, por eso hablan del “restablecimiento” de la democracia. Por

eso es también que la tarea les parece tan fácil y realizable en breve tiempo. He ahí el fondo del problema”⁸²².

Por otro lado, para Guzmán la ex Democracia Cristiana sufría “los efectos de un estancamiento dogmático en las fórmulas de la democracia liberal clásica”⁸²³, obviando así los peligros que ésta encierra al admitir la posibilidad de un gobierno marxista-leninista. “Para ellos”, dirá Guzmán, “lo que fracasó en Chile no fue un sistema institucional, sino sólo un gobierno. Basta, pues, con restaurar las mismas fórmulas políticas que conocimos”⁸²⁴. Por ello choca frontalmente con la intención del gobierno militar que, como ya hemos visto, era construir una democracia totalmente nueva y *protegida* (con pluralismo ideológico limitado, una legislación sobre medios de comunicación precisa, un robustecimiento de la autoridad presidencial, etc.), contra las embestidas del marxismo.

Ante las exigencias de un pronto restablecimiento del sistema político libre, Guzmán defiende la necesidad de un período de transición y adaptación de la sociedad a la nueva institucionalidad, antes de formalizar el sistema político democrático. Reprocha a la oposición el haber olvidado que “la normalización jurídica y la institucionalización política son dos procesos que deben desarrollarse de forma *armoniosa y gradual*”⁸²⁵. Desde el punto de vista social, con el fin de forjar “sanos y renovados hábitos cívicos”, y desde el punto de vista económico, para que el éxito de las medidas del gobierno “se traduzca en un progreso claramente perceptible en cada hogar chileno”⁸²⁶. Por otro lado, para Guzmán, la ausencia de registros

⁸²² Jaime GUZMÁN E.: “La irrealidad de una élite política”, *Ercilla*, 22 de marzo de 1978, p. 14.

⁸²³ Idem.

⁸²⁴ Jaime GUZMÁN E., “El verdadero peligro”, *Ercilla*, 10 mayo 1978, p. 12.

⁸²⁵ Jaime GUZMÁN E.: “La irrealidad de una élite política”, *op.cit.*, p. 14.

⁸²⁶ Jaime GUZMÁN E. “La furia de la oposición”, *Ercilla*, 27 de septiembre de 1978, p. 12.

electorales no significa en absoluto la ausencia de libertad cívica, ya que según él, el régimen había fomentado nuevas vías de participación ciudadana no política. Así respondía Guzmán a un documento presentado por la oposición titulado: “Chile es una nación sin ciudadanos”⁸²⁷.

Para él, como ya hemos visto, la legitimidad del régimen militar provenía de la ilegitimidad del gobierno de la Unidad Popular, y el clamor popular que llevó a las Fuerzas Armadas a tomar el poder en septiembre del 73. En 1978, esa legitimidad quedó reforzada por los resultados de la Consulta del 4 de enero hecha por el gobierno a raíz de las denuncias de las Naciones Unidas sobre la violación de los derechos humanos. En ese sentido, esta legitimidad del régimen, unida al estado de “guerra interna” que vivía el país impedía una “oposición orgánica” al mismo, como parte de las reglas de juego establecido por el gobierno, así como una pluralidad ideológica ilimitada⁸²⁸.

⁸²⁷ Jaime GUZMÁN E., “¿Otra vez?”, *Ercilla*, 4 abril 1979, p. 10.

⁸²⁸ Cfr. Jaime GUZMÁN E., “El camino de la oposición”, *Realidad*, julio 1979, pp. 7-9.

CHILE EN LOS 80

Si bien la influencia de Guzmán en la vida política chilena a partir del comienzo de los 80 sigue siendo relevante, consideramos que desde esa fecha su labor doctrinal no resulta tan rica como la anterior y se basa principalmente en la defensa de la nueva institucionalidad en cuyo diseño tanto había participado. Su influencia ya no fue tan decisiva como en años anteriores. Sin embargo, con la creación de la UDI (Unión Demócrata Independiente) su labor política en la recién estrenada democracia parecía preparar ese futuro en el que su sombra volvería a ser determinante, después de su muerte.

Tras la aprobación plebiscitaria de la Constitución de 1980 y el inicio del periodo regido por las Disposiciones Transitorias recogidas en la Constitución, la labor política de Guzmán no cesa. Sin embargo, ésta se desmarca del ámbito del gobierno y comienza un periodo más o menos independiente, en el que Guzmán continua su defensa de la nueva institucionalidad a través de la acción partidista y periodística. En 1979 Guzmán fundó, junto con otros gremialistas, la revista *Realidad*, desde donde apoyaban la institucionalidad creada por el gobierno militar y legitimaban su actuación política y económica.

A lo largo de este trabajo hemos valorado la labor de Guzmán en Chile hasta 1980. Sin embargo, consideramos que su influencia abarca más allá de esa fecha, incluso tomando tintes inesperados a partir de su muerte, en abril de 1991. La importancia del gremialista en el Chile democrático podría ser el objeto de un futuro trabajo de investigación.

La oposición tras el plebiscito de 1980

La oposición -liderada por la ex Democracia Cristiana y el “Grupo de los 24”- se opuso a la celebración del plebiscito que debía aprobar la Constitución en 1980⁸²⁹. Sin embargo, con el triunfo de ésta y su promulgación, el régimen salió reforzado, y los grupos de oposición no tuvieron más remedio que crear alianzas entre ellos a fin de conseguir un bloque de oposición democrática que actuara en el marco de la nueva Constitución. Así en 1983, al permitirse la creación de “movimientos políticos”, se creó la “Alianza Democrática”, compuesta por la Democracia Cristiana, sectores de la derecha democrática y el socialismo renovado de Altamirano. Sus objetivos, recogidos en el “Manifiesto Democrático” del 14 de marzo de 1983, contenían tres elementos básicos: un acuerdo nacional para generar una Asamblea Constituyente y una nueva Constitución; la renuncia del Presidente Augusto Pinochet y el establecimiento de un Gobierno Provisional para una breve transición⁸³⁰.

Por otro lado, el ala izquierda de la oposición se agrupó en octubre de 1983 en el “Movimiento Democrático Popular” (MDP), compuesto por el Partido Comunista, el Partido Socialista-Almeyda y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), que en agosto

⁸²⁹ Cfr. Ascanio CAVALLO, Manuel SALAZAR, Óscar SEPÚLVEDA, *La historia oculta del régimen militar*, Editorial Grijalbo Mondadori, Santiago, edición de febrero de 2001, pp. 447-454.

⁸³⁰ “La recién nacida “Alianza Democrática” poseía un alto significado estratégico. Por primera vez en la historia de la izquierda chilena, el PS (o una parte muy importante de él) cambiaba de pareja y, en lugar de unirse con el PC, se aliaba expresamente con la DC. Ese momento, en que el partido de Salvador Allende rompía con un arraigado tropismo, marcaba el principio del fin de los históricos tres tercios y de cualquier nostalgia de la Unidad Popular. El núcleo de centro izquierda empezaba a constituirse en el principal punto de gravitación de la política chilena” (Rafael OTANO, *Crónica de la transición*, Editorial Planeta Chilena, Santiago, 1995, p. 15).

había vuelto a atentar mortalmente contra personal de las Fuerzas Armadas. Este frente radical se oponía a cualquier contacto o negociación de la “Alianza Democrática” con el gobierno⁸³¹. En diciembre de 1983 el MDP rescató la fórmula de “rebelión popular” adoptada por el PC el 4 de septiembre de 1980, y creó a tal efecto el grupo guerrillero “Frente Patriótico Manuel Rodríguez” (FPMR), con el objetivo de “pasar a formas superiores de lucha para enfrentar a la dictadura”, como dijera su portavoz José Miguel (seudónimo de Raúl Pelegrin) en 1983⁸³². Este grupo se reclutó con jóvenes militantes del Partido Comunista y distintos “profesionales” de la guerrilla⁸³³. Sus operaciones más comunes fueron los secuestros, tomas de radios, sabotajes a puentes y líneas férreas, apagones nacionales, o insurrecciones poblacionales. En los primeros tres meses de 1984 se registraron más de 130 ataques con bombas⁸³⁴. El FPMR fue el autor también del atentado fallido contra Pinochet en septiembre de 1986. A partir de esa fecha, se distancia del Partido Comunista y continúa su

⁸³¹ Cfr. Justo TOVAR MENDOZA, “La negociación de la transición democrática en Chile (1983-1989)”, Estudio de Caso n° 42, Universidad de Chile, 1999, p. 6.

⁸³² Reportaje a José Miguel en la revista “El Rodriguista”, n° 27, septiembre 1987, pp. 19-21. Citado por Luis VITALE et al., *Para recuperar la memoria histórica: Frei, Allende y Pinochet*, Editorial CESOC, Santiago, 1999, p. 278. Continúa el documento: “A las formas tradicionales de lucha, el pueblo debía sumar formas superiores de combate –concretamente para-militares y militares-, en contra de la tiranía, cuestión que se manifiesta inicialmente en la incorporación de nuevas formas de movilización, como las jornadas de protesta” (p. 278).

⁸³³ “Muchos de ellos combatientes antes, como es sabido, en varios países, particularmente en el Frente Sur de la Revolución Sandinista hasta derrocar la dinastía de los Somoza”, Luis VITALE et al., *Para recuperar la memoria histórica*, op.cit., p. 278.

⁸³⁴ Cfr. James WHELAN, *Desde las cenizas*, Ediciones Zig-Zag, Santiago, 1989, p. 778.

carrera en solitario, reforzando su estrategia político-militar y sus bases doctrinarias⁸³⁵.

Por la derecha también fueron apareciendo bloques políticos que acabarían convirtiéndose en partidos. El 24 de septiembre de 1983 Jaime Guzmán fundó la UDI, Unión Demócrata Independiente, como un movimiento político independiente del régimen pero cercano a éste, que asumía la defensa de la nueva institucionalidad y la validez de la Constitución de 1980. En noviembre del mismo año surgió también el Movimiento de Unión Nacional, bajo la dirección de Andrés Allamand y el impulso de Jarpa⁸³⁶. Con la apertura de los Registros Electorales en enero de 1987 estos dos partidos se fusionaron en uno junto con el Frente Nacional de Trabajo, formando el partido de Renovación Nacional (RN).

De esta manera, al finalizar la crisis de los 80, el espectro político contrario al régimen quedaba dominado por el bloque de la Alianza Democrática, que agrupaba a los futuros partidos de oposición, y el Movimiento Democrático Popular, más radical. Ambos, cada uno en su estilo, desarrollaron la labor de oposición a la dictadura abogando por el retorno a la democracia.

⁸³⁵ Estas bases doctrinarias que sustentaban la acción del FPMR son explicadas en un documento interno llamado “Elementos del Pensamiento Rodriguista”, de 1987. En él se define el Rodriguismo como un movimiento de raigambre marxista leninista, adaptado a la coyuntura chilena, hermano de la lucha de los demás pueblos, y con clara vocación anti-imperialista y anticapitalista, con un proyecto propio de “Liberación Nacional y Social”. El documento está citado en Luis VITALE, *Para recuperar la memoria histórica*, op.cit., p. 281.

⁸³⁶ Cfr. Ascanio CAVALLLO et al., *La historia oculta del régimen militar*, Editorial Grijalbo, Santiago, 1997, p. 602.

Primeras protestas contra el régimen

Como vimos en el capítulo relativo a la economía, a partir de 1982 Chile sucumbió a una crisis bastante aguda de grandes repercusiones, tanto económicas como sociales.

En mayo de 1983 la Confederación de Trabajadores del Cobre convocó la primera protesta contra el régimen con una huelga nacional, apoyado por la Democracia Cristiana y el resto de grupos políticos opositores. Su éxito y adhesión fue tal, que se fueron convocando protestas similares todos los meses hasta septiembre, con igual respaldo y violencia. La adhesión a estos movimientos sociales de protesta era también fuerte entre la clase media⁸³⁷.

A las protestas sociales surgidas a raíz de la crisis se fueron uniendo movilizaciones políticas en contra del régimen mismo, más allá de la situación económica⁸³⁸. El asesinato, un año antes, del sindicalista Tucapel Jiménez, jefe de la ANEF (Asociación Nacional de Empleados Fiscales), presuntamente a manos de la CNI, crispó los nervios sociales. Igualmente nuevos crímenes contra opositores al régimen se iban descubriendo, y el nombre de la CNI sobrevolaba todos ellos, enrareciendo el ambiente social. Algunos sindicalistas, como Bustos, de la Coordinadora Nacional Sindical, Cuevas, de la Confederación de Trabajadores de la Construcción, o Carlos Podlech, de la Asociación Nacional de Productores de Trigo, fueron arrestados y extraditados en 1982 por convocar movilizaciones o actos públicos. Tanto en el norte como en el sur, agricultores y productores levantaban

⁸³⁷ Cfr. Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1997, p. 297.

⁸³⁸ En opinión de Manuel Antonio Garretón, a partir de 1983 la oposición irrumpe en el espacio público como efecto de las movilizaciones populares. “Desde 1983 se asistió, con flujos y reflujos, a un renacimiento de la sociedad civil, al resurgimiento de la acción colectiva, a la presencia física y a través de ciertos medios de comunicación de la oposición en la vida nacional”, Manuel Antonio GARRETÓN, *El plebiscito de 1988 y la transición a la democracia*, Santiago, Editorial FLACSO Cuadernos de Difusión, 1988, p. 15.

sus voces contra el gobierno y los bancos, al tiempo que se emitían “Declaraciones”, como la de Valdivia, Rancagua o Temuco, contra la crisis financiera y la indiferencia del régimen⁸³⁹. La oposición de estos gremios se fue haciendo cada vez más política. El papel de los gremios volvía a ser, según algunos autores, parecido al que tuvieron durante los últimos años de Allende⁸⁴⁰.

Intento de apertura del “Plan Jarpa”

Este clima de crispación social llevó al gobierno a anunciar un plan de apertura, en 1983. En virtud de este plan, el Ministro del Interior Sergio Onofre Jarpa inició un programa político más permisivo en el que se contemplaba el retorno de los exiliados y se permitían las concentraciones de la oposición. Jarpa planteó también poner en vigor la Ley de Partidos Políticos en 1984 y adelantar el plebiscito presidencial, de manera que la Constitución entrara en plena vigencia cuanto antes. Pero lo más relevante fue el inicio de una serie de negociaciones con la oposición para acabar con las protestas sociales, en parte orquestadas desde los partidos políticos en plena reactivación. Así, la “Alianza Democrática” inició conversaciones con Jarpa para intentar crear un camino de diálogo, del cual el primer paso era renunciar al uso del artículo transitorio 24 sobre los estados de excepción.

Las aspiraciones aperturistas de Jarpa chocaron frontalmente con las intenciones de Pinochet, que dio marcha atrás a los proyectos del Ministro de adelantar el funcionamiento pleno de la Constitución. Las

⁸³⁹ Según Cavallo, a estas declaraciones se sumaban dirigentes de todos los gremios, no sólo de agricultores y productores de trigo. Suscribieron la Declaración de Temuco, entre otros, León Villarín, dirigente de los camioneros, Juan Jara, dirigente de los taxistas y Andino Avalo, en nombre del Comercio Detallista. Cfr. Ascanio CAVALLLO et al., *La historia oculta del régimen militar*, op.cit., p. 540-542.

⁸⁴⁰ Idem.

conversaciones entre gobierno y oposición quedaron de este modo, por orden presidencial, congeladas.

En marzo del 84 la Confederación Nacional de Trabajadores convocó una protesta obrera cuya masiva respuesta fue supervisada por Pinochet desde helicóptero. Durante los meses siguientes se sucedieron distintas movilizaciones y gestos en contra del gobierno, criticando su política económica, pidiendo la libertad de expresión o el retorno a la democracia.

Debido al clima de agitación social, el 23 de marzo de 1984 se restableció el estado de emergencia y se decretó el toque de queda en Santiago por dos días. Las explosiones llevadas a cabo por el FPMR dejaron en abril a dos tercios del país sin energía eléctrica. En mayo se agudizaron los arrestos y se reinstauró la pena de muerte para terroristas. Mientras tanto, la oposición continuaba organizando días de protesta nacional. La represión frente a esas movilizaciones se hizo más enérgica y se saldó el 4 y 5 de septiembre con diez muertos, 150 heridos y alrededor de 1.000 detenidos⁸⁴¹.

Ante esta hecatombe callejera el gobierno endureció su postura y el nuevo Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, decretó el estado de sitio en noviembre de 1984⁸⁴², en contra de la opinión de Jarpa⁸⁴³. Anunció que no habría más intentos de apertura, y que lo único que le quedaba a la oposición era meditar su postura en el silencio político en el que vivía. La transición ideada por el régimen, con sus plazos y disposiciones transitorias se cumpliría a rajatabla. No habría reformas. Jarpa acabó renunciando al Ministerio del Interior.

El 3 de marzo de 1985, Chile sufrió un catastrófico terremoto que dejó una estela de 177 muertos y más de 1.800 millones de dólares en daños. Ese mismo año saltó a la opinión pública el “Caso

⁸⁴¹ Cfr. Rafael OTANO, *Crónica de la Transición*, op.cit., p. 23.

⁸⁴² Cfr. James WHELAN, *op.cit.*, p. 778.

⁸⁴³ Cfr. Rafael OTANO, *op.cit.*, p. 24.

Degollados”, un triple asesinato contra tres miembros del Partido Comunista, que fueron brutalmente degollados en una carretera cerca del aeropuerto de Santiago. Este hecho generó profunda indignación, e incitó a la Corte Suprema a nombrar al Juez José Canovas para investigar los hechos. El 31 de julio de 1985 el general César Mendoza, Jefe de Carabineros y miembro de la Junta, renunció a su cargo al comprobarse que en el “Caso Degollados” estaban implicados funcionarios de su institución. Fue reemplazado en la Junta por el general Rodolfo Stange.

El “Acuerdo Nacional”

Así los ánimos, las fuerzas políticas de la oposición, bajo el impulso del Cardenal Francisco Fresno, decidieron diseñar una salida al *impasse*. Convencidos de que al gobierno había que derrotarle con sus propias armas, consiguieron dejar a un lado la cuestión de la legitimidad de la Constitución de 1980, y se unieron para operar a favor de sus intereses dentro de ella. En otras palabras, la oposición seguía pretendiendo un cambio de régimen, pero aceptando una cierta continuidad con la realidad política oficial. En opinión de Aylwin, las protestas y manifestaciones en contra del régimen lo único que hacían era robustecerlo y legitimar su mano dura⁸⁴⁴. Si el objetivo era retornar cuanto antes a la democracia, lo mejor era ir por la vía de los cambios consensuados; esto es, luchar por conseguir reformas constitucionales.

¿A esa Constitución ilegítima y “pseudo-dictatorial”?, ¿Reformas constitucionales a una Constitución hecha sin el consenso ciudadano, sin soberanía popular, sin Asamblea Constituyente elegida por la ciudadanía? Sí. Reformas constitucionales a una Constitución considerada ilegítima, como único modo de retornar a la democracia. Había que sacrificar el “ideal” (una nueva Asamblea Constituyente),

⁸⁴⁴ Dice Aylwin: “Puestos a la tarea de buscar una solución, lo primero es dejar de lado la famosa disputa sobre la legitimidad del régimen y su Constitución”, citado por Rafael OTANO, *Crónica de la Transición*, op. cit., p. 20.

por el “posible” (cambiar la Constitución establecida). De nuevo nos encontramos en la historia reciente de Chile con que el país optó por una salida “jurídico-política” a una crisis institucional planteada; de nuevo optó por actuar en la “legalidad” –igual que Allende, igual que Pinochet-, aunque fuera una legalidad impuesta por el régimen. Era legalidad al fin⁸⁴⁵.

Por lo tanto, según Aylwin se hacía necesario un gran acuerdo civil entre todos los sectores “que anhelaban la democracia”, para conseguir un pacto constitucional. De este modo podrían consensuarse con el gobierno las reformas constitucionales que se considerasen oportunas:

“Si la salida es negociada y pacífica, la democracia que nazca de ese acuerdo, de esa negociación, tiene muchas más posibilidades de estabilidad que la democracia que surja, si es que surge democracia, de una confrontación en que haya vencedores y vencidos, lo que probablemente llevaría la polarización a extremos incompatibles con la democracia”⁸⁴⁶.

Estas ideas fueron pavimentando el camino para la creación de un gran “Acuerdo Nacional” que, impulsado por el Cardenal Juan Francisco Fresno, firmaron todos los partidos opositores al régimen con el fin de conseguir una postura común entre distintas opiniones, capaz de convertirse en interlocutora válida frente al poder constituido. La idea de este Acuerdo Nacional era construir una

⁸⁴⁵ Otano pone en boca de Aylwin las siguientes palabras: “Personalmente yo soy de los que consideran ilegítima la Constitución de 1980. Pero así como exijo que se respete mi opinión, respeto a los que opinan de otro modo. Ni yo puedo pretender que el general Pinochet reconozca que su Constitución es ilegítima, ni él puede exigirme que yo la reconozca como legítima. La única ventaja que él tiene sobre mí a este respecto, es que esa Constitución –me guste o no- está rigiendo. Este es un hecho que forma parte de la realidad y que yo acato. ¿Cómo superar este impasse sin que nadie sufra humillación? Sólo hay una manera: eludir deliberadamente el tema de la legitimidad”, citado por Rafael OTANO, *op.cit.*, p. 20.

⁸⁴⁶ Citado por Rafael OTANO, *op.cit.*, p. 22.

propuesta colectiva de salida a la dictadura sobre la que negociar con el gobierno. Para ello, los firmantes del acuerdo hubieron de limar mucho las demandas anteriores y acabaron pidiendo pocos cambios inmediatos, salvo el abandono del artículo transitorio 24.

De este modo se buscó el entendimiento entre posturas de la oposición encontradas entre sí: la oposición intransigente debía entenderse a la vez con la más moderada y con la más cercana al régimen, y viceversa. De este modo, todas ellas tuvieron que ceder para convivir en el Acuerdo. Así, el 25 de agosto de 1985 los dirigentes de todos los partidos políticos chilenos salvo los comunistas, el MIR y la UDI, firmaron el documento del “Acuerdo Nacional para la Transición a la Democracia”⁸⁴⁷. En él se vertía la voluntad de diálogo de distintas sensibilidades políticas e ideológicas, tanto de derecha como de izquierda. Gente cercana al régimen como Andrés Allamand y Francisco Bulnes firmaron el texto.

En síntesis, el Acuerdo Nacional representaba un “rayado de cancha”⁸⁴⁸, un “pacto de gobernabilidad”⁸⁴⁹, unos principios políticos, económicos y sociales básicos que los firmantes –sectores políticos y sociales diversos- entendían como fundamentales para establecer la transición a una futura democracia estable. Dejando a un lado el debate de la legitimidad de la Constitución de 1980, el Acuerdo elaboraba unas propuestas constitucionales básicas consensuadas por todos los grupos firmantes que en su opinión debía contemplar la futura legalidad constitucional. Entre ellas, se exigía la elección popular del Presidente de la República y de la totalidad de los integrantes del Congreso, un procedimiento “razonable” de reforma constitucional, la representación de los tres poderes en el Tribunal

⁸⁴⁷ El texto está recogido en *Estudios Públicos*, 21 (verano 1986), pp. 57-62.

⁸⁴⁸ Cfr. la intervención de José Zabala en el Seminario “Acuerdo Nacional y Transición a la Democracia” organizado por Estudios Públicos y editado por Tamara AVETIKIAN en *Estudios Públicos*, 21 (verano 1986), p. 4.

⁸⁴⁹ Cfr. Edgardo BOENINGER, “Acuerdo Nacional y Transición a la Democracia”, *op.cit.*, p. 7.

Constitucional, la regularización de los estados de excepción y la garantía de la libre expresión de ideas y de organización de partidos. El Acuerdo señalaba explícitamente la inconstitucionalidad de grupos, movimientos o partidos cuyos objetivos o conductas fueran antidemocráticas. En cuanto a las medidas inmediatas, exigía el fin de los estados de excepción y del exilio y el restablecimiento de todas las libertades públicas, la aprobación de una ley electoral para elegir Presidente, senadores y diputados por sufragio directo, y un plebiscito con las debidas garantías para legitimar estos cambios.

Junto con las propuestas constitucionales, el Acuerdo establecía unas reglas básicas sobre el orden económico-social, a fin de asegurar “armonía social y eficacia económica”⁸⁵⁰ en la futura democracia. Entre estas metas fundamentales del orden económico y social se encontraba el compromiso simultáneo con el crecimiento y una mayor equidad, así como la defensa de la propiedad privada y el fomento de la participación y concertación social entre empresarios y trabajadores, unidos por el reconocimiento común de que “entre empresarios y trabajadores existe el objetivo compartido de lograr mayores niveles de bienestar general y la aceptación del principio de que los conflictos deben resolverse a través de acuerdos negociados”⁸⁵¹.

Y por último, el Acuerdo proponía una serie de “medidas inmediatas” indispensables para la evolución efectiva hacia una auténtica democracia y para dotar al proceso político de normalidad y transparencia. Entre ellas, se exigía el imperio de las libertades públicas (fin de los estados de excepción), y el fin del receso político con el consiguiente dictado de leyes políticas, apertura de registros electorales, etc⁸⁵²

⁸⁵⁰ Cfr. “Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia”, Documento recogido en *Estudios Públicos* 21 (verano 1986), p. 57.

⁸⁵¹ Op.cit., p. 61.

⁸⁵² Op.cit., p. 61-62.

Jaime Guzmán, en representación de su partido, criticó en innumerables ocasiones el Acuerdo, fundamentalmente por la “extrema vaguedad genérica de casi todos sus postulados”⁸⁵³. Desde su punto de vista, esa vaguedad genérica permitía dotar al texto de interpretaciones totalmente distintas e incluso contrapuestas, dada la heterogeneidad de los firmantes, con lo que no podía considerarse propiamente un “acuerdo”. En su opinión, salvo en contadas ocasiones, el Acuerdo no arrojaba ninguna luz acerca de los puntos fundamentales para la transición a una plena democracia, ya que no se pronunciaba sobre la legitimidad de la Constitución del 80, el plazo establecido por el gobierno para el periodo presidencial de Pinochet, el papel de las Fuerzas Armadas, o el papel concreto del Estado en la economía. Desde esta visión, Guzmán consideraba que según la tendencia de los firmantes, estas preguntas –vitales para el esbozo del futuro sistema político- podrían ser contestadas de maneras muy diferentes⁸⁵⁴. De hecho, así pasó⁸⁵⁵.

Tras varios intentos del Cardenal Fresno, y en medio de una oleada de violencia callejera, en octubre de 1985, Pinochet se negó a estudiar las propuestas del Acuerdo Nacional.

⁸⁵³ Cfr. su intervención en el Seminario “Acuerdo Nacional y Transición a la Democracia” organizado por Estudios Públicos y editado por Tamara AVETIKIAN en *Estudios Públicos*, 21 (verano 1986), p. 19. Las mismas ideas en el artículo de Guzmán “¿Acuerdo Nacional o peligrosa ambigüedad?”, *La Segunda*, 30 de agosto 1985, p. 10.

⁸⁵⁴ Cfr. los artículos de Guzmán “¿Acuerdo Nacional o peligrosa ambigüedad?”, *op.cit.*; “¿Acuerdo Nacional?”, *Ercilla*, 4 de septiembre 1985, p. 13; “Clarificaciones inesquivables para el «acuerdo»”, *La Segunda* 13 de septiembre 1985, p. 8; “«Acuerdo» elude definirse”, *La Segunda* 13 de diciembre 1985, p. 8.

⁸⁵⁵ Cfr. Jaime GUZMÁN, “¿Ha evolucionado el socialismo?”, *La Segunda* 6 de diciembre 1985, p. 8, y “Cómo naufraga el «Acuerdo»”, *Ercilla*, 8 de enero 1986, p. 12.

La Concertación de Partidos por el No

A principios de 1986, a la vista de que el diálogo con el gobierno iba a ser imposible, los grupos de oposición tanto políticos como sociales se organizaron para llevar a cabo una movilización masiva contra el régimen, que tuviera serias consecuencias desestabilizadoras. Sobre la base de los requerimientos recogidos en el documento “Demanda por Chile”, la oposición fijó al gobierno una fecha tope para responder a las amonestaciones. El gobierno no respondió, y Santiago se cuajó de manifestaciones⁸⁵⁶.

Mientras tanto, continuaba el debate interno de la oposición. Por un lado, el fracaso del “Acuerdo Nacional” para acelerar el trazado institucional del régimen antes de 1989 había agotado las fuerzas de los demócratas en su lucha contra el régimen. Por otro lado, el MIR se armó de nuevo y garantizó la lucha contra el régimen. El FPMR demostró que compartía el mismo criterio atentando contra Pinochet el 7 de septiembre de 1986, tras lo cual la represión y el endurecimiento del régimen quedaron justificadas. Las disposiciones transitorias no se negociarían, y Pinochet acabaría su mandato presidencial en el 89, tal y como se había programado. Para ello se puso en marcha el diseño de las leyes políticas y el plebiscito que habría de otorgar a Pinochet la continuidad en el poder o por el contrario devolverlo a los cuarteles.

Los grupos de oposición, escarmentados de sus fracasos reivindicativos, reconocieron que el diseño de la transición a la democracia ideado por el régimen era inevitable⁸⁵⁷, y en febrero de

⁸⁵⁶ Cfr. Ascanio CAVALLLO et al., *La historia oculta del régimen militar*, op.cit., pp. 693-697.


⁸⁵⁷ “La oposición realiza un proceso de aprendizaje de lo que fue el ciclo de movilizaciones y de lo que puede esperarse de un proceso de transición. Así, si en 1987 la oposición propone la idea de “elecciones libres” como opuesta al plebiscito y llama a la inscripción en los registros electorales (lo que ya implica un avance en la concepción de un enfrentamiento institucional frente al mito del “derrumbamiento” o “derrocamiento”), a principios de 1988 (...) acuerdan enfrentar al régimen en el

1988 todos los partidos de oposición salvo el comunista deciden unirse en la “Concertación de Partidos por el No” para enfrentar a Pinochet en el plebiscito sucesorio. Esta Concertación reunió a más de quince partidos y movimientos, unidos por su común rechazo a la candidatura presidencial de Pinochet. Entre ellos estaban el Partido Humanista, el Partido de la Democracia Cristiana, y el Partido por la Democracia (PPD), que aunaba socialistas y otros izquierdistas.

A esta Concertación se oponía la alianza en la derecha creada por la UDI de Jaime Guzmán, el Movimiento de Unión Nacional de Allamand (MUN), y el Frente Nacional del Trabajo del ex Ministro Jarpa. Los tres se presentarían formalmente unidos para la Campaña por el Sí bajo las siglas de RN, pero en su interior las diferencias se iban haciendo cada vez mayores⁸⁵⁸.

El 5 de octubre de 1988 se realizó el plebiscito y ganó el No por el 54% de los votos.

En virtud del calendario constitucional dispuesto por el régimen en las disposiciones transitorias, se fijaron elecciones presidenciales y parlamentarias para diciembre de 1989. Antes de llevarse a cabo, la Concertación, apoyada por el partido de la derecha Renovación Nacional de Allamand, presentó al gobierno una serie de reformas a la Constitución de 1980. La UDI de Guzmán se opuso a cualquier

plebiscito sucesorial  votando por el NO y esbozando un esquema de transición en torno a este evento”, Manuel Antonio GARRETÓN, *op.cit.*, p. 17.

⁸⁵⁸ “Si bien todos estos conglomerados de la derecha coincidían en su repudio integral al marxismo, en su defensa del golpe de Estado y en la mayor parte de las medidas adoptadas en la primera década del régimen militar; el MUN y y el PN tomaron una “ruta autónoma”, en la medida en que las iniciativas de Jarpa no fueron respaldadas por Pinochet y al acentuarse las discrepancias con la conducción neoliberal de la economía a partir de 1985”, Justo TOVAR MENDOZA, “La negociación de la transición democrática en Chile (1983-1989)”, Estudio de Caso, Universidad de Chile, 1999, pp. 15-16. Como vimos, Allamand y la Unión Nacional habían dado su apoyo al Acuerdo Nacional con los partidos de la oposición, mientras que la UDI lo rechazó frontalmente.

cambio constitucional, aunque acabaron por presentar su propio proyecto de reforma⁸⁵⁹

Entre los cambios que exigía la oposición se incluía el fin del artículo octavo por el cual se prohibía la existencia de partidos comunistas, se aumentaba el número de senadores elegidos por sufragio, se modificaba la composición del Consejo de Seguridad Nacional, y se simplificaban los procedimientos para reformar la Constitución. En cambio, la UDI, si bien coincidía en algunos aspectos con las reformas propuestas por la Concertación y RN, no estaba de acuerdo con cambiar el artículo 8, o la composición del Consejo de Seguridad Nacional.

Tras intensas negociaciones entre el gobierno y los distintos partidos, finalmente se llegó a un consenso sobre las reformas constitucionales. Tal y como estaba pactado, dichas reformas se sometieron a plebiscito e 30 de julio de 1989, y fueron aprobadas por el 86% de los votantes. Otras se quedaron en el tintero constitucional, como el sistema de elecciones binominal, la inamovilidad de los comandantes en jefe, y las llamadas “leyes de amarre”.

En cualquier caso, tal y como estaba previsto, en diciembre de 1989 se llevaron a cabo las primeras elecciones democráticas en Chile desde hacía diecisiete años, tras una campaña electoral preñada de simbolismo. El candidato de la Concertación, el demócratacristiano Patricio Aylwin, ganó la votación presidencial con el 55% de los votos, sobre los candidatos Hernán Büchi -por Renovación Nacional y UDI-, y Francisco Javier Errázuriz, que se presentaba como independiente. En las elecciones parlamentarias, la Concertación obtuvo 72 de los 120 diputados y 22 de los 38 senadores elegidos⁸⁶⁰.

⁸⁵⁹ Cfr. Justo TOVAR MENDOZA, *op.cit.*, p. 23.

⁸⁶⁰ Cfr. Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile, 1808-1994*, Cambridge University Press, Santiago de Chile, 1998, p. 325.

El 11 de marzo de 1990, exactamente diecisiete años y seis meses después del golpe militar, Patricio Aylwin recibió la banda presidencial de Chile de manos de Augusto Pinochet. Chile se “recontraba con su historia” y comenzaba de nuevo la democracia.

CONCLUSIONES

El estudio de la historia de los convulsos años 60 y 70 en Chile pone de manifiesto que la mutación política e ideológica que entonces experimentó el país, condicionó definitivamente su desarrollo histórico posterior. Podemos decir que la situación de aquellos años fue a la vez causa y efecto de su propio cambio: Chile había cambiado a mediados del siglo XX, y dicho cambio demandó un nuevo modo de hacer y entender la política. A su vez, las políticas desarrollistas con las que los gobiernos de Frei y Allende contestaron a esa demanda transformaron el Chile al que llegaron, convirtiéndolo en una sociedad distinta.

Historia de dos cambios

Puede considerarse que en el plano político y electoral, tanto el intento de Frei como el experimento de Allende no fueron del todo logrados, ya que el proyecto desarrollista del gobierno demócratacristiano no fue reelegido en 1970, y Allende no llegó a terminar la legislatura. Sin embargo, en el plano ideológico y cultural, ambos periodos abrieron una brecha, tanto en el pensamiento político como en la sociedad chilena, imposible ya de cerrar. El hecho de que el régimen de Pinochet hubiera de crear un orden político, institucional y constitucional nuevo a partir de 1973 demuestra, hasta cierto punto, que lejos de haber fracasado el intento socialista de transformar el país, Chile *se había convertido de hecho en un país socialista*.

Así lo demuestra el hecho de que el pensamiento conservador chileno sufra, a partir de la experiencia socialista, un cambio radical de planteamientos, que se refleja durante el gobierno militar. El planteamiento político de la Junta Militar que guiará los pasos institucionales de Chile a partir de entonces se fundamenta en el objetivo de *reinventar* Chile tras el descalabro institucional, político y económico que supuso el gobierno de la Unidad Popular. De ahí que toda la fundamentación ideológica del régimen se hiciera en respuesta a este objetivo, y hacia él se condujera toda la acción política. Lo cual demuestra, a mi juicio, que efectivamente había triunfado el experimento socialista frente al Estado liberal. Si no hubiera sido así, no habría hecho falta una Nueva Institucionalidad, capaz, no de reconstruir, sino de *crear* una nueva democracia, y de reinventar las instituciones chilenas.

Por lo tanto, a partir de 1973 Chile se transforma en un nuevo país, nacido del rechazo a la nación en que se había convertido durante el periodo anterior. Cambiará, en función de este rechazo, su modo de entender el Estado y su papel, el modo de hacer política y oponerse a ella, el modo de comprender la sociedad civil y su función, y el modo de concebir la economía y su relevancia política.

La nueva derecha chilena

En el alumbramiento del nuevo Chile cobra especial importancia el pensamiento y acción de Jaime Guzmán. Su pensamiento político se convierte en el cimiento doctrinal del *nuevo* conservadurismo, ya que podemos decir que el anterior había desaparecido con el antiguo Chile. Este nuevo conservadurismo guzmaniano cuenta con elementos de la antigua derecha y elementos nuevos, fruto de la evolución ideológica que supuso para Chile y para el autor el periodo desarrollista y la dictadura militar. De este modo, su pensamiento se nutre tanto de la experiencia y reflexión sobre el acontecer histórico como de la tradición doctrinal del conservadurismo chileno. Con la conjunción de estas dos fuentes de su pensamiento, Guzmán elabora uno nuevo, que no puede considerarse mero “reciclaje” del antiguo adaptado a las circunstancias, y que constituye la “nueva derecha” que se impondrá en Chile durante la dictadura militar.

De este modo podemos establecer un paralelismo entre la asunción de un nuevo Chile, distinto al anterior, a partir de 1973, y la aparición de una nueva derecha chilena, distinta también a la anterior, y hasta cierto punto heredera de la nueva fisonomía política y cultural de Chile.

A la vez, no podemos olvidar que, si bien Guzmán elabora su política fundándose en la tradición conservadora, en el mismo grado la hace nacer de la mano de unas nuevas circunstancias históricas. De modo tal que en Guzmán es distinto tanto el modo de percibir la nueva sociedad chilena (respecto a cómo se percibió durante la década de los 60), como el modo de abordar sus problemas desde una óptica conservadora (respecto a las respuestas que da una derecha tradicional).

Este sincretismo ideológico de Guzmán, elaborado a partir de una nueva situación política, social y cultural y de elementos doctrinales tradicionales del pensamiento chileno, es lo que demuestra

que su figura e influencia no puede analizarse sin considerar como parte integrante de la misma las transformaciones ocurridas en Chile, y de las que Guzmán fue también actor.

La institucionalidad guzmaniana

Como hemos visto, Jaime Guzmán elaboró todo un universo doctrinal y político que el régimen militar iría desplegando a lo largo de su gobierno. Independientemente de que el ideario institucional chileno de la dictadura hacia la democracia no sea exclusivamente obra de Guzmán, no puede negarse que su influencia fuera más que relevante. Como hemos estudiado, su pensamiento político se condensa en dos documentos importantes que sirvieron de soporte doctrinal al régimen: la Declaración de Principios del Gobierno de Chile de 1974 y el discurso de Chacarillas de 1977. En la Declaración de Principios, el gobierno militar hace suyos los planteamientos de Guzmán en lo que respecta a la concepción del régimen como un gobierno autoritario, nacionalista y económicamente liberal. Y en el Discurso de Chacarillas, el gobierno establece por primera vez un camino político institucional de salida desde la dictadura a la democracia.

Respecto al gobierno autoritario, ya hemos visto cómo Guzmán, en el Memorándum que entregó a la Junta a poco de constituirse, la incitaba a optar por un gobierno autoritario con proyección histórica, al estilo de Portales. Él no apoyaba, por tanto, la idea de un mero gobierno de emergencia -como fueron los distintos gobiernos militares en la historia de Chile- que constituyera un “paréntesis histórico” en el sistema democrático, sino la creación de un nuevo movimiento cívico-militar que prolongara el espíritu del 11 de septiembre de 1973. Un movimiento que constituyera el respaldo futuro del actual Gobierno cuando el país retornara a la democracia. Por lo tanto, la justificación de la continuidad de los militares en el poder durante diecisiete años responde, en cierto sentido, a planteamientos guzmanianos.

Del mismo modo, el camino hacia la democracia desde la dictadura militar fue concebido por Guzmán en tres etapas (de recuperación, de transición y de normalidad), asegurando así que el gobierno militar tenía tiempo de *corregir los vicios* políticos de la “vieja democracia”, y los chilenos de *hacer suya* la nueva institucionalidad. La necesidad de una transición, por tanto, es obra de Guzmán. Hay que señalar, sin embargo, que a la luz de sus escritos y del proceso institucional chileno, la transición de la dictadura a la democracia en Chile se alargó más de lo que Guzmán había proyectado. Aunque tanto él como el régimen eran imprecisos respecto a fechas concretas, de sus artículos y entrevistas se desprende que él consideraba que la etapa de normalidad con la que se pondría en pleno funcionamiento el orden constitucional y democrático comenzaría hacia 1985. Como vimos, la realidad fue distinta, y a instancias de Pinochet y la Junta esta etapa de normalización se retrasó hasta 1990.

Por otro lado, es patente la influencia de Guzmán en la adopción por parte de la Junta de la economía liberal como sistema económico, frente a las reticencias más intervencionistas de los círculos castrenses. Su “apadrinamiento” del proyecto neoliberal de los “Chicago Boys” fue fundamental para convencer a Pinochet de la ventaja política que suponía. Como ya hemos estudiado, la adopción del liberalismo económico encajaba perfectamente con los principios gremialistas de Guzmán de subsidiariedad estatal, autonomía de los cuerpos intermedios y libertad individual. El miedo al poder del Estado, fruto de la experiencia socialista anterior, hace que la nueva institucionalidad vaya ligada a una actitud antimarxista que se materializa en la consagración de un Estado subsidiario.

Desde nuestro punto de vista, la defensa de la libertad individual en Guzmán es llevada en ocasiones hasta el paroxismo, de modo que la libertad económica acaba entendiéndose como el mejor modo de asegurar toda clase de libertad, y su defensa se antepone a la de otras libertades. Bajo el manto de asegurar la libertad económica se escudó todo el proyecto neoliberal del gobierno militar en aras a garantizar el resto de libertades, convirtiéndose así en el núcleo de la

construcción teórica de la nueva institucionalidad. En esta construcción, y en lo que respecta sobre todo al sistema económico y social, parece que Guzmán es guiado por criterios de eficiencia más que por criterios de justicia social. De este modo los planteamientos neoliberales acaban empapando sus planteamientos sociales y políticos tanto como su concepto de democracia.

Una vez esbozado el régimen, Guzmán elabora las características de la futura democracia que habría de abrirse paso en Chile. Este concepto de democracia, esbozado ya en la Declaración de Principios de 1974, es finalmente desarrollado en la Constitución y hecho vida en el programa político ideado por el régimen para la salida democrática. El concepto de “democracia protegida” que él utiliza tiene enorme importancia para entender el sistema político chileno actual y el debate interno que genera.

Dentro de su concepto de democracia, la insistencia de Guzmán en la necesidad de contar con un “ethos” democrático mediante el consenso social básico y el compromiso de la ciudadanía con el sistema, recuerdan en cierta medida actitudes republicanas, en las que cobra enorme importancia el “ciudadano” por encima del “individuo”. Pero al mismo tiempo, su énfasis en la libertad económica como base de una sociedad libre y desarrollada, facultada, por ende, para vivir en democracia, otorga a su planteamiento un tinte radicalmente liberal. La instrumentalización democrática que se deriva de la entronización de la libertad económica individual alejan definitivamente a Guzmán de los planteamientos republicanos que en un primer momento se barruntan. La noción de democracia parece quedar vacía tanto de contenido comunitario como republicano al supeditarse a la libertad económica. La democracia propuesta por Guzmán es, de este modo, una democracia liberal y no igualitaria, donde el énfasis en la libertad ahoga la igualdad de oportunidades.

La practicidad de los principios y su reversibilidad

Es interesante señalar el énfasis de Guzmán en la “practicidad” de sus planteamientos políticos. Podríamos decir que la característica más destacable de su pensamiento político reside en la combinación que hace de valores filosóficos, oportunismo político y oratoria. Como político, no se detiene en la pureza doctrinal de los conceptos, sino que busca sobre todo la adecuación de unos valores que entiende como buenos para la realidad concreta del país. Su intención no era, por tanto, darle a Chile una nueva teoría política, sino sintetizar lo que existía y consideraba bueno para adecuarlo a la realidad del país. La adopción de políticas o medidas en función de estos planteamientos obliga a que su justificación doctrinal adolezca de ciertas contradicciones desde el punto de vista filosófico, como ha demostrado Renato Cristi. Con una gran capacidad oratoria propia de un abogado clásico, un enorme instinto político y una vehemencia en ocasiones ofensiva, Guzmán fundamenta sus razonamientos mezclando argumentos jurídicos, filosóficos, políticos, sociológicos o morales en función de lo que mejor calce en cada momento para defender una idea que él considera políticamente relevante. Pero, en definitiva, es esta *conveniencia* la que otorga a todos sus planteamientos una intencionalidad exclusivamente política. Esta es la razón por la que la actuación de Guzmán es considerada por varios sectores como un ejemplo de cinismo político. Es necesario reconocer, sin embargo, a la luz del comportamiento político y personalidad de Guzmán, que éste siempre argumenta y razona las opciones que adopta. Por eso nos ha parecido tan necesario hacer una tesis *de historia* sobre Guzmán, y no de filosofía.

A lo largo del estudio de su pensamiento, puede distinguirse cierta evolución, desde planteamientos más conservadores, con tintes corporativistas (la imagen del franquismo está presente desde el 11 de septiembre de 1973), hasta proyecciones más pragmáticas que acercan posturas con el liberalismo utilitarista. Sin embargo, no puede considerarse que Guzmán fuera en un primer momento corporativista y que más tarde, en virtud del cariz que tomaron los acontecimientos,

incluyera en su universo intelectual elementos propios de la economía neoliberal. Lo tradicional en él se funde con lo moderno en la misma génesis de su pensamiento. Y ello responde precisamente a su condición de *actor* político, y no de mero espectador o pensador, en el seno de una sociedad que ya no es la misma a la que respondía una lógica corporativista. Por eso su filosofía y práctica política es tan nueva como el nuevo Chile.

De este modo se entiende que los planteamientos políticos de Guzmán sean concebidos en función de unas circunstancias concretas, y no como resultado de abstracciones políticas. De esto se desprende que su validez, legitimidad y vigencia viene dada por la permanencia de esas circunstancias, y no por su mera adecuación a la teoría política, a la moral o al Derecho. En otras palabras, para Guzmán, la Nueva Institucionalidad se desarrolló para responder a las exigencias de una nueva coyuntura chilena e internacional: una nueva “sociedad de masas” chilena, una nueva circunstancia histórica, nuevos peligros, etc. Por lo tanto, podría concluirse que en la medida en que esa coyuntura cambiase, podría cambiar también en un futuro la institucionalidad, en aras a adaptarse a las nuevas circunstancias.

Así, por ejemplo, Guzmán consideraba entonces que era necesaria la proscripción de partidos marxistas por entenderlos antidemocráticos, lo cual quedó consignado en el artículo 8º de la Constitución. La razón para ello era el peligro comunista y su experiencia en Chile bajo el gobierno de Salvador Allende, que condujo al quiebre de la institucionalidad. Por lo tanto, según este planteamiento, una vez desaparecido ese peligro o circunstancia, el límite al pluralismo no tendría la misma razón de ser. En 1989 en una entrevista publicada por El Mercurio, le preguntaban a Guzmán su opinión acerca de que postularan al Parlamento candidatos comunistas, después de haber sido tan partidario del artículo 8º. Su respuesta fue:

“Me parece que se opone al contenido del artículo 19 número 15 que sustituyó el antiguo artículo octavo. Sin embargo, el desmoronamiento comunista a nivel

internacional ha hecho que su peligrosidad en Chile disminuya o, al menos, no tenga la misma connotación que hace tres o cuatro años. *Probablemente por eso disminuya la necesidad práctica de aplicar límites jurídicos al pluralismo*. En todo caso, sigo manteniendo mi criterio de que es legítimo hacerlo en tanto existan presiones totalitarias o violentistas que amenacen el régimen democrático”⁸⁶¹.

Una vez librado Chile del peligro de un sistema que Guzmán consideraba como tiránico, la nueva institucionalidad había de adaptarse a la nueva realidad de este Chile democrático que se gestó en uno no-democrático. La legitimidad moral de semejante camino se afianza, según Guzmán, en una circunstancia capital: por su contenido libertario, la nueva institucionalidad es esencialmente reversible. Es, por tanto, el convencimiento libre de que el sistema funciona lo que le otorga legitimidad. Por ende, si se constata que en Chile algunos aspectos de la Institucionalidad creada por la Junta no responden a los requerimientos de la democracia estable que ella perseguía, las determinadas fórmulas dejan de tener validez, y la institucionalidad se vuelve, como decía Guzmán, *reversible*.

Guzmán explicaba en julio de 1990 que las modificaciones que en aquel tiempo ya se planteaban para la Carta Fundamental, deberían realizarse sólo al fin del periodo de gobierno de entonces, después de un lapso mínimo de cuatro años en el que se probara una institucionalidad que acababa de entrar en vigor. Entonces se estaría en condiciones de analizar cambios que no amenazasen la estabilidad democrática. Este aspecto del pensamiento político de Guzmán debería tener implicaciones prácticas en el actual debate chileno en relación con las reformas constitucionales.

⁸⁶¹ “Jaime Guzmán, el “Apóstol de la política”, entrevista, *El Mercurio*, 1989. Recogido en www.fjguzman.cl. (las cursivas son nuestras).

Las “vías chilenas”

Al estudiar la historia de Chile, llama la atención el afán legalista. Nos parece que la historia chilena es un ejemplo constante del intento de cambiar las cosas manteniendo un encomiable apego a la institucionalidad establecida. Dejando a un lado los elementos subversivos y revolucionarios que existieron en los gobiernos de Allende y Pinochet, a favor o en contra de éstos, podemos observar que Allende quiso hacer sus cambios dentro de la “legalidad burguesa”, y no en un marco revolucionario o anti-institucional. A la vez, la Democracia Cristiana quiso garantizar esa legalidad haciendo firmar a la Unidad Popular el Estatuto de Garantías. Fue precisamente la ruptura con esa legalidad que se suponía en crisis lo que detonó el golpe de Estado.

Ese mismo golpe instauró una la dictadura cuya retórica de legitimación fue “reinstaurar la institucionalidad quebrantada”. Es como si Chile buscara desesperadamente no salirse de la legalidad o, una vez fuera, recuperarla cuanto antes. Quizá responda a esto el objetivo de Pinochet de legitimarse rápidamente mediante instituciones democráticas, a lo que se dirige la promulgación de las Actas, a modo de “Constitución a plazos”, a sólo dos años del golpe, y la redacción posterior de una nueva Constitución.

Por otro lado, la oposición democrática al régimen militar intentó derribarlo actuando dentro de esa “legalidad dictatorial” que el mismo régimen creó sin consultarle, luchando por hacer reformas a una Constitución que consideraban ilegítima, pero *institucional*. Esto refleja un afán chileno interesante por plegarse al marco legal al hacer cualquier tipo de cambio.

Este afán por actuar dentro de la legalidad, dentro de un consenso institucional, llevó a la política chilena a establecer distintos “pactos de gobernabilidad” a lo largo de su complicada historia contemporánea. Podemos entender en este sentido el Estatuto de Garantías Constitucionales al que hemos aludido, o el Acuerdo

Nacional para la Transición a la Democracia de 1985, como base sobre la que negociar con el gobierno establecido.

Nos atrevemos a afirmar que al igual que Allende luchó por construir su “vía chilena al socialismo” -original y sugerente modo de cambiar el orden liberal, distinto a otros experimentos socialistas-, Guzmán intentó igualmente construir su genuina “vía chilena a la democracia”, en un mismo intento por cambiar políticamente un orden liberal que él también consideraba injusto.

BIBLIOGRAFÍA

Escritos de Jaime Guzmán:

“Goa: un inicuo atentado a la Historia y al Derecho”, *La Revista Escolar*, Colegio SS. CC., octubre 1962, nº 437, pp. 13-14.

“¡Viva Franco, Arriba España!”, *Revista Escolar de los SSCC*, año LIV, 1962, pp. 15-18.

“Revolución y Contrarrevolución en Brasil”, *La Revista Escolar*, Colegio SS. CC., octubre 1962, nº 437, pp. 7-8.

“La tradición y su permanente valor”, *La Revista Escolar*, Colegio SS. CC., noviembre 1962, nº 4387, p. 86.

“Socialización en “Mater et Magistra”?”, *Fiducia*, año II nº 8, mayo 1964, p. 3.

“Relaciones diplomáticas con los países comunista”, *Fiducia*, año III nº 13, noviembre 1964, p. 9.

“El derecho de propiedad y el proyecto de reforma constitucional”, *Fiducia*, año II, nº 14, diciembre-enero 1964-65, p. 9.

“El diálogo, la socialización y la paz utilizados como slogans de la Revolución”, *Fiducia*, año III n° 17, mayo-junio 1965, pp. 10-11.

“El control de natalidad y la Declaración del Episcopado Nacional”, *Fiducia*, año III, n° 19, agosto-septiembre 1965, pp. 10-11.

“El Capitalismo y los Católicos de Tercera Posición”, en *Fiducia*, año III, n° 20 (octubre 1965), pp. 4-5.

“Declaración de Principios del Movimiento Gremial”, 1967. Archivo Fundación Jaime Guzmán E.

“El Miedo. Síntoma de la realidad Político-Social chilena”, en *Portada*, n° 2, febrero 1969, pp.5-7 y 14.

“Polémica sobre catolicidad”, 1969, Archivo Fundación Jaime Guzmán E.

“A la Escuela de Derecho”, carta mecanografiada. Biblioteca de la Fundación Jaime Guzmán E., C5 1967.

“Explicación de la Apoliticidad del Frente Gremial”, 3 de noviembre de 1970, extraído de Centro de Estudios Bicentenario, www.bicentenariochile.com.

“La Universidad Comprometida: de la consigna al dilema”, *Portada* n° 3, julio 1971, pp. 27-30.

“La Iglesia chilena y el debate político”, en Tomás MAC HALE (Editorial), *Visión crítica de Chile*, Santiago de Chile, Ediciones Portada, 1972.

“Memorándum de: Comité Creativo a: H. Junta de Gobierno.” Archivo de la Fundación Jaime Guzmán E., nota 5, c/129, 1973.

“Frente Juvenil de Unidad Nacional”, Archivo Fundación Jaime Guzmán E., 329.17 (83) F879n.

“Jaime Guzmán habla del Frente Juvenil”, Revista *Qué Pasa*, 9 septiembre 1976, n° 281, p. 9.

“Declaración de Principios del Gobierno de Chile”, Santiago de Chile, marzo de 1974.

“Riqueza y distribución”, *La Tercera*, 27 julio 1986, p.2.

“La Definición Constitucional”, *Realidad*, año 2, n° 3, agosto 1980, pp. 17-39.

“El Camino Político”, *Realidad*, n° 7, diciembre 1979, pp. 13-23.

“¿Por qué abolir la pena de muerte”, Fundación Jaime Guzmán, carpeta de discursos.

“11 de septiembre: seis años”, *Realidad*, Santiago de Chile, septiembre 1979, pp. 3-7.

“Resolución final”, *La Segunda*, 8 mayo 1981, p. 2.

“Ministro de Castro: Crudeza, optimismo y confianza”, *Realidad*, año 3, n° 27, agosto 1981, p. 4.

“Proyecciones de una tarea”, *Realidad*, vol. 1 n° 5, octubre 1979, p. 12.

“Economía libre y crisis actual” *La Segunda*, 20 agosto 1982, p. 2.

“Una entrevista que me impresionó”, *La Segunda*, 15 mayo 1981, p. 2.

“En torno a la médula del mensaje presidencial”, *Ercilla*, Santiago de Chile, 19 de septiembre de 1979, p. 15.

“Análisis crítico de la Democracia Cristiana Chilena”, *Realidad*, año 5, n° 53, octubre 1983, pp. 29-45.

“Se acabó el «bolsillo de payaso»”, *La Segunda*, 31 agosto 1981, p. 2.

“Riqueza y distribución”, *La Tercera*, 27 de julio 1986, p. 2.

“Reivindicación del capitalismo”, *La Segunda*, 19 abril 1985, p. 4.

“Nos conviene a todos”, *La Tercera*, 24 agosto 1986, p. 2.

“¿Que no haya ricos o que no haya pobres?”, *Realidad*, vol. 1, n° 10, marzo 1980, p. 3-7.

“Pregunta Fundamental”, *La Segunda*, 7 agosto 1981, p. 2.

“Instituto para una sociedad libre”, *La Segunda*, 3 septiembre 1982, p. 2.

“La definición Constitucional”, *Realidad*, año 2 n° 3, agosto 1980, pp. 17-39.

“La Constitución Política”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 6, n° 1-4, febrero-agosto 1979, pp. 55-78.

“La furia de la oposición”, *Ercilla*, 27 agosto 1978, p. 12.

“Necesidad y trascendencia de las Actas Constitucionales”, *El Mercurio*, 5 de octubre de 1975, p. 27.

“Enfoque de la Constitución de 1980”, documento inédito. Fundación Jaime Guzmán E., C295 JG, 1982?.

“Bases esenciales de la institucionalidad chilena. Comentario en torno al Acta Constitucional n° 2, promulgada el 11 de septiembre de 1976”, Fundación Jaime Guzmán E., Constitución y Legislación 1977, 2, C162 JG.

“Seguridad Nacional en la Constitución de 1980”, *Revista de Derecho Público*, vol. 1985, n° 37-38, pp. 45-65.

“Chile en 1985, la vida política”, *Qué Pasa*, Santiago de Chile, 2 de enero de 1985, p. 42.

“El camino político”, *Realidad*, año 1, n° 7, diciembre 1979.

“Libertad y democracia”, Conferencia pronunciada por Jaime Guzmán en el simposio "Chile y Europa: Doctrinas Políticas", mayo 1980, Pontificia Universidad Católica de Chile. Recogido en *Serie Documentos*, n° 1, Fundación Jaime Guzmán.

“Principal escollo en el avance democrático”, *La Segunda*, Santiago de Chile, 25 de mayo de 1984, p. 2.

“El camino político según Jaime Guzmán”, entrevista en *Qué Pasa*, Santiago de Chile, n° 459, op.cit., p. 12.

“Aspectos fundamentales del Anteproyecto de Constitución Política”, *Revista Universitaria*, n° 2, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, junio 1979, pp. 89-107.

“El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, *Realidad*, año 1, n° 1, junio de 1979, pp. 33-44.

“La Definición Constitucional”, *Realidad*, año 2, n° 3, agosto 1980, pp. 17-39.

“Nacionalismos y Totalitarismos”, *Realidad*, agosto 1981, pp. 9-12.

“Pluralismo y proscripción de partidos antidemocráticos”, (Mesa Redonda, Centro de Estudios Públicos, 10 mayo 1983), publicado en *Estudios Públicos*, n° 13, 1984, pp. 6-22.

“Libertad y democracia”, conferencia dictada por Guzmán en el simposio “Chile y Europa: doctrinas políticas”, Santiago de Chile, 22 y 23 de mayo de 1980, Pontificia Universidad Católica de Chile. Recogido en Fundación Jaime Guzmán E., serie Documentos n° 1.

“Colegios Profesionales: reorientación necesaria”, *Realidad*, marzo 1981, p. 15.

“Fortaleciendo el poder social”, *Realidad*, junio 1981, pp. 9-12.

“Gremios y diálogo político”, *La Segunda*, 28 de octubre de 1983, p. 2.

“El sentido de la Transición”, *Realidad*, año 3 n° 38, julio 1982, pp. 9-28.

“¿Partidos pronto? ¿Para qué?”, *La Segunda*, 28 agosto 1981, p. 2.

“Ante una decisión política trascendental”, *Realidad*, agosto 1980, p. 4.

“Estado subsidiario pero activo”, *Realidad*, noviembre 1983, p. 7.

- “Instantes decisivos”, *Realidad*, marzo 1983, pp. 4-5.
- “La irrealidad de una élite política”, *Ercilla*, 22 de marzo de 1978, p. 14.
- “El verdadero peligro”, *Ercilla*, 10 mayo 1978, p. 12.
- “¿Otra vez?”, *Ercilla*, 4 abril 1979, p. 10.
- “El Gremialismo y su postura universitaria en 27 preguntas y respuestas”, Santiago de Chile, 1980. Fundación Jaime Guzmán E..
- El camino de la oposición”, *Realidad*, julio 1979, pp. 7-9.
- “Filosofía de la Constitución”, *La Segunda*, 10 octubre 1980, p. 20.
- “Participación: ¿cuál es su expresión básica?”, *La Segunda*, 3 abril 1981, p. 2.
- “El poder político de los grupos económicos”, *La Segunda*, 24 abril 1981, p. 2.
- “Pregunta fundamental”, *La Segunda*, 7 agosto 1981, p. 2.
- “De nuevo Moya ”, *La Segunda*, 4 diciembre 1981, p. 2.
- “¿Mejor rojo que muerto?”, *La Segunda*, 15 enero 1982, p. 2.
- “Signos de avance político-institucional”, *La Segunda*, 29 octubre 1982, p. 2.
- “Nacionalismos libertarios y totalitarios”, *La Segunda*, 26 noviembre 1982, p. 2.
- “Gremialismo y acción gremial”, *La Segunda*, 6 mayo 1983, p. 4.
- “Riesgos de rigidizar el receso político”, *La Segunda*, 1 julio 1983, p. 2.
- “Flamante y extraña teoría”, *La Segunda*, 29 julio 1983, p. 2.

“Conquistas gremiales justas e injustas”, *La Segunda*, 4 mayo 1984, p. 2.

“Principal escollo en avance democrático”, *La Segunda*, 25 mayo 1984, p. 2.

“Conclusiones ante un camino político”, *Ercilla*, 8 noviembre 1978, p. 16.

“Conclusiones de la consulta” *Ercilla*, Santiago, 11 enero 1978, p. 16.

“Democracia 'aterrada', no”, *Ercilla*, Santiago, 25 enero 1978, p. 12.

“Caminos para la participación”, *Ercilla*, Santiago, 22 febrero 1978, p. 16.

“La irrealidad de una élite política”, *Ercilla*, Santiago, 22 marzo 1978, p. 14.

“Confianza”, *Ercilla*, Santiago, 12 abril 1978, p. 14.

“El verdadero peligro”, *Ercilla*, Santiago, 10 mayo 1978, p. 12.

“No confundirse”, *Ercilla*, Santiago, 7 junio 1978, p. 10.

“Significado y oportunidad del pinochetismo”, *Ercilla*, Santiago, 19 julio 1978, p. 10.

“¿Chilenos?”, *Ercilla*, Santiago, 6 diciembre 1978, p. 10.

“1978: Escollos superados y avance institucional”, *Ercilla*, Santiago, p. 10.

“Lo que debe emerger”, *Ercilla*, Santiago, 21 marzo 1979, p. 14.

“¿Otra vez?”, *Ercilla*, Santiago, 4 abril 1979, p. 10.

“China y nuestro antimarxismo”, *Ercilla*, Santiago, 13 junio 1979, p. 12.

“Esclarecimientos necesarios”, *Ercilla*, Santiago, 18 julio 1979, p. 10.

“El contraste entre Nicaragua y Chile”, *Ercilla*, Santiago, 25 julio 1979, p. 13.

“Democracia y libertad, ¿son lo mismo?”, *Ercilla*, Santiago, 22 agosto 1979, p. 18.

“En torno a la médula del mensaje presidencial”, *Ercilla*, Santiago, 19 septiembre 1979, p. 15.

“En torno al camino político”, *Ercilla*, Santiago, 13 febrero 1980, pp. 14-17.

“¿Arrebatarse las banderas?”, *Ercilla*, Santiago, 12 marzo 1980, p. 12.

“¿Dos tendencias dentro del gobernismo?”, *Ercilla*, Santiago, 9 abril 1980, p. 13.

“Ligereza episcopal”, *Ercilla*, Santiago, 7 mayo 1980, p. 10.

“Reflexiones y desafíos ante una nueva etapa”, *Ercilla*, Santiago, 31 diciembre 1980, p. 11.

“¿Acuerdo Nacional o peligrosa ambigüedad?”, *La Segunda*, 30 de agosto 1985, p. 10.

“¿Acuerdo Nacional?”, *Ercilla*, 4 de septiembre 1985, p. 13

“Clarificaciones inesquivables para el «acuerdo»”, *La Segunda* 13 de septiembre 1985, p. 8.

“¿Ha evolucionado el socialismo?”, *La Segunda*, 6 de diciembre 1985, p. 8.

“El «Acuerdo» elude definirse”, *La Segunda* 13 de diciembre 1985, p. 8.

“Cómo naufraga el «Acuerdo””, *Ercilla*, 8 de enero 1986, p. 12.

Documentos:

Actas Oficiales de la Comisión Constituyente de la República de Chile, 11 volúmenes, Santiago de Chile, 1976-1988.

Decreto Ley nº 1. “Acta de Constitución de la Junta de Gobierno”, Ministerio de Defensa Nacional, 11 de septiembre de 1973. Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

Decreto Ley nº 5, 12 de septiembre de 1973. Ministerio de Defensa Nacional. Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

Decreto Ley nº 77, 11 de octubre de 1973. Ministerio del Interior. Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

Decreto Ley nº 78, 17 octubre de 1973. Ministerio de Defensa Nacional. Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

Decreto Ley nº 1.876, 12 de agosto de 1977. Ministerio del Interior. Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

Decreto Ley nº 1.878, 12 de agosto de 1977. Ministerio del Interior. Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

Decreto Ley nº 2.191, 18 de abril de 1978. Ministerio del Interior. Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

Bando nº 5. Santiago de Chile, 11 de septiembre de 1973, recogido en www.bicentenariochile.com

“Texto de intervención del Presidente de la Junta de Gobierno, General Augusto Pinochet”, Archivo de la Fundación Jaime Guzmán E., sin fechar, c/129.

“Plan Laboral. Texto de la exposición del Ministro de Trabajo y Previsión Social, don José Piñera”, documento, 1978, Archivo de la Fundación Jaime Guzmán E., c.173, 1978.

“Discurso de Chacarillas”, 9 de julio de 1977. Publicado en *El Mercurio*, 10 de julio 1977.

“Los Obispos de Chile hablan: El deber social y político en la hora presente”, Secretariado General del Episcopado de Chile, Santiago de Chile, 1964.

Documentos de trabajo del Episcopado chileno: “Evangelio, política y socialismos”, nº 61, Santiago de Chile, 1971.

Dos Ensayos sobre Seguridad Nacional, Vicaría de la Solidaridad, Arzobispado de Chile, Santiago de Chile, 1977.

“Discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno, General del Ejército Don Augusto Pinochet Ugarte al cumplirse un mes desde la fecha de constitución de la Junta de Gobierno”, *El Mercurio*, 12 de octubre de 1973. recogido en www.bicentenariochile.com.

“Declaración del Señor Cardenal Raúl Silva Henríquez y del Comité Permanente del Episcopado Chileno sobre el 11 de septiembre”. Santiago de Chile, 13 de septiembre de 1973. Recogido en www.bicentenariochile.com.

Gustavo LEIGH GUZMÁN, “La Junta de Gobierno frente a la juridicidad y los derechos humanos”, discurso pronunciado con motivo de la inauguración de las actividades académicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, 29 de abril 1974. Recogido en www.bicentenariochile.com.

“Plan de Recuperación Económica”, 1975. Recogido en www.bicentenariochile.com

“Normas para la Nueva Constitución. Del Presidente de la República al señor Presidente de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución don Enrique Ortúzar”, Santiago de Chile, 10 de noviembre de 1977. Recogido en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 8, nº 1-6, enero-diciembre 1981, p.137-143.

“Proposiciones e ideas precisas. De: Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República A: S.E. el Presidente de la República, General del Ejército D. Augusto Pinochet Ugarte” Santiago de Chile, 16 de agosto de 1978. Recogido en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 8, n° 1-6, enero-diciembre 1981, p. 144-317)

Acción Encubierta en Chile 1963-1973, Informe de la Comisión designada para estudiar las operaciones gubernamentales concernientes a actividades de Inteligencia (“Comisión Church”). Senado de los Estados Unidos, 18 de diciembre de 1975. En <http://www.derechos.org/nizkor/chile/doc/encubierta.html>.

“Informe Hinchey sobre las actividades e la CIA en Chile. 18 de septiembre de 2000”, recogido en www.derechos.org/nizkor/chile/doc/hinchey-e.html

Libros y artículos:

Rolando ACUÑA RAMOS, *La Constitución de 1925 ante la Comisión de Constitución. Legislación. Justicia y Reglamento del Senado. Informes emitidos entre 1926 y 1968*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1971.

Marcela ACHURRA G., Patricio DUSSAILLANT B. (eds.), *Derecho político. Apuntes de las clases del profesor Jaime Guzmán Errázuriz*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 1996.

Jorge AHUMADA, *En vez de la miseria*, Editorial del Pacífico, S.A., Santiago de Chile, 1972 (primera edición 1958).

Manuel ALCÁNTARA, *Sistemas políticos de América Latina*, vol. I, Editorial Tecnos, Madrid, 1999.

Jaime ANTÚNEZ ALDUNATE, “Chile: una cultura en movimiento”, en *Humanitas*, n° 6, otoño 1997, Pontificia Universidad Católica de Chile, pp. 252-269.

----- “Jaime Guzmán, amigo de infancia”, en *El Mercurio*, 14 de abril de 1991, p. 14.

Genaro ARRIAGADA, *Seguridad Nacional y política*, CISEC, Santiago de Chile, 1976.

Tamara AVETIKIAN (ed.), "Acuerdo nacional y Transición a la democracia", *Estudios Públicos* 21 (verano 1986), Santiago de Chile, pp. 1-93.

Mariana AYLWIN, Carlos BASCUÑÁN, Sofía CORREA, *Chile en el siglo XX*, Editorial Planeta, Santiago de Chile, 1996.

Patricio AYLWIN AZÓCAR, *El reencuentro de los demócratas. Del golpe al triunfo del No*, Ediciones B-Chile, Santiago de Chile, 1998.

Pablo BARAONA URZÚA, “La política económica del gobierno militar”, *FinisTerra*, año 3 n° 3, 1995.

Andrés BENAVENTE, “Panorama de la izquierda chilena, 1973-1984”, *Estudios Públicos*, n° 18 (1985), pp. 155-199.

Neville BLANC R., Humberto NOGUEIRA A. et al., *La Constitución chilena*, tomo I, Centro de Estudios y Asistencia Legislativa Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1990.

Dieter BLUMENWITZ, “Poder Constituyente originario y Poder Constituyente derivado. Consideraciones sobre la Unificación alemana y el desarrollo constitucional chileno desde el punto de vista de la teoría del Estado”, *Política* n° 29, Santiago de Chile, mayo 1992, pp. 211-221.

Edgardo BOENINGER, *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1997.

Eduardo BOETSCH, *Recordando con Alessandri*, Editorial Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile, sin año de publicación.

Bernardino BRAVO LIRA, *Régimen de Gobierno y partidos políticos en Chile, 1924-1973*, Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, Santiago 1978.

----- *Historia de las Instituciones Políticas de Chile e Hispanoamérica*, Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1986.

Carlos CÁCERES, "Institucionalidad y proyecto económico", *FinisTerra*, año 4, n° 4, 1999, pp. 67-78.

Hugo CANCINO TRONCOSO, *Iglesia y Dictadura, 1973-1989*, Odense University Press, Odense, 1997.

Enrique CAÑAS KIRBY, *Proceso político chileno, 1973-1990*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1997.

Alejandrina CAREY et al., *Chile, cartas con historia*, compilación de Editorial Los Andes, Santiago de Chile, 1998.

Ascanio CAVALLO, Manuel SALAZAR, Óscar SEPÚLVEDA, *La Historia oculta del Régimen Militar. Memoria de una época, 1973-1988*, Editorial Grijalbo, Santiago de Chile, 1997.

Iñigo CAVERO L., Tomás ZAMORA R., *Introducción al Derecho Constitucional*, Editorial Universitas, Madrid, 1995.

Enrique CORREA y José A. VIERA GALLO, *Iglesia y Dictadura*, CESOC, Santiago de Chile, sin fecha de edición.

Mario CORREA BASCUÑÁN, *Chile: las tres últimas décadas. Una visión olvidada, 1970-1990*, Co-producción Geniart, Santiago de Chile, 1996.

Simon COLLIER, William F. SATER, *Historia de Chile 1808-1994*, Editorial Cambridge University Press, Sucursal en España, 1998.

Constitución Política de la República de Chile (texto actualizado al 31 de mayo de 1973), Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1973.

Renato CRISTI, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*, Ediciones Lom, Santiago de Chile, 2000.

-----, “La Noción de Poder Constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”, *Revista chilena de Derecho*, vol. 20, 1993, pp. 229-250.

-----, “El liberalismo autoritario de Jaime Guzmán”, *Persona y Sociedad*, vol. 15 n° 2, agosto 2001, ILADES, Santiago de Chile, pp. 199-207

Renato CRISTI y Carlos RUIZ, *El Pensamiento conservador en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1992.

Constitución Política de la República de Chile, 1925. Texto actualizado al 31 de mayo de 1973, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1973.

Constitución Política de la República de Chile, Editorial Nascimento, Santiago de Chile, 1963.

Constitución Política de la República de Chile, 1980, Fundación Jaime Guzmán E. E., Santiago de Chile, 1999, p. 158-160.

Patricio CHAPARRO (Editorial), *Las propuestas democráticas del Grupo de los 24*, Corporación Grupo de Estudios Constitucionales, Santiago de Chile, 1992.

Régis DEBRAY, *Conversación con Allende*, Siglo XXI editores, México, 1974 (sexta edición).

“El camino político según Jaime Guzmán”, *Qué Pasa*, n° 459, 31 de enero al 6 de febrero de 1980, p. 13.

“El debate de 1980. La transición: por qué y cuándo”, *Qué Pasa*, n° 455, 3 al 9 de enero de 1980, pp. 6-7.

“El Embajador Edward M. Korry en el CEP” (entrevista), *Estudios Públicos*, 72 (primavera 1998), pp. 75-112.

Víctor FARÍAS, *La Izquierda Chilena (1969-1973)*, Centro de Estudios Públicos, Santiago de Chile, 2000.

Joaquín FERMANDOIS, “¿Peón o actor? Chile en la guerra fría (1962-1973)”, *Estudios Públicos*, 72 (primavera 1998), 149-171.

Pedro Javier FERNÁNDEZ-PRADEL, *Linajes vascos y montañeses en Chile*, Santiago de Chile, 1930.

Arturo FONTAINE ALDUNATE, *Los economistas y el Presidente Pinochet*, Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile, 1988.

Arturo FONTAINE TALAVERA, “El Miedo y otros escritos: el pensamiento político de Jaime Guzmán E.”, *Estudios Públicos*, n° 42, otoño 1991, pp. 251-570.

----- “Estados Unidos y la Unión Soviética en Chile”, *Estudios Públicos*, 72 (primavera 1998), pp. 5-16.

Juan Andrés FONTAINE, “Transición económica y política en Chile: 1970-1990”, *Estudios Públicos*, n° 50, 1993, p.230-279.

Alejandro FOXLEY, *Chile y su futuro. Un país posible*, CIEPLAN, Santiago de Chile, 1987.

Carlos FRONTAURA RIVERA, “Estado Expropiador (Chile siglo XX). Apunte preparado para el curso de Historia del Derecho”, Facultad de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago. Sin publicar.

Manuel FUENTES WENDLING, *Memorias secretas de Patria y Libertad*, Ediciones Grijalbo, Santiago 1999.

-----, *El PDC en Chile*, Ediciones E.C.O.S., Santiago de Chile, 1985.

Cristián GARAY VERA, “Teoría Política y Carlismo en Chile. El Padre Osvaldo Lira SS.CC. y el Hispanismo”, *Aportes*, Madrid, 1993, pp. 63-74.

Joan E. GARCÉS, *Salvador Allende. La vía chilena hacia el socialismo*. Editorial Fundamentos, Madrid 1971.

Manuel Antonio GARRETÓN, “La crisis de la democracia, el golpe militar y el proyecto contrarrevolucionario”, en *Finisterrae*, Santiago de Chile, año 3, nº 3, 1995, p. 77.

-----, *El Plebiscito de 1988 y la Transición a la Democracia*, FLACSO, Cuadernos de Difusión, Santiago, 1988.

Cristián GAZMURI, *Eduardo Frei Montalva y su época* (2 tomos), Santiago de Chile, Editorial Aguilar, 2000.

-----, “Una interpretación Política de la Experiencia Autoritaria (1973-1990)”, *Publicaciones electrónicas Instituto de Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, en <http://www.hist.puc.cl>.

Óscar GODOY ARCAYA, “¿Pueden las Fuerzas Armadas ser garantes de la democracia?”, *Estudios Públicos*, 61, verano 1996, pp.269-307.

Mario GÓNGORA, *La noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1998.

Hernán GONZÁLEZ V., “Jaime Guzmán: Actas Constitucionales darán vida a una nueva democracia en Chile”, *La Tercera*, Santiago de Chile, 13 de septiembre de 1976, p. 5.

Rosario GUZMÁN, *Mi hermano Jaime*, Ediciones Ver, Santiago de Chile, 1992.

Jaime GUZMÁN, *Escritos personales*, Ediciones Zig-Zag, Santiago de Chile, 1993 (3ª edición).

Carlos HUNEEUS, *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, Santiago de Chile, 2000.

Carlos HUNEEUS, *Movimientos universitarios y generación de elites dirigentes. Estudio de casos*, Corporación de Promoción Universitaria (CPU), Santiago de Chile, 1973.

“Jaime Guzmán: Radicar el poder político en las FF.AA. como istema permanente de gobierno es una idea descabellada”

(entrevista), *Revista Cosas*, Santiago de Chile, noviembre 1977, p. 13.

Julio César JOBET, *Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile*, Editorial Universitaria, Colección América Nuestra, Santiago de Chile, 1955.

Andrés M. KRAMER, *Chile. Historia de una experiencia socialista*. Ediciones Península, Barcelona, 1973.

Libro Blanco del cambio de Gobierno en Chile: 11 de septiembre de 1973, Secretaría General de Gobierno, Editorial Lord Cochrane, Santiago de Chile, 1974.

Alain LABROUSSE, *El Experimento chileno. ¿Reformismo o revolución?*, Ediciones Grijalbo, Colección Nuevo Norte, Barcelona-México D.F., 1973.

Catherine LAMOUR, *Allende: la nueva sociedad chilena*, Ediciones Stock, París 1972.

Joaquín LAVÍN, *La revolución silenciosa*, Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile, 1987.

Joaquín LAVÍN y Luis LARRAÍN, *Chile, sociedad emergente*, Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile, 1989.

Joaquín LAVÍN, *Miguel Kast. Pasión de Vivir*, Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile, 1986.

Osvaldo LIRA, *Nostalgia de Vázquez de Mella*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1979 (2ª edición).

John B. LONDREGAN, *Legislative institutions and ideology in Chile*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.

Daniel MANSUY HUERTA, “El pensamiento político de Jaime Guzmán”, *Revista Realidad*, junio 2001, n° 57, p. 47.

Gonzalo MARTÍNEZ CORBALÁ, *Instantes de decisión, Chile 1972-1973*, Editorial Grijalbo, México, 1998.

Sergio MOLINA; *El proceso de cambio en Chile. La experiencia 1965-1970*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1972.

Tomás MOULIAN, *Chile actual. Anatomía de un mito*, Ediciones Lom, Santiago de Chile, 1998.

-----, “El régimen militar: del autoritarismo a la transición a la democracia”, *Finisterrae*, Santiago de Chile, año 3, n° 3, 1995, pp. 124-133.

-----, *Democracia y Socialismo en Chile*, FLACSO, Santiago de Chile, 1983.

Claudio ORREGO VICUÑA, *Cartas Privadas: 1973-1977*, Editorial Aguilar, Santiago de Chile, 2002.

Rafael OTANO, *Crónica de la Transición*, Editorial Planteta, Santiago de Chile, 1995.

“Patricio Aylwin. Análisis del “antes y después” del 11”, *Ercilla*, n° 1995, 24-30 octubre de 1973, p. 9.

Hermógenes PÉREZ DE ARCE, “La economía chilena (1970-1985)”, en *Razón Española*, tomo VIII, 1987, p. 37-60.

Aníbal PINTO SANTACRUZ, *Chile, un caso de desarrollo frustrado*, Editorial de la Universidad de Santiago de Chile, Santiago de Chile, 1996 (primera edición 1959).

“Posición del PDC” *La Tercera*, 13 de septiembre de 1973, p. 14.

“Respuesta de las Fuerzas Armadas y de Orden al Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”, *Estudios Públicos*, n° 41, verano 1991, pp. 460-504.

Gonzalo ROJAS SÁNCHEZ, *Chile escoge la libertad. La Presidencia de Augusto Pinochet Ugarte 11.IX.1973-11.III.1990*, Tomo I, Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile, 1998.

Rafael SAGREDO BAEZA, “Chile y el autoritarismo”, *La Tercera*, 16 de abril de 1999.

Manuel SALAZAR, Guzmán. *Quién, Cómo, Por qué*, Santiago de Chile, Ediciones BAT, 1994.

Gabriel SALAZAR y Julio PINTO, *Historia Contemporánea de Chile I. Estado, legitimidad, ciudadanía*. Ediciones Lom Historia, Santiago de Chile, 1999.

Alejandro SAN FRANCISCO REYES, “Jaime Guzmán y el principio de subsidiariedad educacional en la Constitución de 1980”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 19 n° 3, 1992, pp. 527-548.

-----, “De la toma de la UC a la Reforma Universitaria”, *Finis Térrea*, segunda época, año V, n° 5, 1997, pp. 32-42.

Luis SCHERZ GARCÍA, “Reforma y Contrarreforma en la Universidad Católica de Chile (1967-1980)”, *Realidad Universitaria*, Santiago de Chile, n° 6, año 1988, pp. 36-53.

Alejandro SILVA BASCUÑAN, *Tratado de Derecho Constitucional*, tomo I, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1963.

-----, *Tratado de Derecho Constitucional*, tomo III, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1997.

-----, *Una experiencia social cristiana*, Santiago de Chile, Editorial del Pacífico, 1949.

Raúl SILVA HENRÍQUEZ, *Memorias*, tomo III, Ediciones Copygraph, Santiago de Chile, 1991.

Ángel SOTO GAMBOA, Cristián MEDINA VALVERDE, “Aproximación a la idea de poder en el pensamiento político de Jaime Guzmán”. Sin publicar.

Ángel SOTO GAMBOA, “Orígenes del modelo económico chileno: *El Mercurio* y los economistas de Chicago, 1960-1970”, *Revista chilena de Historia y Geografía*, n° 163, 1997, pp. 135-172.

Óscar SOTO, *El último día de Salvador Allende*, Ediciones El País S.A., Madrid, 1998.

Justo TOVAR MENDOZA, “La negociación de la transición democrática en Chile (1983-1989)”, Estudio de Caso n° 42, Universidad de Chile, 1999.

Olga ULIÁNOVA, “La Unidad Popular y el golpe militar en Chile: Percepciones y análisis soviéticos”, *Estudios Públicos*, n° 79, invierno 2000, pp. 83-171.

-----, Eugenia FEDIAKOVA, “Algunos aspectos de la ayuda financiera del P.C. de la URSS al Comunismo chileno durante la Guerra Fría”, *Estudios Públicos*, 72 (primavera 1998), pp. 113-148.

Juan Gabriel VALDÉS, *Pinochet's Economists. The Chicago School in Chile*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995.

Samuel VALENZUELA, “Orígenes y transformaciones del sistema de partidos en Chile”, *Estudios Públicos*, n° 58, otoño 1995, pp. 5-77.

Arturo VALENZUELA, *El quiebre de la democracia en Chile*, FLACSO, Santiago de Chile, 1989 (2ª edición chilena).

Juan VELARDE F., “Crisis y salida para la economía chilena”, *Razón Española*, n° 24, julio 1987, p. 18-36.

Pilar VERGARA, *Auge y caída del Neoliberalismo en Chile*, FLACSO, Santiago de Chile, 1985.

Gonzalo VIAL *Pinochet. La biografía*, Editorial El Mercurio-Aguilar, Santiago de Chile, 2002.

-----, “Causas y antecedentes del 11 de septiembre de 1973”, en *Finisterrae*, año 3 n° 3, 1995, pp. 67-73.

-----, “Pinochet. Decisiones claves IV”, *La Segunda*, suplemento, 9 de abril de 1998.

Mauricio VIÑUELA “El principio de subsidiariedad en las Actas de las sesiones de la Comisión Constituyente y su consagración en la Constitución de 1980”, tesis de grado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 1989.

Luis VITALE, Luis MOULIAN et al., *Para recuperar la memoria histórica. Frei, Allende y Pinochet*, Ediciones ChileAmérica-CESOC, Santiago de Chile, 1999.

VV.AA., *Chile, 1973-198?*, FLACSO, Santiago de Chile, sin fecha de publicación.

VV.AA., *Hacia un estatuto para la paz en Chile*, CESOC, Santiago de Chile, 1977.

VV.AA., *Chile hoy*, Siglo XXI Editores, México, 1970.

VV.AA., *Chile, el camino al socialismo*, Editorial Cuadernos para el Diálogo, S.A., Madrid 1970.

James WHELAN, *Desde las Cenizas. Vida, muerte y transformación de la democracia en Chile 1833-1988*, Santiago de Chile, Editorial Zig-Zag, Colección Temas de Hoy, 1993.

UNA DEMOCRACIA CONTRARREVOLUCIONARIA EN CHILE
Jaime Guzmán de Allende a Pinochet

ÍNDICE

Introducción	3
1964-1973	
CAPÍTULO I	
Chile en los 60	15
Frei Montalva: La revolución en libertad	29
Allende: La revolución en la legalidad	57
El quiebre de la democracia en Chile	89
CAPÍTULO II. Jaime Guzmán	
Vida, tradición familiar y formación	111
La filosofía de Guzmán	123
El movimiento gremial: una respuesta a la politización de la Universidad	141
1973-1980	
CAPÍTULO III. De la Declaración de Principios al Plan de Chacarillas (1973-1977)	
Planteamiento político de la primera hora	155
Guzmán y la Junta Militar	179
La consagración doctrinal del liberalismo económico	195
	229
CAPÍTULO IV. Del Plan de Chacarillas a la Constitución (1977-1980)	
Guzmán, Pinochet y su régimen	269
El camino político de Jaime Guzmán	281
CAPÍTULO V. La vía institucional chilena	
Guzmán y la Comisión Constituyente	321
El camino político de la oposición: Otras visiones para Chile	349
	377
CHILE EN LOS 80	395
CONCLUSIONES	411
BIBLIOGRAFÍA	423